DECRETO por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona el artículo 134 un párrafo cuarto.

Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2026. (Edición Vespertina)

PROCESO LEGISLATIVO

01	**18-03-2026 (Sesión 17)** **CÁMARA DE SENADORES** **INICIATIVA presentada por la Titular del poder Ejecutivo.** **TÚRNESE a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos.**
02	**25-03-2026 (Sesión 20)** **CÁMARA DE SENADORES** **DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos.** **25-03-2026 (Sesión 21 Vespertina)** **DISCUSIÓN** **APROBACIÓN en lo general y en lo particular, por 87 votos en pro, 41 contra y 0 abstención.** **Se remite a la Cámara de Diputados**
03	25-03-2026 (Sesión 33 Segunda Vespertina, Anexo A) **CÁMARA DE DIPUTADOS** **MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato**. 25-03-2026 (Sesión 33 Segunda Vespertina, Volumen I) **LA PRESIDENCIA PRECISA** que los artículos constitucionales modificados son el 115, el 116 y adiciona un párrafo al artículo 134. **TÚRNESE** a la Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral.
04	08-04-2026 (Sesión 35, Anexo I) **CÁMARA DE DIPUTADOS** **DICTAMEN:** de la Comisión de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral. 08-04-2026 (Sesión 36 Vespertina, Volumen I) **DISCUSIÓN** **APROBACIÓN** en lo general y en lo particular, por 377 votos en pro, 102 en contra y 0 abstención. **Pasa** a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, para sus efectos constitucionales.
05	14-04-2026 (Sesión 38, Volumen I) CÁMARA DE DIPUTADOS **DECLARATORIA** del proyecto de decreto en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona el artículo 134 un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Secretaría da fe de la recepción y cómputo de 19 votos aprobatorios, correspondientes a las legislaturas de los estados de: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, México, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y de la Ciudad de México. **Se remite** a la Cámara de Senadores. 14-04-2026 (Sesión 38, Anexo B) declara reformados los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y adicionado el artículo 134, con un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
06	14-04-2026 (Sesión 25) **CÁMARA DE SENADORES** **DECLARATORIA** Se recibió de la Cámara de Diputados el expediente, con proyecto de: Declaratoria por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; y 116, fracción II, párrafo segundo y se adiciona al 134 un párrafo cuarto recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acompañado de los votos aprobatorios correspondientes.

	De la lectura de los documentos se confirma que de los 19 votos recibidos aprueban el proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al 134 un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **VOTOS APROBATORIOS** de las legislaturas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y de la Ciudad de México. **La Presidencia seguirá** atenta para recibir las resoluciones que emitan otras legislaturas de los estados sobre este asunto, mismas que se integrarán al expediente. 21-04-2026 (Sesión 27) **Se recibió un oficio** del Congreso del Estado de Sonora, con el que remite voto aprobatorio. Por **el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** (con el objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato. 14-04-2026 (Sesión 25) Se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación.
07	**DOF** 23-04-2026. (Edición Vespertina) **EJECUTIVO FEDERAL** **DECRETO** por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (con el objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato.

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 17
Miércoles, 18 de Marzo de 2026		

Sesion Unica

Les informo también que recibimos otro oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remitió de la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, con el objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato.

DOCUMENTOS

VER DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Asimismo, hago de su conocimiento que en relación con esta iniciativa se recibió un alcance, la iniciativa y la documentación que la acompaña están publicadas en la Gaceta Parlamentaria y, con fundamento del numeral 2 del artículo 176 del Reglamento del Senado de la República, se turnaron directamente a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, el día de ayer 17 de marzo.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Continúe la Secretaría.

Fuente:
Diario de Los Debates
https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3706

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUAREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su conducto, ante esa Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON EL OBJETO DE REDUCIR PRIVILEGIOS Y FORTALECER LA REVOCACIÓN DE MANDATO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es principio histórico de nuestra República, consagrado en el Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana de esta fuente suprema y se instituye para su beneficio exclusivo. Los mexicanos conservan, en todo tiempo, el derecho inalienable de alterar o modificar la forma de su gobierno.

La soberanía constituye el poder supremo de la nación, ejercido para beneficio colectivo y por medio de sus representantes. No existe poder superior a ella; se instituye para su

beneficio, se ejerce a través de sus representantes y no puede someterse a la voluntad parcial de grupos fácticos de poder político y económico, nacionales o extranjeros.

Como voluntad popular suprema, la soberanía exige de las personas que la representan tanto un origen legítimo como un ejercicio recto y respetuoso de los principios constitucionales, entre ellos el respeto a los derechos humanos, la licitud, la eliminación de los privilegios cuando se usan de los recursos públicos, particularmente en los presupuestos, las remuneraciones y los gastos públicos.

La iniciativa se inspira en estos principios, por un lado el uso eficiente del gasto, con un claro compromiso en el cuidado de los recursos, para que los ahorros se destinen a quienes más lo necesitan; y por el otro, el fortalecimiento de la democracia directa a través de la revocación de mandato, con el objeto de que el pueblo cuente con un instrumento constitucional que garantice que un gobernante que no procure el bienestar de la población o atente contra el interés popular nacional sea revocado en su mandato de manera institucional y pacífica.

I. Acabar con los privilegios

La desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos públicos, así como su deficiente e ineficaz administración, han sido un lastre que ha afectado negativamente la correcta administración pública en todos los órdenes de gobierno y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, en detrimento de la población nacional, particularmente antes de 2018.

Los gobiernos de la Cuarta Transformación, con el fin de corregir los desvíos de las administraciones anteriores, han impulsado como política de Estado la austeridad republicana mediante reformas y acciones que se han reflejado de manera significativa en modificaciones a la Constitución, en la simplificación de la estructura pública, en la eliminación de los privilegios del pasado y en la expedición de leyes como la Ley Federal de Austeridad Republicana, en la que se establecen medidas de racionalidad presupuestaria, el comportamiento austero y probo de las personas servidoras públicas, su evaluación y la responsabilidad de las autoridades administrativas correspondientes.

El objetivo es acabar con las prebendas y la corrupción de la alta burocracia, pues el gobierno no debe ser una carga para el pueblo y las personas servidoras públicas no deben tener ventajas a costa del presupuesto.

En ese contexto, en la iniciativa se propone modificar el artículo 134 de la Constitución para prever que todo ente público federal, estatal, municipal y de las alcaldías de la Ciudad de México, ajusten sus remuneraciones a los límites que se establecen en el artículo 127 de la propia Constitución; y se determinan los casos en los que se prohíbe la contratación de seguros de ahorro privados en beneficio de los servidores públicos usando recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado o las cajas de ahorro especiales, con excepción de aquellos derechos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o condiciones generales de trabajo.

Esto implica que, en los presupuestos públicos, federales y locales, se ajustarán sus montos conforme a lo siguiente:

- En el caso del Senado se establecen obligaciones de diagnóstico y ajuste presupuestario a partir del siguiente ejercicio fiscal de un 15% respecto al presupuesto aprobado en 2026, conforme a las disposiciones y valores constitucionales, para buscar que la élite política partidista que tanto tiempo mantuvo el poder y que lo concentró de manera excesiva, alejada de la realidad y de la dinámica social, comprenda que el postulado de los cargos públicos es servir al pueblo y no a las cúpulas partidistas que tanto daño han hecho a este país.
- Asimismo, esta reducción contribuye a eficientar el gasto público y a acabar con los privilegios en la utilización de recursos públicos, pilares fundamentales de este gobierno. La medida responde a las demandas ciudadanas frente al dispendio de sus contribuciones y a la falta de certeza sobre quienes les representan a través de este mecanismo de elección.
- En el caso de las legislaturas de las entidades federativas, su presupuesto anual debe guardar coherencia entre la proporción del presupuesto público de los órganos legislativos respecto del presupuesto público estatal.

II. Integración de Regidurías de Municipios

Se propone una nueva integración de los ayuntamientos para que ajusten su composición a una persona síndica y a un máximo de quince personas regidoras por municipio, evitando que dicha integración se pervierta por criterios de utilidad o renta

política, o por beneficios personales, y responda en cambio a un genuino criterio de representación democrática.

De igual forma, se prevé que los recursos públicos que se liberen como consecuencia de la reducción o ajuste en la integración de los ayuntamientos permanezcan dentro del ámbito presupuestal del propio municipio o demarcación territorial correspondiente, con el propósito de fortalecer su hacienda pública y permitir que dichos recursos se destinen a servicios públicos municipales, obra pública local y acciones que inciden directamente en el bienestar de la población.

III. Revocación de mandato

El artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que "*Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno.*" Su finalidad es permitir la evaluación democrática del ejercicio del poder público, y, su resultado es la expresión directa de la voluntad popular respecto de la continuidad o conclusión del mandato conferido.

Es importante destacar esta norma constitucional, porque reconoce el carácter supremo del poder, así como la potestad que tienen para delegar, en beneficio propio, a las instituciones, gobernantes y representantes populares, así como el derecho de cambiar la forma de gobierno.

La propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece formas e instrumentos democráticos que reposan en la soberanía popular: las elecciones permiten

a la ciudadanía elegir democráticamente a gobernantes y legisladores; asimismo, existen mecanismos de democracia participativa, como la revocación de mandato, que permiten a la ciudadanía corregir decisiones que se traducen en gobiernos incapaces, corruptos o contrarios al interés popular.

La revocación de mandato, en términos generales, tiene un carácter instrumental, en tanto constituye un medio de los ciudadanos para retirar el poder otorgado en las urnas a un gobernante, conforme a reglas y condiciones previamente establecidas. Es, en ese sentido, una de las formas más civilizadas y pacíficas de destituir a un mal gobernante.

La revocación de mandato ha sido una conquista democrática del pueblo mexicano. El reconocimiento constitucional de esta figura en nuestro país fue impulsado por el entonces Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, bajo el principio democrático de que el pueblo pone y el pueblo quita.

Es de reconocerse que el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador fue objeto de un procedimiento de revocación de mandato celebrado el 10 de abril de 2022 organizado por el Instituto Nacional Electoral. En ese proceso, más de quince millones de mexicanas y mexicanos expresaron libremente su voluntad, en una proporción cercana de quince a uno, para que continuara el titular del Ejecutivo Federal en el cargo[1].

La revocación de mandato reviste gran importancia porque reafirma el poder del pueblo y forma parte de la evolución democrática del país, del fortalecimiento progresivo de nuestras instituciones y del ejercicio efectivo de los derechos políticos. Asimismo,

[1] Véase en la liga: https://computosrm2022.ine.mx/votos-distrito/grafica

contribuye a normalizar el uso de instrumentos de democracia participativa que durante mucho tiempo estuvieron ausentes de nuestro sistema político.

La revocación de mandato, además, genera una relación permanente de responsabilidad entre gobernantes y gobernados, pues ya no puede asumirse que el triunfo electoral de una persona constituye una carta en blanco que permita a una persona servidora pública gobernar de espaldas a la población.

Esta situación establece un fuerte incentivo a ejercer la función pública en armonía con las necesidades de la población, a transparentar las decisiones de gobierno, procurar la viabilidad y el fortalecimiento del Estado, así como a mantener comunicación permanente entre gobernados y gobernantes.

En este sentido, se propone que toda persona titular de la Presidencia de la República sólo pueda ser sujeta a un procedimiento de revocación de mandato una sola vez durante todo su periodo de gobierno.

Ello con el fin de establecer una regla en la que de manera razonable se lleve adelante la revocación de mandato por una sola ocasión con el objeto de determinar si el pueblo mantiene o no la confianza depositada en su representante y, por otra parte, reconocer la definitividad del mandato popular.

Al desestimarse la petición de revocación de mandato hecha por una parte de la población, el pueblo estaría confirmando una decisión democrática sometida legítimamente a cuestión: ¿debe permanecer en su encargo hasta el fin de su periodo la persona titular del ejecutivo, a la luz de los resultados hasta entonces obtenidos en el ejercicio de su función? y solventada a través del voto popular.

Con el objetivo de disminuir los costos de operación y organización, así como el agotamiento de la ciudadanía, y recogiendo el sentir popular, se propone ampliar el periodo de solicitud de la revocación de mandato, a fin de que pueda realizarse en el tercer o cuarto año del ejercicio del mandato.

Quizá uno de los aspectos más complejos del procedimiento de revocación de mandato radica en que su promoción y difusión como instrumento democrático han sido prácticamente nulas. Las y los ciudadanos deben estar plenamente informados sobre el procedimiento; debiendo suspender la difusión tres días antes de la jornada electoral, con el fin de que la ciudadanía cuente con un periodo de reflexión.

La garantía del derecho de opinión, razonamiento y defensa de la persona sujeta al procedimiento de revocación fortalece el debate público informado y reconoce el derecho de la persona servidora pública a expresar libremente sus ideas y opiniones.

Con el fin de mostrar claramente los cambios que se proponen al texto constitucional se inserta la tabla comparativa siguiente:

TEXTO VIGENTE	PROYECTO DE DECRETO
Artículo 35. …	**Artículo 35.** …
IX. …	**IX. …**
El que se refiere a la revocación de mandato ~~del Presidente de la República~~, ~~se llevará a cabo conforme~~ a:	El que se refiere a la revocación de mandato **de la persona titular del Ejecutivo Federal**, se llevará a cabo

	conforme a **las siguientes bases y a lo que disponga la ley:**
1o. …	**1o.** …
2o. Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del ~~tercer~~ año del periodo constitucional.	**2o.** Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del **segundo o tercer** año del periodo constitucional.
…	**…**
3o. Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal~~, el domingo siguiente a los noventa días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federal o locales.~~	**3o.** Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, **el primer domingo de junio del tercer o cuarto año de ejercicio.**
Sin correlativo.	**La persona sujeta a revocación podrá difundir el proceso y promover el voto a su favor en los términos que establezca la ley de la materia.**
4o a **6o. …**	**4o** a **6o. …**
7o. Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.	**7o.** Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, **uso de tiempos oficiales, así como la contratación de propaganda** con fines de promoción y difusión relacionados con los procesos de revocación de mandato.
…	**…**

...	...
~~Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada,~~ deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.	**Durante los sesenta días anteriores a la jornada para la revocación de mandato** deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.
Artículo 115. ... **I.** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías ~~y sindicaturas que la ley determine,~~ de conformidad con el principio de paridad. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera	**Artículo 115. ...** **I.** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura** y **de siete hasta quince regidurías.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno

exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.	municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
Artículo 116. ...	**Artículo 116. ...**
...	...
I. ...	**I. ...**
II. ...	**II. ...**
Las Constituciones estatales deberán establecer la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o	Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán establecer** la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el

unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.	carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.
Artículo 134. ...	**Artículo 134.** ...
...	...
...	...
Sin correlativo.	**Las remuneraciones de los consejeros electorales, magistrados electorales, secretarios de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o**

	contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante esta Honorable Cámara de Senadores la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON EL OBJETO DE REDUCIR PRIVILEGIOS Y FORTALECER LA REVOCACIÓN DE MANDATO

Artículo Único. Se **REFORMAN** los artículos 35, fracción IX segundo párrafo y los apartados 2o. párrafo primero, 3o. párrafo primero y 7o. párrafos primero y cuarto; 115, fracción I, párrafo primero, y 116 fracción II, párrafo segundo, y se **ADICIONAN** a los artículos 35, fracción IX, apartado 3o el párrafo segundo; y 134, un párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 35. ...

IX. ...

El que se refiere a la revocación de mandato de la persona titular del Ejecutivo Federal, se llevará a cabo conforme a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

1o. ...

2o. Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del segundo o tercer año del periodo constitucional.

...

3o. Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, el primer domingo de junio del tercer o cuarto año de ejercicio.

La persona sujeta a revocación podrá difundir el proceso y promover el voto a su favor en los términos que establezca la ley de la materia.

4o a 6o. ...

7o. Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, uso de tiempos oficiales, así como la contratación de propaganda con fines de promoción y difusión relacionados con los procesos de revocación de mandato.

...

...

Durante los sesenta días anteriores a la jornada para la revocación de mandato deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y de siete hasta quince regidurías. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán establecer la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de los consejeros electorales, magistrados electorales, secretarios de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo

127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

TERCERO. A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

CUARTO. El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

QUINTO. Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en el artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

SEXTO. La integración de los Ayuntamientos establecido en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del inicio del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince conservarán su integración actual. Dicho número sólo podrá modificarse en atención a criterios de población, mediante acuerdo aprobado por mayoría calificada de las legislaturas de las entidades federativas, conforme a su legislación aplicable.

SÉPTIMO. Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

OCTAVO. Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

NOVENO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma de la *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de reducir Privilegios y fortalecer la Revocación de Mandato.*

Reitero a Usted Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de esa Honorable Soberanía, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2026.

LA PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Claudia Sheinbaum P.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

COMPILACIÓN JURÍDICA
INICIATIVAS DE LEY Y COMUNICADOS

Folio:

Ciudad de México a

Esthela Damián Peralta
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal

Revisa y somete a firma:

Esthela Damián Peralta
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON EL OBJETO DE REDUCIR PRIVILEGIOS Y FORTALECER LA REVOCACIÓN DE MANDATO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos les fue turnada, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato,** presentada por la titular del Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Las senadoras y los senadores integrantes de estas Comisiones Unidas procedimos al estudio de la iniciativa, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a la reforma que se propone, a fin de emitir este dictamen.

En este orden de ideas, conforme a lo previsto en los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90, fracciones XIII y XXIII, y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, 151, numeral 4, 139 numeral 3, 178, 182, 188, 186 numeral 2, y 190 del Reglamento del Senado de la República, formulamos el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el capítulo **"ANTECEDENTES"** se dejará constancia del proceso legislativo desahogado por esta Cámara de Senadores.

B. En el capítulo relativo al **"CONTENIDO DE LA INICIATIVA"** se resumirán los motivos y fundamentos considerados para la procedencia de la iniciativa materia de este dictamen.

C. En el capítulo **"CONSIDERACIONES"** se justificará el proceder de estas Comisiones Unidas, como su competencia para dictaminar la iniciativa turnada, el sentido del dictamen, así como los elementos fácticos y jurídicos que la sostienen.

D. En el capítulo **"TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO"**, las Comisiones Dictaminadoras presentan la reforma y efectos del decreto planteado para su entrada en vigor.

A. ANTECEDENTES

1. El 17 de marzo del año en curso, la titular del Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Senadores la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato.**

En la misma fecha se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictaminación.

2. En esa fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva remitió información complementaria de la Secretaría de Gobernación, relacionada con la iniciativa en comento.

Con el citado documento se adjuntó el oficio enviado por el titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, el cual, a su vez, acompañó el oficio que le hiciera llegar el Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

3. El 18 de marzo de 2026, las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas acordaron convocar a sus integrantes a una **reunión extraordinaria** con el objeto de discutir y, en su caso, aprobar el dictamen a la iniciativa en estudio.

4. Posteriormente, se realizaron las comunicaciones y se publicó en la Gaceta del Senado la convocatoria correspondiente.

5. El 22 de marzo de 2026, se informó a los integrantes de las Comisiones Unidas que el Dictamen correspondiente a la presente iniciativa se encontraba en revisión sobre aspectos de técnica legislativa; por lo que la cita antes acordada se difirió para una nueva fecha.

6. Con fecha 24 de marzo del presente año, se realizó la nueva convocatoria de la reunión extraordinaria de las Comisiones Unidas, en términos de los artículos 139, numeral 3, y 186, numeral 2, del

Reglamento del Senado. Asimismo, se distribuyó la documentación correspondiente y se realizó la publicación en la Gaceta Parlamentaria.

7. En esta fecha, se realizó la reunión extraordinaria de las Comisiones Dictaminadoras para discutir y, en su caso, aprobar el Dictamen a la Iniciativa.

B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La titular del Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, remitió la iniciativa de reforma constitucional con el objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato, en la que señaló lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es principio histórico de nuestra República, consagrado en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana de esta fuente suprema y se instituye para su beneficio exclusivo. Los mexicanos conservan, en todo tiempo, el derecho inalienable de alterar o modificar la forma de su gobierno.

La soberanía constituye el poder supremo de la nación, ejercido para beneficio colectivo y por medio de sus representantes. No existe poder superior a ella; se instituye para su beneficio, se ejerce a través de sus representantes y no puede someterse a la voluntad parcial de grupos fácticos de poder político y económico, nacionales o extranjeros.

Como voluntad popular suprema, la soberanía exige de las personas que la representan tanto un origen legítimo como un ejercicio recto y respetuoso de los principios constitucionales, entre ellos el respeto a los derechos humanos, la licitud, la eliminación de los privilegios cuando se usan de los recursos públicos, particularmente en los presupuestos, las remuneraciones y los gastos públicos.

La iniciativa se inspira en estos principios: por un lado, el uso eficiente del gasto, con un claro compromiso en el cuidado de los recursos, para que los ahorros se destinen a quienes más lo necesitan; y por el otro, el fortalecimiento de la democracia directa a través de la revocación de mandato, con el objeto de que el pueblo cuente con un instrumento constitucional que garantice que un gobernante que no procure el bienestar de la población o atente contra el interés popular nacional sea revocado en su mandato de manera institucional y pacífica.

I. Acabar con los privilegios

La desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos públicos, así como su deficiente e ineficaz administración, han sido un lastre que ha afectado negativamente la correcta administración pública en todos los órdenes de gobierno y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, en detrimento de la población nacional, particularmente antes de 2018.

Los gobiernos de la Cuarta Transformación, con el fin de corregir los desvíos de las administraciones anteriores, han impulsado como política de Estado la austeridad republicana mediante reformas y acciones que se han reflejado de manera significativa en modificaciones a la Constitución, en la simplificación de la estructura pública, en la eliminación de los privilegios del pasado y en la expedición de leyes como la Ley Federal de Austeridad Republicana, en la que se establecen medidas de racionalidad presupuestaria, el comportamiento austero y probo de las personas servidoras públicas, su evaluación y la responsabilidad de las autoridades administrativas correspondientes.

El objetivo es acabar con las prebendas y la corrupción de la alta burocracia, pues el gobierno no debe ser una carga para el pueblo y las personas servidoras públicas no deben tener ventajas a costa del presupuesto.

En ese contexto, en la iniciativa se propone modificar el artículo 134 de la Constitución para prever que todo ente público federal, estatal,

municipal y de las alcaldías de la Ciudad de México, ajusten sus remuneraciones a los límites que se establecen en el artículo 127 de la propia Constitución; y se determinan los casos en los que se prohíbe la contratación de seguros de ahorro privados en beneficio de los servidores públicos usando recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado o las cajas de ahorro especiales, con excepción de aquellos derechos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o condiciones generales de trabajo.

Esto implica que en los presupuestos públicos, federales y locales, se ajustarán sus montos conforme a lo siguiente:

- *En el caso del Senado, se establecen obligaciones de diagnóstico y ajuste presupuestario a partir del siguiente ejercicio fiscal de un 15% respecto al presupuesto aprobado en 2026, conforme a las disposiciones y valores constitucionales, para buscar que la élite política partidista que tanto tiempo mantuvo el poder y que lo concentró de manera excesiva, alejada de la realidad y de la dinámica social, comprenda que el postulado de los cargos públicos es servir al pueblo y no a las cúpulas partidistas que tanto daño han hecho a este país.*
- *Asimismo, esta reducción contribuye a eficientar el gasto público y a acabar con los privilegios en la utilización de recursos públicos, pilares fundamentales de este gobierno. La medida responde a las demandas ciudadanas frente al dispendio de sus*

contribuciones y a la falta de certeza sobre quienes les representan a través de este mecanismo de elección.

- *En el caso de las legislaturas de las entidades federativas, su presupuesto anual debe guardar coherencia entre la proporción del presupuesto público de los órganos legislativos respecto del presupuesto público estatal.*

II. Integración de Regidurías de Municipios

Se propone una nueva integración de los ayuntamientos para que ajusten su composición a una persona síndica y a un máximo de quince personas regidoras por municipio, evitando que dicha integración se pervierta por criterios de utilidad o renta política, o por beneficios personales, y responda en cambio a un genuino criterio de representación democrática.

De igual forma, se prevé que los recursos públicos que se liberen como consecuencia de la reducción o ajuste en la integración de los ayuntamientos permanezcan dentro del ámbito presupuestal del propio municipio o demarcación territorial correspondiente, con el propósito de fortalecer su hacienda pública y permitir que dichos recursos se destinen a servicios públicos municipales, obra pública local y acciones que inciden directamente en el bienestar de la población.

III. Revocación de mandato

El artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que "Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno". Su finalidad es permitir la evaluación democrática del ejercicio del poder público, y su resultado es la expresión directa de la voluntad popular respecto de la continuidad o conclusión del mandato conferido.

Es importante destacar esta norma constitucional, porque reconoce el carácter supremo del poder, así como la potestad que tienen para delegar, en beneficio propio, a las instituciones, gobernantes y representantes populares, así como el derecho de cambiar la forma de gobierno.

La propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece formas e instrumentos democráticos que reposan en la soberanía popular: las elecciones permiten a la ciudadanía elegir democráticamente a gobernantes y legisladores; asimismo, existen mecanismos de democracia participativa, como la revocación de mandato, que permiten a la ciudadanía corregir decisiones que se traducen en gobiernos incapaces, corruptos o contrarios al interés popular.

La revocación de mandato, en términos generales, tiene un carácter instrumental, en tanto constituye un medio de los ciudadanos para retirar el poder otorgado en las urnas a un gobernante, conforme a reglas y condiciones previamente establecidas. Es, en ese sentido, una de las formas más civilizadas y pacíficas de destituir a un mal gobernante.

La revocación de mandato ha sido una conquista democrática del pueblo mexicano. El reconocimiento constitucional de esta figura en nuestro país fue impulsado por el entonces presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, bajo el principio democrático de que el pueblo pone y el pueblo quita.

Es de reconocerse que el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador fue objeto de un procedimiento de revocación de mandato celebrado el 10 de abril de 2022, organizado por el Instituto Nacional Electoral. En ese proceso, más de quince millones de mexicanas y mexicanos expresaron libremente su voluntad, en una proporción cercana de quince a uno, para que continuara el titular del Ejecutivo Federal en el cargo[1].

La revocación de mandato reviste gran importancia porque reafirma el poder del pueblo y forma parte de la evolución democrática del país, del fortalecimiento progresivo de nuestras instituciones y del ejercicio

[1] Véase en la liga: https://computosrm2022.ine.mx/votos-distrito/grafica

efectivo de los derechos políticos. Asimismo, contribuye a normalizar el uso de instrumentos de democracia participativa que durante mucho tiempo estuvieron ausentes de nuestro sistema político.

La revocación de mandato, además, genera una relación permanente de responsabilidad entre gobernantes y gobernados, pues ya no puede asumirse que el triunfo electoral de una persona constituye una carta en blanco que permita a una persona servidora pública gobernar de espaldas a la población.

Esta situación establece un fuerte incentivo a ejercer la función pública en armonía con las necesidades de la población, a transparentar las decisiones de gobierno, procurar la viabilidad y el fortalecimiento del Estado, así como a mantener comunicación permanente entre gobernados y gobernantes.

En este sentido, se propone que toda persona titular de la Presidencia de la República sólo pueda ser sujeta a un procedimiento de revocación de mandato una sola vez durante todo su periodo de gobierno.

Ello con el fin de establecer una regla en la que de manera razonable se lleve adelante la revocación de mandato por una sola ocasión con el objeto de determinar si el pueblo mantiene o no la confianza depositada en su representante y, por otra parte, reconocer la definitividad del mandato popular.

Al desestimarse la petición de revocación de mandato hecha por una parte de la población, el pueblo estaría confirmando una decisión democrática sometida legítimamente a cuestión: ¿debe permanecer en su encargo hasta el fin de su periodo la persona titular del ejecutivo, a la luz de los resultados hasta entonces obtenidos en el ejercicio de su función? y solventada a través del voto popular (sic).

Con el objetivo de disminuir los costos de operación y organización, así como el agotamiento de la ciudadanía, y recogiendo el sentir popular, se propone ampliar el periodo de solicitud de la revocación de mandato, a fin de que pueda realizarse en el tercer o cuarto año del ejercicio del mandato.

Quizá uno de los aspectos más complejos del procedimiento de revocación de mandato radica en que su promoción y difusión como instrumento democrático han sido prácticamente nulas. Las y los ciudadanos deben estar plenamente informados sobre el procedimiento; debiendo suspender la difusión tres días antes de la jornada electoral, con el fin de que la ciudadanía cuente con un periodo de reflexión.

La garantía del derecho de opinión, razonamiento y defensa de la persona sujeta al procedimiento de revocación fortalece el debate público informado y reconoce el derecho de la persona servidora pública a expresar libremente sus ideas y opiniones.

C. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90, fracciones XIII y XXIII, y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 113, numeral 2, 117, 135, fracciones I y II del Reglamento del Senado de la República y demás relativos y aplicables, las **Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos** de la Cámara de Senadores de la LXVI son competentes para dictaminar la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato.**

SEGUNDA. SENTIDO DEL DICTAMEN.

Estas comisiones consideran **dictaminar en sentido positivo,** con modificaciones, la iniciativa que se pone a consideración, por los motivos y fundamentos que a continuación se detallan.

TERCERA. RAZONES DE LAS COMISIONES.

La propuesta remitida por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo tiene el objeto de reducir privilegios y fortalecer la figura de revocación de mandato. Para ello, funda su iniciativa en la premisa de que la soberanía nacional reside esencialmente en el pueblo, por lo que todo poder público se instituye para su beneficio exclusivo.

La iniciativa de reforma constitucional se articula bajo el principio de racionalización del poder público, el cual busca adecuar la organización, funcionamiento y control de las instituciones del Estado a parámetros de eficiencia, legitimidad democrática y responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos.

En este sentido, la revocación de mandato, la limitación de percepciones de altos mandos y la redefinición de la integración de los ayuntamientos no constituyen acciones aisladas. Son componentes orientados a fortalecer el vínculo entre gobernantes y ciudadanía, reducir asimetrías en el ejercicio del poder, y asegurar que la función pública se desempeñe bajo criterios de austeridad, proporcionalidad y rendición de cuentas.

Para lograrlo, refiere que desde el gobierno federal se ha impulsado como política de Estado la austeridad republicana, la simplificación de la estructura pública, la eliminación de los privilegios del pasado y la expedición de legislaciones que la regulen.

Asimismo, en su propuesta de reforma constitucional plantea fortalecer los mecanismos de democracia participativa, particularmente la revocación de mandato. A su consideración, este instrumento permite *"a la ciudadanía corregir decisiones que se traducen en gobiernos incapaces, corruptos o contrarios al interés popular"*.

Finalmente, la iniciativa propone una nueva integración de los Ayuntamientos para que ajusten su composición. Con ello, se busca que atiendan a un genuino criterio de representación democrática.

Ahora bien, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la propuesta de reformar los artículos 35, 115, 116 y 134 de la Constitución se encuentra ajustada a los principios de austeridad, eficiencia y honradez en el uso de los recursos públicos.

Además, consideran que el fortalecimiento del mecanismo de revocación de mandato es compatible con el principio de soberanía popular previsto en el artículo 39 de la Constitución Federal. Lo anterior, al consolidar un

instrumento de control democrático que permite al pueblo de México evaluar el desempeño de sus gobernantes.

Por otra parte, estimamos que la modificación en la integración de los Ayuntamientos y los límites presupuestarios a las legislaturas locales contribuyen a una mejor distribución de los recursos públicos, a la par que promueven instituciones eficientes y democráticas.

Todo lo anterior se justifica a partir del siguiente análisis:

- **Austeridad republicana como eje rector del ejercicio del gasto público**

Las dictaminadoras consideran que la iniciativa de reforma se encuentra sustentada en un conjunto de principios constitucionales que orientan el ejercicio del poder. Para lograr un Estado de bienestar en nuestro país, es necesario revisar de manera profunda y ética cómo se ejerce el gasto público, enfocándose en el principio de austeridad republicana.

Este principio no debe ser pensado únicamente como una forma de ahorro, sino como una manera de redirigir los recursos de la nación hacia el bienestar colectivo. Con su implementación, se busca eliminar las

estructuras de privilegio que históricamente han concentrado el poder económico en unos cuantos.

En tal sentido, la iniciativa que se analiza se encuentra alineada con dicho principio al establecer medidas orientadas a racionalizar el gasto público, eliminar beneficios excesivos y fortalecer una cultura de responsabilidad en la ejecución del gasto. Lo anterior, resulta consistente con lo dispuesto en el artículo 134 constitucional, que obliga a que los recursos públicos se administren bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Bajo esta línea argumentativa, las Comisiones Dictaminadoras estiman que el uso racional y austero de los presupuestos en el sector público constituye una medida necesaria para garantizar un uso equitativo y responsable del erario.

Esta visión de Estado se ha consolidado de manera progresiva durante la actual legislatura, a través de las múltiples reformas constitucionales aprobadas por el Pleno del Senado de la República. Así, por ejemplo, es relevante mencionar la aprobación por unanimidad del dictamen en materia de límite a jubilaciones y pensiones de las entidades públicas. Esta, entre otras tantas, ha tenido el objetivo central de garantizar el uso equitativo, racional y sostenible de los recursos públicos.

Los ahorros derivados de estas reformas constitucionales evidencian que es posible racionalizar el gasto institucional sin comprometer el funcionamiento del Estado. Con ello, cumplimos el principio constitucional de austeridad republicana, pues los ahorros pueden redirigirse a los programas sociales; incluso al desarrollo de infraestructura pública, como se propone en los artículos transitorios de la iniciativa que se dictamina.

A partir de esta premisa, resulta congruente que nos encontremos a favor de la iniciativa que hoy se dictamina. Así, reafirmamos que el ejercicio responsable de los recursos es compatible con el cumplimiento de las funciones del Estado y constituye una condición necesaria para garantizar que los recursos se orienten al bienestar del pueblo de México.

La política de Estado impulsada a partir de 2018 ha tenido como eje central la dignificación del trabajo y el fortalecimiento de la protección social, eliminando los beneficios que la alta burocracia mantuvo durante décadas.

Al simplificar la estructura pública y eliminar los excesos del pasado, se fortalece la capacidad del Estado para cumplir con sus obligaciones fundamentales sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas nacionales.

Bajo esa tesitura, coincidimos con la Presidenta de la República en la necesidad de prohibir la adquisición o contratación con recursos públicos de seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo, esto último sin afectar a la clase trabajadora.

Esas herramientas fueron utilizadas con frecuencia en administraciones anteriores a 2018 y representaban una ventaja injustificada para las personas servidoras públicas a costa del presupuesto nacional, alejándose de la dinámica social y de las necesidades del pueblo. Al eliminar las ventajas injustificadas, se reafirma que el gobierno debe ser un instrumento de bienestar colectivo y no una fuente de enriquecimiento para sus integrantes.

La implementación de estas medidas también exige un compromiso de diagnóstico y ajuste presupuestario por parte de las instituciones legislativas, tanto a nivel federal como local. Por ejemplo, la propuesta de reducción gradual hasta llegar al 15 % en el presupuesto del Senado respecto al ejercicio fiscal de 2026 es una muestra clara de coherencia institucional con los principios constitucionales.

De igual forma, los presupuestos de las legislaturas de las entidades federativas deben guardar una proporción coherente con el presupuesto público estatal. Por otra parte, se hace una limitación respecto a las remuneraciones en las entidades a nivel federal, estatal y municipal, siguiendo así una armonización constitucional.

Estas comisiones dictaminadoras consideran que las medidas propuestas no comprometen la operatividad de las instituciones, sino que contribuyen a corregir distorsiones históricas en el ejercicio del gasto, fortaleciendo la disciplina financiera, la responsabilidad institucional y la legitimidad democrática.

En consecuencia, la austeridad republicana se consolida como un eje rector indispensable y transversal entre las instituciones para garantizar que los recursos públicos se orienten de manera efectiva al bienestar del pueblo de México.

Además, consideramos que la vía idónea para cumplir los objetivos antes expuestos es la reforma a los artículos 116 y 134 de la Constitución Federal. Esto se debe a que permiten establecer parámetros claros de disciplina presupuestaria, límites al ejercicio del gasto, distribución de los recursos públicos y mecanismos efectivos para erradicar privilegios.

En particular, la modificación al artículo 134 fortalece el mandato constitucional al incorporar restricciones específicas sobre prestaciones y beneficios indebidos. Mientras que la reforma al artículo 116 introduce criterios de proporcionalidad en el gasto de los órganos legislativos locales, contribuyendo así a una distribución más equitativa de los recursos.

Por lo anterior, las dictaminadoras consideran que esta medida es un paso más para acabar con los privilegios y coinciden con la autora de la iniciativa en que *"... el gobierno no debe ser una carga para el pueblo y las personas servidoras públicas no deben tener ventajas a costa del presupuesto…".*

- **Revocación de mandato**

La titular del Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, también propone el fortalecimiento del mecanismo de revocación de mandato. Este mecanismo constitucional es de reciente creación en nuestro sistema jurídico nacional. Su origen data de la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador, quien en 2019 tomó las demandas del pueblo de México para presentar una iniciativa de reforma con el objetivo de constitucionalizar el principio democrático de que "...*el pueblo pone y el pueblo quita…".*

Desde entonces, surgió la figura de la revocación de mandato para fortalecer la democracia participativa representando una transición en la cual la ciudadanía determinará la permanencia del cargo o la conclusión anticipada del desempeño de la persona titular de la Presidencia de la República a partir de la pérdida de la confianza en el servidor público.

En tal contexto, consideramos idónea la propuesta de modificación al artículo 35 constitucional, pues se contribuye al fortalecimiento de esta figura en congruencia con el principio constitucional de soberanía popular.

Si el ciudadano tiene el poder de elegir, por congruencia democrática debe tener el derecho de retirar esa confianza si el desempeño no cumple con lo prometido. De igual forma, estas comisiones estiman que la revocación de mandato constituye una vía institucional, pacífica y democrática que garantiza que *"...un gobernante que no procure el bienestar de la población o atente contra el interés popular nacional sea revocado en su mandato de manera institucional y pacífica..."*

En otras palabras, la revocación de mandato es una garantía de responsabilidad política, democratiza el ejercicio del poder y asegura que el mandato siempre esté alineado con el bienestar de la mayoría.

La posibilidad de que la ciudadanía active este mecanismo es positiva porque redefine la relación de poder entre el gobernante y el gobernado, basándose en una política de resultados y confianza continua; reafirma el principio de que el pueblo es el mandante y el funcionario es el mandatario.

Estas dictaminadoras consideran que uno de los aspectos más relevantes para fortalecer el diseño de la revocación de mandato es la ampliación de las restricciones orientadas a garantizar la imparcialidad.

En ese sentido, la propuesta no se limita a reiterar la prohibición del uso de recursos públicos para la recolección de firmas, sino que incorpora de manera expresa la prohibición del uso de tiempos oficiales y de la contratación de propaganda con fines de promoción y difusión del proceso.

Estos mecanismos de control son consistentes con los principios constitucionales, en particular aquellos relativos a la imparcialidad, la equidad y la honradez en el ejercicio del gasto público, evitando que los recursos del Estado sean utilizados para influir en la voluntad ciudadana.

La previsión de suspender la difusión de propaganda gubernamental durante los sesenta días previos a la jornada de votación, resulta adecuada para asegurar que la ciudadanía cuente con un periodo de reflexión libre de

interferencias institucionales, fortaleciendo así la autenticidad del ejercicio democrático.

Por tanto, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que es correcta la reforma al artículo 35 de la Constitución Federal, ya que refuerza un sistema de control democrático y asegura la participación activa de los ciudadanos en la evaluación del uso del poder.

- **Integración de los ayuntamientos**

La titular del Ejecutivo Federal propone una nueva integración de los Ayuntamientos a fin de evitar que "... *se pervierta por criterios de utilidad o renta política, o por beneficios personales, y responda en cambio a un genuino criterio de representación democrática…*"

Bajo esta línea, consideramos que la medida propuesta resulta acorde con el principio de proporcionalidad en la integración de los órganos de gobierno municipal, en tanto busca evitar estructuras sobredimensionadas.

Actualmente, la Constitución Federal otorga a las entidades federativas la facultad de determinar el número de regidurías y sindicaturas, lo que ha propiciado que exista divergencia en cuanto a la integración de los cabildos. Esta situación ha permitido la configuración de estructuras

dispares que no siempre responden a criterios de proporcionalidad o eficiencia administrativa.

Por el contrario, una integración mayor a la propuesta de la Presidenta de la República puede generar ineficiencias administrativas y un uso desproporcionado de recursos públicos. Bajo esta lógica se comparte el planteamiento de la iniciativa, y se considera que su aplicación fortalece el carácter institucional de los ayuntamientos.

Asimismo, estas comisiones estiman que la medida contribuye a que los municipios cuenten con estructuras más eficientes y acordes a sus necesidades reales, sin menoscabo de su autonomía. Además, se considera que consiste en un ajuste orientado a garantizar que el ejercicio del gobierno municipal se realice bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Para estas dictaminadoras no pasan inadvertidas las funciones sustantivas que cumplen ambas figuras dentro de un gobierno municipal, como lo son la participación en sesiones de cabildo con voz y voto, supervisar la administración municipal y fungir como vínculo entre la ciudadanía y el gobierno local. Sin embargo, su actuar debe ajustarse a los principios constitucionales y su integración debe guardar razonabilidad con las necesidades reales del municipio.

En caso contrario, se corre el riesgo de que se desnaturalice su figura de representación democrática, y no atienda a *"...criterios de utilidad o renta política, o por beneficios personales..."* como lo señala la promovente de la iniciativa.

Esta problemática ha sido evidente en diversas entidades federativas, aplicando para el caso de Ciudad Madero, Tamaulipas, donde el municipio integra un órgano colegiado de 21 regidurías, pese a concentrar únicamente el 5.8% de la densidad poblacional estatal[2]. En el mismo sentido, se identifica a Huejutla de Reyes, Hidalgo, con 19 regidores y una representación demográfica equivalente apenas al 3.7% de la población total del Estado[3].

Además, se observa que casi la mitad de las entidades cuentan con municipios cuya estructura orgánica integra dos o más sindicaturas. Bajo esta tesitura, se presentan asimetrías significativas en los municipios de Puebla y Monterrey, los cuales se componen de 23 y 28 regidurías, respectivamente. A continuación se ilustra lo referido:

[2] Censo de Población y Vivienda, 2020
[3] *Ibídem*

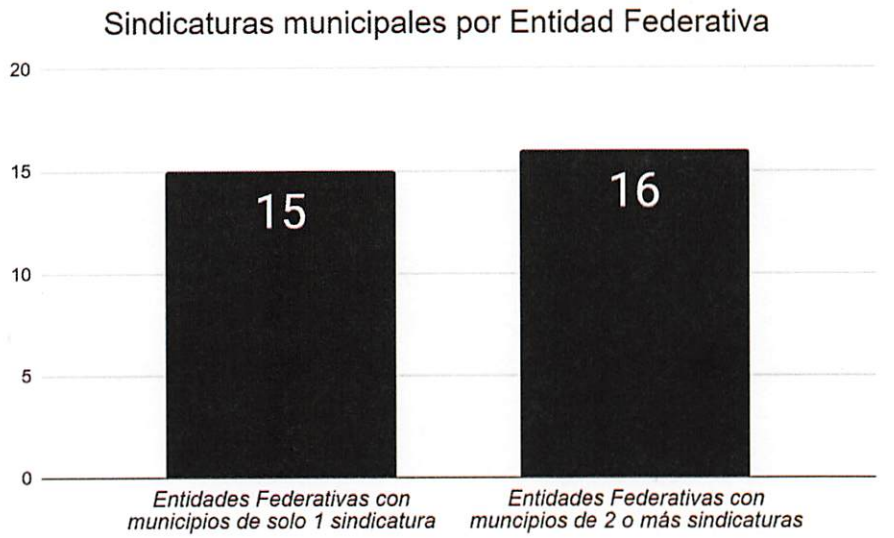

Elaboración propia con información del CNGMD.[4]

Por ello, se coincide con la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo y se considera que la medida propuesta garantiza el papel representativo de las sindicaturas y regidurías. Al tiempo que se establece un parámetro de proporcionalidad en la conformación de los ayuntamientos, delimitando su integración. Así, se busca garantizar la homogeneización municipal al eliminar las disparidades actuales.

Por otra parte, la propuesta de la titular del Ejecutivo Federal define un techo presupuestario para las legislaturas locales, el cual no podrá exceder el cero punto setenta por ciento del Presupuesto de Egresos de la entidad federativa correspondiente.

[4] Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2023.

Ahora bien, las Comisiones Dictaminadoras consideran necesario que se establezcan reglas de operatividad para una correcta implementación. Por ello, coincidimos con lo expuesto en el transitorio sexto para garantizar una adecuada implementación de la reforma.

En particular, porque se asegura que los ayuntamientos realicen una transición ordenada y pacífica al nuevo modelo constitucional, pues a partir de la siguiente integración municipal deberán realizar las adecuaciones que en su caso se aprueben.

Al respecto, resulta congruente y adecuado que los ayuntamientos no modifiquen su integración cuando sea menor a quince regidurías. En tales casos se entiende que ya cumplen con el objetivo de racionalidad administrativa y reducción de privilegios que persigue la reforma.

Sin embargo, los ayuntamientos cuya integración exceda el límite constitucional de regidurías, deberán realizar las adecuaciones a fin de disminuirlas al parámetro constitucional. De esta forma, podrán ajustarse a los principios de proporcionalidad, eficiencia y uso responsable de los recursos públicos.

Asimismo, reconocemos y celebramos la propuesta de que los ayuntamientos puedan modificar su integración siempre que responda a criterios de variación poblacional u otros requisitos establecidos en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Por lo tanto, se puede concluir que el objetivo de la reforma constitucional es establecer una estructura administrativa efectiva que elimine los privilegios de la alta burocracia y mejore la transparencia en el servicio público.

En esta coyuntura, estas comisiones están a favor del uso eficiente del gasto público, coincidiendo con la promovente en que los recursos públicos ahorrados deben ser distribuidos y asignados a obras de infraestructura de los propios municipios y estados.

CUARTA. PROPUESTA FINAL

- **MODIFICACIONES DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

Como ha quedado señalado, estas Comisiones Dictaminadoras se encuentran a favor del contenido sustantivo de la propuesta, al estimarla congruente con los principios constitucionales y fortalecer la democracia participativa.

Ahora bien, de una revisión exhaustiva del contenido normativo del decreto propuesto, y en ejercicio de las facultades de dictaminación, estas Comisiones Unidas consideran necesario llevar a cabo diversos ajustes de técnica legislativa. Esto sin menoscabo del contenido de la iniciativa en análisis.

En este sentido, en el **artículo único** del proyecto de Decreto se considera necesario hacer mención de las modificaciones al artículo 35 e incorporar la frase "recorriéndose los subsecuentes en su orden" al momento de establecer la adición de un párrafo cuarto del artículo 134 constitucional. Lo anterior por tratarse de una disposición que cuenta actualmente con diez párrafos, por lo que resulta indispensable preservar su correcta secuencia normativa.

Por lo que respecta al **artículo 35** constitucional, se advierte la necesidad de realizar precisiones en cuanto a su estructura. En consecuencia, la propuesta de modificación se refiere a la fracción VIII, apartados 1o., incisos a), b) y c), 2o., 3o., 4o., párrafo segundo, fracción IX, párrafo segundo, y los apartados 2o., 3o., párrafo primero y 7o., párrafos primero y cuarto. Asimismo, se adiciona un párrafo segundo al artículo 35, fracción IX, apartado 3o.

Con relación al **artículo 115** constitucional, la iniciativa solo aborda la fracción I, párrafo primero, del texto actual. Por lo que se excluyen los cuatro párrafos subsecuentes de esta fracción, así como las fracciones II a X.

En el **artículo 116** de la Constitución Federal, únicamente se aborda la reforma a la fracción II, párrafo segundo, omitiendo señalar siete párrafos de esa fracción, las fracciones III a X y el último párrafo del artículo.

Con relación al **artículo 134,** únicamente se realiza la adición de un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden. Por lo que sus últimos siete párrafos permanecen sin reformar.

- **PRINCIPIOS DE PARIDAD DE GÉNERO HORIZONTAL Y VERTICAL, IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LENGUAJE INCLUYENTE EN EL ÁMBITO MUNICIPAL Y LEGISLATIVO LOCAL**

Se añadieron los principios de paridad, igualdad sustantiva, lenguaje incluyente y perspectiva de género, señalados de forma expresa en los artículos 35, 115, 116 y 134, se fundamenta en lo consolidado por la actual legislatura tras la reciente aprobación local en el Senado de la República,

del dictamen por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva y perspectiva de género.

La observancia de estos principios garantiza la representación sustantiva de las mujeres en los espacios de elección popular. Asimismo, asegura su integración en congruencia con el marco constitucional vigente, promoviendo el acceso, la integración y el ejercicio del poder público en igualdad sustantiva. Por lo que estas dictaminadoras consideran importante hacer las siguientes precisiones:

Lenguaje incluyente como elemento de actualización y coherencia constitucional

La presente reforma incorpora el uso de lenguaje incluyente como parte de la evolución del texto constitucional hacia un modelo más acorde con los principios de igualdad y no discriminación. El lenguaje constituye un componente fundamental del derecho, en tanto nombra, reconoce y da contenido a las relaciones jurídicas, por lo que su adecuación resulta relevante para reflejar de manera fiel la participación de las mujeres en la vida pública.

A través de su incorporación, se fortalece la visibilidad de las mujeres como sujetas de derechos y como integrantes activas de los órganos de representación política, lo cual contribuye a consolidar una cultura institucional más igualitaria. Este ajuste no sólo tiene un valor simbólico, sino que acompaña y refuerza los cambios sustantivos que la reforma impulsa en materia de igualdad.

En este sentido, el lenguaje incluyente forma parte de un proceso de armonización normativa que permite que el texto constitucional exprese con mayor claridad los principios que ya orientan el orden jurídico nacional, favoreciendo su interpretación y aplicación bajo un enfoque de igualdad, así como una lectura sistemática coherente con las recientes reformas constitucionales en la materia.

Consolidación de la igualdad sustantiva, la paridad de género y la perspectiva de género en el ámbito municipal y legislativo local

La reforma representa un avance relevante en la consolidación de la igualdad sustantiva como principio rector del sistema constitucional, al establecer de manera expresa en los artículos 115 y 116 la observancia de la paridad de género en sus dimensiones vertical y horizontal, así como la incorporación de la perspectiva de género en el acceso, integración y ejercicio del poder público. Con ello, se transita de un enfoque centrado en

la representación numérica hacia un modelo orientado a garantizar una distribución efectiva del poder.

La inclusión de la paridad vertical implica que la conformación de candidaturas y órganos colegiados se realice bajo criterios de alternancia y equilibrio entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de sobrerrepresentación. A su vez, la paridad horizontal asegura que dicha igualdad se proyecte en la distribución de candidaturas y cargos entre municipios y entidades federativas, favoreciendo que las mujeres accedan en condiciones de igualdad a posiciones de mayor relevancia en la toma de decisiones y evitando su concentración en espacios de menor jerarquía.

En el artículo 115 constitucional, esta incorporación se traduce en la obligación de que la integración de los ayuntamientos observe los principios de paridad de género vertical y horizontal, así como la perspectiva de género y la igualdad sustantiva, lo que fortalece la conformación equilibrada de los cabildos y promueve una participación efectiva de las mujeres en todos los niveles del gobierno municipal, incidiendo directamente en la configuración de los espacios de decisión y en el ejercicio de la función pública local.

Por su parte, en el artículo 116 constitucional se establece que las entidades federativas deberán garantizar estos mismos principios en la

integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales, lo que permite consolidar una representación paritaria en los congresos estatales y asegurar condiciones de participación igualitaria en el ejercicio de la función legislativa, fortaleciendo así el carácter democrático y representativo del federalismo.

La perspectiva de género se materializa mediante la incorporación de criterios que orientan la actuación de las autoridades para identificar y atender las desigualdades estructurales que han limitado históricamente la participación de las mujeres, favoreciendo la adopción de decisiones públicas que promuevan condiciones reales de equidad y eliminen barreras en el acceso y desempeño de los cargos públicos. Por su parte, la igualdad sustantiva se concreta en la obligación de garantizar no sólo el acceso formal a los cargos públicos, sino también el ejercicio efectivo de los mismos en condiciones de igualdad, lo que implica generar condiciones institucionales, normativas y materiales que permitan una participación plena, libre de discriminación y con posibilidades reales de incidir en la toma de decisiones.

En conjunto, estas disposiciones fortalecen el diseño institucional al asegurar que la paridad se traduzca en una distribución real del poder y en una participación política efectiva, consolidando un modelo democrático

más incluyente, representativo y acorde con los principios constitucionales y con la evolución progresiva del marco de derechos humanos en el país.

En virtud de lo anterior, esta modificación pretende establecer condiciones de igualdad en las oportunidades entre hombres y mujeres para la conformación de los municipios y de los órganos legislativos locales. Este precepto asegura la vigencia de un congreso justo, equitativo y con paridad, que fortalezca la representación democrática en la conformación del federalismo mexicano.

Finalmente, precisamos que, en congruencia con las reformas constitucionales aprobadas durante esta legislatura, se realicen adiciones en los artículos 35, 115, 116 y 134 para implementar los principios de igualdad sustantiva y perspectiva de género en el proyecto de Decreto.

- **MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO TRANSITORIO SEXTO**

Bajo la premisa de fortalecer la eficiencia en el servicio público y optimizar la gestión de los recursos municipales, se busca consolidar una estructura administrativa que responda con mayor agilidad a las demandas ciudadanas mediante una organización institucional más equilibrada. Esta evolución normativa se sustenta en el principio de austeridad republicana que ha guiado el quehacer gubernamental en los últimos años permitiendo

que los ahorros generados por la compactación de las estructuras de los Ayuntamientos se transformen directamente en beneficios tangibles a través de una mayor inversión en la infraestructura de cada municipio.

Asimismo, se reconoce con gran sensibilidad que una estructura orgánica equilibrada favorece una delimitación más clara de las competencias institucionales evitando con ello el riesgo de una duplicidad de funciones que en ocasiones puede diluir el impacto de las políticas públicas y generar procesos administrativos más complejos de lo necesario

En este proceso de mejora legislativa se establece que la integración de los cuerpos colegiados municipales observe un límite máximo de quince regidurías con el propósito de estandarizar una representación política que sea funcional y financieramente responsable para la hacienda pública. Esta determinación busca que aquellos municipios que actualmente cuentan con una integración superior a este número realicen una transición hacia este nuevo tope administrativo favoreciendo una dinámica de trabajo más cohesionada y enfocada en los resultados prioritarios para la población.

De igual, manera se reconoce y valora el desempeño de aquellos municipios que han logrado una administración ejemplar operando con un número menor a las quince regidurías por lo que la presente disposición garantiza la continuidad de sus estructuras actuales. La intención de esta

medida es evitar incrementos innecesarios en el gasto público de las localidades que ya operan con esquemas austeros y eficaces, permitiendo que conserven su integración vigente y que cualquier ajuste responda a criterios de variación poblacional u otros requisitos previamente establecidos en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Esta actualización del marco legal se implementará de manera gradual y respetuosa de los tiempos democráticos, surtiendo efectos a partir del inicio de los periodos administrativos subsecuentes en cada entidad federativa. Con ello se asegura una transición ordenada que respeta la soberanía de los estados y la autonomía municipal promoviendo siempre una visión de servicio público donde la sobriedad administrativa se convierta en el motor principal para el desarrollo y el bienestar de las familias mexicanas.

Esta evolución en el diseño normativo representa un avance muy valioso al evitar la imposición de un rango rígido en la integración de los Ayuntamientos, especialmente en el número de regidurías, reconociendo con gran sensibilidad que la eficiencia administrativa no siempre depende de un número mínimo predeterminado sino de la capacidad de cada ayuntamiento para servir a su gente con los recursos que ya posee de manera exitosa y austera.

Asimismo, la nueva redacción se percibe mucho más armoniosa al remitir los ajustes a lo dispuesto en las constituciones y leyes estatales lo que dota al texto de una mayor certeza jurídica y evita posibles conflictos de competencia respetando la soberanía de las entidades federativas para decidir sus propios mecanismos de integración conforme a su madurez democrática.

Expuesto lo anterior, y para mayor ilustración de las y los senadores integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, se incluye a continuación un cuadro comparativo entre el texto constitucional vigente y la propuesta que presentan estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO VIGENTE	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
Artículo 35. …	**Artículo 35. …**
I. a VII. …	**I. a VII. …**
VIII. …	**VIII. …**
1o. …	**1o. …**
~~a) El presidente de la República.~~	**a) La persona titular del Ejecutivo Federal;**

b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o	b) El equivalente al treinta y tres por ciento de **las y** los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o
c) Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia nacional, los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de ~~los inscritos~~ en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley. Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia regional competencia de la Federación, los ciudadanos de una o más entidades federativas, en un número equivalente, al menos, al	c) Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia nacional, **las ciudadanas y** los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de **las personas inscritas** en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley. Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia regional competencia de la Federación, **las ciudadanas y** los ciudadanos de una o más entidades federativas, en un

dos por ciento de ~~los inscritos~~ en la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan, en los términos que determine la ley.	número equivalente, al menos, al dos por ciento de **las personas inscritas** en la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan, en los términos que determine la ley.
…	…
2o. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de ~~los ciudadanos inscritos~~ en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes;	2o. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de **las personas inscritas** en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes;
3o. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados	3o. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que

internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, ni las garantías para su protección; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la permanencia o continuidad en el cargo de ~~los servidores públicos~~ de elección popular; la materia electoral; el sistema financiero, ingresos, gastos y el Presupuesto de Egresos de la Federación; las obras de infraestructura en ejecución; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la	el Estado Mexicano sea parte, ni las garantías para su protección; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la permanencia o continuidad en el cargo de **las personas servidoras públicas** de elección popular; la materia electoral; el sistema financiero, ingresos, gastos y el Presupuesto de Egresos de la Federación; las obras de infraestructura en ejecución; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta;

constitucionalidad de la materia de la consulta;	
4o. …	4o. …
El Instituto promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. La promoción deberá ser imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que deberá enfocarse en promover la discusión informada y la reflexión ~~de los ciudadanos.~~ Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de ~~terceros~~, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de ~~los ciudadanos~~ sobre las consultas populares.	El Instituto promoverá la participación de **las ciudadanas y** los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. La promoción deberá ser imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que deberá enfocarse en promover la discusión informada y la reflexión **ciudadana**. Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de **terceras personas**, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de **la ciudadanía** sobre las consultas populares.

…	…
5o. a 7o. …	5o. a 7o. …
IX. …	**IX. …**
El que se refiere a la revocación de mandato ~~del Presidente de la República~~, se llevará a cabo conforme a ~~lo siguiente~~:	El que se refiere a la revocación de mandato **de la persona titular del Ejecutivo Federal**, se llevará a cabo conforme a **las siguientes bases y a lo que disponga la ley**:
1o. …	**1o. …**
2o. Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional.	**2o.** Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del **segundo o** tercer año del periodo constitucional.
Los ciudadanos y ciudadanas podrán recabar firmas para la solicitud de revocación de mandato durante el mes previo a la fecha prevista en el párrafo anterior. El Instituto emitirá, a partir de esta fecha, los formatos y medios para la recopilación de firmas, así como los	**Las ciudadanas y los ciudadanos** podrán recabar firmas para la solicitud de revocación de mandato durante el mes previo a la fecha prevista en el párrafo anterior. El Instituto emitirá, a partir de esta fecha, los formatos y medios para la recopilación de

lineamientos para las actividades relacionadas.	firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas.
3o. Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, ~~el domingo siguiente a los noventa días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federal o locales.~~	**3o.** Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de **ciudadanas** y **ciudadanos** inscritos en la lista nominal, **el primer domingo de junio del tercer o cuarto año de ejercicio.**
Sin correlativo.	**La persona sujeta a revocación podrá difundir el proceso y promover el voto a su favor en los términos que establezca la ley de la materia.**
4o. a 6o. …	**4o. a 6o. …**
7o. Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas ~~así como~~ con fines de promoción y ~~propaganda~~	**7o.** Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, **uso de tiempos oficiales, así como la contratación de propaganda** con

relacionados con los procesos de revocación de mandato.	fines de promoción y **difusión** relacionados con los procesos de revocación de mandato.
…	…
…	…
Durante ~~el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada~~, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.	Durante **los sesenta días anteriores a la jornada para la revocación de mandato** deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.
…	…
8o. …	**8o. …**
Artículo 115. …	**Artículo 115. …**
I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal ~~y el número de~~	**I.** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y**

~~regidurías y sindicaturas que la ley determine~~, de conformidad con el principio de paridad. En ningún caso podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La	**hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de

competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.	grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
…	…
…	…
…	…
…	…
II. a X. …	**II. a X. …**
Artículo 116. …	**Artículo 116. …**
…	…
I. …	I. …

II. …	II. …
Las Constituciones estatales deberán establecer ~~la prohibición de~~ la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco	Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de

por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.	propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.
...	...
...	...
...	...

…	…
…	…
…	…
…	…
III. a X. …	III. a X. …
…	…
Artículo 134. …	**Artículo 134.** …
…	…
…	…
Sin correlativo.	**Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido**

	en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.
…	…
…	…
…	…
…	…
…	…
…	…
…	…

QUINTA. IMPACTO PRESUPUESTAL

En estas Comisiones Dictaminadoras destacamos que la titular del Ejecutivo Federal adjuntó el dictamen sobre el impacto presupuestario de la iniciativa de reforma constitucional remitida al Senado de la República.

En ese sentido, se concluyó que el proyecto de iniciativa no genera impacto presupuestario en el gasto público derivado de la creación o modificación de unidades administrativas, plazas o instituciones. Tampoco se genera un impacto en los programas presupuestarios aprobados de las dependencias y entidades.

Finalmente, no se establecen nuevas atribuciones o actividades para las dependencias y entidades que impliquen mayores asignaciones presupuestarias adicionales a las ya aprobadas.

D. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las **Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos,** de la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90, fracciones XIII y XXII y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos; 113, numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 162, numerales 1 y 2, 163, numeral 1, fracción I, 182, 188, 190 del Reglamento del Senado de la República, consideran **APROBAR**, con modificaciones, la iniciativa objeto del presente Dictamen, por lo que sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON EL OBJETO DE REDUCIR PRIVILEGIOS Y FORTALECER LA REVOCACIÓN DE MANDATO

Artículo Único.- Se **REFORMAN** los artículos 35, fracción VIII, apartados 1o., incisos a), b) y c), 2o., 3o., 4o., párrafo segundo, fracción IX, párrafo segundo, y los apartados 2o., 3o., párrafo primero y 7o., párrafos primero y cuarto; 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se **ADICIONAN** a los artículos 35, fracción IX, apartado 3o., el párrafo segundo; y 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 35. ...

I. a VII. ...

VIII. ...

1o. ...

a) La persona titular del Ejecutivo Federal;

b) El equivalente al treinta y tres por ciento de **las y** los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o

c) Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia nacional, **las ciudadanas y** los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de **las personas inscritas** en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia regional competencia de la Federación, **las ciudadanas y** los ciudadanos de una o más entidades federativas, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de **las personas inscritas** en la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan, en los términos que determine la ley.

...

2o. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de **las personas inscritas** en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes;

3o. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, ni las garantías para su protección; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la permanencia o continuidad en el cargo de **las personas servidoras públicas** de elección popular; la materia electoral; el sistema financiero, ingresos, gastos y el Presupuesto de Egresos de la Federación; las obras de infraestructura en ejecución; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta;

4o. ...

El Instituto promoverá la participación de **las ciudadanas y** los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. La promoción deberá ser imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que deberá enfocarse en promover la discusión informada y la reflexión **ciudadana**. Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de **terceras personas**, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de **la ciudadanía** sobre las consultas populares.

...

5o. a 7o. ...

IX. ...

El que se refiere a la revocación de mandato **de la persona titular del Ejecutivo Federal,** se llevará a cabo conforme a **las siguientes bases y a lo que disponga la ley:**

1o. ...

2o. Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del **segundo o** tercer año del periodo constitucional.

Las ciudadanas y los ciudadanos podrán recabar firmas para la solicitud de revocación de mandato durante el mes previo a la fecha prevista en el párrafo anterior. El Instituto emitirá, a partir de esta fecha, los formatos y medios para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas.

3o. Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de **ciudadanas** y **ciudadanos** inscritos en la lista nominal, **el primer domingo de junio del tercer o cuarto año de ejercicio.**

La persona sujeta a revocación podrá difundir el proceso y promover el voto a su favor en los términos que establezca la ley de la materia.

4o. a 6o. ...

7o. Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, **uso de tiempos oficiales, así como la contratación de**

propaganda con fines de promoción y **difusión** relacionados con los procesos de revocación de mandato.

...

...

Durante **los sesenta días anteriores a la jornada para la revocación de mandato** deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.

...

8o. ...

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso,**

integración y ejercicio del poder público municipal. En ningún caso podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de

afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de

órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

TERCERO. A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

CUARTO. El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y

presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

QUINTO. Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en el artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

SEXTO. La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo

administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Sólo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

SÉPTIMO. Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

OCTAVO. Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

NOVENO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Senado de la República, a 24 de marzo de 2026.

SEN. ÓSCAR CANTÓN ZETINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SEN. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 21
Miércoles, 25 de Marzo de 2026		

Sesion Vespertina

Ahora pasamos a la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato.

Dicho dictamen considera la iniciativa de la titular del Ejecutivo Federal recibida el pasado 17 de marzo. Se le dio primera lectura en la sesión matutina de hoy 25 de marzo. El dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria desde ayer a las 17 horas con 23 minutos.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON EL OBJETO DE REDUCIR PRIVILEGIOS Y FORTALECER LA REVOCACIÓN DE MANDATO

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTOS

VER DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

En consecuencia, está en condiciones de discutirse y votarse en esta sesión. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita su lectura.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se omite la lectura, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias. En esa virtud, se concede el uso de la palabra al Senador Óscar Cantón Zetina, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales, en términos de lo que señala el artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por siete y medio minutos.

El Senador Óscar Cantón Zetina: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

Compañeras y compañeros Senadores de la República, vengo a esta tribuna en mi calidad de presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Una de las comisiones dictaminadoras del dictamen que está en discusión.

Antes que nada, debo de reconocer el trabajo hecho en el seno de las Comisiones Unidas, comenzando por el Senador Enrique Inzunza Cázarez, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y de todos los integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y del propio Estudios Legislativos.

Este dictamen es de una gran relevancia constitucional y democrática, por supuesto, pasará a la historia de México.

Este dictamen recoge una convicción profunda de que el poder en México ya no se entiende como privilegio, sino como responsabilidad, ya no como imposición, sino como mandato popular y, en esa transformación hay un liderazgo claro, firme y con visión histórica, es el liderazgo de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

No es casualidad que esta reforma nazca desde la visión de una mujer fuerte y consolidada como la mejor Presidenta de América Latina.

Es resultado de un proyecto de nación que ha venido consolidándose desde el 2018 y que hoy encuentra en la Presidenta a una de sus principales arquitectas y defensores.

Una mujer que ha asumido con seriedad la tarea de profundizar la vida democrática del país y de colocar al pueblo verdaderamente en el centro de las decisiones públicas.

Porque hay que decirlo con claridad, la “Cuarta Transformación” no sólo cambió la forma de gobernar, cambió la lógica del poder.

Y la Presidenta Sheinbaum ha sido pieza clave para consolidar esta nueva etapa donde la austeridad republicana, la rendición de cuentas y la participación ciudadana no son discursos, son principios rectores del Estado mexicano.

Este dictamen fue un reflejo de ello. Fue aprobado por mayoría en el seno de las comisiones, hubo un intenso debate y prevaleció en todo momento el espíritu democrático de que el voto puede lo más, y de que la diatriba o la vulgaridad en el lenguaje jamás va a perdurar en el ánimo democrático del pueblo mexicano.

Por un lado, se avanza en la eliminación de privilegio que durante décadas distorsionaron el ejercicio del servicio público. Se pone fin a excesos, a beneficios injustificados, a una lógica de elites que se alejaron del poder.

Y, por otro, se fortalece la revocación de mandato como un instrumento real de participación del pueblo de manera democrática.

No es una concesión simbólica como muchos críticos pretenden sostener. Es una herramienta efectiva para que el pueblo ejerza su soberanía en todo momento. Ese es el fondo de esta reforma, reconocer que en México el poder tiene un solo origen y destinatario, el pueblo.

Así lo establece nuestra Constitución en su artículo 39 y así lo está haciendo valer este proceso de transformación. La Presidenta Claudia Sheinbaum ha entendido que la democracia no se agota en las elecciones, que la legitimidad no se decreta, se construye todos los días, con hechos y acciones de gobierno y que gobernar implica estar permanentemente sujeto al escrutinio ciudadano.

Por eso, esta reforma no sólo fortalece instituciones, fortalece una nueva cultura política democrática, una cultura donde el poder se ejerce con humildad, con sobriedad y con responsabilidad.

Compañeras y compañeros, hoy este Senado tiene la oportunidad de acompañar una visión de país que apuesta por más democracia, más justicia y más cercanía con la gente.

Respaldar este dictamen que fue trabajado cuidadosamente en el seno de las comisiones, donde se corrigió lo que se tenía que corregir, donde se agregó lo que se tenía que agregar, donde se dispuso que la voluntad de las Senadoras y de los Senadores era el designio de lo que el pueblo decidió en las urnas electorales.

Este, este es el dictamen que pido yo respaldar para que haya un Estado, un modelo de Estado más austero, más transparente y más profundamente democrático; pero, sobre todo, es de respaldar el derecho del pueblo mexicano a decidir.

Con este dictamen, apostamos por el pueblo. Con este dictamen, apostamos por la democracia. Con este dictamen, apostamos porque sea el pueblo el único garante del futuro de nuestra República.

Muchas gracias, por su atención. Y ojalá su voto sea en sentido afirmativo.

Gracias. Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias, Senador Cantón Zetina.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Enrique Inzunza Cázarez, a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, hasta por siete y medio minutos.

El Senador Enrique Inzunza Cázarez: Con su venia, señora Presidenta. Con la venia de sus Señorías.

Senadoras y Senadores, acudo a esta tribuna para hablar en nombre de las y los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y hacer la presentación con digna de este proyecto de dictamen a la iniciativa de reformas constitucionales, enviada por la Presidente de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

La propuesta tiene un objetivo claro y profundamente democrático, reducir los privilegios.

Los privilegios que son insidiosos cuando se tienen por el sólo hecho de ejercer el poder; y fortalecer la participación del pueblo en la toma de las decisiones que le incumben, en las decisiones fundamentales de la nación.

La reforma que hoy discutimos muestra urbi et orbi, la vocación, la determinación de la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum, por continuar y consolidar el proceso de transformación que vive nuestro país.

Se inscribe en un proceso histórico de cambios sociales y estructurales de México.

Es la continuación de una ruta iniciada en 2018 por los gobiernos de la “Cuarta Transformación” que han colocado en el centro de cada decisión pública el principio que hoy para nosotros es irrenunciable.

El poder es para servir al pueblo, no para servirse de él. Por eso, este dictamen de reformas fortalece el principio de austeridad republicana como eje rector del Estado.

No es una política administrativa, se trata de un mandato ético y ahora mandato constitucional.

Se trata de entender que cada peso del presupuesto público pertenece al pueblo y que su uso debe responder a criterios de eficiencia, de honestidad y de justicia social.

En ese sentido, el proyecto de dictamen plantea medidas concretas para terminar con los privilegios: Ajustar las remuneraciones de todos los servidores públicos a los límites constitucionales.

Eliminar beneficios indebidos financiados con recursos públicos. Y establecer mecanismos de racionalidad en los distintos órdenes de gobierno.

Este dictamen es un paso firme hacia el fortalecimiento de nuestra democracia.

Porque si algo ha quedado claro en los últimos años, en los últimos dos gobiernos, gobiernos de “Cuarta Transformación”, es que la democracia no puede reducirse a un momento electoral.

La democracia debe ser, tiene que ser permanente, viva, participativa.

Por ello, en el proyecto de dictamen se fortalece la figura de la revocación de mandato como un instrumento que materializa el principio bacilar que consagra el artículo 39 de nuestra carta fundamental: Que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo de México.

La revocación de mandato no es un mecanismo de confrontación. Entiéndase bien. Es un mecanismo de responsabilidad; es la posibilidad de que el pueblo evalúe; y en uso de su soberanía, determine si han de proseguir o no quienes con su voto el pueblo ha elegido.

Es, en esencia, la expresión más clara de un caro principio democrático: El pueblo pone y el pueblo quita.

Por otro lado, también es importante mencionar que en el proyecto de dictamen se proponen ajustes a la integración de los ayuntamientos. Esto con el propósito de evitar distorsiones en la representación y asegurar que los recursos públicos se orienten directamente en beneficio de las comunidades.

Compañeras Senadoras, compañeros Senadores, lo que hoy discutimos no es solamente una reforma constitucional, es una definición de cómo se concibe el ejercicio de las responsabilidades públicas; cómo se concibe, sobre todo ese ejercicio en el marco de una república.

Para la “Cuarta Transformación” de inspiración juarista y obradorista, el poder se ejerce con humildad. El servicio público es un deber, y no, nunca un privilegio. Hoy damos un paso más en esa dirección, porque cuando se eliminan los privilegios se dignifica la función pública.

Por último, pero nunca más importante, sobre todo, diría yo, uno de los aspectos más importantes que se recogen en el proyecto de dictamen, tiene que ver con la consagración y la ampliación del principio de paridad de género y perspectiva de género.

En el caso del primer concepto de paridad se recogen en sus vertientes vertical y horizontal en la integración de los ayuntamientos. Y este trabajo, quiero decirlo desde esta tribuna, se debe principalmente a los oficios de la Senadora Malu Mícher, a quien le expreso mi reconocimiento y mi admiración por su lucha incansable por los derechos de las mujeres de México.

Invito de manera respetuosa, de manera acomedida a los integrantes de todas las fuerzas políticas representados en este Senado, especialmente a nuestros compañeros de viaje, a nuestros compañeros de principios, a las Senadoras y Senadores del Partido del Trabajo.

La “Cuarta Transformación” tiene objetivos superiores.

La transformación de la vida pública de México no ha concluido, tengamos claro que este viaje que hemos emprendido tiene mucha ruta por andar y que será, será en función de esos principios que debemos modular nuestro criterio.

Apelo a su alta responsabilidad y solicito a todas y a todos que acompañemos esta iniciativa, este proyecto de dictamen que hará de México un país y una República que merece, que merece el pueblo de México.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias, Senador Inzunza Cázarez.

Honorable Asamblea, les informo ahora que recibimos en la Mesa Directiva una solicitud de moción suspensiva del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se encuentra disponible en los escaños, a través de sus monitores, cumple con los requisitos reglamentarios.

En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 106 del Reglamento del Senado, procederemos a tramitarla. Por tanto, tiene el uso de la tribuna el Senador Agustín Dorantes Lámbarri, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El Senador Agustín Dorantes Lámbarri: Gracias, señora Presidenta. Con su venia.

Hoy estamos frente a ustedes presentando una moción suspensiva para que este dictamen sea devuelto a comisiones y se estudie como debe de ser. Esta es una reforma innecesaria, inoportuna y riesgosa, una reforma electoral que nadie pidió.

La prioridad debería ser legislar sobre lo que realmente le interesa a este país: la inseguridad, la vinculación de los gobiernos al crimen organizado, el pésimo acceso a la salud, el rezago educativo y el deterioro cada vez más grande de la economía de las familias de nuestro país.

Mientras aquí dicen que el pueblo quiere una revocación de mandato con el nombre de la Presidenta en las boletas, la gente llega a un hospital y no hay medicamentos.

En México hay más de 27 millones de personas en rezago educativo, es decir, uno de cada cuatro mexicanos en edad adulto no saber leer, escribir, no terminaron la primaria o la secundaria. Aun entre quienes sí están en las aulas, más de la mitad no alcanza niveles básicos de comprensión y aprendizaje.

Ese es el tamaño del reto que enfrentamos en nuestro país.

Hablando de seguridad, México sigue registrando niveles alarmantes de violencia, 80 homicidios diarios y más de 14 mil asesinatos en sólo seis meses.

Pero lo más grave no sólo es la violencia, es la impunidad. Nueve de cada diez homicidios no se castigan y, mientras tanto, el 63 por ciento de las y los mexicanos no se sienten seguros en su propia ciudad.

Sin seguridad no es posible que exista un desarrollo económico y sin desarrollo económico no hay futuro para México.

Se debe recobrar el Estado de derecho. Se debe de recobrar la seguridad, la paz y la justicia.

En nuestro país, enfrentamos un reto profundo que define el futuro el futuro de millones de familias. Contamos con 5.5 millones de micro, pequeñas y medianas empresas que generan el 71 por ciento del empleo nacional, es decir, cerca de 28 millones de puestos de trabajo.

Sin embargo, de esos 5.5 millones de Mipymes, apenas un millón novecientos mil operan en la formalidad y aún entre ellas sólo un millón de estas tienen acceso a crédito.

Por eso, hoy más que nunca necesitamos transformar esta realidad y abrir las puertas de la formalidad a quienes hoy luchan día con día por salir adelante.

Y, en cambio, qué estamos haciendo, hablando de una revocación de mandato que, además, es inoperante e ineficiente.

¿Quién les dijo que eso es lo que le duele a la gente?
Les hace falta calle.

Salir a escuchar.

Recorrer el territorio.

Se darían cuenta de las verdaderas prioridades de las familias en México.

Y les garantizo que esta reforma no atiende a ninguna de ellas.

Algo les digo con toda franqueza.

Si con el poder avasallante que tienen no viene una responsabilidad de servir del mismo tamaño, no merecen estar aquí.

La gente está pidiendo tener garantizadas las condiciones mínimas de calidad de vida y ustedes están haciendo una reforma en beneficio propio.

Y resulta inhumano hablar en nombre del pueblo y no hacer absolutamente nada para que vivan mejor.

Por qué no hablamos de cambios que sí se necesitan.

En seguridad, golpear el crimen organizado desde la inteligencia financiera. No sólo operativa.

Reconstruir el sistema de seguridad desde lo local.

Una reforma seria a las fiscalías.

Abogados eficientes y gratuitos para todos aquellos que no pueden pagar uno.

En educación, programas intensivos de regularización de lectura, escritura y matemáticas.

Jornadas extendidas en escuelas con mayor rezago.

Desayunos escolares.

Identificación de estudiantes en riesgos y abandono.

Atención de adicciones.

Cuidado a la salud mental de nuestras niñas, niños y adolescentes que se ven afectados por el uso de las redes sociales y los riesgos del mundo digital.

En salud, derecho del paciente a atenderse en otro lugar cuando el sistema de salud colapse.

Reembolso obligatorio si el Estado no tiene tus medicamentos.

Tiempos definidos de respuestas para tratamientos y atención médica.

Mejores sueldos para el personal de salud.

Señoras y señores, hay opciones y propuestas para generar un cambio, pero hay que escuchar y, definitivamente, esa no es su prioridad.

Hoy con este intento de reforma electoral vuelven a mostrarse como son.

Nos demuestran cuáles son sus intereses y esos no son resolver las problemáticas de la gente. Sus intereses son la concentración de poder, la manipulación y la centralización de las decisiones.

No se trata de si la democracia es más barata, si es más cara o perfectible, simplemente no es momento de esta reforma electoral. Es momento de generar certidumbre, de generar y atraer inversiones, ecosistemas en las que las pequeñas y medianas empresas puedan crecer y generar empleos formales.

Un sistema de salud donde realmente se atiende a los que más necesitan.

Educación digna.

No se trata de dividir, se trata de construir un solo frente en favor de México.

Esta reforma, como muchas otras que han aprobado, generan desconfianza.

Tenemos el claro ejemplo de la reforma al Poder Judicial. Otra reforma que sólo estaba alineada a sus intereses.

No combatieron la impunidad.

No lograron un mayor acceso a la justicia.

Sólo cambiaron juzgadores que fueran afines al régimen de Morena.

La aprobaron con errores.

Violaron derechos humanos y no les importaron los perfiles que hoy deciden sobre la libertad y el patrimonio de las personas…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senador, le ruego concluir.

El Senador Agustín Dorantes Lámbarri: …termino, señora Presidenta.

Si Morena quiere una reforma que representa inestabilidad.

Una reforma que no ataca al crimen organizado.

Que polariza. Que no atiende las necesidades actuales de las y los mexicanos.

Si Morena quiere una reforma que centraliza al poder, que debilita a la democracia y destruye la pluralidad.

Si Morena lo que quiere es el autoritarismo.

Se lo digo y lo digo con toda claridad…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senador, concluya, por favor.

El Senador Agustín Dorante Lámbarri: …no nos van a encontrar.

Pero si la Presidenta de la República decide separar los intereses de Morena de los intereses de México y trabajar por un país seguro, pacífico, con certeza jurídica, económica y social.

Si decide empoderar a la ciudadanía.

Darles dientes a las instituciones…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senador, concluya, por favor.

El Senador Agustín Dorantes Lámbarri: …reforzar la justicia social.

Termino, señora Presidenta.

Y construir una democracia plural.

En Acción Nacional encontrará las manos necesarias para construir ese México.

Dejemos el pasado atrás.

Tenemos varios problemas sin atender y esos son los problemas de la gente y también son nuestros problemas…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Concluya, por favor, Senador.

El Senador Agustín Dorantes Lámbarri: …queremos una Jefa de Estado que piense en las nuevas generaciones y no sólo en las próximas elecciones…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senador, concluya, por favor.

El Senador Agustín Dorantes Lámbarri: …queremos una Jefa de Estado que piense en las nuevas generaciones y no sólo en las próximas elecciones…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senador, concluya, por favor.

El Senador Agustín Dorantes Lámbarri:…es cuanto, señora Presidenta.

Moción suspensiva

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Quiero señalar que el Acuerdo para la presentación de esta moción habían sido seis minutos y que es importante que respetemos los tiempos.

Consulto a la Asamblea si existe algún impugnador de la moción presentada.

Debido a que no hay quién impugne la moción y tal como fue solicitado por los promoventes, en términos del artículo 99 del Reglamento del Senado realizaremos votación nominal para consultar si la moción suspensiva se admite a debate.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado de la República para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, a fin de recoger la votación nominal para consultar si se admite la moción suspensiva que ha presentado el Senador del Partido Acción Nacional.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Consulto si hace falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano Senador por emitir su voto.
Una vez transcurrido el tiempo, ciérrese el sistema electrónico. ¿Falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano Senador por emitir su voto?

(Se recoge la votación)

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 116 votos, de los cuales 39 fueron a favor, 77 en contra y cero abstenciones.

No se admite a discusión.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Se desecha la moción.

Continuamos con el trámite del proyecto de Decreto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197 del Reglamento de esta Cámara, procederemos a los posicionamientos de los grupos parlamentarios, los cuales, tal y como lo establece el artículo 199, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado, serán en orden creciente y por un tiempo de hasta diez minutos cada uno.

Les voy a solicitar que, conforme al acuerdo, respetemos el tiempo que se ha asignado para cada orador y cada oradora. En la medida que seamos respetuosos con los acuerdos, podemos avanzar mejor.

Y también decirles que es importante que, a pesar de que las discusiones puedan ser muy fuertes, les pido que respetemos nuestra investidura y que demos un debate de altura, un debate con argumentos, un debate que no sea con insultos, sino con el uso de la razón. Todos ustedes son legisladores con amplia experiencia y trayectoria y tienen que demostrarlo también en el uso de la tribuna.

A continuación, voy a darle la palabra al Senador Clemente Castañeda, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Y les voy a pedir también que sean tan amables de guardar silencio, para podernos escuchar los unos a los otros.

El Senador Clemente Castañeda Hoeflich: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Senadores, toda reforma política, incluida toda reforma electoral, cuando viene únicamente desde el poder, genera sospechas fundadas de que su objetivo no es emparejar la cancha, no es hacer más equitativo el proceso democrático, sino mantener el mismo poder, por eso una de las lecciones anticipadas de toda esta discusión tiene que ver con los orígenes del dictamen que hoy se pone a discusión.

A diferencia de lo que ha pasado históricamente en este país, en los últimos 30 años de construcción institucional, de construcción democrática, en este momento se reeditan justamente aquellas prácticas que nos costó mucho trabajo superar. Durante los últimos 30 años este país tuvo experiencias de enorme innovación institucional que permitieron configurar un sistema electoral más o menos justo, más o menos equitativo y más o menos aceptado por todas y por todos.

Desde la creación del INE en 1990, hasta el resto de las reformas que hemos venido discutiendo aquí, pero esa tradición democrática realmente se ha perdido, porque hemos perdido la

posibilidad de escucharnos los unos a los otros. Y en democracia, compañeras y compañeros, hay que aprender a construir en la diferencia, de otra manera cualquier reforma está destinada al fracaso, incluso construyendo los votos de la mayoría constitucional. Esperemos que este no sea el caso.

En Movimiento Ciudadano hemos tomado la decisión de rechazar este Plan B, porque consideramos que en términos generales no tiene ningún impacto positivo en la vida pública de las y los mexicanos.

Pero vale la pena recordar que, en los inicios de este ejercicio, porque no debe quedar en el basurero del olvido, se anunció la creación de una comisión presidencial, que supuestamente generaría un amplio debate y una amplia discusión para tener una reforma de gran calado y ha sido, compañeras y compañeros me parece que lo tienen que aceptar, un rotundo fracaso.

Anteriormente las reformas electorales, decía, buscaban emparejar la cancha y hoy lo que pretende este dictamen, lo digo con todas sus letras, es hacer constitucional la inequidad en beneficio del partido gobernante.

Desde que Movimiento Ciudadano se dio cuenta que iríamos a una discusión sobre una reforma electoral, dijimos: vamos a hacer un planteamiento que le sirva a las y los mexicanos.

No somos una alternativa que simplemente dice que no a la mayoría, decimos cómo sí y ponemos sobre la mesa un ejercicio de discusión, planteamos aquí una reforma integral que nos permitiera reducir 45 mil millones de pesos bajándole el presupuesto a los partidos políticos y evitando la duplicidad de los órganos electorales.

Que blindara nuestro sistema electoral contra la intromisión del crimen organizado.

Que tradujera, efectivamente, representación de votos en representación de escaños y olvidáramos, de una vez por todas, las mayorías artificiales.

Que planteara el voto obligatorio y que le diera la oportunidad a quienes ya tienen 16 años de ejercer en libertad su participación.

En síntesis, les planteamos y les pusimos a consideración una propuesta que planteaba más democracia y menos gasto, y lamentablemente no se ha aceptado.

Lo que recibimos el día de hoy, efectivamente, es una propuesta marcada por la austeridad, pero por la austeridad de las ideas. Es inconcebible lo que estamos discutiendo el día de hoy, y lamento mucho que algo que se planteó como una gran transformación vaya a terminar en la imposibilidad de darnos mejores instrumentos y mejores herramientas para ir a los procesos electorales y para tener un sistema político moderno.

No nos confundamos, lo más sustantivo y, al mismo tiempo más negativo que plantea esta reforma, este dictamen es que desnaturaliza por completo la revocación de mandato.

En efecto, aceptar la modificación del 35 constitucional en los términos en los que propone la Presidenta de la República, desnaturaliza un instrumento de empoderamiento ciudadano.

Compañeras y compañeros, la revocación de mandato hoy existe en la Constitución desde mil, desde 2019, ¿y saben por qué?

Porque nos pusimos de acuerdo todas las fuerzas políticas y generamos ese dispositivo constitucional para que se aplicara cuando se tenga que aplicar.

No es cierto que votar en contra o votar por desechar este dispositivo en términos en los que lo está planteando sea antidemocrático, todo lo contario, el dispositivo permanece en la Constitución y es un acierto que este mismo Senado y la Cámara de diputados hayan planteado, en algún momento, que era un despropósito vincular este instrumento de empoderamiento ciudadano con un proceso electoral, porque le quitaría el poder ciudadano al instrumento.

No nos extraña que el día de hoy la coyuntura política que enfrentamos tenga a la mayoría y a algunos de sus aliados tan nerviosos, quizás de ahí venga la brillante idea de querer poner a competir a la Presidencia en el proceso electoral, meter a la Presidenta de la República en la elección del 2027 es un despropósito, lo decimos haciéndonos cargo de nuestras palabras.

En Movimiento Ciudadano no vamos a impulsar, bajo ninguna circunstancia, la revocación de mandato de la Presidenta de la República. No, lo que queremos es que la Presidenta asuma su labor, que la Presidenta represente al Estado mexicano y que le cumpla a las y a los mexicanos y atienda los múltiples problemas que hoy tiene nuestro país.

Por eso lo que necesitamos, como ya se ha dicho aquí, no es que la Presidenta levante a Morena en la elección del 2027, necesitamos que levante a México.

El resto de las propuestas que plantea el dictamen, déjenme decirlo, son sumamente limitadas y trato de explicarme brevemente.

Primero. Porque ya tenemos un tope constitucional a los privilegios, el 127 constitucional es explícito: ninguna persona servidora pública puede ganar más que la Presidenta de la República.

Tenemos artículos transitorios que fijan techos mínimos al ingreso de ministras, ministros, jueces y demás personal del Poder Judicial, y también se impulsaron topes a las remuneraciones de magistradas electorales en la legislación secundaria.

Es más, desde el 2021 tenemos una Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos para evitar el despilfarro y los excesos.

En resumen, compañeras y compañeros, no estamos frente a una innovación institucional, estamos frente a una simulación discursiva.

En Movimiento Ciudadano compartimos la preocupación de imprimir la racionalidad y austeridad al manejo de los recursos, pero hay que hacer un planteamiento serio, distinto, documentado y consensado.

Por supuesto que nos preocupa sobre manera la intromisión en las entidades federativas, fijar un tope presupuestal anual a los congresos estatales, desde la Constitución, cuando es una atribución de las propias entidades federativas, es realmente un despropósito.

La pregunta, compañeras y compañeros, que yo les hago, sobre todo a los de la mayoría, es porque si tienen mayoría en 27 de las 32 legislaturas locales, no hay hecho un ejercicio de austeridad republicana y han topado los ingresos de los propios congresos estatales. La verdad es que no hay convicción con el tema.

Mención aparte merece el olvido de los municipios de este país. Nada más nos acordamos de ellos, termino, señora Presidenta…

Nada más nos acordamos de ellos cuando se trata de disminuir. Nada más en 59 municipios de los dos mil 478 a sus integrantes.

Nos acordamos del municipio, revisemos las condiciones presupuestales en las que están y el olvido en el que los tiene este gobierno en los últimos años.

Compañeras y compañeros, termino, señora Presidenta por respeto al tiempo.

Los problemas de México no están para distraerse en la grilla electoral. No están para querer meter a la Presidenta de la República a la contienda electoral, de eso que se encarguen los partidos políticos, sus candidatas y sus candidatos.

México lo que necesita es atención urgente de la Jefa del Estado mexicano para enfrentar los múltiples problemas que tenemos.

Muchas gracias. Buenas tardes.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Alberto Anaya Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por diez minutos.

El Senador Alberto Anaya Gutiérrez: Con el permiso de la Presidenta. Compañeras y compañeros Senadores. Pueblo de México:

Nuestro partido está orgulloso de ser fundador de este movimiento de transformación, que hemos llamado “Cuarta Transformación”.

Estamos orgullosos porque por más de 30 años hemos acompañado a nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador en sus luchas, fuimos fundadores de Morena.

Y les queremos decir que nunca nos hemos apartado de los ideales, nunca nos hemos apartado del proyecto de nación que hoy encabeza, de manera digna, nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Es ella hoy la Presidenta mejor calificada, no nada más en nuestro país, sino en toda Latinoamérica y muchas partes del mundo

Eso no es casual, se debe a que ella es la heredera y continuadora de la “Cuarta Transformación”, esa revolución pacífica que arrancó nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Se debe también a que en ella está la responsabilidad de ser la que consolide y profundice ese gran proyecto, un proyecto que se identifica por apoyar a nuestra infancia, a nuestros jóvenes, a nuestras mujeres, a nuestros adultos mayores.

Un proyecto que tiene como misión crear en nuestro país un Estado de bienestar.

No es una situación fácil, pero esto camina, y camina bien.

Se tiene el apoyo de las clases populares, de los sectores más desposeídos de este país, pero también este gobierno tiene el apoyo de los empresarios, de las clases medias, de los intelectuales, de los emprendedores, de todo género; porque es un gobierno que ha trabajado para todos, defiende a nuestros empresarios en relación a las constantes amenazas y ataques de querer meter aranceles a muchos de nuestros productos.

Y ahí está la Presidenta defendiéndolos día tras día.

Un proyecto que ha permitido que el salario mínimo se eleve como nunca, de 88 pesos a 315 que hoy tenemos.

Un proyecto también que se identifica con la causa de los trabajadores, hemos aprobado vacaciones adicionales para que tengan 12 días toda la clase trabajadora.

También hemos apoyado que en este país sea una realidad ya la semana de 40 horas de trabajo.

Se decía que esto no era posible, porque al mismo tiempo que subían salarios se trabajaba porque hubiera mayor descanso para que nuestros trabajadores lo aprovecharan para atender a sus familias y atender la recreación y la orientación.

Un proyecto que lucha incansablemente porque en este país tengamos nosotros solución al tema de la inseguridad, la inseguridad se combate todos los días. Y hay éxitos que así lo demuestran.

Y en ese tipo de situaciones le decimos a nuestra Presidenta que cuente con el apoyo del Partido del Trabajo.

Hoy nos llena de orgullo que nuestra Presidenta tenga una alta calificación.

Nos llena de orgullo que como muestra de confianza de los inversionistas nacionales y extranjeros, los indicadores macroeconómicos se mantengan en forma cada día más favorable.

Se mantiene el crecimiento de la bolsa a 65 mil puntos.

Se mantiene también la reserva monetaria internacional con 254 mil millones de dólares.

Se mantiene a la baja las tasas de interés.

Se cuenta con un dólar barato, cuando se decía que al subir gobiernos de izquierda nuestra moneda podía alcanzar hasta 30 pesos por dólar.

Y una situación muy clara, de 25 pesos que se encontraba el dólar al inicio de la administración del licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha estado oscilando entre 16 y 18 puntos, y se mantiene; como muestra de la confianza de los inversionistas nacionales y extranjeros en la estabilidad económica de nuestro país, sobre todo, como muestra al gobierno de Claudia Sheinbaum Pardo.

En ese sentido, sí les decimos que acompañamos a nuestra Presidenta en todo su trabajo, estaremos con ella firmes hasta 2030.

También le decimos que quienes pensaban que nuestra coalición podía tener algunas grietas y tener inicio de una división, se equivocan.

La coalición que hoy permitió que Claudia Sheinbaum Pardo llegara al poder, más firme que nunca en 2027 y 2030.

Indudablemente que pensamos que se apostaba que en este país se diera división.

Creemos que hoy, más que nunca, necesitamos la unidad, y necesitamos también la unidad para enfrentar las amenazas externas e internas que constantemente en nuestro país es síntoma de acoso.

Nuestro partido una vez que se convoque, porque se debe de convocar a la formación de un frente nacional en defensa de la soberanía, estaremos con nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Les queremos decir también que nuestro partido va a acompañar, en lo general a esta iniciativa de ley y de modificación de la Constitución que hoy se presenta.

Estaremos a favor.

También señalamos que nos separamos del contenido del dictamen en lo que se refiere al artículo 35 de la Constitución.

Pero lo más importante que queremos señalar, nuestro partido es fundador de la “Cuarta Transformación” y con ella seguiremos, al lado de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Claudia Edith Anaya Mota, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El grupo parlamentario del PRI divide su tiempo en dos oradores, por lo que será hasta cinco minutos, Senadora.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Gracias, señora Presidenta.

Hoy no les voy a hablar de historia, no se preocupen, ya sé que esa no se la saben, pero que tampoco les interesa.

Hoy les voy a hablar de temas vigentes que tiene que ver con nuestra realidad.

El mundo está derrumbándose, no solamente en un nuevo reacomodo geopolítico, sino también geoeconómico, y es muy importante que México no se quede perdido en la irrelevancia.

Y eso es lo que ocurre cuando se presentan reformas como estas, reformas que están destinadas a ir al basurero de la irrelevancia.

Esta reforma no es ninguna reforma para quitar privilegios, por el contrario, es una reforma para darle privilegios al dedo flamígero de la Presidencia de la República para que siga destrozando la división de poderes de nuestro país, para que debilite el federalismo en este país.

Y, es que, para muchos, los principios republicanos y federalistas de nuestra Constitución no significan nada, pero esos principios son los principios que rigen a nuestra nación, son los principios vigentes en nuestra Constitución y son los principios fundacionales de esta nación.

Por eso tan importante no dejarlos del lado y no ignorarnos como si fueran cualquier trapo viejo.

Ojalá que en esta que es la casa del federalismo, con más ahínco se defendiera la división de poderes.

Ojalá que, en esta casa, en donde venimos todos a representar al pacto federal, se defendiera con más vigor la soberanía, la libertad de nuestras entidades federativas.

Pero eso al grupo mayoritario no le interesa, al grupo mayoritario sólo le interesa el poder.

Por eso me concentraré en hablarles de ese artículo 35 del cual me alegro que el PT se haya desprendido, porque esto nos habla que todavía nos queda un resabio de izquierda en este país, porque sí, para lograr consolidar la democracia en este país fue fundamental la lucha de la izquierda, pero también la lucha de la derecha.

En este país, para lograr consolidar nuestra democracia fue necesario que nos escucháramos en pluralidad, que construyéramos en diversidad y que nos acompañáramos a partir de nuestras diferencias.

Eso hoy día ya no existe, al grupo mayoritario de Morena sólo le interesa hacer cálculos políticos, y por él la Constitución, que la Presidenta los acompañe a una elección, ya sea en el 2027 o en el 2028, a según como a sus intereses les convenga.

Esto, yendo en contraposición con la misma Constitución, porque, mientras por un lado la Constitución nos habla de la veda electoral y del silencio que debe de guardar el gobierno en el 35 constitucional, se pretende autorizar a la Presidenta para que vaya a difundir y a promocionar el proyecto político de la mayoría.

Generando con esto una distorsión y una inequidad electoral, la inequidad democrática es también romper con los principios democráticos de la Constitución.

Todo eso a Morena no le interesa; Morena quiere el poder, pero no el poder para servir quiere el poder, el poder para robar.

Y se los digo, porque si de verdad quisieran hacer una reforma electoral seria estaríamos hablando de la intromisión de la delincuencia organizada en los procesos electorales, estaríamos hablando del huachicol fiscal, estaríamos hablando de candidatas y candidatos patrocinados por el crimen organizado. Ese tema no les interesa.

Ustedes nada más quieren el poder para seguir robando.

Lo bueno es que el día de hoy esos números no van a salir.

Que una parte de la izquierda que reitera hoy su lucha ideológica por la democracia se mantiene en ese principio y luchará porque tengamos competencias más o menos equilibradas en el próximo proceso electoral, lo cual celebro y a la vez convoco para que reflexionemos de nuestro papel en esta soberanía, siendo nosotros las y los Senadores representantes del pacto federal.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Manuel Añorve Baños, del grupo parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

El Senador Manuel Añorve Baños: Con el permiso de la Presidencia.

Con puntualidad quiero decirles a ustedes que este no es el Plan B, es el Plan Maduro, es el Plan con Maña, les dé risa o no, pero a final de cuentas esa es la verdad.

Y hay que decirlo al pueblo de México, porque este Plan con Mañana, es un plan que presentó Andrés Manuel López Obrador en la legislatura pasada y que fue rechazado por la Corte.

Pero ¿qué hizo Morena?

Desaparecer esa Corte, desaparecer la carrera judicial, apoderarse, por supuesto de la Corte y simple y sencillamente nombraron a los ministros del acordeón y, por supuesto, a jueces y magistrados, con esa tómbola denigrante, que aquí lo vivimos, en el Senado de la Republica.

También quiero decirles que tienen una sobrerrepresentación que les dio el Tribunal, no el voto del pueblo de México, porque ustedes no quieren austeridad, quieren control, porque ustedes saben que Morena ha desaparecido, por supuesto los equilibrios democráticos y quieren terminar con ellos, porque ustedes saben perfectamente bien que Morena ha caído en las preferencias electorales por tanto escándalo, por tanto, robo.

Ahí están los ejemplos, por supuesto, el huachicol fiscal, 600 mil millones de robo a la nación, el robo del siglo.

Por supuesto, ahí tienen ustedes el tema de la inflación que no pueden detener; ahí tienen ustedes el tema del Tren Interoceánico, con el descarrilamiento, 14 fallecimientos desgraciadamente y 100 heridos.

Ahí tienen ustedes todavía el gran problema que no han resuelto, porque son juez y parte, con Segalmex, 15 mil millones de pesos; de esas tracalerías de Ignacio Ovalle, que seguramente allá está en Tabasco con su compadre, en el rancho de La Chingada.

Por supuesto también Birmex, entre otras joyas de robos, que eso le ha pegado a la marca.

Pero ¿qué es lo que quieren?

Que aparezca la Presidenta en la boleta en el 2027, por la puerta de atrás porque hablan de austeridad y es control.

Y, por supuesto, también hay que decirlo, porque es muy cómodo levantar a la marca, y lo sabe el Verde y lo sabe el PT que van a levantar a Morena, no por supuesto a sus aliados. Saben que los quieren disminuir para que en las negociaciones se achique esa negociación.

Por eso felicito al PT por la incongruencia y por su historia.

Y también, déjenme decirles, que quieren que aparezca la Presidenta, porque entonces pueden usar los recursos federales, estatales, municipales, donde tienen afinidad y utilizarlo como las famosas corcholatas, en su momento, que institucionalizaron; claro, con recursos de las secretarías, de las direcciones generales, de manera arbitraria para desequilibrar los resultados electorales.

Y ganar, ganar a la mala lo que van a perder a la buena.

Y también, por supuesto, quiero subrayar que tenemos que defender a la democracia y permitir que esa democracia se siga construyendo con reglas claras.

Pero ustedes lo que quieren es ser el árbitro, quieren ser la cancha, quieren ser el marcador, quieren dar el resultado, porque saben que en el 27 sus preferencias electorales van a la baja.

Y, claro, también como lo he subrayado, quieren ganar a la mala.

Por eso aquí les reitero, el PRI no vamos a acompañar esta farsa, vamos a votar en contra; no vamos a legitimar una reforma hecha para beneficiar al gobierno, porque quiero decirles que nosotros somos los defensores de la democracia y la república, y somos los defensores de México.

Y les digo, y le digo al pueblo de México: Aquí en el PRI ni nos doblan ni nos arrodillan. Nosotros somos una oposición firme y en base a nuestra historia, vamos a votar en contra.

Por eso damos la cara; por eso no daremos ni un paso atrás; por eso aquí el PRI firme, unido y de frente para decirle no al Plan Maduro de Morena, no al Plan con Maña de Morena.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Luis Alfonso Silva Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

También dividieron su tiempo en el partido y tiene la palabra, hasta por cinco minutos.

El Senador Luis Alfonso Silva Romo: Con el permiso de la Presidencia; de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Senadores. Y pueblo de México.

Porque ahora el pueblo de México sí ve las sesiones del Senado.

Se habla mucho hoy en la prensa; se habla mucho hoy en las plazas públicas; se discute inclusive, estoy seguro, en los hogares mexicanos acerca de esta iniciativa que ha propuesto la Presidenta de México, la jefa del Estado mexicano, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Porque hoy como nunca hay libertad. Porque hoy como nunca hay transparencia y hoy como nunca los temas más relevantes de la vida pública de nuestro país se discuten abiertamente.

He escuchado con atención las intervenciones previas de las Senadoras y Senadores que me antecedieron y he de decirles que justo el Senador que terminó de hablar decía que firmes a su historia no iban a votar por esto.

Pues claro, no esperábamos otra cosa. Porque firmes a su historia y firmes a lo que le han demostrado a nuestro país, nunca votarían por terminar con los privilegios; nunca votarían porque haya mayor democracia en nuestro país.

Así que no es ni será ninguna sorpresa para el pueblo de México que ustedes no voten a favor de esta iniciativa.

Decía un Senador también, del PAN, que me antecedió en la palabra, que esta es una reforma que nadie pidió, y es que en algo tan simple revelan la manera en la que estaban acostumbrados a pedir reformas.

Así como pedían notarías, así como pedían recaudadores, así como pedían posiciones en un gobierno, específicamente el de Coahuila, así estaban ustedes acostumbrados a pedir las cosas.

Hoy estamos viviendo un momento muy diferente.

La Presidenta de México que conoce profundamente el alma de nuestro país, ha planteado esta iniciativa que va encabezada y va encaminada a dos temas principalmente.

El primero, la reducción de los privilegios en los congresos estatales.

Y el segundo, la reducción de privilegios en los cabildos.

En cuanto al argumento de que aquí hay un centralismo que se quiere imponer desde el Senado, que se quiere imponer desde la presidencia he de decirles, compañeras y compañeros Senadores, que no hay nada más federalista que modificar la Constitución mexicana; no hay nada más federalista que cambiar nuestra Carta Magna.

Porque cambiar nuestra Carta Magna significa que tiene que haber una mayoría calificada aquí en el Senado de la República; que tiene que haber una mayoría calificada en la Cámara de Diputadas y de Diputados y en la mayoría absoluta de los Congresos.

Esto queda claro que no es una imposición, pero sí tenemos que ponernos de acuerdo todo el país para cambiar los principios de nuestra Constitución y en este caso para avanzar en el combate a los privilegios que tanto daño le han hecho a nuestro país.

Decían también quienes me antecedieron en la palabra, que, durante los últimos 30 años, específicamente Movimiento Ciudadano, los últimos 30 años había habido una innovación institucional en nuestro país.

Estos 30 años coinciden con los 30 años del neoliberalismo; coinciden con los 30 años del desmantelamiento del Estado mexicano en favor del mercado.

Por eso no, esta iniciativa no es para hacer constitucional la inequidad; esta iniciativa es para hacer constitucional el avance al combate de los privilegios y también para avanzar en los

mecanismos de democracia directa, como la revocación del mandato.

Compañeras y compañeros Senadores, yo quiero pedirles, quiero decirles que esta iniciativa sin duda va a fortalecer este mecanismo de democracia sustantiva.

No nos quedemos únicamente en la democracia adjetiva, hagamos accionable la revocación de mandato.

Démosle al pueblo un mecanismo verdaderamente democrático para que decidan el futuro de nuestro país.

Hoy estamos viviendo la "Cuarta Transformación" y hoy el pueblo de México está más atento que nunca a las decisiones que toman las Senadoras y Senadores.

Pueblo de México:

Aquí están tus representantes populares y estoy seguro que hoy se tomará la mejor decisión por nuestro país.

¡Que viva México!

¡Y que viva la "Cuarta Transformación"!

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Waldo Fernández González, también del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hablar cinco minutos.

El Senador Waldo Fernández González: Con su venia, señora Presidenta.

Senadoras y Senadores, hoy vemos a una oposición que pretende venir a dar lecciones de democracia, mientras en los hechos defiende un modelo agotado de privilegios y de excesos.

Lo preocupante no es que estén en contra de la reforma, lo que preocupa es que lo están porque les preocupa que se acaben los beneficios indebidos, porque les molesta que se pongan límites al gasto y porque le temen a que la ciudadanía tenga más herramientas reales para evaluar y, sobre todo, sancionar al poder.

Hay que decirlo claro, esta reforma establece límites razonables.

En los municipios se plantea una integración más eficiente de los ayuntamientos.

Establecer máximos a la integración de las regidurías.

Pero, sobre todo, buscar más eficacias y evitar que a través de estas se generen mecanismos de control político que lo único que representan son a los acuerdos cupulares, pero nunca al interés legítimo de los ciudadanos.

En los congresos locales se fija un tope al gasto que impide que el presupuesto público siga financiando excesos. No puede ser que en aras de la autonomía se siga violando la Constitución, nuestra Carta Magna, con funcionarios públicos que ganan más que lo que gana la Presidenta de la República.

En los órganos electorales se reafirma un principio básico de austeridad republicana. Nadie puede ganar más que la persona titular del Ejecutivo ni tener seguros o privilegios financiados con el dinero del pueblo.

Esto no es autoritarismo, es responsabilidad.

Es estar cercanos a la gente.

Pero, sobre todo, a las demandas de la población.

La democracia en el mundo ha evolucionado desde formas muy limitadas de participación hasta modelos cada vez más incluyentes.

En sus orígenes, como en Atenas, sólo una minoría podría participar en la vida pública. Hombres libres, excluyendo a mujeres, esclavos y extranjeros.

Aunque se habla de un gobierno del pueblo, en realidad, ese pueblo, esa toma de decisión era muy reducido.

Durante siglos, en la Edad Media y parte de la moderna, el poder estuvo concentrado en monarquías y elites.

El derecho a votar y ser votado era exclusivo de nobles y aristócratas, lo que hacía de la política un espacio cerrado y lleno de privilegios.

Con eventos como la Revolución Francesa comenzó la expansión de derechos políticos.

A lo largo de los siglos se fue consolidando el sufragio universal eliminando restricciones por riqueza, origen o género e incorporando a la mayoría de la población a la vida democrática.

Hoy México se caracteriza, en el mundo, por fortalecer la democracia, por permitir mecanismos de derecho a votar y ser votado, con un sistema amplio que incluye derechos, instituciones, controles y participación ciudadana de manera constante.

La evolución ha sido hacia la inclusión donde los sistemas de unos cuantos que votaban con privilegios a modelos ampliados de la ciudadanía donde permitimos que un proceso claro de rendición de cuentas se haga a través del voto.

El reto actual no es preservar ese derecho.

El reto actual es profundizarlo asegurando que la ciudadanía no sólo elija, sino que también pueda evaluar y exigir y participar activamente en las decisiones políticas.

Compañeras y compañeros, esto es darle poder al pueblo.

Es confiar en la gente.

Hoy tenemos dos caminos. Seguir defendiendo privilegios o avanzar hacia un Estado más justo, más austero y más cercano a la ciudadanía.

Quienes hoy se oponen tendrán que explicar por qué defienden estructuras costosas.

Por qué se resisten a que el dinero público se utilice mejor.

Nosotros, en nuestro grupo parlamentario, lo tenemos claro, en el Partido Verde estamos del lado de la gente, respaldamos esta reforma y respaldamos a nuestra Presidenta porque creemos en un gobierno que rinde cuentas, que no derrocha, que no se sirve del poder y que sirve al pueblo.

Es cuanto, señora Presidenta.

Gracias, Senadoras y Senadores.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Verónica Rodríguez Hernández.

Quiero señalar que hasta el momento han respetado los tiempos, entonces, es importante que continuemos así.

La Senadora Verónica Rodríguez Hernández: Con la venia de la Presidencia.

Fiel a su estilo, ese estilo autoritario, sin diálogo, sin consenso, sin construcción, Morena pretende llevar a la boleta, en el 2027, a la Presidenta de la República.

Y lo quiere hacer violentando un principio básico de la democracia mexicana: la equidad de la contienda.

Sí, porque de eso no vienen a hablar a esta tribuna.

Porque no quieren ahondar en lo que dice el numeral 35 donde pretendían autorizarle a la Presidenta de la República que fuera la única voz que pudiera escucharse en la elección del 2027, bajo el pretexto de la revocación del mandato como un derecho que ya está consagrado en la Constitución para las y los ciudadanos.

Morena pretendía que la Presidenta de la República le salvara el barco.

Sí, ese barco que se está hundiendo y que requiere urgentemente la ayuda no sólo del gobierno federal, sino la ayuda del recurso público.

Porque al querer autorizar que la Presidenta de la República fuera la única persona que pudiera hablar sobre la revocación del mandato y que al mismo tiempo pudiera pedir el voto para su persona, habríamos tenido una elección no sólo con mañaneras, sino con un derroche de recurso público encaminado a favorecer a una sola fuerza política, porque, además, en los siguientes numerales lo que dice, esta iniciativa, es que la oposición y la ciudadanía no podrán manifestarse respecto de la revocación del mandato.

Qué cínicos son cuando vienen a esta tribuna a querer hablar de la eliminación de privilegios cuando el mayor privilegio que están otorgando con esta iniciativa es que se convierta en una elección de una sola voz.

Y sí, también hay que decirlo con toda claridad, si realmente Morena quisiera ayudar, no sólo a los municipios, no sólo a los estados, sino a todo México, Morena, con sus mayorías artificiales, con esas mayorías que se robaron con una sobrerrepresentación que hoy les permitiría no sólo modificar la ley, sino llevar presupuestos en los estados, en la Federación, que de verdad ayudaran a las y los ciudadanos, pero no han querido hacer eso.

Hoy tienen mayorías en los congresos locales.

Hoy tienen mayoría en el Congreso General y aun así hay reducción en materia de seguridad y ni siquiera alcanzamos el 6 por ciento en materia de salud.

Y es que lo peligroso de esta iniciativa no es ni siquiera la narrativa que ustedes quieren vender de la eliminación de los privilegios.

No, lo peligroso de esta iniciativa es justo la concentración del poder, es vulnerar el federalismo, la división de poderes y es querer no sólo decidir desde acá la integración de los cabildos, sino el manejo del recurso que le compete a los congresos locales.

Hoy vemos a Senadores de la República, Senadores que dicen representar con dignidad a sus estados, pero además presumen que los han recorrido, hoy los vemos defender al Poder Ejecutivo, lejos de representar a sus entidades federativas.

Hoy rompen el pacto federal al dejar a un lado la autonomía de los estados y no defender a los municipios, que, por cierto, ya abandonaron con la reducción de inmensos fondos que ustedes, Morena, le quitaron a las y los mexicanos.

Acción Nacional por supuesto que va a votar en contra de esta propuesta, porque estamos a favor de una reforma electoral que toque los dos grandes problemas de nuestra democracia, que rompan el pacto con el crimen organizado.

Si esta reforma tuviera hoy la erradicación del dinero ilícito que vemos hoy en las campañas políticas, estaríamos hablando de una verdadera reforma electoral, pero no quieren hablar de ello.

Y el segundo problema importante que tampoco quieren tocar es esa sobrerrepresentación que hoy los tiene aquí con esta iniciativa pretendiendo un solo objetivo: mantener y perpetuarse en el poder.

Pero para eso está Acción Nacional, para defender a México con dignidad, sin presiones.

Acción Nacional les dice a las familias mexicanas: Nuestro voto en contra es por la defensa de la democracia.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, hasta por cinco minutos. Le solicito que haya respeto al tiempo.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: Muy buenas noches.

Quiero dividir mi intervención en dos puntos: El primero, sobre la torpeza y la ignorancia de Morena.

Y el segundo, sobre la trampa y el cinismo de Morena.

En el punto número uno, la torpeza e ignorancia, porque en la iniciativa de la Presidenta Claudia Sheinbaum eliminaron en el texto constitucional la paridad de género para los ayuntamientos.

A ver, una de dos, o es torpeza e ignorancia por eliminar la paridad de género en los ayuntamientos, o fue con conocimiento de causa, Senadoras y Senadores de Morena.

Pero cómo pensar que la primera Presidenta de México les cierra la puerta a las mujeres mexicanas para ocupar presidencias municipales, sindicaturas o regidurías.

Por donde le quieran ver, metieron las patas, el equipo jurídico del gobierno de México le hizo firmar a la Presidenta Claudia Sheinbaum esta iniciativa, pero aquí en el Senado se les tuvo que corregir el error.

Otra torpeza e ignorancia por cuanto hace a los ayuntamientos, queriendo reducir los gastos sobre el número de regidores de los ayuntamientos, diciendo “austeridad”, donde en 56 municipios reducen regidores, pero le aumentan en más de mil municipios.

Pero aquí en el Senado se les corrigió estos errores.

De verdad que son torpes y son, aparte, ignorantes.

Y voy por el segundo punto, la trampa y el cinismo.

Aquí me quiero detener, sobre todo en mi intervención, en la revocación de mandato.

Y les voy a decir por qué la trampa, porque esto no es una revocación, eh, lo que han buscado es una reelección de la Presidenta.

¿Y dónde está lo del principio de sufragio efectivo, no reelección en Morena?

Porque se le permite a la Presidenta, y así lo dice, hacer campaña, pedir el voto a su favor, pero aparte que sean elecciones concurrentes en el 2027, que va a ser la elección más grande del país, porque son tramposos y son cínicos.

¿Por qué cínicos? Porque ahora se lo van a poner en la Constitución, Senadoras y Senadores de Morena.

Fíjense bien, en el 2007 se prohibió que los presidentes de la República hagan pronunciamientos en las campañas electorales y en el 2014 se reforzó, en donde los presidentes de la República no pueden hacer uso de la voz.

Pero ¿qué creen, pueblo de México?

Hoy quien tiene el poder, que es Morena, ahora quiere regresar a esas viejas prácticas.

Pues les digo que son cínicos, porque ahora hasta en la Constitución lo quieren poner, buscar tener el monopolio político en México.

Pero la realidad de esto, y se los dije ayer en las comisiones, es que Morena está cayendo en las encuestas y necesitan de la imagen de la Presidenta de la República como salvavidas político de ustedes.

Ustedes van a venir a decir que tal vez la austeridad, pero la realidad es que aquí no hay austeridad.

Quiero decirles, por ejemplo, el vínculo que ustedes tienen con el crimen organizado, por eso es que están perdiendo las encuestas, por eso es que Morena va en picada, porque empecemos a recordarles a ustedes, Senadoras y Senadores de Morena.

Diego Rivera, exalcalde de Tequila, Jalisco, acusado por encabezar red de extorsión y corrupción, además de colaborar con el crimen organizado.

Hernández Bermúdez Requena, exsecretario de Seguridad en Tabasco en el gobierno de Morena, de ustedes, bola de delincuentes, presunto líder de “La Barredora”.

Marina del Pilar, actual gobernadora de Baja California por Morena.

Rubén Rocha Moya, actual gobernador de Sinaloa por Morena, señalado públicamente por los nexos con el crimen organizado.

América Villarreal, actual gobernador de Tamaulipas de Morena.

Mario Delgado, secretario de Educación Pública, vinculado al huachicol de los hermanos Carmona.

Y así les puedo seguir mostrando la lista de narcopolíticos que están vinculados con el crimen organizado.

Y sí están las pruebas, Malú, aquí se los han puesto a ustedes públicamente, por eso se los está llevando la chingada en México a su partido.

A eso le tienen miedo, tienen miedo a perder las elecciones…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senadora, permítame.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: …por la complicidad que tienen con el crimen organizado.

Rompan ya con el pacto que tienen con el crimen organizado, al partido de Morena en México.

Eso es lo que ustedes tienen.

Y quiero concluir, y sí lo digo: Les está llevando la chingada a su partido, por eso quieren sacar a la Presidenta a las elecciones, para poder ayudar a sus candidatos…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senadora, concluya.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: …ese es el trasfondo.

No es revocación, es reelección lo que ustedes buscan.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Concluya su intervención, Senadora.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Llamé al respeto al inicio de la sesión.

Quiero decirles que no vamos a tolerar que se esté en esta sala emitiendo este tipo de groserías, de vulgaridades.

Quiero que respeten y se respeten a sí mismos.

El insulto es la razón del que y de aquella que la razón no tiene.

Y, además, les pido que respeten el tiempo.

Pero, en este sentido, sí quiero llamarles y recordarles que el reglamento nos obliga a abstenernos de proferir ofensas, por lo que les pido que nos dirijamos con respeto en todo momento, tanto hacia nuestros pares, como a los integrantes de los Poderes de la Unión.

No podemos permitir que el nivel se rebaje al nivel que ustedes quieren tener a este órgano legislativo, que representa, realmente, lo que ustedes mismos se consideran.

Vamos a continuar con la sesión y les pido, por favor, que respetemos y que se hagan respetar.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Martha Lucía Micher Camarena, del grupo parlamentario de Morena.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: Gracias, señora Presidenta.

Nosotras, nosotros venimos aquí a defender la democracia. Cuando nos dijeron lavadoras de dos patas nadie salió a defender, se callaron ni siquiera fueron capaces de decirle a Fox que callara la boca en lugar de ofendernos como lo hizo.

Y ahora se vienen a llenar aquí de santidad. No, se están equivocando, se están equivocando.

Compañeras y compañeros, hay momentos en la vida pública en los que no basta con administrar lo que ya existe.

Hay momentos en lo que es necesario dar un paso adelante y redefinir las reglas del poder, este es uno de esos momentos.

Hoy no estamos discutiendo un ajuste menor, estamos discutiendo la democracia en México y estamos discutiendo si se tiene anclada en una lógica limitada donde todo se resuelve el día de la elección o si avanzamos a una democracia más profunda, donde el poder se ejerza bajo el escrutinio permanente del pueblo.

Esa es la relevancia de esta reforma impulsada por la Presidenta Claudia Sheinbaum, una reforma que no solo da continuidad a un proceso de transformación, que lo profundiza.

Durante mucho tiempo ha estado esta idea equivocada, si así lo puedo decir, que la legitimidad se obtenía en las urnas y se mantenía intacta durante todo el ejercicio del cargo, como si el voto fuera suficiente para justificar cualquier decisión posterior.

No, hoy estamos rompiendo esa lógica; la reforma en materia de revocación de mandato reafirma este mecanismo como una expresión sustantiva del principio de soberanía popular y como un verdadero instrumento de control democrático sobre la persona del Poder Ejecutivo Federal.

No es una figura simbólica, es una herramienta que transforma la manera en que se ejerce el poder. Por eso la modificación al 35 supera un diseño rígido al ampliar esta accesibilidad temporal, precisa reglas constitucionales y fortalece el debate público en torno a su ejercicio.

Estamos dando un paso fundamental; es decir, el mandato deja de asumirse como inmutable, ahora estamos sujetos al escrutinio de la gente, se establece con claridad que quien gobierna no lo hace con un cheque en blanco, sino bajo la mirada permanente del pueblo y con la obligación constante de responderle.

Pero, además, esta reforma reconoce márgenes de participación y de defensa dentro del propio procedimiento, fortaleciendo el carácter dialógico y, al mismo tiempo, establece límites en materia de uso de recursos públicos y propaganda, garantizando que este mecanismo se realice con reglas, con equilibrio.

Pero eso sí hay que decirlo sin ambigüedades, lejos de debilitar la estabilidad democrática, esta reforma la fortalece porque articula control ciudadano, debate público y reglas constitucionales, ese es el tipo de democracia que estamos construyendo, pero no podemos hablar de democracia fortalecida si no hablamos también de igualdad y, sobre todo, de la igualdad sustantiva.

Y quiero ser muy clara, la paridad no es negociable, hemos incorporado la perspectiva de género, la paridad por supuesto y la igualdad sustantiva, no es una concesión ni es una agenda secundaria, no es una bandera de coyuntura, son principios que ahora quedarán y ya están plasmados en la Constitución, porque no puede haber democracia real, si las mujeres no estamos representadas en los puestos de decisión y de elección en condiciones de igualdad.

Hoy las mujeres no solo participamos, gobernamos y eso es resultado de una lucha histórica de muchas generaciones que se abrieron camino y hoy se traduce en cambios concretos.

Entonces, ¿qué estamos incorporando para que avance esta democracia con nosotras?

Primero. Lo que es la igualdad sustantiva; es decir, eliminar las circunstancias que rodean a las mujeres para no avanzar en el acceso de sus, del ejercicio de sus derechos; no discriminación e igualdad de oportunidades.

¿Que por qué pusimos la paridad vertical y horizontal?

Porque del número de municipios y cada estado la mitad deberá ser integrada por mujeres y la mitad será de hombres, lo mismo en los congresos locales.

Finalizo, señora Presidenta.

Y también la perspectiva de género.

¿Por qué? ¿Por qué la elegimos? ¿Por qué la pusimos?

Porque es un instrumento científico que nos permite avanzar, analizar y ver qué lugar tienen las mujeres para cerrar la brecha de desigualdad y asegurar su avance.

Compañeras y compañeros, es muy importante esta reforma, es importante avanzar en la democracia, pero no con personajes como la gente quiere creer. No se le olvide a la oposición, no somos iguales.

Como bien dijo ayer una Senadora: Ya hubiéramos querido que ustedes se sometieran, en años pasados cuando ustedes gobernaban, a la revocación de mandato para siquiera saber qué hicieron bien, y lo hicieron muy mal.

Por eso este Partido Morena estará a favor de la democracia y de las reformas que envió la Presidenta Sheinbaum al Senado.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra el senado Raúl Morón Orozco, del grupo parlamentario de Morena, para hablar por cinco minutos.

El Senador Raúl Morón Orozco: Con su permiso, compañera Presidenta.

Compañeras Senadoras, compañeros Senadores, la reforma electoral es un compromiso, la "Cuarta Transformación" cumple lo que dice, lo que compromete y este es un compromiso que hizo nuestra Presidenta en el marco de la toma de posesión, no es algo que se haya sacado de la manga, de ninguna manera.

Y no somos autoritarios, recuerden que el pueblo de México tiene memoria histórica y recuerden lo que pasó en los regímenes pasados; los fraudes electorales se vieron en otros tiempos y con otros partidos en el poder.

En 1988, en el 2006, en el 2012. Esos elementos hay que tenerlos presentes porque ahora se está avanzando de manera importante en la democratización del país, ahora el pueblo tiene el poder, es un poder soberano que ejerce de manera permanente y de ninguna manera estamos con la idea de concentrar el poder.

La gente manda, el pueblo manda y este es el poder al que tenemos que atenernos todas y todos.

Y recuerden, la Presidenta no va a ser candidata, los candidatos los van a poner los partidos políticos y será la capacidad de ellos y de ellas los que puedan o no conquistar la voluntad de sus ciudadanos, de sus electores.

No le tengan miedo a la democracia, en democracia a veces se pierde y a veces se gana y ustedes ya han tenido, en varios momentos, la posibilidad de ejercer el poder en México y tuvieron un desgaste importante.

Morena está fuerte, la "Cuarta Transformación" se está consolidando, la Presidenta de México ahora no nada más informa al pueblo desde las mañaneras, está en constante comunicación allá en sus estados, en los estados, está informando de los logros que se están teniendo.

Ha habido logros importantes en este gobierno y en el expresidente Andrés Manuel.

Los logros están a la vista, si no los quieren ver no los vean, pero el pueblo de México sí los está viendo, el pueblo de México está gozando, disfrutando de todos estos alcances que tienen los gobiernos de la “Cuarta Transformación”.

En una democracia, como la nuestra, no puede estancarse de ninguna manera la posibilidad de que el pueblo pueda tener todavía mayor posibilidad de decisiones.

Por eso lo que se está planteando ahora es que se limite un poco el tema de los recursos que tienen los congresos locales, que se pueda normar mejor el tema del 115 con los ayuntamientos locales y los regidores y regidoras. Y que pueda la gente también participar de manera más directa en la toma de decisiones.

A juicio nuestro, nosotros estamos en el camino correcto.

A juicio nuestro y del pueblo, la gente está contenta con los gobiernos de la “Cuarta Transformación”.

La gente está contenta con Morena.

Aquí nuestro amigo, el Senador Beto Anaya, ha mostrado de manera muy precisa los logros que tienen este proyecto.

Y también ha mostrado el compromiso que ha tenido su partido, el Partido del Trabajo en todo este proceso de cambio, de transformación profunda que está viviendo nuestro país.

Junto con el Verde, junto con el PT y junto con Morena vamos a enfrentar con éxito el proceso del 2027.

Y seguramente, si esto pasa, vamos a llegar al 2030 muy consolidados como la primera fuerza política en el país.

Y no quitamos el dedo del renglón de lo que queda pendiente, es un mandato del pueblo que revisemos el tema de los plurinominales. Es importante tenerlo presente, que haya un mayor escrutinio de los recursos que gastan los partidos políticos en tiempo real.

Que haya mayor vigilancia en lo que se invierte en las campañas electorales para ver que no haya recursos ilícitos en las mismas.

Y que fundamentalmente se garantice que la soberanía del pueblo realmente se respete en las urnas, y no haya posibilidad de ninguna desviación, como antes se hacía con los fraudes electorales.

Morena está fuerte, la “Cuarta Transformación” está fuerte. Y vamos juntos al triunfo en el 2027.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Agotados los posicionamientos, iniciamos con la discusión del dictamen en lo general.

Tiene el uso de la palabra la Senadora María de Jesús Díaz Marmolejo, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra, por cinco minutos.

La Senadora María de Jesús Díaz Marmolejo: Con su venia, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy no se presenta una reforma que pretende venderse como un avance democrático, como una medida de austeridad, y como un supuesto esfuerzo por fortalecer la rendición de cuentas.

No nos equivoquemos, más allá del discurso oficial, la reforma es considerada deficiente, improvisaba y peligrosa para el equilibrio institucional del país.

Desde el grupo parlamentario de Acción Nacional lo decimos con claridad y sin titubeos, no estamos frente a una transformación de fondo, estamos frente a un proyecto mal construido, mal corregido y peor justificado.

Se nos dice que se incorporó el principio de igualdad sustantiva, qué mentira. La paridad y la perspectiva de género, otra más.

Hay que decirlo como es, esto no convierte automáticamente a esta reforma en progresista, ni la vuelva justa, ni la vuelve suficiente, por qué repetir textos y principios que ya existen en nuestro marco constitucional.

¿No es legislar con visión, es maquillar una reforma deficiente para intentar hacerla políticamente vendible?

¡Caray!, a eso se le llama centralización del poder y debilitamiento de la representación popular.

¿Por qué cuando se reducen espacios de la participación, cuando se achican los órganos colegiados y cuando se limita la pluralidad no se está fortaleciendo el Estado?

También se pretende justificar esta reforma bajo la bandera de la reducción de privilegios y, por supuesto, que las Senadoras y los Senadores por Acción Nacional estamos en contra de esos excesos.

Por supuesto, respaldamos la austeridad, pero la austeridad no puede ser pretexto para mutilar instituciones, la austeridad no debe usarse como excusa para debilitar contrapesos ni ocultar decisiones que afectan la vida pública.

Recortar representación no es combatir privilegios, recortar representación es empobrecer la democracia. Y eso es exactamente lo que esta reforma está haciendo.

En cuanto a la revocación de mandato lo que observamos es que todavía es más delicado, se insiste en presentar este mecanismo como una herramienta ciudadana, pero el diseño que aquí se impulsa sigue sin establecer candados sólidos para evitar una manipulación política.

Nos preocupa que una figura que debería servir para evaluar al poder termine siendo moldeada para que el poder la utilice en su propio beneficio.

Y eso es muy grave, porque la participación no puede convertirse en espectáculo político, porque los mecanismos democráticos no deben servir para promover liderazgos personales, y porque ninguna reforma sería servir para que la titularidad del poder utilice un instrumento ciudadano como una plataforma de ratificación disfrazada.

Además, esta reforma arrastra un problema muy preocupante, su origen.

Estamos ante un dictamen que tuvo que ser corregido sobre la marcha, por errores de técnica legislativa, por omisiones evidentes y por deficiencias en su redacción.

Eso no es un detalle menor, eso evidencia irresponsabilidad, eso evidencia improvisación.

Compañeras y compañeros, desde el grupo parlamentario de Acción Nacional votaremos en contra esta reforma, por supuesto, que engañosa, ya que no fortalece la representación, sino que la reduce; no fortalece a las instituciones, las debilita, no fortalece la participación ciudadana, la expone a la manipulación política, y no fortalece el orden constitucional, lo contamina con improvisaciones, con ambigüedades e intereses de control.

México nos necesita con unas reformas serias, México necesita legisladores responsables, México necesita visión de Estado, no propaganda.

Y lo que hoy nos representa aquí, lamentablemente no está a la altura de ese deber histórico.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora María Guadalupe Chavira De La Rosa, del grupo parlamentario de Morena, para hablar a favor del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

La Senadora María Guadalupe Chavira De La Rosa: Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Un reconocimiento a nuestros aliados, por supuesto del Partido Verde y también de los compañeros del Partido del Trabajo.

No creo en la política como simulación, no creo en la política como un privilegio, creo en la política como una profunda responsabilidad moral.

Creo en la política como un acto de conciencia y creo en la política como una herramienta para transformar la realidad y para abrirle paso a la justicia.

Y por eso, compañeras y compañeros, se vuelve todavía más importante en un tiempo como el nuestro, en el que México está llamado a decidir qué tipo de democracia quiere consolidar, qué tipo de instituciones quiere defender y qué futuro quiere construir para las próximas generaciones.

Nosotros venimos de la larga tradición de lucha, venimos de la izquierda que no se arrodilla frente a los intereses de unos cuantos, que se mantiene siempre de pie, venimos a la izquierda que cree en la igualdad, en la pluralidad, en la justicia social, en la ética pública y en el bienestar compartido.

Venimos de la izquierda que aprendió a caminar con el pueblo y no por encima del pueblo.

Venimos de la izquierda que sabe que hacer política no es administrar inercias, sino atreverse a cambiar lo que durante demasiado tiempo pareció intocable.

Por eso admiro profundamente el camino que abrió Andrés Manuel López Obrador, porque nos recordó que si era posible.

Primero los pobres, que si era posible recuperar la dignidad de la vida pública y que si era posible gobernar con principios.

Y, por eso acompaño a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, señora Presidenta de México, porque representa la continuidad de un proyecto histórico, pero también su maduración, su consolidación y su nuevo impulso transformador.

La Presidenta ha entendido algo esencial, no basta con administrar el presente, hay que disfrutar y conquistar el porvenir, no basta con conservar avances hay que profundizarlos.

Porque sí, hay momentos en la historia en que una reforma no es solamente una reforma, es una definición de rumbo, es una toma de postura, es una señal de quienes estamos dispuestos a mover las estructuras para que México sea más justo, más democrático y más igualitario.

Durante mucho tiempo, la vida electoral de nuestro país estuvo marcada por excesos, por lógicas de privilegios, por arreglos diseñados para servir más a las cúpulas que la ciudadanía.

Durante mucho tiempo se construyó una democracia costosa, compleja, alejada en ocasiones del sentir popular y demasiado cómoda para quienes aprendieron a vivir del sistema sin transformarlo, porque representa la convicción de no renunciar al cambio, porque representa la decisión de seguir avanzado, aun cuando existan resistencias, porque representa una verdad profundamente transformadora.

Cuando una causa es justa no se abandona, se defiende con inteligencia y con firmeza y con amor al pueblo.

Por eso sigamos haciendo historia compañeras y compañeros de la bancada mayoritaria.

Significa reconocer que una República verdaderamente democrática debe estar siempre a disposición y en disposición a corregirse y actualizarse y de responder a los desafíos de su

tiempo.

Cada mujer y cada hombre que participa en la vida pública como nosotros tendrá que preguntarse todos los días:

¿Para qué hacemos política? ¿A quién le respondemos?

¿Qué intereses defiendo? ¿Qué país estoy ayudando a construir?

Porque cuando una política o un político pierde esa brújula deja de representar una causa y empieza a representarse a sí mismo, solamente.

La diferencia es sana en la pluralidad.

Lo que no puede ser sano es usar la pluralidad como coartada para defender privilegios, para impedir que avance una transformación necesaria.

Y, por eso respaldo la propuesta de nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum.

Nosotros queremos un país donde la política no sea un sinónimo de abuso, sino de compromiso.

Queremos un país donde las instituciones no estén secuestradas por la inercia.

Queremos un país donde las reformas respondan a la gente y no a los privilegios.

Queremos un país donde cada niña y cada país pueda crecer sabiendo que vive en una nación, que lucha por una nación más justa.

Por eso, compañeras y compañeros, que nadie olvida que estamos aquí por una razón superior, servir a México; servir a México es ahora y significa tener el valor transformador.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno: Muchas gracias, señora Presidenta.

Ayer decía yo en la comisión que atendió este dictamen que, justamente hace dos semanas se anunció un deshonroso nuevo lugar para nuestro país en el ámbito internacional.

Ingresamos justo a la lista de países clasificados como “Autocracias electorales en el mundo”. Así lo determinó la Universidad Sueca de Gotemburgo, en su Informe anual sobre democracias.

Para ello, se tiene que confirmar que somos un país con alta concentración de poder, somos un país con instituciones sometidas y con un dejo, además de persecución, hacia las voces opositoras.

Esto es lo que mide esta universidad.

Y, de prosperar el dictamen, la iniciativa que el día de hoy estamos proponiendo o que estamos discutiendo, sin duda, estaríamos reafirmando que es real la clasificación internacional que se hace a nuestro país.

Es, verdaderamente un tema de preocupación para nosotros.

Queremos decir también que reconocemos que este es el quinto intento de Morena por debilitar nuestra democracia, no olvidemos los tres intentos del sexenio anterior, donde nació por primera vez el famoso Plan A, el Plan B y hasta el Plan C.

Y en este gobierno es, al momento, el segundo intento.

A nosotros, en Movimiento Ciudadano nos preocupa esta iniciativa, porque claramente atenta contra principios básicos de nuestra Constitución.

El federalismo, el municipio libre, vulnera la equidad electoral que estamos obligados a garantizar en cada contienda, igualmente rompe con la no intervención de servidores públicos en procesos electorales.

Es decir, en general, esta iniciativa está arremetiendo contra principios básicos de democracia que, por cierto, han sido principios que históricamente la izquierda ha defendido.

Esta iniciativa, además, por ningún lado aborda los verdaderos problemas de nuestros procesos electorales.

En ningún lado se habla de la intervención del crimen organizado en estos procesos.

No se habla tampoco del uso del aparato estatal en favor de candidatos del oficialismo.

Tampoco se habla de la sobrerrepresentación que tanto hemos denunciado en este Senado.

Y, por otro lado, se habla en esta propuesta de eliminar privilegios que para nosotros no son más que un pretexto, más que una fachada porque fue el mismo argumento que se manejó en la pasada reforma judicial.

¿Y en qué se convirtió esta reforma judicial?

Hoy es la reforma más cara que las y los mexicanos hayamos pagado en lo económico y en lo político. Por eso afirmamos que es una fachada.

Y lo decimos porque ustedes saben que 12 de los 32 congresos locales rebasan al momento el límite presupuestal de 0.70 por ciento que se plantea en esta propuesta de reforma constitucional.

Y de ello, de estos 12 congresos, diez están en manos de Morena, sus gobernadores y las mayorías en los congresos; es decir, bastaría sólo con voluntad política para poder hacer los cambios que plantea esta reforma.

En materia de municipios también el beneficio es menor, porque realmente de prosperar esta reforma apenas dos de cada 100 municipios tendrían estos cambios.

Para Movimiento Ciudadano, por eso lo decimos, está claro que el verdadero Plan B consiste en tener a la Presidenta en la boleta en el próximo proceso electoral.

Y también tenemos clara la razón.

La caída de Morena en las preferencias de la ciudadanía, 12 puntos menos de febrero del 25 a febrero del 26, según diferentes medios de comunicación. No son encuestas de Movimiento Ciudadano.

Esta iniciativa tiene también un dejo de ideología, porque hay que revisar revocaciones de mandato en América Latina, nos van a remitir a Hugo Chávez, en 2004; a Evo Morales, en 2008; y a Andrés Manuel, en 2022.

Por todo ello es que nosotros afirmamos que con esta reforma se pretende retroceder el reloj de la historia 50 años, llevarnos a la época del partido único en el poder.

Que, por cierto, fue en esas luchas donde yo conocí a los amigos del Partido del Trabajo, a quienes hoy les reconozco su postura congruente en contra de la reforma de revocación de mandato.

Concluyo, señora Presidenta, solamente señalando abiertamente.

Por todas estas razones, en Movimiento Ciudadano vamos a votar en contra de este dictamen, porque lo hemos dicho con toda claridad; nosotros queremos ver en la Presidenta a una jefa de Estado y no a una jefa de campaña.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

PRESIDE LA SENADORA
VERÓNICA NEOMÍ CAMINO FARJAT

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Juanita Guerra Mena, del Partido Verde Ecologista de México, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

La Senadora Juanita Guerra Mena: Con su venia, señora Presidenta.

El presente dictamen que estamos en discusión abierta de una altura con visión de Estado, porque estamos ante una propuesta de gran trascendencia constitucional enviada por nuestra Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y también la primer Comandanta Suprema de las Fuerzas Armadas.

Este ejercicio responsable del cargo, el uso correcto de los recursos del Estado, el derecho del pueblo a evaluar a quien gobierna.

En esta es la esencia de la república democrática, esa es la base en la que el poder público legítimo esa es la convicción que hoy nos convoca, Senadoras y Senadores. Porque hay una verdad que México debe resonar con claridad y con fuerza: El poder se debe al pueblo.

Esa es una raíz de nuestro pacto constitucional, de la ética de nuestro tiempo y ahí está el mandato político, que es por ello que esta soberanía tiene el deber de honrar.

Acompañar este dictamen con el voto a favor es acompañar una visión de gobierno con un alto grado de responsabilidad y con la cercanía real a la ciudadanía.

México exige instituciones firmes y congruentes; exige autoridades que honren la confianza pública con trabajo, con resultados y, sobre todo, con respeto a los ciudadanos.

Es por ello que México que en el poder es eso, el poder para servir. Y el poder que emana del pueblo es el arte del buen servicio.

Por lo tanto, los puntos fundamentales que en este dictamen se figuran son:

La revocación de mandato, fortalecer la democracia, reafirmar la soberanía que reside en el pueblo.

El pueblo pone y el pueblo quita.

La ciudadanía elige, pero también evalúa.

En una democracia viva la ciudadanía confiere confianza, pero también tiene el derecho y la potestad de retirarla cuando así lo estime.

El pueblo de México sabe del valor del sufragio, sabe que su voz cuenta y también sabe quién recibe esa confianza pública tiene el deber de responder con cercanía, con probidad, con eficiencia administrativa y con resultados.

Ajustar las remuneraciones y establecer parámetros presupuestarios para congresos locales responde a una demanda legítima de la sociedad, la cual que es el servicio público mantenga la medida, la racionalidad, la transparencia y el sentido del deber.

Nadie puede ganar más que la Presidenta de la República.

Es por ello que eso ya está mandatado en nuestra propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El rediseño de los ayuntamientos abre una oportunidad importante para los recursos, que es permanezcan en el ámbito municipal y beneficien directamente a la población.

Esta reforma no puede entenderse únicamente como un límite al número máximo de regidores; debe entenderse como un llamado a la responsabilidad pública.

Quien llega a una que es regiduría debe ser y asumir su cargo con trabajo, con presencia, con un estudio de los asuntos públicos y con un compromiso real en el municipio y sus habitantes.

Deben de prepararse también en los cabildos, porque son parte y también ellos aprueban que son presupuestos.

Ser regidor implica deliberar, vigilar, proponer, supervisar y servir. Se trata de representar con seriedad a la ciudadanía y a los municipios.

El pueblo merece ayuntamientos más eficientes, más comprometidos, cercanos, donde que sus integrantes, haga valer la función debida.

Acompañar este dictamen significa acompañar una república más democrática, más justa y cercana a la voluntad popular.

Por eso, con convicción republicana, con compromiso con los municipios y con un alto grado de responsabilidad frente al pueblo de México, mi voto será a favor.

Por la seguridad de las comunidades, porque es importante que recursos sean destinados en el tema de seguridad.

Y hago un llamado muy respetuoso a los más de dos mil 478 municipios; inviertan en seguridad, ejerzan el recurso federal, el recurso local de manera eficiente para favor de la seguridad de las y los ciudadanos a quienes representan.

Por eso nuestra voluntad y la voluntad del pueblo de México debe de servir, servir con honor, con lealtad y con valor; pero, sobre todo, con amor al pueblo.

¡Viva nuestra República Mexicana!

¡Viva la democracia en México!

¡Viva la soberanía!

Que para ello trabajos aquí en el Senado de la República.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senadora Guerra Mena.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Francisco Javier Ramírez Acuña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra del dictamen, hasta por cinco minutos.

El Senador Francisco Javier Ramírez Acuña: Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores, si algo ha quedado claro es que en México las reformas electorales se legitiman por consenso, mediante ejercicios plurales de discusión y considerando las opiniones de todos los sectores políticos y ciudadanos.

Este proceso ha demostrado hasta la saciedad que son inviables las posturas unilaterales, ventajosas o a modo con las que algún partido o grupo tratan de confeccionar reglas para beneficiarse electoralmente.

Nuestra democracia necesita, por supuesto, el perfeccionamiento de sus instituciones, sus procedimientos de elección, revisar sus costos y garantizar el libre ejercicio del voto.

Nos preocupa que estos y otros principios han sido no sólo ignorados, sino puestos deliberadamente en riesgo en la iniciativa en comento, particularmente y sin ninguna necesidad se amenaza al federalismo y al municipalismo al pretender que la Constitución federal dimensione artificialmente a los órganos de representación local tanto en los congresos como en los cabildos, poniendo en entredicho no sólo el pacto federal, sino la realidad misma de la situación política administrativa que prevalece en el municipio mexicano. Sin duda, es ataque directo a los estados y municipios lo que hoy se pretende.

El federalismo mexicano, establecido desde 1824 y ratificado en las constituciones del 57 y del 17, que hoy nos rige, es pisoteado hoy por un régimen que falta de consenso interno en su propósito de destruir la democracia, se enfoca ahora a derrumbar a los poderes del Estado como los congresos y los cabildos.

Falta visión para entender que cada estado de la República tiene condiciones muy particulares que los hacen diferentes a los demás. No podemos homologar, desde la burocracia central, lo que debe de regir en el resto del país.

Las reformas municipales acordadas en el 87 y en el 99 avanzaron en la ruta de fortalecer al municipio libre, la autonomía municipal, la responsabilidad subsidiaria y la capacidad de gestión de los ayuntamientos.

Son las autoridades locales quienes deben de decidir, con plena autonomía, su funcionamiento interno y ejercer sus presupuestos conforme a la realidad local.

Es inaceptable que estas facultades soberanas deban sujetarse a la miope visión jerárquica del control por parte del Ejecutivo Federal. Recuerden que acabamos con el centralismo y abrazamos el federalismo.

Por desgracia, esta iniciativa pretende definir, con espíritu centralista, la dimensión de los cabildos y de los congresos locales, pretextando abusos y corrupción sin ofrecer prueba alguna, ignorando la precaria situación de las finanzas y la organización de los ayuntamientos y de la administración pública municipal.

Votaremos en contra de este dictamen porque no es cierto que acabe con los privilegios, pues quien obtiene grandes privilegios, ahora con esta reforma, es precisamente la Presidencia de la República al otorgarle el derecho de hacer campaña en una campaña misma federal.

Esta iniciativa quita derechos al pueblo porque ahora es el propio grupo en el poder quien impulsará, a través de las firmas, la solicitud de revocación de mandato.

Compañeras y compañeros Senadores, no podemos votar a favor de este dictamen porque protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanan.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senador Ramírez Acuña.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Verónica Díaz Robles, del grupo parlamentario de Morena, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

La Senadora Verónica Díaz Robles: Muchas gracias. Con su venia, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, en nuestro grupo parlamentario de Morena tenemos un principio fundamental “Con el pueblo todo, sin el pueblo nada”.

El día de hoy llegamos a la discusión de esta reforma constitucional electoral al que llamamos el Plan B, con un respaldo del pueblo de México sin precedentes, ocho de cada diez, sí, que se escuche fuerte, ocho de cada diez mexicanas y mexicanos estamos totalmente de acuerdo con la reducción de los gastos en materia electoral.

Y quienes estamos del lado del pueblo, con firmeza respaldamos la iniciativa propuesta por nuestra Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Esta reforma responde a la exigencia histórica del pueblo de México de acabar con los privilegios de la clase política y de fortalecer los mecanismos de la democracia directa y participativa.

Por un lado, es innegable que las instituciones electorales son complejas y tienen bajo su responsabilidad el cumplimiento de múltiples funciones.

Sin embargo, esto no es un argumento válido que justifique el que haya personas funcionarias con una remuneración superior a la que percibe nuestra Presidenta de México es, incluso, hasta inmoral para el pueblo de México porque la responsabilidad de una magistratura electoral, de una secretaría administrativa, área técnica o ejecutiva del INE o de los organismos públicos locales, no es superior a la conducción de los destinos nacionales que recae en la Presidencia de la República.

Por tanto, el principio de austeridad republicana, nacido en nuestro movimiento, bajo la premisa de que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, nos insta a reducir el gasto público priorizando el bienestar sobre el dispendio burocrático.

De tal suerte, las modificaciones a los artículos 115 y 116 constitucionales refuerzan esta idea, primero, con el ajuste a la conformación de los ayuntamientos que deberán tener una sindicatura y máximo quince regidurías, así como el establecimiento de un límite razonable al presupuesto anual de los congresos locales.

De igual forma celebro lo dispuesto en el Artículo Tercer Transitorio que nos mandata también al Senado de la República a realizar los ajustes necesarios de forma progresiva durante los próximos cuatro años hasta lograr una reducción presupuestaria del 15 por ciento.

Es así que en el grupo parlamentario de Morena creemos que votar a favor es cuestión de congruencia como representantes de la mayoría del pueblo de México.

Por lo que hace a la revocación de mandato, esta reforma apuesta por el fortalecimiento de un mecanismo de participación ciudadana que le da todo el poder al pueblo para evaluar el desempeño de su gobierno.

El pueblo pone y el pueblo quita, esta frase no es una frase retórica, es una figura jurídica profundamente democrática, reconocida en la Constitución federal.

De ahí que la reforma planteada al artículo 35 consolida el sentido de la revocación de mandato como un mecanismo para materializar la soberanía popular porque a diferencia de otras visiones nosotros no actuamos desde la demagogia.

Les recuerdo que fue con la visión transformadora del licenciado Andrés Manuel López Obrador cuando, en el 2019, nuestro país dio un paso histórico, pasamos de una democracia meramente electoral a una democracia participativa. Y hoy, con esta reforma, se confirma que la revocación de mandato no es un castigo, es un mecanismo de responsabilidad.

No es inestabilidad, es control ciudadano del poder.

No es una debilidad institucional, es el fortalecimiento democrático.

Se asegura que la decisión sea verdaderamente del pueblo organizado, garantizando la imparcialidad, pero también reconoce que la persona sujeta a revocación pueda participar en el debate público bajo las reglas claras y dentro del marco legal.

Son cambios que lejos de debilitar esta figura, como algunos piensan, la hacen más sólida, más confiable y más democrática.

Por tanto, con el Plan B reafirmamos que las mexicanas y mexicanos mandan, y quienes los representamos aquí en esta Cámara Alta trabajamos obedeciéndolos.

Mi voto, señora Presidenta, claramente será a favor, a favor de la austeridad republicana y de la democracia, a favor de menos privilegios y más recursos para el bienestar del pueblo de México.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias, Senadora Ramírez Acuña.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Pablo Guillermo Angulo Briceño, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra del dictamen, hasta por cinco minutos.

El Senador Pablo Guillermo Angulo Briceño: Gracias.

Hoy más que nunca a mi generación le queda claro que la democracia no se hereda, se construye todos los días.

La democracia comienza donde termina el miedo.

No se puede defender la democracia con liderazgos de oposición timoratos.

Desde el PRI lo decimos claro: La vida por la defensa de la democracia en nuestro país.

En el grupo parlamentario del PRI hacemos un llamado contundente, porque hoy no se discute una reforma democrática, lo que hoy Morena presenta es un retroceso democrático, atenta contra el mismo sentido de nuestra transición democrática.

El poder debe someterse a las instituciones, no someter a las instituciones al capricho de unos cuantos delincuentes.

El engaño que pretende hacer Morena escudándose en una supuesta austeridad, que no tuvieron ni siquiera el cuidado de plantearlo bien desde el principio, porque ahora son hasta cínicos en sus planteamientos, era una propuesta que, en vez de reducir cargos, en realidad los aumentaba.

No mientan, ustedes no quieren, a través de un mecanismo democrático como es la revocación de mandato, consolidar la democracia; lo que ustedes quieren es distorsionar este mecanismo para que sirva a sus perversos fines antidemocráticos.

Supuestamente quieren hacer ahorros por cuatro mil millones, a costa de debilitar la democracia. Si verdaderamente están convencidos de hacer ahorros, empiecen por desmantelar el cártel del huachicol fiscal, encabezados por el hampón de Andy López Beltrán y sus secuaces, donde, por cierto, hay varios Senadores de Morena involucrados.

El robo al huachicol fiscal costó más de 700 mil millones de pesos, 175 veces el supuesto ahorro democrático con el que ustedes pretendían engañar al país.

No, Senadores de Morena, nosotros no tenemos miedo a que la Presidenta se someta a la revocación de mandato, lo que nosotros demandamos enérgicamente es la no intervención del gobierno en los procesos electorales. Esa es la base de una democracia consolidada.

Lo que pretenden es utilizar al apartado del gobierno, a los recursos públicos con fines electorales para construir un partido hegemónico, pero carente de legitimidad.

Ustedes están pretendiendo terminar con la democracia que tardó décadas en consolidarse.

La democracia en México es parte de las exigencias ciudadanas y de las distintas expresiones políticas que, por cierto, a ustedes les permitió llegar al poder.

Lo que queremos dejar claro en el grupo parlamentario del PRI es que no estamos en contra de que se lleve a un gobernante a la revocación de mandato, lo que no podemos permitir es que el gobierno federal se meta en el proceso electoral.

Sin equidad en la contienda, la elección pierde legitimidad.

Ustedes pretenden crear una maquinaria electoral para mantener a unos cuantos delincuentes tomando las decisiones más trascendentales de nuestro país, engañan con una falsa retórica de austeridad y han desmantelado al Poder Judicial y ahora pretenden desmantelar la democracia, pero ya nadie les cree.

La austeridad no puede ser sinónimo de debilitamiento institucional, porque cuando se debilitan las instituciones, se pierden los contrapesos de una República.

Lo advirtió Reyes Heroles: *"En política, la forma es fondo"*.

Lo que aquí la forma revela el fondo es una reforma en apariencia que habla de austeridad, pero cuyo único fin es la desaparición del sistema democrático.

Compañeras y compañeros, la democracia requiere reglas claras, árbitros imparciales, no gobiernos que compitan.

Hubo un tiempo en el que Cuauhtémoc Cárdenas y López Obrador se desgarraron las vestiduras en una supuesta defensa de la democracia, uno sostuvo que el voto debe respetarse sin la intervención del poder público, el otro exigió con firmeza que el presidente sacara las manos del proceso electoral.

Hoy le digo a esta soberanía con toda puntualidad: Al aprobar esta reforma estarán destruyendo la democracia.

Ustedes están obligando a la Presidenta a hacer lo que durante décadas se denunció desde la oposición: Meterse en los procesos electorales donde el poder debe mantenerse al margen.

Ustedes la están obligando a estar en una boleta debilitando la figura presidencial.

No le tenemos miedo a que haga campaña electoral todos los días a partir de hoy, no hará más de lo que se ha hecho desde que llegaron al poder; sin embargo, que algo quede claro: Ustedes, bola de ambiciosos, vulgares, la están colocando en el centro de la confrontación política, exponiéndola a que algún político de muy poca monta llegue a las mismas descalificaciones que en su momento marcaron una época, aquel "cállese, chachalaca" que todos decíamos querer superar.

Si en verdad les importa la investidura presidencial, cuídenla, no la expongan, no la conviertan en parte de la contienda; no hagan de la figura presidencial lo que siempre quiso hacer López Obrador, convertirla en el payaso de las cachetadas.

Concluyo: En el PRI somos los defensores de México y no vamos a acompañar una regresión democrática.

Por responsabilidad con nuestro país, con las instituciones que aún sobreviven a esta dictadura, con la férrea convicción de defender el futuro, votaremos en contra de esta aberración legislativa, de este intento innecesario de control político de quienes, desde las sombras, como lo hacen los cobardes, pretenden seguir mandando al partido en el poder.

No se equivoquen, la democracia no se defiende dándole más poder al poder ni mucho menos arrodillándose ante él…

PRESIDE LA SENADORA
LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senador, concluya, por favor.

El Senador Pablo Guillermo Angulo Briceño: …defendamos la democracia.

En el PRI vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Compañeros Senadores y Senadoras:

Es importante que todos y todas respeten el tiempo, el tiempo que se tiene asignado para la participación, porque si unos no lo respetan, los otros solicitan que se amplíe el tiempo y así lo que sucede es que no podemos llevar la Asamblea con orden.

Tiene la palabra el Senador José Máximo García López, del Partido Acción Nacional.

No, perdón, tiene la palabra la Senadora Reyna Celeste Ascencio Ortega, para hablar a favor, del grupo parlamentario Morena.

La Senadora Reyna Celeste Ascencio Ortega: Gracias. Con su venia, señora Presidenta.

Senadoras y Senadores, hoy discutimos más que una reforma, discutimos de qué lado estamos, del pueblo o de los privilegios.

Tenemos frente a nosotros una nueva oportunidad para eliminar los excesos y reducir los privilegios que sólo unos cuantos disfrutaban a costa del gasto público.

Con esta reforma que presenta nuestra Presidente Claudia Sheinbaum Pardo, quien, por cierto, tiene el primer lugar en aprobación en el ranking de presidentes de Latinoamérica.

Vamos a transparentar recursos donde antes había discrecionalidad, estaremos reformulando la composición de los ayuntamientos, cada municipio tendrá una sindicatura y hasta 15 regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva, terminando así con estructuras infladas que no respondían a la gente.

Por cierto, los de la derecha hablan de la destrucción de la democracia, cuando por primera vez en la historia vemos a pueblos originarios, a personas con discapacidad, a mujeres, a personas de la diversidad sexual representadas en este Senado de la República.

Ardidos, su partido lo estaremos enterrando en 2027, reciban el pésame anticipado.

Y otra cosa importante, los ahorros se quedan en los municipios para convertirse en obra pública, en servicio, en bienestar para la gente.

En otro punto a destacar de esta reforma constitucional es la reducción del presupuesto anual, con los congresos locales, el cual no podrá exceder del 0.7 por ciento del presupuesto de egresos de su respectiva entidad federativa y en su integración y el funcionamiento de los órganos legislativos deberán garantizar los privilegios de paridad, igualdad y perspectiva de género.

La austeridad es una forma de fortalecer la democracia para que sea más legítima, más cercana y con instituciones más fuertes.

Hoy, la austeridad obliga a que los congresos locales se ajusten el cinturón, porque hay que decirlo también con claridad, existen congresos como mi estado Michoacán, que es el tercero más costoso a nivel nacional, con presupuestos excesivos que no corresponden a la realidad de nuestro pueblo.

Por ello, es importante aprobar esta reforma, para acabar con el despilfarro y poner cada peso al servicio del pueblo.

Asimismo, se establece a nivel constitucional que los consejeros del INE, magistrados del Tribunal Electoral, organismos electorales y tribunales locales no podrán seguir gozando de privilegios, financiados con recursos públicos, como seguros médicos privados, también los de vida, de la separación individualizada o cajas de ahorro especiales.

Se acabaron los privilegios dorados; los sueldos no podrán ser mayores al que percibe la Presidenta de la República. Durante muchos años las reformas electorales en nuestro país se diseñaron pensando en cómo dar más recursos a los partidos y a las estructuras electorales.

Hoy estamos discutiendo cómo regresarle todos estos recursos al pueblo de México. México ha tenido, durante años, uno de los sistemas electorales más caros del mundo y eso no garantizó una democracia más justa.

No podemos olvidar que incluso en ese contexto hubo fraudes electorales que lastimaron la voluntad popular. Por eso hoy el debate es de fondo, no se trata de gastar más, se trata de construir instituciones que realmente sirvan al pueblo.

Esta propuesta también fortalece la revocación de mandato haciéndola más accesible, más clara y menos costosa para la ciudadanía. Podrá solicitarse al término del segundo, tercer año del período constitucional y la jornada se realizará el primer domingo de junio del tercer o cuarto año de ejercicio.

Además, se garantiza piso parejo, ya que la persona sujeta a la revocación no podrá hacer uso de los recursos públicos ni tiempos oficiales.

Compañeras y compañeros, esta es una reforma que pone fin a los excesos y abre paso a un nuevo pacto con el pueblo, el de la responsabilidad y la congruencia.

Como humanista michoacana respaldo la visión de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y, sobre todo, la visión del pueblo de México, me sumo a este esfuerzo de terminar con el derroche de los recursos públicos.

Es tiempo de que el dinero público deje de servir a unos cuantos, y empiece a servir, de verdad, al pueblo de México.

Hoy no venimos a administrar privilegios, venimos a desmontarlos y quien vote en contra que le explique al pueblo de México por qué defiende el abuso y el privilegio y no la justicia.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador José Máximo García López, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra.

El Senador José Máximo García López: Con la venia de la Presidencia.

Hoy pareciera que los asesores de la Presidenta se empeñan en que haga el ridículo con estas iniciativas, carentes de lo más básico en técnica legislativa.

Hoy este Senado se convierte en una sastrería legislativa, confeccionando un traje a la medida para Morena y para la Presidenta, un artículo 35 que le da facultades para hacer y deshacer en su proselitismo electoral en una llamada revocación de mandato.

Hoy quieren convertir a la Presidenta en un activo partidista. Hoy debilitan al INE y le generan más carga con más elecciones.

Hoy se tiene al INE contra la pared. Hoy se tiene al INE pidiendo oxígeno, y lo único que reciben son estas decisiones unilaterales que solamente convierten al país en un detonante antidemocrático, mandando señales totalmente equivocadas al resto del mundo.

Nadie pidió la revocación de mandato, absolutamente nadie. Cuando uno sale a la calle a mí no me piden que iniciemos la revocación de mandato, lo que pide la gente es tener seguridad en su comunidad.

Hoy lo que piden es tener paz, es tener educación, es tener salud y nosotros discutiendo esta iniciativa de reforma constitucional que realmente da pena y que lo menos que pudiera hacer la Presidenta es estar despidiendo a quienes confeccionaron esta propuesta.

El PAN ha propuesto una verdadera reforma electoral y eso es lo que hemos solicitado, tanto en las comisiones como en este Pleno, entremos al fondo de lo que sí está pidiendo la gente, no quieren más narcopolíticos, no quieren dinero ilícito del crimen organizado, no se quiere dinero del huachicol en las elecciones. Lo que se quiere son resultado y se quiere gente honesta, trabajadora, que viva lo que está viviendo el pueblo.

Salgamos a reconocer que en este momento lo que se necesita es que estemos unidos, que trabajemos por el bien común de la gente, por el beneficio de cada uno de estos mexicanos que nos dieron su confianza con ese voto en las elecciones.

Pensar que solamente esta revocación de mandato pudiera generar una condición distinta en el país en la ratificación del trabajo que está haciendo la Presidenta.

A mí me da mucha pena que el antecedente que se tenga sea el del expresidente López Obrador, con una participación del 17 por ciento y con un gasto de mil 500 millones de pesos.

Una propuesta que habla de austeridad con mil 500 millones de pesos es increíble poder creer eso. Y no solo ello, ayer lo manifestábamos en la comisión, una revocación de mandato en Oaxaca, que el principal ingrediente era el fraude electoral al más puro estilo de los años de los cuales ustedes exigían y reclamaban democracia.

Hoy tenemos como ejemplo tres caídas de sistema en Oaxaca, y cada una de ellas cuando se reactivaba el sistema se tenía una mayor aceptación al gobernador del estado.

Las propias denuncias que hacía el comisionado, esas denuncias que se manifestaron de manera pública son de sus aliados, de los aliados de Morena que ni siquiera a ellos respetan. Ese maltrato que le han dado a sus aliados, creo que dista mucho del discurso que aquí vienen y se llenan la boca de hablar de sus aliados; cuando ese es el trato que les dan, les roban las propias elecciones y candidaturas a sus aliados.

Hoy necesitamos establecer una agenda real, verdadera, con sustancia, a la Presidenta dejémosla que gobierne, que resuelva los problemas que están exigiendo los ciudadanos; generar empleos es una prioridad, a este país se le está cayendo la economía.

Y no solamente es el tipo de cambio, los invito a Baja California para que vean las cantidades de negocios cerrados, y la cantidad de gente desempleada que hoy está partiendo a ser parte del comercio informal. Y esto no beneficia a la economía.

Solamente quiero concluir diciendo que necesitamos confianza constitucional, equidad en la competencia y participación ciudadana real.

Y decirles, para finalizar, señora Presidenta, a Morena ya lo alcanzó el pasado, ustedes ya gobernaron siete años, y ya son parte del pasado; dejen de quejarse de quienes gobernaron hace 10, 15 años, y pongámonos a trabajar.

Es momento de unir fuerzas y cerrar la cancha para que no siga pasando lo que estamos viendo en nuestro país.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Gerardo Fernández Noroña, del grupo parlamentario de Morena, para hablar a favor del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

El Senador Gerardo Fernández Noroña: Siete, compañera Presidenta. Buenas noches, compañeros y compañeros.

Quiero aprovechar la tribuna para mandar un saludo al líder político del pueblo de Michoacán, el Senador Raúl Morón Orozco.

Quiero, por otro lado, plantear que la oposición es de humor involuntario, los hemos oído desde el 1 de septiembre de 2024 decir que nuestro gobierno no funciona, que el pueblo no está conforme, que ya se va la compañera Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Y ahora que tienen la revocación en 2027, cuando se da la mayor participación electoral del pueblo de México, se oponen.

Fíjense, el PRI, el PAN y Movimiento Ciudadano son tan inútiles que les hacemos la tarea, el compañero Presidente presentó la reforma constitucional para la revocación del mandato.

No tienen que reunir ni una sola firma, nosotros les ponemos para que hagan la revocación, lo único que tendrían que hacer es ir con el electorado, que dicen que está inconforme, a lograr que vote para que se le revoque el mandato a quien preside, primero al compañero Presidente López Obrador, y ahora la compañera Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Y en vez de eso vienen a decir que la queremos en la boleta porque Morena está en caída libre y va a tener un desastroso resultado electoral.

He oído necedades y esto que vinieron a decir aquí los Senadores y Senadoras de la oposición.

Les voy a decir qué va a pasar en 2027, porque además ya se frotaban las manos de que nos dividiéramos la coalición Morena-PT-Verde.

Mala tarde, señores y señoras de la oposición, vamos a mantener la unidad de nuestro movimiento, y vamos a ir juntos en 2027, y les vamos a volver a repetir la medicina, y les vamos a volver a ganar con una amplitud absoluta el proceso electoral.

No solo es el liderazgo de la compañera Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que el pueblo que está muy politizado se lo reconoce, sino el líder más importante del país, que es el pueblo de México está con este movimiento.

Ese es el problema en realidad, ya hubiésemos querido revocación del mandato con Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa que usurpaba la presidencia.

Ya hubiéramos querido revocación del mandato con Enrique Peña Nieto, con Vicente Fox, con Carlos Salinas. Ya lo hubiéramos querido.

Y hoy que tienen esa herramienta se la pasan quejándose de esa herramienta democrática.

No solo eso, hemos visto a los paniaguados, los hemos oído en tribuna con su florido lenguaje, se las dan decentes, se las dan de alta sociedad nacional. Y vienen aquí a decir majaderías sin un solo argumento.

Miren, señores del PRI, del PAN y de Movimiento Ciudadano también, el pueblo de México los va a mandar adelantito del rancho del compañero Presidente López Obrador en la elección de

2027; que es el lugar en que merecen estar, porque mienten, intrigan, tergiversan y son traidores a la patria y traidores al pueblo cuando piden la intervención militar de Estados Unidos en México.

No me cansaré de decirles desde la tribuna que en México manda el pueblo de México, y nadie más.

Y por eso ustedes no tienen ninguna oportunidad de regresar al poder.

Ahora resulta que los asesinos del Partido Revolucionario Institucional vienen a darnos clase de democracia.

Ahora resulta que los represores de Acción Nacional nos vienen a dar clases de democracia y de derechos humanos.

Ahora resulta que los cacha votos de Movimiento Ciudadano nos vienen a dar clases aquí de cómo gobernar el país y de cómo hacer una reforma electoral.

Entérense, la compañera Presidenta ha enviado sendas, reformas constitucionales de materia electoral que fueron compromisos de campaña.

Y nosotros honramos la palabra y honramos los compromisos con el pueblo de México.

Esa es la razón de por qué se presentaron esas reformas.

Y hoy se quedaron con un palmo de narices pensando que nos íbamos a dividir.

Tengan para que aprendan, su amor no es sincero, qué bien está quién sabe qué partido, ¡ay!, qué bien está quién sabe otro partido; cuando se la han pasado insultándolos toda esta legislatura, al PT, al Verde, a Morena, no se cansan de decirnos narcos; pero el único narco confeso y preso es Genaro García Luna que trabajaba para el grupo del Chapo Guzmán, con Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa.

Termino, compañera Presidenta de la Cámara de Senadores.

Así es que, si su propuesta de que los partidos vinculados al narco desaparecieran, el PRI y el PAN no tendrían un solo escaño en esta Asamblea que representa al pueblo de México.

Pandilla de farsantes, pandilla de inútiles, pandilla de mentirosos, pandilla de canallas. Eso es lo que son.

Y por eso el pueblo de México no los va a acompañar en el proceso electoral de 2027.

¡Larga vida a la unidad de nuestro movimiento!

¡Larga vida a la unidad del pueblo de México!

¡Y larga vida al líder más importante de este país!

El pueblo de México que respalda con todo a la compañera Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Concluya, Senador.

El Senador Gerardo Fernández Noroña: …muchas gracias por su atención, compañeros y compañeros.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Informo a la Asamblea que los grupos parlamentarios, con la anuencia de esta Presidencia, acordaron una segunda ronda de participaciones en la discusión, en esta discusión en lo general.

Por lo que tiene la palabra la Senadora Carolina Viggiano Austria, del grupo parlamentario del PRI, para hablar en contra del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Señora Presidenta, quiero pedirle, antes de iniciar, una moción de ilustración.

Si fuera tan amable la Secretaria de la Mesa Directiva de dar lectura a la fracción IX del artículo 35, del texto propuesto y el 134, texto vigente constitucionales.

Ojalá pudiera ser de manera clara y pausada.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Con gusto, Senadora.

Se instruye a la Secretaría para dar lectura de esta moción de ilustración.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: IX, dijo el IX, el IX y el 35.

¿IX y 35?, Senadora.

¿Sí?

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Aquí están, si quiere se los paso.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: ¿Todo completo?

Párrafo IX.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Sí, los que le pasé.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: ¿Todo?

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Sí.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Muy bien.

Con gusto.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Gracias.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: ***Artículo 134*** *constitucional.*

Párrafo séptimo. Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Párrafo octavo. La propaganda.

Bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y con fines informativos, educativos y de orientación social.

En ningún caso esta propaganda incluirá nombre, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Párrafo noveno. Las leyes y sus respectivos ámbitos de aplicación garantizarán el estricto y cumplimiento de lo provisto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanción a que haya lugar.

Artículo 35.

Fracción IX. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, las que se sujetarán a lo siguiente:

La persona sujeta a revocación podrá difundir el proceso y promover el voto a su favor en los términos que establezca la ley en la materia.

Es cuanto, Senadora Viggiano.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Muchas gracias, Senadora Kantún.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Inicie su participación.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Gracias.

Como pueden ver, estos artículos son contradictorios.

El artículo 134 prohíbe, justamente el que un servidor público pueda difundir y pueda hacer promoción personalizada.

Y en la fracción IX del 35 dice, le agregan, esa es la propuesta de ustedes: “La persona sujeta a revocación podrá difundir el proceso y promover el voto a su favor en los términos que establezca la ley en la materia”.

Es decir, le están autorizando a la Presidenta, en este caso, que haga promoción con recursos públicos, aparte de las cuatro horas diarias que tiene en la mañanera y de muchos medios, algunos muy bien pagados que difunden todo el día la promoción.

Eso se llama equidad, eso es democracia, eso se llama privilegio.

Eso se llama tener un privilegio en la Constitución.

Y ustedes dicen que quieren quitar los privilegios.

Esa es la narrativa que les pasó Jesús Ramírez, hablen de quitar privilegios.

Ya se les está acabando la narrativa, porque la realidad está avanzando de tal manera que ya está rebasando a la narrativa.

Ese es el problema que ustedes están viviendo.

Miren, ustedes dicen: “Gobierno, no podemos tener gobierno rico con pueblo pobre”.

Ya pueden estar tranquilos, tenemos gobierno pobre y pueblo pobre.

¿Por qué?

Pues porque ya se acabaron todos los recursos, ya crecieron la deuda al doble, no saben ejercer los recursos públicos, ustedes han malgastado el dinero del pueblo.

Ustedes dicen: “El pueblo quita y el pueblo pone”.

No, señores.

Miren, nosotros obtuvimos prácticamente el 50 por ciento de los votos, la oposición en la Cámara de Diputados y ustedes se quedaron con el 73 por ciento de las curules.

Eso no lo ordenó el pueblo, ustedes se lo agandallaron, pero, además, ustedes hoy quieren que, si se autoriza la revocación de la Presidenta.

¿Quién pondría al sustituto o a la sustituta?

Ustedes con su mayoría artificial, ustedes que piensan que son la encarnación del pueblo.

Por eso, hoy inventan que hay un Plan B, este no es un Plan B, porque no se parece al Plan A, por lo tanto, no hay ninguna secuencia.

Este es un Plan V, pero v chica, de Venezuela, que esa es la copia de lo que ustedes quieren hacer.

No es Plan B.

Simplemente agregaron ahí que van a arreglar lo de los regidores invadiendo las facultades de los estados, son centralistas, conservadores, no federalistas como corresponde a la naturaleza de este Senado.

Si quieren ayudar a los municipios, devuélvanles los fondos, el Fondo Regional, el Fondo Metropolitano, el Fondo para los Pueblos Mágicos, el Fortamun, devuélvanselos.

Saben, de los 17 mil regidores y síndicos que tiene el país en sus municipios, solamente 191 rebasan lo que ustedes dicen que es más allá del sueldo de la Presidenta.

Y esos municipios, en su mayoría son de ustedes desde hace 7 años, bueno, casi 8 años, son de ustedes.

¿Por qué no hacen las modificaciones?

Tienen la mayoría de los congresos locales, solamente quieren una narrativa, para cubrir lo que verdaderamente quieren, meter a la Presidenta a la elección para hacer campaña con recursos públicos porque ahora van a ser más vigilados de no usar los recursos del narcotráfico, porque ya no pueden usar los recursos del huachicol fiscal.

Por eso quieren narrativa, no resultados.

¿191 regidores para esta reforma?

¿Le van a quitar recursos al Senado?

Pues nada más ordénenselo al coordinador, al presidente de la Junta, no tienen que ponerlo en esta mala llamada reforma.

Miren, aquí traigo el documento que trajo la señora Taddei.

¿Saben qué quiere?

Que no le quiten el dinero para pagar a los trabajadores, porque van a trabajar más ahora.

Aquí no hay ninguna consideración sustantiva, ninguna consideración técnica de este bodrio, solamente viene a pedir dinero, a eso vino, este es el documento que trajo, sin el consentimiento del Consejo, porque ella es parte de ustedes, está colonizada.

Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Lucía Trasviña, del grupo parlamentario de Morena, para hablar a favor.

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: Gracias. Con su venia, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, hoy no estamos discutiendo un simple dictamen, estamos corrigiendo una distorsión histórica del poder en México, porque durante muchos años, y hay que decirlo sin titubeos, el poder público dejó de servir el pueblo y comenzó a servir a una minoría, a una élite política que se acostumbró a los privilegios y a los excesos, al uso discrecional de los presupuestos, de los recursos públicos, a los seguros privados, a las cajas especiales, a los sueldos ofensivos frente a la realidad nacional.

Ese viejo régimen convirtió al servicio público en una zona de confort y el ciudadano en un espectador sin herramientas reales de control.

Y eso, compañeras y compañeros, se terminó.

Este dictamen tiene una virtud central, poner orden donde antes había abuso.

Primero acaba con los privilegios, no más seguros privados con dinero del pueblo, no más estructuras infladas, para sostener intereses políticos.

No más presupuestos alejados de la realidad social, porque gobernar no es enriquecerse. Gobernar es servir y quien no entienda eso, simplemente no debe estar en el servicio público.

Esta reforma reivindica el principio más poderoso de nuestra Constitución, el artículo 39. El poder no es de los gobiernos, el poder no es de los partidos; el poder es del pueblo, el derecho de quitar a quien no cumpla.

Eso es la revocación de mandato. No es un capricho político, es un instrumento democrático de control, porque democracia etimológicamente tiene sus raíces en la antigua Grecia, en Atenas, en el siglo DVIII Antes de Cristo.

Demos es pueblo y kratos es poder. Entonces, el poder es del pueblo y para el pueblo.

Es la posibilidad de decirle a los malos gobernantes: Hasta aquí llegaste, por una forma de democracia participativa, que es la revocación de mandato y que ya está establecida en nuestra Constitución desde el 2019.

Porque en México ya no hay cheques en blanco y aquí se gobierna con legitimidad, aquí se gobierna con democracia.

Democracia no es solamente la democracia política donde estamos representados de manera plural, por el voto libre y secreto de los ciudadanos.

Democracia es democratizar la economía, es la distribución equitativa de la riqueza para el pueblo.

La democracia es el acceso universal a la salud, el acceso universal a la educación. Eso es la democracia y no traten de confundir al pueblo con narrativas falsas.

Hoy estamos apoyando a nuestra querida Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Una mujer demócrata; una mujer, la mejor calificada en la historia por el pueblo de México, la aceptación de su mandato, porque ha sido congruente con sus promesas de campaña y le está cumpliendo al pueblo de México con cabalidad, con puntualidad y con un gran respeto.

Compañeras y compañeros, tenemos que aludir algunas frases célebres.

Decía José María Morelos y Pavón*: "Que se modere la opulencia y la indigencia"*. Y eso no es sólo una frase histórica, es un mandato vigente.

Nosotros no le tenemos miedo al pueblo, lo respetamos; no le tenemos miedo a la evaluación, no le tenemos miedo a la rendición de cuentas; al contrario, creemos en el pueblo y en la rendición de cuentas.

Y por eso acompañamos este dictamen.

¡Viva la Presidenta Claudia Sheinbaum!

¡Viva la "Cuarta Transformación"!

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, para hablar en

contra.

La Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Con su permiso, señora Presidenta.

Presento posicionamiento en contra del dictamen que modifica diversas disposiciones constitucionales en materia electoral.

Este dictamen pretende reformar el artículo 35 de la Constitución, que señala específicamente que se trata de revocación de mandato, lo cual es una simulación porque lo que en realidad está regulando es una ratificación de mandato.

Tan es así que se faculta a la persona titular del Ejecutivo a que pueda hacer campaña a su favor para promover el voto a su favor y para promover el llamado proceso de revocación.

Igualmente puede definir, según su conveniencia política y electoral, cuándo se lleve a cabo este proceso, si en el tercero o en el cuarto año.

¿Qué es esto? Una simulación, una mentira, un engaño que rompe con el principio de equidad y se convierte en una posición ventajosa para el Ejecutivo Federal y su partido.

El dictamen también rompe con el pacto federal y la autonomía municipal, al establecer que los municipios no pueden tener determinado número por encima de regidores sin que haya una justificación técnica respecto del número que propone como máximo.

Igualmente señala cuál es la cantidad máxima que los gobiernos de los estados pueden destinar para los congresos estatales.

Estamos de acuerdo en que se busque hacer ahorros, que haya austeridad y que se destine a los servicios públicos, pero no se entiende que en esta medida de austeridad no se incluya, por ejemplo, al Congreso de la Ciudad de México, sin que haya ninguna justificación para aclarar esta omisión.

Igualmente se establece que el Senado deberá reducir un 15 por ciento su presupuesto de manera gradual en los próximos cuatro años.

Estamos a favor de la austeridad y que haya más recursos para atender servicios.

Pero también nos preguntamos por qué esta misma medida no se aplica a la Cámara de Diputados, sin que haya en la exposición de motivos ninguna justificación que acredite la exclusión.

Por otro lado, la reforma no aborda los temas más importantes en materia electoral, como es la sobrerrepresentación mediante la cual una alianza en el 24, que obtuvo el 54 por ciento de la votación tiene una representación del 73 por ciento.

Y tampoco se refieren a prevenir y sancionar severamente la participación de la delincuencia organizada en los procesos electorales para financiar candidatos, partido o las injerencias de la delincuencia y del crimen organizado, como ya se ha visto.

Creemos que es muy importante que se oiga la voz de la presidenta del INE, que desde luego es una voz afín al oficialismo; y en ella se dice que el INE no tiene la capacidad operativa para llevar en un solo proceso todos estos ejercicios al mismo tiempo.

Desde luego México requiere reformas en materia de democracia para fortalecer nuestra democracia, el federalismo, nuestras instituciones; pero la austeridad no debe ser la justificación para debilitar los procesos democráticos, ni la participación ciudadana puede ser la excusa para que el Ejecutivo Federal y su partido hagan propaganda a su favor de manera ventajosa y simulada respecto de las demás fuerzas políticas.

Por eso vamos a votar en contra.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la tribuna la Senadora María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Verde Ecologista de México, para hablar a favor del proyecto de Decreto, cinco minutos.

La Senadora María del Rocío Corona Nakamura: Con su venia, señora Presidenta.

La historia no la cambian los tibios, sino los que tienen la calidad moral para hacerlo.

Las democracias en el mundo se fortalecen en la medida en que mejora la relación entre el poder público y la ciudadanía.

Con el pueblo todo, sin el pueblo nada.

Hoy analizamos una propuesta que parte de una idea fundamental. El poder no se justifica por sí mismo.

El poder se justifica cuando sirve, cuando responde, cuando se somete al escrutinio de la gente.

Nuestra Constitución es clara, la soberanía reside en el pueblo y esa es una regla que debe reflejarse en la manera en que se gobierna, en la forma en que se ejerce el gasto y en la manera que se rinde cuentas.

Este proyecto que discutimos recoge esa lógica y la lleva a terrenos concretos: el ejercicio del gasto público, la integración de los gobiernos municipales y el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.

En el fondo lo que se está planteando es una revisión del tamaño, del costo y de la responsabilidad del Estado frente a la sociedad.

Durante muchos años el crecimiento institucional no siempre estuvo acompañado de mejores resultados. Se crearon estructuras costosas que no se tradujeron en mejores servicios, en mayor cercanía con la gente o en mayor confianza.

Hoy se propone ordenar ese modelo.

Se establecen límites claros a las remuneraciones de quienes integran los órganos electorales evitando esquemas de prestaciones que no estaban previstos en la ley.

Se incorporan para que el gasto público responda criterios de proporcionalidad, disciplina y responsabilidad alineando el ejercicio presupuestal con el principio de austeridad republicana.

Arriba los de abajo, abajo los privilegios.

Se fija una ruta para ajustar progresivamente el presupuesto de esta Cámara con una reducción acumulada del 15 por ciento en términos reales, cuidando en todo momento los derechos laborales.

Estas decisiones hablan de un Estado que reconoce que cada peso público debe tener un destino justificado, también se planta una reorganización en la integración de los ayuntamientos.

Los municipios son el primer contacto de la ciudadanía con el gobierno, son el espacio donde se resuelven los problemas cotidianos, son la autoridad más cercana.

La propuesta permite ajustar el número de regidurías bajo criterios de racionalidad y población, estableciendo un máximo y dejando a las entidades federativas la definición conforme a sus realidades. Esto busca evitar estructuras sobredimensionadas y al mismo tiempo permitir que los municipios se organicen de acuerdo a sus necesidades reales.

Los recursos que se generen por esos ajustes no desaparecen, se quedan en los municipios y se orientan a obras de infraestructura pública en beneficio directo de la población.

Aquí hay una lógica clara, reducir costos administrativos para fortalecer la inversión social.

Otro eje de la reforma es la democracia participativa.

La revocación de mandado se consolida como un mecanismo que permita a la ciudadanía evaluar a sus gobernantes en el ejercicio. No como una herramienta simbólica, sino como un instrumento real de control democrático.

La democracia no se agota el día de la elección.

La democracia se construye todos los días con instituciones que escuchan y con ciudadanía que participa.

Se trata de una reforma que articula distintos elementos bajo una misma visión.

Un Estado más austero, más responsable y más cercano a la gente.

Esta propuesta se inscribe con claridad en una visión de país que ha venido transformando la vida pública de México.

Una visión que ha colocado en el centro la austeridad, la honestidad y el compromiso con el pueblo.

Una visión que hoy continúa con firmeza bajo el liderazgo de la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha planteado con claridad que el gobierno debe servir y no servirse.

Desde esta tribuna reconocemos ese esfuerzo y acompañamos esta ruta de transformación.

En el Partido Verde respaldamos esta filosofía de gobierno.

Es cuanto.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Luis Donaldo Colosio, de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El Senador Luis Donaldo Colosio Riojas: Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros, llamarle reforma electoral a esta iniciativa es eufemismo, lo que hace es debilitar contrapesos institucionales, concentrar ventajas en quien ya gobierna y vaciar de contenido los mecanismos de participación ciudadana, todo envuelto en lenguaje de austeridad y democratización.

Desde el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano votaremos en contra y les explico claramente por qué.

Primero. La iniciativa no establece una fecha fija para solicitar la revocación de mandato ni para celebrarla, abre una doble ventana. Se puede pedir en el segundo o en el tercer año, se puede celebrar en el tercer o en el cuarto año y eso, en términos jurídicos, genera incertidumbre.

Los procesos electorales y democráticos exigen precisión, no márgenes de discrecionalidad.

Reglas ambiguas dan el poder de su interpretación siempre a quien ya tiene más poder. Eso es arbitrariedad disfrazada de flexibilidad.

Segundo. Y esto es quizá lo más grave, la iniciativa permite que el titular del Ejecutivo Federal promueva activamente el voto a su favor durante el proceso de revocación.

Va de nuevo. Quien está siendo sometido a una consulta ciudadana sobre si debe de seguir gobernando o no, tiene permitido hacer campaña abierta por sí mismo usando toda la plataforma institucional a su disposición. Y esa plataforma incluye algo que la prohibición de propaganda no toca, la conferencia mañanera.

El espacio de comunicación gubernamental de mayor alcance en el país, transmitido por cadena nacional, con presencia diaria, con eco en medios que no está sujeto a restricciones formales de la normatividad electoral. Se puede prohibir, comprar spot en televisión, pero si tienes dos horas al día para hablarle directamente a la nación desde Palacio Nacional, la prohibición es cosmética. Estamos hablando de una asimetría estructural que ninguna democracia seria permitiría.

Eso, compañeras y compañeros, deja de ser una revocación de mandato para convertirse en un plebiscito de ratificación diseñado para ser ganado por quien lo convoca. Esto entra en tensión directa con los artículos 41 y 134 de nuestra Constitución y significa también romper con un principio sin el cual la democracia no existe, elecciones justas, equitativas y competitivas.

En materia de gobiernos locales esta reforma impone de manera centralizada un techo presupuestal a todas las legislaturas estatales y un máximo de quince regidurías a todos los ayuntamientos, sin importar si se trata de San Miguel Peras, Oaxaca, o Monterrey Nuevo León. Eso viola frontalmente el Pacto Federal.

Los artículos 115, 116, 124 de la Constitución mexicana reservan a los estados la facultad de organizar su propio régimen interior.

Una norma que trata de manera identidad a sujetos en condiciones radicalmente distintas es ignorar el territorio disfrazándolo de eficiencia. Y lo irónico es que esta afronta al federalismo se está gestando desde la casa del federalismo y, además, por un oficialismo que ya controla de por sí la mayoría calificada en la mayoría de los congresos de los estados de este país. Sin hacer esto ya pudieron haber hecho esos cambios que tanto predican.

En materia de remuneración, la iniciativa ancla el tope salarial de los servidores al salario de la Presidenta. Esto no es verificable porque nadie puede decir con precisión cuánto gana porque incluye percepciones en especie como habitación, transporte, seguridad.

El instrumento técnicamente adecuado ya existe, se llama UMA, es objetivo, es verificable, no es discrecional y usarlo habría sido la decisión correcta. Y no fue así. Y, por último, en los transitorios nos vuelven a demostrar que la velocidad legislativa y la calidad jurídica son inversamente proporcionales, porque el transitorio que obliga al Senado a reducir su presupuesto en un 15 por ciento no tiene sustento en los artículos que se reforman; es decir, un transitorio no puede crear obligaciones autónomas que no derivan del cuerpo principal de la norma, ésta es una disposición huérfana y es jurídicamente inválida.

Lo decimos con responsabilidad, y concluyo, señora Presidenta. Gracias.

Lo decimos con la responsabilidad que exige el análisis constitucional serio que esto merece: Esta iniciativa trastoca conquistas democráticas que a este país le costó décadas el superar y el construir.

Las generaciones que forjaron nuestra democracia no lo hicieron para que regresáramos a un presidencialismo que decide, que influye y que participa abiertamente en las elecciones, lo hicieron con movilizaciones, con años de lucha para poder exigir la independencia del árbitro electoral, con acuerdos que pusieron al país por encima de los partidos. Y mucha gente que estuvo en esos movimientos está hoy en esta Cámara apoyando esta iniciativa.

Por memoria y por dignidad, nosotros no lo vamos a avalar.

Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Cynthia López Castro, del grupo parlamentario de Morena, para hablar a favor del proyecto de Decreto.

La Senadora Cynthia López Castro: Gracias, señora Presidenta.

Quisiera hacer una recapitulación para decirles a todos los que nos están viendo de qué se trata este Plan B.

Este Plan B es una propuesta que hace nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, donde se reducen y es adiós a los privilegios.

¿A qué privilegios nos referimos?

Por ejemplo, hoy ninguno de nosotros en el Senado de la República, ni los diputados federales ni los diputados locales, tienen un seguro, no tenemos un seguro privado pagado por sus impuestos, el seguro privado que alguno llega a tener, pues se paga con nuestro propio sueldo.

Pero hoy existen todavía magistrados, ministros, consejeros del INE que siguen teniendo seguros altísimos.

¿Y quiénes los terminan pagando? Los mexicanos.

¿Quiénes terminan pagando esos sueldos de aquellos funcionarios locales que tienen estos seguros, que se vale tenerlos, pero los puedes pagar con tu sueldo?

Los terminan pagando los habitantes y los vecinos de esa entidad.

Entonces, el primer punto de este Plan B es: Adiós privilegios. Quieren tener un seguro privado, está muy bien, que se lo paguen con su sueldo.

Dos, revocación de mandato.

La revocación de mandato existe desde 2021, lo único que se hace es que se pueda solicitar a partir del tercer año o cuarto año.

Ahora, no han revisado que se requiere el 40 por ciento de la lista nominal, que aproximadamente son 100 mil personas, el 40 por ciento son 40 mil, 40 mil personas tienen que solicitar este procedimiento de revocación de mandato.

¿No es democrático? ¿No es democrático y no es un mecanismo de rendición de cuentas?

Cualquier politólogo ha hablado de los mecanismos de rendición de cuentas y ya quisieran otros países tener estos mecanismos de rendición de cuentas como lo tiene México.

Tres, nadie puede ganar más que la Presidenta de México. Eso ya existe, está en el artículo 127 constitucional, lo único que se está haciendo en este Plan B es homologar, porque nuevamente hoy hay consejeros, hay magistrados y hay algunos cargos en nuestro país que siguen rebasando este sueldo que topa en el sueldo de la Presidenta de México.

Lo que se está haciendo aquí es que se tope y que nadie gane más que la Presidenta, que, les repito, es algo que ya se votó, que ya existe y lo único que se está haciendo es homologar.

Cuatro, reducción del presupuesto del Senado de la República.

¿Quién se va a oponer a reducir el presupuesto del Senado de la República?

Pues todos los que nos ven echen ojo de quién se está oponiendo a reducir este presupuesto.

Nosotros trabajamos aquí en el Senado de la República y nosotros estamos diciendo: Adelante, que se reduzca el 15 por ciento del presupuesto del Senado de la República.

¿Y a dónde se va a ir es dinero?

Se va a ir a infraestructura, se va a ir a servicios urbanos, se va a ir a las colonias, que es lo que la gente lo está pidiendo.

Cinco, congresos locales.

Lo que estipula aquí en este Plan B propuesto por la Presidenta es que ningún congreso local rebase más del .7 por ciento del presupuesto total de un estado, es decir, que no llegue ni al 1 por ciento; que sí exista un equilibrio, pero que no se vaya el 5 por ciento de un presupuesto local en pagar un congreso local, un 8 por ciento, un 12 por ciento, que sea algo equilibrado.

Lo que busca esta reforma es toparlo en el .7 por ciento.

Seis, esta reducción de la burocracia local.

Hoy en los más de dos mil 500 municipios está muy desequilibrado el tema de los regidores.

Les doy el caso de Guaymas. Guaymas tiene una población de 156 mil habitantes y tiene 21 regidores.

¿La gente de Guaymas qué preferirá, que se les pague a 21 regidores en una población de 156 mil o que el dinero se vaya a arreglar los baches, el agua y los servicios urbanos?

Tenemos Nogales, en Sonora, 264 mil habitantes, 30 regidores, entonces no está equilibrado.

Por otra parte, les doy el caso de Iztapalapa, donde es una población de casi dos millones de habitantes y tienen 15 concejales. Esto ya se aprobó en el Congreso de la Ciudad de México y aquí en la Ciudad de México, población como Iztapalapa, tiene 15 regidores.

¿A dónde se va el dinero?

A infraestructura, a bacheo, a servicios urbanos.

El dinero se le regresa al pueblo de México.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora, del PRI.

La Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora: Con su venia, señora Presidenta.

Hoy discutimos un dictamen que Morena quiere presentar como un avance para México, pero el llamado Plan B es un intento descarado para debilitar a la democracia mexicana.

Aquí hay un cálculo político, no hay técnica legislativa, solamente vemos el control absoluto del Poder Ejecutivo.

Quiero decirles que se lograron frenar algunos excesos, gracias a la presión que ejercimos en el PRI y a muchas voces que se sumaron en el camino.

Se hicieron cambios para mantener la paridad de género en los municipios, pero es increíble que, teniendo Presidenta con "a", haya querido borrar a las mujeres de un plumazo.

Pero lo más peligroso de todo esto es que esta reforma sigue intacta con el tema de la revocación de mandato.

Esta es una total simulación para que la Presidenta de la República aparezca en la boleta y haga una campaña abierta para Morena, porque en Morena saben que no han hecho bien las cosas, saben que se están derrumbando y necesitan la figura presidencial y los recursos del gobierno para poder manipular las reglas en el próximo proceso legislativo.

Y por eso mi voto será en contra de esta farsa, porque aquí no estamos frente a una reforma que quiera fortalecer la democracia.

Quieren utilizar la figura de la Presidenta de la República para que el gobierno haga propaganda a favor de su partido, quieren utilizar los recursos del Estado en las próximas elecciones.

Senadoras y Senadores, díganme ustedes a quiénes quieren engañar o qué quieren hacernos creer con esta reforma, donde ustedes dicen que la necesitamos para ahorrar, porque pareciera que en realidad lo que quieren es involucrar al gobierno en las próximas elecciones.

No, no nos engañemos, esta es una estrategia electoral disfrazada de participación ciudadana.

Nos hablan de austeridad, pero en realidad lo que quieren es tener un control absoluto desde el Poder Ejecutivo, en los congresos, en los municipios, en las auditorías de los estados para poder debilitar el federalismo.

Quieren reducir y quieren bajar y ya no tener contrapesos locales, quieren limitar la capacidad de los congresos estatales y mantener sometida a las instituciones para seguir con sus actos de corrupción.

Como por ejemplo con el tema del huachicol fiscal, con el desfalco de Segalmex, con la compra fallida de los medicamentos y la desaparición de más de 13 mil millones de pesos.

Si en realidad quisieran ahorrar, entonces le pedirían cuentas al dinero invertido al Tren Maya y los beneficios que se llevaron los hijos del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

Así que por más que intenten maquillarlo, este dictamen sigue teniendo el mismo espíritu de la reforma electoral que presentaron en la Cámara de Diputados.

Lo único que ustedes quieren es debilitar las instituciones, reducir los contrapesos y poner ustedes las reglas del juego al servicio de un proyecto político.

Así que desde aquí lo decimos con mucha responsabilidad: en el PRI actuamos con firmeza, porque la democracia no se negocia, porque las elecciones no se manipulan y el poder no puede ser juez y parte en su propia permanencia.

Quiero decirles que cuando se trata de la democracia de México no podemos andar con medias tintas, por eso con mucha convicción, con mucha responsabilidad y aquí en esta máxima tribuna del Senado de la República y de frente a las y los mexicanos quiero decirles que el PRI votará en contra de esta farsa de reforma.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Lilly Téllez, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra del proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

La Senadora Lilly Téllez: En primer lugar, quiero ofrecer mi solidaridad a la viuda, a la señora Grecia que estuvo aquí en este Senado el día de hoy, invitada por los de Morena.

Ya que la tenían aquí sentada empezaron le empezaron a gritar horrible ellos mismos, los de Morena, a la viuda, a la que sufre porque por culpa de las políticas erradas mataron a su marido, por culpa del narcopacto de Morena asesinaron a su marido y todavía sentada aquí, a la viuda, la humillaron, le gritaron y la expulsaron del Senado, así de bajos son.

Y por allá está el Senador, por cierto, que ella señala como uno de los autores intelectuales del crimen de su marido. Y los de Morena se pusieron de lado del señalado de asesinato, no del lado de la viuda a quien ofendieron en este Pleno.

Son unos caníbales entre ustedes mismos.

Y mientras una mujer se asolea en la ventana de Palacio Nacional, de Palacio Nacional de México, del Palacio Nacional de México, con qué cara vienen aquí a decir algo de privatizaciones, si Morena privatizó el Palacio Nacional y ahora vulgarmente lo usa como asoleadero de una mujer que quién sabe quién será, qué tan importante será para que la propia presidenta no quiera dar su nombre…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Señora Senadora lleva usted hablando más de dos minutos de un tema que no es el que estamos discutiendo.

La Senadora Lilly Téllez: …paren mi tiempo porque está usted hablando.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: No paran el tiempo, sino más bien céntrese en el tema.

La Senadora Lilly Téllez: Y mientras esa mujer se asolea en Palacio Nacional, con los privilegios de haberse apropiado de un edificio que es de los mexicanos, pero ustedes ahora lo usan como su asoleadero. Mientras eso pasa tenemos uno de los peores desastres…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senadora, si desconoce el tema, entonces no pase a tribuna.

La Senadora Lilly Téllez: …si usted quiere hablar, pare mi tiempo…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Concéntrese en lo que estamos discutiendo, lea los documentos y vea cuáles son las propuestas de las que estamos hablando.

La Senadora Lilly Téllez: Y mientras esa mujer se asolea en el privilegio que Morena se atribuyó de haberse robado el Palacio Nacional y México está viviendo uno de los peores desastres ecológicos, porque por la impunidad, por B de brutos que son los de Morena, van tres derrames petroleros, han muerto, ha muerto la flora y la fauna, está todo contaminado y ustedes aquí, los de la mafiocracia solo quieren aprobar un plan que nada más es para consolidar el narcopacto para que los cárteles puedan lavar más dinero financiándolos a ustedes, como bien saben los narcoSenadores que ahorita se ausentaron por cobardes, como el exsecretario particular de AMLO y Adán Augusto López.

Y mientras el Instituto V-Dem…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Señora Senadora, si no conoce el asunto que estamos tratando, por favor, concéntrese, vea los documentos, revise el Orden del Día, vea lo que se está tratando en cada punto.

La Senadora Lilly Téllez: Pare mi tiempo…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Continúe, y espero que hable del tema que estamos tratando.

La Senadora Lilly Téllez: Estoy hablando del contexto…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Demuestre su cultura, demuestre su conocimiento legislativo.

La Senadora Lilly Téllez: Este es el contexto en el que ustedes mafiocratas quieren terminar de dar sepultura a la democracia.

El Instituto V-Dem de Suecia, que tiene su sede en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Gotemburgo, acaba de decir que México dejó de ser una democracia.

También se va a pelear López Obrador, a través de ustedes sus achichincles con este Instituto en Suecia, que afirma que la concentración de poderes, sometimiento de las instituciones y la destrucción de los contrapesos democráticos, disfrazado de voluntad popular, la democracia se ha derrumbado en México.

¿También se van a air a pelear con los especialistas en democracia de Suecia?

Son una vergüenza.

Y todavía vienen aquí a hablar de privilegios cuando ustedes, los de Morena, llevaron a cabo el saqueo más grande de la historia de México, 600 mil millones de pesos por el huachicol que se han robado y que ha terminado, y la gente lo ve en sus fiestas, en su ropa…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senadora, su tiempo ha concluido.

La Senadora Lilly Téllez: …en sus joyas, en sus casas, en sus vehículos, en sus lujos…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Le solicito se retire de la tribuna, su tiempo ha concluido.

La Senadora Lilly Téllez: Y en sus excesos.

Por eso se robaron…

Otros se tardaron más.

Por eso se robaron la mayoría, el pueblo de México les dio el 52 por ciento porque no confiaban en darles la mayoría.

Y ustedes a la mala, con tranzas, se llevaron ese 52 por ciento a un 73 por ciento.

Todo lo que hacen es ilegítimo, el pueblo de México no les dio el 73…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Señora Senadora, concluya, por favor, si no me voy a ver obligada a quitarle nuevamente el sonido.

La Senadora Lilly Téllez: El índice de los mercados de crimen organizado globales sitúan a México en el primer lugar.

Eso es Morena, puso a México en el primer lugar del índice de mercados para el crimen organizado.

Y con este Plan B se ratifica el narcopacto de López Obrador.

Y se los ha dicho, como ahora lo dice Suecia, también lo ha dicho la Comisión Interamericana de Derechos Humanos…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senadora, lleva hablando seis minutos…

La Senadora Lilly Téllez García: …y hasta el gobierno estadounidense les ha dicho que gobiernan los cárteles con ustedes, con Morena.

Este Plan B hará de las elecciones en México la mayor lavadora de dinero de los cárteles para fines electorales.

Todos ustedes están manchados de dinero sucio.

Qué bueno que va entrando el coordinador de la bancada de los mafiosos…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Solicito les sea retirado el sonido a la oradora.

Solicitamos al siguiente orador pasar a tribuna, el Senador Saúl Monreal Ávila, tiene la palabra, para hablar del tema, hasta por cinco minutos. Suba a tribuna, Senador.

El Senador Saúl Monreal Ávila: Muchas gracias. Con el permiso, ciudadana Presidenta.

Yo venía preparado, pero ¿saben qué? Mejor ahí la dejo.

Y yo le tengo mucho respeto a la investidura, respeto a lo que representa aquí nuestro Senado de la República.

No quiero faltarle al respeto a lo que representa el Senado, a la máxima tribuna del país.

Y hoy…

Y usted demuéstremelo, demuéstrelo a mí, usted demuéstreme. De acusaciones no…

Demuéstreme que yo soy un narco, y se lo demuestro yo.

No tiene derecho a acusar.

Demuéstremelo, demuéstremelo en las instancias jurídicas.

No voy a permitir que usted me esté acusando de eso.

No somos eso, no se equivoque.

Usted es una hipócrita, usted es una farsante, usted es una farsante.

No me diga eso.

Y no le hace que venga.

Venga aquí.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senador Saúl Monreal…

El Senador Saúl Monreal Ávila: No voy a permitir eso.

Demuéstreme, y la reto, la reto, la reto, aunque me grabe.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Le pido que continúe, que no caiga en la provocación.

El Senador Saúl Monreal Ávila: La reto, y si no me demuestra se va a retractar, se va a retractar.

De mi parte no, se va a retractar.

Usted es una farsante.

Demuéstreme.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Señor orador, le pido se dirija a la Asamblea.

El Senador Saúl Monreal Ávila: Si no me demuestra, si no me demuestra se va del Senado, se va del Senado.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Vamos a decretar un receso.

El Senador Saúl Monreal Ávila: Se va del Senado, se va del Senado.

Demuéstremelo.

Es muy fácil decir narco.

Demuéstremelo.

Usted es una farsante.

Usted es una hipócrita y farsante.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senador, le pido se dirija a la Asamblea, y no caiga en esa provocación.

El Senador Saúl Monreal Ávila: No voy a permitir, si muchos le permiten, yo no, yo no.

Y me va a demostrar que soy un narco.

Me va a demostrar, porque yo no voy a permitir sus injurias.

Es una farsante, y no voy a permitir que venga a insultar, no nada más aquí, al seno, a la máxima tribuna.

No lo voy a permitir.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senador, le pido que se dirija a la Asamblea, no caiga en las provocaciones de una persona como la Senadora.

El Senador Saúl Monreal Ávila: Quiero hoy, subí aquí por lo mismo, porque, así como farsantes como ella, como hipócritas quieren dar opinión al pueblo de México.

Y aquí está el pueblo de México, y no lo van a permitir.

A usted le da coraje que nuestra Presidenta tenga el 80 por ciento de aceptación.

Le duela a quien le duela, a ustedes les duele. No lo entienden.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senador, diríjase a la Asamblea.

El Senador Saúl Monreal Ávila: Nuestra Presidenta es la mejor, nuestra Presidenta…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senador, por respeto a la Asamblea y a esta mesa le pido, por favor, se dirija a la Asamblea.

El Senador Saúl Monreal Ávila: Por eso, amigas, amigos…

Usted es una ignorante, es una hipócrita.

Bueno, porque me lo pide mi Presidenta, y mi Presidenta, mis respetos, porque ha sabido conducir…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senador Saúl Monreal, diríjase a la Asamblea.

El Senador Saúl Monreal Ávila: Una buena sesión.

Quiero hoy decir…

Vea, señora Presidenta, ¿usted cree que voy a recibir esos insultados?

Cállela a ella.

Presidenta, cállela, es lo que debe hacer.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senadores…

El Senador Saúl Monreal Ávila: Por respeto a mi Presidenta…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senadores, por favor.

Usted diríjase a la Asamblea y haga caso omiso de las provocaciones, porque son provocaciones de quien vienen.

El Senador Saúl Monreal Ávila: Hoy quiero referirme a todos ustedes…

Es un honor estar con Claudia hoy.

Aunque le duela.

Es un honor estar con Claudia hoy.

Márqueme el tiempo, porque vea…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Continúe, Senador, diríjase a la Asamblea.

El Senador Saúl Monreal Ávila: Hoy estamos en un momento fundamental donde se van a aprobar aspectos fundamentales de este Plan B de la reforma electoral.

Y aunque le duela a la oposición, al PRIAN, nunca lo hicieron, nunca estuvieron, hubiera habido revocación de mandato en Aguas Blancas, en Ayotzinapa para haber sancionado a sus presidentes de la República.

Y ustedes lo que deberían de hacer, ustedes lo que deberían de hacer…

Es el tema, Senadora.

Cómo no, si es revocación de mandato, ¿no? ¿No estamos discutiendo la revocación de mandato?

Y la revocación de mandato es un mal gobierno para afuera, un buen gobierno ratificación del mandato.

¿Por qué no va a ser el tema? Por supuesto que sí.

Ahora ya se quejan y dicen que no, pero la revocación de mandato, aunque les duela, va porque va.

Presidenta, le pido que llame al orden a gente tan imprudente y tan ignorante.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senadora, por favor, Senadora Lilly Téllez, llamo al orden, para que usted escuche…

El Senador Saúl Monreal Ávila: Conmigo se equivoca, Senadora conmigo se equivoca.

Yo no le voy a tolerar sus insultos, yo no le voy a tolerar sus insultos.

Usted es una hipócrita.

Pare el reloj, señora Presidenta, porque vea.

Ay, cómo quieren respeto, si no respeta.

Cómo piden respeto.

Respeten, respeten ustedes.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Esta Presidencia, pide, de conformidad con lo que establece en el artículo 83, fracción VII del Reglamento del Senado, guarden silencio, guarden silencio para que puedan escuchar al orador.

El Senador Saúl Monreal Ávila: Guarde silencio.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Guarde silencio.

El Senador Saúl Monreal Ávila: Por qué respeto, si…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Guarde silencio, solicito que guarde silencio.

Continúe, Senador.

Continúe y concluya, Senador, haga caso omiso de los insultos, que ya sabemos de quién provienen.

El Senador Saúl Monreal Ávila: Miren, de todos modos, mi argumento jurídico ahí está y político, y aunque no le guste vamos a votar esta reforma y la vamos a votar por bien de nuestra Presidenta de México, aunque no le guste.

Las hemos ganado. Ustedes han ganado nada más dos de 64, no tienen calidad, no tienen autoridad moral para venir aquí a cuestionar.

Bueno…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Concluya, Senador.

El Senador Saúl Monreal Ávila: …ya le voy a hacer caso a mi Senadora, no le voy a dirigir. Pero miren, quiero decirles, quiero decirles a todas, a todos, que respaldemos esta reforma constitucional.

Primero, no se dejen engañar, porque dicen que no hay estrategia o que no hay igualdad sustantiva, por supuesto que sí lo hay. Ahí lo aprobamos en la reforma constitucional en comisiones.

Que no se dejen engañar.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Señor Senador, su tiempo…

El Senador Saúl Monreal Ávila: Vamos por una revocación de mandato y la aprobamos, vamos por la austeridad en municipios y vamos también por el Congreso Local.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Señor Senador, su tiempo ha concluido.

El Senador Saúl Monreal Ávila: Es que se me fue el tiempo en ella, hubiera parado el tiempo, ella tuvo siete minutos.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Pues sí, por estar…

El Senador Saúl Monreal Ávila: Hubiera parado el tiempo, señora Presidenta, ella tuvo siete minutos.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Cada quien utiliza su tiempo como considere conveniente.

El Senador Saúl Monreal Ávila: ¿Me da permiso de concluir?

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Concluya, por favor.

El Senador Saúl Monreal Ávila: Porque por estarle contestando a esta mujer no pude dar mi propuesta.

Pero yo les digo, yo les digo, la reforma, y desde aquí les digo, nuestra Presidenta de México, va a seguir triunfando, aunque les duela, aunque les duela, nuestra presidenta…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Concluya, por favor, Senador.

El Senador Saúl Monreal Ávila: ¡Es un honor estar con Claudia hoy!

¡Es un honor estar con Claudia hoy!

Es cuanto, señora Presidenta, aunque no me dejó participar, pero aquí está la postura del grupo parlamentario de Morena y de todos los compañeros.

Vamos a ir a favor de este Plan B de la reforma electoral.

Es cuanto, ciudadana Presidenta.

Muchas gracias.

Intervención de la Senadora Susana Zatarain García.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Agotada la lista de personas oradoras registradas, solicito a la Secretaría, que consulte a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Está suficientemente discutido en lo general, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Les informo que tenemos un registro de personas oradoras para rectificación de hechos.

Están registradas, está registrada la Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, del grupo parlamentario del PRI, tiene la palabra para rectificación de hechos, hasta por dos minutos.

La Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca: Gracias, señora Presidenta.

El PRI está en contra del fraude electoral que plantea Morena para 2027 con su Plan B.

Quieren la intervención descarada de la Presidenta en las elecciones para promover el deleznable proyecto de la 4T.

Que Morena gane a la buena, que no gane con una intervención fraudulenta, ya basta de propaganda con B de barata.

Que se dedique a gobernar.

Y dado que a la 4T les gusta bautizar sus reformas, a esta que le llaman Plan B, tiene varias B.

La B de burdo, porque es una reforma mal hecha y mal redactada.

La B de bastarda por tener un origen y finalidad ilegítimas.

La B de bizarro, porque es una propuesta grotesca que no tiene ningún sentido y utilidad para México.

La B de bajeza, porque es una traición al pueblo de México para hacer fraude y traicionar el voto de las personas.

En realidad, debería ser el Plan F, el Plan F de fraude o el Plan M de mañas que planean para 2027.

Si la Presidenta insiste en intervenir en las elecciones pasará a la historia como una autócrata o será la sepulturera de la democracia.

Es por ello, que el PRI exige a la Presidenta de México que no intervenga de ningún modo, de ningún modo en las elecciones del 2027, que se dedique a gobernar.

Esta reforma es inoportuna y alejada de la realidad. El país está sumido en una crisis de inseguridad, mala educación, desempleo y lo único que le importa a Morena es ganar las elecciones en 2027.

El PRI lo advirtió, estamos ante la Ley Maduro, una que busca concentrar poder y reducir libertades. Los ciudadanos ya están hartos de este régimen de terror y destrucción que inició en

2018.

Abajo el mal gobierno de la 4t. Que muera el fraudulento plan, el fraudulento Plan B de Morena.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra, para rectificación de hechos el Senador Óscar Cantón Zetina, del grupo parlamentario de Morena, tiene la palabra, hasta por dos minutos.

El Senador Óscar Cantón Zetina: Gracias, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, he escuchado con mucho detenimiento, con mucho respeto el debate dado el día de hoy. Y vengo a hacerle una pregunta a la oposición.

¿Por qué el odio? ¿Por qué el miedo a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo?

¿Por qué demuestran tan poca conciencia social y respeto a la población como que si el pueblo no pensara?

Porque toda su argumentación la han personalizado hacia una persona; una persona que con sus hechos de acciones de gobierno está teniendo el aplauso del pueblo de México, con más del 70 por ciento de popularidad y de aprobación y siendo catalogada como la principal jefa de Estado de América Latina.

Ese odio, ese miedo que le tienen a la Presidenta se les olvida que ese acto de revocación de mandato podrá ser aplicado a alguno de sus gobernadores, a alguna de sus gobernadoras y que no es precisamente para la Presidenta o el Presidente de la República.

Y aclaro. También la sobrerrepresentación, que es una cantaleta que ya aburrió, pero miren ustedes, si hay una representación por parte de ustedes, de 64 Senadores de mayoría, Partido Acción Nacional sólo ganó cuatro; el PRI, ninguno; Movimiento Ciudadano, ninguno.

Aquí sí hay una sobrerrepresentación que el pueblo no dijo en las urnas electorales. Entonces, ¿de qué sobrerrepresentación están hablando?

Y termino. Y termino diciendo aquí auguran y afirman el derrumbe de Morena. Fíjense nada más, con nuestro referente y nuestro activo mejor con 70 por ciento de popularidad o más, como es la

Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Primer lugar.

Y, segundo. El INE acaba de dar a conocer que el que se está derrumbando es el PRI; que el PAN medio sobrevivió un estancamiento; pero que Morena creció del 2023, 2023 creció nueve millones de militantes.

¿Es eso un derrumbe de Morena?

Bendito sea el pueblo mexicano que está derrumbando a Morena con su voto y su preferencia. Ya dejen de argumentar cosas que no vienen al sentido, argumenten jurídicamente, argumente políticamente, pero no vengan a mostrar sus fobias, sus frustraciones y sus derrotas anticipadas.

Muchas gracias por su atención y por su paciencia, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Honorable Asamblea, les informo a ustedes que las comisiones dictaminadoras nos remitieron siete votos particulares; dos de ellos del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano y cinco del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

De la revisión exhaustiva de cada uno de ellos se observa que de los elementos descritos en el artículo 208 del Reglamento del Senado, ninguno de ellos cumple con lo que establece la fracción VI del numeral 1, que consiste en presentar un texto normativo y régimen transitorio alternativo al dictamen. Incluso es evidente que los Senadores integrantes de cada grupo parlamentario presentaron, respectivamente, exactamente el mismo texto para cada uno de los votos. Esto es, si bien tenemos siete votos particulares, solamente contamos con dos textos diferentes.

El mismo texto de Movimiento Ciudadano para los dos y el mismo texto para los cinco del Partido Acción Nacional. Además, el resolutivo que proponen todos los votos recibidos son el sentido de que se deseche el dictamen que se propone a consideración de la Asamblea.

Esto contraviene la esencia y finalidad de lo que es un voto particular, ya que el propósito es que en caso de que un dictamen sea desechado en lo general, se puede discutir un texto normativo alterno propuesto en el voto particular. Y en caso de que se cumpla este supuesto, si la propuesta alterna es por desechar el dictamen, en consecuencia, no existe materia para la discusión.

Con base en lo anterior y en estricto cumplimiento de lo que señala el numeral 3 del artículo 209 del Reglamento del Senado, toda vez que los votos particulares no satisfacen el elemento señalado en la fracción VI del numeral 1 del artículo 208 del mismo Reglamento, correspondería,

en consecuencia, no darles trámite alguno a los votos particulares recibidos.

Sin embargo, en consideración que siempre hemos luchado por la libertad de expresión, consideramos muy importante que participen y que hagan sus propuestas con estos documentos, porque pensamos que es necesario que haya la deliberación en torno a esta importantísima reforma.

En tal virtud, le cederemos el uso de la palabra a la Senadora Michel González Márquez, del Partido Acción Nacional, a nombre del Senador Ricardo Anaya Cortés.

Sería muy importante nada más hacer énfasis que es necesario que se lea el Reglamento y la Ley para poder legislar adecuadamente.

La Senadora Michel González Márquez: Con su venia, señora Presidenta.

He escuchado con atención las intervenciones que me han precedido aquí en tribuna y muchos han repetido palabras como pueblo, transformación, pero sobre todo esta palabra que tanto les gusta usar como escudo: privilegios.

El oficialismo ha subido aquí a presentar una reforma supuestamente con una ofensiva contra las élites y, sin embargo, de esta escenografía de austeridad lo que hoy intentan votar no es una reforma electoral, es un artificio político diseñado para protegerse a ustedes mismos.

Ustedes usan la palabra privilegio como un insulto hacia afuera, mientras la convierten en su estilo de vida hacia dentro; y quieren hablar de privilegios, hagámoslo, pero hablemos con la verdad.

Porque en este país el privilegio no es un concepto vacío, tiene nombres, tiene apellidos y trágicamente para México tiene víctimas, porque el privilegio es que los hijos, los amigos y los compadres del poder conviertan el parentesco en una empresa criminal y el presupuesto en un botín. Y que no pase nada.

Porque privilegio es que el huachicol pague sus campañas con dinero manchado y ustedes miren hacia otro lado y que no pase nada. Porque privilegio es que Segalmex sea el monumento al robo del siglo donde el hambre de los pobres pagó los lujos de los nuevos ricos y que no pase nada.

Porque privilegio es que el Metro se caiga por negligencia, que 26 familias lloren por sus víctimas, que el régimen responda con el olvido y que se premie con la banda presidencial.

Es el privilegio de la impunidad absoluta donde al final nunca pasa nada. Pero ahora vayámonos de la retórica al texto.

Lo que hoy ustedes llaman revocación de mandato es en realidad un mecanismo para asegurar que nunca pierdan el poder. Y me voy a permitir explicarlo.

Dicen que “el pueblo pone y el pueblo quita”. Pero su letra pequeñita dice algo muy distinto porque supongamos que el ciudadano decide un cambio y vota porque la Presidenta no continúe, ustedes pretenden que sea el Congreso, bajo su mayoría ficticia, que designe al sucesor.

De verdad, Senadoras y Senadores, si creyeran en la democracia aceptarían la propuesta de Acción Nacional que si el pueblo decida que la Presidenta se vaya que sea el mismo pueblo que decida, a través del voto popular en una elección extraordinaria. Esto quiere decir que el pueblo quite, pero que el pueblo ponga.

Y, por supuesto, claro que quieren cambiar las reglas de la ejecución del poder porque la pregunta en esta reforma es.

¿Dónde queda la decisión del pueblo en esta ecuación?

Lo que ustedes están proponiendo no es democracia. No, señores, no señoras, es un seguro de vida a su régimen.

Ustedes lo que quieren es que el relevo se decida en la cúpula de su partido y no en las urnas. En pocas palabras, que el pueblo quita y que Morena imponga y esto precisamente es una aberración que por supuesto no vamos a acompañar.

Y finalizo con lo más importante, con lo que hemos exigido desde el primer día.

Acción Nacional va a votar en contra porque una verdadera reforma electoral debería empezar por blindar nuestras urnas de la mano del crimen organizado.

Y fíjense, ustedes se niegan a legislar para castigar severamente a candidatos y a funcionarios públicos que reciben dinero del narcotráfico. Y ese silencio, compañeras y compañeros, es su mayor confesión.

Este es, al final del día, su privilegio oscuro, el privilegio de gobernar con el permiso del crimen mientras les dan la espalda a las familias mexicanas.

Tan sólo mírense en el espejo de la historia y entiendan algo, el poder no es eterno ¿eh? El poder es un préstamo de la gente.

Si ustedes creen que han llegado aquí para quedarse para siempre que nunca se les olvide esto, la dignidad de una mexicana y de un mexicano libre siempre será más grande que la soberbia de todos ustedes.

Así que, por la patria, por la verdad y por la inteligencia de las y los mexicanos, por supuesto que vamos a votar en contra.

Es cuanto.

Voto particular

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Amalia Dolores García Medina, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, a nombre del Senador Luis Donaldo Colosio Riojas.

La Senadora Amalia Dolores García Medina: Muchas gracias, estimada Presidenta Senadora.

Compañeras, compañeros, la reflexión que yo quiero compartir tiene que ver con un debate que me parece que debíamos haber dado y es cuál es la forma de gobierno originaria que se aprobó para nuestro país, cuál es el fundamento del que partimos como nación, como nación independiente. Me parece que este es el punto de partida para este debate y para este análisis o debería haber sido.

La forma de gobierno que se aprobó en la primer Constitución que estableció el régimen político para nuestro país en 1824 fue la de un gobierno federalista porque había una diversidad de entidades que estaban dispersas, pero que estaban planteando su independencia y es, entonces, cuando en la Constitución de 1824 se establece República Federal y, además, se establece que estas 20 entidades, en ese momento eran 20, tendrían las posibilidades de decidir sobre sus asuntos internos con leyes propias y su propia Constitución.

¿Cuál era el cemento que garantizaba la unidad? Que todos en ese momento partían de la convicción de que el reconocimiento de la diversidad tenía que darse a partir también de la determinación de caminar juntos.

Fue uno de los grandes pronunciamientos de Vicente Guerrero que llegó a señalar que el sistema federal era tan importante para él como la propia Independencia, fue lo que argumentó Guadalupe Victoria señalando que el sistema federal, la cohesión entre la diversidad de poblaciones, estados como se les llamó desde ese momento, era esencial para poder garantizar cohesión, es decir, esto marca el inicio de la República Mexicana, de la conformación de su sistema político.

Y me parece fundamental señalarlo porque la discusión y el debate sobre centralistas y federalistas ha cruzado la historia del país a lo largo, de más de dos siglos quienes pusieron en el centro decidir, desde el poder central, sobre el resto de las entidades, fue los centralistas.

Pero yo diría que el personaje más público, más estudiado, más debatido, más polémico, fue Antonio López de Santa Anna, con la reforma que él impulsó a lo que se llamaron las siete leyes, en 1835, puso en el centro el acabar contra el federalismo, contra la decisión de los estados soberanos y contra la decisión de los municipios que, por cierto, habría que decirlo, el ayuntamiento es la forma inicial primigenia de representación política antes incluso de la Independencia.

El primer ayuntamiento se estableció en nuestro país precisamente con la llegada de los españoles en 1519, en lo que entonces se denominó la Villa Rica de la Vera Cruz.

Una forma de representación política esencialísima y fundamental, y se le fueron dando facultades a los ayuntamientos a tal grado que, con las Cortes de Cádiz, en México, en lo que era entonces la Nueva España, el ayuntamiento de la Ciudad de México, en 1808, con Primo de Verdad, planteó la importancia de la Independencia.

El ayuntamiento ha sido fundamental, pero poner en el centro sus decisiones y su capacidad para decidir en su vida interna ha cruzado a lo largo de la historia del país múltiples debates quienes triunfaron finalmente en la conformación de esa República federalista.

Se triunfó con los liberales de Juárez que son los que plantearon esto en el centro. Hubo antes intentos tremendos en contra de este federalismo.

Y yo como zacatecana lo tengo que reivindicar y, por eso, me parece un desacierto el intentar determinar desde el centro sobre la vida de los estados en materia de su hacienda estatal que es

producto de sus propios impuestos y que en todo caso en los congresos estatales que lo decidan los congresos estatales. Convóquese, en todo caso, a los partidos políticos.

Morena tiene presencia y mayoría en 27 de 32 a que promuevan un recorte al presupuesto. Movimiento Ciudadano acompaña eso, estamos absolutamente de acuerdo, pero no como un centralazo, sino como una decisión soberana, como una decisión tomada en cada una de esas entidades.

Y digo que como zacatecana lo defiendo porque hay un personaje pocas mencionados, extraordinario, Francisco García Salinas, que se enfrentó a los intentos de centralización del poder y de aniquilamiento de ese poder soberano de los estados frente a Santa Anna.

¿Qué hizo Santa Anna siendo presidente?

Dejó la Presidencia momentáneamente, tomó el mando del Ejército y fue a aplastar a los zacatecanos, fue a aplastarlos, los castigó quitándole una parte de su territorio y conformando lo que hoy es Aguascalientes como un distrito, que se convirtió en entidad federativa o estado hasta 1857.

Esa es la historia, por eso no podemos avalar.

Y yo no puedo avalar una visión centralista, que quita las decisiones y la autoridad soberana de los municipios y de los estados en materia de sus decisiones internas.

Muchas gracias.

Voto particular

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Imelda Sanmiguel Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre de la Senadora Mayuli Latifa Martínez.

La Senadora Imelda Sanmiguel Sánchez: Muchas gracias, señora Presidenta. Con la venia de la Mesa Directiva.

Senadoras y Senadores, vengo a posicionar nuestro voto en contra del dictamen fraudulento llamado Plan B, que no es una reforma electoral, es un intento descarado por concentrar el poder.

La Presidenta Sheinbaum se observa totalmente intolerante, con una propuesta que va en contra de la ciudadanía que no vota por Morena.

Morena pretende, una vez más, cambiar las reglas, porque sabe que está perdiendo la confianza de la gente.

Sí, encontramos algunos aspectos positivos, con los que la oposición coincide, como acabar con los privilegios; sin embargo, contiene planteamientos abiertamente autocráticos, mal diseñados y sin estudios, pero qué se podía esperar de Morena.

Entrando al fondo del asunto, el gran defecto de esta iniciativa es que no aborda los problemas más grandes que tenemos en la reforma electoral.

Primero, no busca blindar las elecciones ni las candidaturas ni las campañas del dinero proveniente del narco. No quisieron romper el pacto con el crimen organizado.

Existen graves acusaciones del gobierno de Estados Unidos sobre los vínculos de gobiernos locales e incluso del gobierno federal con el crimen organizado.

Ahí está el caso del presidente municipal, que fue detenido por formar parte de un cártel, o de algunos gobernadores cuyas campañas se financiaron con dinero sucio, y la propuesta de la Presidenta ni siquiera se molesta en plantear cómo impedir que los delincuentes intervengan en los procesos electorales.

Y no, no escucho a ninguno de ustedes, Senadores de Morena, hablando sobre este tema.

Segundo, no resuelve la lamentable sobrerrepresentación que existe en el Congreso.

Morena se aprovechó de las imprecisiones en la ley para quitarle los espacios a la oposición y quitarse con más diputados y Senadores de los que el pueblo mexicano realmente les otorgó.

Morena y sus aliados tienen el 72 por ciento del Congreso, cuando sólo obtuvieron el 54 por ciento de los votos. Se robaron las posiciones, pero como ya es costumbre de Morena estar robando.

El llamado Plan B no resuelve los problemas en materia electoral, pero sí crea problemas nuevos.

Proponían reducir los ayuntamientos a una sindicatura y limitar las regidurías de siete hasta 15 para ahorrar presupuesto, pero, ah, qué brutos son, México tiene dos mil 467 municipios; de ellos, sólo 56 tienen más de 15 regidores y mil 89 tienen menos de siete, pero, bueno, tuvieron que corregir esto de prisa cuando Acción Nacional los dejó en ridículo.

No existe evidencia clara de los beneficios que se pretenden alcanzar y sólo buscan obtener más dinero; sí, más dinero para hacer fraude electoral y que, por cierto, se suma a lo que han robado con el huachicol fiscal.

Pero lo más burdo de esta reforma es que buscan modificar la revocación de mandato. Y no, no tenemos miedo a que la Presidenta aparezca en la boleta, al contrario, los del miedo son ustedes, que necesitan que la Presidenta haga campaña.

Pero bien vivillos que salieron, quieren que ella haga campaña, pero que la oposición se quede callada, sin poder hablar del gobierno, sin tener derecho a pautas ni a tiempos oficiales.

Ah, pero la Presidenta, ella sí puede hacer uso del recurso público para su campaña.

¿Qué, no se supone que ella tiene, según ustedes, el 72 por ciento de aprobación?
Entonces, ¿cuál es la necesidad de callar a la oposición?

Además, lo más grave es que, si se llegara a dar la revocación de mandato, quien elegiría al nuevo Presidente de la República no van a ser los ciudadanos, van a ser ustedes los legisladores de Morena.

Eso no es democracia.

¿Qué, no se supone que el pueblo quita y el pueblo pone?

Entonces, ¿por qué no dejan que el pueblo elija?

Los miedosos son ustedes.

Nos va a costar tres mil millones de pesos a todas y todos los mexicanos para esta absurda reforma.

Y entonces, ¿dónde quedó la austeridad?

Este es un plan mañoso para que el gobierno pueda apoyar abiertamente a Morena en las próximas elecciones.

Ustedes son los desesperados y miedosos, porque Morena ha dado pruebas contundentes de ser un mal gobierno; son corruptos, incompetentes, autoritarios y mentirosos; les urge meter más dinero a sus campañas para evitar lo inevitable: su caída electoral.

Morena no es sólo autoritaria, también es incompetente, son unos improvisados y además antidemocráticos. No tienen vergüenza.

Sin diálogo, sin voluntad de corregir sus errores y sin apertura para atender los problemas reales, no es posible darle nuestro voto a esta reforma. Y lo peor, sin querer romper su pacto con el crimen organizado.

Las reformas deben de hacerse para servir a la gente, no para fortalecer a un gobierno sordo y ciego, aunque muy dado a hablar de más.

Concluyo, señora Presidenta.

Que se dejen de broncear en Palacio Nacional y se pongan a trabajar, porque esta reforma electoral les quedó bien, pero bien chafa, es un Plan B con “b” de burro.

Es cuanto.

Voto particular

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Gina Gerardina Campuzano González, del Partido Acción Nacional, a nombre del Senador José Máximo García.

La Senadora Gina Gerardina Campuzano González: Con su permiso, señora Presidenta.

Esta reforma presidencial que busca la revocación de mandato no corrige los verdaderos problemas de la democracia mexicana, esta reforma tiene un objetivo muy claro: que Morena se mantenga en el poder.

Y eso también es una cortina de humo, una cortina de humo para que la gente no voltee a ver un país incendiado.

La Presidenta nos dice que es para que el pueblo decida, pero la realidad es que nadie está pidiendo esa revocación, ni la ciudadanía ni la oposición.

Y entonces la pregunta es muy simple: Si como ustedes mismos presumen que siete de cada diez mexicanos aprueban su gobierno, con niveles cercanos al 70 por ciento de aprobación en encuestas nacionales.

¿Para qué quieren una consulta que va a solicitar si quieres revocar a la Presidenta?

¿Para qué permitir recabar firmas desde septiembre?

¿Para qué quieren meses y meses de movilización política?

La respuesta es obvia, porque quieren convertir ese ejercicio en una campaña de Morena orquestada desde septiembre, quieren meses de operación política, recursos públicos funcionando, toda la maquinaria del gobierno al servicio de un solo partido: Morena, con la Presidenta promoviendo su propio voto.

Esto no es revocación de mandato, esto es campaña desde el poder.

La consulta de revocación de mandato que quieren impulsar podría costar alrededor de tres mil millones de pesos, esto de acuerdo con estimaciones del propio INE; tres mil millones de pesos que salen del bolsillo de los mexicanos.

Y entonces hay que preguntarles de frente.

¿No le gustaría, señora Presidenta, utilizar ese dinero que dijo que se ahorraría?

Porque ese era el objetivo principal de esta reforma: ahorrar y quitar privilegios, ya que lo que pretende gastar en su revocación de mandato mejor usarlo en lo que realmente necesita este país.

¿No le gustaría, señora Presidenta, usarlo en la tragedia de Dos Bocas?

Donde cinco personas perdieron la vida o para reubicar las escuelas que están al lado de la refinería, o está esperando otra tragedia para actuar.

¿No le gustaría, señora Presidenta, usarlo en personas desaparecidas, en apoyar a las madres buscadoras?

O mejor aún, en fortalecer a las fiscalías para que investiguen de verdad, porque mientras usted estaría haciendo campaña, las madres siguen en el monte buscando a sus hijos.

¿No le gustaría, señora Presidenta, usarlo en seguridad para que los mexicanos vivamos sin miedo?

Porque bastó un operativo contra “El Mencho” para que la violencia y los bloqueos desquiciaran 22 estados de la República.

Eso no es autoridad, eso es un país secuestrado por el crimen.

¿No le gustaría, señora Presidenta, usarlo en seguridad para los transportistas?

Esos hombres y mujeres que todos los días recorren el país para llevar los alimentos, medicinas y mercancías arriesgando la vida en carreteras abandonadas y tomadas por el crimen.

¿No le gustaría, señora Presidenta, usarlo en infraestructura carretera, en caminos dignos, en carreteras transitables, en conexión real para las y los mexicanos?

¿No le gustaría, señora Presidenta, usarlo para los campesinos y ganaderos que en verdad la están pasando muy mal y son quienes producen lo que llevamos a la mesa de los mexicanos?

¿No le gustaría, señora Presidenta, utilizarlo para combatir las extorsiones que están acabando con la economía de los mexicanos?

¿No le gustaría, señora Presidenta, invertirlo en la salud de 50 millones de mexicanos que no tienen servicios médicos?

Presidenta, los niños con cáncer, ¿no le duelen?

¿No le gustaría invertir ese dinero para que no se mueran?

¿No le gustaría, señora Presidenta, gastarlo en las y los mexicanos?

En vez de gastarlo en usted misma, porque eso es esto, un distractor, una cortina de humano, un gasto para promoverse, un culto a su ego desde el poder.

Presidenta, ¡ya póngase a trabajar y resuelva los problemas de México!

¿Para eso querían ustedes el poder?

¿Para echar culpas al pasado?

Señora Presidenta, ya hágase responsable de su gobierno, ya tiene más de siete gobernando.

Lo que está pasando en México es su responsabilidad, asúmala.

Es cuanto, señora Presidenta.

Voto particular

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Néstor Camarillo, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, a nombre de la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, hasta por seis minutos.

El Senador Néstor Camarillo Medina: Con tu venia, señora Presidenta.

La historia confirma que cuando se presentan iniciativas sin diálogo, sin consenso simplemente ni los aliados están de acuerdo. Ya pasó con la reforma al Poder Judicial y hoy va a pasar con este Plan B.

Con el paso del tiempo la historia pone todo en su lugar y hoy el tiempo nos da dando la razón, lo advertimos desde el inicio, esta no es una reforma para mejorar la democracia, es una reforma para concentrar el poder.

Y por eso hay que decirlo con toda claridad.

¿Para qué quieren darle más poder al poder?

Quieren ahorrar dinero, pero están dispuestos a perder la confianza de la gente, porque el problema no es cuánto cuesta la democracia, el problema es cuánto nos costaría perderla.

A este país le tomó décadas construir un sistema electoral confiable, décadas de luchas, de reformas, de exigencias ciudadanas para garantizar elecciones libres, equitativas y creíbles. Y hoy todo eso lo están poniendo en riesgo en cuestión de meses.

Las reglas democráticas no se cambian cuando vas ganando, se respetan para que todos puedan competir. No les basta con ser dueños del balón, tienen que comprar al árbitro y jugar siempre de locales en su cancha. Quieren, de forma mañosa, cambiar las reglas para nunca perder.

No es menor lo que estamos discutiendo, no es un ajuste administrativo, es una decisión que impacta directamente en la calidad de nuestra democracia, porque lo que buscan es debilitar las instituciones, reducir los contrapesos y abrir la puerta para que toda la maquinaria gubernamental intervenga en los procesos electorales.

Eso aquí y en cualquier democracia del mundo tiene nombre y se llama abuso del poder.

Dicen que quieren darle el poder al pueblo, pero en realidad quien concentrarlo en unos cuantos, y en ese intento están debilitando a una de las instituciones más importantes del país, porque sin instituciones fuertes no hay certeza y sin certeza no hay democracia, sin confianza no hay democracia.

Además, lo que hoy proponen invade la autonomía de los congresos locales y de los ayuntamientos, rompe el equilibrio federal y abre la puerta a la sobrerrepresentación artificial.

Y lo digo con conocimiento de causa, fui presidente municipal y se está buscando engañar a los municipios; los municipios están más débiles que nunca, no hay programas sociales para los ayuntamientos, los ayuntamientos siguen debilitados.

También fui diputado local y esta es una violación a la autonomía de los estados, están violando la autonomía de los congresos locales y eso no se puede permitir.

Nuevamente señalo, por eso va a ser un fracaso, porque no hay diálogo, no hay construcción colectiva, no hay apertura que siempre presumen.

Desde Movimiento Ciudadano hemos sido claros. Sí estamos a favor de una democracia más eficiente, con menos gasto y más moderna, pero con propuestas reales.

Y hay algo más que no podemos dejar pasar.

Quiero hacer una aclaración muy puntual, de nadie existe el temor a una medición de la aceptación de la Presidenta, eso no es el debate, no viene al caso el porcentaje de aprobación.

Al contrario, queremos que la Presidenta termine su período para el que fue electa, que son seis años.

Hoy, nuevamente hay que reconocer y deben reconocer que las cosas no les han salido mal, que la gente está despertando, que los ciudadanos están evaluando y saben que pueden perder, porque en la democracia se gana, pero también se pierde y ustedes van a perder, y por eso quieren cambiar las reglas, por eso quieren inclinar la cancha, por eso quieren asegurar un 2027.

No quieren ganar las elecciones, quieren garantizar no perderlas y, lo más grave, este dictamen no es solamente políticamente cuestionable, también es jurídicamente preocupante; se vulneran principios constitucionales, fundamentales como la certeza, la legalidad, la imparcialidad y la equidad electoral.

No es un tema de opinión, es un tema de la Constitución que juramos respetarla. La democracia no se abarata debilitándola, la democracia se fortalece y desde Movimiento Ciudadano vamos a seguir defendiéndola. Hoy es responsable votar en contra, votemos en contra.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Voto particular

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Mario Humberto Vázquez Robles, del Partido Acción Nacional, a nombre de la Senadora Verónica Rodríguez Hernández.

El Senador Mario Humberto Vázquez Robles: Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, a la gente le dijeron que esto es para ahorrar dinero.

Lo que no dicen realmente es que se pretende quitarles el poder a los estados y debilitar a los municipios.

Y lo digo como presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal de este Senado. Y lo digo aquí en la casa del federalismo.

Y desde esta responsabilidad pregunto.

¿Se consultó a los estados? ¿Se escuchó a los municipios? ¿Se consulto a quienes gobiernan desde lo local? La respuesta contundente es no.

Oigan, los estados no son subordinados del centro, y los municipios no son oficinas del gobierno federal; México es una Federación, es una República. Eso significa algo muy importante, son ámbito de gobierno con autonomía, con soberanía y con vida propia.

Y esta reforma, la llamada Plan B, viola estos principios.

Morena propone que desde el centro se dicte cómo deben de integrarse los ayuntamientos, y cómo deben de funcionar los congresos locales.

Y hay que decirlo sin rodeos, eso no es autoridad, eso es centralismo puro.

Además, estaría alabándonos cada día.

Nos hablan de eliminar privilegios, ustedes, los de los viajes suntuosos, los de palacio a Acapulco.

¿Por qué no hicieron estos cambios por la vía política respetando la soberanía de los estados?

¿Por qué no construyeron acuerdos con sus gobiernos y con los congresos locales?

No, porque es más fácil imponerse el abuso del poder desde el gobierno de la República que dialogar.

Y, además, los números no mienten, los supuestos ahorros que plantean son mínimos, son marginales, casi simbólicos frente a los presupuestos municipales.

Entonces, ¿vale la pena debilitar al federalismo y al municipio libre por esos ahorros?

La respuesta es muy clara, no es por dinero, es por poder. Y esto no ocurre en el vacío, se suma a algo que hemos estado viendo durante casi ocho años, la desaparición de apoyos a estados y municipios, la reducción permanente del gasto federalizado en este país. Y ahora el intento de control político.

Es decir, menos recursos, menos autonomía y más control desde el centro.

Eso no es todo, en el tema de la revocación de mandato, hay que decirlo con toda claridad, sí a la revocación de mandato, pero con cancha pareja.

Esta reforma la presenta el Ejecutivo y le da a la Presidenta o al presidente en turno, lo enfatizo, le da manga ancha para promover su voto sin que nadie pueda referirse a la revocación de mandato. En otras palabras, permite a quien gobierna puede estar en campaña permanente. Y eso en cualquier parte rompe el piso parejo.

Lo que se está construyendo no es un mecanismo ciudadano, sino una herramienta para ratificar al poder, para tener el privilegio del poder y de mandar en este país.

Y además dejan un vacío enorme, si la Presidenta pierde la revocación de mandato, si el pueblo decide que se vaya.

¿Adivinen quién va a tomar la decisión de la sucesión?

La mayoría de Morena.

No, vayamos al fondo, y si el pueblo quita, que el pueblo ponga. Si la revocación de mandato procede, que se vaya a una elección inmediatamente, que el pueblo quite y que el pueblo ponga.

Compañeras y compañeros:

Esta reforma además evade verdaderos problemas en este país.

¿Qué pasa con el crimen organizado participando en las campañas políticas?

¿Qué pasa con los fondos ilegales a través del huachicoleo fiscal que está en las campañas políticas?

¿Qué pasa con candidatos de Morena ejerciendo como presidentes municipales y representando al crimen organizado?

No, ese tema no se toca, en un país donde esta amenaza es real decide no abordarse el tema, este flagelo que daña a la democracia y la paz de nuestras comunidades.

Y tampoco corrige esa sobrerrepresentación que ha permitido que ustedes durante ocho años hagan con la Constitución y las instituciones de este país lo que les plazca, con esa mayoría que sobrepasa en 20 por ciento en sobrerrepresentación que los ciudadanos no les otorgaron en las urnas. Y ante eso la reforma guarda silencio.

Entonces, queda claro, estamos discutiendo lo secundario y evadiendo lo esencial.

Decía Miguel Ramos Arizpe: Los estados, escúchenlo, los estados no son súbditos mudos del poder central, porque hay que entenderlo bien, defender a los municipios y a los estados, defender a los gobiernos locales es defender a los ciudadanos, un país con municipios fuertes es un país con ciudadanos libres.

Concluyo, no nos engañemos, esto no es una reforma electoral, es una reforma para concentrar el poder, una reforma que debilita a los estados, que somete a los municipios, que rompe la equidad fiscal electoral y que ignora los verdaderos problemas de la democracia en este país.

Termino, desde esta tribuna lo decimos con claridad, desde Acción Nacional defendemos la familia, la patria y la libertad.

México no necesita más poder central.

México necesita más república, necesita más federalismo y necesita más ciudadanía.

Gracias, señora Presidenta.

Voto particular

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra Marko Cortés Mendoza.

El Senador Marko Cortés Mendoza: Con su permiso, señora Presidenta. Muy buenas noches, Senadoras y Senadores.

Primero, hay que aclarar, el grupo parlamentario del Acción Nacional por supuesto que está a favor de reducir cualquier beneficio, costos y privilegios.

Pero esta reforma que se está proponiendo, el día de hoy, no reduce ni los costos ni los privilegios.

De hecho esta reforma hace todo lo contrario, incrementa los privilegios de la Presidenta de la República y los costos que significaría su querida ratificación de mandato, pero es una ratificación gandalla, a modo; porque ella sí, la Presidenta sí quiere poder, hacer publicidad, desplegarse como lo hicieron en su momento las llamadas corcholatas, gastar dinero en todo el país para promover su imagen y llamar a su estructura a ir a votar por todos los candidatos del régimen, quiere darse el privilegio de promoverse a sí misma.

Y esta reforma lo único que haría es encarecer la democracia de nuestro país.

Amigas y amigos, el Plan B de la Presidenta tiene la b de burla, es un engaño para los mexicanos, tiene la b de burda, porque está muy mal hecha y porque han presionado hasta sus aliados políticos.

Yo quiero festejar lo que aquí escuchamos por parte de uno de sus aliados políticos diciendo que no comparte una de las fracciones, uno de los artículos de la reforma.

Lo festejo, porque finalmente se atrevieron a decirle: “No, señora Presidenta, en esto no”.

Respeto que reconozcan los logros desde su visión, puedo no coincidir con ello, pero más respeto que un político tenga el valor de sostener su palabra, porque lo único que vale en la política es la palabra y es el honor de quienes la sostienen.

Felicidades a que van a sostener el voto que así se ha anunciado por parte de la coalición gobernante. Porque esta reforma sería muy mala para México.

Festejo, festejo que finalmente no lograrán, como aquí ha aparecido, conseguir la mayoría calificada en lo que era lo peligroso de esta reforma, ya lo que quedaría de la reforma es absolutamente irrelevante.

Lo relevante de la reforma es que la Presidenta no va a poder estar haciendo campaña por todos lados, gastando dinero y promoviéndose. ¡Felicidades por eso!

Amigas y amigos, hay voces de la sociedad civil, con las que yo coincido, de hecho, que han dicho que la mejor reforma es que no hubiera reforma.

Yo no coincido con esas voces en esa parte. México sí necesita una reforma electoral, pero no esta reforma, México requiere una reforma electoral que corrija todas las desviaciones del modelo político que hoy tenemos.

Hay una distorsión clara, no puede volverse a repetir que una coalición, que una fuerza política con el 54 por ciento de los votos tenga el 73 por ciento de la Cámara de las y los diputados.

Claramente están sobrerrepresentados, México sí requiere una reforma electoral.

Y, por eso presento este voto particular, mi voto particular es un llamado a votar en contra de esta reforma para pedirle a la Comisión de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos que dictaminen la iniciativa que nosotros presentamos el pasado 17 de febrero.

El Senador Raymundo Bolaños y un servidor presentó una iniciativa para reformar la Constitución y eliminar la sobrerrepresentación, presentamos una iniciativa para sancionar de manera determinante la intervención del crimen organizado en los procesos electorales.

Amigas y amigos, tenemos pocos días para hacer una reforma electoral y pueda aplicarse para el 2027.

Yo hago un exhorto, un llamado respetuoso a que le entremos a la reforma electoral que México sí necesita y para que lo hagamos, que votemos en contra de esta reforma.

Nosotros queremos, amigas y amigos, discutir, debatir y corregir el modelo político.

Hoy son gobierno, hoy tienen mayoría y mañana se arrepentirán de no haber corregido un modelo político que debería ya estar representando la pluralidad que tiene nuestro país.

Señoras y señores, quiero concluir diciéndoles que hemos discutido esto por horas, y todo indica que México va a tener un mensaje positivo hacia adelante, no se va a aprobar lo fundamental del Plan B, no va a haber una Presidenta de la República abiertamente en una campaña electoral.

¡Felicidades a quienes votarán en contra en lo general! Y ¡felicidades a quienes votarán en contra en lo particular!

Es cuánto, señora Presidenta. Muchas gracias por su atención.

Voto particular

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Honorable Asamblea, como es de su conocimiento, los votos particulares se encuentran debidamente publicados en la Gaceta Parlamentaria y ahí es donde podrán observar que son exactamente el mismo texto en cada uno de los grupos parlamentarios y que no cumple con lo que sería el artículo 208 del Reglamento.

Por lo que es importante que, en consecutivas asambleas, en consecutivos plenos y discusiones de los diferentes proyectos se cumpla con lo que mandata el Reglamento, para que estén conforme a la normatividad, ya que tiene que ser un texto normativo alterno y no el desechamiento.

Ahora, solicito a la Secretaría que informe a la Asamblea, sobre las reservas de artículos o adiciones recibidas y registradas al dictamen.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Doy lectura, señora Presidenta.

De la Senadora Cristina Ruiz Sandoval, del grupo parlamentario del PRI, el artículo 35.

De la Senadora Gina Gerardina Campuazano González, del grupo parlamentario del PAN, artículo 35.

De la Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, del grupo parlamentario del PRI, artículo 35.

Del Senador Clemente Castañeda Hoeflich, de grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, artículo 35.

De la Senadora Susana Zatarain García, del grupo parlamentario del PAN, artículo 35, adición del artículo 84 al proyecto de Decreto.

De la Senadora Mely Romero Celis, del grupo parlamentario del PRI, los artículos 35, 115 y 116 y los Transitorios Sexto y Séptimo.

De la Senadora Laura Esquivel Torres, del grupo parlamentario del PAN, los artículos 35, 115 y 116, 134 y Transitorio Séptimo.

De la Senadora Carolina Viggiano Austria, del grupo parlamentario del PRI, el artículo 116.

De la Senadora Karina Isabel Ruiz Ruiz, del grupo parlamentario de Morena, el artículo 115.

De la Senadora Juanita Guerra Mena, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el Artículo Séptimo Transitorio, dos propuestas.

Del Senador Higinio Martínez Miranda, del grupo parlamentario de Morena, los artículos 115 y 116.

Del Senador Raymundo Bolaños Azocar, del grupo parlamentario del PAN, artículos 35 y 116, adición de los artículos 41, 52, 54 y122 al proyecto de Decreto.

Del Senador Huerta Ladrón de Guevara, del grupo parlamentario de Morena, artículo 116 y Artículo Octavo Transitorio, y Octavo Transitorio.

De la Senadora Liz Sánchez García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, el artículo 35 a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Ahora consulto, ¿si alguien más tiene alguna otra reserva?

En consecuencia, se va a recoger la votación nominal del dictamen en lo general.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto, en lo general y de los artículos no reservados.

Por tratarse de un proyecto de reforma constitucional se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de las personas Senadoras presentes, en términos del artículo 135 constitucional.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Pregunto si hace falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano Senador en emitir su voto.

Una vez transcurrido el tiempo indicado por la Presidencia, ciérrese el sistema electrónico.

VOTACIÓN

VER DOCUMENTO

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se han emitido 128 votos, de los cuales 87 son a favor y 41 en contra.

Por tanto, se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación del dictamen.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, queda aprobado en lo general el proyecto de Decreto. Asimismo, en lo particular lo que no está reservado.

Iniciamos ahora con la presentación de las reservas.

Tiene la palabra la Senadora Cristina Ruiz Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su reserva al artículo 35, hasta por cinco minutos.

La Senadora Cristina Ruiz Sandoval: Con el permiso de la Presidencia.

Le llaman Plan B. Yo le llamo plan M: el plan Maduro, el plan mañoso, el plan de quien no puede ganar si no cambia las reglas.

Por eso es lo que estamos votando hoy, no una reforma democrática; estamos votando el salvavidas de un partido que se está ahogando en sus propios fracasos.

Porque en ocho años de gobierno no pudieron, no supieron y no quisieron construir un mejor país, como lo prometieron.

Y los números no mienten. Transparencia internacional lo certificó; nunca, nunca en la historia de México habíamos estado tan hundidos.

Ocupamos el lugar 140 de 180 en los índices de corrupción.

¿Por culpa de quién? Por culpa de ustedes.

Llegaron prometiendo la “Cuarta Transformación” y lo que hicieron fue robarle el futuro a la juventud de México para poder asolearse en el Palacio Nacional.

Eso es lo que no pueden mostrarle al pueblo de México. Y por eso vienen hoy con esta trampa disfrazada de reforma.

Pero no contentos con no gobernar, ahora quieren blindarse y para hacerlo nos venden esta reforma como austeridad republicana. Que cinismo.

Nos dicen que vamos a ahorrar recortando al INE, a los Tribunales Electorales, a los árbitros, a la democracia. Que generosos.

Nos ahorran cuatro mil millones de pesos mientras se roban los pesos, de verdad.

Fíjense, les voy a hacer una cuenta rápida.

El Tren Maya un sobrecosto de 341 mil millones de pesos, según la propia Auditoría Superior de la Federación.

La cancelación del Aeropuerto de Texcoco, 331 mil millones de pesos tirados a la basura, confirmados también por la Auditoría Superior.

La refinería de Dos Bocas, 385 mil millones de pesos, reconocidos por el propio Pemex ante las autoridades de los Estados Unidos, porque aquí no se los quisieron decir a ustedes.

Segalmex, 15 mil millones de pesos desfalcados para alimentar a una red de corrupción.

Y el huachicol fiscal, 610 mil millones de pesos en un solo año, 40 veces Segalmex.

Súmenlo, súmenlo, es más de un billón 680 mil millones de pesos. Sí, un billón 681 mil pesos, mientras ustedes quieren ahorrar cuatro mil millones de pesos.

Y que quede claro, Morena no quiere ahorrar, no quiere austeridad; lo que quiere es seguir robando o malgastando, como lo ha hecho hasta ahora, que se ha robado más de un billón 680 mil pesos.

Sí, que lo sepa el pueblo de México.

Eso no es austeridad, eso es cinismo con presupuesto.

Pero aún les tengo más.

Quieren limitar el presupuesto de los congresos locales al .70 por ciento del presupuesto estatal. ¡Ay!, ahora tenemos que, hasta agradecerles su honestidad, porque con eso están reconociendo que lo que ya todos sabemos en los estados y que ustedes conocen muy bien a sus compañeros de partido y que saben perfectamente que son unos corruptos, por eso les quieren quitar el presupuesto.

Pero el problema es que el discurso no se sostiene con los números.

Por ejemplo, el Congreso del Estado de México representa apenas el .40 por ciento del presupuesto, y es el congreso más grande; la Ciudad de México el .60 por ciento. No sé de qué están hablando, de cuál ahorro.

Esto nunca fue sobre ahorrar, esto es sobre aparentar.

Y llegamos al corazón del plan mañoso, la revocación de mandato.

Una revocación de mandato que tiene una regla de oro, señores: “Nadie puede ser juez y parte”.

Pero aquí la que enfrenta la revocación, fíjense nada más, diseñó el proceso, recortó a los árbitros, eligió la fecha y sale a hacer campaña con el presupuesto del pueblo, con la propaganda gubernamental activa, con todo el dinero público, hasta 60 días antes de la jornada y, lo peor de todo, con el apoyo y del lado del narco, y 500 diputaciones y 17 gubernaturas en juego al mismo tiempo.

Todo calculado, todo diseñado, todo tramposo.

Señores:

Esto no es democracia, es una elección paralela sin reglas parejas, blindadas por la Constitución.

Señoras y señores Senadores, no están fortaleciendo la democracia, la están adulterando.

No están legislando para que el pueblo mande, están legislando para que el régimen se ratifique.

El Plan M no es el Plan B de la democracia, se los digo desde hoy, es su sentencia de muerte.

Es cuanto, señora Presidenta.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la Senadora.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos del dictamen.

La Senadora Gina Gerardina Campuzano González también reservó el artículo 35, pero sólo para consulta por parte de la Secretaría.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por lo tanto, le solicito que consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria Senadora María Marina Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos del dictamen.

La Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, del PRI, también reserva el artículo 35, pero sólo para consulta de la Secretaría.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por lo tanto, le solicito que consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos del dictamen.

El Senador Clemente Castañeda, de Movimiento Ciudadano, reserva el artículo 35, también sólo para consulta de la Secretaría.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por lo que le solicito consulte a la Asamblea, la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por el Senador Clemente Castañeda.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos del dictamen.

La Senadora Susana Zataraín García, del Partido Acción Nacional, el artículo 35 reserva y adición del artículo 84 al proyecto de Decreto. De igual manera solicita sólo consultarlo por parte de la Secretaría.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por lo que le pido que consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite esta propuesta.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado queda en los términos del dictamen.

La Senadora Mely Romero Celis, del Partido Revolucionario Institucional, reserva los artículos 35, 115 y 116, y los Transitorios Sexto y Séptimo, sólo para consulta por parte de la Secretaría.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por lo que le solicito consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, los artículos reservados se mantienen en los términos originales.

La Senadora Laura Esquivel Torres, del Partido Acción Nacional, reserva los artículos 35, 115, 116 y 134, y Transitorio Séptimo. De igual manera sólo para consulta de la Secretaría.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por lo que solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la propuesta presentada por la Senadora.

La Secretaria Senadora María Martian Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos del dictamen.

La Senadora Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional, reserva el artículo 116 sólo para consulta de la Secretaría.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por lo que le solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la Senadora Carolina Viggiano.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos del dictamen.

La Senadora Karina Isabel Ruiz Ruiz, del grupo parlamentario de Morena, reserva el artículo 115 sólo para consulta de la Secretaría.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por lo que le solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse la propuesta presentada por la Senadora Karina Ruiz.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos del dictamen.

La Senadora Juanita Guerra Mena, del Partido Verde Ecologista de México, reserva el Artículo Séptimo Transitorio, dos propuestas y plantea que se consulte a la Secretaría.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por lo que le solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión su propuesta.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos originales.

El Senador Higinio Martínez Miranda, del grupo parlamentario de Morena, reserva los artículos 115 y 116. De igual manera, sólo para consulta de la Secretaría.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Por lo que le solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la propuesta presentada por el Senador Higinio Martínez Miranda.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, los artículos reservados se mantienen en sus términos originales.

El Senador Raymundo Bolaños Azocar, del Partido Acción Nacional, reserva los artículos 35 y 116, adición de los artículos 41, 52, 54 y 122 al proyecto de Decreto, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, Senador.

El Senador Raymundo Bolaños Azocar: Gracias, señora Presidenta. Con la venia de la Mesa Directiva.

Discutimos una reforma que bien podría ser el monumento a la simulación, con dos elementos principales.

El primero, el fondo real. Regresar a la Presidenta de la República las urnas y no solamente para hacer campaña, sino para construir una ratificación de mandato al más puro estilo de un régimen totalitario, prohibiendo la propaganda sin que nada ni nadie tenga posibilidades de desmentir la publicidad del gobierno.

Segundo. La farsa de reducir privilegios que es un engaño porque los salarios de funcionarios están constitucionalmente topados y todos los presupuestos se generan en los congresos donde Morena tiene la mayoría para aprobar reducciones sin la necesidad de una reforma constitucional y sin la necesidad de exhibir lo poco que les importa destrozar el Pacto Federal desde la casa del federalismo.

Se ha nombrado un Plan B, una seudo reforma electoral que de electoral sólo tiene abono a la inequidad, pero que en cambio ignora los problemas reales que tiene la democracia en el país y que en esta reserva proponemos abordar ante la ceguera y la sordera de las comisiones del morenato que ignoraron la petición expresa de considerar y dictaminar nuestra propuesta que se basa en los siguientes puntos.

Primero. No a las narcoelecciones, eliminar la participación del crimen organizado en las elecciones.

Si los grupos delictivos se meten, la elección se anula, sin importar qué tan determinante fue.

Sin importar si se trató de financiamiento, de intimidación, de secuestro de urnas o de secuestro de territorios.

Candidatura, partido, coalición o fuerza política que se beneficie del crimen organizado no participa en la elección extraordinaria.

Y si él o los partidos tienen nexos con estos, se pierde el registro, en definitiva.

El crimen organizado tiene que ser expulsado de las contiendas.

Esa es la reforma que verdaderamente urge en México, la que rompa con los pactos criminales de cualquier gobierno, de cualquier legislador, legisladora, partido o fuerza política.

No más mayorías espurias.

Resolvamos la sobrerrepresentación, ese es el llamado de la oposición a la distorsión de fuerzas que hoy existen.

Que tanto las mayorías como las minorías tengan solamente la representación que recibieron en la elección.

En esta discusión todo el oficialismo ha pedido, hasta el cansancio, y lo ha repetido: “el pueblo pone, el pueblo quita”.

Pues demuestren, entonces, que es en serio, que toda fuerza política que tenga la representación que se le dio en votos no más y no menos, y, por supuesto, que esto incluya todos los partidos.

Esta fórmula, por ejemplo, hubiera otorgado al Partido Verde y al PT 14 y 13 diputados adicionales, sin la necesidad de tener un disfraz guinda que tanto estorba.

Hablan de reducir de privilegios.

Ajustemos las reglas de las coaliciones.

Vamos quitándoles las dirigencias de los partidos, el privilegio de decidir quién gana la elección de mayoría.

Que el triunfo se asigne al partido que más votos tuvo dentro de una coalición y que se elimine la posibilidad de tener esa sobrerrepresentación, que verdaderamente el pueblo ponga, que verdaderamente el pueblo quite.

Sin más hipocresías en el proceso electoral, dejémonos de farsas, ya todos destaparon corcholatas y están por arrancar precampañas.

Regulémoslo, recorramos el tiempo del proceso a un año antes de la jornada, generemos elecciones primarias abiertas a toda la ciudadanía, jornadas simultáneas y organizadas por el INE.

Vamos dando la posibilidad de la verdadera participación ciudadana, la que permita el contraste real, la que permita expresiones sin mordazas y que elimine el privilegio de las dirigencias partidistas.

Y, por último, transitemos hacia la representación proporcional con listas de primera minoría, que las y los legisladores lleguen al Congreso cuando hicieron campaña y quienes tienen un respaldo ciudadano.

Estos son los temas reales de la democracia, las que sí exige el país para tener un piso parejo, la que no ve banderas de partidos, la que ajusta las reglas para que todos tengan lo que tienen en las urnas y no más que eso.

Las reglas de la democracia tienen que hacerse pensando en que los equilibrios en el poder público son péndulos.

Quienes hoy son mayoría, por más soberbia que se tenga, también entienden y tienen que entender que en el fondo el poder es transitorio, por eso la legislación electoral debe ser equitativa por definición.

Ninguna de esta propuesta está diseñada para el beneficio de mi partido o de la oposición, se construyen por el equilibrio democrático que siempre será el bien de la patria, de la libertad y de las familias mexicanas.

Por ello, señora Presidenta, como solicité por escrito y en los términos reglamentarios, le solicito que la votación de esta reserva sea nominal, que el tablero del Senado de la República refleje los votos de cada Senador y Senadora, y sean éstos los que hablen a México y decidan quién sigue con los narcopactos y quién quiere elecciones libres.

Es cuanto, señora Presidenta.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Tal y como ha solicitado el Senador, realizaremos votación nominal para conocer si se admite a discusión la reserva presentada.

En consecuencia, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del asunto que nos ocupa la noche de hoy.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Informo a la Asamblea que queda un minuto para que se cierre el sistema de votación.

Pregunto a la Asamblea si falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano Senador en emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Una vez transcurrido el tiempo indicado por la Presidencia, ciérrese el sistema electrónico.

(Se recoge la votación)

Señora Presidenta, informo que, conforme al registro en el sistema electrónico, se han emitido 125 votos, de los cuales a favor son 43 y en contra 83; abstenciones, 1.

No se admite a discusión la propuesta, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Por tanto, se tiene por desechada la propuesta. El dictamen se mantiene en sus términos.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del grupo parlamentario de Morena, para la reserva al artículo 116 y Octavo Transitorio.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos.

¿Quién está solicitando la palabra?

El Senador Saúl Monreal, ¿con qué objeto?

El Senador Saúl Monreal Ávila: (Desde su escaño) Nada más, ciudadana Presidenta, para que registre mi voto en contra de la reserva.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Se registra su voto.

Tiene la palabra el Senador Manuel Huerta, hasta por cinco minutos, para presentar sus reservas.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A ver, permítame otra vez.

El Senador Pavel, ¿con qué objeto?

El Senador Miguel Pavel Jarero Velázquez: Para que registre mi voto en contra.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Tomamos nota, por parte de la Secretaría.

Si alguien más no pudo votar en la anterior.

Bueno, ahora sí, Senador Manuel Huerta.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Muy amable, señora Presidenta.

A estas horas del debate ya las mentiras de la oposición no se pueden sostener; aunque sigan insistiendo, ha quedado claro, desde ayer lo planteamos en buena lid, que siempre que discutimos lo de la revocación del mandato, no es un tema de campañas, como sostienen, hemos dicho que son medidas de nuestro trabajo programático, de nuestra filosofía y que es a solicitud ciudadana, organización institucional, votación libre y directa, y efectos jurídicos vinculantes.

Y lo mismo, en la propuesta de la Presidenta que estamos discutiendo para que se dé la regulación de la promoción, la fiscalización de recursos y la prohibición de uso indebido de recursos públicos.

Pero en el fondo hoy, a parte de este, que es parte de este debate y que seguramente seguirá en la parte que nos sigue, lo que hoy decía la presidenta tiene mucha razón.

Siendo importante este tema, lo más importante es el acabar con los privilegios, cuatro mil millones de pesos que podríamos obtener de la disminución de salarios de magistrados electorales, de consejeros electorales, de diputados locales, de regidores, del presupuesto de este propio Senado como se propone en la iniciativa, de los congresos locales, de reducir los síndicos, regidores, los cargos y los recursos y, sobre todo, todos los privilegios que la burocracia dorada y que algunos todavía tienen en gastos médicos mayores, seguros de vida, pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorros especiales.

Imagínense una sola cuenta, cuatro mil millones de pesos servirían para pagar un año de la pensión del adulto mayor a más de 100 mil ciudadanos en este país, lo pongo nada más para tener

una dimensión de lo que implican los ahorros, esta disminución de privilegios que este Senado ha estado planteando en diversos momentos.

Por eso, en las reservas que yo he estado planteando y para que quedara muy claro, no nada más como dice en este transitorio de que sea a pleno derecho, sino también el planteamiento de ser abolido de forma inmediata para darle el cierre jurídico.

Pero, yo con sinceridad a cómo está la sesión, a cómo están los ambientes, inclusive estoy pensando que lo que tenemos que dejar claro es que las reformas que estamos haciendo, estamos buscando obviamente que, al no tener la capacidad, porque no logramos el Plan A, pues que se entienda que estamos haciendo una reforma localizada, focalizada no en una ingeniería total del sistema electoral.

Y estas reformas son importantes por su gradualidad, porque las podemos ir incrementando y porque las podemos hasta sectorizar. Por eso no toda reforma debe ser total, también se transforma corrigiendo excesos concretos y eso es lo que anima a que estemos argumentando aquí a favor de que se comprende la importancia de recortar los privilegios.

Siendo importante lo demás, lo que más interesa al país es que este Senado deje claridad en que se recorten los privilegios y por eso inclusive podríamos ir más a fondo, no reducir el 70, sino irnos al 60, pero la verdad a como vemos el ambiente de esta sesión, preferimos que cuando menos, y culmino…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Permítame, Senador.

Senadora Malú Micher, ¿con qué objeto?

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: (Desde su escaño) Señora Presidenta, ¿puede preguntarle al orador si me permite una pregunta? Por favor.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Sí. ¿Le permite una pregunta?

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Con mucho gusto.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: (Desde su escaño) Sabemos que usted es un aliado en estos temas, pero quisiera preguntarle.

¿Cuál es su punto de vista con respecto a la incorporación del lenguaje incluyente y de la paridad vertical y horizontal en las integraciones de los ayuntamientos y de los congresos locales?

¿Me la podría dar? Por favor.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Claro que sí, con mucho gusto.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: (Desde su escaño) Gracias.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Senadora, usted sabe que este Senado ha trabajado como en ningún lugar del mundo se ha trabajado el tema de la paridad, de género, de las políticas de inclusión y de que hemos ido avanzando, a veces no como quisiéramos, inclusive yo he escuchado de su parte las insuficiencias que probablemente todavía este dictamen pueda tener en la materia al no permitir que quienes tengan una sentencia en aspectos de esto que no estamos de acuerdo que ocurra de la violencia a las mujeres.

O de los pagos que deben de hacer los que tienen deudas, como las pensiones que algunos malos padres no dan, pues de todas maneras hay que seguir avanzando y con lo que estamos logrando por la intervención de ustedes y por el espíritu de la fuerza de nuestro gobierno y nuestra Presidenta, pues consideramos.

Por eso yo argumentaba que estamos en un tema de reformas que gradualmente hemos ido avanzando, que vamos a ir incrementando, sectorizando los temas.

Y yo por eso estoy hablando que es muy importante el acabar con los privilegios, fundamentalmente, como también incluir estos temas que el Senado ha sido ejemplo a nivel internacional, mucho por el trabajo de la presidenta y de mis compañeras Senadoras y también de los Senadores de esta Cámara que siempre hemos estado intentando ir al frente en estas iniciativas.

Por eso estamos en el argumento central de valorar lo que implica una política de ahorro, de austeridad, de avanzar en todos los derechos de todos y todas las ciudadanas y ciudadanos, y por eso estamos argumentando esta reserva.

Yo creo que, decía por el ambiente, por la forma…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: La Senadora Juanita Guerra quiere hacerle una pregunta.

¿La acepta?

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Sí. Adelante, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Adelante.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Adelante.

La Senadora Juanita Guerra Mena: (Desde su escaño) Muy amable.

Senador, de acuerdo a lo que tiene en su reserva y a lo que ha planteado y expuesto claramente. Y si me lo permite porque escucho…

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: No se escucha bien, si se puede acercar, por favor, Senadora, al micrófono.

La Senadora Juanita Guerra Mena: (Desde su escaño) Con gusto. Presidenta.

Senador. De acuerdo a la reserva que usted está presentando y referente al tema de los municipios en cuanto a esta reducción, no solamente el número de lo que es regidores, sino también lo que conlleva en beneficio a la población de cada uno de los municipios.

¿Le podría usted hablar claramente a quien forma parte de este Pleno, pero, sobre todo, a las y los ciudadanos mexicanos en qué consistiría el ya no más privilegios, pero sobre todo en la revisión y que se pongan a trabajar las y los regidores, realmente, en los servicios y la calidad de estos en los municipios de toda la República Mexicana?

Por favor, Senador.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Muchas gracias por su pregunta.

Y con mucho gusto, porque además le recuerdo que soy de Veracruz.

Hace un rato una Senadora hablaba del origen del municipio, y no hay que olvidar que el primero en América Latina estuvo en el estado de Veracruz.

Y claro que hemos defendido, junto con la Senadora que hizo el énfasis, el municipalismo.

Yo tal vez lo único que aportaría es que el ayuntamiento surge de una asamblea comunitaria, de una asamblea popular, inclusive, la función del cabildo es una representación permanente y directa de ese ayuntamiento. Y tienen que a partir de las necesidades de la asamblea es la democracia pura, llevar todos los recursos humanos, materiales para el beneficio de la comunidad y la colectividad.

Esto, por desgracia, y hay que decirlo, se ha ido perdiendo en muchos municipios, muchos municipios que esta reforma pretende enderezar algunas de esas cuestiones, de las disparidades que existen.

Creo que nuestra labor como hacedores de estas leyes, de estas reformas constitucionales contribuyen.

Yo creo que, por eso, si fuésemos más a fondo, podríamos decir por qué el 70. Vámonos al 60, podríamos ir más.

Yo le pido que ordenen a los compañeros de la oposición, señora Presidenta, porque no dejan y está corriendo el tiempo.

Entonces, tendríamos mucho para seguir haciendo, creo que es muy importante, no nada más en los municipios, en los congresos locales, en el propio Senado de la República. Y eso hay que subrayarlo, debemos estar orgullosos de esta reducción gradual al 2030 del 15 por ciento de presupuesto.

Y también podríamos ir más, pero en estas transformaciones graduales sectorizados ahí podríamos ir yendo poco a poco.

Yo, finalmente, como los veo muy acelerados a los de la oposición, estaban demasiados tranquilos.

Y hemos querido llevar un debate en orden, en tiempo, porque sabemos que de fondo lo que les duele es que no quieren la democracia, que no quieren hacerle caso al pueblo; pero eso la gente lo sabe, y sabe que lo que vamos a votar el día de hoy es para favorecer principalmente el recorte de los privilegios que ellos siempre han auspiciado y a favor de la democracia.

De todas maneras, para que no se aceleren, para que no sigan teniendo el temor que le tienen al pueblo, vamos a pedirle a la presidencia que retire la propuesta que estamos haciendo para poder continuar el debate.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Se le acabó su tiempo.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Mucho ánimo.

Muchas gracias.

¡Viva México! ¡Viva el pueblo! ¡Ánimo!

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Solicito a la Secretaría consulte…

A ver, sí, Senadora Laura Estrada. Sonido en el escaño de la Senadora.

La Senadora Laura Estrada Mauro: (Desde su escaño) Señora Presidenta, para que registre, por favor, mi voto en contra en la reserva anterior.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Tomamos nota.

¿Alguien más que se le haya pasado votar? No.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada…

Muchas gracias por su asesoría, Senadora.

En consecuencia, el artículo queda en las mismas condiciones en los términos del dictamen.

Ahora la Senadora Lizeth Sánchez García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar una reserva al artículo 35, a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para referirse al artículo 35.

La Senadora Lizeth Sánchez García: Gracias, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores, las reformas electorales nunca son decisiones menores, en ellas se define cómo se organiza el poder en una democracia y cómo se protege la voluntad del pueblo.

México lo sabe bien, nuestra democracia no nació de concesiones del poder, es resultado de décadas de lucha política, particularmente de la izquierda, de reformas graduales y del esfuerzo de generaciones que abrieron camino a reglas más justas, mayores libertades y a instituciones

donde la voz del pueblo pudiera escucharse con claridad.

Y en esta historia de lucha democrática el Partido del Trabajo ha sido una fuerza fundadora protagonista y de vanguardia que abrió paso a la “Cuarta Transformación” de México, desde hace décadas el PT ha estado del lado del pueblo impulsando el movimiento que hoy transforma a nuestro país.

Por eso lo decimos con absoluta firmeza, respaldamos el proyecto de nación que hoy encabeza nuestra querida Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Respaldamos los principios que orientan esta reforma, la austeridad republicana, la simplificación del sistema electoral y la eliminación de excesos que durante años alejaron a las instituciones de la confianza ciudadana.

Y también respaldamos algo fundamental, el fortalecimiento de la participación del pueblo, porque nosotros no venimos a defender privilegios, venimos a profundizar la democracia.

Y precisamente por esa convicción presentamos esta reserva, en el Partido del Trabajo creemos en la rendición de cuentas ante el pueblo creemos que cada gobernante debe ser evaluado por la ciudadanía.

Por eso defendemos la revocación de mandato como un avance democrático.

También creemos que los instrumentos democráticos deben diseñarse con responsabilidad para preservar su verdadera naturaleza, porque hay una diferencia fundamental, la elección es el momento en que el pueblo decide quién gobierna. La revocación de mandato por su parte es el momento en que el pueblo evalúa cómo gobierna quien fue electo.

Son mecanismos distintos, tienen propósitos distintos y deben conservar su lógica democrática propia.

Si ambos procesos se mezclan en un mismo calendario electoral se corre el riesgo de distorsionan su sentido democrático.

Por esa razón nuestra reserva propone eliminar en su totalidad el artículo 35 dentro de este dictamen, para que la revocación de mandato se mantenga en los términos vigentes de la Constitución y conserve su naturaleza democrática.

No se trata de debilitar la participación ciudadana, se trata de protegerla, de garantizar la estabilidad democrática del país frente a presiones externas o tensiones internas que pretendan distorsionan los mecanismos de participación ciudadana.

Compañeras y compañeros legisladores, México vive un momento histórico, estamos construyendo el segundo piso de la “Cuarta Transformación”, encabezado por primera vez por una mujer al frente del país, una Presidenta que obtuvo la mayor votación en la historia democrática de México, la Doctora Claudia Sheinbaum.

Y, precisamente, por ese respeto a ese mandato popular, nuestra responsabilidad es fortalecer las instituciones democráticas y cuidar que cada mecanismo de participación cumpla su función, porque este proyecto de transformación es colectivo.

Hoy caminamos Morena, el Partido Verde y el Partido del Trabajo, unidos por una misma convicción, transformar la vida pública de México.

Y, aunque haya quienes quisieran vernos divididos y apuestan a supuestas rupturas les decimos con claridad, se equivocan, hoy estamos más fortalecidos y unidos que nunca, porque este movimiento nació del pueblo, camina con el pueblo y gobierna para el pueblo.

Por eso reiteramos con absoluta convicción desde esta tribuna, respaldamos la reforma electoral, respaldamos a nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum y defendemos que la revocación de mandato conserve su naturaleza democrática, porque cuando el pueblo participa con claridad la democracia se fortalece, y cuando el pueblo se organiza no hay quien pueda detenerlo.

¡Que viva la democracia!

¡Que viva la “Cuarta Transformación”! Y

¡Que viva el pueblo de México!

Muchas gracias.

¡Unidad nacional!

¡Todo el poder al pueblo de México!

Es cuanto, señora Presidenta.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: La propuesta del grupo parlamentario del Partido del Trabajo consiste en suprimir las modificaciones al artículo 35 constitucional del texto normativo del proyecto de Decreto contenido en el dictamen y que se mantenga en los términos vigentes de la Constitución.

Solicito a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria Senadora María Martína Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Está a discusión. Al no haber personas oradoras…

¿Hay algún orador u oradora que desee intervenir?

Al no haber personas oradoras registradas, solicito a la Secretaría dar lectura a la propuesta presentada e inmediatamente después consulte si es de aprobarse.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Debe decir: La propuesta que se presenta, en el artículo 35 del dictamen dice:

“Se elimina del dictamen y queda en los términos vigentes en la Constitución”.

Es cuanto, señora Presidenta.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Aprobado, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, se suprime el artículo 35 constitucional del proyecto de Decreto, por lo tanto, este artículo no será objeto de la votación nominal en lo particular de los artículos reservados.

Les ruego su atención.

Una vez agotada la presentación de reservas, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación de los artículos 115, 116 y 134, así como de los Transitorios Sexto, Séptimo y Octavo en los términos del dictamen.

Reitero que derivado del resultado de la aprobación de la reserva para suprimir el artículo 35 constitucional, del proyecto de Decreto, éste no será objeto de la votación en lo particular y se mantiene en los términos del texto constitucional vigente.

Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para recoger la votación nominal en lo particular.

Les reitero que por tratarse de un proyecto de reforma constitucional se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de las personas Senadoras presentes en términos del artículo 135 constitucional.

Se registra el voto del Senador Anaya.

El Senador Alberto Anaya Gutiérrez: (Desde su escaño) Alberto Anaya Gutiérrez, a favor.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Se registra el voto.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Una vez transcurrido el tiempo indicado por la presidencia, ciérrese el sistema.

VOTACIÓN

VER DOCUMENTO

Señora Presidenta, conforme al registro del sistema electrónico, se emitieron 128 votos, de los cuales 87 son a favor y 41 en contra. Por tanto, se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación de los artículos.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, quedan aprobados, en lo general y en lo particular, los artículos 115, 116 y 134; así como los Transitorios Sexto, Séptimo y Octavo del proyecto de Decreto en los términos del dictamen.

Quedan aprobados, en lo general y en lo particular, los artículos 115, 116 y 134, así como los artículos Transitorios del proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato. Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 135 constitucional.

Fuente:
Diario de Los Debates
https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3710

Por tratarse de un proyecto de reforma constitucional se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de las personas Senadoras presentes, en términos del artículo 135 constitucional.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Pregunto si hace falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano Senador en emitir su voto.

Una vez transcurrido el tiempo indicado por la Presidencia, ciérrese el sistema electrónico.

VOTACIÓN

VER DOCUMENTO

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se han emitido 128 votos, de los cuales 87 son a favor y 41 en contra.

Por tanto, se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación del dictamen.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, queda aprobado en lo general el proyecto de Decreto. Asimismo, en lo particular lo que no está reservado.

Iniciamos ahora con la presentación de las reservas.

Tiene la palabra la Senadora Cristina Ruiz Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su reserva al artículo 35, hasta por cinco minutos.

La Senadora Cristina Ruiz Sandoval: Con el permiso de la Presidencia.

Le llaman Plan B. Yo le llamo plan M: el plan Maduro, el plan mañoso, el plan de quien no puede ganar si no cambia las reglas.

Por eso es lo que estamos votando hoy, no una reforma democrática; estamos votando el salvavidas de un partido que se está ahogando en sus propios fracasos.

Porque en ocho años de gobierno no pudieron, no supieron y no quisieron construir un mejor país, como lo prometieron.

Y los números no mienten. Transparencia internacional lo certificó; nunca, nunca en la historia de México habíamos estado tan hundidos.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Se registra el voto.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Una vez transcurrido el tiempo indicado por la presidencia, ciérrese el sistema.

VOTACIÓN

VER DOCUMENTO

Señora Presidenta, conforme al registro del sistema electrónico, se emitieron 128 votos, de los cuales 87 son a favor y 41 en contra. Por tanto, se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación de los artículos.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, quedan aprobados, en lo general y en lo particular, los artículos 115, 116 y 134; así como los Transitorios Sexto, Séptimo y Octavo del proyecto de Decreto en los términos del dictamen.

Quedan aprobados, en lo general y en lo particular, los artículos 115, 116 y 134, así como los artículos Transitorios del proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato. Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 135 constitucional.

Fuente:
Diario de Los Debates
https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3710

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 25 de marzo de 2026	Sesión 33 Anexo A

S U M A R I O

MINUTAS

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de uso indebido de datos personales en procesos de contratación. **5**

LEY GENERAL DE POBLACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 83 y 84 de la Ley General de Población. **8**

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente al artículo 14 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obliga-

dos y se adiciona el artículo 7 Bis a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. 11

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias. 14

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 73 Bis a la Ley General de Educación. 16

LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en materia de patrimonio inmaterial. 19

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de política de integridad empresarial. 26

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato. 28

2026, Año de Margarita Maza Parada"

MESA DIRECTIVA

CS-LXVI-II-2P-62

OFICIO No. DGPL-2P2A.-3040

Ciudad de México, 25 de marzo de 2026

CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON EL OBJETO DE REDUCIR PRIVILEGIOS Y FORTALECER LA REVOCACIÓN DE MANDATO**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

A t e n t a m e n t e

SEN. MARÍA MARTINA KANTÚN CAN
Secretaria

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo

26 MAR 2026

RECIBIDO

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXVI-II-2P-062

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON EL OBJETO DE REDUCIR PRIVILEGIOS Y FORTALECER LA REVOCACIÓN DE MANDATO

Artículo Único.- Se **REFORMAN** los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se **ADICIONA** al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso,**

integración y ejercicio del poder público municipal. En ningún caso podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de

afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de

órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

TERCERO. A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

CUARTO. El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y

presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

QUINTO. Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en el artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

SEXTO. La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo

administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Sólo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

SÉPTIMO. Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

OCTAVO. Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

NOVENO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 25 de marzo de 2026.

SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
Presidenta

SEN. MARÍA MARTINA KANTÚN CAN
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 25 de marzo de 2026.

DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 25 de marzo de 2026	Sesión 33

SEGUNDA SESIÓN VESPERTINA

S U M A R I O

ASISTENCIA **9**

ORDEN DEL DÍA. **9**

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

SE EXPIDE LA LEY PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO CON BIENESTAR, Y MODIFICA LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

A discusión, el dictamen de las Comisiones Unidas de Infraestructura, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **9**

dos y se adiciona el artículo 7 Bis a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. **Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.**. **48**

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.** **48**

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 73 Bis a la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** **48**

LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en materia de patrimonio inmaterial. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.** **49**

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de política de integridad empresarial. **Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.**. **49**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato. **49**

La Presidencia precisa que los artículos constitucionales modificados son el 115, el 116 y adiciona un párrafo al artículo 134. . . . . **49**

Desde la curul, la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del PAN, solicita se precise el proemio de la minuta que se recibe. La Presidencia hace aclaraciones al respecto. **49**

Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral, para dictamen. **49**

CLAUSURA Y CITA **49**

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 8 de abril de 2026	Sesión 35 Anexo I

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PUBLICIDAD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134 un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral de la LXVI Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y elaboración el expediente que contiene la **Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Con este propósito, las diputadas y los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral, procedimos al estudio de la Minuta, materia del presente dictamen, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a las reformas que se proponen, a fin de emitir dictamen.

Así, conforme a las facultades que confieren a estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral, los artículos 71, fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2, fracciones XXXVI y XXXIX; 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 81; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 173; y 174, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración de estos órganos parlamentarios el presente:

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICTAMEN

El trámite, análisis y elaboración del dictamen que se presenta a consideración ha observado la siguiente:

METODOLOGÍA

Estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral, encargadas del análisis y dictamen de la **Minuta** con proyecto de Decreto por el que **se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** llevaron a cabo los trabajos correspondientes conforme a los siguientes apartados:

A. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO: Se describen los pasos de gestión y procedimiento para iniciar el proceso legislativo de la **Minuta** que motiva este Dictamen.

B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA: Se exponen los motivos y razones esgrimidas por la Cámara de Senadores con relación a la **Minuta** turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados a estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

C. CONSIDERACIONES: Se exponen los argumentos y razonamientos vinculados al análisis de la **Minuta** y, con base en ello, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

D. RESULTADO DE LAS CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS: Se plantea la conclusión del análisis de la **Minuta** con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

E. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO: Se enuncia el proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO

A continuación, se describe el proceso legislativo de la **Minuta** que motiva este Dictamen.

1. Con fecha 17 de marzo de 2026, la persona titular del Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso de la Unión, la **Iniciativa** con proyecto de Decreto por el que se reforman y

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato.

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la referida iniciativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictaminación.

3. Con fecha 24 de marzo de 2026, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores se reunieron con el objetivo de resolver sobre la Iniciativa con proyecto de decreto referida y aprobar el dictamen correspondiente.

4. El 25 de marzo de 2026, en sesión del Pleno de la Cámara de Senadores, fue aprobado el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto citada y, en tal virtud, se ordenó remitir la Minuta correspondiente a esta Honorable Cámara de Diputados.

5. Con fecha 25 de marzo de 2026, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió la Minuta de mérito, publicándose ésta en la Gaceta Parlamentaria Año XXIX, número 7002-XIV, y turnándola a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral para la elaboración del dictamen correspondiente.

6. Con fecha 26 de marzo de 2026, la Comisión de Puntos Constitucionales recibió la Minuta de mérito mediante oficio No. D.G.P.L. 66-II-3-1238, con número de

expediente 6440, signado por la Dip. Julieta Villalpando Riquelme, en su calidad de secretaria de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.

7. Con fecha 26 de marzo de 2026, la Comisión de Reforma Política-Electoral recibió la Minuta de mérito mediante oficio No. D.G.P.L. 66-II-3-1239, con número de expediente 6440, signado por la Dip. Julieta Villalpando Riquelme en su calidad de secretaria de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

A continuación, se describen los argumentos y razones esgrimidas por las senadoras y los senadores integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, en favor de las enmiendas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que derivaron en la Minuta objeto del presente dictamen, las cuales, textualmente, se enlistan a continuación:

La propuesta remitida por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo tiene el objeto de reducir privilegios y fortalecer la figura de revocación de mandato. Para ello, funda su iniciativa en la premisa de que la soberanía nacional reside esencialmente en el pueblo, por lo que todo poder público se instituye para su beneficio exclusivo.

La iniciativa de reforma constitucional se articula bajo el principio de racionalización del poder público, el cual busca adecuar la organización, funcionamiento y control de las instituciones del Estado a parámetros de eficiencia, legitimidad democrática y responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos.

En este sentido, la revocación de mandato, la limitación de percepciones de altos mandos y la redefinición de la integración de los ayuntamientos no constituyen acciones aisladas. Son componentes orientados a fortalecer el vínculo entre gobernantes y ciudadanía, reducir asimetrías en el ejercicio del poder, y asegurar

que la función pública se desempeñe bajo criterios de austeridad, proporcionalidad y rendición de cuentas.

Para lograrlo, refiere que desde el gobierno federal se ha impulsado como política de Estado la austeridad republicana, la simplificación de la estructura pública, la eliminación de los privilegios del pasado y la expedición de legislaciones que la regulen.

Asimismo, en su propuesta de reforma constitucional plantea fortalecer los mecanismos de democracia participativa, particularmente la revocación de mandato. A su consideración, este instrumento permite "a la ciudadanía corregir decisiones que se traducen en gobiernos incapaces, corruptos o contrarios al interés popular".

Finalmente, la iniciativa propone una nueva integración de los Ayuntamientos para que ajusten su composición. Con ello, se busca que atiendan a un genuino criterio de representación democrática.

Ahora bien, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la propuesta de reformar los artículos 35, 115, 116 y 134 de la Constitución se encuentra ajustada a los principios de austeridad, eficiencia y honradez en el uso de los recursos públicos.

Además, consideran que el fortalecimiento del mecanismo de revocación de mandato es compatible con el principio de soberanía popular previsto en el artículo 39 de la Constitución Federal. Lo anterior, al consolidar un instrumento de control democrático que permite al pueblo de México evaluar el desempeño de sus gobernantes.

Por otra parte, estimamos que la modificación en la integración de los Ayuntamientos y los límites presupuestarios a las legislaturas locales contribuyen a una mejor distribución de los recursos públicos, a la par que promueven instituciones eficientes y democráticas.

Todo lo anterior se justifica a partir del siguiente análisis.

- *Austeridad republicana como eje rector del ejercicio del gasto público*

Las dictaminadoras consideran que la iniciativa de reforma se encuentra sustentada en un conjunto de principios constitucionales que orientan el ejercicio del poder. Para lograr un Estado de bienestar en nuestro país, es necesario revisar de manera profunda y ética cómo se ejerce el gasto público, enfocándose en el principio de austeridad republicana.

Este principio no debe ser pensado únicamente como una forma de ahorro, sino como una manera de redirigir los recursos de la nación hacia el bienestar colectivo. Con su implementación, se busca eliminar las estructuras de privilegio que históricamente han concentrado el poder económico en unos cuantos.

En tal sentido, la iniciativa que se analiza se encuentra alineada con dicho principio al establecer medidas orientadas a racionalizar el gasto público, eliminar beneficios excesivos y fortalecer una cultura de responsabilidad en la ejecución del gasto. Lo anterior, resulta consistente con lo dispuesto en el artículo 134 constitucional, que obliga a que los recursos públicos se administren bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Bajo esta línea argumentativa, las Comisiones Dictaminadoras estiman que el uso racional y austero de los presupuestos en el sector público constituye una medida necesaria para garantizar un uso equitativo y responsable del erario.

Esta visión de Estado se ha consolidado de manera progresiva durante la actual legislatura, a través de las múltiples reformas constitucionales aprobadas por el Pleno del Senado de la República. Así, por ejemplo, es relevante mencionar la aprobación por unanimidad del dictamen en materia de límite a jubilaciones y pensiones de las entidades públicas. Esta, entre otras tantas, ha tenido el objetivo central de garantizar el uso equitativo, racional y sostenible de los recursos públicos.

Los ahorros derivados de estas reformas constitucionales evidencian que es posible racionalizar el gasto institucional sin comprometer el funcionamiento del Estado. Con ello, cumplimos el principio constitucional de austeridad republicana, pues los ahorros pueden redirigirse a los programas sociales; incluso al desarrollo de infraestructura pública, como se propone en los artículos transitorios de la iniciativa que se dictamina.

A partir de esta premisa, resulta congruente que nos encontremos a favor de la iniciativa que hoy se dictamina. Así, reafirmamos que el ejercicio responsable de los recursos es compatible con el cumplimiento de las funciones del Estado y constituye una condición necesaria para garantizar que los recursos se orienten al bienestar del pueblo de México.

La política de Estado impulsada a partir de 2018 ha tenido como eje central la dignificación del trabajo y el fortalecimiento de la protección social, eliminando los beneficios que la alta burocracia mantuvo durante décadas.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Al simplificar la estructura pública y eliminar los excesos del pasado, se fortalece la capacidad del Estado para cumplir con sus obligaciones fundamentales sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas nacionales.

Bajo esa tesitura, coincidimos con la Presidenta de la República en la necesidad de prohibir la adquisición o contratación con recursos públicos de seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo, esto último sin afectar a la clase trabajadora.

Esas herramientas fueron utilizadas con frecuencia en administraciones anteriores a 2018 y representaban una ventaja injustificada para las personas servidoras públicas a costa del presupuesto nacional, alejándose de la dinámica social y de las necesidades del pueblo. Al eliminar las ventajas injustificadas, se reafirma que el gobierno debe ser un instrumento de bienestar colectivo y no una fuente de enriquecimiento para sus integrantes.

La implementación de estas medidas también exige un compromiso de diagnóstico y ajuste presupuestario por parte de las instituciones legislativas, tanto a nivel federal como local. Por ejemplo, la propuesta de reducción gradual hasta llegar al 15 % en el presupuesto del Senado respecto al ejercicio fiscal de 2026 es una muestra clara de coherencia institucional con los principios constitucionales.

De igual forma, los presupuestos de las legislaturas de las entidades federativas deben guardar una proporción coherente con el presupuesto público estatal. Por otra parte, se hace una limitación respecto a las remuneraciones en las entidades a nivel federal, estatal y municipal, siguiendo así una armonización constitucional.

Estas comisiones dictaminadoras consideran que las medidas propuestas no comprometen la operatividad de las instituciones, sino que contribuyen a corregir distorsiones históricas en el ejercicio del gasto, fortaleciendo la disciplina financiera, la responsabilidad institucional y la legitimidad democrática.

En consecuencia, la austeridad republicana se consolida como un eje rector indispensable y transversal entre las instituciones para garantizar que los recursos públicos se orienten de manera efectiva al bienestar del pueblo de México.

Además, consideramos que la vía idónea para cumplir los objetivos antes expuestos es la reforma a los artículos 116 y 134 de la Constitución Federal. Esto se debe a que

permiten establecer parámetros claros de disciplina presupuestaria, límites al ejercicio del gasto, distribución de los recursos públicos y mecanismos efectivos para erradicar privilegios.

En particular, la modificación al artículo 134 fortalece el mandato constitucional al incorporar restricciones específicas sobre prestaciones y beneficios indebidos. Mientras que la reforma al artículo 116 introduce criterios de proporcionalidad en el gasto de los órganos legislativos locales, contribuyendo así a una distribución más equitativa de los recursos.

Por lo anterior, las dictaminadoras consideran que esta medida es un paso más para acabar con los privilegios y coinciden con la autora de la iniciativa en que "... el gobierno no debe ser una carga para el pueblo y las personas servidoras públicas no deben tener ventajas a costa del presupuesto...".

- *Revocación de mandato*

La titular del Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, también propone el fortalecimiento del mecanismo de revocación de mandato. Este mecanismo constitucional es de reciente creación en nuestro sistema jurídico nacional. Su origen data de la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador, quien en 2019 tomó las demandas del pueblo de México para presentar una iniciativa de reforma con el objetivo de constitucionalizar el principio democrático de que "el pueblo pone y el pueblo quita…".

Desde entonces, surgió la figura de la revocación de mandato para fortalecer la democracia participativa representando una transición en la cual la ciudadanía determinará la permanencia del cargo o la conclusión anticipada del desempeño de la persona titular de la Presidencia de la República a partir de la pérdida de la confianza en el servidor público.

En tal contexto, consideramos idónea la propuesta de modificación al artículo 35 constitucional, pues se contribuye al fortalecimiento de esta figura en congruencia con el principio constitucional de soberanía popular.

Si el ciudadano tiene el poder de elegir, por congruencia democrática debe tener el derecho de retirar esa confianza si el desempeño no cumple con lo prometido. De igual forma, estas comisiones estiman que la revocación de mandato constituye una vía institucional, pacífica y democrática que garantiza que ".... un gobernante que no

procure el bienestar de la población o atente contra el interés popular nacional sea revocado en su mandato de manera institucional y pacífica..."

En otras palabras, la revocación de mandato es una garantía de responsabilidad política, democratiza el ejercicio del poder y asegura que el mandato siempre esté alineado con el bienestar de la mayoría.

La posibilidad de que la ciudadanía active este mecanismo es positiva porque redefine la relación de poder entre el gobernante y el gobernado, basándose en una política de resultados y confianza continua; reafirma el principio de que el pueblo es el mandante y el funcionario es el mandatario.

Estas dictaminadoras consideran que uno de los aspectos más relevantes para fortalecer el diseño de la revocación de mandato es la ampliación de las restricciones orientadas a garantizar la imparcialidad.

En ese sentido, la propuesta no se limita a reiterar la prohibición del uso de recursos públicos para la recolección de firmas, sino que incorpora de manera expresa la prohibición del uso de tiempos oficiales y de la contratación de propaganda con fines de promoción y difusión del proceso.

Estos mecanismos de control son consistentes con los principios constitucionales, en particular aquellos relativos a la imparcialidad, la equidad y la honradez en el ejercicio del gasto público, evitando que los recursos del Estado sean utilizados para influir en la voluntad ciudadana.

La previsión de suspender la difusión de propaganda gubernamental durante los sesenta días previos a la jornada de votación resulta adecuada para asegurar que la ciudadanía cuente con un periodo de reflexión libre de interferencias institucionales, fortaleciendo así la autenticidad del ejercicio democrático.

Por tanto, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que es correcta la reforma al artículo 35 de la Constitución Federal, ya que refuerza un sistema de control democrático y asegura la participación activa de los ciudadanos en la evaluación del uso del poder.

- *Integración de los ayuntamientos*

La titular del Ejecutivo Federal propone una nueva integración de los Ayuntamientos a fin de evitar que "... se pervierta por criterios de utilidad o renta política, o por

beneficios personales, y responda en cambio a un genuino criterio de representación democrática...".

Bajo esta línea, consideramos que la medida propuesta resulta acorde con el principio de proporcionalidad en la integración de los órganos de gobierno municipal, en tanto busca evitar estructuras sobredimensionadas.

Actualmente, la Constitución Federal otorga a las entidades federativas la facultad de determinar el número de regidurías y sindicaturas, lo que ha propiciado que exista divergencia en cuanto a la integración de los cabildos. Esta situación ha permitido la configuración de estructuras dispares que no siempre responden a criterios de proporcionalidad o eficiencia administrativa.

Por el contrario, una integración mayor a la propuesta de la Presidenta de la República puede generar ineficiencias administrativas y un uso desproporcionado de recursos públicos. Bajo esta lógica se comparte el planteamiento de la iniciativa, y se considera que su aplicación fortalece el carácter institucional de los ayuntamientos.

Asimismo, estas comisiones estiman que la medida contribuye a que los municipios cuenten con estructuras más eficientes y acordes a sus necesidades reales, sin menoscabo de su autonomía. Además, se considera que consiste en un ajuste orientado a garantizar que el ejercicio del gobierno municipal se realice bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Para estas dictaminadoras no pasan inadvertidas las funciones sustantivas que cumplen ambas figuras dentro de un gobierno municipal, como lo son la participación en sesiones de cabildo con voz y voto, supervisar la administración municipal y fungir como vínculo entre la ciudadanía y el gobierno local. Sin embargo, su actuar debe ajustarse a los principios constitucionales y su integración debe guardar razonabilidad con las necesidades reales del municipio.

En caso contrario, se corre el riesgo de que se desnaturalice su figura de representación democrática, y no atienda a "criterios de utilidad o renta política, o por beneficios personales..." como lo señala la promovente de la iniciativa.

Esta problemática ha sido evidente en diversas entidades federativas, aplicando para el caso de Ciudad Madero, Tamaulipas, donde el municipio integra un órgano colegiado de 21 regidurías, pese a concentrar únicamente el 5.8% de la densidad poblacional estatal. En el mismo sentido, se identifica a Huejutla de Reyes, Hidalgo,

con 19 regidores y una representación demográfica equivalente apenas al 3.7% de la población total del Estado.

Además, se observa que casi la mitad de las entidades cuentan con municipios cuya estructura orgánica integra dos o más sindicaturas. Bajo esta tesitura, se presentan asimetrías significativas en los municipios de Puebla y Monterrey, los cuales se componen de 23 y 28 regidurías, respectivamente. A continuación, se ilustra lo referido:

Elaboración propia con información del CNGMD.[4]

Por ello, se coincide con la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo y se considera que la medida propuesta garantiza el papel representativo de las sindicaturas y regidurías. Al tiempo que se establece un parámetro de proporcionalidad en la conformación de los ayuntamientos, delimitando su integración. Así, se busca garantizar la homogeneización municipal al eliminar las disparidades actuales.

Por otra parte, la propuesta de la titular del Ejecutivo Federal define un techo presupuestario para las legislaturas locales, el cual no podrá exceder el cero punto setenta por ciento del Presupuesto de Egresos de la entidad federativa correspondiente.

Ahora bien, las Comisiones Dictaminadoras consideran necesario que se establezcan reglas de operatividad para una correcta implementación. Por ello,

coincidimos con lo expuesto en el transitorio sexto para garantizar una adecuada implementación de la reforma.

En particular, porque se asegura que los ayuntamientos realicen una transición ordenada y pacífica al nuevo modelo constitucional, pues a partir de la siguiente integración municipal deberán realizar las adecuaciones que en su caso se aprueben.

Al respecto, resulta congruente y adecuado que los ayuntamientos no modifiquen su integración cuando sea menor a quince regidurías. En tales casos se entiende que ya cumplen con el objetivo de racionalidad administrativa y reducción de privilegios que persigue la reforma.

Sin embargo, los ayuntamientos cuya integración exceda el límite constitucional de regidurías, deberán realizar las adecuaciones a fin de disminuirlas al parámetro constitucional. De esta forma, podrán ajustarse a los principios de proporcionalidad, eficiencia y uso responsable de los recursos públicos.

Asimismo, reconocemos y celebramos la propuesta de que los ayuntamientos puedan modificar su integración siempre que responda a criterios de variación poblacional u otros requisitos establecidos en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Por lo tanto, se puede concluir que el objetivo de la reforma constitucional es establecer una estructura administrativa efectiva que elimine los privilegios de la alta burocracia y mejore la transparencia en el servicio público.

En esta coyuntura, estas comisiones están a favor del uso eficiente del gasto público, coincidiendo con la promovente en que los recursos públicos ahorrados deben ser distribuidos y asignados a obras de infraestructura de los propios municipios y estados.

- *Modificaciones de técnica legislativa*

Como ha quedado señalado, estas Comisiones Dictaminadoras se encuentran a favor del contenido sustantivo de la propuesta, al estimarla congruente con los principios constitucionales y fortalecer la democracia participativa.

Ahora bien, de una revisión exhaustiva del contenido normativo del decreto propuesto, y en ejercicio de las facultades de dictaminación, estas Comisiones

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Unidas consideran necesario llevar a cabo diversos ajustes de técnica legislativa. Esto sin menoscabo del contenido de la iniciativa en análisis.

En este sentido, en el artículo único del proyecto de Decreto se considera necesario hacer mención de las modificaciones al artículo 35 e incorporar la frase "recorriéndose los subsecuentes en su orden" al momento de establecer la adición de un párrafo cuarto del artículo 134 constitucional. Lo anterior por tratarse de una disposición que cuenta actualmente con diez párrafos, por lo que resulta indispensable preservar su correcta secuencia normativa.

Por lo que respecta al artículo 35 constitucional, se advierte la necesidad de realizar precisiones en cuanto a su estructura. En consecuencia, la propuesta de modificación se refiere a la fracción VIII, apartados 1o., incisos a), b) y c), 2o., 30., 4o., párrafo segundo, fracción IX, párrafo segundo, y los apartados 2o., 3o., párrafo primero y 7o., párrafos primero y cuarto. Asimismo, se adiciona un párrafo segundo al artículo 35, fracción IX, apartado 3o.

Con relación al artículo 115 constitucional, la iniciativa solo aborda la fracción I, párrafo primero, del texto actual. Por lo que se excluyen los cuatro párrafos subsecuentes de esta fracción, así como las fracciones I a X.

En el artículo 116 de la Constitución Federal, únicamente se aborda la reforma a la fracción II, párrafo segundo, omitiendo señalar siete párrafos de esa fracción, las fracciones I a X y el último párrafo del artículo.

Con relación al artículo 134, únicamente se realiza la adición de un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden. Por lo que sus últimos siete párrafos permanecen sin reformar.

- ***Principios de paridad de género horizontal y vertical, igualdad sustantiva, perspectiva de género y lenguaje incluyente en el ámbito municipal y legislativo local***

Se añadieron los principios de paridad, igualdad sustantiva, lenguaje incluyente y perspectiva de género, señalados de forma expresa en los artículos 35, 115, 116 y 134, se fundamenta en lo consolidado por la actual legislatura tras la reciente aprobación local en el Senado de la República, del dictamen por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva y perspectiva de género.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La observancia de estos principios garantiza la representación sustantiva de las mujeres en los espacios de elección popular. Asimismo, asegura su integración en congruencia con el marco constitucional vigente, promoviendo el acceso, la integración y el ejercicio del poder público en igualdad sustantiva. Por lo que estas dictaminadoras consideran importante hacer las siguientes precisiones:

Lenguaje incluyente como elemento de actualización y coherencia constitucional

La presente reforma incorpora el uso de lenguaje incluyente como parte de la evolución del texto constitucional hacia un modelo más acorde con los principios de igualdad y no discriminación. El lenguaje constituye un componente fundamental del derecho, en tanto nombra, reconoce y da contenido a las relaciones jurídicas, por lo que su adecuación resulta relevante para reflejar de manera fiel la participación de las mujeres en la vida pública.

A través de su incorporación, se fortalece la visibilidad de las mujeres como sujetas de derechos y como integrantes activas de los órganos de representación política, lo cual contribuye a consolidar una cultura institucional más igualitaria. Este ajuste no sólo tiene un valor simbólico, sino que acompaña y refuerza los cambios sustantivos que la reforma impulsa en materia de igualdad.

En este sentido, el lenguaje incluyente forma parte de un proceso de armonización normativa que permite que el texto constitucional exprese con mayor claridad los principios que ya orientan el orden jurídico nacional, favoreciendo su interpretación y aplicación bajo un enfoque de igualdad, así como una lectura sistemática coherente con las recientes reformas constitucionales en la materia.

Consolidación de la igualdad sustantiva, la paridad de género y la perspectiva de género en el ámbito municipal y legislativo local

La reforma representa un avance relevante en la consolidación de la igualdad sustantiva como principio rector del sistema constitucional, al establecer de manera expresa en los artículos 115 y 116 la observancia de la paridad de género en sus dimensiones vertical y horizontal, así como la incorporación de la perspectiva de género en el acceso, integración y ejercicio del poder público. Con ello, se transita de un enfoque centrado en la representación numérica hacia un modelo orientado a garantizar una distribución efectiva del poder.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La inclusión de la paridad vertical implica que la conformación de candidaturas y órganos colegiados se realice bajo criterios de alternancia y equilibrio entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de sobrerrepresentación. A su vez, la paridad horizontal asegura que dicha igualdad se proyecte en la distribución de candidaturas y cargos entre municipios y entidades federativas, favoreciendo que las mujeres accedan en condiciones de igualdad a posiciones de mayor relevancia en la toma de decisiones y evitando su concentración en espacios de menor jerarquía.

En el artículo 115 constitucional, esta incorporación se traduce en la obligación de que la integración de los ayuntamientos observe los principios de paridad de género vertical y horizontal, así como la perspectiva de género y la igualdad sustantiva, lo que fortalece la conformación equilibrada de los cabildos y promueve una participación efectiva de las mujeres en todos los niveles del gobierno municipal, incidiendo directamente en la configuración de los espacios de decisión y en el ejercicio de la función pública local.

Por su parte, en el artículo 116 constitucional se establece que las entidades federativas deberán garantizar estos mismos principios en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales, lo que permite consolidar una representación paritaria en los congresos estatales y asegurar condiciones de participación igualitaria en el ejercicio de la función legislativa, fortaleciendo así el carácter democrático y representativo del federalismo.

La perspectiva de género se materializa mediante la incorporación de criterios que orientan la actuación de las autoridades para identificar y atender las desigualdades estructurales que han limitado históricamente la participación de las mujeres, favoreciendo la adopción de decisiones públicas que promuevan condiciones reales de equidad y eliminen barreras en el acceso y desempeño de los cargos públicos. Por su parte, la igualdad sustantiva se concreta en la obligación de garantizar no sólo el acceso formal a los cargos públicos, sino también el ejercicio efectivo de los mismos en condiciones de igualdad, lo que implica generar condiciones institucionales, normativas y materiales que permitan una participación plena, libre de discriminación y con posibilidades reales de incidir en la toma de decisiones.

En conjunto, estas disposiciones fortalecen el diseño institucional al asegurar que la paridad se traduzca en una distribución real del poder y en una participación política efectiva, consolidando un modelo democrático más incluyente, representativo y acorde con los principios constitucionales y con la evolución progresiva del marco de derechos humanos en el país.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En virtud de lo anterior, esta modificación pretende establecer condiciones de igualdad en las oportunidades entre hombres y mujeres para la conformación de los municipios y de los órganos legislativos locales. Este precepto asegura la vigencia de un congreso justo, equitativo y con paridad, que fortalezca la representación democrática en la conformación del federalismo mexicano.

Finalmente, precisamos que, en congruencia con las reformas constitucionales aprobadas durante esta legislatura, se realicen adiciones en los artículos 35, 115, 116 y 134 para implementar los principios de igualdad sustantiva y perspectiva de género en el proyecto de Decreto.

- ***Modificación al artículo transitorio sexto***

Bajo la premisa de fortalecer la eficiencia en el servicio público y optimizar la gestión de los recursos municipales, se busca consolidar una estructura administrativa que responda con mayor agilidad a las demandas ciudadanas mediante una organización institucional más equilibrada. Esta evolución normativa se sustenta en el principio de austeridad republicana que ha guiado el quehacer gubernamental en los últimos años permitiendo que los ahorros generados por la compactación de las estructuras de los Ayuntamientos se transformen directamente en beneficios tangibles a través de una mayor inversión en la infraestructura de cada municipio.

Asimismo, se reconoce con gran sensibilidad que una estructura orgánica equilibrada favorece una delimitación más clara de las competencias institucionales evitando con ello el riesgo de una duplicidad de funciones que en ocasiones puede diluir el impacto de las políticas públicas y generar procesos administrativos más complejos de lo necesario.

En este proceso de mejora legislativa se establece que la integración de los cuerpos colegiados municipales observe un límite máximo de quince regidurías con el propósito de estandarizar una representación política que sea funcional y financieramente responsable para la hacienda pública. Esta determinación busca que aquellos municipios que actualmente cuentan con una integración superior a este número realicen una transición hacia este nuevo tope administrativo favoreciendo una dinámica de trabajo más cohesionada y enfocada en los resultados prioritarios para la población.

De igual manera se reconoce y valora el desempeño de aquellos municipios que han logrado una administración ejemplar operando con un número menor a las quince regidurías por lo que la presente disposición garantiza la continuidad de sus

estructuras actuales. La intención de esta medida es evitar incrementos innecesarios en el gasto público de las localidades que ya operan con esquemas austeros y eficaces, permitiendo que conserven su integración vigente y que cualquier ajuste responda a criterios de variación poblacional u otros requisitos previamente establecidos en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Esta actualización del marco legal se implementará de manera gradual y respetuosa de los tiempos democráticos, surtiendo efectos a partir del inicio de los periodos administrativos subsecuentes en cada entidad federativa. Con ello se asegura una transición ordenada que respeta la soberanía de los estados y la autonomía municipal promoviendo siempre una visión de servicio público donde la sobriedad administrativa se convierta en el motor principal para el desarrollo y el bienestar de las familias mexicanas.

Esta evolución en el diseño normativo representa un avance muy valioso al evitar la imposición de un rango rígido en la integración de los Ayuntamientos, especialmente en el número de regidurías, reconociendo con gran sensibilidad que la eficiencia administrativa no siempre depende de un número mínimo predeterminado sino de la capacidad de cada ayuntamiento para servir a su gente con los recursos que ya posee de manera exitosa y austera.

Asimismo, la nueva redacción se percibe mucho más armoniosa al remitir los ajustes a lo dispuesto en las constituciones y leyes estatales lo que dota al texto de una mayor certeza jurídica y evita posibles conflictos de competencia respetando la soberanía de las entidades federativas para decidir sus propios mecanismos de integración conforme a su madurez democrática.

Expuesto lo anterior, y para mayor ilustración de las y los diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, se incluye a continuación un cuadro comparativo entre el texto constitucional vigente, el texto de la iniciativa enviada por la persona titular del Ejecutivo Federal y el texto propuesto por las senadoras y senadores en la minuta enviada a esta Honorable Cámara de Diputados:

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
Texto vigente	**Texto de la iniciativa enviada por la persona titular del Ejecutivo Federal**	**Texto propuesto por las y los senadores en la Minuta enviada a la Cámara de Diputados**
Artículo 35. …	**Artículo 35.** …	**Artículo 35.** …
IX. …	**IX.** …	**IX.** …
El que se refiere a la revocación de mandato ~~del Presidente de la República, se llevará~~ a cabo conforme a lo siguiente:	El que se refiere a la revocación de mandato **de la persona titular del Ejecutivo Federal**, se llevará a cabo conforme a **las siguientes bases y a lo que disponga la ley**:	**Sin modificación**
1o. …	**1o.** …	**1o.** …
2º. Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del ~~tercer~~ año del periodo constitucional.	**2o.** Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del **segundo o tercer** año del periodo constitucional.	**Sin modificación**
…	**…**	**…**
3o. Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, ~~el domingo siguiente a los noventa días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federal o locales~~.	**3o.** Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, **el primer domingo de junio del tercer o cuarto año de ejercicio.**	**Sin modificación**
Sin correlativo	**La persona sujeta a revocación podrá difundir el proceso y promover el voto a su favor en los términos que establezca la ley en la materia.**	**Sin modificación**

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

4o. a **6o.** …	**4o.** a **6o.** …	**4o.** a **6o.** …
7o. Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.	**7o.** Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, **uso de tiempos oficiales, así como la contratación de** propaganda con fines de promoción y difusión relacionados con los procesos de revocación de mandato.	**Sin modificación**
…	…	…
…	…	…
~~Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada~~, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.	**Durante los sesenta días anteriores a la jornada para la revocación de mandato** deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.	**Sin modificación**
Artículo 115. …	**Artículo 115.** …	**Artículo 115.** …
I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías ~~y sindicaturas que la ley determine~~, de conformidad con el principio de paridad. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado	**I.** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura** y **de siete a quince regidurías.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto	**I.** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años

y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.	grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.	anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.
Artículo 116. ...	**Artículo 116.** …	**Artículo 116.** …
…	…	…
I. …	**I.** …	**I.** …
II. …	**II.** …	**II.** …
Las Constituciones estatales deberán establecer la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que	Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán establecer** la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren	Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al

tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.	estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.	ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.
Artículo 134. …	**Artículo 134.** …	**Artículo 134.** …
…	…	…
…	…	…
Sin correlativo	**Las remuneraciones de los consejeros electorales, magistrados electorales, secretarios de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite**	**Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades**

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

	establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.	**federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.**
TRANSITORIOS	**TRANSITORIOS**	**TRANSITORIOS**
(sin correlativo)	**PRIMERO**. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**PRIMERO**. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
(sin correlativo)	**SEGUNDO**. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.	**SEGUNDO**. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.
(sin correlativo)	**TERCERO**. A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales	**TERCERO**. A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales

	subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.	subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.
(sin correlativo)	**CUARTO**. El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto. La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.	**CUARTO**. El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto. La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.
(sin correlativo)	**QUINTO**. Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la	**QUINTO**. Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la

	legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda. La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.	legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda. La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.
(sin correlativo)	**SEXTO**. La integración de los Ayuntamientos establecido en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir ~~del inicio~~ del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda. Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince conservarán su integración actual. Dicho número sólo podrá modificarse en atención a criterios de población, mediante acuerdo aprobado por mayoría calificada de las legislaturas de las entidades federativas, conforme a su legislación aplicable.	**SEXTO**. La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda. Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince conservarán su integración actual. **Sólo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.**
	SÉPTIMO. Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades	**SÉPTIMO.** Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades

	federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.	federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.
(sin correlativo)	**OCTAVO**. Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer por sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente a los ejercicios fiscales subsecuentes. El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual. No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.	**OCTAVO**. Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer **para** sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes. El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual. No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

	Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento. Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.	Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento. Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.
(sin correlativo)	**NOVENO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.	**NOVENO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

C. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión está legitimada para conocer y atender la presente **Minuta** de Reforma Constitucional, en términos de lo que disponen los artículos 70, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. Estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral están facultadas para conocer y resolver el contenido de esta **Minuta** de Reforma Constitucional, habida cuenta de lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo que disponen los artículos 39, numeral 2, fracciones XXXVI y XXXIX y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 81; 82, numeral

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 173; y 174, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERA. Las Comisiones Dictaminadoras consideran oportuno señalar que, si bien el presente dictamen se constriñe al estudio y análisis de la **Minuta** con proyecto de Decreto por el que se **reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, es prudente dar cuenta de diversas iniciativas vigentes que durante la LXVI Legislatura fueron turnadas para estudio a la Comisión de Puntos Constitucionales, que están relacionadas con las materias que aborda el presente dictamen, a saber:

I. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-4-898 de fecha 10 de diciembre de 2025, expediente número 4909, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de principios de paridad y pluriculturalidad, presentada por la Diputada Irma Juan Carlos del Grupo Parlamentario de MORENA.

II. Mediante oficio D.G.P.L. 6-II-2-1086 de fecha 11 de febrero de 2026, expediente número 5404, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y

adiciona el primer párrafo de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de garantizar la paridad de género y la representación de pueblos indígenas y afromexicanos en la formación de ayuntamientos, presentada por la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

No obstante, estas Comisiones Dictaminadoras consideran oportuno señalar que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 81 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el dictamen que se emite solo se aboca a resolver sobre el contenido de la Minuta de mérito.

CUARTA. ANTECEDENTES

En este orden de ideas, estas Comisiones Dictaminadoras consideran relevante recordar que la Minuta bajo análisis deriva de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato, presentada el pasado 17 de marzo de 2026 por la persona titular del Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

La propuesta de reforma surge de los compromisos públicos hechos por la presidenta de la República con objeto de reducir los privilegios y beneficios excesivos de la alta burocracia electoral, racionalizar el gasto público y reforzar los principios de la austeridad republicana.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La iniciativa presidencial de reforma constitucional es también resultado de un proceso de diálogo, de opiniones, propuestas y preocupaciones externadas por la ciudadanía en el marco de las diversas audiencias públicas que fueron convocadas por la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, las cuales se orientaron en buena medida a la racionalización del gasto en materia electoral.[1]

En este sentido, durante diciembre de 2025, la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral ordenó la realización de un estudio demoscópico de alcance nacional con el objetivo de medir el nivel de interés y confianza en las instituciones electorales, conocer la percepción sobre los mecanismos de elección y participación ciudadana y las opiniones sobre eventuales modificaciones al sistema de representación política, entre otros asuntos de relevancia político-electoral de interés de la ciudadanía.

Los resultados arrojados por este ejercicio aplicado y validado por cinco reconocidas casas encuestadoras de nuestro país arrojaron un respaldo casi unánime a la implementación de medidas de austeridad en los procesos electorales. De la misma manera, las menciones en materia de inclusión de la paridad de género en los diversos cargos de representación popular ocuparon la mayor parte de las menciones.

[1] Informe especial: "Lo que la ciudadanía dijo. Un análisis de las audiencias y de las propuestas entregadas a la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral", documento disponible en línea en: https://www.opine.org.mx/2026/03/04/lo-que-la-ciudadania-dijo-un-analisis-de-las-audiencias-y-de-las-propuestasentregadas-a-la-comision-presidencial-para-la-reforma-electoral/

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

QUINTA. DERECHO COMPARADO Y PRINCIPIOS INTERNACIONALES

El análisis de derecho comparado evidencia una tendencia consistente en sistemas democráticos consolidados, particularmente en países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en diversas naciones de América Latina, hacia la adopción de marcos normativos orientados a fortalecer la disciplina presupuestaria, la eficiencia institucional y la racionalización del gasto público en órganos representativos y gobiernos subnacionales.

En dichos sistemas, se han implementado medidas tales como: establecimiento de reglas fiscales aplicables a poderes legislativos locales; límites al crecimiento del gasto administrativo; mecanismos de evaluación del desempeño institucional; esquemas de control y transparencia en el uso de recursos públicos.

Estas prácticas responden al reconocimiento de que la sostenibilidad fiscal y la eficiencia en el ejercicio del gasto constituyen elementos esenciales para la estabilidad democrática y la confianza ciudadana.

En este contexto, la reforma en estudio se alinea con estándares internacionales de gobernanza pública, al incorporar en el texto constitucional principios que promueven una gestión responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos, particularmente en el ámbito estatal.

Por lo que corresponde al control de convencionalidad y principios de buen gobierno,

la reforma propuesta resulta compatible con las obligaciones internacionales del Estado mexicano en materia de integridad pública, combate a la corrupción y buen gobierno, conforme a los instrumentos internacionales de los que México es parte.

En particular, la incorporación y fortalecimiento de principios como la eficiencia, la economía, la transparencia y la honradez en el ejercicio del gasto público se encuentran en consonancia con los estándares previstos en la Convención Interamericana contra la Corrupción[2] y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción,[3] las cuales establecen la obligación de los Estados de adoptar medidas para prevenir, detectar y sancionar el uso indebido de recursos públicos.

Asimismo, el desarrollo progresivo de estos principios en el texto constitucional fortalece el denominado control de convencionalidad, al permitir que las normas internas se interpreten de conformidad con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de integridad institucional y rendición de cuentas.

En este sentido, la reforma no solo es constitucionalmente válida, sino también convencionalmente adecuada, al contribuir a la consolidación de un modelo de administración pública basado en los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el ejercicio del poder público.

---

[2] Convención Interamericana contra la Corrupción, Documento disponible en línea en: https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_b-58_contra_corrupcion.pdf

[3] Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Documento disponible en línea en: https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEXTA. CONTENIDO DE LA MINUTA

La **Minuta** de mérito propone **la reforma de dos artículos, el 115, párrafo primero, fracción I, y el 116, párrafo segundo, fracción II, así como la adición de un párrafo cuarto al artículo 134, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la inclusión de nueve artículos transitorios.**

Desde la perspectiva de estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Reforma Política-Electoral, encargadas de la elaboración del presente dictamen, las reformas propuestas están dirigidas a racionalizar el ejercicio del sector público mediante la eliminación de beneficios y privilegios de personas servidoras públicas, a través del fortalecimiento de los principios de austeridad, eficiencia y responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos.

En este sentido, a continuación, se describe el contenido de las principales propuestas de modificación que se derivan de la Minuta de mérito, así como los argumentos y razonamientos que estas Comisiones Unidas exponen en favor del Dictamen que se pone a consideración de las y los legisladores.

a) Integración de los Ayuntamientos

La **reforma al párrafo primero de la fracción I del artículo 115 constitucional** tiene por objeto redefinir la integración de los ayuntamientos, al proponer que "cada municipio

será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías**…".

En concordancia con lo anterior, el **Artículo Sexto Transitorio** considera que "la integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda". Además, establece que "los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince conservarán su integración actual. Sólo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas".

En ese sentido, estas comisiones dictaminadoras, parten por reconocer que el municipio se inserta dentro del sistema federal mexicano, entendido como "una forma de organización del Estado en la que el poder público se distribuye entre un gobierno central y entidades territoriales autónomas, bajo un marco constitucional".[4] Por tanto, el federalismo no se limita a una mera descentralización administrativa, sino que constituye una estructura política que reconoce la existencia de distintos órdenes de gobierno con competencias propias, permitiendo así un equilibrio entre la unidad nacional y la autonomía local.

[4] Bazán Bazán, E. (2024). *La pervivencia del municipio mexicano; análisis de su evolución jurídico-política (1519–2024)* (Tesis doctoral). Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Desde la promulgación de la Constitución de 1917, el artículo 115 ha sido objeto de múltiples reformas que reflejan una evolución progresiva del municipio dentro del sistema constitucional mexicano. Las primeras modificaciones (1928, 1933, 1947 y 1953) no se orientaron directamente al fortalecimiento institucional del municipio, sino a aspectos político-electorales, como la no reelección en el ámbito municipal y el reconocimiento del voto femenino. Posteriormente, las reformas de 1976 y 1977 introdujeron elementos relevantes en materia de desarrollo urbano y pluralismo político, mientras que la reforma de 1983 representó un punto de inflexión al consolidar la autonomía municipal, definir sus servicios públicos y establecer bases más claras para su hacienda.[5]

En etapas posteriores, las reformas de 1987 y 1999 reconfiguraron el diseño constitucional del municipio, reconociéndose como un ámbito de gobierno y delimitando su regulación exclusivamente en el artículo 115. Ya en el siglo XXI, las modificaciones han ampliado sus competencias y ajustado su funcionamiento en materias como seguridad pública, transparencia, reelección, coordinación intergubernamental y desarrollo urbano. En este contexto, las reformas de 2020 y 2025[6], evidencian una tendencia orientada a fortalecer la integridad, eficiencia y capacidad institucional del municipio.

---

[5] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Senado de la República, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Nacional Electoral, & Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). *Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones* (9ª ed., Vol. X: Exégesis de los artículos 96° al 115°). Miguel Ángel Porrúa. *(págs. 739-745)*

[6] Diario Oficial de la Federación. (2025, 1 de abril). *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nepotismo electoral*. Gobierno de México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5753798&fecha=01/04/2025

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Por tanto, estas Comisiones consideran que las reformas realizadas al artículo 115 constitucional a lo largo del tiempo han buscado fortalecer su funcionamiento, por lo que resulta necesario seguir actualizando su régimen jurídico para responder de manera más eficiente a las exigencias institucionales actuales. Así, la reforma propuesta por la **Minuta** bajo estudio se inscribe en ese sentido, al incorporar ajustes orientados a mejorar su funcionamiento y asegurar un ejercicio más adecuado de las funciones y recursos públicos.

A su vez, la propuesta de reforma adquiere relevancia si se considera que el texto vigente del artículo 115 constitucional no establece un límite específico al número de sindicaturas y regidurías en los ayuntamientos, sino que deja su determinación a las leyes de las entidades federativas. Esta situación ha permitido la existencia de distintos modelos de integración municipal, lo que da lugar a configuraciones diversas en los cabildos.

Así, existe evidencia de que existen municipios con distintos niveles de población que presentan estructuras orgánicas con un número elevado de regidurías y sindicaturas. Asimismo, se identifican municipios con alta concentración poblacional cuya integración del cabildo no incrementa proporcionalmente el número de regidurías y sindicaturas. Esto es, la conformación de los cabildos no necesariamente guarda proporción con el tamaño poblacional.

De lo anterior se desprende que la integración de los ayuntamientos, en cuanto a regidurías y sindicaturas, no responde a criterios uniformes de proporcionalidad poblacional, lo que genera asimetrías en la representación y en la eficiencia del gobierno municipal.

Así, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que establecer un límite a las regidurías y sindicaturas municipales, y destinar el ahorro que se genere de esta reforma a las cuentas municipales, constituye un reforzamiento a la capacidad financiera del municipio y, en consecuencia, permite orientar dichos recursos hacia su desarrollo.

A juicio de estas Comisiones Unidas, la reforma al párrafo primero de la fracción I del artículo 115 constitucional y la inclusión de un artículo sexto transitorio son adecuadas debido a que permitirán que exista un criterio de representación política en los cabildos más genuino.

Además, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la reforma redundará en una representación democrática más proporcionada en la integración de los órganos de gobierno municipal, contribuyendo con ello a una mayor eficiencia administrativa en la estructura institucional en el nivel local.

En el mismo sentido, se coincide en que la propuesta redundará en una mayor responsabilidad en el uso de los recursos públicos en los ayuntamientos y, el artículo Sexto Transitorio, garantiza una transición ordenada.

b) Límite al presupuesto de las legislaturas locales

La **Minuta** de mérito propone la **reforma al párrafo segundo de la fracción II del artículo 116 constitucional** para dejar establecido que "las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda**

del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente".

Adicional a lo arriba establecido, el **Artículo Quinto Transitorio** señala que "las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en el artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda". Con relación a lo anteriormente expuesto, este artículo transitorio agrega que "la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos".

En el mismo sentido, el **Artículo Octavo Transitorio** establece que "las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes". Adicionalmente, se establece que "el monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación". En el mismo sentido, señala que "no podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o

efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio". Finalmente, se agrega que "las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento".

Estas Comisiones Unidas consideran relevante señalar que el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha sido objeto de un proceso constante de actualización, registrando al menos diecinueve reformas constitucionales entre 1987 y 2025[7].

Estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la propuesta de reforma contenida en la **Minuta** enviada por la colegisladora resulta oportuna y congruente con el principio de racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos, toda vez que existen congresos locales que exceden el tope de 0.70 por ciento planteado por la reforma, lo que representa un gasto excesivo y una marcada desigualdad en la distribución del recurso público que se ejerce por congresos locales.

Dicha problemática se confirma, ya que el presupuesto asignado para el Congreso de Baja California, por ejemplo, para el ejercicio fiscal 2026 es de 871 millones 687 mil

[7] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30-03-2026). *Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por artículo*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm

pesos[8], mientras que el de Michoacán equivale a poco más 1,209 millones 114 mil 280[9] pesos y, el de Morelos asciende 637 millones 312 mil pesos.[10] Se estima también que estos Congresos[11] se encuentran entre los más costosos del país en términos de gasto por legislador, alcanzando cifras de hasta 48.1 millones de pesos, 32.7 millones y 31.8 millones de pesos por diputado, respectivamente.[12]

En este contexto, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que establecer un límite al presupuesto de los congresos locales es una medida necesaria para evitar excesos y hacer un uso más responsable de los recursos públicos. Con ello, se busca que el gasto legislativo sea más proporcional y se liberen recursos que puedan destinarse a otras necesidades de la población. Por tanto, la reforma resulta adecuada para promover un manejo más justo, transparente y eficiente del dinero público.

Estas Comisiones Dictaminadoras coinciden en señalar que la propuesta de reforma al artículo 116 de la Constitución introduce criterios de proporcionalidad en el gasto de los

---

[8] Gobierno del Estado de Baja California. (2026). *Presupuesto de Egresos 2026*. https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/indicadoresbc/ppto-egresos/2026/Presupuesto%20de%20Egresos%202026-POE.pdf

[9] Gobierno del Estado de Michoacán. (2026). *Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán 2026*. https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/documentos/TRANSPARENCIA/normatividad/legislacion-local/Presupuesto_de_Egresos_Michoacan_2026.pdf

[10] Padilla Alejandra y Arturo Daen (2026), "Hay congresos locales que reciben más dinero de lo destinado a Mujeres o a Bienestar", Sin Embargo, 23 de marzo de 2026. Documento disponible en línea en: https://www.sinembargo.mx/4780547/hay-congresos-locales-que-reciben-mas-dinero-que-lo-destinado-a-mujeres-o-a-bienestar/

[11] SinEmbargo.mx. (31-03-2026). *Hay congresos locales que reciben más dinero que lo destinado a mujeres o a bienestar*. https://www.sinembargo.mx/4780547/hay-congresos-locales-que-reciben-mas-dinero-que-lo-destinado-a-mujeres-o-a-bienestar/

[12] Hidalgo, Claudia (2026), "Diputados locales de las 32 entidades cuestan 50.3 millones de pesos diarios; Baja California tiene los más caros", Milenio, 19 de marzo de 2026. Documento disponible en línea en: https://www.milenio.com/politica/diputados-locales-legisladores-cuestan-50-3-mdp-diarios

órganos legislativos locales, contribuyendo así a una distribución más equitativa de los recursos.

Las Comisiones Dictaminadoras coinciden plenamente con el contenido de la **Minuta** en el sentido de que la proporción del tope presupuestario (0.70 por ciento) es coherente con el presupuesto público estatal otorgado anualmente a las legislaturas de las entidades federativas. Además, de conformidad con el artículo Octavo Transitorio arriba descrito, los Congresos Locales no podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente sus presupuestos por encima del límite previsto, esto es, cero punto setenta por ciento (0.70%) del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente.

En este sentido, se considera que las modificaciones propuestas al artículo 116 constitucional se inscribe dentro de la potestad legítima del Congreso Mexicano para definir las bases de organización de los congresos locales, sin que ello implique una invasión a la soberanía de las entidades federativas, sino la consolidación de estándares constitucionales comunes y equitativos.

c) Límite a las percepciones de los altos mandos electorales

La **Minuta** de mérito propone la adición de un párrafo cuarto, recorriendo los subsecuentes en su orden, al artículo 134 constitucional para establecer que "las

remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos de Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo".

En congruencia con esta adición, el **Artículo Cuarto Transitorio** establece que "el Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto". Se dispone asimismo que "la Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en al ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación".

El artículo 134 constitucional ha sido objeto de diversas reformas, registrando al menos cinco modificaciones constitucionales entre 1982, 2007, 2008, 2016 y 2024. Éstas han incidido principalmente en la regulación del ejercicio del gasto público, los principios de

eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. De manera particular, la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024 refuerza este enfoque al establecer que los entes públicos deberán ajustar sus estructuras orgánicas conforme a los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando duplicidades y orientando la gestión pública hacia su mejora y modernización.

Estas Comisiones Unidas consideran relevante la adición al artículo 134 constitucional ya que se ajusta al límite de las remuneraciones de las personas servidoras públicas, establecido en el artículo 127 de la Ley Suprema.

En ese sentido, estas Comisiones Dictaminadoras en el marco de análisis de la presente adición, consideran necesario señalar que en muchos casos las remuneraciones que se otorgan a altos mandos electorales,[13] tanto del nivel federal como del local, superan el límite de los sueldos y salarios mensuales netos establecido por la fracción II del párrafo segundo del Artículo 127 constitucional, que a la letra señala que "ningún servidor público podrá recibir remuneración [...] por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal".

Lo anterior pone de manifiesto la ausencia de criterios homogéneos y el alejamiento de los principios de racionalidad presupuestaria en la fijación de dichas remuneraciones contenidos en la Carta Magna, por lo que la reforma propuesta por la Minuta de mérito contribuirá a corregir esta anomalía.

[13] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025, 21 de noviembre). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026. Diario Oficial de la Federación, diversos anexos (23.7.1., entre otros). Documento disponible en línea en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2026.pdf

En ese sentido, estas Comisiones Dictaminadoras reconocen que las funciones que realizan los altos mandos de los organismos electorales, tanto en el nivel federal como local, representan un valioso aporte para la vida política y democrática del país y que sus tareas requieren de una alta especialización y dedicación, sin embargo, se considera que ello no puede ni debe traducirse en la perpetuación de esquemas de gasto excesivo o en la consolidación de estructuras de privilegio. Por el contrario, resulta imperativo armonizar la estructura de gasto de estas instituciones con los principios de austeridad republicana y disciplina presupuestaria.

Las reformas propuestas por la colegisladora encuentran sustento directo en el mismo artículo 134 de la Constitución, el cual establece que los recursos económicos de que disponga la Federación deberán administrarse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. La adecuación de los tabuladores salariales a estos principios no solo es jurídicamente viable, sino constitucionalmente obligatoria y moralmente necesaria.

Del anterior análisis, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que, durante décadas, funcionarios públicos de la alta burocracia electoral han concentrado percepciones y prestaciones que resultan desproporcionadas frente a la realidad económica del país, generando una percepción de desigualdad que erosiona la confianza ciudadana. La fijación de topes salariales busca, precisamente, desarticular estas dinámicas, garantizando que el servicio público recupere su vocación de servicio. Por tanto, la adición propuesta por la Minuta debe entenderse como una medida ética en la asignación y distribución de la riqueza, privilegiando el interés general sobre los beneficios individuales.

De igual forma, la eliminación de prestaciones excesivas (como seguros médicos privados, esquemas especiales de retiro, beneficios no previstos en la legislación general, entre otras prestaciones) responde a la exigencia de erradicar ventajas indebidas financiadas con recursos públicos. Estas prácticas no solo representan una carga adicional para el erario, sino que también generan inequidades frente al resto de la población.

En suma, la revisión del gasto electoral y del régimen de remuneraciones de sus servidores públicos no implica un debilitamiento de las instituciones democráticas, sino, por el contrario, su fortalecimiento. Al alinear su funcionamiento con los principios de austeridad, transparencia y responsabilidad, se contribuye a dignificar el servicio público y a consolidar la confianza ciudadana en el sistema electoral, garantizando que éste continúe siendo un pilar fundamental de la vida democrática en México.

Estas Comisiones Dictaminadoras consideran adecuada la propuesta de adición y la inclusión del artículo transitorio correspondiente ya que fortalece el mandato constitucional al incorporar restricciones específicas sobre prestaciones y beneficios indebidos de las cuales son objeto algunas personas servidoras públicas de organismos electorales nacionales, federales y locales.

d) Inclusión de principios de paridad de género, perspectiva de género e igualdad sustantiva

Las propuestas de **reforma, tanto al párrafo primero de la fracción I del artículo 115, como al párrafo segundo de la fracción II del artículo 116, así como la adición**

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

de un párrafo cuarto al artículo 134, todos de la Carta Magna, incluyen los principios de paridad de género, perspectiva de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente.

Por lo que corresponde a la reforma al párrafo primero de la fracción I del artículo 115 constitucional, la propuesta de reforma establece que "cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías "**de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal**".

En lo que se refiere a la propuesta de reforma al párrafo segundo, fracción II del artículo 116 constitucional, queda instituido que "las Constituciones estatales [...] **deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales...".**

Finalmente, la adición a un párrafo cuarto al artículo 134 constitucional incorpora lenguaje incluyente a personas funcionarias electorales.

Las reformas en materia de paridad de género en México constituyen uno de los avances más significativos en la consolidación del principio de igualdad sustantiva dentro del sistema democrático. A partir de la reforma constitucional de 2014, se estableció la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a legisladores federales y locales, marcando un punto de inflexión en la integración de los órganos de representación popular. Esta disposición transformó el modelo de cuotas previamente existente en un mandato constitucional

vinculante, fortaleciendo la participación política de las mujeres bajo criterios de equidad y justicia.

Posteriormente, en 2019, se aprobó la reforma conocida como "paridad en todo", que amplió el alcance del principio paritario a los tres poderes de la Unión, los órganos autónomos, las entidades federativas y los municipios. Esta reforma implicó la incorporación del principio de paridad en la integración de gabinetes, órganos jurisdiccionales y espacios de toma de decisiones, consolidando un enfoque transversal de igualdad de género en el ejercicio del poder público. Asimismo, se reforzó la obligación del Estado mexicano de promover condiciones efectivas para el acceso de las mujeres a cargos públicos en todos los niveles.

De manera complementaria, las reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobadas en 2020, constituyeron un andamiaje normativo indispensable para garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres. Estas disposiciones tipificaron conductas, establecieron mecanismos de prevención, atención y sanción, y dotaron a las autoridades electorales y jurisdiccionales de herramientas para proteger la participación política libre de violencia, reconociendo los obstáculos estructurales que históricamente han limitado el acceso efectivo de las mujeres al poder.

En conjunto, estas reformas han contribuido a reconfigurar el sistema político mexicano hacia esquemas más incluyentes y representativos, posicionando a México como un referente internacional en materia de paridad de género. No obstante, persisten desafíos relacionados con la implementación efectiva de estas disposiciones,

particularmente en el ámbito local, en la erradicación de prácticas simuladas y en la consolidación de una cultura política igualitaria.

Estas Comisiones Dictaminadoras coinciden con la incorporación expresa de los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal. Con esto se fortalece el marco constitucional en materia de igualdad, contribuye a disminuir las brechas históricas de género y favorece una integración más incluyente y plural de los ayuntamientos.

La paridad de género vertical se refiere a la integración equilibrada de mujeres y hombres dentro de cada ayuntamiento, asegurando su participación en la conformación de las planillas y en los cargos que las integran; mientras que la paridad horizontal implica una distribución equitativa de mujeres y hombres en la integración de los ayuntamientos entre los distintos municipios de una entidad federativa.

Por su parte, la perspectiva de género constituye un enfoque que permite identificar y cuestionar las desigualdades que históricamente han limitado la participación de las mujeres, evidenciando que dichas condiciones no son naturales, sino resultado de construcciones sociales que han generado exclusión y desventaja.

Finalmente, la igualdad sustantiva implica no sólo el reconocimiento formal de derechos, sino la generación de condiciones reales que permitan a todas las personas acceder en igualdad de circunstancias a los espacios públicos. En efecto, como se ha señalado, aunque la ley reconoce la igualdad, en la práctica persisten condiciones sociales, económicas y culturales que colocan a las mujeres en situación de desventaja,

por lo que resulta necesario adoptar medidas que reduzcan dichas brechas y garanticen un acceso efectivo a los derechos.

Por todo lo anterior, estas Comisiones Dictaminadoras estiman pertinente y procedente la incorporación de dichos principios, ya que es congruente con los compromisos internacionales del Estado mexicano, particularmente con los artículos 1, 4 y 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el artículo 7 de la Convención de Belém do Pará, y los artículos 3 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantizan la participación en condiciones de igualdad.

e) Ajuste al presupuesto del Senado de la República

El **Artículo Tercero Transitorio** establece que, "a partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables".

Estas Comisiones Dictaminadoras observan que la reducción gradual hasta llegar al 15 por ciento en el presupuesto de la Cámara de Senadores respecto al ejercicio fiscal de

2026 es coherente con los objetivos de racionalidad del gasto en la administración pública.

De igual manera, la reducción progresiva del presupuesto del Senado de la República durante cuatro ejercicios fiscales, hasta alcanzar un quince por ciento en términos reales respecto de 2026, permitirá que este ajuste presupuestal se haga mediante una implementación ordenada y sostenible. Considerando que el presupuesto del Senado para 2026 asciende aproximadamente a 5 mil 103 millones de pesos, una reducción del quince por ciento implicaría un ajuste cercano a 765 millones de pesos, mismo que podría distribuirse gradualmente en los ejercicios subsecuentes, evitando afectaciones abruptas a su funcionamiento; asimismo, al prever que dicha reducción no impacte los derechos laborales del personal, se respeta el derecho humano al trabajo.

Finalmente, la inclusión de este artículo transitorio contribuirá a continuar con la política de austeridad republicana y de racionalidad en el ejercicio del gasto público, para que dichos recursos sean reorientados hacia las necesidades más sentidas de la población.

f) Ahorros de recursos públicos de las entidades federativas

El **artículo Séptimo Transitorio** establece que "los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada

municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad".

Estas Comisiones Unidas estiman que las modificaciones propuestas son positivas ya que no sólo fortalecen la autonomía hacendaria municipal, sino que generarán un impacto positivo y directo en el desarrollo local, al permitir que los recursos liberados se traduzcan en una mayor inversión en infraestructura pública. Ello contribuirá a mejorar la prestación de servicios, el equipamiento urbano y las condiciones materiales de vida de las personas habitantes, fortaleciendo así la capacidad del municipio para atender de manera más eficiente las demandas de su población.

g) Disposiciones complementarias

- *Armonización y adecuación de marcos jurídicos*

El **artículo Segundo Transitorio** establece que: "el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026" y, entre tanto … "se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto".

Se coincide con el contenido de este artículo transitorio pues es congruente con la limitación contenida en el Artículo 105, fracción II, párrafo cuarto de la Constitución, el cual establece que "las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales".

SÉPTIMA. BENEFICIOS DE LA REFORMA

La **Minuta** objeto del presente dictamen tiene por finalidad introducir diversas reformas constitucionales orientadas a fortalecer los principios de austeridad republicana, reducir privilegios en el ejercicio del poder público y reforzar mecanismos de control democrático.

Como se ha descrito arriba, se proponen ajustes en la integración y funcionamiento de los ayuntamientos y congresos locales, se establecen límites presupuestarios a las remuneraciones de funcionarios electorales y se prevén disposiciones transitorias para la implementación progresiva de dichas medidas, así como la reasignación de los recursos públicos generados por los ahorros hacia fines de interés social.

Finalmente, la **Minuta** contiene diversas adecuaciones en materia de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en la integración de los órganos legislativos estatales y en el ejercicio del poder público al nivel municipal.

Entre los principales beneficios derivados de la Minuta bajo estudio se encuentran las siguientes:

a) Eliminación de los beneficios y privilegios del pasado

A lo largo de los años se abusó del ejercicio público y el poder se concentró en solo unos cuantos privilegiados, quienes gozaron de estructuras burocráticas orientadas hacia los privilegios personales.

En años recientes, a partir de la implementación de la política de austeridad republicana, se han recuperado progresivamente los principios éticos en el ejercicio de los recursos públicos.

Así, con la aprobación del dictamen que se pone a consideración de estas Comisiones Unidas se avanza en la eliminación de los privilegios y beneficios excesivos que durante años otorgaron ventajas injustificadas a personas servidoras públicas a costa del presupuesto nacional, en detrimento del bienestar colectivo.

b) Fortalecimiento de los criterios de austeridad republicana

Las y los legisladores pertenecientes a estas Comisiones Dictaminadoras consideran que con la aprobación de la Minuta de mérito se fortalecen los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, contenidos en el Artículo 134 constitucional y se simplifica la estructura pública.

Así, se coincide con la colegisladora en que la austeridad republicana se consolida como un eje rector indispensable y transversal entre las instituciones para garantizar que los recursos públicos se orienten de manera efectiva al bienestar del pueblo de México.

c) Uso de los recursos de la Nación para el bienestar colectivo

Al racionalizar el ejercicio del gasto público se fortalece la cultura de responsabilidad en la ejecución del gasto y se garantiza el uso equitativo, racional y sostenible de los recursos públicos. Así, los ahorros obtenidos podrán ser redirigidos a los programas sociales y al desarrollo de infraestructura pública.

d) Fortalecimiento de la democracia representativa

La aprobación de la Minuta de mérito reforzará el vínculo entre gobernantes y gobernados, reduciendo las asimetrías en el ejercicio del poder y asegurando que la función pública se desempeñe bajo criterios de austeridad, proporcionalidad y rendición de cuentas.

e) Mejora de la equidad de género

La incorporación de los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género fortalecen el marco constitucional en la materia y contribuye a disminuir las brechas históricas de género, favoreciendo una integración y representación más incluyente y plural en los ayuntamientos y congresos locales.

IMPACTO PRESUPUESTARIO

Estas Comisiones Dictaminadoras destacamos que la promovente de la iniciativa adjuntó el dictamen sobre el impacto presupuestario de la iniciativa presentada.

En ese sentido, mediante Oficio No. 411/UDPCSG/2026/04630, signado por el Lic. Agustín Rodríguez Bello, Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió Dictamen de Impacto Presupuestario (DIP) con relación al Proyecto de "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de reducir Privilegios y fortalecer la Revocación de mandato", mediante adecuaciones estructurales a diversos artículos constitucionales relacionados con el funcionamiento del sistema electoral, presentada por la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

El Dictamen elaborado por la Unidad concluyó que el Proyecto "no tiene impacto presupuestario adicional al presente ejercicio fiscal ni en subsecuentes por lo que no

se tiene inconveniente en que se continúen con los trámites correspondientes ante las instancias competentes".

CONCLUSIONES

Las propuestas de reforma contenidas en la Minuta bajo análisis son congruentes con la política de **austeridad** que se ha establecido por los gobiernos recientes, la cual tiene sustento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el cual se dispone que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, principios que constituyen el fundamento normativo de la política de austeridad republicana en el ejercicio del gasto público.

En ese sentido, la presente propuesta se inscribe en la obligación del Estado mexicano de garantizar un manejo responsable y racional de los recursos públicos, evitando el dispendio y los privilegios burocráticos, orientando el gasto hacia la satisfacción de las necesidades sociales.

Estableciendo parámetros claros de disciplina presupuestaria, límites al ejercicio del gasto, distribución de los recursos públicos y mecanismos efectivos para erradicar privilegios, se corrigen distorsiones históricas en el ejercicio del gasto, fortaleciendo la disciplina financiera, la responsabilidad institucional y la legitimidad democrática.

Así, establecer una estructura administrativa efectiva que elimine los privilegios de la alta burocracia y mejore la transparencia en el servicio público contribuirá en el ahorro

de recursos públicos los cuales podrán ser reasignados a obras de infraestructura en los propios municipios y estados.

En este orden de ideas, estas Comisiones Dictaminadoras coinciden con los objetivos de la Minuta de mérito de actualizar el marco normativo del régimen constitucional aplicable a los municipios, congresos locales, a efecto de fortalecer los principios de eficiencia, racionalidad, disciplina presupuestaria y austeridad y al ejercicio del gasto público de la autoridad electoral nacional en la organización y funcionamiento de las instituciones públicas.

Expuesto lo anterior, se hace mención de que, por técnica legislativa, se armoniza la denominación del proyecto de decreto, quedando de la siguiente manera: proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los mismos términos en los cuales fue enviada por la Cámara de Senadores.

Por todo lo expuesto, se considera procedente **aprobar** la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los mismos términos en los cuales fue enviada por la Cámara de Senadores.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Expuesto lo anterior, y para mayor ilustración de las y los diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, se incluye a continuación cuadro comparativo entre el texto constitucional vigente, el texto propuesto por las y los senadores en la Minuta de mérito y el texto que presentan estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
Texto vigente	**Texto propuesto por las y los senadores en la Minuta de mérito**	**Texto de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral**
Artículo 35. …	**Artículo 35.** …	**Artículo 35.** …
IX. …	**IX.** …	**IX.** …
El que se refiere a la revocación de mandato ~~del Presidente de la República, se llevará~~ a cabo conforme a lo siguiente:	**Sin modificación**	**Sin modificación**
1o. …	**1o.** …	**1o.** …
2º. Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del ~~tercer~~ año del periodo constitucional.	**Sin modificación**	**Sin modificación**
…	**…**	**…**
3o. Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, ~~el domingo siguiente a los noventa días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federal o locales~~.	**Sin modificación**	**Sin modificación**

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

4o. a **6o.** …	**4o.** a **6o.** …	**4o.** a **6o.** …
7o. Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.	**Sin modificación**	**Sin modificación**
…	…	…
…	…	…
~~Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada~~, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.	**Sin modificación**	**Sin modificación**
Artículo 115. …	**Artículo 115.** …	**Artículo 115.** …
I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías ~~y sindicaturas que la ley determine~~, de conformidad con el principio de paridad. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto	**I.** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un	**I.** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un

grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.	vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.	vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.
Artículo 116. ...	**Artículo 116.** …	**Artículo 116.** …
…	…	…
I. …	**I.** …	**I.** …
II. …	**II.** …	**II.** …
Las Constituciones estatales ~~deberán establecer la prohibición de~~ la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos	Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las	Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las

tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.	personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.	personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.
…	…	…
…	…	…
…	…	…
…	…	…
…	…	…
…	…	…
…	…	…
III. a **X.** …	**III.** a **X.** …	**III.** a **X.** …
…	…	…
Artículo 134. …	**Artículo 134.** …	**Artículo 134.** …
…	…	…

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

…	…	…
Sin correlativo	Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.	Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.
…	…	…
…	…	…
…	…	…
…	…	…
…	…	…
…	…	…
…	…	…

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRANSITORIOS	TRANSITORIOS	TRANSITORIOS
(sin correlativo)	**PRIMERO**. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**PRIMERO**. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
(sin correlativo)	**SEGUNDO**. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.	**SEGUNDO**. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.
(sin correlativo)	**TERCERO**. A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.	**TERCERO**. A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.
(sin correlativo)	**CUARTO**. El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus	**CUARTO**. El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus

	disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto. La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.	disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto. La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.
(sin correlativo)	**QUINTO**. Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda. La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.	**QUINTO**. Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda. La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.
(sin correlativo)	**SEXTO**. La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.	**SEXTO**. La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANIA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

	Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince conservarán su integración actual. Sólo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.	Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince conservarán su integración actual. Sólo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.
	SÉPTIMO. Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.	**SÉPTIMO.** Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.
(sin correlativo)	**OCTAVO**. Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado	**OCTAVO**. Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado

	para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes. El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual. No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio. Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento. Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.	para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes. El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual. No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio. Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento. Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.
(sin correlativo)	**NOVENO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.	**NOVENO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

D. RESULTADO DE LAS CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES UNIDAS

PRIMERO. Se consideran fundados y analizados a profundidad, por estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral, todos los razonamientos, argumentos y alcances de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

SEGUNDO. En mérito de lo anterior, estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión resuelven **aprobar en sentido positivo** la **Minuta** con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO:

En este sentido, como resultado del presente Dictamen, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral formulan el Proyecto de Decreto **en sentido positivo**, a la **Minuta** con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Dictaminadoras someten a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único.- Se **REFORMAN** los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se **ADICIONA** al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona

que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a **X. ...**

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del**

presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

...

...

III. a **X.** ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

TERCERO. A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

CUARTO. El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

QUINTO. Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

SEXTO. La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

SÉPTIMO. Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

OCTAVO. Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al

límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

NOVENO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 07 de abril de 2026

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 8 de abril de 2026	Sesión 36

SESIÓN VESPERTINA

S U M A R I O

ASISTENCIA 13

ORDEN DEL DÍA. 13

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El siguiente asunto del orden del día es la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134 un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 13

Para fundamentar el dictamen, en nombre de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral, hace uso de la tribuna:

El diputado Víctor Hugo Lobo Román, de Morena. 13

Desde la curul, participan:

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, para hacer moción de orden. . . **15**

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para hacer comentarios relativos a las expresiones realizadas por el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. . **16**

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, para responder alusiones personales. **16**

Para sustentar sendas mociones suspensivas, intervienen:

-La diputada Carmen Rocío González Alonso, del PAN. **No se toma en consideración.** **17**

-El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI, quien al inicio de su intervención solicita moción de ilustración por medio de la lectura de la fracción XIII del artículo 2o. constitucional, misma que se obsequia. **No se toma en consideración.** **18**

-El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del PRI. **No se toma en consideración**. **19**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

-El diputado Pablo Vázquez Ahued, de MC. **20**

-La diputada Abigail Arredondo Ramos, del PRI. **22**

-El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del PT. **25**

-El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del PVEM. **26**

-La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del PAN. **28**

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, quien durante su intervención solicita moción de ilustración mediante la lectura al denominado Plan A, en materia de uso de recursos ilícitos en elecciones, lo cual se obsequia. **31**

La Presidencia realiza moción de orden a la asamblea. **32**

Durante la discusión en lo general se expresan:

-La diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez, de Morena, a favor. **33**

-La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del PAN, en contra. **34**

-La diputada Patricia Flores Elizondo, de MC, a favor. **35**

-La diputada Nadia Navarro Acevedo, del PRI, en contra. 36

-El diputado Ricardo Astudillo Suárez, del PVEM, a favor. 37

-La diputada Ana María Balderas Trejo, del PAN, en contra. 38

-El diputado Pedro Vázquez González, del PT, a favor. 39

-El diputado Fernando Torres Graciano, del PAN, en contra. 40

-La diputada Ruth Maricela Silva Andraca, del PVEM, a favor. 41

-El diputado Emilio Suárez Licona, del PRI, en contra. 42

-El diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, de Morena, a favor. 43

-El diputado José Guillermo Anaya Llamas, del PAN, en contra, quien durante su intervención solicita moción de ilustración mediante la lectura al artículo 122 constitucional, referente a la organización política de la Ciudad de México, misma que se obsequia. Asimismo, responde una pregunta del diputado Federico Döring Casar, del mismo partido. 44

Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general. 46

Para rectificar hechos, desde la curul, se expresan:

-La diputada Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, de Morena. 46

-El diputado Fidel Daniel Chimal García, del PAN. 47

-La diputada Irma Juan Carlos, de Morena. 47

-El diputado Germán Martínez Cázares, del PAN. 47

-La diputada Paola Tenorio Adame, de Morena. 48

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, responde alusiones personales. . 48

-El diputado Sergio Gil Rullán, de MC, quien hace moción de orden. 48

-El diputado Germán Martínez Cázares, del PAN, quien hace moción de orden. . 49

La Presidencia realiza moción de orden a la asamblea.

-La diputada Martha Aracely Cruz Jiménez, del PT. 49

-El diputado Zenyazen Roberto Escobar García, de Morena. 49

-El diputado Carlos Alonso Castillo Pérez, de Morena. 50

La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular. 50

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación en lo general y en lo particular de lo no reservado del proyecto de decreto. 50

Se aprueba en lo general y en lo particular lo no reservado. 50

Para hacer moción de orden, desde la curul, intervienen:

-La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de MC. 50

-El diputado Sergio Gil Rullán, de MC, para hacer comentarios relativos a expresiones realizadas durante el desarrollo de la presente sesión. 51

-La diputada Magaly Armenta Oliveros, de Morena. 51

-La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de MC, para hacer comentarios relativos a expresiones realizadas durante el desarrollo de la presente sesión. 51

Durante la discusión en lo particular, hacen uso de la palabra:

-La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena, quien retira su reserva. 52

-El diputado Severiano Roberto Hernández Ríos, de Morena, responde alusiones personales, desde la curul. 53

-El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. 53

-El diputado Manuel Alejandro Cota Cárdenas, del PVEM. No se admite a discusión su propuesta de modificación. 55

-La diputada Irma Yordana Garay Loredo, del PT, quien retira su reserva. . . 56

-El diputado Mario Zamora Gastelum, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. 56

-El diputado Gildardo Pérez Gabino, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. 58

-El diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes, de Morena, quien retira su reserva. 59

-El diputado César Israel Damián Retes, del PAN, quien durante su intervención solicita moción de ilustración por medio de la lectura de un fragmento de la columna política del periodista Raymundo Riva Palacio, la cual se obsequia. No se admite a discusión la propuesta de modificación. 60

-La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **61**

-La diputada Maribel Martínez Ruiz, del PT, quien retira su reserva. **62**

-El diputado Christian Mishel Castro Bello, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **63**

-La diputada María de Fátima García León, de MC, quien al inicio de su intervención solicita moción de ilustración por medio de la lectura del primer párrafo, apartado primero, del artículo 115 constitucional, la cual se concede. No se admite a discusión la propuesta de modificación. **64**

-La diputada Haidyd Arreola López, de Morena, quien retira su reserva. **66**

-La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **67**

-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT, quien retira su reserva. **68**

-La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **69**

-La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, de MC, presenta su propuesta de modificación. **70**

Desde la curul, solicitan verificación de quórum:

-El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI. **71**

-El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del PRI. **72**

La Presidencia hace aclaraciones al respecto. **72**

No se admite a discusión la propuesta de modificación. **72**

-El diputado Ricardo Crespo Arroyo, de Morena, quien retira su reserva.. . . . **72**

-El diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **73**

Desde la curul, para solicitar verificación de quórum, se expresan:

-El diputado Emilio Suárez Licona, del PRI. **74**

La Presidencia hace aclaraciones al respecto. **74**

-El diputado Julen Rementería del Puerto, del PAN. **74**

La Presidencia hace aclaraciones al respecto. 75

-El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del PRI, quien solicita moción de ilustración por medio de la lectura de diversos textos periodísticos, misma que se obsequia. No se admite a discusión la propuesta de modificación. 75

Desde la curul, para hacer comentarios intervienen:

-El diputado Pablo Vázquez Ahued, de MC. 76

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena. 77

La Presidencia hace aclaraciones al respecto. 77

-El diputado Federico Döring Casar, del PAN. 77

-El diputado Adrián González Naveda, del PT, quien retira su reserva. 77

-El diputado Juan Armando Ruiz Hernández, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. 79

-El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, quien durante su intervención solicita moción de ilustración mediante la lectura de un texto periodístico, la cual se obsequia, y posteriormente retira su propuesta de modificación. 80

-El diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. 81

-El diputado Francisco Javier Borrego Adame, del PAN, hace diversos comentarios, desde la curul. La Presidencia hace aclaraciones al respecto. 82

-El diputado José Gloria López, del PT, quien retira su reserva.. 83

-La diputada Xitlalic Ceja García, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.. 83

-El diputado Gibrán Ramírez Reyes, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación.. 85

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, hace moción de orden, desde la curul. La Presidencia hace aclaraciones al respecto. 86

-El diputado Gilberto Herrera Solórzano, de Morena, quien retira su reserva. 86

-El diputado Fidel Daniel Chimal García, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. 87

Desde la curul, intervienen:

-El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, para responder alusiones personales. 88

-El diputado Federico Döring Casar, del PAN, para hacer diversos comentarios. 89

-El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, para responder alusiones personales. 89

-El diputado José Narro Céspedes, de Morena, quien retira su reserva. 89

-El diputado José Luis Téllez Marín, del PT, quien retira su reserva. 90

-El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. 91

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, hace moción de orden, desde la curul. 93

-El diputado Pablo Vázquez Ahued, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. 93

-El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del PRI, hace diversos comentarios, desde la curul. 94

-El diputado José Alejandro Peña Villa, de Morena, quien retira su reserva. . . 94

-El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI, hace diversos comentarios, desde la curul. 95

-El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. 96

-La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de MC, quien durante su intervención solicita moción de ilustración mediante la lectura del artículo en el que en el año 2022 la colegisladora modificó lo referente a la prisión preventiva, y la Guardia Nacional, temas que fueron votados en la legislatura pasada, la cual se obsequia. No se admite a discusión su propuesta de modificación. 97

-La diputada Flor de María Esponda Torres, de Morena, quien retira su reserva. 99

-El diputado José Luis Sánchez González, del PT, quien retira su reserva. 100

-El diputado Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. 101

-El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. 103

-La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez, de Morena, quien durante su intervención solicita moción de ilustración mediante la lectura de un texto periodístico, la cual se concede, posteriormente retira la reserva.. . . . . **103**

-El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del PRI, responde alusiones personales, desde la curul. **105**

-La diputada Paulina Rubio Fernández, del PAN, quien durante su intervención solicita se dé lectura al artículo 29, Apartado D, inciso m) de la Constitución Política de la Ciudad de México, misma que se obsequia. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **105**

-El diputado Venustiano Caamal Cocom, del PVEM, quien retira su reserva. . **107**

-El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **108**

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, hace moción de orden, desde la curul. La Presidencia hace aclaraciones al respecto. **109**

-El diputado Alfonso Armando Vidales Vargas Ochoa, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **109**

-El diputado Gerardo Olivares Mejía, del PT, quien retira su reserva.. . . . . **110**

-La diputada Rosa Gudalupe Ortega Tiburcio, de Morena, quien retira su reserva. **111**

-El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **112**

-La diputada Maribel Solache González, de Morena, quien retira su reserva. . **113**

-La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del PRI, presenta su propuesta de modificación. **114**

La Presidencia hace moción de orden a la Asamblea. **115**

No se admite a discusión. **115**

-La diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio, de Morena, hace moción de orden, desde la curul.. . . . . **115**

-La diputada Anayeli Muñoz Moreno, de MC. No se admite a discusión su propuesta de modificación.. . . . . **115**

-La diputada Gloria Sánchez López, de Morena, quien retira su reserva. **116**

-El diputado David Azuara Zúñiga, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.. . . . . **117**

-La diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.. . . . . **118**

-La diputada Rosalinda Savala Díaz, de Morena, quien retira su reserva. **119**

-El diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **120**

-La diputada Ana Isabel González González, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **122**

-La diputada Vanessa López Carrillo, del PT, quien retira su reserva. **123**

-La diputada Irma Juan Carlos, de Morena, hace moción de orden, desde la curul. **125**

-La diputada Clara Cárdenas Galván, de Morena, quien retira su reserva . . . **125**

-El diputado Roberto Sosa Pichardo, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.. . . . . **126**

-La diputada Rocío López Gorosave, de Morena, quien retira su reserva. **127**

-La diputada Verónica Pérez Herrera, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **128**

-El diputado Carmelo Cruz Mendoza, de Morena, quien retira su reserva. . . **129**

-El diputado Alfredo Vázquez Vázquez, de Morena, quien retira su reserva.. . **130**

-El diputado Humberto Ambriz Delgadillo, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **131**

-El diputado Víctor Samuel Palma César, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **133**

-El diputado Emilio Manzanilla Téllez, del PT, quien retira su reserva. **134**

-La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **135**

-La diputada Hilda Araceli Brown Figueredo, de Morena, quien retira su reserva. **136**

-La diputada Marcela Velázquez Vázquez, de Morena, quien retira su reserva. **137**

-El diputado Asael Hernández Cerón, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **137**

-El diputado Manuel Vázquez Arellano, de Morena, quien retira su reserva.. . **139**

-El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **139**

-El diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **141**

-El diputado Israel Betanzos Cortés, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **142**

-La diputada Roselia Suárez Montes de Oca, de Morena, quien retira su reserva.. . . . . **143**

-El diputado Luis Armando Díaz, del PT. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **144**

-El diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.. . . . . **145**

-El diputado Miguel Ángel Salim Alle, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación. **146**

-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, quien retira su reserva. **147**

-El diputado Federico Döring Casar, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.. . . . . **148**

-El diputado Gabino Morales Mendoza, de Morena, quien durante su intervención solicita se dé lectura al artículo 122 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual se obsequia, posteriormente retira la reserva. **149**

Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo particular. **151**

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación de lo reservado en términos del dictamen. **151**

Aprobado lo reservado en términos del dictamen. **152**

Por mayoría calificada, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, para sus efectos constitucionales. **152**

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

ASISTENCIA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Solicito a la Secretaría dar a conocer el resultado del registro de asistencia de las diputadas y los diputados.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Señora presidenta, se tienen registrados 413 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán (12:17 horas): Se abre la sesión ordinaria vespertina del miércoles 8 de abril de 2026.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en las tabletas de las curules.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: «Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 8 de abril de 2026

Comunicaciones oficiales

Acuerdo de los órganos de gobierno

Dictamen a discusión

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; 116, fracción II, párrafo segundo y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Declaratoria de publicidad de dictamen

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.»

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Contiene los asuntos a tratar de esta sesión. Damos inicio a la discusión de los dictámenes. Por tanto, se pone a consideración de la asamblea el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; 116, fracción II, párrafo segundo; y se adiciona al artículo 134 un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ***(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-1)***

En términos del artículo 230, numeral 2, del Reglamento, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Lobo Román, hasta por quince minutos, para fundamentar el dictamen en nombre de las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral. Adelante, presidente.

El diputado Víctor Hugo Lobo Román: Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia. Gracias. Muy buena tarde, compañeras y compañeros diputados. Saludo con mucho gusto, también, por supuesto, a las y los ciudadanos que nos hacen favor de seguir a través de los medios de comunicación, a través de las redes sociales y a través del Canal del Congreso.

Saludo y agradezco. Me permito hacer uso de esta tribuna en nombre de mis compañeras y compañeros de Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, y de Puntos Constitucionales, y agradezco el acompañamiento y coordinación del maestro Leonel Godoy siempre y en todo momento, y me permito poner a su consideración el dictamen con proyecto de decreto respecto a la minuta remitida por el Senado de la República, que está motivada en la iniciativa presentada por la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum, con el objetivo de racionalizar el gasto, eliminar privilegios y robustecer nuestra democracia.

El presente dictamen propone la modificación del artículo 115, fracción I, párrafo primero; la modificación del artículo 116, fracción II, párrafo segundo; y un agregar, un párrafo cuarto en el artículo 134 de nuestra Constitución. La reforma representa sin duda una etapa más en el proceso histórico hacia un modelo de gestión pública cada vez más racional, responsable, eficiente y cercano, que caracterizan al nuevo Estado mexicano.

El presente dictamen robustece nuestra democracia, fortalece nuestras instituciones, respeta al federalismo, reconoce el régimen del municipio libre, garantiza el principio de representatividad y promueve la austeridad en todos los Poderes. Este documento es la materialización factible de la convicción de la titular del Ejecutivo federal de continuar garantizando la progresividad de los derechos político-electorales de las y de los ciudadanos.

Robustece su participación y hace una democracia más confiable, más eficaz y representativa con áreas electorales administrativas y jurisdiccionales que garantizan su desarrollo y calificación, sin representar esto un gasto excesivo desproporcionado. Se promueve la austeridad no como una regla administrativa, sino como una convicción para destinar los mayores esfuerzos en beneficio colectivo.

El documento es resultado de una reforma de lo que propuso y planteó el pueblo de México. La reforma parte de una iniciativa que en su origen era sin duda de mayor envergadura y alcance, que tenía como objetivo empoderar a los ciudadanos con una participación más activa y permanente, ampliando sus derechos con una mejor representatividad y buscaba generar economías en todas las etapas y en todos los actores, garantizando la eficiencia de su operación, pero destinando los recursos necesarios para garantizar procesos confiables, por lo que era necesaria y oportuna en beneficio de los ciudadanos.

La iniciativa se construyó recogiendo el más amplio sentir ciudadano mediante mecanismos sin precedentes para la consolidación de una reforma con un robusto y anclaje sólido social, escuchando las voces de miles de mexicanos en audiencias públicas en México y en el extranjero, con poco más de dos mil propuestas procesadas y sistematizadas, aunado a un amplio ejercicio demoscópico que levantó el sentido y el pulso social.

Con este dictamen, compañeras y compañeros diputados, se prioriza y salvaguarda en todo momento, bajo la responsabilidad del gobierno federal, las atribuciones de los gobiernos locales en las entidades y sus congresos, bajo el eje fundamental del pacto federal que marca explícitamente la obligación transferida a la federación de promover el equilibrio y la disciplina sin discrecionalidad.

Con la reforma del artículo 115 constitucional se estandariza y nivela la integración de los gobiernos municipales, garantizando la representación proporcional de cada fuerza política sin afectar los equilibrios de pluralidad, haciendo eficiente su operación. Esta nueva conformación corresponde a la exigencia de hacer gobiernos más compactos, eficientes y cercanos a la ciudadanía, evitando la injustificada desproporción.

Se reconoce y respeta el régimen del municipio libre como la célula del Poder Ejecutivo y con una visión municipalista al cabildo como el máximo órgano de gobierno. Además, se reafirma al municipio como la base administrativa de la nación, como quedó establecida en el Constituyente del 17. Establece de manera expresa en el artículo, la observancia de la paridad de género en todas sus dimensiones: vertical y horizontal, así como la incorporación de la perspectiva de género en el acceso, integración y ejercicio del poder público.

Se busca entonces eliminar el exceso del gasto en la administración pública con economías y ahorros reales para destinar estos recursos a programas sociales, a obras de infraestructura y a servicios que beneficien de manera directa a esos mismos municipios. Con ello se ponen los recursos al servicio de las mayorías.

La reforma del artículo 116 que propone este dictamen se establecen parámetros homogéneos para evitar asimetrías en los presupuestos que ejercen los congresos locales de las entidades federativas, dejando claro que de ninguna manera se trastoca la soberanía y la autonomía de los estados, sólo se determina que cada entidad destinará sólo 0.70 por ciento de su presupuesto y no excedan éste los congresos locales.

Este margen posibilita la solvencia, la operación y el funcionamiento de los Poderes Legislativos locales, sin que las inercias de la programación presupuestal condicionen o posibiliten excesos, o con ello obstaculicen una mejor eficiencia del gasto, corrigiendo distorsiones históricas entre el gasto y los resultados.

Se preserva en todo momento la esencia del pacto federal, como el acuerdo político fundacional, establecido desde 1824, y que en 1895 estableció que la tributación y los re-

cursos serían administrados por la Federación. Así, en 1953 nace la primera Ley de Coordinación Fiscal, y en 1980 quedan establecidas las facultades que ceden los estados para poder recibir participaciones federales.

Se adiciona también el artículo 134, donde se reafirma la premisa de quienes prestan sus servicios en las dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en los que desempeñan funciones en los órganos de administración y jurisdiccionales en materia electoral, tanto en el ámbito local como en el federal, se ajusten a lo establecido en el artículo 127 constitucional. Poniendo fin a gastos excesivos extraordinarios o privilegios.

Seamos claros, estos cambios no trastocan la autonomía plena del INE, de los OPLES, ni sus facultades, ni sus presupuestos, sólo nivela las percepciones sin bonos excesivos que pudiesen existir. Recordemos que los órganos de representación y del servicio público son una responsabilidad y un mandato popular, no espacios para la gestión de privilegios. Así cabe mencionar que esta reforma no sólo es constitucionalmente válida, sino convencionalmente adecuada.

La reforma propuesta resulta compatible con las obligaciones internacionales del Estado en materia de integridad pública, combate de la corrupción y buen gobierno, conforme a los instrumentos internacionales de que México es parte. Este día, en el marco del largo camino de las reformas electorales que se han transitado en el México moderno, desde 1977 con la pluralidad política, en 1990 con la institucionalización electoral, en 2014 con la creación del Instituto Nacional Electoral se homologaron estándares democráticos. Así como esta reforma de 2026, nuestro sistema evoluciona aun parcialmente hacia el empoderamiento ciudadano y la reducción de privilegios.

Nuestras acciones legislativas deben estar orientadas en eliminar la desigualdad social para la defensa de los más necesitados, sin simulaciones, trabajando sin descanso por un México donde nadie se quede atrás. Por esto, las decisiones de esta soberanía no pueden basarse en la mera manifestación de intenciones individuales o partidistas, sino que debe provenir desde la responsabilidad sensata de contribuir al bienestar colectivo de nuestro país.

Las fuerzas políticas, emanadas del mandato de las urnas, hoy presentes en este pleno, debemos hacer una pausa para encontrar una ruta de coincidencias crecientes ante el contexto internacional y de presiones extranjeras más allá de nuestras fronteras y que nos obligan a reflexionar y a actuar sobre nuestro México, el México de todas y todos.

Hoy podemos sentar las bases de que debemos contar con órganos administrativos de poder y administración eficientes y austeros. Tuvimos la oportunidad histórica de alcanzar una gran transformación que no sólo era electoral sino hasta política y del Estado para empoderar al pueblo en las decisiones públicas, de contar con representantes con vinculación ciudadana y territorial, de eficientar los costos de las etapas y los actores de los procesos político-electorales, de blindar los procesos electorales ante el uso de recursos de procedencia ilícita, en este caso con la prohibición del manejo de recurso en efectivo en todas y en cada una de las etapas de precampaña, campaña, gastos de precandidatos, candidatos y partidos políticos, dotando a las instancias de inteligencia para vigilar, sancionar y perseguir.

Sin embargo, lo que era posible se obstaculizó, porque se negaron a participar o, peor aún, hubo quienes decidieron votar en contra con un argumento específico que estaba fuera de la propuesta o que simplemente por diferencias semánticas en el planteamiento.

Pero hoy, compañeras y compañeros, diputadas y diputados, todos tenemos la oportunidad de responder al clamor ciudadano. Por ello, los invito y convoco a que votemos a favor de este dictamen como un avance significativo en la construcción democrática, eficiente, ordenada y responsable. Que nuestro voto marque la historia, ya que el compromiso con el pueblo de México no se mide desde los discursos, ni tampoco desde las críticas o desde las intenciones. Se mide sólo desde los resultados y desde nuestras acciones. Es cuanto, diputadas y diputados. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, presidente. El diputado Elías Lixa, coordinador del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, coordinador.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): De orden, estimada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, si bien se reconoce el lenguaje respetuoso con el cual se ha conducido el diputado Lobo, he de presentar mi moción de orden en dos o tres sentidos fundamentales.

Primero, llama la atención que sea el presidente de una comisión distinta a la que ordena el Reglamento el que fundamente. Esta es una discusión de reforma constitucional, por tanto, el parámetro flexible que establece la fracción II del artículo 104 de nuestro Reglamento, sería para cualquier otro tipo de dictamen, siendo la que aplica el numeral 2 del 230: Sólo podrá hablar, en su caso, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, no dejando ambigüedad de interpretación de quién puede ser el representante, cosa contraria al supuesto primero que he expuesto.

Segundo. Llama poderosamente la atención que, de los 13 minutos, 20 segundos aproximadamente que hemos escuchado esta fundamentación, aproximadamente 13 minutos se destinaron a no hablar de lo que realmente contiene la reforma.

Habla de paridad de género, cuando eso está contenido en la Constitución, y no es un tema que se incluya en el dictamen. Habla de recursos de procedencia ilícita, cuando se negaron a aceptar las propuestas del PAN para combatir el financiamiento del crimen organizado y que dio origen a las diferencias. La fundamentación de un dictamen tiene que ser específicamente de lo que contiene el dictamen y no de posturas o intenciones personales, o de partido.

Por último, a ningún presidente de comisión, a ningún fundamentador de dictamen le hemos de aceptar que, explicando un dictamen, cuestione quién vota en un sentido o en otro, porque tenemos pleno derecho cada grupo parlamentario a ejercer lo que pensamos y lo dejamos claro: el PAN no va a acompañar nunca una simulación electoral si no se combate la primera causa de preocupación de las y los mexicanos que es la injerencia del crimen organizado en los procesos electorales, en los puestos de gobierno y en los recursos que llegan a algunos partidos políticos, como el del diputado que fundamentó. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, coordinador. El diputado Godoy, adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Sí, gracias, presidenta. En primer lugar, quisiera recordar que la reunión de ayer fue de comisiones unidas que usted turnó a Puntos Constitucionales y a Reforma Política-Electoral. Segundo, a lo que se refiere el diputado Lixa es el verbo *podrá, no deberá.* Por tanto, en un ejercicio interno democrático resolvimos que hiciera uso de la palabra el colegislador, presidente de la Comisión de Reforma Política-Electoral. Consideramos que estamos dentro de los términos del Reglamento.

Por último, quisiera decir que en el tema del financiamiento ilegal teníamos una propuesta clara, precisa en el tema del combate a los recursos ilícitos por el crimen organizado. Prohibíamos en esa disposición el uso de dinero en efectivo, que todo fuera por transferencia y que se hiciera sin ninguna duda para que quedara claro que no hubiera recursos del crimen organizado, pero ellos la votaron en contra.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. El coordinador Elías Lixa. Supongo que es por alusiones. Adelante.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Placenteramente por alusiones, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, el diputado Godoy sabe perfectamente el respeto que le tengo. Lo que no respeto son sus opiniones que basa en absolutamente nada. Primero, el artículo 230, numeral 2, si bien dice que podrá hacer uso el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, lo cierto es que muchas veces es deseable que no lo haga. Estamos de acuerdo, porque dinamita estas sesiones con sus pasiones personales y su distancia del Reglamento.

Lo que no dice ningún numeral es que el presidente de dicha comisión podrá hacer lo que quiera interpretando el Reglamento en una fracción que tiene literalidad. Es una máxima jurídica que en donde existe literalidad no cabe interpretación. No, diputado Godoy, no interprete lo que la norma cierra y esto lo hace precisamente para que este tipo de conflictos no existan, conflictos que evidentemente usted nunca evitaría porque se siente cómodo en el conflicto en vez de en la construcción democrática.

Segundo. Miente el diputado Godoy cuando dicen que tenían una propuesta para acortar los recursos de procedencia ilícita. Le recuerdo que el plan A, que en realidad era el C o, por la ignominia, le podemos llamar ahora el X o D, de desechado, y éste será el *B, de bateado,* porque ni sus aliados lo acompañaron.

Pero lo único que decía es que ciertamente no se podía usar dinero en efectivo. Diputado Godoy, ¿usted realmente cree que el dinero del huachicol fiscal, con los que se han enri-

quecido muchos de sus aliados de partido, lo tienen en un papel bajo el colchón? Pues claro que no, lo lavan por medio de incluso licitaciones públicas que están siendo perseguidas por casos como el Interoceánico, por casos que han explotado en corrupción en Tabasco y si no me cree, vea lo que decía un delegado federal acerca de la corrupción en Tabasco, no.

Los delincuentes con que ustedes conviven muchas veces son sofisticados, tienen cuentas de banco y les transfiere, incluso a muchos de sus compañeros de partido, por eso participan en algunas veces de sus fiestas o hablan con hijos de expresidentes, son empresarios del dinero sucio.

Lo único que hacía esta reforma o este intento mal logrado, este desecho, este bodrio de propuesta es decir en la Constitución que se prohibía el dinero ilícito, no, pues es que no se necesita ser genio, eso ya estaba prohibido, lo que no hacían es establecer responsabilidades y sanciones y nosotros lo propusimos de manera clara, pérdida de registro a partidos políticos que acepten dinero de procedencia ilícita e incluso sanciones penales contra dirigentes partidistas que avalen a narcopolíticos, esos narcopolíticos que se presentan a las elecciones, incluso con siglas y si no me cree, se lee Morena.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a ambos oradores. La diputada Mary Carmen está solicitando un minuto de silencio. Si es usted tan amable, podemos concluir el dictamen, incluso sin saber digamos y reconociendo la importancia del tema. Por favor, diputada. Muchísimas gracias.

Vamos a recibir tres mociones suspensivas. La diputada Carmen Rocío González Alonso, del Partido Acción Nacional, tienen el uso de la palabra.

La diputada Carmen Rocío González Alonso: Dicen que por las vísperas se sacan los días, se prepara para el debate.

Acudo a presentar moción suspensiva en representación de mi grupo parlamentario, Acción Nacional, porque el contenido de la minuta es centralista e invade competencias municipales estatales y de las legislaturas locales. Tan malo tan malo es que desde el gobierno federal centralista invadan las competencias de los municipios y de los estados, como tan terrible era que, desde el poder, desde el gobierno, desde la Presidencia se pretendiera hacer campaña para ratificar a la presidenta. Al menos en ese tema le recetaron una derrota a la que despacha en Palacio para que vaya notando, ya lleva varias.

México es un país federalista, y esta Cámara tiene la obligación de reforzarlo o por lo menos de mantenerlo. Y, una vez más, esta mayoría y sus aliados legislan sobre la rodilla y violan y pasan por alto las normas y los procesos legislativos. Primero, debo señalar que los sicarios legislativos pasaron por alto el artículo 73, el cual no nos faculta a esta soberanía para legislar en la organización política y administrativa de los estados y municipios y lo hicieron.

Segundo, no sólo violaron y pasaron por alto el 73, 40, 115 y 124 constitucionales, que determinan la libertad, la soberanía de los estados y los municipios por lo que concierne a su régimen interior. No hubo consulta a los estados, no se escuchó en los municipios a quienes toman desde lo local las decisiones que impactan a sus gobernados, pues son quienes conocen a su población, su territorio y las condiciones sociales, económicas y políticas de cada región. Es necesario consultar a las entidades federativas y los municipios sobre dicha reforma.

Es clarísimo que para esta mayoría es más fácil imponerse desde el centro, desde el Ejecutivo Federal, que intentar un diálogo republicano. Como integrante de estas comisiones unidas, pero sobre todo como presidenta de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal de esta Cámara, propongo retirar de la discusión la presente minuta para que… Bueno, pues ahorita votas, no estés gritando, me distraes y luego me tardo.

Propongo retirar la discusión de la presente minuta para que a la luz de la Comisión de Federalismo se analicen los artículos antes mencionados y que se evite que desde el Senado de la República y esta Cámara consumen un atentado contra el federalismo.

El fracaso de la presidenta, plasmado en el plan B y en esta minuta, no pueden pagarlo los estados y los municipios. Es importante poner un alto a las violaciones que esta Cámara constantemente hace en este recinto. Ahora pretenden convertir a los municipios y a los estados en meras oficinas de trámite del gobierno. Urge defender al federalismo. Dos mil 64 millones de pesos es el ahorro pírrico que los congresos tendrán por esta reforma, a la que disfrazan de austeridad, pero que en la realidad se trata de mayor concentración de poder.

Finalizo: una vez más, esta soberanía se pierde la oportunidad el pacto con el crimen organizado. Se pierde la oportunidad de legislar para combatir la participación y el financiamiento del crimen en las campañas políticas. Y que no se pretenda esconder el plan B, además de un nuevo fracaso de Claudia, representa retroceso, mayor control político y menos federalismo. Es cuanto, presidenta. ***(La moción suspensiva podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-1)***

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Se desecha.

Queremos agradecer y saludar la presencia, en este salón de sesiones, del excelentísimo señor Mohammed Sultán Alkuwari, embajador designado del estado de Qatar en México, así como a la delegación que lo acompaña, quienes asistieron a la instalación del Grupo de Amistad México-Qatar, que preside la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz. Muchísimas felicidades a ambos. Que sea, por supuesto, esta relación, fructífera, de amistad, diálogo y cooperación entre nuestras naciones. Felicidades a las y los diputados integrantes de este grupo de amistad. Muchas gracias, señor embajador, por estar aquí en esta Cámara de Diputados.

Me informan que solicita el uso de la palabra el… Gracias… Continuamos con el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar moción suspensiva. Adelante, diputado.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Gracias, presidenta. Antes de iniciar mi intervención, presidenta, quisiera una moción de ilustración a efecto de si esta Mesa Directiva, por conducto de su Secretaría, pudieran dar lectura a la fracción XIII del artículo 2o. de nuestra Constitución.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si es tan amable, secretaria, coadyuvarnos con la moción de ilustración que solicita el diputado Domínguez Domínguez.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Fracción XIII. Ser consultados sobre las medidas legislativas o administrativas que se pretendan adoptar, cuando estas puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno, con la finalidad de obtener su consentimiento o, en su caso, llegar a un acuerdo sobre tales medidas.

Las consultas indígenas se realizarán de conformidad con principios y normas que garanticen el respeto y el ejercicio efectivo de los derechos sustantivos de los pueblos indígenas reconocidos en esta Constitución. Es cuanto.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Muchas gracias, presidenta. Efectivamente, el artículo 115 constitucional, que regula el municipio, establece el tema de los regidores. Y el artículo 2o., fracción XIII, de la Constitución señala de manera clara que debe haber una consulta cuando hay una reforma a la Constitución que afecta a los municipios o que afecta a las comunidades y los pueblos indígenas.

Esta reforma afecta a los pueblos y las comunidades indígenas, la organización de los ayuntamientos en Puebla, Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Guerrero. Y, como no hubo consulta y lo preguntamos ayer en la comisión y no hubo respuestas, hoy venimos a presentar esta moción suspensiva, pues esta reforma no consultó a los pueblos y las comunidades indígenas. Porque se violentó el procedimiento jurídico para sacar esta reforma al no llevar a cabo la consulta, que es obligación constitucional el llevarla a cabo.

Esta reforma deja en estado de indefensión a los municipios, pues no hay neutralidad. Esta reforma no sirve. Esta reforma es un distractor al derrame del petróleo. Esta reforma es un distractor al asalto en las carreteras. Esta reforma es un distractor al aumento de la deuda pública que representa más del 54 por ciento del producto interno bruto del país.

Mienten cuando dicen que hay ahorro en esta reforma. Esta reforma concentra las decisiones, debilita los contrapesos, no aleja al crimen organizado de las elecciones. Esta reforma reduce regidores en 60 municipios de los más de 2

mil 480 ayuntamientos que hay en el país. Esta reforma no tiene ahorros.

¿Quieren ahorros? Frenen el derroche que hay en el Tren Maya y la refinería. ¿Quieren más inversiones los municipios? No les quiten recursos, regresen el Fortaseg, no quiten la capacidad de decisión a los ayuntamientos. ¿Qué pide la gente? La gente pide que los escuchen, que escuchen los problemas de inseguridad que hay en México. ¿Qué pide la gente? La gasolina a 10 pesos que ofrecieron, que ahorita cuesta casi 30 pesos. ¿Qué pide la gente? Más medicinas, más hospitales, más doctores. ¿Qué pide la gente? Y lo digo con mucho respeto, pero con mucha firmeza, la gente pide que se dejen de hacer pendejos y se pongan a gobernar. Eso pide la gente.

Queremos un México democrático, libre, seguro. No queremos un país controlador, país donde se concentre el poder. Debe haber racionalización del gasto, sí, pero frenando los excesos de ustedes. No solucionan los problemas financieros del país ni respetan el federalismo. Doce congresos, 60 municipios son impactados en esta reforma y no solucionan la deuda pública del país. Consulten a los pueblos y las comunidades indígenas. Eso pedimos y que se retire el dictamen para que se lleve a cabo esta consulta. Es cuanto, presidenta. ***(La moción suspensiva podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-1)***

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Se desecha.

Esta Mesa Directiva saluda y da la más cordial bienvenida a los jóvenes integrantes de la Red Juvenil por México en León, Guanajuato, invitados a esta Cámara de Diputados por nuestro secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra. Muchas gracias por estar aquí en esta Cámara de Diputados.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Erubiel Alonso Que, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, con la venia de la presidenta. Vengo a presentar esta moción de suspensión porque el proceso legislativo no se respetó. Hoy se necesitaba la realización de una consulta a los pueblos indígenas y el oficialismo están más como serviles y como traidores, como huachicoleros y como hipócritas, y no les consultaron a los pueblos originarios.

La reforma que discutimos no es un plan de ahorro sino una nueva simulación, una cortina de humo de lo que sucede en el país. Hoy vienen a decirnos que con esta minuta se van a reducir los privilegios y generar grandes ahorros para los municipios y los congresos locales, pero cuando entramos al detalle, encontramos exactamente lo contrario. La incongruencia es tan grande que ya no estamos ante un error técnico, sino ante una estrategia deliberada para engañar a la gente, para traicionar al pueblo. Por eso presentamos esta moción suspensiva. Veamos el caso de los ayuntamientos. Se establece que estarán integrados por una presidencia municipal, una sindicatura y hasta 15 regidurías.

¿Pero qué sucede en la actualidad? Sólo atenderíamos en ese escenario a 61 municipios. Otro dato a nivel nacional, un regidor gana promedio 30 mil pesos mensuales, y la desaparición de todos los regidores previstos en esta propuesta implica un ahorro de 1 por ciento.

Con estos datos, ¿dónde está el ahorro que están prometiendo? ¿Saben dónde está el ahorro que ustedes quieren hacer? En los proyectos faraónicos de Andy López Beltrán, su nuevo jefe político. Pemex pierde 2 mil 136 millones de pesos diarios. Mexicana de Aviación, 3.4 millones de pesos diarios. Tren Maya, 7.1 millones de pesos diarios. Comisión Federal de Electricidad, 743 millones de pesos diarios. Corredor Interoceánico, más de 96 millones 937 mil 724 pesos en el 2025. Y a eso le sumamos los de sus compañeros del gobierno, los líderes del huachicol fiscal.

¿Qué quieren tapar con está verdadera simulación? Y se lo digo al pueblo de México, al pueblo que trabaja todos los días. Quieren tapar los más de 230 mil homicidios de este gobierno, que no han sido capaces de resolver el problema de la inseguridad. Los más de 132 mil desaparecidos. Con esta cifra estuviera cualquier otro gobierno de cualquier parte del mundo pidiéndole perdón y disculpas al pueblo de México.

Quiero concluir mi intervención diciéndoles a todas y a todos, es tiempo de pensar en la patria, es tiempo de pensar en nuestra República, es tiempo de alzar la voz. Y tú ciudadana, y tú ciudadano que estás en tu casa, que trabajas todos los días, ya te irán a pedir el voto estos diputados huachicoleros de Morena, ahí te los encargamos y ojalá se pueda retirar este dictamen. Es cuanto, diputada presidenta. ***(La moción suspensiva podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-1)***

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte, secretario, si es tan amable, secretaria, a la asamblea si se considera la moción suspensiva para su discusión de manera inmediata.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Por tanto, se desecha.

Vamos ahora a la fijación de posturas de cada grupo parlamentario, tendrán hasta 15 minutos. Iniciamos con el diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado Pablo Vázquez Ahued: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Pablo Vázquez Ahued: Movimiento Ciudadano sí propuso una reforma en materia electoral integral y profunda, porque llamar este dictamen reforma electoral es de parte de unos una exageración y de parte de otros, pues, un mero distractor.

Como la alternativa de México, Movimiento Ciudadano asumió su responsabilidad de ofrecer una visión distinta para tener una mejor democracia, una democracia con más participación y con menos gasto, más democracia impulsando el voto joven, la circunscripción migrante, combatiendo el acceso del crimen organizado al sistema electoral y transformando por completo el modelo de comunicación política y de justicia electoral, menos gasto, reduciendo el financiamiento a partidos políticos con una perspectiva y un modelo de equidad, y eliminando la duplicidad de funciones, logrando un ahorro de más de 40 mil millones de pesos en 4 años, cifra que hace palidecer el ahorro de la reforma que hoy está a discusión.

Como la alternativa de México hicimos, pues, como siempre, propuestas y planteamos ideas para México, pero lamentablemente —y ésa es la realidad— el régimen no quiso abrir la discusión de una reforma electoral, ni siquiera entre sus propios aliados de manera genuina y abierta.

Primero quiso imponer una reforma regresiva, que fracasó en esta Cámara de Diputados. Luego quiso imponer una segunda reforma que le fue cercenada, que se mutiló en el Senado de la República. Y aquí es donde hay que destacar algo muy relevante, sobre todo para no caer en las trampas de la polarización: esta es la primera vez en el sexenio, y diría yo desde el año 2019 en que se aprobó la reforma constitucional de la Guardia Nacional, que una reforma, una iniciativa presidencial de reforma constitucional es modificada de forma sustancial por una de las Cámaras, en este caso por el Senado de la República.

De tal manera, lo que estamos discutiendo hoy en esta Cámara de Diputados es, de fondo, una reforma distinta a la planteada, a la propuesta por el Ejecutivo federal, específicamente porque se suprimió la tergiversación de la revocación de mandato que planteaba esa iniciativa. La discusión de la reforma, por tanto, no es la misma discusión que se dio en el Senado de la República hace unas semanas. Que no haya confusión en torno a ello, partamos en el debate, en todos los debates, de la racionalidad y de la verdad.

Esta reforma consta de tres elementos básicos: reducir el costo, aunque de manera parcial, de las democracias locales. Reducir el costo del Senado de la República a mediano plazo y eliminar ciertos privilegios y derroche en varias instancias electorales. Derroche que ya se había suprimido en reformas previas aprobadas por unanimidad en otras instancias. El tope salarial de servidores públicos, para que nadie gane más que el presidente de la República existe desde el año 2009, para que se enteren, propuesta por el entonces presidente, Felipe Calderón Hinojosa.

Pero ésa es toda la reforma, tres elementos concretos: una reforma no electoral, en la que ya se suprimió, como decíamos, la manipulación que se pretendía hacer de la revocación de mandato. Por eso se ha dicho con justa razón que esta reforma incluso se queda corta, es un tirititito de la presidenta, caracterizada por la austeridad, pero por la aus-

teridad de ideas, como sostuvo el coordinador de los senadores de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda. ¿Cómo la reforma electoral de la presidenta más votada de la historia de México termina siendo una iniciativa de reforma a la integración de los ayuntamientos?

Pues todas las críticas, efectivamente, son ciertas. Es una reforma que se queda corta, pero en Movimiento Ciudadano, como siempre, asumimos una posición responsable y partimos desde una posición desde la sensatez. Pese a las limitaciones de esta reforma y algunas deficiencias que mis compañeras y compañeros estarán señalando desde luego a lo largo de esta discusión, Movimiento Ciudadano no será un obstáculo para combatir el derroche, para combatir y reducir los privilegios en las instituciones públicas.

Por poner un ejemplo de lo que implicaría este combate. En el Congreso de Baja California, con 25 diputados, se cuenta con un presupuesto de mil 200 millones de pesos anuales, un presupuesto mucho más alto que el del Congreso de Nuevo León, con 42 diputados o el Congreso de Veracruz con 50 diputados o el Congreso de Michoacán que dispone de mil 500 millones de pesos anuales, casi lo mismo que el Congreso de Ciudad de México.

Por eso, repito, Movimiento Ciudadano no será un obstáculo para reducir privilegios y para reducir el derroche de los recursos públicos de todas las y los mexicanos, pero tampoco seremos comparsas del juego de distractores que se vive en el pequeño mundo de la polarización política.

La sensatez pública significa ser capaces de respaldar lo que le sirve al país, como es combatir el derroche de recursos públicos. Y como siempre lo ha hecho, por cierto, Movimiento Ciudadano. Otro recordatorio, la primera ley de austeridad de una entidad federativa y para un Congreso estatal se aprobó en el estado de Jalisco a propuesta de Movimiento Ciudadano en 2014.

Y la sensatez pública también hay que ejercerla de la misma manera, como una oposición con firmeza y con congruencia que se enfrenta a lo que es regresivo para México, como fue efectivamente el primer intento de reforma electoral, que aquí votamos en contra todas y todos los diputados del Movimiento Ciudadano. Y también partir de la sensatez significa que no podemos darle la espalda a México con un simple afán opositor. Nosotros estamos pensando y construyendo una alternativa, una visión de futuro para un México nuevo.

Ahora bien, para redondear la idea. Ser sensatos y responsables también significa entender que hoy por hoy, la mejor reforma electoral para México sería que se cumpla la ley. Porque si se cumpliera la ley, Morena no tendría una sobrerrepresentación en ambas Cámaras. Si se cumpliera la ley no habría actos anticipados de campaña con el uso de la imagen de la presidenta de la República en el estado de Coahuila, donde habrá elecciones este año. Si se cumpliera la ley, se hubiera reconocido a Movimiento Ciudadano la victoria en los municipios de Papantla y Poza Rica en Veracruz, donde Morena cometió un fraude electoral descarado.

Si se cumpliera la ley, Morena no estaría anunciando candidatos desde este momento y provocando actos anticipados de campaña en todo el país, a casi 14 meses de las próximas elecciones, tal y como lo hizo impunemente en el pasado proceso electoral. Si se cumpliera la ley, el esquema fraudulento aduanal del huachicol fiscal no hubiera servido para financiar campañas de Morena.

El llamado a la sensatez es también un llamado a que se cumpla la ley como el mejor mecanismo para tener un mejor sistema electoral y una mejor democracia. Este episodio de la política mexicana consideramos, considero que demuestra una cosa muy clara, que Movimiento Ciudadano es efectivamente la alternativa de México.

¿Por qué lo digo? Porque Movimiento Ciudadano es la única fuerza política de México que sí propuso una reforma electoral distinta a la que propuso el régimen, una reforma para entrar al debate serio, integral, propositivo y plural, la única fuerza política de este país. Y segundo, porque Movimiento Ciudadano sin caer en la cerrazón, sin caer en la neblina de la polarización y el simplismo puede dejar transitar un planteamiento, aunque limitado que sirva para contener privilegios y derroches de recursos públicos y efectivamente es por lo que votaremos a favor en lo general de este dictamen.

Y que quede claro aquí también este recordatorio, aquí sigue, aquí sigue nuestra iniciativa de reforma electoral propuesta por Movimiento Ciudadano, una reforma para ahorrar 40 mil millones de pesos en 4 años, para defender la voluntad popular, para tener instituciones electorales fuertes y autónomas, para cerrarle el paso al crimen organizado con mecanismos reales de combate y para que en este país tengamos una democracia de calidad digna de sus ciudadanos y ciudadanas.

México sí tiene opción, la visión de un México nuevo con más democracia, con más participación y con menos gasto. México cuenta con Movimiento Ciudadano para defender la democracia, para defender los derechos y para defender las libertades. Gracias, presidenta.

Presidencia de la Paulina Rubio Fernández

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Cedemos ahora el uso de la palabra a la diputada Abigail Arredondo Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por quince minutos.

La diputada Abigail Arredondo Ramos: Muy buenas tardes, con el permiso de la presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Abigail Arredondo Ramos: Compañeras y compañeros diputados, por convicción, por respeto y principalmente por dignidad el PRI votará en contra de esta minuta. Votará en contra porque es un distractor, es una reforma incongruente, engañosa e insuficiente, no atiende los problemas de fondo que requiere hoy esta democracia ni abona a construir un sistema político mucho más eficiente y mucho más efectivo.

Primera mentira, este dictamen no abona nada a la democracia. Mientras millones de mexicanas viven con miedo, este gobierno decide discutir un distractor más, como ya estamos acostumbrados.

Porque mientras debatimos el Plan B, pues allá fuera vemos todo lo que sucede. Carreteras tomadas hace apenas unas horas por la inseguridad y la fallida economía. Familias buscando a sus desaparecidos. Hospitales sin medicamentos, jóvenes sin empleos, ecocidios por derrames petroleros y una economía totalmente estancada. Y, por cierto, uno de los pendientes, ¿dónde está la gasolina a 10 pesos?

Ése es el México real y esta minuta no refleja ninguno de estos problemas que la gente sí quiere que solucionemos nosotros como Congreso y legislatura. Hoy, el oficialismo quiere convencernos de que está combatiendo privilegios, pero que en realidad lo que está haciendo es evadir y evitar una responsabilidad frente a la crisis que ellos han provocado.

Hablemos claro: ¿dónde está la austeridad de que tanto presumen, pues cuando revisamos esta minuta ni siquiera hay certeza de que las medidas generen ahorros reales? El mal llamado *plan B* no sólo tiene errores en su nombre, sino en todo su contenido. Es incongruente, porque aparte de premisas completamente falsas. Ahora resulta que el dispendio de recursos públicos esté en los municipios y está en los estados, cuando estos han venido sufriendo de forma constante y recurrente, recortes en sus gastos federalizados de alrededor de 10 por ciento.

Cuando los policías locales, las fiscalías estatales, los albergues y centros de atención a mujeres y grupos vulnerables no cuentan con los recursos suficientes para poder operar en su día a día. Esta reforma es incongruente, pues el supuesto ahorro de recursos será insignificante frente al dispendio que hay todo el tiempo desde la Federación con sus obras faraónicos e inservibles.

Obras como, sabemos y aquí hemos repetido y lo vamos a decir nuevamente, el Tren Maya, el Tren Interoceánico que se descarrilan por cierto y también han cobrado vidas y qué ha pasado con eso o a quién han castigado. La refinería de Dos Bocas que se inunda y se incendia y no refina. Y el AIFA, que en los últimos días ha generado polémica por tantas mentiras más, que apenas opera con su 20 por ciento, ¿o no Döring? Aquí está de testigo.

Ahí es en donde está el verdadero dispendio y despilfarro y, ¿eso quieren? Ahorrar ahorcando a los estados y a los municipios. Que, aparte hay que recordar que si hay un gobierno cercano a la ciudadanía por los servicios es el municipio.

Ahí está el caso de los regidores, y a eso voy, se vende como una gran reducción al gasto, cuando en realidad el impacto es mínimo y focalizado. De los más de 2 mil 462 municipios que tiene México, sólo 61 municipios, ayuntamientos tienen máximo 15 regidurías. Esto es apenas el 3 por ciento o 703 regidores.

Además, es una reforma engañosa, partiendo de quienes le vendieron el proyecto a la presidenta de la República. De verdad, es de vergüenza ajena que le trabajen a la presidenta iniciativas tan corrientes, sin falta de estilo, adiós técnica legislativa, de verdad, una vergüenza, así trabajan y ya estamos acostumbrados. Tan mal está que en el Senado les tuvieron que enmendar la plana y corregirles, obviamente, ese dictamen de revocación del mandato, que desde aquí lo aplaudimos, que ni el PT ni el verde quiso acompañar esa situación tan crítica.

Pero como bien lo dicen: lo que mal empieza mal termina, mal acaba. Y es que esa iniciativa empezó mal desde que se anunció, fue producto de la opacidad y el secretismo. De una comisión presidencial cerrada, sesgada, formada por puros cuates e incondicionales al régimen y, por cierto, con mucha frustración y resentimiento hacia el país. Era obvio, el resultado era previsible. No hubo apertura, debate ni oportunidad de abonar u opinar sobre el proyecto. Todo centralizado y lo vendieron como la panacea de la democracia.

Ustedes no escucharon al pueblo, no sean mentirosos porque aquí lo vinieron a decir, es una propuesta que nació del pueblo. No es cierto, señores. Primer error, nació desde el Palacio Nacional. Por eso lo digo, es engañosa y basta de mentiras. Por ejemplo, y ya lo han comentado abogados expertos en derecho constitucional, la manera como está redactado el texto abre la puerta a un efecto contrario, es decir, a una reforma permisiva y no prohibitiva, en lugar de ver a 15 regidurías o el .7 por ciento del presupuesto de los congresos como un tope, y aparte son bien gandallas, claro que lo van a hacer.

Se verá como una manera de conseguir que haya más regidores en esos municipios donde no llegan a 15; y en esos 20 estados donde no tienen 0.7 por ciento o no utilizan ese presupuesto, pues claro que se lo van a aumentar. Total, pues, ustedes les están cambiando la Constitución. ¿O no es así? Además, reducir a los que conocen la operación de los municipios, municipios medianos y grandes, reducir a un síndico es un gran peligro para que haya una inoperancia fuerte y deteriore lo más importante que es el servicio a la ciudadanía.

¿Qué pasará cuando se ausente ese síndico? Cuando tenga que pedir una licencia, ¿quién va a firmar todos esos documentos? Les digo que no piensan verdaderamente en el fondo y en el impacto social que esto genera. No. Esta reforma atenta directamente contra la soberanía interior de los estados y acaba por menoscabar la autonomía municipal. Es un golpe, es un golpe directo al federalismo. Y la narrativa, eso es lo que nos sostiene.

Mientras tanto, la deuda crece, las finanzas públicas están bajo presión y no hay crecimiento económico que respalde las decisiones del gobierno. No hay inversión suficiente, confianza y ni resultados. El país creció apenas alrededor de 0.8 por ciento en 2025 con proyecciones, incluso, menores, mientras la inversión fija bruta ha caído más de 6 por ciento y el consumo muestra señales de debilidad. La inflación sigue por encima de la meta y redondea hoy el 4.6 por ciento, erosionando el poder adquisitivo de todas las familias en este país.

¿Y qué decir del endeudamiento público? Continúa aumentando en un contexto de bajo crecimiento económico, como ya lo mencioné. Desde el año 2018, la deuda pública se ha duplicado, alcanzando niveles cercanos a los 20 billones en el año 2026, el más alto en la historia de este país. Hoy representa más del 50 por ciento del PIB y se ha disparado alrededor de 36 por ciento en términos reales.

Cada mexicano carga ahora… hay que escucharlo y hay que difundirlo… cada mexicana y mexicano cargan ahora con una deuda superior a los 148 mil pesos, muy por encima de los niveles de hace apenas unos años. Hay que decir a toda esa gente, a quien siguen mintiendo, lo que hoy debe pagar con esta deuda. La realidad es que hoy México enfrenta un escenario de estancamiento, crecimiento mínimo, inversión deprimida y un espacio fiscal cada vez mucho más limitado. Esos, esos son los verdaderos problemas y pendientes de México.

Por eso, además de ser un distractor, la reforma es insuficiente, porque la vendieron como la gran reforma electoral y ahora sólo quedó un bodrio de documento, una iniciativa rasurada, una iniciativa coja, que no atiende los problemas graves de la democracia en el país.

¿Cuáles son esos problemas? ¿Cómo se evita la incursión del crimen organizado en las elecciones? ¿Dónde se atiende la violencia política? ¿Cómo se ataca el financiamiento ilícito de las campañas políticas? ¿Cómo se evita la injerencia del gobierno en el proceso electoral? ¿De qué manera se combate el uso de los programas sociales con fines electorales con sus famosos siervos que los traen en todo el territorio del país? ¿Cómo evitamos el chapulineo partidista y la sobrerrepresentación en el Congreso?

No son temas menores, tan sólo en el pasado proceso electoral del 2024, más de 35 candidatas y candidatos fueron ejecutados, algunos de ellos ya con el triunfo declarado, como nuestro ex compañero de partido Alfredo Cabrera, alcalde electo de Coyuca de Benítez, en Guerrero, que murió por un atentado en su cierre de campaña.

O qué decir de esas más de 526 quejas en materia de violencia política por de género, registradas de diciembre al 2024, siendo 7 de cada 10 de ellas ataques a redes sociales y medios digitales; 40 candidatas o aspirantes sobrevivieron a atentados; 32 recibieron amenazas con mantas y vi-

deos; 10 fueron secuestrados; y cuando menos 14 ataques armados a las personas candidatas. Así no puede haber democracia, pues es un país donde las elecciones se deciden con un arma y no con el voto de la gente en una boleta. No hay libertad ni civilidad.

¿Qué están haciendo desde su sistema corrupto para impedir que el crimen organizado quite y ponga gobernantes hoy en México? También, ¿cómo se evita el activismo electoral y la descarada operación política desde la tribuna de la mañanera, donde el aparato del Estado actúa siempre menospreciando a la oposición y siempre confrontándonos y polarizándonos como país?

La investidura de la Presidencia de la República está mancillada, el expresidente López Obrador la ennegreció con una retórica incisiva y lacerante. Un encono político es lo que ahora mantiene a nuestro país dividido. Eso es algo que sí deberíamos estar atacando y que no vuelva a suceder hoy en este México tan querido y dividido.

Y hablando de engaños, ¿qué pasa con el chapulineo legislativo? ¿Cuándo le vamos a entrar? ¿Cuándo lo vamos a combatir? Pues no creo, porque ahí es donde tienen su mayoría artificial, ahí es donde tienen su aire. Es una práctica desleal, es un desequilibrio democrático y, principalmente, un golpe bajo a la división de Poderes.

Las supermayorías ficticias, como la que hoy hay en este Congreso, no puede construirse a base de engañar a la gente. Bien lo dijo Francisco I. Madero: sufragio efectivo. Si el voto fue para una fuerza política, eso se tiene que respetar. No como ciertos personajes que, aprovechando su cargo, andan brincando de curul en curul, de partido en partido, sí, como unos viles chapulines.

Nunca más podremos ni debemos permitir lo que sucedió apenas unas horas antes y días antes de arrancar con esta legislatura, cuando el Partido Verde permitió la migración de 15 diputadas y diputados al grupo de Morena. Un golpe, y el golpe más vil a la democracia de este país y, lo más importante, al voto del ciudadano. ¿En dónde está el valor del voto? Les vale madres. Hipócritas.

Ésos, mexicanas y mexicanos, sí son los grandes pendientes de nuestra democracia y hoy los vemos ausentes en esta minuta. Este mal llamado Plan B es una ocurrencia, es un intento más por distraer la atención de los graves problemas que tiene nuestro país y que verdaderamente le duelen a México.

Lo que Morena está construyendo no es una reforma electoral, es un modelo de control. Centralizan decisiones, debilitan a los estados, presionan a los municipios y buscan someter a las instituciones electorales, todo bajo el disfraz de la austeridad. Y hay que decirlo como es, ese camino no conduce a una democracia más fuerte, conduce a la concentración del poder, conduce a un modelo autoritario.

Nos lleva a una forma de dictadura que avanza poco a poco, reforma tras reforma, debilitando los contrapesos y cancelando todo tipo de equilibrio. Y advierto, compañeras y compañeros, hay otro tema gravísimo que no podemos dejar pasar: no hubo consulta indígena. Una reforma de este alcance, que impacta a las organizaciones políticas y administrativas de los municipios, y no hubo consulta. ¿Dónde está el respeto a los derechos y pueblos originarios que tanto pregonan todo el tiempo? ¿Dónde quedó ese discurso de inclusión? Incongruentes.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Abigail Arredondo Ramos: Una vez más el gobierno dice, —concluyo—. El gobierno dice una cosa y hace otra cosa. México no necesita más simulaciones, no necesitamos reformas que distraigan la atención de los verdaderos problemas. No necesitamos discursos que prometan austeridad, mientras ocultan su ineficiencia. México necesita seguridad, México necesita crecimiento económico, México necesita empleo, México necesita medicinas y necesita un gobierno que asuma la responsabilidad y no que la siga evadiendo.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Abigaíi Arredondo Ramos: Concluyo. Con firmeza decimos, no vamos a acompañar este engaño. No vamos a legitimar este distractor más. Y no vamos a ser cómplices de un modelo que debilita a la democracia mientras ustedes se vuelven millonarios a costa de la gente pobre. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada.

Esta Presidencia saluda a alumnos de las licenciaturas de derecho, contaduría pública y educación primaria, de la Universidad Continente Americano, de San Luis de la Paz, Guanajuato. Invitados por el diputado federal Luis Gerar-

do Sánchez Sánchez. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

También saludamos al señor Jaime Cavalier y Eleonora Aranda, titulares de la Fundación Internacional de los Caucus Ambientales, ICCF, por sus siglas en inglés, invitados por la diputada Marcela Guerra y Azucena Arreola, para establecer un diálogo con los legisladores integrantes. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Cedemos ahora el uso de la palabra al diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: Antes de dar lectura al posicionamiento de mi grupo parlamentario, quiero hacer un recordatorio a toda esta Cámara de Diputados, a las diputadas y diputados, y a todo el pueblo de México.

Ayer, 7 de abril, se cumplieron 21 años del desafuero de Andrés Manuel López Obrador como jefe del gobierno del entonces Distrito Federal. Recordemos que el desafuero fue impulsado por el expresidente Vicente Fox Quesada y recibió el respaldo tanto del PRI como del PAN en esta Cámara de Diputados, logrando su aprobación con 360 votos.

El desafuero, que no fue más que una maniobra política para intentar excluir a López Obrador de la contienda presidencial, desató una fuerte reacción social, quedando en la historia de nuestro país como uno de los últimos intentos de manipular y torcer la democracia para impedir que fuera el pueblo de México quien decidiera quién ocuparía la Presidencia de la República.

Con este recordatorio ahora sí entro al posicionamiento del tema de hoy. Compañeras, compañeros diputados, pueblo de México, hoy discutimos un dictamen de profunda relevancia para nuestro país y nuestra democracia. Las modificaciones que se proponen a la Carta Magna expresan con claridad la visión de Estado de la cuarta transformación, el gobierno debe servir al pueblo y no servirse de él.

Por ello, el dictamen que hoy aprobaremos plantea reformar los artículos 115 y 116, así como adicionar un párrafo al artículo 134 constitucional. El dictamen que se somete a consideración de esta soberanía materializa una reforma que tiene su sustento en tres pilares fundamentales: la austeridad republicana como eje rector del gasto público, la eficiencia y representación democrática genuina en los municipios, y el fortalecimiento de la igualdad sustantiva y la paridad de género en todos los niveles de gobierno.

Por ello acudo hoy a esta tribuna en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para expresar nuestro respaldo al sentido del dictamen y nuestro voto a favor. Lo haremos así porque estamos convencidos de que la austeridad republicana debe instaurarse como el principio ético más importante en el ejercicio del poder, que permitirá romper con las estructuras de privilegio que durante décadas distorsionaron el uso de los recursos públicos en diferentes ámbitos de la pública y en diferentes niveles del gobierno.

En nuestro grupo parlamentario estamos convencidos de que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Y estamos a favor de que los recursos liberados se destinen a la construcción de infraestructura, a financiar programas sociales y a impulsar el desarrollo regional.

Los cambios que se proponen responden a una realidad que no puede ni debe ocultarse. Durante décadas las altas burocracias, incluida la electoral, construyó un entramado de privilegios caracterizado por sueldos millonarios, seguros médicos privados, cajas de ahorro especiales, regímenes de retiro discrecionales y un sinnúmero de prestaciones que no están al alcance de la mayoría de los trabajadores del país.

Este dictamen recoge el principio de austeridad republicana y lo eleva como eje rector del ejercicio del gasto público. La austeridad no es un castigo y no es una política de recorte sin sentido. Es una decisión ética y política, que busca terminar con los excesos y garantizar que cada peso del Presupuesto se utilice en beneficio de la población. la reforma propone adicionar un párrafo cuarto al artículo 134, para establecer de manera clara que las remuneraciones de consejeras y consejeros electorales, magistrados y magistradas electorales, tanto del Instituto Nacional Electoral, como de los organismos públicos locales y tribunales electorales no podrán exceder al límite establecido en el artículo 127 constitucional.

De manera análoga, el artículo tercero transitorio, que establece una reducción progresiva del presupuesto del Sena-

do de la República en 15 por ciento en términos reales respecto del ejercicio fiscal de 2026. El dictamen aborda un tema que durante años se ha evadido, la integración de los ayuntamientos. Las modificaciones propuestas al artículo 115 establecen que cada ayuntamiento estará integrado por un presidente o presidenta municipal, una sindicatura y hasta 15 regidurías. Hoy en día existen en nuestro país un total de 15 mil 353 regidurías, lo que significa que hay un regidor por cada 8 mil 112 personas.

Sin embargo, hay gran disparidad en el número de regidores por municipios. Por ejemplo, Monterrey es el municipio con mayor número de regidores del país, 28 con 40 mil 821 habitantes por regidor. En contraste, San Miguel Ixitlán, Puebla, cuenta con un regidor por cada 66 habitantes, 8 regidores para 526 habitantes. Mientras que el centro de Tabasco tiene un regidor por cada 227 mil 869 habitantes, 3 regidores gobiernan 683 mil 607 habitantes.

El tamaño y composición de muchos ayuntamientos del país presenta una estructura sobredimensionada, costosa e ineficiente, que muchas veces responde a criterios de rentabilidad política o de reparto de cuotas entre partidos y no a las necesidades reales de la ciudadanía.

Por tanto, al establecer un límite máximo de 15 regidurías y una sindicatura, se garantizará un cabildo funcional y se reducirá significativamente el gasto corriente. En este sentido, la reforma no es rígida ni centralista, respeta en todo momento la diversidad y autonomía municipal, pero pone un piso de racionalidad presupuestaria.

Algo similar se plantea con la modificación propuesta del artículo 116, al establecerse un límite para que el presupuesto anual de los congresos locales no sea mayor al 0.70 por ciento del presupuesto estatal. En 2026, el gasto total aprobado de los Congresos locales en nuestro país asciende a 23 mil 373 millones, 331 mil 647 pesos, equivalentes a 0.73 por ciento de los presupuestos estatales locales, que es de 3.2 billones de pesos.

Tomando en cuenta que en 17 estados no rebajan el límite propuesto, se estima un ahorro equivalente en los 15 estados restantes de 3 mil 894 millones, 834 mil 299 pesos, así el costo promedio por diputado local pasaría de 20.8 millones de pesos al año a 15 millones.

El artículo séptimo transitorio del dictamen garantiza que los ahorros que se generen por las reducciones al número de regidurías y sindicaturas, así como el límite presupuestal a los congresos locales quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio y del estado, y se destinarán a la construcción de obras de infraestructura.

Por último, otro de los avances es la incorporación de principios de igualdad sustantiva, paridad de género, perspectiva de género y lenguaje incluyente. La democracia no puede ser plena si no es incluyente, si no garantiza la participación efectiva de las mujeres en todos los espacios de decisión y si no procura una distribución real del poder. La paridad deja de ser un criterio formal para convertirse en un principio estructural del sistema democrático. Se avanza hacia una igualdad sustantiva dónde no sólo se abre espacio, sino que se garantiza condiciones reales para ejercer.

Compañeras y compañeros diputados, hoy tenemos ante nosotros la oportunidad de votar cambios significativos y relevantes para la vida democrática de nuestro país. No estamos ante ajustes menores, con los cambios propuestos estamos determinando la forma en que se ejerce el poder, cómo se controla y cómo se legítima.

Estamos decidiendo si queremos un Estado con privilegios o un Estado con responsabilidad financiera. Estamos decidiendo entre un gasto discrecional o un gasto orientado al bienestar. Compañeras y compañeros, los invito a acompañar el sentido del dictamen y votar a favor. Hoy estamos ante la oportunidad histórica de dar un paso decisivo hacia una democracia más igualitaria. Unidad Nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Cedemos ahora el uso de la palabra al diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Partido Verde Ecologista para fijar postura, hasta por 15 minutos.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis: Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. La minuta que hoy tenemos a nuestra consideración es producto de una amplia deliberación que llevó a cabo el Senado de la República a partir de la iniciativa de reforma constitucional presentada por nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, la cual tiene como objetivo consolidar una democracia auténticamente paritaria en todos los nive-

les de gobierno, así como la implementación de medidas que amplían la austeridad republicana.

En primer lugar, esta reforma reafirma un compromiso histórico con la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Es importante subrayarlo que no se trata únicamente de abrir espacios en las candidaturas, sino de garantizar que la integración de los órganos de gobierno locales refleje auténticamente la paridad entre géneros. Durante décadas, México avanzó en el reconocimiento formal de los derechos políticos de las mujeres. Sin embargo, la representación efectiva ha sido desigual.

Para dimensionar este reto, basta recordar que, aunque las mujeres representan poco más del 51 por ciento de la población en nuestro país, durante muchos años su presencia en los congresos locales y ayuntamientos no superaba el 30 por ciento. Fue hasta las reformas recientes cuando se logró acercar la representación a niveles paritarios, alcanzando cifras cercanas al 50 por ciento. No obstante, aún existen brechas importantes en cargos ejecutivos municipales, sindicaturas y regidurías, donde la participación femenina sigue siendo menor.

Durante muchos años, las mujeres fueron sistemáticamente excluidas de los espacios de decisión, particularmente en el ámbito local, bajo la falsa premisa de que estos eran de menor relevancia. Nada más alejado de la realidad, es en lo local en donde se toman decisiones que impactan directamente la vida cotidiana de las personas y el desarrollo comunitario.

Por ello, el fortalecimiento del principio de paridad de género en los congresos locales, sindicaturas y regidurías no representa solamente un acto de justicia, sino una medida indispensable para corregir desigualdades estructurales que han persistido a lo largo de generaciones.

En este sentido, damos continuidad a las modificaciones constitucionales del año 2019 en materia de paridad de género, pero vamos un paso más allá al exigir que la igualdad sea una realidad concreta en la conformación de los órganos colegiados, lo cual implica que la paridad debe reflejarse en la toma de decisiones, en el diseño de las políticas públicas y en la asignación equitativa de recursos.

Experiencias internacionales han demostrado que los parlamentos con mayor representación femenina tienden a impulsar más políticas sociales, educativas y de salud, así como de medidas efectivas contra la corrupción. La diversidad en la representación es un principio de justicia y también un factor de eficiencia y calidad democrática. Por otro lado, esta reforma también reafirma el principio de que ningún servidor público debe percibir una remuneración mayor a la persona titular del Poder Ejecutivo federal.

Este principio no es nuevo, pero su consolidación resulta fundamental en el contexto actual, donde la ciudadanía exige gobiernos más responsables, austeros y cercanos a la realidad social. En un país como el nuestro, donde una parte importante de la población enfrenta condiciones de vulnerabilidad económica, resulta éticamente inaceptable que el servicio público se convierta en un espacio de excesos.

No es razonable ni sostenible que existan excepciones a este principio, particularmente en instituciones cuya legitimidad depende de la confianza ciudadana. La función pública debe entenderse como un encargo al servicio de la nación, no como una oportunidad de enriquecimiento personal.

La austeridad republicana no implica debilitar al Estado sino fortalecerlo mediante el uso responsable y transparente de los recursos públicos. Revisar y ajustar las remuneraciones de altos funcionarios fortalece nuestras instituciones y nos permite ser congruentes con las demandas de la ciudadanía. La mayoría de la población considera que los gobiernos deben reducir gastos innecesarios y destinar mayores recursos a programas sociales, salud, educación e infraestructura. Esta reforma responde directamente a ese llamado.

Reconocer la importancia de las instituciones electorales y de todos los órganos del Estado no está reñido con exigir coherencia. Por el contrario, es una oportunidad para consolidar su credibilidad y reafirmar su compromiso con la ciudadanía. La austeridad no puede ser sólo un discurso: debe traducirse en acciones concretas, en decisiones responsables y en un manejo eficiente de cada peso del presupuesto público.

En términos generales, esta reforma apunta hacia un modelo de país más justo e incluyente, donde la igualdad de género sea una realidad tangible y donde el ejercicio del poder esté acompañado de responsabilidad y compromiso social.

Nuestra democracia requiere tanto de la inclusión efectiva de las mujeres como de la eliminación de los privilegios indebidos. Se trata, en suma, de avanzar hacia una democra-

cia más representativa, ética y cercana a la ciudadanía. Una democracia en donde todas y todos tengamos las mismas oportunidades de participar y donde el servicio público recupere plenamente su vocación de servir.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario del Partido Verde respaldará el dictamen, convencido de que estas modificaciones constitucionales representan un paso firme hacia una vida pública más equitativa, transparente y acorde con los valores de la sociedad mexicana y los valores que la sociedad mexicana nos demanda. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Cedemos ahora el uso de la palabra a la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Partido Acción Nacional, hasta por quince minutos, para fijar su postura.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias, diputada presidenta. Con su permiso.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: La postura que hoy fijo, desde la más alta tribuna de México, en nombre del Grupo Parlamentario del PAN, es un acto real de oposición y de congruencia, de defensa de la democracia, es un compromiso con el federalismo, con la democracia en la que creemos y que tanto trabajo nos ha costado construir.

Aquí, en Acción Nacional, nosotros no tenemos terreno, no tenemos lotecitos, no tenemos ruidito que nos haga no defender eso que nos exigen los mexicanos y que necesitamos hoy más que nunca. Nos encontramos nuevamente discutiendo un dictamen de minuta que emana de las ocurrencias de Palacio Nacional. Amigas y amigos de México, es una iniciativa que envió la presidenta del Senado y que otra vez no es, por mucho, el resultado de algún diagnóstico, de algún diálogo, por supuesto, no hay diálogo. Ni de una necesidad real que atienda tus necesidades.

Empezaré recordando que a toda autoridad la obliga el principio de legalidad, no como la que ustedes insisten en llamar *austeridad,* ¿no? Es decir, bajo el principio de legalidad el Ejecutivo debería ceñir su facultad de iniciativa, que nadie le está coartando, conforme al artículo 71 de la Constitución, a su funcionalidad y no interferir con los otros Poderes, por eso vivimos en una democracia republicana, donde hay división de Poderes, donde hay equilibrios o por lo menos eso habíamos tratado de construir por prácticamente centurias. Y no interfiere con los otros Poderes, habiendo ya destrozado el Poder Judicial con esta corte del acordeón y todo lo que ustedes ya han visto que ha sucedido y, por supuesto, con el Legislativo, que tiene totalmente sometido.

Entonces, al Legislativo le compete hacer leyes, no sé si se han enterado que para eso están aquí, para eso estamos hoy aquí. Entonces, miren, amigas y amigos, sería bueno que estos señores y señoras de por acá comprendieran y entendieran que estamos sujetos al seguimiento junto a algún proceso parlamentario, porque pues por comodidad o ignorancia simplemente se empeñan en violar.

El proceso legislativo de esta reforma que tenemos hoy a consideración es el mismo atropello a la legalidad del proceso legislativo de todas las otras reformas que han sido a iniciativa e impulso de la señora presidenta Sheinbaum. Si tantas ganas tenía de legislar, pues se hubiera postulado de diputada o senadora, pero, bueno, con esa calidad tampoco creo que le fuera muy bien, lo triste es que viene aquí a someter al poder con su mayoría ilegítima, perjudicándote a ti y a tu familia.

Para que nuestras resoluciones parlamentarias sean válidas, pues debe seguir ese proceso como marca la norma y sobre todo con ética profesional. Pues estamos sometidos también, nosotros, a una ética profesional.

Y lo primero pues es respetar la voluntad que tú depositaste en nosotros con tu voto y no someterse a la voluntad ni de Palacio Nacional ni del ganso macuspan. Pero pues es el único que les da, y sin duda alguna esta nueva ocurrencia no corresponde a la exigencia de los 130 millones de mexicanos y mexicanas.

Primero es una simulación de foros de donde dicen que emana de esta, de este clamor popular que estoy seguro que cuando hemos tocado tu puerta cualquiera de los 500 que estamos aquí, no nos has dicho que quieres que se le recorte a un síndico o a un ayuntamiento. Dices que necesitas medicinas, que requieres hospitales, que necesitas que tus hijos vayan a escuelas de calidad. Si eres maestro, que las condiciones para la enseñanza sean adecuadas.

Y por supuesto, en todo el territorio nacional, salir sin miedo, salir con la cara en alto, salir de día y de noche como se nos dé la gana sin pensar que no vamos a volver a casa

o sin tener ese temor de que nuestros hijos no regresarán. Eso es lo que nos pides todos los días. Nos pides oportunidades de trabajo, nos pides oportunidades de empleo, pides que se respeten tus derechos, pides empatía, pides consideración y apoyo para encontrar a tus seres queridos cuando no, no hay nadie que te escuche.

Y ahí estamos nosotros —los diputados del PAN— contigo, a tu lado, y no vamos a apoyar este panfleto propagandístico como suelen, suelen trabajar nuestros trasnochados socialistas de la Cámara. Por supuesto que el dictamen de las comisiones unidas que hoy tenemos de frente, pues no incorpora datos ¿no? Ni la iniciativa ni la minuta que llegó del Senado y, por supuesto, el dictamen que emiten las unidas de esta Cámara de Diputados no tiene un solo dato que le dé sustento y consistencia a lo que quieren que se apruebe.

Les cuento: primero, ¿saben por qué pasa esto? Porque no saben. Ah, alguien dijo: no queremos. Fíjense, no quieren estudiar, no quieren entender qué es lo que está pasando en el país. No tienen ni idea ni de cuántos municipios ni de cuánto cuesta ni de cuántos congresos ni cuánto le destinan. Te dicen que es para la transparencia, pero no se acuerdan que a los congresos locales les toca la fiscalización y cuando les ponen también un topecillo por ahí, pues la fiscalización va a estar medio mocha.

Fíjense bien. Cuando hablamos del espíritu del legislador, estimados doctores, es porque a lo largo del tiempo deben existir elementos técnicos, jurídicos, teóricos, políticos que le den, que se den en el debate y que se dan en el momento en el que estamos creando una norma o modificándola. Y eso es porque se busca tener los elementos que permitan ver si se alcanzó el objetivo de la ley.

En esta Cámara se ha renunciado a ello, porque no se respeta el Reglamento, porque se quieren votar minutas que no existen, porque así se ha hecho aquí. Que lamentable. Hemos tratado de hacer que se respete el Reglamento para que podamos presentar las enmiendas a la hora de la discusión en un debate técnico y jurídico que debe darse en las comisiones, y no, no hay manera de que se abra la escucha, ni tampoco el diálogo, por supuesto no al debate.

Y entonces el documento que hoy tenemos aquí no contiene las consideraciones y los elementos que los diputados y diputadas de Acción Nacional tenemos para presentar y fortalecer. Por un lado, las ideas cuando son benéficas para ti y tu familia, o para poder contrastar y emitir criterios de juicio para ver si es el mejor camino lo que están proponiendo. Pero no, no es así.

Entonces, se privilegian ahí algunas cómodas costumbres, por encima del deber parlamentario. Y entonces a través de la censura por este recorte procesal legislativo, están cortando y coartando tu voz, porque nuestra voz es precisamente la representación de lo que nos pides.

En esta Cámara tenemos que caminar buscando la mayor seriedad. Ha sido, ha sido una abyecta mayoría del régimen morenista y sus cuatreros, la que ha preferido entonces acompañar la convicción personal de la titular de la Presidencia por encima de tu voluntad, de la voluntad de México.

El Ejecutivo está para gobernar, para administrar y para ejecutar el presupuesto, pero no está para dictarle al Congreso sus convicciones personales como si fuesen órdenes. Cuando el Ejecutivo utiliza su fuerza política para imponer la agenda legislativa y quiere que simplemente votemos sin analizar, cuando se normaliza que las convicciones personales de la presidenta Sheinbaum sean texto constitucional deja de haber división de Poderes y es subordinación, y ése es el camino corto y directo al abuso.

A los mexicanos hay que decirles la verdad, sin rodeos. Este llamado plan B no es una gran reforma electoral, no lo es, porque no surge del diálogo, ni del consenso, ni de una necesidad plural como las que le dieron forma a las anteriores reformas electorales que, si buscaban solucionar un punto, que particularmente la oposición encontraba débil o como área de oportunidad para tener un mejor sistema electoral y político. Entonces, la basura que hoy tenemos aquí es un distractor, es propaganda, es un discurso vacío, es un discurso vacío con un alto costo para la democracia y la justicia electoral.

No toca los problemas de fondo, no mejora tu seguridad, no garantiza servicios de salud, no fortalece la educación, mucho menos impacta en tu bolsillo. Es propaganda para presumir ahorros mínimos y pírricos mientras esconden los verdaderos despilfarros, esos son los verdaderos privilegios, viajes de lujo a Japón, restaurantes, terrenitos, propiedades, en fin, casas, campañas, total, en las familias del oficialismo, tú lo ves todos los días en las noticias gracias al trabajo que hacen los periodistas profesionales y responsables.

Y hoy entonces es irrelevante discutir esto, exigimos soluciones claras a las grandes crisis de México, exigimos que

se tomen las medidas necesarias para blindar los procesos electorales en este país de la intervención del crimen organizado, que se establezcan los mejores mecanismos para garantizar la seguridad de candidatas y candidatos, que haya una fiscalización real, que se sepa de dónde viene el dinero. No como en los Congresos. Ah, por cierto, el Congreso de Baja California y Michoacán, que son de los más caros, en los Congresos locales que son de los más caros.

Déjenme contarles, que no te engañen, que no te mientan diciéndote que esta reforma busca la transparencia, porque su Congreso de Baja California no tiene siquiera en la página del Congreso local el desglose del recurso que se va a la fiscalización. Los diputados, en lo local y en lo federal, tenemos el deber de fiscalizar en qué se gasta tu dinero, si se gasta en programas sociales, si se gasta en obra pública y qué impacto tiene. Y no, ahí no dice cuál es el programa de fiscalización. Entonces, ¿cómo sabemos en qué se están gastando el dinero de ese estado mientras no podamos determinar siquiera si hay, a lo mejor ni siquiera hay una auditoría superior del estado?

Esta vacilada, pues, trastoca la soberanía de los estados, la autonomía municipal, que no se olvide que México está obligado a ser respetuoso de la Constitución y que, en este pacto federal, pues, por supuesto que las principales autoridades tenemos el compromiso mayor. Y, aunque les cueste trabajo entender aquí a los señores y señoras del oficialismo, pues, mientras esté en la Constitución y pongan lo que pongan hay claras normas que no pueden ser violadas. Y ésa es la soberanía, el respeto de los otros Poderes.

Entonces, esta reforma no racionaliza gasto, no elimina privilegios, no robustece la democracia. En Acción Nacional sí hacemos el trabajo, les decía yo al principio. Nosotros estudiamos cuáles son esos números, esas cifras, esos datos y esas situaciones particulares en los municipios y en los estados, para poder entender cuál puede ser el impacto. Entonces, aquí el impacto es totalmente nulo.

Hablan mucho de ayuntamientos sobredimensionados y de cuotas de poder. A ver, si nada más se van a tocar 59 municipios y se van a recortar 190 regidurías de las más o menos 16 que hay en el país, no hablamos de un gran ahorro. Lo mismo pasa con los síndicos, son también otros 190. Entonces, de 18 mil 600 caros se recortarían más o menos 380, si se hacen estos ajustes. Presupuestariamente hablando no les impactaría en nada a los municipios.

Por supuesto que de los 59 municipios a los que sí impacta tenemos Tamaulipas, Coahuila, Hidalgo, Nuevo León, Sonora y Jalisco como los estados que tendrían más municipios que atender. ¿Y qué pasa con los congresos? Solamente la mitad se vería impactada. De estos 16, al reducir el ajuste, el 0.7 de su presupuesto, estarían pensando según estas proyecciones que hacen los especialistas —porque nos hacemos también de especialistas para poder tener proyecciones adecuadas—, son mil 180 millones.

Ahora imagínense estos 180 millones repartidos para servicios públicos, obra pública y programas sociales entre 2 mil 400 municipios. ¿Saben cuánto es? Cuatrocientos 91 mil pesos. Eso no alcanza ni para que tapen una coladera, caray. Deberían ponerse a entender cuál es el problema y dónde tienen que encontrar la solución. Y la solución es dejar de perder miles de millones de pesos en obras que no sirven, en aeropuertos que no despegan, en aerolíneas que sólo tienen pérdidas, en trenes que se descarrilan y cuestan la vida a familias.

Deberían pensar que Dos Bocas es un fracaso; ya mejor ciérrenla. Hay 2 billones de pesos documentados en este país totalmente inutilizados, y son 2 billones de pesos que, en términos de la presidenta Sheinbaum, serían 2 años de programas sociales. Eso es grave, señoras y señores. Ojalá hicieran cuentas.

Sería buenísimo que entendieran entonces por qué estamos aquí. Y a nosotros, los legisladores, nos toca revisar lo que nos manden y también hacer las leyes. Pero el 98 por ciento de lo que aquí se aprueba es sólo el capricho presidencial para seguir construyendo este camino a la dictadura.

Entonces, este superahorro de 0.02 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación no es austeridad; es una anécdota. En promedio, de los Congresos habíamos platicado que van a tener ahí un ahorro de más o menos otros dos mil millones, perdón, mil 180 millones de pesos y ya platicamos del caso Michoacán, donde además de ser mil 510 millones de pesos destinados este año a su presupuesto, solamente el 20 por ciento se va al tema de fiscalización. De Baja California ya dijimos que de sus mil 100 millones de pesos no sabemos hacia dónde va.

Entonces, la opacidad, la principal característica de Morena y sus gobiernos, está presente y la opacidad es corrupción. Ya ni les digo que técnicamente lo de los salarios no va, no va en el 127, perdón, en el 134, porque si leyeran el

127 sabrían que todos los funcionarios electorales forman parte del servicio público y están sujetos a la norma que tanto presumen, que además es totalmente arbitraria.

Entonces, fíjense que cuando nos ponemos a pensar en este recorte también al Senado platicábamos al principio de cómo es que se interfiere con otro Poder queriéndole decir cómo gastar su dinero y eso le va a costar operación y efectividad al Senado. Pero pura propaganda, mentiras e incompetencia es lo que México ve hoy en esta discusión, que no aborda los temas fundamentales que sí pide la sociedad y que mientras siguen tirando el dinero, cientos de miles, ya les dije en dónde, las personas siguen sufriendo porque las madres buscadoras no encuentran consuelo. Siempre tienen prisa, no les hagan caso. Aquí voy a terminar.

Presidenta, voy concluyendo para que no tenga usted algún problema. Las madres buscadoras no tienen consuelo ni justicia, los enfermos no tienen atención, medicinas ni hospitales. Los niños, los jóvenes ven caerse sus esperanzas sin bancas ni responsabilidad educativa. Las personas viven con miedo y tienen que tolerar a estas personas de acá.

México se rezaga y no lo quieren ver. Ya rompan el pacto, rompan el pacto ahora por las familias de México, déjense de sus narcoprotecciones y su narcosilencio. Vamos a trabajar realmente por México y ejerzamos la democracia en un sentido de reconocimiento porque el voto, el voto que nos diste es para que no tengas miedo, no para que vengan a mentirte, a robarte y a traicionarte.

Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Leonel Godoy Rangel, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la licenciada Yolanda Francisco Hernández, secretaria general del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría, así como a trabajadores del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, invitados por la diputada Patricia Jiménez, del Partido Acción Nacional. Muchas gracias por estar aquí en esta Cámara de Diputados.

El diputado Leone Godoy Rangel: Con su permiso, señora presidenta. Mi intervención, obviamente es a favor del dictamen sobre la minuta que nos envió el Senado para reformar el 115, el 118 y el 134 de la Constitución, pero también quisiera hacer unas consideraciones de índole política.

Vinieron a decir y dijeron durante estos días del debate, incluso también en el Senado que la iniciativa de la presidenta de estas reformas, conocidas también como plan B, fueron hechas como una ocurrencia de la presidenta, incluso se atrevieron a llamarlo que es una basura.

Fíjense nada más, en 2006 que oficialmente, aunque no ocurrió así se reconoció una diferencia de medio punto porcentual, el reclamo de nosotros que éramos oposición, que salimos a las calles a protestar contra el fraude electoral, nuestro reclamo era que se contarán los votos, que se hiciera voto por voto, casilla por casilla y la reforma que hizo Felipe Calderón no tomó en cuenta esto, no lo tomó en cuenta, no tomó en cuenta que eso debió haber hecho si hubiera considerado, como reclaman aquí, el reclamo popular que la oposición teníamos en ese tiempo de voto por voto, casilla por casilla, no.

Las reformas de Felipe Calderón se refirieron a otras cosas, al financiamiento, los ajustes del límite del financiamiento, a reducir los tiempos de campaña, etcétera, pero no entró al tema que reclamábamos la oposición en ese tiempo. Luego, Enrique Peña Nieto, su campaña, lo dijimos, lo denunciamos, fue la compra de votos. La descarada compra de votos como los famosos Monex y lo de Pemex, que se utilizaron recursos públicos para ganar las elecciones.

¿Y qué hizo Peña Nieto? Redujo los financiamientos, dio su reforma algo que tuviera que ver con la transparencia en el uso de los recursos públicos, no, de ninguna manera. Hizo el cambio del IFE por el INE, le dio otra integración y, principalmente se metió al tema de la búsqueda de que las coaliciones favorecieran a los partidos grandes. Que ahora se quejan algunos partidos que votaron a favor de esa reforma.

¿Y qué ocurrió con la candidata Claudia Sheinbaum Pardo? Recorrió el país hablando de la necesidad de que las cosas ocurridas en 2006 y 2012 no se dieran jamás. Y planteó que iba a hacer una propuesta de reforma electoral y lo cumplió y esta propuesta que venía en el llamado Plan A, sí tenía claramente estas posibilidades que ahora reclama la oposición. ¿Qué dice la oposición? Que esta reforma no combate el uso de recursos públicos en elecciones. Yo le quisiera pedir a la presidenta autorizara una moción de ilustración para que se lea lo que decía el Plan A, en materia de uso de recursos ilícitos en elecciones.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Sí, así será, diputado. Si es tan amable la Secretaría pueda dar lectura a la moción de ilustración solicitada.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Sí está, sí está. La idea es que no haya errores ahorita.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: 41, párrafo tercero, base 2, con un párrafo cuarto.

Los partidos políticos y las personas precandidatas o candidatas, tienen prohibido recibir o ejercer para sus actividades o campañas electorales gastos aportaciones, donaciones o cualquier otro recurso en dinero o especie que provenga de algún gobierno, fondo de inversión u organismo extranjero, persona física o moral extranjera o de personas que residan fuera del territorio nacional.

Las autoridades competentes en materia de seguridad, procuración de justicia y de inteligencia financiera establecerán mecanismos de coordinación institucional con la autoridad electoral nacional para proporcionar información relacionada con el registro de las candidaturas que resulte relevante para salvaguardar la integridad del proceso electoral.

Queda prohibido a los partidos políticos precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes financiarse u operar con recursos, bienes o servicios provenientes de actividades ilícitas. Toda aportación privada deberá realizarse por personas físicas, mexicanas y atendiendo a las normas de la debida diligencia e identificación. No podrán hacerse aportaciones en efectivo. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretaria. Adelante, el orador.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Gracias, presidenta y gracias secretaria. Efectivamente, pues no leyeron esta propuesta y la votaron en contra. No leyeron ese plan A. Si lo hubieran leído hubieran votado a favor, porque esta propuesta, que como ven está en varias fracciones del artículo 41 de la Constitución era todo un sistema, todo un sistema que tenía que ver con el sistema financiero nacional. Ese era el objetivo, pero votaron en contra.

¿Qué podemos hacer, que ahora qué reclaman? Que esta iniciativa de artículos que no tienen que ver con el 41 constitucional, sino el 15, 115, 118 y 134, pues se refiere, efectivamente a otras disposiciones que tienen que ver con acabar los privilegios, regular cómo funcionan los Congresos de los estados y los cabildos en los municipios, así como la gradualidad para que la Cámara de Senadores se ajuste a la austeridad republicana.

Les duele mucho que nosotros digamos en esta exposición que no quieren combatir los privilegios. Y lo volvemos a decir: van a votar en contra diciendo que no combatimos los privilegios. Fíjense bien: el diputado Amadeo Espinosa leyó unos datos muy claros sobre el costo de los diputados locales y de los regidores… la diferencia que va a haber con esta reforma que, por supuesto, sí va a combatir privilegios, lo va a hacer, y nosotros, por eso, vamos a votar a favor.

Además, vienen aquí a hablar, como siempre lo hacen, sobre las obras del gobierno de la cuarta transformación. Hablaron sobre el AIFA: que no funciona. Y ganamos Hidalgo justo por el AIFA. Dicen que el Tren Maya no sirve, que tiene… que se está cayendo, dicen. Y ganamos Yucatán por el Tren Maya. Por eso ganamos Yucatán. Dicen que Dos Bocas no sirve… Pues van a pasar muchas veces cosas, eso siempre ocurrirá.

Por eso, fíjense, fíjense cómo están las cosas. Hablan de esto y, si ustedes se fijan, no dicen nada del aeropuerto de Tulum. ¿Se fijan que no dicen nada del aeropuerto de Tulum? Porque ese sí les gustó, porque en ese no encuentran fallas y porque es cierto que funciona bien como funciona bien el AIFA, como funciona Dos Bocas y cómo funciona el Tren Maya y por eso ganamos las elecciones en esos lugares.

Luego… así será. Para ustedes. Para ustedes. Para ustedes. Para ustedes será, sin ninguna duda, la tumba en las elecciones del 27. Van a volver a perder porque no tienen nunca, no tienen nunca disposición a aprobar cosas que le sirven al pueblo de México. No lo tienen, no lo han tenido, y a nosotros nos acusaban en otros tiempos que éramos los diputados, el grupo parlamentario del no. ¿Quiénes son ahora los diputados de la oposición del no? Son los que ellos criticaron, ahora todo dicen que no.

No, no va a haber ningún plan que les guste ni el plan A ni el B ni el C ni el Z, ningún plan les va a gustar, porque no les embona nada, como dijo Enrique Peña Nieto. Y fíjense, hay otra cosa, hay otra cosa que dicen, que Claudia Sheinbaum Pardo, con un tufo misógino, le debe todo al anterior presidente. Pues el anterior presidente sacó 30 millones de votos y Claudia Sheinbaum sacó 36 millones de votos contra 16 millones que tuvo Xóchitl Gálvez.

Finalmente, quiero comentar el tema de la supuesta sobrerrepresentación, porque aquí lo dijeron, lo dijeron en la tribuna y les tenemos que dar respuestas puntuales a todo. Y la sobrerrepresentación que ellos mencionan, ellos la utilizaron en las reformas de Fox, de Calderón y de Peña Nieto. No les gustó, incluso cambiaron un artículo de la LGIPE para que los partidos políticos coaligados no pudieran tener una sola representación, pues eso lo hicieron con la finalidad de que ellos pudieran, cada partido político, con la reforma que hizo Peña Nieto, pudieran tener sus votos y pudieran juntarlos en las reformas constitucionales.

¿Y qué ocurrió? Que en el 18, con esas reglas, nosotros ganamos una mayoría en la Cámara de Diputados, de nuestros diputados de mayoría relativa, que es una elección, por cierto, que no se dice jamás, los diputados de mayoría relativa es una elección y los diputados de representación proporcional son otra elección y en esas dos quien estuvo más, está más sobrerrepresentado es Acción Nacional y el PRI, no somos nosotros, así está y lo vamos a debatir en otro momento, no es el momento procesal oportuno.

Nosotros… A ver, dan ternura, dan ternura en el tema de los chapulines. Resulta que el PRI sólo tuvo nueve diputados de mayoría relativa en todo el país. En este momento, en este momento es el partido que tiene el 85 por ciento de repudio nacional. Y eso, además agregado que ayer querían que se hicieran modificaciones a este decreto que hoy estamos, este dictamen que hoy estamos presentando. No, no va a ser así, vamos nosotros, a pesar de que la presidenta no las ha callado…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame, permítame, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel: A pesar de eso vamos a ganar…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame, diputado. Tiene usted toda la razón. Si son tan amables, compañeras, compañeros, de permitir que…

El diputado Leonel Godoy Rangel: Yo las escuché con mucho respeto…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: …el orador continúe. Viene…

El diputado Leonel Godoy Rangel: …con mucho respeto…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: …decenas de posiciones de distintos grupos parlamentarios. Es una sesión importante y trascendente. Se ruega a todos escuchar con respeto al orador. Adelante, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Por eso, la sobrerrepresentación que mencionan es un falso debate. Es un falso debate porque esta integración del Congreso de la Unión, como la anterior, fue con las reglas que ustedes impusieron, fue con sus reglas, no con las reglas que teníamos nosotros, no teníamos reglas.

Entonces, ahora no les gusta y quieren que se cambien para beneficio de ellos. No, ahora se está legislando para el pueblo, se está legislando contra los privilegios, se está legislando para que haya transparencia en el uso de los recursos públicos y en el manejo institucional de los servidores públicos, eso es lo que estamos votando nosotros hoy, no a los privilegios, no a los gastos onerosos de los Congresos locales y los cabildos, en los ayuntamientos, en los municipios. No a eso, no va a ocurrir y no estará, por ninguna, ninguna duda, nosotros estaremos a favor de algo que ustedes quisieran, pero esos privilegios ya no van a regresar.

Ahora estamos en otros tiempos y esos tiempos son los tiempos que nosotros, con 36 millones de votos queremos plantear aquí al Congreso de la Unión de manera transparente, honesta y leal ante la propia oposición. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Con esta intervención cerramos el plazo para el registro de reservas de los legisladores. Vamos ahora a la discusión en lo general, tendremos seis posiciones a favor y seis en contra. Iniciamos a favor con la diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada. Queremos desde esta Mesa Directiva felicitar por su cumpleaños al diputado Theodoros Kalionchiz. Que sea un gran año de salud y bendiciones. Feliz cumpleaños.

La diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez: Compañeras y compañeros, buenas tardes. En México hubo una práctica que se fue instalando con el tiempo y que pocas veces se cuestionó de fondo, permitir que la estructura de

gobierno creciera sin una justificación clara, como si el tamaño del aparato público fuera sinónimo de mejores resultados.

Esta reforma parte justamente de reconocer ese problema, pero también de una convicción clara, que el poder público debe de reorganizarse para servir mejor a la gente. Y en ese sentido, es importante decirlo con puntualidad, esta propuesta responde a una visión impulsada por nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Orientada a que los recursos públicos se administren con responsabilidad y se traduzcan en beneficios reales para nuestra gente.

Esto es una reforma que parte de una lógica de gobierno que busca poner orden donde hubo excesos y devolver el sentido social al ejercicio del poder. En muchos municipios los cabildos se fueron ampliando más allá de lo necesario no porque la ciudadanía lo demandara, sino porque así se resolvían equilibrios políticos, se generaron más espacios, más posiciones, más costos, pero no necesariamente mejores decisiones.

Por eso establecer un límite de hasta 15 regidurías no es un ajuste menor, es una definición de principio, es decir, que la representación debe ser funcional, no excesiva, que el gobierno debe organizarse para servir mejor, no para crecer sin control. Y algo es fundamental, esta medida no debilita a los municipios, les permite operar con mayor orden, con estructuras más eficientes y utilizando mejores los recursos públicos, porque el problema nunca fue cuántos cargos había, sino qué resultados se estaban dando.

La reforma también aborda un tema que durante años se evitó discutir con claridad, el gasto de los Congresos locales. Las diferencias entre entidades han sido evidentes, hay Congresos que operan con niveles razonables y otros donde el gasto resulta difícil de explicar frente a las necesidades de la población. Aquí la reforma establece un límite constitucional y esto cambia completamente la lógica.

¿Por qué dejar de ser una decisión política y se convierta en una obligación jurídica? No habrá espacio para interpretaciones ni para incrementos discrecionales. Se fija una regla. Y esa regla se tiene que cumplir. Pero lo más relevante no es únicamente el límite, sino el destino de los recursos.

Lo que se ahorre no se pierde ni se concentra, permanece en los estados y en los municipios. Y se traduce en acciones concretas, infraestructura, servicios, obras públicas, es decir, se pasa de sostener estructuras costosas a generar beneficios directos para nuestra gente, porque, como dijo nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador, primero el pueblo, primero los pobres. Ése es el sentido de la reforma y es precisamente el enfoque que ha sostenido la presidenta de la República, que cada peso del Presupuesto público repercuta en la vida real de nuestra gente.

Además, esta reforma introduce un cambio de fondo, en la que se integra el poder público, la paridad de género, la igualdad sustantiva y la perspectiva de género dejan de ser referentes generales y se convierten en criterios obligatorios. Esto implica que la integración de los ayuntamientos y de los Congresos locales deberá responder a una lógica de equilibrio real. Durante mucho tiempo la participación de las mujeres se cumplió en papel, pero no siempre en la práctica. Se ocupaban espacios, pero no necesariamente se garantizaba una participación efectiva en la toma de decisiones.

Hoy, eso se transforma, se establecen condiciones para que la igualdad no sea solamente formal, sino sustantiva, para que las mujeres no sólo estén presentes, sino que ejerzan el poder en condiciones reales de equidad. Finalmente, la reforma también atiende un aspecto que ha afectado la confianza en las instituciones, los privilegios que no tienen sustento legal. Se establecen límites claros y se eliminan beneficios indebidos. Esto fortalece a las instituciones, porque las hace más congruentes en la ciudadanía.

Compañeras y compañeros, esta reforma corrige excesos, ordena el ejercicio del poder y devuelve recurso a nuestra gente. Y cuando se trata de poner orden donde hubo abuso, no hay ambigüedad posible. Por eso, la oposición dice que va a votar en contra, porque no se tocó el tema de la delincuencia organizada, pero no recuerdan que ellos tenían al de Seguridad Pública. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputada. Tenemos ahora el uso de la palabra para la diputada Annia Gómez Cárdenas, del Partido Acción Nacional. Adelante.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: Gracias, presidenta. Presumen sus mayorías, pero las usan para destruir al país. Ya me imagino cómo los va a juzgar la historia. México tiene madres que buscan a sus hijos en fosas clandestinas. México tiene colectivos que salen con palas, no con discursos. México tiene miles de desaparecidos y un Estado que no responde. Ésa es la realidad.

La Organización de las Naciones Unidas ya lo dijo, hay una crisis de desapariciones en México, hay responsabilidades del Estado que no se pueden esconder. Y, aun así, en este recinto la prioridad es otra. Morena decide discutir cómo ajustar el sistema electoral y cómo reducir la representación, cómo mover piezas del poder a su conveniencia, mientras allá afuera hay miles de familias buscando restos. Ese contraste, señoras y señores, es brutal. Exhibe sus prioridades y define realmente a un gobierno que se asume como humanista.

A los diputados de Morena les digo: ustedes minimizan las crisis de desapariciones, ustedes han cuestionado a las madres buscadoras, ustedes han querido normalizar lo inaceptable. Esa conducta pesa más que cualquier dictamen. Hoy están aquí afinando reglas políticas mientras hay ciudadanos que no pueden siquiera enterrar a sus propios hijos. Hoy discuten cuántos regidores debe haber mientras hay familias que no saben si su hijo sigue con vida. ¿En serio? ¿De verdad ésa es la prioridad para Morena? Hoy hablan de ajustes institucionales mientras el país acumula ausencias. Tienen de verdad la realidad bien alterada.

Al pueblo de México les digo que el problema no es una reforma, el problema es la prioridad de un gobierno que no garantiza lo básico, no tiene ninguna autoridad moral para rediseñar nada. Un gobierno que no encuentra a los desaparecidos no puede hablar de perfeccionar la democracia. Un gobierno que evade su responsabilidad pierde legitimidad para pedir confianza.

Porque la democracia no se defiende sólo en las urnas, la democracia se defiende en la vida diaria. Se defiende garantizando que nadie desaparezca, sin seguridad no hay libertad, sin justicia no hay democracia, sin verdad no hay país. Aquí se está discutiendo el tamaño de los cabildos mientras México se discute la ausencia de miles, eso es inaceptable.

México, México no necesita menos regidores, México necesita menos desaparecidos. México no necesita ajustes políticos, México necesita respuestas. México no necesita que el poder se reorganice, México necesita que el poder cumpla. Cumplan, cumplan lo que le prometieron a la gente, cuidarla, protegerla, garantizar incluso su propia vida.

Cada minuto invertido en esto, invertido en estos dictámenes que les dictan desde Palacio Nacional, mal hechos, por cierto, aunque aquí vengan a decir y se ofendan porque les decimos lo mal que legislan, ignorando lo otro, exhibe una decisión, cada voto a favor de este dictamen manda un mensaje y cada silencio también. El poder de Morena se está mirando a sí mismo, mientras el país se rompe.

Nosotros, el Grupo Parlamentario del PAN, por supuesto no vamos a acompañar esta indiferencia, no vamos a normalizar esa distancia que tienen ustedes con el dolor de la gente, no vamos a callar frente a esa realidad. México merece un gobierno que busque a sus desaparecidos, antes de buscar cómo perpetuarse en el poder. Y, bueno, finalmente a ustedes mismos los traiciona el subconsciente, porque les decían ahorita por ahí que va a caer, la 4T va a caer y ustedes en esta tribuna lo han dicho, así será. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Patricia Flores Elizondo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Patricia Flores Elizondo: Con su permiso, señor presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Patricia Flores Elizondo: Compañeras y compañeros, hoy discutimos un dictamen que se presenta como una reforma para reducir privilegios y fortalecer la democracia, pero cuando revisamos su contenido con seriedad, lo que encontramos no es una transformación de fondo, sino una reforma incompleta.

Por supuesto, esto no lo vemos como una reforma electoral, porque no lo es. Lo que tenemos frente a nosotros es una propuesta que no aborda lo estructural y se concentra en realizar medidas de angustia administrativo y presupuestal únicamente en los ámbitos local y subnacional, sin mayor garantía de cambio en la forma de su desempeño público.

Lo cierto es que el pueblo siempre pregunta: ¿qué hace el gobierno con el dinero de los impuestos y — más importante aún— ese dinero está sirviendo a la gente? Este dictamen plantea una reducción de regidurías de un tope presupuestal a congresos locales, lo cual afectará a 12 de los 32 congresos y producirá un ahorro de cerca de mil 200 millones de pesos anuales. Sin embargo, el Estado mexicano destina más de 30 mil millones de pesos al año en subsidio para un solo proyecto federal como es el Tren Maya.

Por esa razón creemos que esta reforma se queda muy corta. hay que ahorrar, pero hay que ahorrar en todo. En Movimiento Ciudadano lo hemos dicho siempre, más democracia y menos gasto. Por eso no vamos a ser obstáculo para medidas que busquen gastar menos, porque oponerse a la austeridad del gobierno, es en los hechos estar a favor del dispendio y del gasto sin sentido.

También hay que ser muy claros: no venimos aquí a justificar recortes por recortes, reducir el tamaño de un cabildo o el gasto de un Congreso no garantiza por sí solo ni mejor gobierno, ni mejores resultados. El problema de fondo no es cuántos son, es cómo se usa el dinero y si ese dinero realmente llega a la gente.

La eficiencia de verdad se logra combatiendo la corrupción, pidiendo cuentas con resultados y haciendo que la representación sea más fuerte. En México, lo vemos todos los días, hospitales sin medicinas, escuelas sin lo básico y una inseguridad que no cede. Ahí es donde debería de estar el dinero del pueblo. Estamos de acuerdo en el cóndor de esta reforma porque busca evitar excesos y poner reglas más claras, pero la forma en que deciden hacerlo, como siempre, no es la correcta, siempre quieren ponernos entre la espada y la pared.

Por esa razón vamos a presentar varias reservas donde proponemos cambiar lo que no está bien. Esta reforma simplifica un problema que es más profundo y deja afuera lo más importante, cómo hacer que el dinero público realmente le sirva a la gente.

No es la primera vez que lo advertimos, ahí está el llamado Plan B electoral, ese que sí quería Morena, que nosotros votamos en contra en el Senado de la República, porque a través de la revocación de mandato la presidenta quería promocionarse en tiempos electorales. Lo vimos hace unas semanas en Coahuila, espectaculares con la silueta de la presidenta, de manera ilegal. Eso no es eficiencia, eso es ventaja.

México necesita un cambio mucho más profundo, la idea es simple, sí es necesario ordenar el gasto, pero es indispensable ordenar el poder. En ambas cosas, México lo que necesita es una visión de futuro.

Movimiento Ciudadano ya propuso ahorrar más y hacerlo mejor, presentando una reforma electoral de fondo, que permitiría ahorrar más de 40 mil millones de pesos al año, sí, 40 mil millones, dinero que hoy se va a estructuras que no generan valor y que podría destinarse a lo que de verdad importa: estancias infantiles, cobertura universal para niñas y niños con cáncer, como ya se hace en Jalisco y Nuevo León. Mejores sueldos para enfermeras, médicos y policías, como se aprobó en el Congreso de la Unión.

Ésa es la diferencia, estamos a favor de eliminar excesos, pero también a favor de que se cumpla la ley. El artículo 134 ya establece principios claros sobre el uso eficiente, transparente y honrado de los recursos públicos que Morena no respeta. El Fondo de Medidas de Austeridad puede ser correcto, por eso, acompañaremos en lo general esta reforma, pero la forma importa, y mucho.

Y les recuerdo a todos, ya para finalizar, el dinero público no es del gobierno, es del pueblo de México y hay que cuidarlo. Y cada peso que se ahorra, pero, se gasta mal, es un peso que no llega donde sí hace falta. Y eso, señores de Morena, sí será ya su responsabilidad, no nuestra. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Nadia Navarro Acevedo: Con su venia, presidenta. Desde el Grupo Parlamentario del PRI hoy hablamos a las y los mexicanos, que día tras día enfrentan con miedo y desesperanza la desigualdad y la falta de oportunidades.

A quienes desde sus municipios no logran entender cómo un gobierno que dijo: primero los pobres, no termina de enviar el Presupuesto suficiente para lo que les importa: su seguridad, su salud, la educación de sus hijas y de sus hijos, la atención urgente al campo, el apoyo prioritario al sistema carretero que hoy más que nunca amenaza la seguridad de la ciudadanía. Tristemente, hoy nuestra voz no alcanza para poner en la mesa de debate lo que tanto le duele a México: las desapariciones forzadas, el derrame petrolero resultado de la incapacidad de quienes hoy toman las decisiones en el país.

No. Hoy… hoy estamos discutiendo una farsa, una mentira, una falacia, un dictamen que dice que contiene una reforma electoral, pero que ni eso es verdad. Esta… esta es una reforma administrativa que va con el sello de Morena: violando la Constitución. Y lo hacen además con una narrativa que ya es insostenible, que es la de la austeridad.

Nos dicen que este plan B busca reducir privilegios, que busca ahorrar recursos y que busca hacer más eficiente el recurso público. Pero cuando uno revisa el dictamen, nos encontramos incertidumbre, simulación y centralismo.

El dictamen no contiene una reforma electoral ni contribuye al fortalecimiento de la democracia de México ni de sus instituciones. Por ejemplo, plantea limitar el número de regidores hasta un máximo de 15. Suena bien en el discurso, como todo lo que dice Morena, pero la realidad es que sólo 61 municipios de casi 2 mil 500 entran en este supuesto. Es decir, hablamos de un efecto mínimo y, a cambio, habrá municipios que actualmente tienen 2 regidores y que pueden llegar hasta 15. Y, aun así, no existe la certeza de que esta reducción genere ahorros y, mucho menos, de que llegue para beneficio de la gente.

Además, este dictamen pretende algo mucho más grave que es: que en el centro se tome el control de las decisiones que corresponden de manera exclusiva a los estados y los municipios. Se faculta a la Cámara de Diputados para ajustar presupuestos locales, lo que atenta directamente en contra del federalismo. La historia nos ha enseñado que cuando el poder se concentra, la democracia se debilita.

No seamos ingenuos, este plan B forma parte de una lógica mucho más amplia. Una lógica que Morena ha venido construyendo paso a paso, debilitar las instituciones, reducir los contrapesos y controlar los procesos democráticos. No lo decimos nosotros, lo dicen los hechos.

Se debilitó al árbitro electoral, se redujeron las capacidades institucionales, se ha atacado sistemáticamente a quienes piensan distinto y ahora se pretende modificar las reglas del juego. Ese es el verdadero fondo de esta propuesta, sin dejar de mencionar la violación constitucional que implica la ausencia de la consulta indígena, establecida en el artículo 2o., y es verdad, esto no es una omisión por falta de conocimiento, esto es una omisión alevosa que va en contra de la base, de la que dio origen a Morena.

Después de siete años de gobierno, los pretextos y las excusas se acabaron, háganse responsables de sus decisiones y del enorme daño que le están haciendo a nuestro país. Esta reforma tiene impactos en la organización política de los municipios, en la representación y en el ejercicio del poder local. Además, resulta profundamente contradictorio que quienes hoy hablan de austeridad, sean los mismos que se han embriagado con los excesos del poder y para muestra los 15 años del bienestar.

Ahí están los datos, congresos locales donde Morena tiene mayoría y que rebasan por mucho los límites presupuestales que hoy pretenden imponer a los congresos. Ahí está el gasto federal que ha crecido sin resultados tangibles ni índices o evaluaciones, y con el debilitamiento institucional. Ahí están las obras faraónicas sin transparencia y sin rendición de cuentas. Y lo más triste y lo más indolente, ahí están también los candidatos y las candidatas asesinados, la presencia territorial y económica del crimen organizado. Ahí está la violencia política por razón de género. Y entonces, ¿de qué reforma hablamos?

En el PRI no acompañaremos una reforma que engaña. No acompañaremos una reforma bajo el disfraz de la austeridad y que se construya un modelo de control político, de abuso y de corrupción. México merece más. México merece un gobierno que enfrente los problemas, no que los oculte. En Morena, en Morena les gusta confundir lo austero con lo barato, y la historia lo dice: lo barato siempre sale caro. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Con su permiso, presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Esta reforma no nace desde un escritorio. Hay que dejar algo muy claro, esta reforma nace de la calle, nace de la petición de millones de mexicanas y de mexicanos que lo que han venido pidiendo es igualdad y menos privilegios. Es decir, un gobierno que sí responda a todas las necesidades.

La política más justa, más congruente, más cercana, es lo que ha venido pidiendo el pueblo de México, y esa es la ruta que nos ha marcado nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Para nosotros, como grupo del Partido Verde, ha sido muy importante dar a conocer tres puntos fundamentales de la reforma, que nos lo ha pedido nuestro coordinador, el diputado Carlos Puente Salas.

La primera. Hoy hemos dado un paso firme en el tema de los municipios, en el tema de paridad, para que tanto mujeres y hombres puedan contender y puedan participar en igualdad de circunstancias. No olvidemos que los ayuntamientos son el primer punto de cercanía con toda la ciudadanía, y las condiciones que deben tenerse ahí, como está marcado en la reforma, el hecho de poder tener un tope,

tanto en sindicaturas, como en regidurías, ahí está representado. Y lo más importante, el tema de paridad.

Segundo. En el tema de los congresos locales que tanto han aquí manifestado. Los Congresos locales representan a la sociedad, representan al pueblo. Se les dice la casa del pueblo, pero tienen que representarlos con justicia, con equilibrio, con una verdadera perspectiva de género para que la igualdad exista y no solamente quede en discursos, quede en hechos.

Y voy a poner un ejemplo. Querétaro, estado que represento, pues se ha hablado de los topes que marca la reforma, recibe 60 mil millones de pesos al año, el 0.70 aproximadamente serían 450 millones. Hoy el Congreso local del estado de Querétaro, por cierto, aún en manos de Acción Nacional, tiene de presupuesto 420 millones de pesos. Entonces, nadie está quitando absolutamente nada. Debemos y podemos reformar el artículo 115 para que esto suceda, y el 116. Ésa es una realidad y una facultad que tenemos los legisladores.

Tercero. Que nadie pueda estar por encima, ni en remuneraciones, ni en responsabilidades que la presidenta de la República. Es decir, se acaban los excesos, se acaban los beneficios indebidos de magistrados, de representantes del INE, de los Oples, de las personas que ocupan cargos administrativos, cargos técnicos, de los tribunales electorales, etcétera. Se terminaron esos beneficios indebidos.

Para el Partido Verde, es momento de que podamos, no solamente acompañar, sino que creemos que México vive un momento histórico de transformación que nos ha marcado el liderazgo de nuestra presidenta. Hoy buscamos que sigamos haciendo reformas cercanas a la gente, que dejemos de ser distantes y podamos seguir avanzando con firmeza, con unidad, pero, lo más importante, que podamos construir un país más igualitario y más digno para todas las mexicanas y los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana María Balderas Trejo, del PAN, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana María Balderas Trejo: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Ana María Balderas Trejo: Gracias. Hoy estamos aquí discutiendo una reforma que atenta contra las instituciones, estamos frente a un acto claro para debilitar las bases de nuestra democracia, contra el federalismo, contra la autonomía de estados y municipios.

El llamado *plan B* no es una mejora del sistema electoral sino un retroceso disfrazado de austeridad, una reforma que pone en riesgo la imparcialidad, la legalidad y la certeza de nuestras elecciones. En Acción Nacional lo decimos claro: no puede hablarse de democracia mientras siguen debilitándose las instituciones que la garantizan. Pero, además, hay algo todavía más grave: no podemos aprobar esta reforma sin analizar realmente la situación que vive México, un país marcado por la violencia, la inseguridad y miles de familias que siguen buscando a sus desaparecidos. No lo decimos sólo nosotros, lo ha señalado la Organización de las Naciones Unidas.

México enfrenta una crisis grave en materia de desapariciones, un México hundido en la violencia, un México sin Estado de derecho. Miles de personas no están en sus hogares hoy, no están con sus seres queridos. Miles y miles de mujeres y hombres desaparecidos, madres buscadoras que recorren el país con sus propios recursos, haciendo el trabajo que el Estado no ha podido garantizar.

Y frente a esta realidad, la pregunta obligada: ¿Cómo podemos hablar de elecciones libres en un país donde hay miedo, en un país que sangra, que está en las manos de la delincuencia organizada, cuando el crimen organizado tiene presencia en todo el territorio nacional y el crimen organizado está inmerso en las estructuras de los partidos políticos, como Morena, el Partido Verde y el Partido del Trabajo?

Cuando hay violencia, desapariciones y terror, la democracia no puede ejercerse plenamente, la democracia no puede garantizarse. Cuando hay narcopolíticos habla de una sola cosa: la complicidad del Estado con la delincuencia organizada. Se ganaron a pulso el nombre de narcopolíticos. Los que no los son, por omisión los hace cómplices.

Por eso resulta inaceptable que esta reforma no contemple algo tan importante como el blindaje electoral contra la delincuencia organizada. Seamos claros, no pusieron reglas para proteger las elecciones, no establecieron mecanismos

eficaces para evitar la intervención del narcotráfico porque son parte de lo mismo, son narcopolíticos.

No cerraron la puerta al dinero indebido en las campañas, y eso en el contexto que vive México es una omisión gravísima. Es una omisión que, más bien, parece complicidad, porque hoy el mayor riesgo para la democracia no nada más es el árbitro electoral que ustedes convirtieron en parcial. El mayor riesgo es la infiltración del crimen organizado en las elecciones, pero también en sus gobiernos.

Dinero para hacer campañas, para hacer sus casas grises, sus vidas de excesos. El mayor riesgo es que el miedo decida en las próximas elecciones. Era importante blindar las elecciones, blindar la oportunidad ciudadana, pero decidieron no hacerlo. Decidieron ser cómplices y dejar participar a integrantes de la delincuencia organizada como sus candidatos.

Mientras tanto, los municipios siguen abandonados. Les quitaron herramientas como el Fortaseg, dejándolos sin recursos para enfrentar la seguridad. Y me queda claro por qué les quitaron ese presupuesto: para dejarle el camino libre a la delincuencia organizada desde los municipios.

Hoy entiendo cuando ustedes dijeron que iban a barrer la casa de arriba para abajo, pero nunca pensé que desde un estado iban a organizar su grupo delincuencial: La Barredora. Y que con ese están barriendo hoy el país de arriba para abajo. A eso se referían con barrer el país, con su Barredora.

Por otro lado, los estados enfrentan una creciente centralización que vulnera su economía. Así no se construye democracia, así no se fortalece el país. Desde Acción Nacional exigimos un verdadero blindaje electoral, un blindaje contra la delincuencia organizada, un blindaje contra la corrupción, un blindaje contra el dinero indebido. Porque sin ese blindaje, las elecciones no serán libres.

Acción Nacional lo dice firme y las y los mexicanos lo exigen: rompan el pacto; sí, rompan el pacto con el narco, con la delincuencia organizada. Rompan el pacto con la corrupción en sus gobiernos. Rompan el pacto con el dinero ilegal que contamina las elecciones, la libertad, nuestra sociedad y la democracia. Porque México merece votar sin miedo, merece elecciones limpias y merece un Estado que esté del lado de la democracia.

En Acción Nacional no nos van a callar. Vamos a seguir defendiendo la democracia y vamos a seguir exigiendo legalidad. Porque cuando hay desaparecidos, cuando hay miedo, cuando hay impunidad, cuando hay un país sangrando, no hay democracia. Sin democracia no hay país. Rompan el pacto con la delincuencia organizada. Rompan el pacto con la corrupción en sus gobiernos, pero ¿saben por qué no lo van a romper? Porque ustedes son parte de lo mismo: son narcopolíticos. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, del Partido del Trabajo, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Pedro Vázquez González: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Pedro Vázquez González: Honorable asamblea, hoy discutimos un dictamen que pone sobre la mesa una pregunta muy clara para el país: ¿si el dinero del pueblo debe de servir al pueblo de México o seguir sosteniendo privilegios de unos pocos? Durante muchos años, el país vivió una realidad que lastimó profundamente la confianza de la ciudadanía en la política. Instituciones costosas, estructuras infladas y una alta burocracia que en muchos casos se encontraba muy lejos de la realidad cotidiana de la gente.

Esta forma de gobernar no surgió de la nada. Fue producto de un modelo político neoliberal que durante décadas permitió que el poder público se convirtiera en un espacio de privilegio para unos cuantos. Por ello sorprende que hoy partidos de oposición como el PRI y el PAN pretendan presentarse como defensores del gasto público responsable, cuando durante años avalaron las estructuras burocráticas excesivas, beneficios injustificados y una administración del poder profundamente alejada del pueblo.

Frente a esta historia la cuarta transformación planteó un principio claro, el poder público debe ejercerse con austeridad, con responsabilidad y con profundo respeto al dinero de la nación, esto es la austeridad republicana. Por esa razón, desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acompañamos el dictamen, que pretende terminar con los excesos, ordenar el gasto público y fortalecer el carácter social del Estado mexicano.

A propósito de esta reforma, que es muy clara, establecer límites de los privilegios y devolver sentido público al ejer-

cicio del poder. El dictamen plantea que en los municipios no existan estructuras infladas, costosas, alejadas y separadas de la realidad de la gente. Queremos que los Congresos locales actúen con responsabilidad y no con despilfarro, y establece que nadie, absolutamente nadie, utilice el servicio público como una plataforma de privilegios personales. Creemos en una verdad sencilla, pero profundamente democrática.

El poder no es para servirse: el poder es para servir al pueblo de México. Desde esta convicción vemos positivo que se establezcan límites claros en la integración de los ayuntamientos, no se trata de reducir la representación democrática, se trata de evitar abusos y determinar con estructuras que muchas veces crecieron más que con intereses políticos que por necesidades sociales reales.

Quienes hoy critican esta reforma deberían de recordar que fue precisamente en los años del gobierno del PRI y del PAN cuando se consolidaron muchas de las estructuras burocráticas costosas que hoy la cuarta transformación busca corregir. Durante décadas se pagaron seguros privados, prestaciones excesivas y gastos injustificables para la alta burocracia, mientras millones de mexicanos y mexicanas enfrentaban desigualdad y pobreza extrema.

Fortalecer las instituciones democráticas no significa permitir el derroche, fortalecerlas implica hacerlas más responsables, más eficientes y cercanas a la ciudadanía, cada hogar y cada familia del país hace rendir el salario, se cuida cada peso y se enfrentan con esfuerzos las necesidades diarias. Por eso, la ciudadanía exige con toda legitimidad que quienes ejercemos funciones públicas optemos con la misma responsabilidad. Es decir, cuidar el dinero público con el mismo cuidado con el que se protege el ingreso familiar.

En esta lógica, el dictamen establece límites a sueldos y prestaciones injustificadas en diversos organismos públicos. Resulta inaceptable que existan servidores públicos con beneficios excesivos, mientras millones de mexicanas y mexicanos viven con esfuerzo, sacrificio y esperanza. Por eso, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo creemos firmemente en la austeridad, pero no en una austeridad meramente discursiva. Creemos en una austeridad auténtica, una austeridad que reflejen decisiones concretas.

Conviene decirlo con claridad, la ciudadanía no cuestiona la existencia de instituciones, lo que cuestiona es que existan instituciones costosas y alejadas de sus necesidades. La sociedad no rechaza la representación democrática, lo que rechaza es el abuso de poder.

Reiteramos nuestro respaldo a esta propuesta impulsada por la presidenta Sheinbaum Pardo, porque contribuye a la construcción de un estado más austero, más justo y cercano a la ciudadanía. Nuestro voto será a favor, porque estamos convencidos de algo muy simple, un gobierno que se dice del pueblo debe de vivir como vive el pueblo, con responsabilidad, con honestidad y sin privilegios.

Para finalizar, que quede muy claro, menos exceso, más justicia. Menos privilegios, más igualdad. Menos derroche, más beneficios para el pueblo. Por su atención, gracias. Unidad nacional, todo el poder al pueblo.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Fernando Torres Graciano, del PAN, para hablar en contra por cinco minutos.

Esta Presidencia saluda a Alfonso Alejandro Sánchez Talledo, magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, invitado por la diputada Diana Isela López Orozco, de Morena. Sea bienvenido a este salón de pleno. Adelante.

El diputado Fernando Torres Graciano: Gracias, con el permiso de la Presidencia. Escuchaba que aquí se decía que esta propuesta, esta reforma no nace del escritorio y coincido, porque esta reforma nace o esta propuesta nace de la ocurrencia. Nace del capricho presidencial, nace del orgullo mancillado de la presidenta cuando no pasó su verdadero plan.

Esta propuesta no debería llamarse *reforma electoral:* es una reforma realmente administrativa. Pero también, al mismo tiempo, tiene esa vena autoritaria porque pretende controlar, de manera centralista, la vida y la autonomía de los ayuntamientos y de los congresos locales, argumentando que va a haber ahorros.

Lo que no dicen a la gente, o no saben o se autoengañan es que el municipio mantiene su autonomía para resolver sus presupuestos y su administración, y el dinero que se pueda ahorrar de uno, dos o tres salarios de un regidor, no necesariamente va a ir, como dicen en el discurso, a obra pública. Primero, porque ni alcanzaría para nada, pero, sobre todo, insisto, porque los municipios tienen esa facultad, esa autonomía que les da el 115 constitucional para resolver su presupuesto y decidir a dónde se irían esos recursos.

Además, hicieron un mal ejercicio de cómo está la integración de los diferentes ayuntamientos a lo largo y ancho del país. Y, pongo un ejemplo, León, municipio donde vivo, que tiene más de un millón y medio de habitantes, tiene dos síndicos, entonces, con esta reforma tendría ya solamente un síndico.

Pero tenemos 12 regidores, y con esta propuesta subiría a 15 regidores. No, hombre, pues vaya ahorro. La verdad es una genialidad esta propuesta. No va a haber tal ahorro, porque, además, nada garantiza que cuando se aprueben los presupuestos, y pongo otro ejemplo, en un congreso local, ese ahorro que ustedes dicen, ¿de dónde cree que van a sacar esos ajustes los congresos locales? ¿De las dietas? ¿De los ingresos de los diputados locales?

No, lo van a sacar de otro, esos ahorros van a ir a sacrificar, quizás, los estudios legislativos, quizá la asesoría técnica, pero no se va a impactar en ahorro de los funcionarios en cuanto a sus salarios y sus ingresos.

Quienes están pensando que así va a ser se equivocan. Pero, además, no se ocupa una reforma a la Constitución. Ustedes tienen la mayoría de los congresos locales, bastaba una decisión administrativa, interna de cada congreso para hacer una reducción a su presupuesto, no ocupan subirlo a la Constitución. Lo mismo pasa en los municipios, ustedes tienen esas mayorías, por qué no lo usaron y hacen los ajustes y, además, predican con el ejemplo.

No ocupaban esta reforma, que lo único que hace es tratar de engañar a la gente, porque, además, es una reforma que a nadie le preocupa, que nadie pidió, que a nadie le importa, solamente a la presidenta para decir y señalar que no perdió y que no fracasó en su propuesta original. Ese es el fondo de esta reforma.

Y esta reforma que, insisto, ataca el federalismo, que transgrede la autonomía de los municipios y los congresos locales, no tendrá utilidad en términos reales, pero sí deja un mal precedente en cuanto a la intención de querer controlar la vida y la autonomía de los estados y de los municipios. Esta reforma tampoco atiende lo que realmente es urgente en materia electoral, que era tener un control, una sanción, al dinero del crimen organizado en las campañas. Ese era el tema y es el tema que deberíamos estar discutiendo, no estas payasadas.

Esta reforma, llamada plan B, que yo llamaría plan R, pues es una propuesta de risa, es una propuesta rasurada. R de ridículo: eso es esta propuesta. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ruth Maricela Silva Andraca, del Partido Verde Ecologista de México, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Ruth Maricela Silva Andraca: Con la venia de la Presidencia. El dictamen de la minuta de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral que hoy se somete a consideración de esta soberanía busca corregir una serie de distorsiones institucionales que prevalecieron por años, creando costos de privilegios que no corresponden con el auténtico espíritu del servicio público.

Hoy requerimos seguir avanzando en la consolidación de instituciones eficientes, austeras y al servicio del pueblo de México, que respondan a sus legítimas demandas. La reforma propuesta por la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, cumple precisamente este propósito y reafirma el compromiso de transformar la vida pública del país. Y no, no se trata de lastimar instituciones, sino de cerrar el paso a los excesos. Se trata de evitar que, por la vía de bonos, compensaciones, seguros privados o prestaciones extraordinarias, se burlen los límites constitucionales.

Por eso, la iniciativa, —perdón— la cuarta transformación es un movimiento que desde su origen ha buscado un cambio de fondo en la manera de guiar las riendas del país, basado en la honestidad, la austeridad y el ejercicio responsable del poder público, priorizando siempre el interés general sobre los beneficios particulares.

Este enfoque impulsa una nueva ética gubernamental que busca erradicar prácticas de corrupción, fortalecer la rendición de cuentas y consolidar instituciones más justas, transparentes y al servicio de la ciudadanía, contribuyendo así a la transformación profunda de la vida pública del país. Esta reforma es congruente con nuestro proceso de transformación, ya que busca eliminar los privilegios, racionalizar las remuneraciones de las personas servidoras públicas y optimizar el uso de los recursos públicos, tanto en la Federación como en las entidades federativas.

Todo ello, de conformidad con el artículo 127 constitucional, del cual emana el principio de que ningún servidor público puede ganar más que la persona titular del Ejecutivo federal. No es un tema menor: es responder a una exigen-

cia legitima de la ciudadanía, que el poder público se ejerza con responsabilidad, con ética y con sensibilidad.

La austeridad no es sólo una política, es una forma de entender el servicio público, gastar menos en el gobierno y más en la gente, especialmente en quienes más lo necesitan. En este sentido, la reforma al artículo 115 propone fijar un límite en el número de regidurías, estableciendo un máximo de hasta 15 cargos por ayuntamiento y sólo podrá haber un síndico. La intención es clara: que los gobiernos municipales sean verdaderamente representativos, de conformidad con la proporcionalidad poblacional. Pero, además, se busca que sean más funcionales y acordes con las necesidades reales de sus comunidades.

De igual manera, se ratifica el reconocimiento constitucional de la paridad de género vertical y horizontal, así como la incorporación de la perspectiva de género y la igualdad sustantiva en el ámbito municipal. Eso representa un avance decisivo hacia una democracia más justa e incluyente. El cambio fortalece la participación equilibrada de mujeres y hombres en la integración de los ayuntamientos, dando lugar a un acceso real a espacios de toma de decisiones y contribuyendo a corregir desigualdades históricas para consolidar gobiernos locales más equitativos.

Por su parte, la reforma del artículo 116 establece un límite presupuestal anual para las legislaturas locales de 0.70 por ciento del presupuesto estatal. Esto tiene como objetivo evitar excesos y fomentar un uso más responsable de los recursos públicos. Además, se establece que los ahorros generados deberán destinarse a obras de infraestructura pública, lo que representa un beneficio directo para la población.

Con la modificación del artículo 134 se fortalecen los límites en materia de remuneraciones y se prohíben los privilegios como seguros de ahorro privados para servidores públicos, incluyendo órganos electorales y tribunales. Desde el Partido Verde acompañamos los esfuerzos para lograr un gobierno más austero, eficiente y cercano a la gente. Coincidimos en la necesidad de erradicar privilegios y de orientar el gasto público hacia el bienestar social. Es momento de construir consensos responsables que equilibren la eficiencia del Estado con la autonomía de sus órganos de gobierno. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Emilio Suárez Licona, del PRI.

El diputado Emilio Suárez Licona: Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Emilio Suárez Licona: Compañeras y compañeros, ¿cuánto vale la democracia? Vale mucho más que el precio que ustedes pretenden ponerle con esta reforma.

Dicen que su objetivo es acabar con privilegios, esa es una gran mentira. Ese es el mito con el que buscan encubrir sus verdaderas intenciones, porque lo que hoy discutimos no es una reforma de austeridad, es una reforma de control político.

Una reforma centralista que pasa por encima del federalismo al imponer, desde el centro, cómo deben integrarse los ayuntamientos y al pretender fijar los límites presupuestales a los Congresos locales, desconociendo su autonomía.

Una reforma que también trastoca la división de Poderes al invadir la esfera de decisión de los congresos estatales, y al mismo tiempo pretender condicionar decisiones que corresponden al Senado en ejercicio de sus facultades.

Y, además, es una reforma que debilita a las instituciones electorales, tanto administrativas, como jurisdiccionales. Y con ello, las condiciones de imparcialidad, certeza, legalidad, que sostienen nuestra vida democrática.

Ahora bien, vayamos al mito del ahorro. Este llamado plan B se presenta como una estrategia para reducir costos, pero ese planteamiento descansa en un diagnóstico equivocado. En el caso del INE, la especialización no es un privilegio, ni un exceso, es una condición indispensable para garantizar la calidad y confiabilidad de los procesos electorales.

Invocar la austeridad para debilitar capacidades técnicas ciertamente no refleja la intención de generar economías o espacios de optimización presupuestal, sino de poner en marcha una coartada política de tintes evidentemente autoritarios.

Y si de verdad fuera el objetivo ahorrar, los números no cuadran. En el país tenemos 2 mil 478 municipios de alcaldías, según el Inegi existen 16 mil 899 regidurías o concejalías. De ese total en el 44.8 por ciento de los municipios hay menos de 7 regidores, y solo en 59 municipios, apenas el 2.4 por ciento, se supera el umbral de 15.

Con esta reforma se eliminarán 703 regidurías, es decir, apenas el 4.2 por ciento del total ¿dónde queda el supuesto ahorro? Aproximadamente 31 millones de pesos mensuales dividido entre en los municipios afectados, esto representa alrededor de 536 mil pesos por municipio.

La pregunta es inevitable ¿qué transformación real puede lograrse con una cifra así? Si de verdad quieren hablar de austeridad, entonces hablemos de los sobrecostos del Tren Maya, Dos Bocas y el AIFA, cerca de 800 mil millones de pesos. Sumemos el huachicol fiscal, otros 600 mil millones. En conjunto 1.4 billones de pesos. Ese monto, ese monto alcanzaría para financiar el presupuesto del INE durante 93 años o para organizar 140 procesos electorales, 420 años de elecciones. Si la intención fuera realmente combatir privilegios y dispendio, empecemos por ahí.

Por eso, hay que decirlo con claridad, lo que hay en el fondo de esta reforma no es una genuina vocación de racionalidad presupuestal. Lo que hay es una voluntad política de control, orientada a limitar la representación territorial, reducir márgenes de autonomía institucional y debilitar la capacidad operativa de las oposiciones y las autoridades electorales.

Se insiste una vez más en utilizar la Constitución como instrumento de coyuntura política. Ya lo vimos en el caso de los vapeadores, donde se elevó a rango constitucional un aspecto que claramente correspondía a la legislación secundaria.

Con esta reforma no solo se incorporan disposiciones que trastocan el diseño competencial de la República, también se impone una regla presupuestal que pertenece al ámbito de la autonomía parlamentaria del propio Congreso.

Esto, compañeras y compañeros, sienta un profundo precedente negativo en perjuicio del orden constitucional y la integridad del Estado de derecho. Por esas razones el Grupo Parlamentario del PRI no puede acompañar una propuesta que vulnera el federalismo, que erosiona la división de Poderes, que debilita a las instituciones electorales y que desmantela espacios de representación legítima. La democracia no se abarata, la democracia se defiende. Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Jorge Luis Sánchez Reyes: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Jorge Luis Sánchez Reyes: Pueblo de México, compañeras y compañeros legisladores, este proceso de transformación es la restauración de la República. No solo se transformó la forma de gobernar, se redefinió la lógica misma del poder. Con la cuarta transformación hemos dejado claro que gobernamos bajo dos ejes fundamentales: combate a la corrupción y austeridad republicana.

La iniciativa busca la reducción de privilegios, seguir avanzando en la reducción de privilegios. La austeridad republicana, la racionalización de la operatividad administrativa, también de la igualdad sustantiva.

Durante el periodo neoliberal les voy a contar qué hicieron los compañeros neoliberales del PAN y del PRI. Durante esta noche oscura, basada en un sistema de privilegios, se gastaba en toallasgate 9 mil millones de pesos. Los amigos de Fox, 150 mil millones de pesos.

Una barda de un alcohólico llamado Felipe Calderon Hinojosa, que gobernó de manera espuria este país, hizo una refinería. Oh, no existe la refinería, pero nos costó al pueblo de México 9 mil millones de pesos.

Una suavicrema aquí para los compañeros chilangos de la Ciudad de México, que no sirve para nada, costó mil 300 millones de pesos. Privatizaciones de empresas públicas de la nación y estratégicas, 6 mil millones de pesos. Y los niños, estos del PAN, persignados, que van a misa los domingos, vendieron en 6 mil millones de dólares cuando debieron vender en 755 millones de dólares las empresas públicas de la nación.

Fobaproa. Hasta ahora más de 2 billones de pesos seguimos pagando gracias a la votación del PRI y del PAN en los noventa. Partida secreta, 754 millones de dólares. Rescate carretero, 178 mil millones de dólares. Promoción del aeropuerto de Texcoco, solo en la promoción, 102 mil millones de pesos.

Y ahora les diré qué hemos ido haciendo en esta política. Simplificación orgánica, vamos a reducir 100 millones, 100 mil millones de pesos. Las pensiones doradas, mil 600 millones de pesos. Los expresidentes con sus pensiones,

200 millones de pesos. El combate el huachicol, 342 mil millones de pesos. La reducción al sueldo de los consejeros del INE, 6 millones de pesos. El presidente o la presidenta de la República tenía un promedio de 10 millones de pesos. Actualmente no llega, oscila entre un millón y medio y 2 millones de pesos el sueldo de la presidenta de la República.

¿Pero nosotros qué hemos hecho con el recurso público? Que vamos avanzando en la reducción de privilegios. Les voy a dar un dato para que aprendan, que una cuarta parte de nuestra población mexicana, el 25 por ciento de la población, que son 33 millones de personas, hoy se benefician con programas del bienestar, que ahora son derechos constitucionales.

Esto significa que el 70 por ciento de las familias mexicanas, de los 39 millones de hogares, un integrante de cada familia cuando menos ya recibe hoy un apoyo, un derecho constitucional, una beca, le corresponde. Eso, hemos utilizado el dinero y ahora en esta reforma que vamos a aprobar como Cámara revisora vamos a ahorrar un poco más de 2 mil millones de pesos.

Compañeras y compañeros, la cuarta transformación va avanzando en la reducción de privilegios que construyeron los del PAN en el periodo neoliberal. Por eso nosotros creemos que este gasto que hace la cuarta transformación y su orientación social, como por ejemplo el Presupuesto del 2019 que fue 253 mil millones de pesos a bienestar, este año en el ejercicio fiscal de 2026 es casi un billón de pesos que se entrega al pueblo.

Por eso, cuando nosotros decimos que por el bien de todos primero los pobres, no es una frase hueca, es una frase en acción. Por eso nuestra presidenta de la República, 8 de cada 10 mexicanos aprueban su gobierno, porque tiene autoridad moral, cosa que no tiene Felipe Calderón que anda fuera del país, cosa que no tiene el mentecato de Vicente Fox Quesada y cosa que no tiene el copetón que hundió a este partido que en el 2030 va a desaparecer, que se llama PRI, que construyó, como ellos dicen, las instituciones, pero ahora van a la extinción.

Por eso compañeras y compañeros, quiero cerrar esta intervención recordando 21 años de algo que nos marcó a los mexicanos, hicimos historia y aquí se dijo una frase, porque por ahí anda un diputadillo del PAN que fue a pagar la fianza, se debe de acordar.

Ellos que hablan de democracia, ellos que hablan que, nos van a quitar la democracia, que somos una dictadura, aquí en esta tribuna querían impedirle la participación a un hombre, al más importante de este país junto con la presidenta, López Obrador que está en sus mentes, no los deja dormir, vean lo que dice:

(Reproducción de audio)

El expresidente Andrés Manuel López Obrador: Ustedes me van a juzgar, pero no olviden que todavía falta que a ustedes y a mí nos juzgue la historia. Viva la dignidad. Viva México.

(Fin del audio)

El diputado Jorge Luis Sánchez Reyes: Viva la dignidad y viva el pueblo de México. Viva López Obrador. Viva la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Que viva México. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Guillermo Anaya Llamas, del PAN, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado José Guillermo Anaya Llamas: Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado José Guillermo Anaya Llamas: Quisiera iniciar esta intervención, presidente, solicitándole una moción de ilustración. Aquí tengo el dictamen que estamos discutiendo el día de hoy. Y quiero pedirle, por su conducto, que se lea lo conducente a el artículo 122 de la Constitución Política de nuestro país, referente a la organización política de la Ciudad de México, en torno al Congreso local, delegaciones y demás, por favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, pido a la Secretaría pueda desahogar la moción de ilustración que ha solicitado el orador.

El diputado José Guillermo Anaya Llamas: Es del dictamen, presidente. Del dictamen que hoy estamos discutiendo, conforme al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, del régimen político de la Ciudad de México.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame orador, que la Secretaría pueda informar a esta Presidencia.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: A ver, el dictamen en cuestión no toca el artículo 122, diputado.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Bien. Atendida la solicitud.

El diputado José Guillermo Anaya Llamas: Entonces, hoy no estamos tocando el artículo 122 de la Constitución…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado, permítame. Permítame, orador.

El diputado José Guillermo Anaya Llamas: Adelante.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Döring, ¿con qué objeto?

El diputado Federico Döring Casar: Presidente, para consultar por su conducto al orador, si me acepta una pregunta, relativa al artículo 122.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿Acepta la pregunta el orador?

El diputado José Guillermo Anaya Llamas: Por supuesto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Un minuto para formular la pregunta y enseguida le responderá.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Diputado Anaya, como usted ha pincelado, el único artículo que se refiere al régimen político de la Ciudad de México es el 122, cualquiera que no fuera un pésimo abogado, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales o incluso presidente de asuntos electorales y diputado por la Ciudad de México, sabría que para poder hacer efectiva la disposición relativa a los congresos locales y/o número de concejales en las alcaldías de la ciudad, forzosamente se tuvo que haber estipulado este plan B desahuciado en el 122.

¿Cómo explica usted que la mujer que gobernó la ciudad seis años haya presentado una propuesta, que no sepa ni siquiera cuál es el artículo de la Constitución que se refiere al régimen político y los órganos de gobierno y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México? Por su cándida respuesta, de antemano, muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante el orador.

El diputado José Guillermo Anaya Llamas: Gracias, presidente. Pues ahora ¿a quién le echaremos la culpa? ¿Morena a quién le va a echar la culpa de este remedo de iniciativa que se les olvidó en la Ciudad de México? Quieren la austeridad en los estados, pero se les olvidó, se les pasó de noche la Ciudad de México.

¿A quién le van a echar la culpa? Pablo Gómez, lo que queda de Pablo Gómez, pues ya no tuvo nada qué ver con este plan B. A la secretaría de Gobernación. A la Consejería Jurídica, pero la responsable de esta iniciativa que nadie quiere mencionar es la presidenta de la República, la que ha tenido el mayor poder en la historia moderna de nuestro país, aunque sea con mayorías artificiales. Tiene la mayoría en la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores y no pudo conseguir la mayoría ni del plan A ni del plan B.

¿A quién le van a querer echar la culpa de esta garrafal omisión de querer tener una supuesta austeridad en los estados y en los municipios, excepto la Ciudad de México? Que ahí sigan gastando, derrochando en la opacidad y en la corrupción.

Pues bueno, a ver los que siguen a utilizar esta tribuna con qué ocurrencias salen, por qué el régimen del artículo 122 constitucional que habla sobre la Constitución de la Ciudad de México se les pasó de noche. Aquí esperamos su respuesta.

Amigas y amigos, hoy Morena no solo está contaminando los mares con petróleo: está contaminando la vida pública con opacidad, con simulación, con corrupción; está contaminando hoy también la democracia.

Hoy México enfrenta la peor crisis de inseguridad en nuestro país. Tenemos, como ya se dijo, una crisis enorme de desaparecidos, que ya el Comité de la ONU puso el dedo sobre la llaga e hizo un informe detallado de las más de 40 personas desaparecidas en nuestro país diariamente en el gobierno de Morena y también habla de la desaparición forzada, de las autoridades coludidas con el crimen organizado.

Y hoy quieren distraer con estos temas electorales en lugar de hablar de los temas que le importan a la gente como, por ejemplo, la falta de medicinas, de médicos y de hospitales, de un sistema de salud que está totalmente rebasado; de la extorsión, del cobro de piso, del crimen organizado que está en las carreteras y en el territorio; una economía deteriorada, inflación desbordada.

Mientras la gente sufre todos los días estos problemas, aquí estamos discutiendo este remedo de reforma electoral que nadie pidió, que no es una prioridad. La gente pide seguridad y pide tranquilidad.

Siempre lo hemos dicho: Morena es el sinónimo de simulación, de propaganda y de propaganda con engaños. Esta reforma viene derivada del plan A que se detuvo aquí en este Congreso. Para que Morena se hiciera de más poder, querían controlar al INE, debilitar a la oposición… pero no pudieron, porque querían controlar las elecciones.

Ya tienen al Poder Judicial. Ya tienen a los ministros del bienestar en un puño. Ya tienen… eliminaron al Poder Legislativo con una mayoría artificial, eliminaron los órganos autónomos, solo les faltaba controlar las elecciones y el INE.

Ahora, con este plan B, con este intento, remedo de iniciativa, un fracaso legislativo tras otro fracaso legislativo, porque lo que querían aquí era propaganda, propaganda para sacar a las calles las mentiras todos los días por parte del Ejecutivo federal, para que pudiera ser propaganda en el 2027 con un referéndum.

Pero acuérdense ustedes, amigas y amigos de Morena, el fracaso del referéndum del 2022, cuánta gente participó, cuántos recursos derrocharon en esa mal llamada referéndum y no votó ni el 15 por ciento de la población, porque no le interesó, porque no pudieron movilizar.

Luego entonces, ese intento de revocación de mandato también se frenó, pero ahora en la Cámara de Senadores. Pero no es todo, venía esa iniciativa llena de inconsistencias, una pifia tras otra pifia.

Habían quitado de la Constitución la paridad, ustedes que se dicen feministas, pues habían eliminado el concepto de la paridad, pero además dijeron que iban a ahorrar recursos o que esta mal llamada reforma electoral era para ahorrar recursos en los congresos, en los municipios, pero no es así, porque lo que presentaron era para que en más de mil municipios aumentaran el número de regidores y solo 57 municipios, de los 2 mil 400 municipios que tenemos en el país, iban a tener menos de 15 regidores, era una austeridad mentirosa que solamente en sus torcidas mentes existe.

Por eso, amigas y amigos, si quieren realmente ahorrar recursos, dejen de destinarle recursos al Tren Maya y al AIFA que no vuela ni un avión, que no refinan en la refinería de Dos Bocas y que cuesta alrededor de 35 mil millones de pesos anuales, esos son derroches, eso es corrupción, eso es negligencia, eso es simulación, eso es Morena.

Y por eso, va a votar Acción Nacional en contra, en contra de la simulación, y que los mexicanos lo sepan, no tocan ni con el pétalo de una rosa lo que pedimos desde un inicio, que en la ley electoral viniera específicamente que no pudiera intervenir el crimen organizado y perdiera el registro el partido que lo permitiera, pero también que no se permitiera el recurso del huachicol fiscal de Morena.

También, combatir la corrupción de los trivagos, los tres hijos del presidente López Obrador, Andy, Bobby y Gonzalo. Por eso Acción Nacional votará en contra de esta mal llamada reforma electoral.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Agotada la lista de oradores. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutido en lo general.

Ahora agotaremos una lista de diputadas y diputados que han solicitado la palabra por hechos. Iniciamos con el diputado Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano. Un minuto. Declina el diputado. Entonces tenemos a la diputada Antares Vázquez Alatorre, de Morena, por hechos.

La diputada Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más para decirle a la gente que hoy estamos en la discusión del plan B,

que es en materia electoral. Todo por aquello de que la oposición ha estado hablando del derrame de petróleo, del AIFA, del tren Maya, de salud, de otras materias. Pobrecitos.

Quiero hacer una solicitud formal a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política, para que les renten un par de autobuses, aunque cabrían en uno, para que los lleven a conocer el AIFA, que, por cierto, la semana pasada en más de mil 200 vuelos subió a más de 164 mil pasajeros en una sola semana. Por aquello de lo que dicen que no vuela ningún avión.

Igual que los lleven a la refinería de Dos Bocas, que gracias a ella podemos tener hoy soberanía en materia de gasolinas. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El diputado Fidel Daniel Chimal García, el PAN, para hechos. Un minuto desde su curul.

El diputado Fidel Daniel Chimal García (desde la curul): Presidente, gracias presidente. Ya que quieren hablar del plan B, nosotros nada más queremos señalar claramente porque Morena, porque este narcogobierno no le quiere entrar como debe ser de una vez a deshacernos de los vínculos del crimen organizado con su partido, con las elecciones y ponerlo en la ley.

Ahí tenemos las investigaciones de la DEA, y todos los testigos protegidos que tarde que temprano van a venir a cantar y a decir la verdad que se vive en México de sus nexos con el crimen organizado. O el caso de Hilda Brown, que ya está bien sabido. Y también los narcopolicías o el caso de Carlos Manzo.

Y por qué no hablar también de cuando una dirigente de comunicación de su partido dijo que el crimen organizado era de los principales empleadores de México y, bueno, no podemos dejar de señalar la cereza en el pastel, las investigaciones y los nexos de Adán Augusto López con Hernán Bermúdez y el crimen organizado. Por eso ustedes no quieren entrarle al tema, que nosotros, desde Acción Nacional, estamos pidiendo que saquen el crimen organizado de las traiciones en México. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: La diputada Irma Juan Carlos, un minuto para hechos desde su curul.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Primero quiero recordarle a la oposición que fuimos las legisladoras y legisladores de la cuarta transformación que reformamos el artículo 2 constitucional para reconocer el derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas, algo que el prianismo se negó en su momento.

Segundo, quiero señalar que este dictamen no afecta a los pueblos indígenas, porque estos se rigen por sus propios sistemas normativos internos, en donde se cuida que nadie caiga en los excesos y nadie se robe el dinero del pueblo, precisamente en el marco de su libre determinación y autonomía.

Además, se nota que no han leído este dictamen que estamos votando y discutiendo, porque en el séptimo transitorio dice claramente que las economías o ahorros que se deriven de esta reforma quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio para obras de infraestructura, o sea, pues, que en vez de perjudicar beneficia.

En los pueblos y comunidades indígenas no se tolera ni a los rateros ni a los traidores como ustedes, por eso, como dijera un amigo, cuando te pisa, mejor quédense callados. Gracias.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Germán Martínez Cázares.

El diputado Germán Martínez Cázares (desde la curul): Gracias, presidenta. Para decir que la reforma electoral de Claudia Sheinbaum fracasó, primero. Segundo, rectificar el hecho de que en la reforma de 2008 sí se legisló para aperturar paquetes y para prohibir la publicidad gubernamental de la administración pública federal en el 2008.

Y más allá de lo homófobo y enriquepeñanista de la palabra, embona, a nosotros no nos embona nada. No nos embona ni en la cajuela de un coche un medio hermano acusado de delincuencia organizada, narcopolítico, de eso quiere hablar Michoacán. Respóndanle a Grecia Quiroz, denle paz a Michoacán. Háblese de la delincuencia organizada, de eso es de lo que queremos hablar.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Paola Tenorio Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Paola Tenorio Adame: Gracias, presidenta. En días pasados hubo un vencimiento ilegal de un buque que estaba fondeado en Coatzacoalcos, así como hubo emanaciones naturales de chapopoteras que se encuentran unas a 5 millas del puerto de Coatzacoalcos, y otras, a 60 millas de Cantarell.

He ahí la razón del derrame de hidrocarburos en el golfo de México. Lo saco a colación porque no dejan el tema, porque hay diputadillos que se suben a esa tribuna a estar demeritando el gran trabajo que se hizo en Veracruz, en manos de nuestra gobernadora Rocío Nahle García.

Ella organizó incitaciones, así como la ciudadanía y al gobierno para limpiar las playas. Si tanto les preocupan las playas a esos que se dicen veracruzanos, se hubieran unido a esa limpia de playas.

En esta Semana Mayor Veracruz tuvo una visita de 3 millones 700 mil turistas, que todos gozaron en sus playas con el ambiente jarocho y en unas playas completamente limpias.

Yo represento al municipio de Pajapan, en la sierra de Santa Martha, al sureste de Veracruz, y también están sus playas completamente limpias, gracias al trabajo ocupado de nuestra gobernadora Rocío Nahle García.

Creo que no la dejan en paz porque les preocupa mucho la transformación que se está dando en Veracruz. Que les quede claro —y como consejo se los doy—, están enojando a los y a las veracruzanas, quienes tienen una gobernadora que camina con ellos hombro a hombro. Que les está resolviendo tanto los males comunales como los particulares a las y a los veracruzanos.

No los vayan a enojar, que luego pasa la pérdida en el 2027. Como se las auguro, seguramente. Y bueno, para concluir, les recuerdo que Veracruz está de moda gracias al magro y ordenado trabajo de Rocío Nahle García. Es cuanto, gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Leonel Godoy.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Sí, por alusiones personales, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Disculpe, diputado. ¿Por? ¿Usted se siente aludido con la intervención de quién? Discúlpeme.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Del diputado de Acción Nacional.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: ¿Usted se siente aludido con la intervención del diputado Germán?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Así es.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Entendido. Por supuesto. Adelante, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Bueno, solamente decir que los conversos son muy peligrosos. Fue senador de Morena, luego dejó de estar en Morena y se regresó a su partido. Y sin duda eso hace que alguien así le guste difamar.

Yo me presentaría donde sea porque podrán hablar de cualquier familiar mío, pero de mí no hay nada que me haga sentirme avergonzado. No encontrarán nunca nada a pesar de que Felipe Calderón se dedicó a combatirme todos los cuatro años que fui gobernador y yo nunca he hablado nada de Felipe Calderón. Y ustedes sí son capaces de difamar a quien sea con tal de tener ventajas electorales, pero no va a ser así. De todas maneras van a perder las elecciones en el 27.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Me está solicitando el uso de la palabra el diputado Sergio Gil, de Movimiento Ciudadano. Y me está solicitando el uso de la palabra el diputado Germán Martínez para una precisión de orden. Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Gil. Adelante.

El diputado Sergio Gil Rullán (desde la curul): Gracias, presidenta. Moción de orden porque estamos en la reforma administrativa que ustedes dicen que es electoral, pero ya que están en el griterío de todas las demás cosas vamos a ponerle datos que no les gustan. Muy sencillo. En el 2024 habían sacado en Veracruz 2 millones 100 mil votos. En el 2025, en el estado de Veracruz, Morena no llegó ni a 900 mil votos. A los que ya no aguantan y no toleran son a ustedes a solo un año de la elección.

Y para ser más claros, que dicen que las playas están llenas, sí, llenas de chapopote. Ayer no vieron la intervención porque se salieron, pero aquí les traemos la cubeta de chapopote, para que se lleven tantita, porque no han ido a la playa, no han ido a limpiar, no han aprobado el punto de acuerdo para apoyos urgentes, de inmediato, para los pescadores y prestadores de servicios.

Si lo quieren ser es ser diputados de trámite, de oficialía de partes y de no resolverle a sus distritos y al estado en que nos debemos que es Veracruz, que es tan generoso, que acepta gente de fuera. Entonces, ¿de qué le van a quedar mal?

Movimiento Ciudadano no se va a quedar con los brazos cruzados y como ya lo demostramos en la elección no solo crecimos el 100 por ciento de los votos, somos la segunda fuerza electoral y pronto los vamos a sacar de la primera a ustedes.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tengo enlistadas a tres… Tengo cuatro solicitudes más y salvo que el pleno decida algo distinto, concluiremos. Está el diputado Germán Martínez; la diputada Martha Cruz, del PT; el diputado Zenyazen, de Morena y el diputado Carlos Castillo, de Morena, son cuatro diputados. Tiene el uso de la palabra… le pregunto compañero, ¿declina? Diputada, ¿declina?, tampoco. PT, no declina. Morena, no declina. Carlos, no declina. PAN, no declina. Adelante, diputado Germán Martínez.

El diputado Germán Martínez Cázares (desde la curul): Gracias, presidenta. Con miedo que me tengan basta. Es de orden, porque las manifestaciones de presunta responsabilidad penal, de delincuencia organizada no se vienen a decir aquí, se van y se dicen a la Procuraduría General de la República o la procuraduría de Torres Piña con la que están peleados.

Segundo, quien entregó, hablando de chapulines, quien entregó la fianza se llama Gabriela Cuevas y ahora anda pateando el balón para la otra portería.

Y tercero, narco polines, narco polines, narco polines. Andrés Manuel pronto estará rindiendo cuentas ante la justicia y queremos votación, votación, votación, votación, votación, votación, votación, votación.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Diputada Martha Cruz, adelante, por favor. Por favor, compañeras, compañeros, por favor. Solicitamos respeto a México, respeto a la nación y respeto a esta Cámara de Diputados, por favor, amablemente, por favor. Si son tan amables, entendemos el tema, entendemos la trascendencia, por supuesto, de la discusión, tengamos mesura y templanza, escuchemos, por favor, a la diputada Martha Cruz, adelante.

La diputada Martha Aracely Cruz Jiménez (desde la curul): Como diputada indígena y con la prenda de estas reformas y que no se les consideró a los pueblos indígenas en una consulta que está plasmada en el artículo segundo constitucional, pero por qué esta Cámara de Diputados cayó en desacato desde hace un año que debieron hacerse las leyes reglamentarias.

Ahora estamos en el limbo, porque no tenemos una consideración. Como pueblos indígenas, ustedes nos están haciendo a un lado, no se realizaron las consultas ni para el plan A, ni para el plan B, pero se llenan la boca diciendo que defienden a los pueblos indígenas, así que lávense su boca cuando hablen de nosotros.

Y los que son indígenas y que tampoco han hecho nada por hacer esas leyes reglamentarias, que el pueblo se los reclame. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias.

Esta Presidencia hace un llamado muy respetuoso al Canal del Congreso para que cuando las diputadas estén hablando puedan tener visualmente la Cámara, hacerlo distinto me parece que no prestigia a este espacio deliberativo. La compañera que acaba de hablar no tenía visibilidad de la Cámara del Canal del Congreso. El diputado Zenyazen, por favor.

El diputado Zenyazen Roberto Escobar García (desde la curul): Diputada presidenta, pues solamente decir al diputado que viene a hablar de que conoce el territorio veracruzano y dice que el litoral, todo colinda con los diferentes distritos, yo le pregunto, ¿dónde están las playas de Zongolica? ¿Dónde están las playas de Córdoba?

Es una gran diferencia el hablar bien de nuestro estado, es un circo de payasos lo que vienen a hacer aquí. Hay que ponernos las pilas porque los prestadores de servicios, el que vende en la playa, el que vende las cocadas, el que anda ahí caminando, asoleándose, es el turismo de lo que se vive en nuestro estado, esto que él hace afecta a Veracruz.

Y, si cree que se va a volver fuerza política está muy equivocado, porque con pluris no se ganan las elecciones, se ganan caminando, con el pueblo, con ideas, con un plan de transformación como hemos traído aquí.

Movimiento Ciudadano quiere poner a limpiar las calles a los adultos mayores. La pensión del adulto mayor es por el trabajo que han dado durante toda su vida por la nación.

Por eso, aquí lo hicimos constitucional, aunque les duela, el proyecto que trae Morena es para la mayoría de las y los mexicanos. Seguiremos caminando y haciendo políticas públicas para la mayoría del pueblo de México. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Anuncié el listado, concluimos con el diputado Carlos Castillo, que hizo una solicitud y no declinó. Adelante, diputado.

El diputado Carlos Alonso Castillo Pérez (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Simplemente, solicitarle, de favor, podamos respetar este recinto, el Reglamento y pasemos ya a votar lo que nos concierne.

Y, simplemente, nada más decir que, hace 20 años, en este recinto legislativo, el que después se convirtió en el mejor presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, dijo de manera profética que todavía faltaba que la historia les juzgara a ustedes y nos juzgara a nosotros.

La integración de esta Cámara de Diputados le dio la razón a Andrés Manuel López Obrador. ¿Dónde están ustedes? ¿Y dónde está el pueblo de México y la cuarta transformación? Siendo mayoría y legislando a favor del pueblo.

Pedirle al que fue senador, gracias a nuestro movimiento y que ahora reniega de él, que se relaje y que se serene, porque no le vaya a dar un infarto con lo acelerado que se pone. Relájese, diputado. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Procedemos a votar el dictamen en lo general y en lo particular de lo no reservado, por lo que se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos. Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación a la denominación del artículo único del proyecto de decreto, a los artículos 115, 116 y 134, así como a los artículos transitorios primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación.

Permítame, secretaria. Me informan que la diputada coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano desea hacer uso de la palabra. Si me permite, coordinadora, concluimos la votación, hacemos el cierre y estamos a sus órdenes. Sigue abierto el sistema para quienes deseen votar.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Señora presidenta, se emitieron 377 votos en pro, 102 votos en contra y 0 abstenciones. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado en lo general por 377 votos.

Vamos ahora a dar la discusión en lo particular. ***(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-1 y I-2)***

Y, por tanto, iniciamos en la presentación de las propuestas de modificación con la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz.

Si me permite, diputada. La coordinadora Ivonne Ortega. Adelante, coordinadora.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (desde la curul): Es una moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (desde la curul): Hace un momento, cuando el diputado Germán

Martínez aludió a otro diputado, usted les permitió que los dos, por alusiones personales, pudieran contestar.

Hoy nosotros estábamos pidiendo, hace un momento, que pudiera contestar nuestro diputado Sergio Gil porque fue brutalmente agredido por la bancada. Pero si ustedes no le dieron la palabra, no hay problema. Nosotros tenemos con claridad —y la gente de Veracruz también—, porque ya lo demostró, está en actas, somos la segunda fuerza en Veracruz, aunque les duela.

Y la segunda es que, si quieren de verdad apoyar a los de Veracruz, no nos tiren la cubeta, vayan por lo menos a tirar la cubeta donde está el chapopote, que son como 70 kilómetros.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, coordinadora. El diputado Sergio Gil desea hablar, adelante. Si son tan amables de ponerle audio al diputado Gil.

El diputado Sergio Gil Rullán (desde la curul): Gracias, presidenta. Nada más aclarar dos datos, porque mi coordinadora ya lo dijo de manera muy precisa. La última elección ya demostró cómo Morena perdió más de un millón 100 mil votos en Veracruz, más del 50 por ciento de sus votos, y cómo Movimiento Ciudadano creció más del 100 por ciento en sus votos para ser la segunda fuerza electoral.

Y dos datos, bien dicen que no todos los distritos colindan con el litoral, pero el gobierno del estado reconoce a Totutla como si tuviera playas, pues los que no saben de geografía están ahí sentados.

Y dos, ya tiraron y derramaron el chapopote en el golfo. No lo han limpiado ni aclarado ni ayudado a los pescadores ni prestadores de servicio, pero hace dos minutos, ya acaban de derramar por segunda vez el chapopote, y regaron la alfombra de la Cámara de Diputados llena de chapopote. La… que allá no levantan, aquí si la tiran.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Con esta intervención de la diputada Magaly Armenta, cerramos este tema para irnos a las modificaciones. Adelante, diputada.

La diputada Magaly Armenta Oliveros (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Aquí el Partido MC pide respeto, respeto le deben tener al pueblo de Veracruz, respeto le deben tener a los pescadores, a los servidores de servicios, a los hoteleros, a todo aquel que vive del turismo.

No se han cansado de tirarle a Veracruz, porque no es a la gobernadora, no, es al pueblo de Veracruz que trabaja todos los días. Y mienten como respiran, porque el gobierno federal, como el gobierno estatal y el gobierno municipal han estado trabajando limpiando las playas. Se han reunido con la Secretaría de Marina pescadores.

No se vale, diputado, usted busca su diputación plurinominal, porque de eso vive MC, de 65 curules, 64 son diputaciones plurinominales. Pero el pueblo de Veracruz no les va a creer. Y aquel que alza la mano tan efusivamente, que le pregunte al pueblo de Yucatán si le van a dar el voto de manera cómo no los hemos ganado nosotros.

Dejen de mentir, dejen de tirar odio, porque lo único que están demostrando es que no quieren al pueblo de Veracruz. Y el diputado fantoche, se pasa por la playa en su *reiser* de más de un millón de pesos, y según él así está apoyando a los pescadores. Hipócrita, porque lo que traes en esa cubeta es fertilizante de tu tienda. Muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Había yo informado al pleno que se cerraba con usted el debate. Me está levantando la mano la coordinadora de su bancada, y por supuesto entendiendo la importancia de la coordinadora. Tiene usted el uso de la palabra. Adelante, diputada.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (desde la curul): Primero, por alusiones, presidenta. Quiero comentar…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Es que no hay alusiones. Pero, por supuesto, tiene usted la palabra coordinadora.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (desde la curul): Comentarle nada más, en el caso de Yucatán, que fue referido, en lo personal por mí, Yucatán me ha votado nueve veces, en la interna para presidenta municipal y la constitucional, interna la diputación local y la constitucional, interna la diputación federal y la constitucional, el Senado y la gobernatura cuando no había cuota de género ni techo de cristal.

Por cierto, para que no diga que la estoy mencionando, invito a la diputada que me ayude con sus compañeras para que firmemos las 253 mujeres diputadas el documento en donde exhortamos a la Fiscalía de Morelos para que evalúe el tema del desafuero del diputado Cuauhtémoc Blanco.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, coordinadora. Disculpe, diputada Teresita de Jesús, estamos para escucharla. Adelante.

La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz: Muchísimas gracias, presidenta. Primer acto, Alito Moreno, presidente del PRI, planeando extorsiones en contra de empresarios para obtener 300 millones de pesos para sus campañas.

Segundo acto, Genaro García Luna, exsecretario de Seguridad Pública en el gobierno panista de Felipe Calderón, es declarado culpable de 5 cargos relacionados con el narcotráfico y el crimen organizado, es sentenciado a 38 años de cárcel.

Tercer acto, las y los diputados del PAN y del PRI vociferando que Morena no combate el crimen organizado y la corrupción, mientras ellos y ellas votan en contra de todo lo que beneficie a México.

¿Cómo se llamaría la obra? Sin duda, hay muchos otros actos, muchos nombres que me vienen a la mente, aunque el que les voy a decir ya existe como título de un extraordinario libro del gran novelista Víctor Hugo, desde mi punto de vista es el que mejor le queda a la oposición, *Los Miserables.* Y no por el adjetivo que describe a seres abatidos o necesitados, no, sino por el que describe a seres indignos, viles, canallas, perversos y ruines.

El dictamen que hoy discutimos y que nos envió la gran presidenta de México, Claudia Sheinbaum, es el claro ejemplo de que cuando se quiere se puede avanzar, porque cuando tienes ideales firmes y un profundo amor por este país no solo creas el plan A, si necesitas ideas, el plan B, el plan C, y todo el abecedario de ser necesario con tal de responderle a la gente que confía en nosotros.

Señores y señoras, de ese tamaño son los pantalones de la doctora Claudia Sheinbaum. ¿O qué? ¿A poco creían que por que la reforma electoral inicial no salió nos íbamos a esconder o a desmoronar? Por favor, si quienes fundamos Morena lo hicimos en la adversidad, no con la mesa servida, sino casa por casa, calle por calle, concientizando siempre, siempre a favor del pueblo y en contra del fallido y putrefacto sistema instaurado por el Prian.

Hemos buscado desde entonces erradicar su corrupción, su tiranía. Ustedes son unos cínicos, porque critican el Plan B, pero votaron en contra del Plan A. Es decir, ni pichan, ni cachan, ni quieren dejar batear.

Están a favor de los despilfarros, están en contra de la ciudadanía. Critican, pero se dice que para criticar no solo hay que tener la lengua larga, sino también hay que tener la cola corta. Y, si las de ustedes se pudieran ver, medir y sentir, compañeros, no se podría ni caminar en este pleno de sesiones.

Ya me imagino por aquel lado al compañero Roberto Hernández, compañero de Juárez, de Morena, entrando a tomar asistencia y que de pronto se escucha un grito de dolor acá en el lado del PAN. Entonces, que yo le tenga que decir al diputado Roberto: híjole, diputado, ya pisó usted a la que vive con el cubasron. Y, ojo, que no estoy diciendo nombres, porque luego se dan por aludidas. Ya que, si pide la palabra la señora por alusiones personales, pues estará cayéndole el saco.

El punto, diputados, diputadas, es que, como decía mi abuelita: los del Prian son largos, como la cuaresma. Tienen lengua larga, tienen cola larga y, si nos preguntamos entonces qué tienen corto, pues la memoria. Porque de sus fechorías, de sus masacres y de todas sus tranzas nunca se acuerdan.

Pero no se preocupen, porque quien debe tenerlo presente sí se acuerda, es el pueblo. Y honrándolos a ellos y a ellas es que no volveremos a permitir ni despilfarros, ni injusticias, ni su sucia manera de hacer política.

Y, por supuesto, tampoco su clasismo. Porque, fíjense, hablando de clasismo me acuerdo de una anécdota allá por 2019, donde una presidenta municipal emanada del PAN en Chihuahua decía, a manera despectiva, según ella: "Los de Morena tienen a puros vendechicles de diputados y diputadas". Fíjense, con el clasismo que ustedes saben que maneja el PAN.

Y en aquel entonces le dije algo que quiero repetir, me nace repetirles en esta ocasión: a mucha honra. Algunos de las y los de Morena no solo hemos vendido chicles, sino también pepihuate, chicharrones, sandías locas. Pero ¿saben lo que nunca vamos a vender? La patria. Eso es algo que ustedes no conocen.

Hoy quieren desechar esta noble y congruente iniciativa, pero sepan que quienes han sido desechados por voluntad popular son y seguirán siendo ustedes. Y como sé, ya voy a terminar, como sé que todo esto les causa agruras de coraje, pues yo no les traigo chicles hoy, les traigo pastillas de menta y no se las voy a vender, se las voy a regalar con

mucho gusto para que se les quite el mal sabor de boca que les causa saber que nosotros sí estamos gobernando y legislando a conciencia para todos y todas, no solamente para una cúpula. El plan B va, les guste o no. Ni nos intimidan ni mucho menos nos detienen. Retiro mi reserva, es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Toda vez que no hay materia, continuamos con el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Gracias. Permítame, diputado. El diputado, si es tan amable, ¿le pueden poner audio a su curul? El diputado Arturo, es la 19.

El diputado Severiano Roberto Hernández Ríos (desde la curul): Sí. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, diputado.

El diputado Severiano Roberto Hernández Ríos (desde la curul): Esta reforma, quiero que nos entiendan…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Perdóneme, orador. La diputada aludió al diputado Arturo. Es por alusiones. Adelante.

El diputado Severiano Roberto Hernández Ríos (desde la curul): Sí, yo quiero hacer notar que esta reforma es en el marco de la austeridad republicana, iniciada por nuestro querido expresidente Andrés Manuel López Obrador y continuada por nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Si nos pusiéramos a hacer sumas como lo hacen los del PAN y los del PRI que hasta cuentan con los dedos para ver cuántas obras y quererlas señalar como que son, que no funcionan, quieren sumar los programas sociales como dinero desperdiciado para el pueblo.

Yo los invitaría a que intentaran sumar todas las paraestatales que iniciaron con la venta de Salinas de Gortari y todo el despilfarro que continuaron haciendo los que le sucedieron. Me gustaría que también sumaran los excedentes petroleros que tuvieron Fox y Calderón, los gastos onerosos que tenían, los privilegios de todos los que hoy están defendiendo, encubriendo, sin saber y no quieren reconocer que fueron los autores y los creadores de todo esto que estamos tratando de componer.

Me llama la atención la necedad de muchos argumentos con los que señalan cada una de las cosas y repiten, y repiten, y repiten lo mismo, van a desaparecer y van recio. La gente hoy en día ya no es tonta.

Yo los invitaría a que fueran un poquito más decentes para la República y congruentes con lo que aquí se plantea. La cuarta transformación el pueblo la aprueba, y tenemos los índices que avalan a la presidenta hoy en día. Los invitamos a que en lugar de estar señalando traten de reivindicarse un poquito para que la altura de miras hacia el pueblo les apoye un poco…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado.

El diputado Severiano Roberto Hernández Ríos (desde la curul): …Les repito, les repito, perdón, perdón, diputada, ya para concluir, que la doctora Claudia Sheinbaum y el expresidente AMLO han sacado de la pobreza a 14.4 millones de mexicanas y mexicanos, y hacia allá se está orientando lo que hoy queremos optimizar y orientar hacia el pueblo. Es todo diputada.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Con todo respeto y jamás tendremos la intención de limitar el discurso de ningún orador, pero tener un debate paralelo a las reservas que ya tenemos registradas, me parece que no tendría lugar en este momento, con todo respeto. Adelante, diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra: Con Morena estamos frente a un narcogobierno, frente a un narcopartido, cómplices de la delincuencia. Venimos del proceso electoral más violento de la historia y de eso no quieren hablar absolutamente nada.

¿Por qué no quieren sancionar a los partidos que reciben recursos ilícitos? ¿Por qué no quieren retirar las candidaturas a los candidatos que están vinculados con la delincuencia? ¿Por qué no quieren? No quieren porque son cómplices de la delincuencia. Gobiernos como el de Sinaloa, el de Baja, que hasta la visa le quitaron a la gobernadora. O a Adán Augusto y la barredora en Tabasco. O en mi estado, por ejemplo, dejen, dejen de convocar a candidatos como

Diego Rivera, que es un cómplice de la delincuencia. O el huachicol fiscal donde están vinculados y señalados los hijos del expresidente.

No quieren combatir la narcopolítica, no quieren combatir a los delincuentes porque son cómplices de la delincuencia. Qué poca dignidad o qué complicidad que hasta ya se salieron los de MC de recinto al estar aprobando, votando a favor esta propuesta junto con Morena.

¿Será que tienen casos similares como el gobernador Samuel que su constructor favorito es el mismo constructor favorito de Morena?

Serán esos vínculos, esas complicidades, o, por ejemplo, en mi estado con el Rancho Izaguirre donde había cientos desaparecidos, donde se reclutaba de manera forzosa a cientos de jóvenes donde hubo omisión por parte del gobierno MC en Jalisco.

¿Será que a Movimiento Ciudadano también le preocupa el reporte de la ONU? Le preocupa que se llegue a fondo en las investigaciones, porque en mi estado de Jalisco hay cientos de miles de desaparecidos.

Discutamos un plan, un proyecto que realmente combata la narcopolítica, que combata a los delincuentes. Queremos un plan B, sí, pero un plan B para que cientos de niños con cáncer tengan sus medicamentos.

Queremos un plan B para proteger a miles de mujeres que son violentadas y muchas de ellas asesinadas. Queremos un plan B para apoyar a las madres buscadoras que buscan a miles de desaparecidos en nuestro país.

Ya lo dijo nuestra presidenta Kenia López, México no puede ser un referente internacional en las desapariciones. No debe ignorarse, minimizarse y mucho menos descalificar a las madres buscadoras como lo está haciendo Morena. Un silencio cómplice, les dan la espalda a miles de madres buscadoras.

Hablan de austeridad, hablan de eficiencia, pero en tan solo siete años duplicaron la deuda de 10 billones de pesos a casi 20 billones de pesos.

Proyectos como el tren Maya, el AIFA, que duplicaron su deuda. Hablan de libertad de expresión cuando los gobiernos de Morena en estados como Tabasco han silenciado reporteros. O qué tal que algunas de nuestras compañeras diputadas hasta promovieron juicios para silenciar a ciudadanos, porque lo que estaban haciendo simplemente era decir la verdad, decir lo que pensaban. Ustedes quieren silenciar a los reporteros, a los ciudadanos, a los medios de comunicación.

Hablan de equilibrio de Poderes, cuando lo que hicieron fue secuestrar al Poder Judicial, desaparecer a los contrapesos, desaparecer a los organismos autónomos, y ahora quieren controlar, asfixiar al INE.

Hablan de escuchar a los ciudadanos cuando miles de ciudadanos presentaron una propuesta para generar, exigir derechos y garantías democráticas. Morena y sus aliados simplemente no los voltearon a ver.

Pero bueno, qué podemos decir, Morena ni peló, ni volteó a ver al PT y al Verde. Los ignoraron, sí, amigos del PT y el Verde, los ignoraron, como ignoran a millones de mexicanos.

La propuesta de su Plan B venía plagada de errores. Ya se dijo por mis compañeros, decían que querían bajar regidores cuando en su propuesta, lo que estaban haciendo era elevar el número de regidores en el país.

Y, claro, por supuesto, les tuvimos que corregir la plana en este sentido. Hablan de federalismo cuando lo que están haciendo es apretar, asfixiar a estados y a municipios.

No sean hipócritas, busquemos cómo apoyar a los estados y a los municipios para que realmente puedan generar desarrollo.

El PAN siempre estará de acuerdo en gastar de manera más eficiente, en ahorrar recursos, por supuesto, en hacer más eficiente a todas las instituciones. Pero lo que ha hecho Morena es totalmente lo contrario. Aquí están cada una de las propuestas del PAN para realmente sí combatir la narcopolítica, para realmente sí combatir de frente a la delincuencia y no ser cómplices, como Morena y en este caso, también, Movimiento Ciudadano. Aquí están las propuestas que una y otra vez Morena y sus aliados han rechazado.

El PAN defenderá los derechos, las libertades y la democracia de nuestro país. El PAN está del lado de las familias, de la seguridad y de su bienestar. Sí a la democracia. Sí a las libertades, a la seguridad y a los derechos de las familias. No a la narcopolítica. No a los narcos gobiernos como los de Morena.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Manuel Alejandro Cota Cárdenas, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

El diputado Manuel Alejandro Cota Cárdenas: Presidenta, con su permiso.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Manuel Alejandro Cota Cárdenas: Compañeras y compañeros legisladores, hoy discutimos una reforma que forma parte del proceso de transformación que vive México. Una propuesta impulsada por la presidenta la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que tiene un objetivo claro: hacer instituciones más eficientes, reducir excesos y fortalecer la democracia.

En ese sentido, acompaño este dictamen, creo en él y en el espíritu que tiene, porque la ciudadanía ha sido clara, quiere un gobierno más cercano, mucho más responsable en el uso de los recursos y más enfocados en servir.

El llamado plan B responde a esa exigencia y lo hace poniendo sobre la mesa la necesidad de revisar estructuras, de ajustar gastos, de avanzar hacia un modelo institucional más austero y lo hace poniendo sobre la mesa la necesidad preponderante de la cuarta transformación: gobernar para los y las que menos tienen. Sin embargo, toda reforma para ser verdaderamente justa debe cuidar el equilibrio en su aplicación.

Por eso presento esta reserva, compañeros y compañeras, una reserva sencilla, pero muy importante. Precisar que los ajustes presupuestales que se realicen no afecten los derechos laborales de los y las trabajadoras de los congresos locales. Que la reestructuración de los gastos salga de otros capítulos y no afectando a los y las trabajadoras.

Hablamos de hacer más eficiente el gasto público, de no generar incertidumbre para quienes forman parte del servicio público, de lo más valioso que tiene el servicio público, independientemente de que la esencia sea el noble arte de servir, los y las trabajadoras de los estados son quienes hacen que funcionen los engranes.

Las y los trabajadores de nuestros congresos estatales y cabildos son parte fundamental en el funcionamiento institucional, son quienes día a día dan continuidad al trabajo legislativo y al servicio a la comunidad.

Por eso esta reforma no contrapone el dictamen, lo fortalece, le da claridad, le da certeza y asegura que la implementación de la reforma se haga con responsabilidad y con respeto.

Estoy convencido de que podemos avanzar hacia la transformación del país, con instituciones más eficientes y al mismo tiempo garantizar condiciones justas para quienes trabajan en ellas.

Es el equilibrio que propone esta reserva, que dice lo siguiente, compañeros y compañeras, en el quinto transitorio agregar: los ajustes, en su caso, que se apliquen no podrán afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras de los Congresos estatales que formen parte de organizaciones sindicales así reconocidos por las leyes laborales de los trabajadores al servicio de los Poderes del Estado, de las entidades federativas o por sus condiciones generales de trabajo.

Acompañamos la reforma verticalmente. Estamos con la presidenta de la República, por eso apoyamos al plan B y proponemos que su aplicación sea ordenada, justa y responsable. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El dictamen continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Irma Yordana Garay Loredo, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputada.

La diputada Irma Yordana Garay Loredo: Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Irma Yordana Garay Loredo: Gracias. A nuestro querido pueblo de México, pero muy especialmente a mi querida Tlaxcala.

Compañeras y compañeros diputados, México sigue avanzando con firmeza en la consolidación del segundo piso de esta victoriosa cuarta transformación, que día a día escucha, atiende y responde a las demandas pendientes en cada rincón de nuestra nación.

Hoy, la forma de gobernar se sustenta en el humanismo mexicano, en el bienestar de la gente y en la eliminación de privilegios, privilegios que durante años beneficiaron a unos cuantos a costa de la pobreza de miles de mexicanas y mexicanos.

Estamos reafirmando nuestro compromiso con el pueblo de México. Esto para seguir avanzando hacia un país más justo donde los recursos públicos se destinen al bienestar colectivo.

Esto nos permitirá continuar apoyando a nuestras infancias, adolescencias, mujeres, hombres, abuelitas y abuelitos que más lo necesitan. Estamos convencidos en el Partido del Trabajo, que cada peso que se cuida debe traducirse en nuevas y mejores oportunidades para todas y todos, pues esos recursos son el fruto de los esfuerzos compartidos de todo nuestro pueblo. Nuestro pueblo que día a día busca lo mejor para sus familias y para su país.

Por lo que actuar con austeridad significa para esta cuarta transformación un acto de congruencia y respeto. Congruencia con los principios que defendemos y respeto hacía la ciudadanía que deposita su confianza en nuestras instituciones y en sus representantes populares.

Es fundamental seguir la ruta de la cuarta transformación, que los gobiernos municipales sean siempre una puerta abierta al pueblo y, por supuesto, la primera instancia que escucha y atiende sus necesidades.

Deben constituirse en espacios donde se construyan soluciones desde abajo, hombro a hombro con la ciudadanía y para la ciudadanía. En todo momento los servidores públicos deben guiarse por la máxima, que nadie puede percibir un salario mayor al de la presidenta o presidente de México.

Desde el Partido del Trabajo mantendremos siempre la congruencia con nuestros principios e ideales. Como creadores y fundadores de esta cuarta transformación, seguiremos luchando a un lado de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que el pueblo de México siga disfrutando de mejores oportunidades para sus vidas, para que más personas ejerzan plenamente sus derechos sociales y lograr la consolidación del Estado de bienestar.

Como hace algunos días lo dijo nuestro querido dirigente nacional y actual senador del PT, el senador Alberto Anaya Gutiérrez, quienes apuestan por la división se equivocan, la coalición está más fuerte que nunca para los retos del 2027 y 2030.

El compromiso es claro, formar un frente nacional en defensa de la soberanía y caminar unidos junto a la presidenta en esta gran transformación de nuestro querido México. Que viva el Partido del Trabajo. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Gracias. Retiro mi reserva, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Toda vez que no hay materia, continuamos con el diputado Mario Zamora Gastélum, del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Mario Zamora Gastelum: Muchas gracias, mi presidentaza. Mientras algunos compañeros diputados estamos aquí, no sé, los demás deben tener cosas más importantes seguramente.

En Sinaloa, en mi estado, los tractores o un buen número de tractores en lugar de estar en el campo trabajando están arriba de las carreteras, bloqueando, bueno, no las están bloqueándolas, algunas casetas, están puestos en ellas, pero han dejado el libre tránsito de la mayoría de los vehículos, están simple y sencillamente haciendo que el gobierno no cobre en las casteas, porque la gente, las mujeres y los hombres del campo, pues, al parecer ya no aguantan más.

Y aquí hubo muchos compañeros diputados que les he oído yo a voz en pecho gritar sin maíz no hay país. Y justamente en mi estado han empezado las trillas, que es el estado mayor productor de maíz en el país, y hoy no tienen certeza alguna de en cuánto van a vender su cosecha.

Y no se trata de decir qué tiempos pasados fueron mejores, pero en tiempos pasados había un ingreso objetivo, había una institución que daba financiamiento a tasas de un solo dígito, había la compra y apoyo de coberturas para dar certeza en el precio, había un esquema que se llamaba agricultura por contrato, que les permitía a los productores, pues, tener certeza cuando sembraban de más o menos a qué precio iban a vender su cosecha.

Hoy el precio de maíz internacional anda alrededor de los 4 mil 100, 4 mil 200 pesos, pues, prácticamente con eso no les alcanza ni siquiera para alcanzar a pagar el costo de producción. Ustedes saben, el diésel ha subido mucho, los fertilizantes, todo sube, menos el apoyo del campo.

Y reconozco que ha habido mesas de diálogo, incluso en la Secretaría de Gobernación y con funcionarios importantes. La propia presidenta Sheinbaum se ha metido al tema. Hubo un documento que se firmó y que no se ha cumplido.

Es hora que no les pagan apoyos comprometidos incluso del año pasado. Y lo que vengo a decirles a mis compañeros diputados es que seamos solidarios. Independientemente de que vivamos o que seamos de regiones con una gran presencia rural, el campo mexicano está sufriendo y creo que es justo que nos sumemos a las demandas de los campesinos.

No están pidiendo nada fuera de lo real, nada fuera de lo justo, simplemente que se les reconozca la actividad que hacen y que pueda tener una mínima, al menos, rentabilidad.

Cada vez que en nuestras casas tenemos alimentos en nuestra mesa, atrás de esos alimentos hay mujeres y hombres del campo que se han partido el lomo para hacerlo, para producirlo y que creo que el gobierno los debe acompañar. Ojalá podamos ser solidarios.

Quiero reconocer, lo digo abiertamente, en Culiacán la líder de la Coparmex. Gente como Miguel Taniyama, de la sociedad civil se han sumado a esta lucha. Yo quisiera invitarlos a todos, compañeros, que creo que deberíamos estar de acuerdo.

Hoy como nunca, como nunca en la historia de México hemos importado más maíz de lo que nunca en la historia de México. Si como la misma presidenta Sheinbaum ha dicho de su propia voz que sin maíz no hay país, no nos acabemos este país.

Hagamos que se siga produciendo maíz, el buen maíz que producimos en México y apoyemos a las mujeres y a los hombres del campo. Su lucha es justa, su lucha es válida y creo que como representantes populares es lo menos que debemos hacer.

Reportaron que en la toma de casetas que se dio en Tlaxcala hubo algo de represión. Ojalá, ojalá que no sea ese el camino que decida tomar la autoridad. Que siga la apertura al diálogo y que se cumplan los compromisos.

Solo como referencia. En el Presupuesto aquí los compañeros diputados, su mayoría, puso un precio de referencia de más menos 57 dólares el barril de petróleo. Hoy el barril de petróleo más o menos anda en los 100 dólares.

Hay un excedente importante, el apoyo para los productores sinaloenses hoy más menos requiere de 9, 10 mil millones de pesos. Fácil, fácil lo pueden sacar de esos excedentes petroleros que hoy están ahí y están disponibles. Qué bueno que el gobierno actual quiera apoyar a los hermanos cubanos, pero para mí, antes que cualquier cubano, están las mujeres y los hombres del campo sinaloense.

Nadie nos va a callar. Aquí van a tener siempre a alguien que venga y hable por ustedes. Arriba los campesinos sinaloenses.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gildardo Pérez Gabino, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado Gildardo Pérez Gabino: Se les hizo bola el engrudo. Esta no es una reforma electoral, pero necesitan distractores por la falta de resultados y tienen que lavar cara. Eso es lo que está pasando.

Ante la falta de un proyecto de país, de un proyecto de nación, han tenido que improvisar sobre la marcha, han tenido que gobernar con ocurrencias, como es el caso de la mal reforma al Poder Judicial. Culparon al Poder Judicial de la inseguridad. Recurrentemente subieron a esta tribuna a mentir, a decir que con la reforma al Poder Judicial iban a resolver la inseguridad que vive el país, es decir, encubrieron, taparon la impunidad y no han tocado la procuración de justicia.

Igual han venido a esta tribuna para mentir, para culpar a los municipios de su fracaso. De frente tienen que venir a esta tribuna y decirle a México que solamente los municipios y los estados reciben 20 centavos de cada peso, que los municipios no cuentan con presupuesto, pero ustedes van a venir aquí para culpar de su fracaso a los municipios y a los estados.

Vengan a esta tribuna y de frente díganle al país la mentira que han sostenido en estos últimos años, recurrentemente han dicho que no han endeudado al país, díganle que recibieron la deuda pública en 10 billones de pesos y díganle que en 7 años han duplicado la deuda pública de este país.

Vengan a esta tribuna y de frente díganle al país, díganle a México que ustedes, Morena, son no solamente el partido más caro de México, lo son del mundo. Díganle a México que le han mentido con una presunta reforma electoral que va a disminuir dinero a los partidos. Díganle a México que mienten, que gastan 100 millones de pesos cada semana, que Morena gasta 13 millones de pesos todos los días.

Vengan de frente y díganle al país que le han mentido. Díganle a México que usan la ley recurrentemente para encubrir mentiras, para seguir robando. Díganle al pueblo de México que es cierto lo que vino aquí a decir un diputado federal de Morena, es cierto, se sobrerrepresentaron con las mismas reglas del viejo Prian, que es cierto también que México votó por ustedes para que este país cambiara, no para que cínicamente vengan a decir que es cierto que el país sigue igual y que ustedes se beneficiaron del mismo fraude a la ley de esa sobrerrepresentación ilegal, díganle eso a México.

Díganle que es verdad que gobiernan igual que el Prian, que no han cambiado nada en educación, que los padres de familia siguen sosteniendo la educación pública, que son los padres de familia quienes siguen pagando el papel de baño de las escuelas, que son los padres de familia quienes siguen pagando al conserje para que las escuelas de sus hijos estén limpias.

Díganle al pueblo de México que igual en salud gobiernan igual que el viejo Prian, que han profundizado la falta de medicamentos. Díganle al pueblo de México que algo es cierto, es cierto, son la transformación de cuarta y que, igual que al PAN lo sepultó García Luna y que al PRI lo sepultó Ayotzinapa, a ustedes lo sepultará el huachicol fiscal y su desbordada corrupción.

Díganle al pueblo de México que el huachicol fiscal costó 600 mil millones de pesos. El cartel de la redada los colocará donde les corresponde. El que se lleva se aguanta y usted, vino aquí a mentir sobre Nuevo León. El que se lleva, se aguanta.

Hace un momento un diputado, de este mismo partido Morena vino a cubrir, a mentir, a decir que el PRI solo había ganado nueve diputados de mayoría. Díganle al pueblo de México que muchos de ustedes hicieron campaña con el chaleco verde y guinda de Morena que también ustedes tienen sus chapulines del bienestar. Díganle a México que tienen sus chapulines del bienestar.

Díganle a México si es cierto del caso García Luna, es cierto, publíquenlo, díganlo. Esta no es la cuarta transformación, es la cuarta versión de la misma corrupción.

No cambiaron el sistema, cambiaron a quien se beneficia de ese sistema. Díganle al pueblo de México que la transformación de cuarta sí miente, sí roba y sí traiciona. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y diputados

que estén por la negativa, sírvanse a manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Continúa el dictamen en sus términos.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a las alumnas y los alumnos de la facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, del sexto semestre de distintas carreras que toman la materia de Crónica Parlamentaria. Muchas gracias por estar aquí, muchas gracias a su maestra Maru Rojas por haberlos invitado.

Continuamos con la reserva del diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes: Con la venia de la presidenta. Al pueblo de México y a mis vecinos de Iztacalco. Durante la discusión del dictamen en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de la Reforma Político—Electoral que hoy se somete a votación, escuchamos por parte de la oposición una serie de argumentos huecos y mentirosos, como los que dijo el diputado que me antecedió.

Y le digo desde aquí que por eso la aprobación de la presidenta, de cada diez mexicanos ocho aprueban su gobierno. Las falacias del prianismo no sorprenden ni convencen, durante décadas se encargaron de arruinar al país y ahora pretenden endilgar las consecuencias de sus pillerías a nuestro movimiento.

Fueron los movimientos de izquierda quienes a costa de su libertad y de la vida de muchas personas, luchadoras sociales, han promovido y logrado la mayoría de los avances democráticos con que ahora contamos.

Al mismo tiempo, el prianismo se ha encargado de tergiversar, de buscar los mecanismos de salirse con la suya, pero, se toparon con pared. Se han especializado en corromper los mecanismos democráticos, de encarecer los procedimientos electorales, de opacar y evitar la fiscalización, de poner candados a las instituciones para no ser investigados ni sancionados. Se acordarán de los casos de los Amigos de Fox y Pemexgate.

No se suman a las iniciativas en favor del pueblo, pero sí pretenden ser votados por este. Se acostumbraron a las cuotas para los cuates, o sea que quienes se hacen pendejos son otros.

En sus excesos del pasado aprobaron la conformación de cabildos excesivos y costosos. Hay municipios que tienen más regidurías que diputados en su respectivo estado. Hay regidores que ganan más que la presidenta y, obvio, hay legislaturas locales más onerosos proporcionalmente que este órgano Legislativo.

Les asignaron facultades mínimas a los regidores, solo quieren repetir cargos equiparables a becas, donde ganen mucho y trabajen poco. Han succionado por décadas el presupuesto discrecional a través de cargos innecesarios. Acuérdense de la creación de institutos y organismos autónomos innecesarios que duplicaron funciones, burocracias doradas para sus negocios. Por supuesto que les duelen las aprobaciones. Les pegan en sus carteras llenas de dinero mal habido.

Algunas legisladoras y legisladores apoyaban las causas populares solo en el discurso únicamente porque buscaban el voto. Ahora ya son cínicos y abiertamente aceptan y le dicen al pueblo que votan contra los programas sociales.

La única amenaza de la democracia de nuestra nación la representan los pensamientos y acciones retrógradas y egoístas del prianismo. Verdaderos cavernícolas de la política, infames, corruptores y antipatriotas que ahora les ha dado por convocar al extranjero, incitando a la invasión y promoviendo el sometimiento del Estado mexicano.

¿Con qué cara hablan de soberanía cuando andan mendigando reuniones en el exterior, en el extranjero, pidiendo incursión armada a funcionarios extranjeros que, además, los dejan en visto en salas de espera y los atienden en la trastienda?

Son corruptos y sin dignidad. No podríamos esperar algo bueno de quienes por dirigentes de sus partidos tienen a delincuentes comprobados, sujetos a investigación y jefes de mafias.

Desde la cuarta transformación les reitero que la patria no se vende, se cuida y se defiende. Hoy aprobaremos una parte de la propuesta inicial de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, la mejor presidenta del mundo. Pronto verán la presentación y aprobación de otras reformas, también encaminadas a extinguir los privilegios y que los programas sociales sigan siendo un derecho.

A pesar del apoyo que tiene la oposición de la clase chayotera, la gente se da cuenta de sus mentiras. Así que sigan

exhibiéndose. Sigan exhibiéndose. Nosotros respondemos desde cualquier tribuna: no a los privilegios, sí a la ley, al Estado de derecho; más recurso para el pueblo, menos para los privilegios de unos cuantos.

Nunca más un gobierno rico con un pueblo pobre. Y, como dice nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo: con honestidad y sin privilegios, alcanzan los recursos para destinarlos al pueblo de México. Que viva México. Muchas gracias. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Toda vez que no hay materia, continuamos con el diputado César Damián Retes, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado César Israel Damián Retes: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado César Israel Damián Retes: Diputadas y diputados, como dijo hace poco alguien en esta tribuna, el que se lleva, se aguanta. Qué hipocresía de algunos legisladores de venir a rasgarse las vestiduras por el plan B, pero a votar a favor con Morena, por Movimiento Ciudadano, lo dije o lo pensé.

Y, miren, esta reforma los retrata como son, de cuerpo entero, pura improvisación, soberbia y una desconexión brutal con el México que vivimos. Vinieron a vender austeridad, pero ustedes son los que se están robando el dinero de los mexicanos, si no, pregúntenle a Noroña, viajando en primera clase, o a Andy, comprando obras de arte en Japón, algunos más viajando en España, si no, ¿de dónde están saliendo esos privilegios? Porque hablan de recortar privilegios, pero qué privilegio, sino es tener fuero incluso para extorsionar y cometer delitos como el huachicol electoral.

Esta reforma tiene un sello clarísimo, el sello de la derrota. Primero vino el plan A y ahí estuvimos los ciudadanos, ahí nació la marea rosa, esa marea que inundó calles y plazas de Tijuana a Tapachula. Después llegó el plan B, que la Corte lo echó abajo y ahí fue donde la Corte le puso un clavo más al ataúd y generó la venganza judicial.

Esa reforma que nos destruyó y nos tiene hoy sujetos a la Corte del acordeón, que acaban de avalar que pueden congelarte cuentas sin avisarte y ni te preocupes, porque no te puedes defender.

Y después llegó el plan C, esa iniciativa que mandó la presidenta, que viene muerta. Lo frenamos, como era obvio y sus propios coaligados reconocieron que era contra la democracia. Pues claro, ustedes la construyeron llenos de soberbia.

Y ahora llega el plan D, de destrucción. Una iniciativa que tuvieron que enmendar con errores, que lo que generaba era más regidurías, más gasto, todo por querer tratar de cumplir un capricho.

Diputados de Morena, ustedes no quieren corregir los errores ni los grandes fraudes contra la democracia, porque si lo hicieran, corregirían la sobrerrepresentación que ustedes abusan de ella. Porque si lo hicieran, prohibirían el dinero del narco en la política que ustedes se gastan todos los días. Y claro, por supuesto, prohibirían los narcopolíticos, pero se tendrían que señalar entre ustedes.

Y se los digo desde Tijuana, desde Baja California, donde conocemos muy bien el costo de los narcogobiernos. Allá lo encabezan Marina del Pilar, el morenista Carlos Torres y el alcalde Ismael Burgueño, que hasta su propia Fiscalía de la República los está investigando. Y ya ni hablemos de Estados Unidos.

Y, presidenta, le pido me conceda una moción de ilustración a propósito de que no lo digo yo, sino un columnista apellidado Riva Palacio hace un par de días.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si es tan amable, diputado secretario, poder llevar a cabo la moción de ilustración.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Existe evidencia de que su exesposo recibió —por un tiempo aún no precisado— 500 mil dólares mensuales de cárteles de las drogas. Ávila tampoco dudó en respaldar a su entonces esposo, y en un mensaje en X señaló que siempre había actuado con integridad y profundo compromiso por Baja California.

—Entrecomillado. “Mi respaldo hacia él no es solo personal, es moral y político”, agregó la gobernadora cuando hizo pública la cancelación de sus visas.

La gobernadora, se puede argumentar, realizó un divorcio estratégico y preventivo. A la pareja se le ha relacionado con propiedades millonarias y cuentas bancarias que Ávila dice no tener. Tendrá que explicar cómo no se dio cuenta de los 9 millones de pesos que recibía cada 15 días.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretario. Adelante el orador.

El diputado César Israel Damián Retes: Gracias. No lo han desmentido. Callan como momias. Pero cuando el país salió a señalar que el problema en el Golfo de México, el derrame petrolero, fue ocasionado por una propia acción de Pemex, salieron en menos de cuatro horas a desmentir. ¿Será que el que calla otorga?

Y miren, aquí no hay justicia. En Tijuana, en Baja California, hay venganza política. Tenemos al exgobernador vinculado a proceso y el proceso sí avanza porque le incomoda a la gobernadora.

El alcalde Ismael Burgueño tiene frenado el malecón de Tijuana, el que no pudieron usar las familias en esta Semana Santa, porque lo usa como arma política contra la exalcaldesa. La acusa de corrupción, como la gobernadora acusa al exgobernador de corrupción. Y ¿qué ha pasado? Que en la calle la gente señala al alcalde Ismael Burgueño de ser el líder del cártel de la extorsión municipal, y la gente está harta, cansada. Y saben muy bien que van a perder en 2027, por eso su nerviosismo, por eso su aferre a sus privilegios, al huachicol electoral, al dinero robado de los mexicanos, a esos fueros para poder cometer delitos.

Estos personajes, por cierto, emanados todos de la coalición PT, Verde y Morena, qué bonita familia, acusándose todos de corrupción, claro, cuando los intereses chocan entre ellos. Ese es el sello de Morena, poder sin rumbo para servirse solamente, corrompiéndose para llenar sus bolsillos.

Y dicen que van contra los privilegios, pero si eso son los que abusan, de esos privilegios que disfrutan muy bien. Viene el verano, a ver adónde van a ir a pasear, a ver qué fotos nos van a regalar. Vamos a ver si los vamos a ver en las playas de Veracruz, a ver si es cierto que están tan limpias.

Pero miren, esta es una reforma improvisada, la que pusieron hoy a consideración, firmada sin ningún rigor, corregida por emergencia, que no fortalece a la democracia, la ridiculiza a nombre de los diputados y las diputadas de Morena. Yo no retiro mi reserva, éntrenle al debate, no le saquen, no las retiren. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto: Muy buenas tardes a todas y todos ustedes. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto: Agradezco a los medios de comunicación que nos acompañan, así como a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales y el Canal del Congreso. Que considero que esta ocasión son muchísimos más, ya que no hay casi nadie de ningún grupo de oposición al PRI en este momento, en este salón.

Tristemente veo, si acaso, 20, 30 diputados del Partido de Morena que se encuentran en este momento, el área del Verde está totalmente sola, Movimiento Ciudadano hay unos cuantos, entonces, para no decir, y del PT ni qué decir, hay dos que están levantando la mano.

El dictamen que discutimos hoy lo presentan como un ejercicio de austeridad, como si reducir el número de regidores y síndicos fuera sinónimo de eficiencia. El problema de fondo es aún más serio, esta propuesta pretende definir desde el centro cómo deben integrarse los ayuntamientos, ignorando que cada municipio tiene realidades y necesidades muy distintas. Esto rompe con el principio básico del federalismo, ya que impide que los estados y municipios decidan sobre su organización interna.

Hay que recordar que los presupuestos municipales son aprobados por los ayuntamientos y no por los congresos locales, lo que significa una política injerencista. No es la primera vez que este patrón de Morena ha venido impulsando decisiones que reducen recursos, capacidades y ahora también representación en los gobiernos locales.

Primero fueron los recortes presupuestales de salud, educación, infraestructura, después la desaparición de programas municipales y hoy pretenden reducir la integración de los cabildos. El resultado es evidente, municipios más débiles y más dependientes del poder central.

Además, el argumento del ahorro simplemente no se sostiene, porque los beneficios económicos serían muy pocos. Es decir, se pretende sacrificar representación democrática por un impacto presupuestal mínimo. Mejor demos seguimiento a sus obras faraónicas, como el Tren Maya, Dos Bocas, el AIFA y los casos de Segalmex, Birmex y el huachicol fiscal, porque estoy segura de que hay muchas más situaciones similares, en las que el narcogobierno de Morena está involucrado y que realmente están afectando la economía de todos los mexicanos.

Tampoco podemos dejar de señalar que no hubo un diálogo con estados y municipios, no se generaron acuerdos y no se escuchó a quienes todos los días enfrentan los retos desde lo local. Así no se construyen soluciones, así se imponen decisiones.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estamos a favor de mejorar la eficiencia del gobierno, de revisar excesos y de fortalecer a las instituciones. Pero no vamos a respaldar medidas que, bajo un discurso de austeridad, terminen debilitando al municipio libre, reduciendo contrapesos y concentrando el poder desde el gobierno federal.

Porque la democracia no se fortalece recortando representación ni debilitando a los gobiernos locales. Se fortalece con equilibrio, con respeto al federalismo y con decisiones construidas desde el consenso.

Cuidan los centavos y despilfarran los pesos. Esta reforma no resuelve los problemas de los municipios. Por eso, no acompañaremos medidas que, lejos de ayudar, terminan perjudicando a las comunidades que dicen querer beneficiar.

En ese sentido, presento una reserva para modificar la fracción I del artículo 115 del dictamen para que diga: Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal. El número de sindicaturas y regidurías se determinará de acuerdo a las leyes aplicables de las entidades, de conformidad con los principios de paridad de género, vertical y horizontal.

Perspectiva e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.

Esta precisión busca respetar el pacto federal y reconocer que son las entidades federativas en ejercicio de su soberanía las que deben definir la integración de sus ayuntamientos, conforme a sus propias realidades, necesidades y contextos.

Asimismo, propongo la eliminación del artículo sexto transitorio del dictamen, ya que su contenido tiene relación con la modificación que he propuesto. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Con tu venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Compañeros, compañeras diputadas, con la aprobación de esta reforma en el Partido del Trabajo demostramos una vez más que somos y seguiremos siendo aliadas y aliados de este gran movimiento que es la cuarta transformación, que la presidenta Claudia Sheinbaum cuenta con nuestro respaldo y también que estamos del lado de la gente y de sus causas.

Miren, a lo largo de este debate, como en muchos otros, ha quedado clara y evidenciada la desesperación de la oposición. Hace unos días, incluso todavía ayer, su principal discurso en contra de esta reforma era el del atentado al federalismo. Como no pegó, ahora están con el discurso de la

delincuencia organizada, a ver si ese sí pega. Ya se les olvidó lo del federalismo.

Pero mientras ustedes siguen con sus estridencias, nosotras seguimos construyendo. En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tal como lo expresé ayer en la reunión de comisiones, votaremos a favor de esta sexta generación de reformas en materia electoral. Y lo haremos conscientes de que la reforma de Estado es, desde hace décadas, una asignatura pendiente en nuestro país.

Hoy nos hemos impuesto el deber de buscar el equilibrio armónico de los poderes reales con las necesidades sociales. Esta reforma debe ser, ante todo, el primer paso para la refundación de las relaciones entre gobierno y sociedad.

Permítanme decir que un verdadero Estado democrático que se digne de serlo, debe ser consecuente en la transformación de las necesidades apremiantes que la sociedad requiere y debe incorporar a la espera de su observancia figuras jurídicas, sociales y económicas en su beneficio.

No exagero al señalar que nuestro sistema político fue por mucho tiempo un folclor donde convergían antiquísimas muestras de autoritarismo y totalitarismo, periodos en los que hubo destellos de pluralidad y libertad producto de las luchas sociales. Por eso, la sexta generación de reformas en materia electoral es un acto de orgullo y de mayúscula responsabilidad.

Votaremos a favor con la convicción de saber que el rumbo marcado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo es eliminar los privilegios de la alta nomenclatura que se han enquistado en las instituciones electorales, nos referimos a los privilegios que detentan quienes han hecho del sistema electoral un *status quo*, una toma clientelar de negociar los principios democráticos.

También se combaten y restringen los privilegios que han detentado de forma unilateral y autónoma los Congresos estatales y los ayuntamientos, que de forma discrecional han sido permisivos con el recurso público, recurso que es de las y los mexicanos.

Por eso, hoy ponemos punto final a esa altura de privilegios neoliberales y es que no concebimos una reforma más genuina de decisión popular que la expresada en las urnas. Se necesitan mejoras en el sistema político electoral, la rendición de cuentas y la austeridad es una de ellas, por eso habremos de poner reglas para que el recurso sea utilizado de forma transparente, legal y honesta.

En la construcción de esta reforma el Partido del Trabajo ha dejado de manifiesto su relevancia y su peso dentro de este movimiento y dentro de este proyecto de nación. Seguiremos construyendo y aportando siempre con responsabilidad y compromiso con el pueblo de México. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto. Y retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión. Gracias, una vez retirada. Muchas gracias, secretaria.

Tiene el uso de la palabra el diputado Christian Castro Bello, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Christian Mishel Castro Bello: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Christian Mishel Castro Bello: Compañeras y compañeros diputados, hoy subo a esta tribuna para defender algo que no es menor, algo que no es negociable y que no le pertenece a un partido político, el federalismo mexicano.

La minuta que hoy discutimos pretende modificar los artículos 115 y 116 de nuestra Constitución y aunque se presenta bajo el discurso de la paridad, la igualdad y la modernización institucional, principios que compartimos y defendemos dentro del PRI, en el fondo contienen una peligrosa tentación, la de centralizar el poder y debilitar la autonomía de los estados y de los municipios.

Seamos claros. México no es una república centralista, lo dice con toda precisión, el artículo 40 constitucional, somos una república representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados y municipios.

Y, precisamente por eso, lo que hoy se propone resulta profundamente contradictorio, porque cómo se puede hablar de federalismo, mientras que desde el centro se pretende imponer reglas sobre la integración de los ayuntamientos o limitar la autodeterminación presupuestaria de los congresos locales.

Cómo podemos aceptar que se fijen desde aquí, hechos presupuestales a las legislaturas estatales, sin considerar la realidad, las necesidades y las condiciones de cada entidad, eso no es fortalecer la democracia, eso es desconocer la diversidad de nuestro país. Eso es, simple y llanamente centralismo disfrazado.

Mi reserva no busca eliminar avances, no estamos en contra de la paridad, ni de la igualdad sustantiva, ni de la perspectiva de género, todo lo contrario, lo defendemos y lo defendemos plenamente, pero lo que sí señalamos con firmeza, es que no se puede avanzar en derechos vulnerando principios constitucionales fundamentales.

La propuesta es clara y responsable, mantener los principios de paridad e igualdad. Evitar imposiciones que vulneren la soberanía de los estados, respetar la facultad de cada entidad para definir su régimen interno y preservar la esencia del municipio libre, como base de nuestra organización política.

Porque el federalismo no es un obstáculo, es una garantía de equilibrio y pluralidad. Hoy más que nunca debemos evitar retrocesos, no podemos permitir que bajo argumentos aparentemente progresistas se construyan mecanismos que concentren el poder. Por eso debemos, desde esta tribuna, hacer un llamado fuerte y respetuoso, pero firme. Corrijamos el rumbo, construyamos consensos reales, escuchemos a los estados y honremos el pacto federal que nos dio origen como nación.

Porque defender el federalismo no es un acto ideológico, es un acto de responsabilidad con México y con nuestra gente. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Si es tan amable la Secretaría consultar a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María de Fátima García León, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada María de Fátima García León: Presidenta, antes de iniciar mi intervención solicito se lea el primer párrafo del apartado primero del artículo 115 de la Constitución, señalado en el dictamen en discusión.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Claro que sí, oradora. Si es tan amable, secretaria, ¿nos puede coadyuvar?

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Artículo 115, fracción I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal, una sindicatura y hasta 15 regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género, igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.

En ningún caso podrá participar en la elección para la presidencia municipal las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado. Es cuanto.

La diputada María de Fátima García León: Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretaria.

La diputada María de Fátima García León: Como todos hemos podido escuchar, en el mismo párrafo se habla de sindicatura en singular y de sindicaturas en plural, lo cual muestra el poco cuidado que se tuvo en la elaboración de la iniciativa, la minuta y el dictamen.

Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, las reglas electorales no deben diseñarse para

fortalecer a una mayoría coyuntural, sino para proteger y fortalecer la vida democrática de nuestro país. Tampoco la austeridad debe usarse como pretexto para violentar la soberanía y autonomía de nuestras entidades y municipios.

No debemos olvidar que uno de los pilares de nuestra República es el pacto federal, un acuerdo que reconoce que México no es uniforme, que está conformado por entidades libres y soberanas con capacidad para organizar su vida política, administrativa y presupuestal conforme a sus propias realidades.

Pretender definir de manera centralizada los presupuestos de los Congresos locales, así como el número de concejales y síndicos en los municipios, representa un retroceso democrático y una violación al federalismo mexicano. Pretender uniformar al país es desconocer que está integrado por entidades diversas y algunas como Oaxaca son aún más diversas en su interior.

Las reglas… las reformas deben tener como objetivo principal ampliar los derechos de la ciudadanía y de los pueblos y comunidades indígenas, no disminuirlos. En el artículo 2 de la Constitución reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, al autogobierno y a elegir a sus autoridades conforme a sus usos y costumbres, tomando en cuenta que muchos municipios indígenas tienen representantes por comunidades, agencias municipales y barrios tradicionales.

El reducir el número de concejales implica excluir comunidades, reducir representación indígena y debilitar las estructuras tradicionales de gobierno, esto puede constituir, incluso, una violación a los derechos constitucionales de los pueblos indígenas, porque reducir concejales sin consulta previa es inconstitucional, impugnable y puede generar controversias constitucionales.

Por otro lado, en la Constitución se establece que los estados son libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, esto implica que cada entidad tiene la facultad de determinar la integración de su congreso, reducir su… Definir su presupuesto, organizar sus municipios y establecer su estructura administrativa. Si el Poder federal decide cuánto deben gastar los congresos locales o cuántos concejales debe tener un municipio, se rompen los acuerdos del pacto federal.

La diversidad democrática y cultural de México exige soluciones locales, no decisiones centralizadas. Reducir presupuestos de congresos locales es debilitar la función legislativa local. Congresos con menos recursos tienen menos capacidad técnica y menor capacidad para fiscalizar al Ejecutivo estatal y por lo mismo deben ser un verdadero contrapeso democrático.

La democracia necesita contrapesos fuertes, no instituciones debilitadas. La austeridad no debe confundirse con debilitamiento institucional. Es válido buscar eficiencia y austeridad y estamos de acuerdo en acabar con los privilegios y el dispendio, pero la austeridad no puede convertirse en pretexto para concentrar poder.

Reducir concejales o presupuestos sin un análisis técnico y sin considerar la realidad local, puede generar gobiernos menos transparentes y menos representativos.

Desde esta tribuna convoco a las y los diputados del oficialismo, a que no traicionen a sus representados, que no traicionen las entidades y municipios que dicen representar, no ayuden a concentrar el poder en unas cuantas manos, no renuncien a defender los derechos que el pueblo mexicano ha ganado en sus luchas democráticas, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano seguiremos luchando por ampliar los derechos y las libertades de las y los mexicanos.

Por eso he presentado reservas a los artículos 115 y 116 para que la soberanía y autonomía de los municipios no sea vulnerada. Los municipios deben tener una representación acorde a su realidad, porque un país democrático se construye desde lo local hacia lo nacional, no al revés. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretario. Continúa el dictamen en sus términos.

Y vamos ahora a escuchar a la diputada Haidyd Arreola López, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Haidyd Arreola López: Muchas gracias, diputada presidenta. Con el permiso del pueblo de México, compañeros legisladores y legisladoras.

Como el objetivo principal de la oposición es desviar la problemática y la discusión que se está teniendo, y hablar de problemáticas que ellos heredaron a nuestro país, pues les vamos a recordar unas cuantas cosas.

Y es no tener cara y no tener vergüenza hablar de cárteles, cuando todos ellos y cada uno nacieron y se fortalecieron en sus gobiernos. Les ganamos con sus reglas del juego y no se cansan de llamarnos: mayoría ficticia.

Yo les voy a decir lo que es una mayoría ficticia. Mayoría ficticia es haber ganado un solo distrito en toda la República Mexicana y tener una bancada de 27 diputadas y diputados por plurinominales, eso es. Nada les parece, nada les embona.

En el plan A se presentaba una iniciativa de reforma político-electoral completa, pero cómo estar de acuerdo en una iniciativa que presentaba nuestra presidenta de la República. Hoy reclaman sobre situaciones que ustedes consideran incompletas cuando votaron en contra una iniciativa completa de materia político-electoral.

Pero nos hablan del AIFA, que no les gusta el Tren Maya, o Dos Bocas que la deberían de cerrar. Pero yo creo que lo que sí les gusta es la suavicrema, si les gusta esa barda que cobraron como refinería. A ustedes lo que les encanta es el saqueo y el robo de recursos. Eso si les gusta.

Pero como es de costumbre y sin novedad alguna, vemos una oposición derrotada, una oposición que como ellos mismos dijeron el día de ayer en la reunión de comisiones conjuntas, que no quieren hablar del fondo de la iniciativa, pero lo que sí quieren hablar es sobre temas diferentes para desviar la atención.

Porque el objetivo de esta iniciativa que se está discutiendo, de la minuta que nos envía el Senado, es la eliminación de privilegios y de los gastos excesivos, y claro que esto no les gusta a ustedes.

Porque ustedes contribuyeron a la construcción de lo que nosotros tratamos de corregir, y que, a través de esta iniciativa de nuestra presidenta de la República, de reforma a la fracción I del artículo 115, la fracción II del artículo 116, y la adición a un párrafo cuarto del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratamos de corregir esta situación anómala.

Ya que es nuestra obligación garantizar un manejo responsable y racional de los recursos públicos, porque el dinero público si tiene dueño, y ese dueño es el pueblo de México, no es el gobierno. Con esto evitando despilfarros y los privilegios burocráticos que tanto les encantan.

Vamos orientando ese gasto hacía la satisfacción de las necesidades sociales y no de las cúpulas. Con lo cual vamos a corregir esas distorsiones históricas en el ejercicio del gasto. Hoy en día tenemos gastos excesivos en el 50 por ciento de los congresos locales, pero para ustedes eso es un pretexto, para eso ustedes no representa nada, existiendo una desproporción en la cuestión presupuestal, por ejemplo.

En el estado de Baja California a cada diputado nos cuesta 34 millones de pesos al año, en comparación con otro estado de la misma proporción poblacional, por ejemplo, Tamaulipas, donde a cada diputado nos cuesta 8.5 millones al año, situación con una disparidad enorme, que no atiende a un principio de proporción poblacional ni a ningún principio. Y es nuestra obligación homologar bajo principios de racionalidad y proporcionalidad los presupuestos que se asignan, para lo cual se propone que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda el 0.70 por ciento del presupuesto que se les asigna.

Asimismo, vemos la problemática de algunos municipios que tienen hasta 28 regidores, ya son unos congresos locales. Pero, como vemos que eso para ustedes no significa nada, el derrochar el dinero que no es suyo, pues, a nosotros sí nos interesa corregir esas situaciones, para lo cual se propone que se limite la integración de esos ayuntamientos a una sindicatura, no a 2, no a 3, a 1 y a 15 regidores.

Y es que son tan absurdas las mentiras de la oposición que el día de ayer en esa reunión de comisiones conjuntas hubo el reclamo de un diputado de la oposición y nos cuestionaba que por qué no se contemplaban los 4 mil municipios del país. Y es que en México solamente existen 2 mil 478, no sé de dónde sacan los 4 mil.

Esto es un claro ejemplo de cómo a base de mentiras tratan de infundir miedo y deben estar las iniciativas que se originan del proyecto de nación, que traen el bienestar al país, dándole prioridad al pueblo y no a las cúpulas, como ustedes sí lo hacían. Por eso les duele, les duele escucharnos,

les duele que los estamos evidenciando cómo defienden los excesos y los privilegios que ustedes crearon y que ustedes representan. Es cuanto. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Toda vez que no hay materia, continuamos con la diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza: Compañeras y compañeros, como ya es costumbre, estamos discutiendo una reforma más de esas que sin duda debilitan nuestra democracia y a las instituciones mexicanas. Esta decisión, que puede marcar el rumbo de la democracia en México por generaciones.

Algo que debe quedar bien claro: la democracia no se construyó en un sexenio, se construyó con décadas de lucha ciudadana, y lo que hoy se está discutiendo desmantela lo construido. Lo digo con toda responsabilidad, esto no es una reforma electoral, es un retroceso democrático. Durante años México consolidó instituciones electorales fuertes, autónomas y confiables.

El Instituto Nacional Electoral no es casualidad, es resultado de crisis, fraudes, exigencias ciudadanas, de reformas profundas que lograron garantizar algo fundamental: que el voto sea libre, que cuente, que se respete, que exista pluralidad y que se fortalezca el federalismo.

Pero hoy este plan B debilita justamente eso, lo debilita cuando reduce capacidades operativas del INE, cuando limita su estructura territorial al recortar al personal técnico que organiza elecciones. Y lo debilita cuando pretende someterlo políticamente, porque hay que decirlo sin rodeos: cuando debilitas al árbitro, debilitas la democracia. Sí, cuando debilitas al árbitro, debilitas la democracia.

Pero algo más grave existe. Esta reforma evade con total cinismo uno de los mayores problemas del sistema electoral actual: la infiltración de recursos ilícitos. Y por qué no decirlo, del crimen organizado en procesos electorales.

No hay una sola medida seria, contundente, frontal para frenar el dinero ilícito en campañas. No hay mecanismos eficaces para impedir que agentes externos indeseables influyan en la designación de candidaturas. No hay herramientas reales para proteger la libertad del voto en territorios capturados por el crimen y la violencia. Y entonces la pregunta obligada es: ¿por qué debilitar al árbitro y no fortalecer la vigilancia? ¿Por qué recortar al INE y no combatir el crimen electoral?

Esta reforma nos lleva a la centralización del poder, debilitando equilibrio y contrapesos, menos autonomía institucional, menos capacidades técnicas y, sobre todo, más control político. Y eso, compañeras y compañeros, no fortalece al Estado de derecho mexicano, lo vulnera.

Se está legislando al vapor sin un verdadero consenso, sin escuchar a la oposición, sin escuchar a verdaderos especialistas, sin construir acuerdos amplios. Claro ejemplo, desde mi posición como diputada migrante con preocupación observo que el Ejecutivo federal al desarrollar esta reforma no voltea la vista a los connacionales.

Todos los paisanos que viven en el extranjero siguen sin un sistema electoral adecuado, suficiente y eficiente. ¿Por qué no se incorporó en esta reforma la implementación del voto electrónico? Una reforma electoral no debe responder a intereses coyunturales ni a la voluntad de un solo poder. Debe responder al interés superior de la nación y a las verdaderas necesidades de la democracia.

Alterar el sistema electoral afecta a todos los ciudadanos. Desde Acción Nacional lo decimos con claridad y firmeza. Defendemos al INE, a la autonomía electoral, el voto libre y la democracia construida. Esto no es una reforma, es una regresión. Esto no es fortalecimiento, es debilitamiento. No es democracia, es autoritarismo.

México no debe dar paso atrás. La historia nos ha enseñado que cuando se debilitan las instituciones se abren la puerta a la incertidumbre, a la desconfianza y, sobre todo, al abuso del poder. Eso no lo vamos a permitir. Seguiremos proponiendo lo necesario para enderezar lo que ustedes siguen torciendo a su conveniencia. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afir-

mativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretaria. Continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Compañeras legisladoras y legisladores, y por supuesto al querido pueblo de México que sigue esta sesión a través de las redes sociales o a través del Canal del Congreso. Trataré de explicar de manera muy breve en qué consisten las tres reformas constitucionales que el día de hoy estamos aprobando.

Entiendo que de pronto el debate político puede ser muy interesante, el tema de las denostaciones, de las descalificaciones para no aprobar una reforma o tres reformas constitucionales que son importantísimas y es que yo no le veo ningún problema al poder aprobar estas tres reformas.

Primero, comenzaré diciendo que una de las facultades de las y los legisladores es precisamente reformar la Constitución y que la presidenta de la República, que es el Ejecutivo federal, tiene todo el derecho de presentar iniciativas de ley.

Entiendo a quién dice qué por qué no lo hicieron los Congresos locales, entiendo a quién dice que está violentando el pacto federal, pero cuando son reformas constitucionales recordemos que nada por encima de nuestra Constitución, ninguna constitución local y mucho menos ninguna ley general, por eso es que nosotros vemos la necesidad de reformar estos tres artículos porque sabemos, entendemos, comprendemos perfectamente que probablemente ningún congreso local lo va a hacer, porque hay intereses políticos y hay muchos intereses, sobre todo económicos, desafortunadamente.

La primera reforma que se propone es al artículo 115 de nuestra Constitución, hay excesos y lo tenemos que reconocer, pero nuestra función es ponerles freno a esos excesos, cómo es posible que haya municipios tan pequeños con más de 20 regidores, qué haya municipios 23 regidores y qué tengamos municipios con un número de población importante con pocos regidores.

Tenemos que poner orden, es lo único que estamos haciendo hoy, poner orden, poner un límite, ¿por qué? Porque sabemos que la figura de regidor es legítima, es la representación de la ciudadanía en el cabildo, es el que se encarga de supervisar el presupuesto, vigilar que los municipios hagan bien las cosas. La figura no es mala, el problema es que se ha hecho un uso ilegítimo de esta figura. Se ha abusado de la figura de regidor para cumplir compromisos políticos. Este no es el objetivo del regidor o de la regidora de un municipio.

Estamos poniendo un límite, no más de 15 regidoras o regidores. Yo no le veo problema. Y no entiendo por qué se diga que no.

Los he estado escuchando de manera atenta y puro discurso político, pero no entiendo por qué no apoyar esta propuesta, si es porque se es oposición, lo entiendo, la oposición regularmente va a asumir su papel y aunque estén de acuerdo nunca lo van a decir. Pero bueno, no es malo.

Segundo, modificación al artículo 116. ¿Qué propone este artículo? Hay excesos en los congresos locales, incluso hay diputadas y diputados locales que ganan más que un diputado federal. Fíjense bien, cuando jerárquicamente está por encima de un diputado local, un diputado federal y ganan más.

Tenemos estados muy pequeños con presupuestos excesivos, eso no puede ser. Ejemplo, los cinco congresos más caros de nuestro país: Baja California, Sonora, Nuevo León, Ciudad de México y Michoacán. Desafortunadamente Michoacán.

Y lo digo porque yo soy de ese estado y sí, es verdad. Gozan de muchas prestaciones que no es malo, pero es malo cuando hay un abuso excesivo del erario público, porque son recursos públicos que pueden ir destinados a otras áreas.

¿Qué propone este artículo 116? Que el punto 0.70 por ciento del presupuesto anual del Estado se destine a los congresos locales.

¿Cómo decir que no a esta propuesta? ¿Bajo qué argumento? Que alguien me diga bajo qué argumento, bajo qué criterio decimos que no. Se supone que todas y todos estamos de acuerdo con la austeridad. Se supone que todas y todos queremos mejores servicios de salud, mejores servicios educativos. Si no tomamos estas medidas, estos abusos pueden seguir creciendo.

¿Qué lamento? Y lo digo con todas sus letras. Lamento que lo tengamos que hacer desde esta Cámara, que tengamos que presentar una reforma constitucional cuando los mismos congresos locales debieron de haber asumido ese compromiso y sobre todo aquellos que tienen plena identificación con la Cuarta Transformación, porque nos comprometimos a gobiernos austeros. Y discúlpenme, pero en muchos estados yo sinceramente no los veo.

Es una crítica, crítica y autocrítica al interior de los movimientos de izquierda. Si no somos críticos y autocríticos nos va a pasar lo que le pasó a la oposición, nos van a votar y nos van a mandar al basurero de la historia. Crítica y autocrítica para corregir, si no queremos que en los próximos procesos electorales nos manden al basurero de la historia.

Concluyo, diputada presidenta, con el siguiente: modificación al artículo 134, organismos autónomos, en el 2018 se presentó una modificación al artículo 127, presentada por el Ejecutivo federal, en aquel momento, Andrés Manuel López Obrador: nadie debe ganar más que el presidente o la presidenta de la República.

¿Y saben qué pasó? Muchos, muchas instituciones sustentándose en su autonomía, sobre todo los organismos autónomos, en aquel momento hicieron caso omiso a esta reforma constitucional, ¿por qué? Porque en México se es autónomo cuando les conviene.

¿Qué estamos haciendo? Y aquí me gustaría dejar claro lo siguiente: el tema no va en contra del funcionamiento del INE, no, no, no, olvídense, el INE va a seguir funcionando y bien, como hasta ahora.

Pero hay excesos. ¿Cómo es posible que un consejero gane más que una presidenta de la República? Por Dios, compañeras y compañeros, no podemos estar defendiendo ese tipo de abusos, de anomalías, no, por favor. Por eso es que tenemos que modificar este articulo 134 de nuestra Constitución.

Concluyo con lo siguiente, porque el tiempo apremia: el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está tan convencido que esta reforma se necesita, la vamos a apoyar y la vamos a votar a favor, porque vamos a seguir caminando de la mano del pueblo, vamos a seguir caminando de la mano de nuestra presidenta, siempre en beneficio de este gran movimiento de transformación. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. ¿Retira su reserva o la deja vigente?

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Retiro mi reserva, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI, adelante, diputado.

Me informan, efectivamente, tiene usted toda la razón, Ariana, me informan que fue sustituida. Tiene el uso de la palabra la diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara: Primer acto: Morena hace pacto con el narcotráfico. Segundo acto: los narcos quitan y ponen a los gobernantes de Morena. Tercer acto: hacen una reforma electoral para que los narcos sigan patrocinando sus campañas y sigan gobernando el 70 por ciento de este país. ¿Cómo se llamó la obra? El narco gobierno y sus narcos políticos.

De verdad que el cinismo de Morena es impresionante. Igual de cínicos que los de Movimiento Ciudadano. Vienen a hablar de privilegios, pero ¿quién *pompó* el arte japonés de Andy?, ¿la casa de 100 millones del cero votos?, ¿el contratista de Pemex y sus austeros XV años?, ¿el huachicol fiscal que le hizo un boquete a la Federación de más de 600 mil millones de pesos?

Lo que más… lo que más le duele a este pleno es que aquí nadie está hablando de lo que realmente le importa a las y los mexicanos: la crisis de los desaparecidos, la inseguridad en todo el país, las obras faraónicas que le cuestan a esta Federación como el Tren Maya que destruyó la selva, las refinerías que no refinan y ahora hasta un peligro es para todos los que viven cerca, el Tren Interoceánico lleno de corrupción e impunidad.

Y podría seguir y seguir, pero ya saben cómo es Morena. Vienen a prometer acabar con los privilegios, pero viven en la opacidad. Prometieron democracia, pero hoy la quieren controlar. Prometieron ser diferentes, pero resultaron ser peores.

El llamado plan B no es una reforma: es un retroceso, es un intento descarado para quitarle la voz a la ciudadanía y de poner la democracia al servicio del poder. Hay que decirlo claro, las cosas como son: Morena no quiere ahorrar dinero, quiere centralizar el poder. Hablan de quitar privilegios, pero hoy esos privilegios tienen nombre, apellido y hasta carpetas de investigación.

Mientras millones de mexicanas y mexicanos luchan todos los días por salir adelante, este gobierno les cierra la puerta a sus exigencias. Pero que les quede claro, que les quede muy claro, porque México, México no es propiedad de un partido, México no es el pueblo de México. Morena, Morena es la destrucción de México, ¿pero saben? Morena, Morena no es el pueblo de México.

Para que les quede claro, qué bueno que están poniendo atención aquí a los poquitos diputados que tenemos. ¿Pero saben, saben lo que de verdad les duele? Que el pueblo ya se dio cuenta de quiénes son y quiénes son aquí. Son unos narcotraficantes, unos narcopolíticos, unos vividores del pueblo que solo vienen a levantar la mano. Ojalá, ojalá que, así como gritan, le gritaran a este gobierno para que diera resultado, porque ya estamos hasta la madre de ustedes, ya estamos hasta la madre que sigan culpando al pasado y no acepten los errores del presente.

México, México no necesita una dizque reforma electoral. México exige resultados. México exige mujeres vivas. México exige vivir sin miedo. México exige acabar con la corrupción. México exige que la gasolina esté a 10 pesos como lo prometieron. México exige que dejen de estar al mando y al servicio del narco. México exige mejores gobiernos y esos gobiernos, aunque les duela, han sido priistas, porque el PRI sí sabe gobernar y por eso seguiremos defendiendo a México de los narcocorruptos de Morena. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, si es tan amable, a la asamblea, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretaria. Continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Movimiento Ciudadano está a favor de una reforma electoral, pero hemos insistido en la necesidad de impulsar una reforma integral, cuyo eje principal sea que garantice el voto de las personas, que sean justamente las personas quienes decidan y definan las elecciones, evitando que se construyan mayorías artificiales, aunque les moleste que aquí se mencione, que no representan la proporción real de los resultados obtenidos mediante el voto popular.

Prueba de ello es el hecho de que nuestra bancada presentó, desde el pasado 5 de marzo, una propuesta alternativa de reforma constitucional, así como un paquete de iniciativas que proponen modificar distintas leyes relacionadas en materia electoral, las cuales no han sido consideradas en el dictamen de hoy.

Y claro que no han sido consideradas en el dictamen de hoy, porque hoy no estamos discutiendo ni tratando, ustedes, de aprobar una reforma electoral. Que quede claro, esta no es una reforma electoral. Esta, más bien, es una reforma administrativa o de cualquier otra índole, menos electoral.

Por ello, la propuesta de Movimiento Ciudadano busca garantizar una mayor democracia con menos gasto público, así como mayor participación de la ciudadanía, más representación del voto migrante, mayores ahorros mediante la reducción del financiamiento, sí, a los partidos políticos, pero sin sacrificar la competencia equitativa; blindaje electoral contra el crimen organizado —un tema del que ustedes no han querido debatir—, protección a la integridad de las y los candidatos, así como la libertad del voto.

De igual manera, la propuesta de Movimiento Ciudadano plantea eficientar todas las funciones que se encuentran duplicadas en los organismos y autoridades electorales, lo cual podría generar un ahorro de hasta 45 mil millones de pesos, que pudiesen redireccionarse a otros rubros que aquí también ya nuestra amiga y compañera diputada Patricia Flores lo comentó. Lo anterior, desde luego y lo subrayamos, sin debilitar al INE.

Compañeras y compañeros, recordemos que una reforma que plantea modificar las bases y criterios de un sistema electoral debe ser construida a través el diálogo, de los consensos con las distintas fuerzas políticas, con los diferentes grupos parlamentarios, ya que los cambios que se aprueban fijarán justamente lo que mencionaba, las reglas a que los partidos políticos, todos, y los órdenes de gobierno se habrán, se habrán de sujetar.

Hoy son mayoría, pero no olviden algo, que esa posición ningún partido político o fuerza política la tiene asegurada de por vida. Por lo cual, es nuestro deber garantizar la neutralidad de las normas, la equidad electoral, así como la funcionalidad de sus instituciones.

Finalmente, respecto a este dictamen remitido por el Poder Ejecutivo, observamos que desde su dictaminación en el Senado se omitió un estudio y análisis objetivo para sujetar los cambios propuestos. Además, no plantea diagnósticos comparativos, información sobre costos, ni evaluaciones técnicas del diseño institucional que busca modificar con la reforma.

Asimismo, se observa una clara injerencia en la estructura de los municipios y el presupuesto de los poderes legislativos locales, sin justificación suficiente, ni metodología al respecto de los recortes que aquí se plantean.

Compañeros, no olvidemos que México decidió organizarse bajo la estructura del federalismo y no del centralismo como ustedes lo están intentando cada que suben a esta tribuna. Si lo que se busca es el ahorro de recursos públicos deben buscarse fórmulas para fortalecer la democracia mediante la eficiencia en el ejercicio de los recursos, tal como lo propone Movimiento Ciudadano en su paquete de iniciativas.

Por lo cual, hacemos un llamado para que, en los debates sucesivos, también se dictaminen y se tomen en consideración las propuestas que ya han sido presentadas por nuestra bancada.

Quiero aclarar algo porque ustedes son tramposos, y digo que son tramposos porque ustedes hoy presentan una iniciativa, y reitero, más administrativa que electoral, porque no cambian las reglas del juego para poder fortalecer la democracia. Hablan de un tema de austeridad, hablan de cómo poder a los congresos locales toparles su presupuesto.

Nosotros, como Movimiento Ciudadano, claro que estamos a favor de la austeridad, claro que estamos a favor de la austeridad, pero estamos en contra de cómo ustedes pretenden hablar de la austeridad en este dictamen. Por eso, hemos presentado reformas —perdón—, hemos presentado el día de hoy varias reservas para que se puedan analizar y aprobar.

Y no se vale, reitero desde esta tribuna, que tramposamente vengan a hablar de una reforma del plan B que no existe, porque el plan B se desbarató desde el Senado de la República y que vienen aquí a someter una reforma electoral cuando no tiene nada en tema electoral, 100 por ciento en tema administrativo.

Tiempo, tiempo, y lo retiro como lo dije una vez aquí, tiempo les va a hacer falta para explicarle a la ciudadanía sus incongruencias, sus trampas y cómo todos los días están jugando con la voluntad de la ciudadanía para desde esta tribuna querer perpetuarse en el poder. El 2027 está cerca y tiempo les va a hacer falta. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría…

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame, diputada. Adelante, diputado Alejandro Domínguez.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (desde la curul): Me ponen audio. Gracias, presidenta. Presidenta, de acuerdo con el Reglamento quisiera pedir una moción de rectificación de quórum, presidenta, porque no es posible que estén hablando aquí en defensa del expresidente y no estén defendiendo la propuesta del plan B de la presidenta de la República.

Pedimos formalmente rectificación de quórum, porque no están los suficientes diputados para continuar con este debate, no estamos los suficientes diputados para seguir en este debate, no somos los suficientes para esta reforma

constitucional que requiere la participación de todas y de todos. Solicito formalmente rectificación de quórum, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Le consulto a la secretaria si desde su apreciación hay o no el quórum correspondiente.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Sí hay, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si es tan amable, secretaria, permítame, el diputado Erubiel. Permítame, diputado. Le ponen el audio, por favor. Adelante, diputado.

El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que (desde la curul): Presidenta, buenas tardes. La solicitud de nuestro compañero Alejandro Domínguez no puede aplicar bajo una opinión de nuestra secretaria, ya que no tiene un elemento técnico de precisión para garantizar el quórum de este pleno. Yo le solicito a usted, por favor, que sea bajo el mecanismo del tablero, para poder evaluar y para poder completar determinada solicitud.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El artículo 46, si me permiten informar, establece que, si durante la presentación y desahogo del dictamen algún legislador solicita la verificación de quórum, como es este el caso, el presidente procederá a comprobarlo de inmediato y quien informa a esta Secretaría del quórum correspondiente es la Secretaría. Esa decisión se ha tomado.

Adelante, por favor, secretaria, si es tan amable de preguntar a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: En consecuencia, el dictamen continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Crespo Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Crespo Arroyo: Con su permiso, presidenta. De verdad que todas las iniciativas que ha mandado nuestra presidenta hoy tienen un impacto real en nuestro país. Y yo les quiero pedir a mis compañeros de Morena que lo tomemos con la justa dimensión. Su arrebato, su enojo, bueno, yo los he oído hasta majaderos y falta de respeto, y no de respeto a mi persona, voy a hablar en lo personal como diputado federal, pero al pueblo de México. Y en ese análisis que tenemos nosotros que lo vemos en el territorio que estamos con la gente, ellos no lo ven y por eso están así. Y aquí dijeron que el acto uno, dos, tres y que el *show* es lo único que les queda, el *show* que vienen a hacer día con día.

Yo pediría ahorita una emoción de ilustración, pero no quiero perder el tiempo. Que me digan cuántos ganaron un distrito del PRI, del PAN. Ay, qué bueno, los felicito, qué bueno. Ganaron creo que 10, 11 de 300 distritos. Esa es su realidad.

Y luego todo lo que vienen a decir aquí, porque no votan nada a favor, nada. Van a nuestros estados, al país a decir que los programas sociales son gracias a ellos. Yo recuerdo su presidente Vicente Fox cómo humilló a nuestros adultos mayores.

Vergüenza les debería dar estar aquí y decir que están a favor de los adultos mayores. Ahí están los videos o ver a su presidente vandalito Moreno con sus ocho guaruras. ¿Qué tal sus ocho guaruras atrás de él y todos empistolados? ¿Cuántas camionetas tiene del año? Si ahorita lo vamos a ver, tres, no sé qué marcas serán, pero ahí anda. ¿Cuánto les cuesta? Ocho millones de pesos, ¿les gusta? ¿Nueve o diez al mes? Esa es una vergüenza y es lo que representan.

Ahora vamos a entrar en materia. Democracia. Díganme qué han hecho por la democracia, señores. El PRI, lo único que heredaron del PRI, ustedes, es el dedazo. ¿Y qué creen? Siguen siendo hijos ustedes e hijas del dedazo. Eso es lo único que han heredado a este país.

Ahora sí voy a decir, la mejor presidenta, Claudia Sheinbaum, era el plan A, efectivamente, no el plan B. Y hoy estamos discutiendo el plan B porque no quisieron ustedes enfrentar la vida democrática. Pero les tengo una buena noticia, la democracia no los necesita, están chiquititos, efectivamente el 2027 van a desaparecer, la transformación va a seguir les pese y cueste lo que cueste, porque México ya habló.

Era tan fácil, era tan fácil, 200 diputados que se fueran a las urnas y, ¿qué pasó? Le sacaron, ¿por qué le sacaron? Porque nadie iba a votar por ustedes. Les dijimos, y sencillito, a ver, los de representación proporcional, 100, órale, vamos a un listado, póngalo entre sus cuates, entre sus compadres, entre los que siempre lo han hecho y ya después que lo elija el pueblo. Y, ¿qué dijeron? No, pa qué, y los otros 100, no podían también ser electos. Les costó y les va a seguir costando.

Con esto cierro, presidenta. Porque le quiero hablar al pueblo de México, no a ustedes, porque ustedes ya no existen. Le quiero hablar a mi pueblo de México y a mi partido, sigamos construyendo, sí podemos y la democracia se lo merece, no es lo que queríamos, pero sí es un avance. Más recursos para el pueblo, menos gobiernos obesos, menos gobiernos grandes y pesados.

Yo fui regidor, a mucha honra, y les puedo decir que sí hacían falta menos regidores y más recursos a la gente. Hoy sí les puedo decir con orgullo que el partido de Morena aprobamos la igualdad sustantiva, pero ahora desde aquí va a haber una igualdad sustantiva en cargos y fuerte compañeros, que viva Claudia Sheinbaum, que viva Morena y ustedes a la basura compañeros. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Sí es tan amable, gracias. Si es tan amable de poner a… diputado, ¿desea usted retirar la reserva?

El diputado Ricardo Crespo Arroyo: El pueblo me aclama. Con mucho gusto retiro la reserva. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Toda vez que no hay materia continuamos con el diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Francisco Pelayo Covarrubias: Muy buenas tardes, con su permiso presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Francisco Pelayo Covarrubias: Honorable asamblea. Hoy no estamos discutiendo sólo una reforma, estamos hablando del futuro de miles de trabajadores que sostienen todos los días el funcionamiento de los congresos estatales de este país.

Nuestro grupo parlamentario ha recibido denuncias preocupantes, trabajadores y sindicatos nos dicen, que incluso antes de aprobarse esta reforma, ya se habla en algunos congresos locales de recortes, despidos y cancelaciones de derechos laborales.

Se habla así, sin rodeos, el tema es despedir gente, incluyendo a los que tienen base. Gente que han dedicado años de su vida al servicio público y eso es muy grave, porque esta reforma no protege a estos trabajadores, no garantiza su estabilidad laboral, no protege sus derechos adquiridos, no respeta sus contratos colectivos ni sus condiciones generales de trabajo.

Según datos del Inegi, en los congresos estatales hay más de 11 mil trabajadores. Es decir, personas con derechos ganados, con estabilidad laboral y muchos de ellos incluso sindicalizados.

Si sumamos cifras actualizadas, estamos hablando que más de 6 mil trabajadores de base en todo el país y sus familias dependen de estos trabajos, personas que no salen en la foto, que no están en tribuna, pero sin ellas los congresos simple y llanamente no funcionan.

Son quienes hacen el trabajo técnico, administrativo y operativo. Son quienes dan continuidad a los procesos legislativos, son quienes atienden a la ciudadanía en muchos de los casos.

Nosotros, las legisladoras y legisladores estamos aquí de paso. Ellos son la base que sostiene a las instituciones y hoy esa base está en riesgo. Porque esta reforma, además, es injusta y es claramente discriminatoria, ¿y por qué lo digo? Porque sí protege a unos, pero deja desprotegidos a otros.

Al personal del Senado se le blindó expresamente en el artículo tercero transitorio. Ahí se establece que no se pueden afectar sus derechos laborales. Pero a los trabajadores de los congresos estatales, no. Tampoco aplica el recorte para esta Cámara ni para el Congreso de la Ciudad de México.

Entonces, yo les pregunto, ¿dónde, dónde queda la igualdad? Estamos dejando desprotegidos a más de 6 mil trabajadores de los estados, incluyendo a los trabajadores del congreso de mi estado, de Baja California Sur, y eso no es justo, no es parejo, pero sí es discriminatorio.

Y, hay algo más que no podemos ignorar, la mayoría de estos trabajadores de base son mujeres, en 25 congresos estatales las mujeres son mayoría en estas plantillas laborales. Mujeres que sostienen su familia, mujeres que trabajan todos los días para sacar adelante a sus hijos. Mujeres que desde el servicio público también construyen este país.

Por eso, nuestra propuesta es clara y muy responsable, planteamos agregar en el artículo quinto transitorio una regla básica de justicia, que a la letra dice: la reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras de base de las legislaturas de los estados que tengan reconocidos en las leyes y las condiciones generales de trabajo y/o contratos colectivos.

No pedimos más, pero tampoco pedimos que les den menos. Que se respete lo que ya ganaron, que se respete la ley, que se respete simple y llanamente su dignidad.

Compañeras y compañeros legisladores, si esta reforma implica un ajuste, creo que ese ajuste debe empezar por nosotros, aquí, en Cámara de Diputados, no por quienes sostienen las instituciones.

No pongamos en riesgo las instituciones. No pongamos en riesgo a quienes no tienen voz en esta tribuna. Protejamos a los trabajadores que hacen grandes las instituciones y que, por supuesto, nos obliga a hacer lo correcto. Es cuanto y muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Continúa el dictamen en sus términos.

El diputado Emilio, por favor, si es tan amable. ¿Le ponen audio a su curul?

El diputado Emilio Suárez Licona (desde la curul): Gracias, presidenta. Insistir: aquí se ha venido a defender al presidente López Obrador y poco escuchamos de la presidenta Claudia Sheinbaum y de la reforma constitucional que presentó. Es evidente que no hay el número de diputados para que esta sesión pueda continuar.

Además del artículo 46 del Reglamento, me gustaría que les dieran lectura a otros más, si es posible: el artículo 2o., numeral 1, fracción XVII; el artículo 3o., numeral 1, fracción XXI, y el artículo 302 del Reglamento.

En todos ellos se hace evidente que la única forma de pasar asistencia es mediante el sistema electrónico de asistencia y votación en reuniones presenciales o semipresenciales mediante el dispositivo móvil…

No es el caso de que se pueda hacer vía el que una secretaria considere si hay quórum o no con la sola vista. El Reglamento es claro: el artículo 46 obliga a la Presidencia de manera inmediata abra el sistema para hacer la rectificación de quórum. Todos esos artículos que yo le he mencionado dan claridad a lo que yo estoy sustentando y pediría que se les diera lectura.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Esta Presidencia ha leído el artículo correspondiente y hemos ya fijado una posición. Agradecida, por supuesto, por su intervención.

Adelante, diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla. Permítame el orador, si es tan amable. El diputado Julen Rementería del Puerto, a sus órdenes.

El diputado Julen Rementería del Puerto (desde la curul): Gracias, presidenta. Quisiera yo reiterar la posición del diputado. Es evidente que no hay quórum, lleva horas sin haber quórum. La verdad de las cosas es que es una vergüenza para México, no para los diputados que hoy están gritando, porque evidentemente ni vergüenza tienen. Pero es evidente que es una falta de respeto al pueblo de México que dicen defender, porque ni siquiera vienen a las votaciones, no están en las discusiones, no es esta una Cámara de trámite, no es solamente lo que se hacen en las comisiones, lo importante es en donde se aprueba, es aquí, allá se emite un dictamen, aquí se aprueba y no tienen ningún interés por discutirlo, es una verdadera vergüenza.

Y que, además, no se pueda rectificar el quórum, es que, presidenta, no se necesita saber contar, con solo ver se da uno cuenta que aquí no hay, pero ni cerca de 250 personas diputadas y diputados. Es una locura que no podamos rectificar el quórum como debe de ser, de acuerdo al Reglamento.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame el orador, pidiéndole esta Presidencia una disculpa al diputado Mancilla, si es tan amable. El artículo 25 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos establece: los secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara tendrán las siguientes atribuciones:

b) Comprobar el quórum de las sesiones del pleno. Llevar a cabo el cómputo y registro de las votaciones y dar a conocer el resultado de estas. Al efecto, tendrán a su cargo la supervisión del sistema electrónico de… Es punto y seguido. Al efecto, tendrán a su cargo la supervisión del sistema electrónico de asistencia de votación.

No quisiera yo entrar en este momento en una litis desde esta… Desde… Permítame, diputado, yo le pido respeto. Desde esta Mesa Directiva hemos claramente establecido con la coadyuvancia de la Secretaría que hay quórum correspondiente. Adelante, diputado Mancilla, si es tan amable. Gutiérrez Mancilla si es tan amable, estamos a sus órdenes.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Gracias, presidenta. Con su venia, y empezar solicitándole respetuosamente una moción de ilustración sobre un texto periodístico, si me hace favor de leerlo la Secretaría.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si nos indica por favor, diputado, solicitándole a la secretaria si es tan amable de darle lectura.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Proceso, estado de Hidalgo. Diputado morenista defienmde contrato asignado a sus hermanos para construir viviendas del Bienestar. Los hermanos del diputado federal Ricardo Crespo Arroyo ganaron un contrato federal por 993.9 millones de pesos para construir mil 808 viviendas del Bienestar en el municipio de Zempoala, Hidalgo. Es cuanto.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Gracias, secretaria. Gracias, presidenta. La verdad es que hoy venía, no para hablar de los narcopolíticos de Morena, pero hoy escuchamos que un diputado que nadie conocía, un narcopolítico viene a hablar de mi presidente nacional, y eso no lo vamos a permitir.

Siempre que hablen del presidente del PRI, van a obtener una respuesta clara y contundente, y este malhechor bandido de Crespo, no tengan duda de que no sabíamos quién era, pero hoy vamos a investigar cada peso asignado a su familia; y si es indebido, va a estar tras las rejas. No tengan la menor duda, compañeras y compañeros. Y ahora sí, entrando en lo del plan, el famoso plan B, quiero solicitar respetuosamente a la Presidencia una moción de ilustración por favor para que me haga favor la Secretaría.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Claro que sí, diputado. Secretaria, si es tan amable de dar lectura a la solicitud del diputado.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Declaraciones de Dante Delgado, afinidad, cercanía y complicidad con AMLO. Respaldo sostenido desde 2000 declarado públicamente. Milenio, 10 de junio de 2015. Siempre hemos respetado a Andrés Manuel López Obrador y, además, lo han respaldo desde la candidatura a jefe de gobierno y a la Presidencia, con nuestros votos hemos acercado.

Dante Delgado declaró públicamente en 2015 que su partido respaldó a López Obrador desde su candidatura a jefe de gobierno del entonces Distrito Federal, añadiendo desde 2012, le han apostado a un proyecto de manera directa y coalición desde el 2000. Es cuanto.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Gracias, secretaria.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Gracias, secretaria. Gracias, presidenta. Y hoy, hoy venimos a exhibir la hipocresía fosforescente, hoy se han quitado la máscara estos traidores del partido naranja. Son los vendidos y los cómplices directos del narco-gobierno de Morena, y su principal payaso, Jorge Álvarez Máynez, es el vivo ejemplo de lo que son, cobardes profesionales que cada vez que hay bronca de verdad son los primeros en salir corriendo como ratas asustadas.

¿Se acuerdan del mitin de San Pedro Garza García, en la campaña presidencial, cuando se cayó el templete, cuando la pantalla se cayó encima de mujeres y de niños? El primero en salir corriendo fue Álvarez Máynez. Murieron nueve personas y un niño, y la gente gritaba bajo el fierro y bajo la pantalla, y Álvarez Máynez había huido. No dio la cara, no organizó el rescate, salió huyendo como lo que es, eso es lo que hacen estos cobardes, posan de valientes en *TikTok* y corren cuando es de verdad algo de frente.

No es la primera vez que pasa: en Chilpancingo, hace unos días, cuando se armó la riña, también empujó a su compañera y huyó como un cobarde. Tiemblan de miedo, se orinan en los pantalones cuando huelen peligro. Ese es su líder, un tipo que sólo sabe hacer videos virales y desaparecer cuando México necesita huevos de verdad. Estos no son oposición, son comparsa y hoy lo ponen de manifiesto votando el plan B con los narcopolíticos de Morena.

Pero Máynez no está sólo: detrás de todo está Dante Delgado, el dueño de la franquicia, quien siempre ha impulsado y ha sido el arquitecto del amasiato con Morena. Dante Delgado fue de los que abrieron paso a López Obrador e impulsaron la nueva política que terminó pariendo esta cuarta transformación, este régimen autoritario que hoy sufrimos los mexicanos.

Hoy Dante sigue moviendo los hilos de Movimiento Ciudadano, pero su partido siempre ha sido el socio incómodo, pero útil, del lopezobradorismo, un amasiato desde su nacimiento. Y la prueba más clara de esta traición histórica es Luisa María Alcalde, que hoy es la presidenta nacional de Morena ¿pero saben dónde inició su carrera política? Aquí, en la Cámara de Diputados, sólo que como diputada de Movimiento Ciudadano. Eso demuestra que Movimiento Ciudadano y Morena son la misma mierda, son la misma escoria, son lo mismo que han lastimado a millones de mexicanas y mexicanos.

No se les olvide Jalisco y el Rancho Izaguirre, es un gobierno de Movimiento Ciudadano el que permitió que hubiera campos de exterminio, que hubiera muertos, desapariciones forzadas, reclutamientos forzados. Y hoy, como están de comparsa con el gobierno, nadie les dice nada. Pero qué decir de Nuevo León y su modelo de gobernador, como es Samuel García, un payaso errático, traidor y negociador en lo oscuro, que ha convertido en un circo su estado, mientras el crimen avanza. Eso es Movimiento Ciudadano, gobernadores de utilería que sólo le sirven al régimen.

No nos vengan con cuentos, hoy votan el plan B con Morena porque rescatan lo que pueden siempre en las negociaciones oscuras. Ya el pueblo de México, las familias mexicanas los tenemos perfectamente calados, son el nuevo narcopartido satélite de Morena, el gran basurero electoral, donde se recicla toda la basura de la política en México.

Allí van los ex priistas corruptos que ya no cabían en el PRI, allí van los ex panistas resentidos y vendidos, allí van los ex morenistas que hasta Morena corrió por inútiles, ahí se juntan los chapulines, los oportunistas sin vergüenza, los que no tienen ideología, que sólo cambian de camiseta para seguir robando del presupuesto.

No son un movimiento ciudadano, son un tiradero de desechos tóxicos. Por eso no tienen principios, por eso no tienen ideología y siempre termina bailando de cachetito con Morena mientras el país se desangra con violencia, con extorsiones, con desapariciones y con cárteles que mandan en los estados que ustedes gobiernan. Nadie los respeta, ni Morena los respeta, porque nadie respeta a los que se arrastran, al que traiciona al pueblo por una pluri o por una negociación chiquita, como su partido.

Ya se les acabó la farsa: Álvarez Máynez es un cobarde que corre, Dante Delgado es el impulsor original de este amasiato, Luisa María Alcalde es la prueba viviente de su traición. No son oposición, son cómplices. No son ciudadanos, son traidores. No son movimiento, son el nuevo narcopartido satélite del gobierno.

Termino diciendo y que quede grabado en esta tribuna: Movimiento Ciudadano es vergüenza nacional. Cobardes, no toman posición. México merece una oposición con huevos y no una oposición cobarde que huye, negocia y traiciona. Ya basta de cobardes, de satélites del gobierno. Movimiento Ciudadano, al carajo con toda esa farsa. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Si es tan amable la secretaria de preguntarle a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Me están informando —gracias, secretaria— que el diputado Ahued solicita el uso de la palabra. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Pablo Vázquez Ahued (desde la curul): Una moción de orden, presidenta. Permitió que este payaso hablara 2 minutos 40 segundos más…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Con todo respeto, diputado…

El diputado Pablo Vázquez Ahued (desde la curul): …de manera injustificada diciendo…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Perdóneme…

El diputado Pablo Vázquez Ahued (desde la curul): …desviando el debate, y el movimiento no vamos a permitir…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Ésa no es una moción de orden.

El diputado Pablo Vázquez Ahued (desde la curul): No vamos a permitir en Movimiento Ciudadano…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Con todo respeto, ésa no es una moción de orden.

El diputado Pablo Vázquez Ahued (desde la curul): …que se violente el Reglamento en materia del tiempo de los oradores…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchísimas gracias, diputado. No es una moción de orden.

El diputado Pablo Vázquez Ahued (desde la curul): …no lo vamos a permitir y menos para… payaso.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Adrián González Naveda, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame, diputado Naveda, si es tan amable. El diputado Godoy. Adelante, diputado. ¿Con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Sí, presidenta. Es una moción de orden.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Sí, era sólo para solicitarle, presidenta, que con todo respeto a los oradores les llame la atención y que se suscriban siempre a su tiempo que tienen señalado, que no fue lo que ocurrió hace un momento. Y que sí siga tratando de controlar este debate, porque se puede salir de control si no se revisa el tiempo de los oradores. Sería mi moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Con todo respeto, diputado, no es una moción de orden. Entiendo su posición y la del diputado Ahued. Esta Presidencia ha sido generosa con todos los grupos parlamentarios. Todos. Si alguien tiene una objeción al respecto, por supuesto, estamos abiertos a la corrección.

Sin embargo, con todo respeto, estamos hablando de un tema absolutamente importante para todo el país. Si alguien tiene algún tipo de objeción, por supuesto, siempre lo respeto. Diputado Naveda, ¿me permite un segundo solamente para poner a votación la reserva? Si es tan amable la Secretaría poner a votación la reserva, si se admite a discusión. Me informaban que… ¿sí? Disculpen, perdón. El diputado Döring, ¿con qué objeto?

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Presidenta, simplemente para dejar claro la tolerancia con la que usted ha conducido la sesión, porque aquí alguien viene a darse golpes de pecho por una intervención y sí escuché al diputado de Morena de Iztacalco llamar pendejos a todos los que no militamos en el partido de los narcos.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame, diputado Naveda. Están verificando si se llevó a cabo o no la votación. Sí se llevó a cabo. Adelante. ¿Me permiten un segundo, por favor, verificar? Pido por favor a la Secretaría de Servicios Parlamentarios si verifica la votación del diputado Mancilla. Sí se realizó. Adelante, diputado Naveda.

El diputado Adrián González Naveda: Sí, gracias. En ese tono sí coincido, hay que hablar claro, hay que hablar muy claro. Lo que está en discusión ahorita, la reforma constitucional al 115, 116, 134 va destinado bajo los criterios de racionalidad presupuestal, de austeridad y de simple sentido común, de sensatez, poder acabar con los gastos superfluos y excesivos que existen en los Congresos estatales y en los cabildos municipales. Eso es todo. Y que el Senado se comprometa a paulatinamente ir disminuyendo su recurso hasta generar un ahorro del 15 por ciento. Eso es lo que se está discutiendo.

¿Por qué la reacción está en contra? ¿Por qué la reacción está en contra? Difícil saberlo. Porque realmente, por más que uno quiera ponerle atención al pataleo insensato que generan en su *show,* en su naufragio permanente, pues no podemos encontrar ni un solo argumento que justifique su oposicionismo recalcitrante ni uno solo busca darle contenido y decían que por qué no se modifica el 122, enserio, con todo respeto a los panistas no hacen más que hacer el ridículo permanentemente, ¿por qué vamos a tener que modificar el 122 si la Constitución reconoce a Ciudad de México su naturaleza de entidad federativa?, ¿o no, o no se le reconoce?

La Ciudad de México tiene su Constitución como toda entidad federativa, ¿o no la tiene? Ah bueno, vean ustedes que claramente en el 116 se establece que las entidades federativas en sus constituciones tendrán que adoptar este criterio que el pueblo mandata ni un solo argumento de esta reacción famélica de agenda política, de sentido común, de sensatez.

Pero el espectáculo más ridículo es que además se regodean en la cloaca que habitan, están en una competencia permanente entre a ver quién es más grosero, parece que hay una apuesta ahí en el grupo prianista sobre quién va a decir más vulgaridades. ¿Hasta qué punto están dispuestos a llegar? No tienen límites.

Se los preguntamos honestamente: es tanta su ausencia de consistencia ideológica, es tanto su extravío político que no pueden más que venir a insultar con procacidades propias de pleitos de borrachos, viniendo a subir su rol de bravucones de cantina, de machines de plazuela, en eso acabó el panismo, en eso acabó el Prian y están muy cómodos en esa letrina política que representan porque viene este gamberro a insultar y luego baja a que lo llenen de besos y abrazos. Se regodean en su miseria moral.

Este proceso, para que vayan enterándose, es producto de un mandato popular. Un mandato popular como no se conocía en la historia moderna de la patria, porque si algo es la cuarta transformación es la reivindicación del mandato popular, sí, no más pactos panistas, no más pactos contra México, no más pactos panistas con las inmobiliarias para generar fraudes multimillonarios, no más pactos panistas con la Familia Michoacana, que financió la campaña de la hermana de Calderón, no más pactos panistas en esa corrupción institucionalizada, con esa camarilla calderonista que se sigue enriqueciendo de los pocos gobiernos estatales que tienen.

El representante de un delincuente que es perseguido, que es prófugo de la justicia, el inefable Cabeza de Vaca, ese sí es narcotraficante. Militante connotado de ustedes, ese sí es un pacto con el hampa… que reivindican cada vez que lo defienden y su abogado de oficio Roberto Gil, otro hampón que por defenderlo se ha llevado la jugosa cuenta de 32 millones de pesos de los tamaulipecos.

Así como también el tristemente célebre Ernesto Cordero cobra con sus despachos en Aguascalientes y Chihuahua y en los gobiernos panistas para limpiarles las cuentas públicas. Ésos son los pactos que el pueblo está terminando, porque terminar con ustedes como opción política se termina con esa rapiña institucionalizada. Con ese latrocinio beodo calderonista que es la tristemente célebre herencia política que tendrá que cargar por siempre.

Es importante también a nuestros compañeros del bloque de la transformación. Las contradicciones en el movimiento de masas, compañeros, no sólo son necesarios, sino que son convenientes para construir unidad de pensamiento, para construir acción política real, el debate fraterno entre hermanos de lucha es positivo, porque esa contradicción genera inercia política para seguir generando el embate contra quienes tenemos que combatir y que es la contradicción más aguda que exige de nosotros la mayor tensión de fuerza.

El pueblo exige de nosotros unidad. Unidad absoluta con nuestra presidenta y no perder de vista el objetivo principal que es afianzar reformas radicales para que este momento progresista sea irreversible. Este proceso no tiene marcha atrás, no hay vuelta en U, es una transformación permanente.

Y a 21 años de ese momento histórico de quien hoy es un tótem de la izquierda, aunque les duela, el compañero Andrés Manuel López Obrador. Recordamos, compañeros, textualmente y no lo decimos para vanagloria, lo decimos para recordar la importancia de la hermandad, de la lucha que hemos venido dando desde hace mucho tiempo, compañeros. Nunca hay que perderlo de vista, Andrés Manuel lo dijo claro, en especial nunca voy a dejar de reconocer el apoyo que nos han otorgado los dirigentes del PT, en particular Alberto Anaya.

Lo que el pueblo unió nadie lo va a separar. Este bloque transformador avanzará con más fuerza y el único adversario es esta miseria neoliberal, que desde su estercolero agoniza buscando lastimar, incluso, la dignidad del pueblo de México. Derrotados se irán nuevamente, porque como dijo

Andrés Manuel hace 21 años: que viva la dignidad, que viva la cuarta transformación y que viva la presidenta Claudia Sheinbaum. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Se retira la reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Me dice el diputado Naveda que ha retirado su reserva. Por tanto, continuamos con el diputado Juan Armando Ruiz Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Juan Armando Ruiz Hernández: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros, después de estas intervenciones tan emotivas y acaloradas, y pues haciendo caso omiso de lo que me toca en cuanto a las afirmaciones que se hicieron hacia mi persona, voy a proceder a un compromiso que tengo porque soy una acción afirmativa y a mí me corresponde hablar por aquellos que no tienen la posibilidad de hacerlo ante ustedes, que no tienen esa posibilidad de venir y decirles que estamos legislando y seguimos haciéndolo sin tomarlos en cuenta.

En esta reforma electoral serán modificados dos artículos, el 115 y el 116, y en ambos se mandata la formación de, en este caso, los municipios, tomando en cuenta principios de paridad de género, vertical, horizontal, perspectiva de género, igualdad sustantiva, pero no se mencionan las acciones afirmativas. Se establece que todos los municipios deben estar conformados con igualdad de género, con equidad sustantiva, pero ¿y las personas con discapacidad y los otros sectores de la población que se encuentran en desventaja ante una contienda electoral?, ¿qué pasa con ellos?

En esta Cámara, en la actualidad, en el tema de la discapacidad, somos 10 diputados con alguna discapacidad. Y créanme que trabajamos en las comisiones y en el pleno para que nuestro sector de la población pueda ser beneficiado con el trabajo de esta Cámara. Lamentablemente, seguimos omitiendo, excluyendo y segregando.

Tenemos varias iniciativas que hablan acerca de las acciones afirmativas; incluso, la primera reforma electoral propuesta por la presidenta de la República establecía un tema de acciones afirmativas, proponiendo que se integrara y se obligara a los partidos políticos para que los diferentes sectores de la población que han sido históricamente marginados pudieran ser contemplados en la integración del Congreso.

Lamentablemente, pues, ni esa reforma ni las otras presentadas por el INE, que también hablaba de una acción afirmativa, de un capítulo de acciones afirmativas, ni las otras iniciativas que llegaron a través de organizaciones sociales han tenido ese eco. Algunas todavía… están en las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral, donde creemos que aún es tiempo de reconsiderar e integrar esas acciones afirmativas para que, de una vez por todas, puedan ser reglamentadas en la ley.

En la actualidad, las acciones afirmativas surgen de los acuerdos que emiten los congresos, bueno, en este caso, los consejos del INE, donde se mandata a los partidos políticos el poder registrar determinadas acciones afirmativas por grupos y en posiciones que el INE considera que deben de ser las que correspondan a cada grupo social. Sin embargo, como es un acuerdo, en cualquier momento pondrá desaparecer, podrán variar las acciones afirmativas, los grupos que han sido considerados e igualmente podrán cambiar las posiciones, atendiendo a en ese momento las ocurrencias que tengan los consejeros electorales.

Por eso es nuestra propuesta e insistencia que las acciones afirmativas de una vez por todas sean reguladas en la ley, mencionadas en la Constitución para que sean reconocidas y mandatando la Constitución las leyes reglamentarias para que ellas regulen todo lo relacionado con las acciones afirmativas. Quienes formamos parte de estos grupos mencionados en los acuerdos de acciones afirmativas seguimos trabajando para convencer a todos ustedes de que una reforma constitucional que mencione las acciones afirmativas y mandate su reglamentación por las leyes reglamentarias electorales es la mejor opción.

Y en esta reforma constitucional, donde se afecta la formación de los ayuntamientos es menester volver a insistir en que en la conformación de los municipios se tomen en cuenta y se mandaten las acciones afirmativas, para que los diferentes sectores de la sociedad, que han sido históricamente discriminados, dejen de ser subrepresentados y tengan una voz en todos los cabildos, porque no hay nada que nos pueda representar más cercano a la gente que los propios municipios y los funcionarios públicos municipales.

Compañeras y compañeros, la propuesta es que los artículos 115 y 116, que hablan sobre la formación de los municipios, consideren las acciones afirmativas. De ser así, estaríamos dando un paso enorme y acortando la brecha de desigualdad que históricamente hemos vivido millones de mexicanos en este país, por nuestro origen, por nuestra pertenencia, por nuestra preferencia o por nuestra condición de personas con algún tipo de discapacidad. Compañeras y compañeros, por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Por tanto, el dictamen continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez: Con su venia, presidenta. Buenas tardes al pueblo de México. Aquí, desde esta tribuna, digo con claridad, certeza y fuerza: voy a votar a favor del plan B de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Y voy a votar a favor porque elimina los privilegios y fortalece la democracia. Sí, fortalece la democracia que el Prian tanto desprecia.

Aquí vienen a hablar de dictadura y desgarrarse sus vestiduras. Abran los ojos. Militantes del PRI, del PAN, abran los ojos. La dictadura la viven ustedes con sus dirigentes narcos y delincuentes. Alito Moreno se reeligió, ¿y qué creen? Modificó sus estatutos para seguir reeligiéndose, y Jorge Romero va por el mismo camino. Y para que sepan que estos partidos están dirigidos por una banda de delincuentes con fuero, quiero pedirle a la presidencia una moción de ilustración de unas notas periodísticas, por favor.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Secretaria, si es tan amable por favor de coadyuvar con el diputado.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Denuncian desvío de fondos por 4 mil millones de pesos en la gestión de Alito Moreno, en Campeche. La acusación se conjunta con probables actos de tráfico de influencias, desvío de fondos federales, hechos de corrupción, lavado de dinero, enriquecimiento ilícito, fraude fiscal, peculado, uso ilícito de atribuciones o facultades y operaciones con recursos de procedencia ilícita. Jorge Romero, señalado por su presunta participación en el cártel inmobiliario de la Benito Juárez.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez: Como han escuchado, visto y constatado, las dirigencias del PRI y del PAN son delincuentes con fuero. Juraban y perjuraban que Andrés Manuel López Obrador se iba a reelegir, y no se reeligió. Pero, ¿quiénes sí se reeligieron? Alito y próximamente Jorge Romero. Abran los ojos, porque ellos van a hundir a sus partidos hasta quedarse sin registro.

Aquí, por cierto, como dice el dicho: tan poco el amor y se va en celos. El PRI viene aquí con sus voceros de Alito, a insultar a sus demás, dizque, aliados. No cabe duda que Alito Moreno es el rey de los migajeros. Está desesperado porque sabe que el PRI va a perder su registro. Ya no se acuerdan que Eliseo, dirigente de Movimiento Ciudadano de Campeche, públicamente dijo que quería estar con Alito, y ahora ustedes lo rechazan. Qué ingratos y malos amigos son.

Hablan de representatividad, pero oigan, hay que ser serios, los senadores del PRI caben en una combi y sobran lugares. Es más, el PRI por sí sólo no ganó un solo distrito en 2024, uno solo por sí solo, sin alianza. De ese nivel la oposición que tenemos, no tienen el respaldo del pueblo, no tienen el respaldo de la gente.

También vamos a dejar muy en claro que la oposición que hoy tenemos se opone al plan B porque les quita sus privilegios. Siguen gritando y diciendo barbaridad y media, groserías todo el tiempo, porque son partido clasista, racista, que odian al pueblo de México, al pueblo al que luego van a pedirle votos.

Que quede claro: los pocos diputados que quedan al Prian, que vienen aquí a calumniar al movimiento de la transformación, no tienen legitimidad moral para oponerse, no la tienen y no la pueden tener quienes saquearon durante décadas los presupuestos municipales. No la tienen, ni la puede tener quienes se llenaron los bolsillos a costa del hambre de la gente. No la tienen, ni la tendrán aquellos que defienden los suelos millonarios, porque sólo saben hacerse ricos a costa del sufrimiento del pueblo.

¿Y qué hace esta reforma? Por un lado, pone un límite constitucional al número de integrantes de los ayuntamientos. Hoy, la Constitución se reformará para garantizar ayuntamientos eficientes, que atiendan la necesidad de la gente y, principalmente, de la gente más pobre.

Segundo. Los congresos locales no podrán destinar más de 0.70 por ciento del presupuesto de su entidad para su fun-

cionamiento. Es decir, menos burocracia dorada y más servicios. Y lo mejor: los recursos que se van a ahorrar se van a destinar para la atención de las necesidades en los municipios más pobres y con más necesidades.

Falso que defiendan a los trabajadores, no sean hipócritas. Ustedes despidieron a miles de trabajadores cuando desaparecieron Luz y Fuerza del Centro, y no les importó lo que sufrió esa gente que durante décadas trabajó para salir adelante. El Prian, que quede bien claro, no defiende al trabajador, no defiende derechos, sólo defiende corrupción y privilegios, porque eso es lo que son.

Por último, esta reforma pone en la Constitución lo que el Prian nunca quiso tocar, que ningún funcionario electoral gane más que la presidenta de la República, se acabaron los sueldos de privilegio pagados con dinero del pueblo. La austeridad republicana es una obligación constitucional que mandató el pueblo y que debe acatarse.

No les molesta el número de regidores ni el despilfarro, no les indigna el gasto excesivo. Lo que les duele con la cuarta transformación es que llevamos ocho años cerrándoles todos sus negocios de corrupción, acabando con sus privilegios y terminando con esa casta dorada, porque, hay que decirlo, ellos no quieren a la gente, nos atacan por ser hijos del pueblo, nos atacan por ser de barrio, nos atacan por ser del sur, que a mucha honra soy del pueblo.

Y digo mucha honra porque en esta tribuna hace 21 años se desaforó al mejor presidente que ha tenido México, Andrés Manuel López Obrador, se le quitaron sus derechos, por qué, por abrir una calle para abrir un hospital. Esa injusticia quedó marcada en la historia. Mírense ahora, dónde está la historia, ya nos juzgó. Mientras Andrés Manuel está trascendido como un gran presidente, ustedes están en el basurero de la historia, del cual nunca, nunca van a salir. Es cuanto, presidenta. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Toda vez que no hay materia, continuamos con el siguiente orador, el diputado Diego Rodríguez Barroso, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso: A propósito de las últimas intervenciones en tribuna, cuando los perros ladran es porque vamos avanzando. Hoy volvemos a esta tribuna para contener una vez más las ocurrencias del gobierno de Morena. Es una tragedia legislativa que mientras México sangra y las familias sufren este recinto se convierte en una oficialía de partes de los caprichos del régimen autoritario.

Mientras las y los ciudadanos exigen soluciones, hospitales con medicinas, calles seguras y escuelas dignas, el oficialismo insiste en legislar para conservar el poder y no para servir a la gente. Esta reforma no nace de una necesidad democrática, nace del miedo de perder el control y del fracaso político de la presidenta de la República. Es, en esencia, otra derrota de las muchas que vienen para el cartel de Morena.

Lo único acertado de esta propuesta es el nombre: el plan B, porque, efectivamente, es un plan B, que se escribe con be de burros, con be de basura, con be de berrinche, con be de badulaques, con be de berzotas, con be de bodrios y con be de biliosos, como los que por ahí están gritando. Este plan no surge de un clamor popular, sino de un resentimiento, de una camarilla de políticos acomplejados y traumaditos, que pretenden encumbrarse en el poder para establecer una dictadura al estilo cubano.

Lo más grave, diputadas y diputados es lo que esta reforma omite deliberadamente: no menciona una sola palabra sobre el cáncer que carcome a nuestra democracia. La captura de los procesos electorales por el crimen organizado.

Existe evidencia pública y notoria de que, en diversas regiones, particularmente donde gobierna Morena, la delincuencia organizada decide quién compite, quién gana y quién vive. Financian campañas con dinero sucio y presionan al electorado a base de balas. Ahí tenemos el ejemplo de cómo impusieron a narco-políticos como el exalcalde de Tequila, Jalisco, militante de Morena, por cierto.

¿Y qué hace su reforma? Absolutamente nada, ni una medida para frenar el financiamiento ilícito, ni una acción para proteger a los votantes y mucho menos una solución real para quienes pactan con el crimen organizado. Tampoco corrigen la sobrerrepresentación legislativa, esa maña que les permitió pasar de 54 por ciento de la votación a 72 por ciento de las curules en este recinto. Son implacables con la representación democrática, son muy gallitos, son muy bravitos, blanditos, muy blanditos, pero muy chiquititos cuando tienen que combatir a los delincuentes.

Las y los diputados de Acción Nacional por supuesto que no acompañaremos esta simulación. No vamos a avalar una reforma que debilite instituciones, que invade facultades y que pone en riesgo la democracia. Se está reflejando en un espejo, diputado. Pero ahorita que baje, lo atiendo si gusta. Por ello, desde Acción Nacional, pese a las vulgaridades y corrientadas de este diputado, vamos a proponer con todo la nulidad de elecciones cuando intervenga el crimen organizado, ese que lo financió a usted y a muchos de sus diputados de su grupo parlamentario.

La cancelación del registro a los partidos que se benefician de dinero ilícito, el cierre al financiamiento ilegal, la protección efectiva a los votantes y candidatos, la eliminación de la sobrerrepresentación para que todos los votos valgan lo mismo y el fortalecimiento a las instituciones electorales.

Las y los mexicanos no quieren más ocurrencias como la de los vulgares diputados de Morena. Lo que la gente realmente quiere es seguridad para vivir en paz y con tranquilidad. Atención médica, esa que le han negado ustedes a los pacientes con cáncer para que cuando un ciudadano requiere ir a un hospital, lo atienda un doctor, se lleve sus medicinas completas, le practiquen sus estudios, operaciones o tratamientos médicos. La gente quiere educación de calidad para que niñas, niños y adolescentes cuenten con herramientas para hacer frente a los retos y desafíos del futuro y, por supuesto, tengan más posibilidades para salir adelante.

La gente quiere apoyo al campo mexicano, al que ustedes tienen olvidado para que los alimentos lleguen a la mesa con calidad y con bajo costo. Lo que la gente quiere es desarrollo económico para que haya mejores oportunidades laborales y bien remuneradas. Lo que la gente quiere es apoyo a las juventudes para que los jóvenes sigan adelante, emprendan y nos ayuden a rescatar a México del bachesote en el que lo tiene sumido el cártel de los mafiosos de Morena.

A los sicarios legislativos de Morena les voy a dejar una reflexión del gran Maquío, de Manuel Clouthier, voy a abrir comillas porque son como de piel muy sensible, abro comillas: "Lo importante no es cambiar de amo, sino dejar de ser perro". Cierro comillas. Dejen de actuar por consigna. Rompan el narcopacto político que les heredó López Obrador, defiendan a México y a las familias que confiaron en ustedes, no al poder que sólo los está utilizando. Desquiten el sueldo que les pagan las y los ciudadanos.

México necesita políticos de verdad, un gobierno federal a la altura de su grandeza, no uno que se achica con la delincuencia. Por eso desde Acción Nacional seguiremos dando la batalla con firmeza, valor —ese que le falta a usted, diputado— y, por supuesto, convicción. La democracia no se puede negociar sino defenderse cueste lo que cueste y por eso aquí estamos las y los diputados de Acción Nacional. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Por tanto, el dictamen continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Gloria López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado. Permítame, diputado. Efectivamente, el diputado Borrego hace varias intervenciones ha solicitado el uso de la palabra. Si me permite. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Francisco Javier Borrego Adame (desde la curul): De orden, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Evidentemente no hay un desorden, señor legislador, pero tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

El diputado Francisco Javier Borrego Adame (desde la curul): Qué amable, le agradezco. Presidenta, creo que esto ya se volvió más que un mercado público de mentadas de madre, de mierdas, de puras pendejadas que dice la oposición. Yo le quiero pedir respetuosamente que usted como titular y presidenta ponga este par de bozalones ya que respeten la Cámara, éste es un, la Cámara del pueblo, no es de ellos para que estén diciendo puras pendejadas.

Y les recuerdo a los panistas, les recuerdo, que los narcos empezaron en Guanajuato, de ahí viene todo el huachicol fiscal, de ahí vienen los robos de los tráileres, en Guanajuato, que no se les olvide. Y, aquí en la Ciudad de México que no se les olvide también todo lo que se robaron aquí, el

que ahora es el presidente del partido. Entonces, de qué están hable y hable de puras pendejadas y mentiras. Si quieren que digamos pendejadas, los del rancho sabemos decir pendejadas, pero somos ordenados. Así que ponga orden, presidenta. Por favor.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Estimado diputado Borrego Adame, no censuraré a nadie, pues tendría que empezar por censurarlo a usted. Y creo fervientemente en la libertad de expresión, creo también en la fuerza de las palabras, y cada legislador, cada legisladora es responsable, ética, legal y ciudadanamente en términos de su representación. Adelante, el orador.

El diputado José Gloria López: Con su venia, presidenta. Compañeros diputados y diputadas: calma, calma, porque esto, como vamos viendo, va para largo. Pues bueno, traía un discurso muy tranquilo y bonito, pero creo que hay que hablar lo que se nos viene en estos momentos, si podemos sacar adelante y no agredir a nadie. La reforma que se plantea no es manera de discutir, de agredir, de sacar cosas que no tiene caso aquí en la tribuna.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, nuestra función aquí como diputados, pues es clara y precisa que ésta es una iniciativa que inicia, precisamente, una reforma que queremos todos los mexicanos para que se vaya acomodando esta ley electoral que por sí sola y a como ha estado funcionando, pues ha dejado mucho que desear.

Entonces, miren, los que de alguna forma hemos estado por ahí enfrente, de algunos ayuntamientos, como es su servidor, en Nuevo León, sabemos cómo se da esto. Las planillas que se forman, que se forman en ocasiones, y no lo digo porque lo haya hecho, fui alcalde de Pesquería, Nuevo León, porque así se ha ido dado en la historia, son cotos de poder que se pagan por ésas, puestos que se dan en las regidurías, en las sindicaturas, porque desgraciadamente llegan gentes que no representan al pueblo, que representan a los intereses de un grupo político o del que encabeza esa planilla, que al final de cuentas es el que inclusive hasta les paga por hacer campaña.

Entonces, por qué discutir algo que ustedes lo saben, compañeros diputados, panistas, priistas, emecistas y todos los que formamos este Congreso, que esto es simplemente darle una forma correcta de cómo deben, de una vez por todas, minimizarse esos gastos excesivos que se deben dar en las administraciones municipales. Se pagan sueldos nada más por pagarse, realmente porque los compañeros regidores, y con todo el respeto, no para todos, pero hay unos que simplemente lo que hacen es cumplir al pie de la letra lo que en previas antes, en las juntas de cabildo se da y se ponen de acuerdo para que entren y discutan lo que a conveniencia les toca o les marca el edil en turno.

Así es que, compañeras diputadas y diputados, esto no debe discutirse tanto. Compañeros diputados del PAN, conozco a muchos de ustedes de Nuevo León, ustedes saben cómo se maneja esto y eso es un principio para poder dar forma a ese sistema político ya caduco. Ya no es posible que se siga manejando así la cuestión electoral, que por más reglas que se pongan ahí, al momento de que nuestros institutos electorales, estatales nos marquen, pues simplemente son letra muerta, porque se siguen haciendo las mismas prácticas ahorita y en fechas pasadas.

Como lo viví y lo he vivido, lo hemos vivido muchos de nosotros que hemos participado en política en los municipios, directamente representando a la gente de nuestros pueblos, a los que realmente queremos representar a nuestra gente y que le damos la libertad a nuestros regidores o síndicos para que expresen su voluntad y no tenerlos maniatados, como lo hacen algunos grupos políticos ahorita, en este momento, yo hablo directamente en el municipio de Pesquería, Nuevo León.

Así es que ya basta de que aquí nos peleemos por algo que simplemente es entendible, esto es algo que ya está caduco, ya reformémoslo, pongámonos de acuerdo para que de una vez por todas, estoy de acuerdo en que pudiera adolecer de algo esta nueva reforma que nos manda nuestra presidenta, pero también que estemos muy conscientes que es el inicio y que en un momento esto es perfectible y podemos llegar a ponernos de acuerdo de aquí a que termine la legislación saquemos una muy buena ley electoral. Es cuanto. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Gracias. Retiro la reserva, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Toda vez que no hay materia, continúa la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Xitlalic Ceja García: Con la venia de la presidenta. Vaya que se necesita tener la cola muy corta para tener el cinismo de venir con la lengua tan larga y despotricar, cuando la memoria que muestran aquí los diputados de Morena es bien pequeñita. Se les olvida que hace una semana la resolución en contra de la persecución política

en contra de mi dirigente nacional del PRI ha sido totalmente ya ganada. Vaya que necesitan contratar un buen abogado porque pierden en lo civil, en lo penal y en lo electoral.

Pero les quiero leer aquí la resolución. La sala confirma la resolución y resuelve que aquella queja promovida por la desafortunada gobernadora de Campeche, Layda Sansores, y Morena en contra del PRI, y el presidente Alejandro Moreno, es infundada, puesto que no se acreditaron las faltas denunciadas en materia de fiscalización consistentes en una presunta omisión de reportar ingresos y aportaciones de entes prohibidos en el marco del proceso electoral federal de 2021.

Qué poquita memoria tienen, legisladores de Morena. Y para venir aquí a despotricar, de verdad se necesita mucho cinismo. Aquí vino una diputada allá de Juárez a despotricar cuando ella ha sido patrocinada por el huachicolero mayor, Mario Delgado. Aquí viene a despotricar, vienen a hablar. Viene otro diputado también a decir una cantidad de mentiras cuando viene a defender concesiones que dieron a sus hermanitos por casi 100 millones de pesos para construir 800 casitas allá, en Hidalgo.

Qué cinismo el de Morena. Vaya cinismo. Vaya forma de querer engañar al pueblo de México. Porque mientras que esta reforma el único objetivo que tiene es querer tener un mayor control en el proceso electoral del que ya tienen, debilitar a los órganos electorales, no se preocupan por poner mayores controles para evitar que se filtren integrantes vinculados al crimen organizado.

Para poder tener mejores controles para evitar que agresores lleguen al poder. Para poder armonizar la legislación con la 8 de 8, he presentado tres iniciativas al respecto, pero como esta es la Oficialía de Partes de la Presidencia de Morena, evidentemente hacen caso omiso a los requerimientos que las y los diputados hacemos legítimamente.

El Poder Legislativo es un poder, no es empleado del Poder, como ustedes se manejan a través de las indicaciones que les giran desde la Presidencia, es lamentable, pero ese es el sello de Morena, legislar desde lo no necesario, porque, miren, hasta donde yo me acuerdo, dijeron que la gasolina iba a costar 10 pesitos, se los recuerdo porque como tienen tan pequeñita memoria de repente se les olvida que sobre esto tendrían que estar legislando cuando venga el Presupuesto de Egresos. En cambio, la gasolina está por los cielos.

Aquí vienen a hablar de austeridad, pero qué me dicen del Tren Interoceánico. De verdad vienen aquí a hablar de austeridad, cuando todas las obras que hace Morena son a sobrecosto y sobre todo inservibles. La verdad es que es lamentable cómo tiran el dinero de las y los mexicanos. Y de los temas que debería venir aquí a hablar, por las madres buscadoras, la cantidad de desaparecidas y desaparecidos en este país, ¿no les duele, diputadas del oficialismo? ¿No les duele esta cifra? ¿Desaparecer a los desaparecidos no les duele?

Es lamentable, profundamente lamentable que quieran engañar al pueblo de México con el fraude de este plan B, pero debería ser el plan V, de Venezuela, pues sólo quieren concentrar el poder. ¿Se les olvida el tema de Segalmex? ¿Se les olvida que aquí podrían haber evitado y tener estos ahorros que ustedes justifican y argumentan, metiéndose con los alcaldes a los que tienen asfixiados? ¿Por qué no regresan el Fortaseg para garantizar la seguridad de las y los mexicanos? ¿Por qué no se enfocan en materia para poder apoyar a los presidentes? Constantemente se quejan porque tienen asfixiadas las finanzas de las y los presidentes de este país, quienes son el primer toque con la ciudadanía.

No se vale, diputadas y diputados del oficialismo: 600 mil millones por el daño que le causaron al huachicol, esto simplemente viene a mostrar que realmente Morena más allá de sus discursos y de sus negras intenciones, tienen una única cosa clara, ya perdieron el control hasta de sus propios aliados. Por eso es la necesidad y la urgencia para poder legislar y seguir teniendo este control, pero miren, México, México es mucha pieza para tan pequeñito tamaño de gobierno de cuarta que hoy tenemos.

Y sí, efectivamente, aquí lo vino a reconocer también un diputado del PT, que Morena va a la baja, y si no fuera así, no tendría por qué venir aquí a gritar a esta tribuna y a repetir una y otra vez el mismo discurso que les elaboran sus asesores. Se los dije una vez en tribuna, ojalá sus asesores pudieran ganar más, porque ellos son los que elaboran el discurso y la narrativa totalmente adoctrinada que ustedes vienen a repetir a aquí, a esta tribuna, para pretender seguir engañando al pueblo de México.

Pero el pueblo de México está despertando y las mentiras y su atole con el dedo ya quedó obsoleto. Búsquense otra estrategia, búsquense otras cortinas de humo, porque esta reforma que la quieren vender como un gran logro democrático, simplemente el pueblo de México ya no les cree.

Que viva México, pero que viva México libre de Morena. Que viva México libre de legisladores flojos, absurdamente vienen a aquí a levantar la mano sin conciencia y que vienen a aquí a engañar con un levantar de manos a todo nuestro pueblo y gran nación. Mexicanas y mexicanos, al grito despierta. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. No hay materia. Con todo respeto, diputada Teresita, me informan en Servicios Parlamentarios que está solicitando el uso de la palabra por alusiones personales. No hubo alusiones personales, salvo que por algún calificativo usted se sienta aludida y si es tan amable de inferir esa alusión, le rogaría, por respeto al pleno, a una servidora, a la Mesa y al debate, que pueda usted ilustrarnos en qué calificativo usted se sintió aludida.

La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz (desde la curul): Gracias, presidenta. Use la tribuna, soy diputada juarense. Además, la diputada, con el poco ingenio, usó las mismas…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Con todo respeto, querida diputada.

La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz (desde la curul): …que yo. Estoy aludida.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Usted sabe…

La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz (desde la curul): Creo que…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Usted sabe que no puede haber una alusión con esa generalidad.

La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz (desde la curul): Es una alusión. La diputada…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si es tan amable continuemos con el diputado Gibrán Ramírez Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado Gibrán Ramírez Reyes: Bueno, nosotros hemos dicho hasta el cansancio que de la gran reforma electoral que se planteó de una comisión presidencial, salió una reformita, una reformititita, que contiene, sin embargo, pequeños avances en materia de austeridad y que tiene algunos defectos.

Eso queremos dejar en claro, creemos que puede decirse eso con sensatez y avanzar en cosas buenas para el país y oponer con nuestras reservas las cosas que creemos que no lo son. Pero aquí se empeñan en polarizar el debate. Y deben de saber, deben de saber los compañeros del PRI, que cuando aquí se ataque a nuestro movimiento y cuando se ataque a Dante Delgado y Jorge Álvarez Máynez, van a tener una puntual respeta. Porque no permitimos que el PRI nos quiera venir a dar clases de moral.

Nosotros, compañeras y compañeros, no tenemos miedo a coincidir con la mayoría en lo que es bueno para el país. No tenemos miedo a coincidir con que hay que evitar, por ejemplo, un exceso en el número de regidurías. No tenemos miedo a coincidir con que hay excesos en Congresos locales. Desde luego que eso requiere mucha más discusión.

Y ustedes en otras ocasiones tampoco tienen miedo a coincidir. Les voy a recordar, compañeras y compañeros en que no tuvieron miedo a coincidir. No tuvieron miedo a coincidir con evitar el desafuero de Cuauhtémoc Blanco y cuidarlo para cuidar también la impunidad de su dirigente. No han tenido miedo a coincidir en proteger a aquellos que han generado, como en el caso viuda negra, financiamiento ilícito que bien puede equipararse al esquema del huachicol fiscal.

En el PRI, por otra parte, son muy similares en la mayor parte de sus gobiernos estatales a los gobiernos más autoritarios de Morena, en eso tampoco tienen ustedes miedo a coincidir, han venido desde luego algunos gobernantes que son la excepción y no la regla como el gobierno pacificador que sí hizo Moreira, pero es uno entre cuántos.

Ustedes coinciden en lo peor que tiene Morena y nosotros coincidimos en las cosas que son buenas para el país, porque, en efecto, no somos sólo oposición, somos alternativa.

Y por eso rechazamos también que se enderece un ataque contra un ejemplo de ética política, como es y ha sido Dante Delgado, que les ha resultado siempre muy muy peligros para sus ambiciones.

Dante fue a la cárcel por una injusticia, pues quería fundar una alternativa que finalmente fundó, una convergencia por la democracia que se transformó en Movimiento Ciudadano y que defiende desde entonces una agenda política socialdemócrata que no tienen aquí y que han traicionado acá. Están hablando de coincidencias, desde luego, y debo comentárselos desde lo personal.

Estuve en la fundación de Morena Jóvenes y Estudiantes. Y sí, sí la hicimos, la hicimos para los que ignoran la historia, con la generosidad de Dante Delgado fundamos Morena Jóvenes y Estudiantes en instalaciones que nos prestó Dante delgado en Movimiento Ciudadano, cuando Luisa Alcalde era diputada de Movimiento Ciudadano. Y, por qué, porque compartimos ideales y, cuando creemos que estos avanzan, nosotros apoyamos; y, cuando creemos que estos se traicionan, señalamos con toda la fuerza de esta tribuna, como he hecho toda esta legislatura.

Esquiroles son quienes defienden a Cuauhtémoc Blanco para mantener la impunidad. Socialdemócratas y congruentes somos quienes mantenemos nuestra agenda independientemente del marco que nos quiera dar esta oposición coprofílica, porque se solazan y excitan con el estiércol, esta oposición insensata y estulta, esta oposición que no defiende argumentos. Por eso nosotros somos una alternativa que queremos ser razonable, no solamente una oposición emocional.

México tiene horizonte. México tiene alternativa. México tiene futuro. Nosotros somos lo que sigue de Morena y nosotros somos la nueva política que representan, sí, Dante abierto a los jóvenes, y Máynez con la agenda que no tiene nadie más aquí.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Me informan…

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Diputado Godoy, a sus órdenes. Si son tan amables de poner audio al diputado. ¿Con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Presidenta, es una moción de orden.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No hay desorden, pero tiene usted el uso de la palabra.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Gracias. Mire, con todo respeto, quisiera convocarla a que todas las oradoras y oradores se ciñan a los cinco minutos, porque con este procedimiento de siete minutos y medio por orador, no vamos a terminar a las 4 de la mañana, vamos a terminar a las 10 de la mañana.

Por eso pediría que todas las oradoras y oradores, si usted nos… Para eso venimos, a eso venimos. Pero para eso también el pueblo te obliga a respetar el Reglamento. El Reglamento dice cinco minutos. Eso le solicito, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Claro que sí, diputado. Absolutamente de acuerdo. Ojalá en lo factible y en lo posible, porque todos los grupos parlamentarios hacen uso del micrófono y todos los grupos parlamentarios se exceden. Será extraordinario que podamos respetar el tiempo, también es cierto, para eso estamos aquí, para trabajar. Adelante. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gilberto Herrera Solórzano, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Gilberto Herrera Solórzano: Pueblo de México, sólo hay de dos sopas: estás a favor de mantener los privilegios o estás en contra. Hemos visto de manera penosa y sistemática, una verdadera vergüenza, como legisladores del Prian se han parado en esta tribuna una y otra vez a defender sus privilegios. Son unos cínicos.

Lo que realmente les importa es el dinero, y para hacer dinero no es aquí. Aquí no se viene a hacer negocios, señores legisladores. Escuché con atención como los farsantes del PAN hablan de diálogo, consenso o consulta, que no les consultaron nada esta reforma. Sabemos perfectamente

cuál es el único diálogo que les importa, el de los moches. Bueno, fue así que aprobaron con todo gusto y muy contentos las reformas destructivas de Peña Nieto.

Hay que decirlo fuerte y claro: hoy, los diputados del Prian votarán en contra de reducir los excesos en el Senado, congresos locales, en cabildos, institutos electorales, de garantizar la paridad y acabar con los privilegios en tribunales electorales, que —por cierto— muchos consejeros siguen ganando más que la presidenta.

¿Cómo llegamos a este despilfarro de recursos? Un poco de historia. Este modelo se instauró en México de la época de 1994 a 2018, el modelo de cuotas y cuates, nepotismo, compadrazgo, influyentismo, amiguismo, reparto de posiciones, bueno, ahí está como prueba irrefutable el acuerdo del expresidente del PAN, Marko Cortés con el gobernador de Coahuila. Se repartieron desde planteles educativos, secretarías, notarías, bueno, hasta los baños públicos.

Ustedes inflaron cabildos, Congresos, crearon institutos supuestamente autónomos e independientes para justificar nómina, una burocracia dorada. Hoy vamos por una reforma que busca corregir todos estos agravios, todos estos excesos, todos estos abusos y que todo, todo, absolutamente todo lo que se ahorre se destine en el pueblo de México, en obra pública, en infraestructura, en bienestar, en pavimentación.

Y aquí hablo por mi querida tierra, Tijuana, que requiere más obras de infraestructura, de pavimentación, de agua, de drenaje, de parques, de hospitales, todo lo que se ahorre con esta reforma se va a destinar al pueblo de México.

Escúchenlo bien, compañeras y compañeros, el plan B de la presidenta Claudia Sheinbaum va. Y le vamos a seguir aprobando a nuestra presidenta todas sus iniciativas porque somos parte de un proyecto de nación que representa al pueblo de México, que no representa intereses de una élite dorada, gente que realmente apoya un proyecto de nación y esta prueba la vamos a pasar en 2027, donde ustedes van a pasar nuevamente al basurero de la historia, y nuestro movimiento saldrá triunfante, arriba los de abajo y abajo los privilegios. Retiro mi reserva, compañera.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: La retira. El diputado me informa que retira su reserva. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Daniel Chimal García, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Fidel Daniel Chimal García: Con su venia, diputada presidenta. Ante la falta de argumentos, ya vimos que no les queda de otra que tratar de salpicar el lodo de su partido.

¿Corrupción? Sí, corrupción. Corrupción es la de su presidenta, Luisa María Alcalde. Sabemos de las irregularidades de Jóvenes Construyendo el Futuro, de todos esos centros de trabajo que se simularon y que no fueron identificables, que tuvieron observaciones por más de 3 mil personas que ya cobraban mágicamente su dinero y que tuvieron observaciones de desfalcos millonarios por la Auditoría Superior.

O cuando la presidenta Luisa María Alcalde no tuvo de otra más que tratar de ocultar, a como diera lugar, el tema de la barredora, y la narrativa y la contención que tuvo que hacer, porque no pudo más ese tema; o cuando les pidieron a ustedes, diputados de Morena, conducirse con la justa medianía y esconder sus lujos y sus excesos. O cuando el papi de la presidenta fue denunciado por San Juana Martínez, de Notimex, cuando denunció un intento de soborno de parte del papi de su presidenta.

Y bueno, ya ni hablar del edificio lujoso en el que vive con su familia. Y bueno, es que ella es el mejor ejemplo de nepotismo que tenemos: su madre, su prima, su hermana, toda la familia trabajando a costa del gobierno. Y sí, diputado Guillermo Santiago, lo aludo, directamente, cuando quiera lo reto a un debate público sobre la capacidad y rectitud que tienen los presidentes de nuestros partidos políticos. Porque aquí hay tamaños para decir las cosas de frente y no como en el INE, que se la pasan cerrándole el hocico a bola de chingadazos.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional no van a permitir que un berrinche presidencial sea aprobado de nueva cuenta con una mayoría que no entienden que ellos están por y para representar a los ciudadanos, para cuidar la democracia, la división de Poderes y los intereses de la nación. El dictamen que discutimos hoy en el Pleno no es una reforma completa, y bien lo saben ustedes. No es una reforma que sume, no es una reforma que transforme los problemas que hoy nos aquejan.

Que no se les olviden los desaparecidos, los asesinados, el crimen organizado en las elecciones, el huachicol, el caso de Tequila, el caso de La Barredora y la mano del narco en las elecciones. Sí, eso sí es para preocuparnos y ocuparnos de ello. El plan B no es un proyecto de nación sino una amenaza a la democracia y la soberanía. Este capricho que

les han impuesto hace temblar hasta su alianza. Es un atropello a la autonomía institucional del país.

Legislan para cumplir un capricho presidencial, no para fortalecer la democracia, con esto se pretende debilitar el federalismo, castigando la operatividad de los municipios, bajo el falso eslogan de la austeridad. Diputadas y diputados lo que hoy nos presentan no es una reforma, es un testamento de intolerancia, abran los ojos y dejen de lado los intereses personales. Estamos aquí para salvaguardar la democracia, por ti, por mí, por el país.

Se nos habla de reducir estructuras, de ajustar presupuestos, de limitar regidurías, pero dónde está el verdadero combate al enemigo de nuestra democracia, dónde está la respuesta y el frente que le tenemos que hacer todos juntos al crimen organizado. Señoras y señores diputados, la elección más violenta de la historia, como la tuvimos, recientemente en nuestro país, no produjo una reforma más fuerte, produjo esta reforma débil.

El dictamen ignora por completo esta intervención y frente a esta visión limitada, en Acción Nacional plantea una verdadera reforma electoral. Nulidad absoluta elecciones con intervención del crimen organizado, ¿a qué le temen? Cancelación de registro a los partidos políticos que permiten, encubran o se beneficien de esta intervención Pregunto de nuevo, ¿a qué teme Morena, a qué temen?

Combate real del financiamiento ilícito. ¿A qué le temen? Protección efectiva a candidatos y defensa del voto libre, respeto de federalismo y reglas equitativas de competencia. Por eso, diputados, la pregunta no es cuánto cuesta la elección, la pregunta real es ¿quién la controla y a qué intereses sirve? En el PAN no seremos cómplices de este debilitamiento institucional. Defenderemos el voto libre, el fortalecimiento de las instituciones y el respeto irrestricto del federalismo.

México merece una reforma que enfrente a los criminales, no una que sólo recorte a los regidores. Por una democracia fuerte, segura y confiable, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional votará en contra. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Entiendo que el diputado Santiago está solicitando el uso de la palabra, claramente fue aludido, supongo que es por alusiones. Adelante, diputado.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): De verdad me da risa el nivel de oposición que tenemos. Les duele muchísimo que les digamos sus verdades. Jorge Romero está vinculado al cartel inmobiliario. Sí, el presidente del PAN está vinculado al cartel inmobiliario, que, por cierto, ya hay 14 detenidos, y no sólo él, también Santiago Taboada, o, mejor dicho, Santiago *Tajada.*

Tal parece que ahora para ser dirigente del PAN o formar parte de su CEN, uno de sus requisitos es tener orden de aprehensión, así como Cabeza de Vaca que tiene orden de aprehensión por delincuencia organizada.

Si hay un partido de narcos, si hay un partido de criminales, eso es el PAN. Que por favor vayan a ver a sus militantes a la cárcel, y tienen a dos grandes próceres: al exsecretario de Seguridad del presidente espurio, Felipe Calderón, y al anterior alcalde de la alcaldía Benito Juárz, que hoy está detenido y que sigue siendo procesado. No, no vamos a callar y no vamos a rendirnos. Y aquí ya parece que la oposición se siente en una cantina, porque con puras malas palabras se refieren al pueblo de México. No lo vamos a permitir ni soslayar.

Seguiremos defendiendo los derechos del pueblo porque mientras a ellos les recuerdan una presidencia espuria de Felipe Calderón, una suavicrema y miles de muertes y desaparecidos, a Andrés Manuel López Obrador lo recordamos porque sacó de la pobreza a 13 millones de mexicanos. Ésa es la gran diferencia. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. El diputado Federico Döring. Adelante, diputado.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Sí, presidenta. Para una moción de orden.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Disculpe, diputado: no se escuchó.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Sí. Para una moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Evidentemente no hay desorden, diputado, pero, así como se la hemos dado al diputado Leonel y a los diputados, tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Sí. Es que lo que no es correcto es que alguien pida el uso de la palabra para alusiones y después haga un debate paralelo. No se refiere a ninguna de las imputaciones que se le hicieron. Se le hizo un reto personal a un debate y cobardemente lo rehuyó. Se le hizo una observación directa del ridículo que hace semanalmente los jueves en el INE y no dijo ni media sílaba.

Y abre un debate paralelo para no hablar de la presidenta de Morena que traficaba influencias desde la Secretaría de Trabajo cuando su padre es el principal abogado laboralista y traficante de juicios en materia laboral en este país. Ése es el debate que este farsante no quiere dar y que abrió un debate paralelo. El día que quiera ese debate, estamos a la orden el diputado Chimal y yo y todos para ponerlo donde debe estar: el cesto de la basura como representante del Cártel de Jalisco Nueva Generación por Chiapas.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. El diputado Santiago. Entiendo que será por alusiones y fue aludido por un diputado distinto y de manera implícita. Adelante, diputado.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): Gracias, presidenta. Pues aquí ya tenemos claro quiénes son los defensores del cártel inmobiliario, quiénes son los defensores de la guerra sucia que vivió el país. Porque hay que recordarle al PAN el daño que le hizo a nuestra nación. Hay que recordarles el sufrimiento que nos causaron con el fraude de 2006 que jamás lo vamos a olvidar. Ni perdón ni olvido, porque el PAN sólo le ha traído desgracia al país.

Y, panistas, abran los ojos. Ahora llegaron un grupo de juniors al frente de su partido porque Romero, Santiago Taboada y todo ese grupo que el propio Felipe Calderón, en su libro *Decisiones difíciles,* decía que eran un grupo de delincuentes, está constatado, ellos mismos se acusan. Así que dejen en paz a este país y dejen su clasismo, su racismo en otro lado, aquí seguiremos defendiendo al pueblo y seguiremos avanzando con la cuarta transformación. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Si son tan amables, el diputado coordinador de la bancada del Partido Acción Nacional. Adelante, coordinador.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): No, presidenta: literalmente, me estaba estirando por el aburrimiento. Creo que debe continuar el debate.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, coordinador. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado José Narro Céspedes: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado José Narro Céspedes: Queremos comentar que la propuesta inicial de Morena, de nuestra presidenta, fue el plan A, una propuesta de reforma electoral mucho más robusta, que precisamente buscaba fortalecer la democracia en cuanto a las representaciones en el Congreso, que todos fueran productos del voto y de la vida democrática.

No tiene… Entiendo que hay una situación política que vive el país, el PAN y el PRI van a la baja, 12o o 10 por ciento en las encuestas, creen que van a ganar, van a ganar adherentes insultando, agrediendo, a ver quién es más violento, a ver quién ataca más en este lugar, o sea, yo no creo que sea la estrategia correcta. Hay muchas propuestas buenas, las propuestas que hoy se hacen son propuestas positivas que creo que deben retomarse y apoyarse, no porque las plantea Morena, deben de criticarse y de buscarse únicamente el cuestionamiento.

Qué curioso que cuando los privilegios, cuando se acaban los privilegios, los de siempre empiezan a hablar de la defensa de las instituciones. Los mismos de siempre, los del PRI y del PAN, los que durante décadas convirtieron al gobierno en un botín, porque hay que tener memoria en este país: durante los gobiernos del PRI y del PAN, así los de Enrique Peña Nieto, Felipe Calderón y Vicente Fox, se normalizó que el poder público fuera sinónimo de privilegios y de corrupción. ¿O qué ya se les olvidó los seguros médicos privados pagados con dinero público, las pensiones es-

peciales, los bonos, las compensaciones y las cajas de ahorro exclusivas?

Y ahora vienen a decir que esta reforma es exagerada. No, exagerado fue lo que ustedes hicieron durante años. Y vamos a los datos: en 2026, el Congreso de Michoacán supera los mil 200 millones de pesos, el de Baja California ronda 870 millones y el de Morelos más de 637 millones de pesos que así los dejaron. Millones y millones de pesos para congresos que muchas veces no están a la altura de lo que el pueblo necesita.

¿Dónde están la proporcionalidad, la eficiencia, la austeridad que tanto exigen cuando ya no gobiernan? Por eso, esta reforma pone orden y lo hace con tres puntos:

Primero. Se acaban los privilegios disfrazados de derechos. Nadie por encima del límite constitucional, ningún servidor público puede ganar por encima de la presidenta. Nada de seguros privados ni beneficios de lujo pagados con dinero público.

Segundo. Se pone un límite claro al gasto de los Congresos locales, hasta 0.7 del presupuesto estatal. Se acabaron los excesos y las diferencias absurdas entre estados.

Tercero. Se ordenan los ayuntamientos. Se termina con estructuras infladas, con regidurías repartidas como cuotas políticas y se establece un máximo claro que hace gobiernos más eficientes.

Y aquí está lo importante, lo que a ustedes no les gusta decir, el dinero que se ahorra no desaparece, se va a infraestructura, se va a servicios, se va a desarrollo local, se va a becas, se va a programas sociales, se va a la gente, que es lo importante. Eso es lo que realmente les incomoda, porque este país ya cambió, lo que queremos es que la gente juegue, tenga una responsabilidad, que tenga una responsabilidad pública, que entienda que está para servir a los demás y no para usar el encargo para enriquecerse.

Desde 2018 se acabó la lógica de gobernar para unos cuantos, hoy con la presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se está consolidando un gobierno que entiende algo básico, el poder es para servir, no para servirse. Y sí, claro que les duele, les duele porque ya no hay excesos, les duele porque ya no hay privilegios, les duele porque ya no pueden disponer del presupuesto como antes, y entonces vienen aquí a decir que se están debilitando las instituciones. No, las instituciones se debilitan cuando eran caras, ineficientes y alejadas del pueblo, hoy lo que se busca es que las instituciones estén cerca del pueblo y que entiendan claro los funcionarios y los representantes que están para servirle al pueblo. Hoy estamos haciendo exactamente lo contrario: hacerlas más austeras, transparentes y legítimas.

Compañeras y compañeros, aquí no hay medias tintas, o estás del lado de que el dinero público se quede arriba, o estás del lado de que regrese al pueblo. En la cuarta transformación lo tenemos muy claro, respaldamos esta reforma, respaldamos a nuestra presidenta, respaldamos un proyecto que le está devolviendo dignidad al servicio público. Y que quede muy claro, quien hoy vote en contra no está defendiendo a México, está defendiendo los privilegios del pasado. Es cuanto. Retiro mi reserva. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Toda vez que no hay materia, continuamos con el diputado José Luis Téllez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado José Luis Téllez Marín: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado José Luis Téllez Marín: Compañeras y compañeros legisladores. Hoy discutimos un dictamen de la mayor relevancia constitucional porque toca el corazón del poder público, como es el ejercicio, sus límites y su rendición de cuentas. No es una reforma menor, es una rendición, es una definición del vínculo entre autoridad y ciudadanía, bajo los principios rectores de nuestra Constitución, legalidad, eficiencia, austeridad, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Este dictamen propone reformar los artículos 115 y 116 y adicionar un párrafo al artículo 134 de la Constitución. Su propósito es claro, es fortalecer el carácter democrático del Estado, corregir distorsiones en el ejercicio del poder y asegurar que los recursos públicos se administren con estricto apego al interés general.

Desde la perspectiva constitucional estamos frente a una reforma que materializa el principio de soberanía popular, consagrado en el artículo 39, a robustecer mecanismos de control ciudadano, como la revocación de mandato, y al mismo tiempo establece límites claros al uso del poder,

evitando éste se traduzca en privilegios o en beneficios indebidos para quienes lo ejercen.

El artículo 134, en su nueva redacción, refuerza un mandato que no admite simulaciones. Los recursos públicos deben ejercerse con imparcialidad, sin influir en la competencia política y sin desviarse hacia fines personales o partidistas. Este no es un tema administrativo, es un principio constitucional que protege la equidad democrática.

Por su parte, la reforma del artículo 115 define la integración de los ayuntamientos, incorporando criterios de proporcionalidad, eficiencia y austeridad. Esto responde a una realidad que ya no podemos ignorar, gobiernos locales sobredimensionados, costosos y en muchos casos alejados de la ciudadanía.

Hoy damos un paso firme para que los municipios sean más funcionales, representativos y responsables en el manejo de sus recursos. El artículo 116 establece criterios claros para el ejercicio presupuestal de las entidades federativas, alineando su actuación con los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria. Esto fortalece el federalismo, un federalismo responsable, donde cada nivel de gobierno asume con seriedad y transparencia sus obligaciones.

Este dictamen no es sólo constitucionalmente válido, es constitucionalmente necesario, atiende una demanda legítima de la ciudadanía. Gobiernos más eficientes, menos costosos y verdaderamente comprometidos con el interés público. No podemos seguir sosteniendo estructuras que privilegien a unos cuantos mientras la mayoría exige resultados.

Se ha dicho que esta reforma es profunda, y sí lo es, pero lo es porque el momento lo exige, porque México necesita instituciones que estén a la altura de su gente. Porque la democracia no se agota en el voto, sino que se fortalece con controles, con transparencia y con rendición de cuentas. Hoy tenemos la oportunidad de enviar un mensaje claro: en México el poder no es un privilegio, es una responsabilidad, y quien no esté dispuesto a ejercerlo con honestidad, con eficiencia y con respeto al pueblo, no tiene cabida en el servicio público.

Compañeras y compañeros diputados, sobre todo los de oposición: sabemos que esta reforma que hoy se presenta es válida y que da en avance a la democracia en el país, que beneficia sobre todo al pueblo. Sólo que nosotros, por defender el interés partidista o el interés particular, tomamos y venimos a decir otros aspectos que no tienen nada que ver con este debate para tratar de desviar la atención del ciudadano, pero sabemos que es correcta.

Y sí, como la decimos todos, a lo mejor faltan algunas cosas que se deben incluir en esta reforma, pero por eso somos legisladores y por eso tenemos el tiempo necesario para presentar en las comisiones respectivas y a través de los integrantes de nuestro propio partido las iniciativas en cuanto a la cuestión electoral que creamos necesaria.

Es necesario en el país que nuestro sistema legal y sobre todo el electoral vaya avanzando y vaya cambiando. Y esto es lo que está sucediendo en este momento, aunque no lo queramos reconocer. Por eso, con convicción, con responsabilidad, con firmeza, anuncio mi voto a favor de este dictamen, porque es una reforma que fortalece nuestra Constitución, que dignifica la función pública y que responde al mandato de quienes nos trajeron aquí, como es el pueblo de México. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Retiro mi reserva, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez: Ánimo, ánimo. Con su venia, presidenta. Muchas gracias, compañeros, ya a estas horas de la noche y que, bueno, vamos para largo en este día de sesión, hay que ir haciéndoles historia de cómo llegamos al punto en que estamos.

Y, bueno, quiero dar esa información a quienes están viendo el Canal del Congreso y a quienes nos están siguiendo en las redes sociales, que recuerden el cómo estamos en el plan B.2 y, bueno, vamos a hablar primero que bueno, pues había un plan A. El plan A no pasó porque los del Verde y los del PT se dieron cuenta que si se juntaban con nosotros le ganábamos a Morena, así más o menos.

Entonces, desafiaron a la presidenta, la presidenta dijo, bueno, pues no se pudo, lo sentó, no quisieron y comenzó la creación ahora del plan B. Y luego entonces sacaron el plan B.1 y adivinen qué, no le volvió a gustar al PT ni al Verde, se volvieron a sentar y otra vez lo volvieron a tener que mandar. Y bueno, terminamos con esto, que es algo así como descafeinado, deslechado y le podemos poner todos los argumentos

porque ya no hay casi nada de esta reforma, pero algo tenían que sacar en los medios de comunicación para que dijeran que algo habían hecho y algo habían sacado.

Y bueno, pues ayer en las comisiones hasta aquellos que dicen que son oposición se rindieron ante los pies de esta gran reforma. Nuestros compañeros del MC, que bueno, pues ahí queda bien claro, luego dicen que no, que los de la oposición, sí, los del PRI sí somos oposición porque vamos a votar en contra.

Después de este argumento histórico, regresemos a esta reforma. Bien compañeros, pues hoy el INE. Le vamos a dar otro, le van a dar ustedes otro golpe al INE. Digo, yo creo que a lo mejor en algún momento alguno de ustedes ha sido funcionario del INE y si no lo han hecho y no lo han sido, yo sí fui electo, porque luego no, es que ahí, no, yo sí fui electo.

Ahí en mi distrito hay una parte serrana donde tienen que poner una casilla que para que el funcionario de casilla llegue a ese lugar tiene que irse desde una noche antes. Platicaba con los compañeros del INE hace unos días que fui a sacar mi credencial, porque la fui a renovar y platicaba con ellos y me decían: ¿sabes qué tristeza nos da pensar que nos van a quitar todavía el poco recurso que tenemos y todavía nos exige el gobierno federal que hagamos más elecciones? Sí, porque lo de la revocación de mandato en algún momento va a pasar y cuesta, compañeros, cuesta, aunque sabemos que las últimas elecciones como las del Poder Judicial, ya fueron a votar tres personas casi obligadas por ustedes.

Y bueno, pues a lo mejor en la revocación del mandato pues también van las mismas tres personas. Y bueno, vuelve allá a quedar, compañeros. El INE necesita recursos y no se vale que le volvamos a pegar.

Y ahora van a los ayuntamientos. Sí, los ayuntamientos. Fui alcalde dos veces del bello municipio de San Luis de la Paz, ahí en el distrito 1 del estado de Guanajuato, orgullosamente y gané y le gané a los de Morena con todo y la coalición. Y bueno, en ese ayuntamiento con el tema de los regidores, que, por cierto, ahí tenemos 10, un síndico nada más, así como en casi todos los municipios, que, bueno, no alcanzan.

Nada más 60 municipios son los que se van a ver afectados con esa modificación que ustedes le van a hacer y, con ese gran ahorro que van a conseguir, y que, bueno, pues lo presumen aquí y en todos lados. Y la gente que luego no le sabe, piensa que ese gran ahorro que les van a hacer ustedes, popularmente —porque sí les sirve para ser populistas, sí les sirve porque ustedes andan buscando el tema del 27—, no es por otra razón. No es por otra razón, y gracias al PT y al Verde, no está lo de revocación del mandato en esta discusión, ¿verdad?

Entonces, ahí les repito que, bueno, este ahorro es un ahorro simulado, compañeros, porque si bien el quitarles voces… Fíjense lo que pasa en ciudades muy grandes, el caso León, Monterrey, muchos lugares, son tan grandes que siempre les va a faltar representatividad y ahora les vamos a quitar parte de la representatividad. ¿Es populista? Claro que es populista, porque ante la gente que no sabe va a decir, —mira, los del oficialismo quieren que ahorremos—. Y la realidad, su ahorro es un porcentaje tan pequeño que no les da en el tema económico, pero sí les da en el tema político, que es lo que ustedes están buscando.

Hoy, los ayuntamientos no necesitan que les quiten regidores; denles presupuesto, eso es lo que les hace falta. Pero se lo quitan, lo rasuran, y a cada rato, porque aparte todo se consideran ustedes parte del federalismo. Compañeros, yo soy miembro de esa comisión y hemos peleado en muchas ocasiones porque se regresen programas que eran esenciales para la vida de un ayuntamiento. Ya lo dijeron aquí con el tema del Fortaseg en el tema de seguridad. ¿Qué le falta a un municipio? Presupuesto. Exigen seguridad, quieren desarrollo, y eso es lo que no les dan en esta mal llamada reforma que hoy estamos viendo.

Y bueno, igual que a los congresos, que les van a quitar igual que a los municipios, dense cuenta de una cosa, compañeros; hay autonomía en los estados, hay autonomía en los municipios; no son solamente ustedes los que deciden lo que va a pasar en este país, siempre van a estar ahí.

¿Cuántas personas creen ustedes en este país que les interesa lo que ustedes están debatiendo el día de hoy? Si hicieran una encuesta, se darían cuenta de que no es un mandato del pueblo, como ustedes lo dicen aquí arriba cada que se suben: —el pueblo nos mandó—. Pues enséñenos dónde se los puso, ¿fue por escrito en una encuesta o de qué manera lo resolvieron?

Hoy a la gente le encantaría que ustedes estuvieran debatiendo de seguridad en las carreteras; hoy a la gente de a pie le encantaría que estuviéramos debatiendo aquí el tema de los desaparecidos; hoy a la gente le encantaría que estu-

viéramos debatiendo el tema del campo o de los transportistas, los que exigen allá afuera y no les hacen caso. También son pueblo de México. Hoy a la gente le encantaría estar escuchando que ustedes debatieran lo de los medicamentos, pero no, compañeros, lo que estamos debatiendo es, en esta triste noche, está, lo que quedó de la reforma, gracias al PT y al Verde. Hecho, pues.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretaria. Por tanto, el dictamen continúa en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado. El diputado Leonel Godoy. Adelante, presidente. ¿Con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel: Gracias, presidenta, otra vez moción de orden sobre el tiempo. Los oradores nuestros, Gilberto Herrera sólo usó cuatro minutos. José Narro utilizó exactamente los cinco minutos. Yo le pediría por el bien del debate del día de hoy que los demás oradores también concluyan en los cinco minutos que corresponde. para agilizar el debate el día de hoy que de por sí iba a ser cansado. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Adelante, diputado Ahued.

El diputado Pablo Vázquez Ahued: Gracias, presidenta. Pues hoy ha quedado claro que la única fuerza política de este país que se ha tomado en serio el debate de la reforma electoral fue Movimiento Ciudadano. Y por eso las y los diputados de Movimiento Ciudadano estamos muy orgullosos de militar en una fuerza política que pone al frente las ideas, un proyecto de nación y una visión de futuro.

Por eso no es casualidad que hayamos sido la única fuerza política que presentó una propuesta de reforma electoral alternativa a la del régimen. Una propuesta de reforma electoral consistente, congruente, de reforma constitucional y cuatro leyes con principios muy claros. Más democracia y menos gasto.

Y nosotros no andamos cambiando de opinión, tomamos nuestras decisiones basadas y nuestro sentido del voto basados en nuestros principios, convicciones y agendas. Más democracia, menos gasto y siempre hemos estado opuestos al derroche de recursos públicos y a los privilegios en la política.

Esta reforma, como dijimos en el debate, tiene tres elementos: acotar el gasto en las democracias locales a través de la integración de ayuntamientos y el presupuesto de los congresos locales, reducir privilegios en ciertas instancias públicas y reducir el costo del Senado de la República. No hay ninguna sorpresa, Movimiento Ciudadano no va a andar cambiando sus posturas, sus posiciones y sus votaciones por andar en función de conveniencias políticas o por andar de quedabién.

Y mucho menos por andar de quedabién con los del Titanic. ¿Se acuerdan el Titanic? Que quería que nos aliáramos con ellos en 2021 y 2024 y hoy ya desaparecieron uno de sus aliados y el otro está al borde de la extinción, el PRI. Por tanto, no nos precipitaremos. A diferencia de algunos de los preopinantes, nosotros no le vamos a dar la espalda a México ni a nuestros principios por andar de queda bien con un dirigente partidista corrupto y sinvergüenza como Alito Moreno.

Y sí, estamos construyendo en Movimiento Ciudadano una alternativa para México. Y sí, la estamos construyendo con Dante Delgado, quien fundó un vehículo que hoy es una institución política de acceso efectivo y de participación política de millones de jóvenes. Sí con Jorge Álvarez Maynez, un líder que sacudió el proceso electoral de 2024. Sí con nuestros coordinadores parlamentarios, Ivonne Ortega y Clemente Castañeda. Con nuestros con nuestros gobiernos en Jalisco y Nuevo León, que le pese a quien le pese, son los mejores gobiernos del país que más generan empleos, inversión y más dinámicos de México.

Estamos construyendo una alternativa para México con millones de mexicanas y mexicanos que hoy han hecho de Movimiento Ciudadano la segunda fuerza política del país. Y mientras la vieja política pierde votos todos los días y el régimen pierde la confianza de las y los mexicanos todos los días, desde Movimiento Ciudadano decimos que México sí tiene opción, sí tiene futuro y el futuro es naranja.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora por favor la Secretaría la posibilidad de preguntar a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Por tanto, continuamos con el dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado. Permítame, diputado, si es tan amable…

El diputado José Alejandro Peña Villa: Con todo gusto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: …Permítame un segundo. ¿Con qué objeto, diputado Mancilla?

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla (desde la curul): Gracias, presidenta. Sólo para aclarar… que hoy, a quienes alude como sus héroes, tanto Dante Delgado y Álvarez Máynez como su propia coordinadora, Ivonne Ortega, fueron expulsados y corridos de este partido porque son… MC, el reciclador de la basura política. Y cuando se dirija al presidente de mi partido, que se lave la boca y primero ganen elecciones como él las gana. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Diputado José Alejandro Peña Vila, tiene usted el uso de la palabra. Disculpe.

El diputado José Alejandro Peña Villa: Con su venia, presidenta, y la venia de todas mis compañeras y compañeros. Buena noche a todas y a todos. Buena noche a la gente que nos ve todavía en el Canal del Congreso. Quiero decirles que no dejo de sorprenderme de la cantidad de mentiras y descalificaciones que viene a hacer aquí en el pleno la oposición: el PRI y el PAN. Donde vienen a decir que defienden los derechos de la gente.

Ya se los he dicho en varias ocasiones: eso es mentira. Cuando pudieron hacerlo, nunca voltearon a ver el beneficio del pueblo de México. Siempre volteaban a ver el beneficio de sus intereses, de sus patrones, de sus aliados, que no era el pueblo de México, y que siguen defendiendo la disminución de privilegios. Privilegios que, se los tengo que volver a decir, se iniciaron y enquistaron con los gobiernos neoliberales del PRI y del PAN y que siguen patalleando porque no quieren desaparecerlos.

Vienen a hablar aquí de que los narcogobiernos. Nada más les voy a dar la lectura de algunos ejemplos que la gente no se olvida. Porque el PRI y el PAN piensan que el pueblo es tonto. El pueblo no es tonto: el pueblo tiene memoria y sabe todo lo que robaron y todo lo que hicieron en perjuicio del pueblo de México.

Y si nos vamos a datos históricos, podemos remontarnos hasta el Negro Durazo, que ya se les olvidó qué hizo, o al hermano de Carlos Salinas de Gortari, Raúl Salinas, y si nos vamos… Les voy a dar una lista: panistas, Gerardo García Luna, está preso. Christian Von, ex alcalde de Benito Juárez. César Duarte, ex gobernador de Chihuahua, preso por peculado y desviación de recursos. Javier Duarte, ex gobernador de Veracruz, preso por lavado de dinero. Roberto Borge, ex gobernador de Quintana Roo, preso por delincuencia organizada.

Eugenio Hernández, ex gobernador de Tamaulipas, preso por peculado y lavado de dinero. Tomás Yarrington, ex gobernador de Tamaulipas, preso por lavado de dinero y narcotráfico. Roberto Sandoval, ex gobernador de Nayarit, preso también por desviación de recursos y enriquecimiento ilícito. Rodrigo Medina, ex gobernador de Nuevo León, preso por peculado. Guillermo Padrés, ex gobernador de Sonora, preso por lavado de dinero y defraudador fiscal. Martín Orozco, ex gobernador de Aguascalientes, preso por tráfico de influencias.

Luis Armando Reynoso, también de Aguascalientes, preso por irregularidades administrativas. Francisco Cabeza de Vaca, eso lo tienen muy presente. Silvano Aureoles, de Michoacán, que también anda ahí corriendo porque tiene nexos con el narcotráfico. Ángel Aguirre, también vinculado con el narcotráfico.

Y algunas otras figuras connotadas del PRI y del PAN, que demuestran que vienen nada más a mentir, pero la gente ya no les cree. Dense cuenta en qué espacio de la historia del país están. Están en el basurero y la gente no les cree. Nosotras y nosotros, como diputados de Morena y de la cuarta transformación, sin duda vamos a respaldar todo lo que nuestra presidenta mande, porque es para el beneficio del pueblo de México.

Disminución, reducción de privilegios, por qué no lo votan a favor, por qué siguen sobre la misma lógica, donde quieren que siga habiendo privilegios en los congresos de los estados. Reducción de regidores, habla de un tope máximo, no de un tope mínimo. 15 regidores como máximo, no habla de un tope mínimo. Habla de reducción de recursos y presupuestos en los congresos locales, para que nadie gane que el titular del Ejecutivo federal.

¿Ustedes están a favor de eso? ¿Pues qué creen? Allá afuera el pueblo de México ya no está a favor de que haya privilegios. Nada más hay que recordarles la semana pasada, que también vinieron a defender los privilegios, cuando no querían que desaparecieran las pensiones doradas. Y cuando vienen a hablar de temas que había en la reforma que se planteó inicialmente como el plan A, la ley electoral, que votaron en contra, donde ahí se planteaba que hubiera auditorías, revisión de los recursos que se destinaban a los partidos y a los candidatos. Pero acuérdense: ustedes lo votaron en contra.

¿Qué quiere decir eso? Que están a favor de que las cosas quieren que sigan igual. Pero ¿saben qué? Ya no los vamos a dejar, porque yo, Morena, y Morena está firme garantizando que se siga consolidando el beneficio a favor del pueblo de México. Y les da todavía más coraje porque más de 80 por ciento de la población respalda a la presidenta y está de acuerdo con que se lleven a cabo estas acciones para reducir los privilegios y seguir demostrando que ustedes eran una bola, más bien no eran, son una bola de mentirosos, tramposos, traidores y corruptas y corruptos que saquearon el país. Pero ya se les acabó. Tengan pa' que aprendan.

Y como decía hace rato un diputado que no cabe, pero ahora sí va, ese dicho muy popular: los perros ladran, es señal de que la cuarta transformación va avanzando…

Presidencia de la diputada Paulina Rubio Fernández

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputado.

El diputado José Alejandro Peña Villa: Y vuelvo a decirlo con el corazón en la mano y desde el fondo de nuestras entrañas, como siempre decimos, a ver si ustedes lo dicen. Nosotros sí podemos decir: es un honor haber luchado con Obrador, es un honor estar con Claudia hoy. Y los reto a ver si dicen que es un honor estar con Salinas o es un honor estar con Calderón. Que viva Morena. Viva la cuarta transformación. Viva la doctora Claudia Sheinbaum. Viva México.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Cedemos ahora el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Pérez Díaz.

El diputado José Alejandro Peña Villa: Retiro mi reserva, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Retira su reserva, no hay materia de consulta. Diputado Domínguez, ¿con qué objeto?

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (desde la curul): Moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputado, no hay desorden, pero ha sido criterio de la presidenta que puedan hacer uso de la voz para… ¿con qué objeto?

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (desde la curul): Audio, nada más que me pongan el audio.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (desde la curul): Gracias, presidenta, muy amable. Creo que al preopinante le faltó mencionar algunos actores políticos que están en Morena. Le faltó mencionar a Javier Corral, senador de Morena, y que tienen a su ex secretario de Finanzas prófugo de la justicia por un robo de más de 150 millones de pesos.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputado, ésa no es una moción de orden, por lo que…

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (desde la curul): Así ha sido en este debate, presidenta. Le permito que me deje hablar.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Le agradezco mucho, pero no es una moción de orden.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (desde la curul): Porque así ha sido el debate hasta ahorita con todas y todos.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (desde la curul): Le faltó decir al preopinante de manera muy clara…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputado, no es una moción de orden.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (desde la curul): …dónde están los Yunes, y dónde están los demás que…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputado, gracias. No es una moción de orden. Cedemos ahora el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos para presentar su propuesta de reserva.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: Gracias, presidenta. Creo que aquí los únicos perros que están ladrando están aquí a mi izquierda, y están ladrando por el enojo de no haber sacado adelante su plan A. Caray, mira, sigue enojado y ladrando.

Compañero, he estado pensando seriamente en el verdadero fondo de esta reforma electoral y, francamente, no logro encontrar el hilo conductor que nos lleve a algo útil, a algo realmente que tenga peso en la vida democrática, en la vida electoral o, incluso, en la vida presupuestal de este país. De verdad cuesta entender que su presidenta, la presidenta de la República, junto con el sistema que tenemos de este lado, nos traiga a este recinto un dictamen con esta reforma pírrica. Por eso están enojados.

Y hay que decirlo como es: lo que estamos discutiendo hoy no es una reforma, este dictamen no refleja un acuerdo sólido, ni una visión de Estado, ni una propuesta seria de fortalecimiento democrático, refleja más bien una suma de intereses, de jaloneos, de desencuentros de una alianza que no pudo ser. Sí, pero bueno.

Aquí, no vemos un proyecto para robustecer la democracia, aquí no vemos un interés genuino de fortalecer la pluralidad, aquí no vemos respeto a las minorías, vemos fórmulas simples para la conformación de cabildos, vemos acotamientos a los municipios, vemos limitaciones económicas a los Congresos locales. Y, por supuesto, vemos la intención negra de meterle mano al Instituto Nacional Electoral.

Porque si en serio quieren ahorrar, entonces hay que voltear a ver el dispendio escandaloso en otras oficinas del gobierno federal donde la corrupción es cotidiana, donde el dinero público se fuga a chorros, y ustedes saben perfectamente dónde está la fuga, y lo pueden ahorrar nada más que se hacen tontos. Sí.

Pero no, prefieren venir a decirnos que el problema, sí, es cuánto cuesta la democracia, puede haber casos o hay casos en los cuales el gasto puede ser exagerado, pero la intención que tenemos en el fondo de este dictamen eso viene a ser peccata minuta para ustedes.

Y ahí donde se equivocan profundamente, porque en Acción Nacional tenemos una convicción muy clara: cada peso que se invierte en democracia, elecciones limpias, instituciones fuertes es un peso bien invertido, pues la democracia no es un gasto sino inversión, la democracia y la inversión genera confianza, y la confianza genera estabilidad, y la estabilidad genera prosperidad, pero eso no está al alcance de su cerebro de veras.

Pero aquí estamos, viendo una reforma que con el pretexto de la austeridad reduce capacidades, limita estructuras y genera un tufo a control político, como ustedes lo quieran hacer. Por si fuera poco, no tuvieron siquiera el valor de sostener su propia narrativa y han venido aquí a ladrar ofensas, a ladrar adjetivos calificativos, que la verdad ni siquiera muchas de las veces lo entienden.

Por si fuera poco, ¿sí?, nos vendieron una reforma para fortalecer la revocación de mandato y terminaron eliminándola, terminaron eliminándola. Y, hay que decirlo, qué bueno que la quitaron, porque empatarla con las elecciones de 2027 era una irresponsabilidad que podía convertir un mecanismo ciudadano, que todavía no entienden lo que es un tema ciudadano, con una herramienta electoral.

Pero entonces, ¿dónde quedó ese gran discurso democrático? Desapareció, así como desaparecen muchas cosas en este gobierno sin explicación, sin autocrítica y sin asumir responsabilidades.

Compañeros y compañeras, nosotros sí creemos en la democracia, porque hemos planteado una reforma para cerrar el paso al dinero sucio, al dinero cochino que ustedes sí dejan

fluir en los procesos electorales, para frenar la intervención del crimen organizado, para evitar que el gobierno meta las manos en el proceso, en los procesos electorales, propuestas serias de fondo que sí atacan el verdadero problema.

Pero esas propuestas, ésas sí les incomodan. Les incomodan tanto que prefieren ignorarlas, prefieren voltear hacia otro lado, prefieren hacerse como que no escuchan, por no decirlo de otra manera. En lugar de enfrentar estos temas, nos traen este dictamen, un remedo de reforma, una reforma que no resuelve los problemas, pero sí deja muy claro quiénes son ustedes. Porque cuando uno ve este dictamen, lo que queda en evidencia es un gobierno que quiere controlar, que quiere gastar menos en democracia, que quiere evitar mecanismos que realmente empoderan a los ciudadanos.

Por eso les decimos con toda claridad: esto no es una reforma para fortalecer la democracia, es una reforma para debilitarla. Y nosotros, como oposición responsable, no vamos a acompañar su bodrio de reforma, porque creemos en un país con instituciones fuertes, con reglas claras y con una democracia que no regatea.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputado.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: Sigan ladrando, perros.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

Cedemos ahora el uso de la palabra a la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, para presentar su propuesta de modificación.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: Con el permiso de la presidenta de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: Hoy no vengo para nada, porque así es Movimiento Ciudadano, ni a insultar ni a gritar ni a tratar de confrontar. Hoy vengo a hacer conciencia. Primero, lo que estamos votando hoy, que quede muy claro, no es una reforma electoral. Lo que estamos votando hoy es una reforma administrativa. Los que no me crean, revisen los artículos.

¿Qué está proponiendo? Disminuir el recurso del Senado, es administrativo. Disminuir el dinero de los Congresos locales, es administrativo. Disminuir el dinero del INE para los sueldos de los consejeros, que nadie gane más que la presidenta y que se les quite el seguro de gastos médicos mayores. Es administrativo. Disminuir los regidores, que tanto han discutido. Sería en 59 ciudades nada más. Porque sólo 59 ciudades tienen más de 15 regidores. Eso discutimos hoy. No es una reforma electoral.

Quiero decirles cuál es la reforma electoral. Una reforma electoral es la que hoy tiene Movimiento Ciudadano en comisiones. Una reforma pensada desde lo que le preocupa a los ciudadanos. Una reforma que lo que más obliga y más da miedo a los ciudadanos es la intromisión de la delincuencia organizada.

En nuestra reforma está considerado cómo podemos cuidar la intromisión de la delincuencia organizada. Otro de los puntos que tiene es cómo podemos prevenir que maten a los candidatos. Y aquí quiero decir a todos los partidos, todos los partidos que estamos presentes: nos mataron candidatos en la elección pasada, 34 candidatos de diferentes partidos. No vale siquiera el minuto de silencio, lo que vale es honrar su memoria y decir que su vida valió por algo, que dieron la vida y que nosotros respaldamos esas vidas que se perdieron.

También propone ahorrar 45 mil millones de pesos quitando la duplicidad de funciones y el 10 por ciento del financiamiento de los partidos. ¿Qué podemos pagar con esos 45 mil millones? Podemos pagar 9 años, 9 años de niños en atención con cáncer de todo el país. Eso pudiéramos pagar. Pudiéramos fortalecer de nuevo a las policías municipales. Y aquí vuelve a mostrar Movimiento Ciudadano como sí le importa lo que a la gente le está preocupando y no lo que

venimos a gritar aquí y mucho menos cuando son insultos y faltas de respeto.

También estamos en la lucha porque escuchen, para que sea el voto obligatorio y que además que sea obligatorio también se permita votar a las personas con 16 años. Si las personas con 16 años ya tienen responsabilidad laboral, responsabilidad penal, ¿por qué no les dejamos elegir a sus autoridades? Ya lo hacen, ya está hoy en la reforma laboral y en el Código Penal.

Nos comentaban hace un momento que estaban comentando cosas respecto al pasado. A mí sí me gustaría pues la verdad es que en el 2018 renuncié al PRI y nunca desde el 2018 para acá había hablado de él. No había hablado del partido por respeto al que fue mi partido, pero el respeto que fue mi partido no es lo que hoy es la poca cúpula que le queda al PRI, y lo quiero decir: siempre hay un tuit…

(Reproducción de video).

Siempre hay un tuit, no lo digo yo.

(Fin de video)

Siempre hay un tuit, y como lo dije en la renuncia, jamás voy a lastimar al partido, y mucho menos a los priistas que forman parte, pero sí tengo que objetar lo que hoy tiene esa cúpula, porque hoy, el PRI no sólo ha perdido credibilidad, ha perdido votos, y muchos, más de 2 millones de votos, y Movimiento Ciudadano no sólo gana credibilidad en votaciones como ésta, en la que no se oponen sólo por oponer. En la que se hace el análisis y se ve qué se vota. Movimiento Ciudadano nunca va a estar a favor de los privilegios, siempre estará en contra de los privilegios.

Y lo que votamos hoy, eliminar los privilegios, por eso vota Movimiento Ciudadano a favor, el favor que tanto le han cuestionado. Hace un momento también escuché que varios dijeron que no somos iguales, pero por supuesto que no somos iguales. Quiero pedirle, presidenta, por favor, una moción de ilustración para que lean el artículo en el que se modifica, en el 2022, la prisión preventiva en el Senado de la República, iniciativa mandada por el entonces presidente López Obrador. Y también el de la Guardia Nacional, que fue votado en la legislatura pasada.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, se instruye a la Secretaría para que dé lectura a la moción de ilustración.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Comisión de Puntos Constitucionales. Artículo Único, se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso.

El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa-habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones. Robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades. Delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos. Delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares. Delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, tráfico ilegal de armas de fuego, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: O sea, cárcel sin juicio. ¿Saben quiénes votaron en esa votación de 2022? Lo pueden revisar en la Gaceta Parlamentaria del Senado. Votó el PRI, votó el PAN, votó Morena, votó el Verde y el PT. El único partido que no votó para meter a las personas a la cárcel sin juicio fue Movimiento Ciudadano. Para que digamos “no somos iguales”. Efectivamente, no somos iguales.

Y dos, la votamos aquí en la legislatura pasada. Recordemos los votos. ¿Quiénes votaron a favor de la Guardia Nacional? El PRI, ¿no? Con Morena y eso sí lastima verdaderamente a los ciudadanos. Por eso no vengo a gritar ni insultar sino a pedirles que tomemos conciencia del alto cargo y honor que tenemos hoy aquí siendo diputados.

Quiero pedirle primero, exhortar al presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y la de Reforma Político-Electoral, para que convoque ya a una sesión en donde se discuta la iniciativa de Movimiento Ciudadano. Donde ustedes se den la oportunidad de conocer qué es lo que está proponiendo Movimiento Ciudadano en más de 600 artículos, artículos que vienen de lo que escuchamos de la gente y de los diferentes procesos electorales en los que hemos participado.

Y también, estamos pidiendo aquí, somos diferentes partidos, todos queremos, espero, que le vaya a México, le vaya bien a México, ¿no? Pues entonces, apostemos por la democracia y discutamos el proyecto de Movimiento Ciudadano. También quiero pedirles, además de votar la iniciativa de Movimiento Ciudadano, hemos destacado mucho que hoy tenemos a una presidenta mujer. Hemos destacado que rompimos el techo de cristal.

Hemos usado innumerables veces que se rompió el techo de cristal, que llegó la paridad y muchas cosas, lo cual celebro, porque yo participé en diferentes votaciones en el 98 a presidenta municipal, en 2001 a diputada local, en 2001 a diputada federal, 2009 a diputada local, en 2003 a senadora y en 2006 a gobernador. Por cierto, todas esas elecciones fueron ganadas, nada más el Senado fue de primera minoría. Les recuerdo que esa parte en la que nosotros estamos es el momento en el que podamos destacar que el que estén las mujeres aquí, en este pleno, les sirva a las mujeres.

No estoy diciendo si Cuauhtémoc Blanco es culpable o inocente. Reitero: no lo estoy culpando, no lo sé. Pido a nuestras compañeras de todos los partidos, de Morena, del PT, del Verde, del PRI y del PAN, a las mujeres, somos 253, el exhorto que presenté ya no lo firmaron, está bien, no quisieron firmar con Movimiento Ciudadano, probablemente no quisieron firmar con Ivonne Ortega.

Presenten ustedes su exhorto, somos 253, exhortemos al fiscal de Morelos para que regrese el desafuero del diputado Cuauhtémoc Blanco y entonces pueda ser juzgado como cualquier persona, como cualquier ser humano.

Por eso, quiero dejar con claridad, aquí está Movimiento Ciudadano, no somos ni la oposición ni el gobierno, ni el gobierno que no recoge ni el chapopote que se cayó en la alfombra de la Cámara de Diputados. ¿Cómo va a recoger el chapopote que está afectando a tantos veracruzanos y que está afectando tanto a Veracruz?

¿Cómo va a defender a alguien de Veracruz alguien que no conoce de fondo Veracruz porque es de Zacatecas? Aquí se quedó el chapopote, pregunten a quienes hicieron el servicio de limpieza. Por cierto, agradezco mucho su servicio. Aquí nosotros estamos dando la verdadera y la única alternativa para México. Este es el momento en el que podemos ser nosotros, Movimiento Ciudadano, y la bancada naranja, la voz verdadera del pueblo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Cedemos ahora… Perdón. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

Cedemos ahora el uso de la palabra a la diputada Flor de María Esponda Torres, de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar su propuesta de reserva.

La diputada Flor de María Esponda Torres: Con el permiso de la Presidencia. Vine a hablar al pueblo de México porque creo que el pueblo merece el respeto de esta casa que representamos todas y todos. La oposición, incongruente, como siempre, se dedica a difamar que, desde Morena, desde esta mayoría del pueblo, no se combate al crimen organizado, cuando fueron ellos quienes rechazaron el plan A.

Se ha dicho, pero hay que repetirlo y decirlo: ellos rechazaron que se le dotara al INE de mayores herramientas para auditar, para detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita en tiempo real. Entonces, ¿quiénes son los culpables? Mientras con sus discursos combaten el crimen, con sus votos en contra, con sus votos en contra del plan A, lo ayudan. Cínicos e hipócritas.

Saludar al pueblo de México, pero, por supuesto, también al pueblo de Chiapas que nos escucha. Ya se han atrevido a lanzar una serie de acusaciones sin sentido. Hay que recordarles que el único narcogobierno comprobado en el pa-

ís fue el de Felipe Calderón. Y si hablamos… si hablamos de infraestructura en sexenios que no sirven para nada, recordemos a su refinería en Hidalgo, perdón, sólo fue una barda, que nos costó a los mexicanos más de 9 mil millones de pesos.

Así es que les recomiendo que se laven la boca primero cuando vengan a hablar de las obras construidas por la cuarta transformación porque no, no somos iguales, nosotros sí hemos sacado a más de 13 millones de mexicanas y mexicanos de la pobreza.

La reforma, remitida por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, no debilita las instituciones democráticas, pero sí termina con un régimen de privilegios y beneficios excesivos de la alta burocracia electoral. Articulándose bajo el principio de racionalización del poder público, busca adecuar la organización, funcionamiento y control de las instituciones del Estado.

Por eso desde hace más de siete años, cuando empezaron los gobiernos de la cuarta transformación, el gobierno federal impulsó como política de Estado la austeridad republicana, la simplificación de la estructura pública, la eliminación de los privilegios y la expedición de legislaciones que la regulen, por eso hemos aprobado una ley federal de austeridad republicana, la cual busca combatir esto, el derroche, la corrupción y los privilegios.

Hemos reducido también los salarios de altos funcionarios, incluyendo al titular del Ejecutivo, estableciendo, por supuesto, que nadie gane más que la persona titular de la Presidencia. Aquí, a quienes forman parte también del bloque de la cuarta transformación y a los que no digo con todo respeto, no le tengamos miedo al pueblo de México, y también no le tengamos miedo a nuestra presidenta Claudia Sheinbaum.

Esta reforma constitucional que estamos discutiendo es coherente con lo que se ha venido buscando, buscando un principio, ¿por qué? Porque estamos buscando el principio de fortalecer la democracia. También mecanismos de democracia participativa, como la revocación de mandato que ya no está para el 2027, pero hay que aclararle al pueblo de México, cuando se trata de terminar con privilegios, los de siempre se resisten, se resisten y se resisten.

Desde aquí les digo que aprobaremos el plan B, porque terminar con los privilegios no es opción, es un compromiso con el pueblo de México, un compromiso que hicimos en campaña junto a nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. México, hay que decirlo, está consolidando una democracia más fortalecida, aunque les duela, una nueva cultura política, donde el poder se ejerce con humildad y responsabilidad, no como un privilegio, sino como una forma de dignificar la función pública.

Eso, los compañeros del PRI y el PAN, discúlpenme, pero no lo entienden y no lo han entendido. Aquí han venido hipócritamente e, incluso, fueron a los medios de comunicación a decir que el plan B se trata de una reforma centralista que quiere debilitar a los Congresos. Por favor, todavía ellos se sienten con la dignidad de poder criticarnos.

Y si hablamos de gobiernos basura, como decía un compañero priista hace unos minutos, que por cierto llegó, no llegó por votos ciudadanos, sino porque es el mejor amigo de Alito. Ya se les olvidó a estos cínicos que las reformas políticas previas a los noventa, las cuales aseguraban que el secretario de Gobernación presidiera esta comisión electoral durante más de siete décadas, el PRI fue el partido hegemónico en México. Las crisis, los fraudes, la inconformidad social, la persecución y asesinatos a opositores, es lo que más recuerda el pueblo de México de ellos.

Concluyo, compañeras y compañeros, con claridad les decimos: el plan B proporcionará límites al gasto electoral, reducirá el presupuesto al Senado, dará topes a presupuestos a Congresos estatales que estaban, bueno, voladísimos, evitará cuotas partidistas. Y lo más importante, el uso de los recursos ahorrados, que trasciende aproximadamente a 4 mil millones de pesos, será destinado a agua potable, drenaje, alumbrado, bacheo y obra pública.

Deseo decir por supuesto, desde aquí, desde esta tribuna, reiterar a la presidenta nuestro profundo respaldo siempre, a seguir defendiendo todo lo que recogimos en campaña y todo aquello que le prometimos al pueblo de México. Es cuanto, presidenta. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada, no hay materia de consulta. Se cede el uso de la palabra al diputado José Luis Sánchez González, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, para presentar su propuesta de modificación.

El diputado José Luis Sánchez González: Compatriotas, la historia de nuestra patria ha sido de luces y sombras, dramas, tragedias y glorias, de conquistas y hazañas colosales,

de sufrimiento, dolor, alegría y esperanza, derrotas pasajeras y victorias deslumbrantes.

Venimos de siglos de opresión, explotación, discriminación y racismo, en donde la injusticia, la arbitrariedad y la exclusión han sido la constante. Venimos de periodos convulsos en los que reinó la anarquía y el desgobierno, de luchas intestinas y fratricidas. De dictaduras cuentas y crueles de la sonada del cuartelazo y del militarismo.

Venimos de los tiempos aciagos de la monarquía sexenal hereditaria, como la definía y caracterizaba el escritor y politólogo Daniel Cosío Villegas, al sistema político mexicanos y al longevo y vetusto régimen priista. O bien, de la dictadura perfecta o de la dictablanda de que nos hablaba el literato de derecha Mario Vargas Llosa.

Venimos de la era de los fraudes electorales, de la Comisión Federal Electoral, del Instituto Federal Electoral y ahora del Instituto Nacional Electoral. Pero también venimos de la lucha histórica y heroica del pueblo mexicano por la democracia, las libertades políticas, los derechos humanos y una nueva sociedad, un nuevo porvenir y gobierno.

Y hoy que hablamos de una reforma electoral que coadyuva en la democratización de la vida política de México porque plantea liquidar privilegios, fueros, prerrogativas, canonjías y prebendas. Que ponen en el centro del principio de la austeridad que ha caracterizado a la cuarta transformación, que enfatiza en la paridad y equidad de género.

Es imperioso y justo recordar y rendirles homenaje a quienes ofrendaron su libertad, y hasta su vida, por abrir las grandes alamedas de la democracia en nuestro país, así como la soberanía popular para que el pueblo fuera, como dice el poeta Amado Nervo, el arquitecto de su propio destino. Nadie sufrió y luchó tan valiente y heroicamente como la izquierda mexicana por cambiar la historia y hacer de México un país mejor, más justo, igualitario, libertario, democrático, independiente y soberano.

Miles de combatientes políticos y luchadores sociales con pensamiento progresista y de izquierda pagaron con la vida, sufrieron en su integridad física, padecieron cárcel y sufrieron exilio o simplemente fueron desparecidos o lanzados al mar, y nunca más se supo de ellos. Hoy, aquí y ahora quiero recordar y rendirle tributo emocionado a Lucio Cabañas, el guerrillero de los pobres, a Genaro Vázquez Rojas, arquitecto de la esperanza, a todos los hombres y mujeres que en su desesperación y ante la falta de causes para la participación política empuñaron las armas e intentaron tomar el cielo por asalto.

A los jóvenes del movimiento popular estudiantil de 1968, a los maestros democráticos y a su líder legendario Othón Salazar, al movimiento ferrocarrilero y a sus líderes históricos, Demetrio Vallejo y Valentín Campa, quienes purgaron una condena de más de 11 años en una de las cárceles más crueles y siniestras de México, el Lecumberri, por defender los intereses y derechos de los trabajadores del riel de los electricistas, de Rafel Galván y su corriente democrática.

Al ingeniero Heberto Castillo, Alejandro Gascón Mercado, Arnoldo Martínez Verdugo, a Rosario Ibarra de Piedra, a José Revueltas, al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, Andrés Manuel López Obrador y, sobre todo, al grandioso e inclaudicable y heroico pueblo de México, que se sobrepuso a mil adversidades para finalmente derrotar a la mafia del poder conformada por el PRI y el PAN y la oligarquía nacional contribuyendo al advenimiento de un nuevo gobierno que le devolvió la esperanza a los de abajo, a los pobres y humildes de este país y protagoniza un proceso de cambio y de transformación que está escribiendo páginas gloriosas de la historia de México. Honor y gloria a los hombres y las mujeres que han hecho patria y revolución…

Presidencia del diputado
Raúl Bolaños-Cacho Cué

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado José Luis Sánchez González: …cuyos nombres están grabados en la conciencia y el corazón del pueblo de México, quienes desde el firmamento político nacional inspiran e iluminan el camino de liberación de nuestro pueblo y de la transformación de esta sociedad. Viva Andrés Manuel López Obrador. Viva Claudia Sheinbaum. Viva el pueblo de México. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia de discusión. Tiene el uso de la palabra el diputado Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo: Compañeras y compañeros legisladores. Hablemos claro, esta re-

forma no nació de una demanda ciudadana. El llamado plan B no salió de las calles, nadie lo pidió y, sin embargo, aquí está. Avanza sin consensos y, lejos de fortalecer nuestra democracia, la debilita.

Las reformas electorales en México siempre nacieron del acuerdo, como la de 2014, impulsada por el presidente Enrique Peña Nieto, que fue construida con la oposición. No fue fácil, hubo desacuerdos, hubo tensiones, pero en cada reforma hubo algo fundamental: consenso plural y la convicción de que la democracia le pertenece a todas y a todos.

El plan B, como pasó con el plan A, no busca más democracia sino más control. El propio Senado ya corrigió una de las partes más delicadas, se eliminó la modificación del artículo 35 constitucional, con la que la revocación de mandato será en 2028 y no en 2027.

Esto evitó un riesgo evidente: mezclar una consulta de revocación con el proceso electoral intermedio, aunque no corrigieron el fondo. La intención era clara, introducir una zona gris donde el poder podía influir en la competencia electoral. Entregaron una iniciativa sin técnica legislativa, sin conocimiento y violando el federalismo. Con errores imperdonables y con una ignorancia y corrompiendo la Constitución para centralizar aún más el poder.

Reducir los cabildos a un máximo de 15 regidores no es austeridad, es recortar a las minorías. La representación proporcional no es un privilegio sino el mecanismo que garantiza que quienes pierden también tengan voz. Y hoy la están silenciando. Imponen decisiones desde el centro debilita la autonomía de estados, municipios y congresos locales. Eso se llama violar el pacto federal, matar el municipalismo, cuando el federalismo es el verdadero equilibrio.

Esta reforma deja vacíos peligrosos. Imponer un tope del 0.70 por ciento del presupuesto estatal al gasto de Congresos locales suena a disciplina financiera, pero en la realidad debilita y vulnera la soberanía de los estados. No se habla de lo importante de los mecanismos para impedir la infiltración del crimen organizado en las candidaturas. No hay reglas claras para anular elecciones contaminadas por violencia o dinero ilícito. No se elimina la sobrerrepresentación ni se cambia ni se combate la violencia electoral, ni se toca un milímetro las precampañas ilegales y millonarias que normalizó el partido oficialista.

Si quieren dar mayor poder al pueblo, exigirían primarias abiertas y obligatorias para elegir candidaturas, pero iría en sentido contrario a concentrar el poder y ese, ese no es su estilo. Su estilo es debilitar la equidad electoral y los contrapesos institucionales, como lo decía su líder moral y hasta cierto punto chamánico, al diablo con sus instituciones. Así lo hicieron con la reforma judicial y así lo quieren hacer ahora en el plan B. Y aunque ya no se empalme la revocación con la elección, la lógica de la reforma sigue siendo la misma, más poder para unos, menos garantía para los demás.

Compañeras y compañeros, la democracia no es el gobierno de los que ganan. Las minorías de hoy van a ser las mayorías del mañana. La democracia es el gobierno de todas y de todos. Las reformas electorales de México siempre nacieron del acuerdo, fueron imperfectas, pero colectivas. Esta, esta no. Esta es una reforma impulsada por una mayoría ilegal y artificial que confunde la victoria con el poder absoluto. No en vano el instituto sueco V-Dem califica a nuestro país como una autocracia electoral. Nuevamente estamos frente a un retroceso.

Con claridad, con dignidad y con la convicción de que México merece una democracia más fuerte, más justa y verdaderamente plural, lo decimos con firmeza y categoría: no podemos acompañar una reforma que sigue concentrando el poder, porque la democracia se construye, se cuida y se defiende. Y cuando el poder intenta dañar la democracia, nuestro deber es claro, defender a México. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez: Con el permiso de la Presidencia. Hace unos minutos estuvo aquí en tribuna un joven representante de lo peor de la vieja política. Subió aquí a hablar con mentiras, con exageraciones y con el tono habitual, detrás del cual se esconde la falta de ideas y la falta de un proyecto para México. Pero lo que vino a decir esta persona tiene que ver con lo que tiene muy preocupados al PRI y a Morena, que es una cosa, el crecimiento de Movimiento Ciudadano.

Lo ven en las encuestas, en sus estudios de opinión y, por eso, ahora dedican buena parte de su tiempo a criticar a Movimiento Ciudadano. Saben que en el 2024 fuimos la opción que más creció en todo el país; en el PRI saben que en Veracruz les ganamos más de dos a uno y que también les ganamos en Durango. Y no sólo eso, que seguimos creciendo todos los días, que somos una alternativa honesta, congruente y consistente, y por eso están preocupados.

¿Por qué votamos a favor del dictamen? ¿Quién se puede oponer a que cuesten menos los congresos, a que cuesten menos los cabildos, a que cueste menos el Senado de la República? ¿Quién se puede oponer a eso? Por eso lo votamos a favor.

Lo que no han entendido en el PRI es que Movimiento Ciudadano es una alternativa para el país. Mientras nosotros hemos votado iniciativas como aumentar el salario mínimo, como reducir la jornada laboral a 40 horas y la austeridad en el ejercicio del gobierno, ustedes han votado a favor de la militarización. Ustedes han votado a favor de la prisión sin juicio, aunque no le guste, diputada. Y ustedes votaron a favor de seguir protegiendo a Cuauhtémoc Blanco, aunque no les guste, se los vamos a seguir recordando.

Aunque no les guste, ustedes y nosotros somos distintos, nuestras votaciones así lo exigen. Y mientras a mí me tocó caminar y acompañar a Jorge Álvarez Maynez en la campaña presidencial más austera y decente de los tiempos modernos, mientras fuimos a más de 50 universidades públicas y privadas a ver y a dar la cara a los jóvenes de México con alegría, con emoción por el futuro, con esperanza.

Mientras me ha tocado acompañar a Dante Delgado en Veracruz, salir a la calle con la frente en alto, porque no le debe nada a nadie, el dirigente nacional del PRI está encausado en la sección instructora de esta Cámara de Diputados por acusaciones de indecencia y delitos de corrupción. Sí, compañeras y compañeros, somos distintos ustedes y nosotros. Por eso ustedes representan el pasado y nosotros somos el futuro de México. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión.

¿Con qué objeto, diputado Mancilla?

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Por alusiones obvias. Obvias alusiones, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hubo ninguna alusión indirecta ni directa. Hubo una alusión a la generalidad, no a ninguna persona. Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz Navarro Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar propuesta de modificación.

La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez: Con el permiso de la presidenta, el presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, me dirijo a esta soberanía en un momento histórico, ya que el pueblo de México no olvida. El pueblo de México tiene memoria y es precisamente esa memoria la que hoy obliga a estar aquí de pie, defendiendo una vez más una reforma, la cual es una deuda con el pueblo de México.

Quiero invitar a las y los diputados de esta Cámara a que recuerden que el pueblo de México tiene población de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, mujeres adultas mayores, adultos mayores y que ustedes, nosotros deberíamos de dejar este debate tan poco humano y adecuado para volverse inspiración de este pueblo.

Qué vergüenza, y digo a todas las diputadas, los diputados que tienen hijos, hijas, qué vergüenza que su debate lo hayan reducido a recordar a las madres, a hacer actos de discriminación. Vinieron a hacer aquí una apología de risa, de

las tradiciones chamánicas de los pueblos originarios. Eso es clasismo, racismo, xenofobia utilizando a Cuba para hacer risa de lo que está sucediendo. No, compañeros, ojalá, como se lo dije a Mancilla, florezca su lado más humano entre los políticos. Ojalá, porque es joven usted compañero, porque somos jóvenes, porque deberíamos de construir y no destruir.

Venir a decir y hacer un performance de vulgaridades es muy sencillo. Escribir para transformar la vida pública es suma y enteramente humano, ético y correctamente moral.

Y, para que no se nos olvide de qué estamos hechos y de qué están hechos ustedes, voy a pedir una moción de ilustración al pleno para que se lea una nota periodística de justo alguien a quien el pueblo de Nayarit no lo olvidamos, un exgobernador priista que hoy está vinculado a proceso por enriquecimiento de quién sabe de qué forma, porque él antes de llegar a ser presidente dijo que se iba a barrer yardas.

Estoy hablando del exótico, peculiar y muy carente de honestidad, su representante popular que representaba al PRI en mi estado, que nos marcó, que nos hirió, que nos secuestró a nuestra gente y que hasta tuvo un fiscal sicario preso y que pagó sentencia en Estados Unidos.

Gobierno que ustedes admiran mucho y no sé si le pudieran cuestionar algo porque hasta van y se le arrodillan, violando la soberanía de nuestro país y siendo traicioneros de la patria como lo marca el Código Penal de nuestro país en su artículo 123. Traicioneros de la patria. Solicito a la presidenta de la Mesa Directiva que me puedan hacer… presidente… una moción de ilustración. Gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Dé lectura la Secretaría a la solicitud de la diputada por favor.

La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez: Va a ser el encabezado y de aquí a aquí por favor.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Sandoval, Duarte, Tornado y el Bronco: cómo caballos y vacas asociaron a los gobernadores.

Cuando llegó al gobierno nayarita, señalan los entrevistados, Sandoval llegó a tener unas 350 yeguas del criadero español Torre de Luna, más 68 caballos de La Cantera, otro de sus ranchos, que adquirió en 2014 mediante la empresa L-Inmo, SA de CV, señalada por el Departamento del Tesoro de EU como una de las que Sandoval utilizó para cubrir su enriquecimiento ilícito y lavar dinero del narcotráfico, 30 de El Armadillo, propiedad que le prestaba el empresario Enrique García, y a la que Sandoval invirtió recursos para construir caballerizas, y 22 de La Cima del Cielo, expone el reportaje Roberto Sandoval "crónica de un enriquecimiento delirante", publicado por la revista *Proceso* en 2019.

El texto, firmado por Patricia Dávila, añade: El gusto de Sandoval por los caballos pura raza española lo llevó a aliarse, según el gobierno de Estado Unidos, con los cárteles del narcotráfico, lo que lo hizo acumular una gran riqueza, siempre con ayuda del exfiscal Édgar Veytia, quien se encargaba de secuestrar, encarcelar o amenazar a los dueños de algunos predios para obligarlos a vender sus propiedades.

La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez: Gracias. Ahora los invito a que, si traen su calculadora, puedan sacar una cuenta básica. Los invito a que multipliquen 5 mil euros, que es el precio mínimo de lo que cuesta uno de esos caballos que ahorita mencionamos, por 350, que es lo que dice la nota, multiplíquenlo, 5 mil euros, 5 mil euros, el euro está en 20.35 pesos por 101 mil 700… Que nos da 101 mil 750 mil pesos. No, no, no, no. No, bueno, más o menos estaríamos hablando de un monto de 35 millones de pesos, traicioneros de la patria, se los vamos a decir una y otra vez, parecen hienas, porque vienen aquí a hablar de falacias.

Y, bueno, sí, pero no estoy usando lo que ustedes usaron, estoy hablando de lo que dice la ley, es traición a la patria, lean el Código Penal. Bueno, y ustedes se la han pasado debatiendo que sí a reforma electoral o reforma administrativa. ¿Pues saben qué es esto? Es el plan B de la reforma electoral que ustedes no accedieron a apoyar. Y son tan traicioneros con el pueblo, que nos da cultura y que nos da identidad, que voy a volver a pedir al presidente moción de ilustración. Moción de ilustración, por favor.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Diputada, una disculpa. Usted se encuentra fuera del tiempo, ya no procede la moción de ilustración…

La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez: No, es que no han respetado el tiempo. Entonces, le pido…

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Le pediría, le pediría, diputada, de la manera más amable que concluya por favor.

La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez: Okey. Bueno, voy a seguir. Voy a seguir. Okey. A ustedes lo que les molesta es que ya no van a tener monedas de cambio para poner regidores y diputados.

Les molesta que el dinero que usan para traer su ropita cara, sus carros caros y todo esto, porque tú, la que más me grita, te he visto en tres ocasiones discriminar porque haces… Estas remedando en todo momento a las personas con discriminación y vamos a pedir las cámaras para evidenciarte, a ti, la que pasa aquí a decir falacias, ésa la he visto discriminar a la gente.

A ustedes lo que les preocupa es que se les va a recortar el presupuesto para sus privilegios y esos privilegios que ustedes tenían van a pasar a ser realidad de bienestar social en infraestructura social. Eso les preocupa. Y nosotros sí vamos con la presidenta. Las encuestas que hace el Instituto de Opinión Públi…

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputada.

La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez: …de Investigación de Opinión Pública en la Cámara de Diputados hablan de la mala percepción que tiene el pueblo de los diputados federales. Tienen la oportunidad de regresar al pueblo lo mucho que le han escatimado. Que viva el pueblo de México. Que viva la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Y que viva, que viva toda esta bancada, que se va a atrever a quitar los privilegios a la gente como ustedes. Gracias. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia de discusión. ¿Con qué objeto, diputado Mancilla?

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla (desde la curul): Por alusiones, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Hubo una clara alusión a su persona, antes de otorgar el uso de la palabra, le quisiera recordar a la asamblea que vamos apenas en el orador número 41 de 99. Yo les suplicaría a todas y a todos que pudiéramos respetar los tiempos establecidos. Adelante, diputado Mancilla, hasta por un minuto.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla (desde la curul): Gracias, presidente. Y en primer lugar dejar muy claro aquí al diputado preopinante de Movimiento Ciudadano, que por supuesto que mi dirigente nacional no es igual que Dante Delgado por una simple y sencilla razón. Dante Delgado es un expresidiario, estuvo en la cárcel cumpliendo una condena y al presidente Alejandro Moreno lo han acusado de todo y todos se los hemos ganado en todos los terrenos: el judicial, electoral y en el que me digan.

Y hay que darles clases también de matemáticas, y si no que entre al ine.com y vean que la tercera fuerza política en este país, les guste o no, es el Partido Revolucionario Institucional, donde sacamos más de 11 por ciento, y Movimiento Ciudadano sacó 10.8. Oye, que estuvo muy cerca, tan cerquita, pero están abajo de nosotros.

Y están abajo del PRI en la peor crisis que hemos tenido, en su mejor momento ni siquiera nos llegan a los talones. Entonces es muy fácil venir a decir, venir a aclarar, pero sobre todo le voy a decir algo muy claro a la coordinadora de Movimiento Ciudadano. Ella compitió para ser la dirigente nacional del PRI y solamente perdió contra Alejandro Moreno, solamente por 1.5 millones de votos. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada vicepresidenta Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, presidente. Híjole, yo que ustedes, diputados de Morena, no venía a hablar de ropita cara, porque la verdad, van a salir varios embarrados de ustedes, así que mejor me ahorraba mi comentario.

Miren, éste es un plan con *F,* yo le habría puesto así: F. El plan F de farsa, el plan F de fracaso, pero bueno, ustedes decidieron ponerle el plan B, el plan B de basura. Y fieles a la Semana Santa, niegan tres veces lo que en sus narices tienen. Ése es el grave problema de Morena. Y nadie podría pensar que iban a hacer algo distinto porque negaron la realidad de lo que era evidente que teníamos que arreglar. Que era el dinero ilícito, que era la complacencia que ustedes tienen como cártel de Morena con el crimen organizado. Eso es lo que necesitábamos de una verdadera reforma electoral, y ustedes se negaron a verla.

Nadie podría pensar algo distinto cuando niegan un desastre ecológico que ya abarca un derrame de más de 100 kilómetros en el golfo de Cortés, aun cuando le salga chapopote en los calzones lo siguen negando. Nadie podría

pensar que harían algo distinto si se atreven a decir que el AIFA estaba lleno, y aun con pruebas, con videos, con fotos, se atreven a decir que es una obra exitosa, cuando todos sabemos que lo único que ha sido es una obra costosa y de mal funcionamiento.

Es más, deberían volver incluso a ver estos capítulos de Plaza Sésamo, en donde les enseñan a los niños el lleno y el vacío, a lo mejor así entienden un poco la realidad de lo que sucede con el AIFA.

Nadie podría pensar tampoco que iban a hacer algo distinto, cuando el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU les confirma que las desapariciones en México se cometen con la aquiescencia del Estado mexicano, y ustedes lo niegan, y lo niegan aun cuando hay pruebas de que existen nóminas escritas por los cárteles en donde incluyen a las policías municipales, estatales y la Guardia Nacional. Señores, si no saben el significado de aquiescencia. Esto es la aquiescencia.

Porque lo suyo es la negación, la justificación, el pretexto. No puedo de verdad imaginar a las madres buscadoras cuando escucharon a los voceros del cártel de Morena desdeñar lo revelador del informe de este Comité. No puedo imaginar su cara, inclusive, cuando los escuchan con ese cinismo decir que no es verdad, que aquí no pasa nada, que es una mentira. ¿Porque saben qué? Ayer justamente, el Colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco desenterró 12 bolsas de restos humanos en Tlajomulco, y ustedes se atreven a decir que eso no sucede en México.

Por eso no extraña que hoy vengan aquí a aprobar un plan B, el plan de basura, porque en eso le mienten a la gente. Porque lo que intentan vender como un gran logro, no es más que un gran fracaso. Y, miren, no hace falta ser sabio para poder desmarañar esta farsa y esta mentira. Y, es más, la verdad es que qué vergüenza que haya diputados de Jalisco votando este plan B, porque si hay un estado que se ha caracterizado por su defensa histórica férrea del federalismo es Jalisco.

Así que Prisciliano Sánchez creo que debería estar muy avergonzado de los diputados de Jalisco, que hoy vienen a votar este plan B. Pero, presidente, le solicito pudiera concederme una moción de ilustración. Quisiera que se pudiera dar lectura al artículo 29, Apartado D, inciso m), de la Constitución Política de la Ciudad de México.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante, secretaria, con la moción de ilustración que ha solicitado la diputada Rubio.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Aprobar su presupuesto sujetándose a las disposiciones de austeridad y políticas de racionalidad del gasto público que establezca la ley. El monto anual no podrá ser mayor al 0.8 por ciento del Presupuesto de Egresos de la ciudad; y el incremento del presupuesto anual que solicite y apruebe no podrá ser superior a la inflación del ejercicio que concluye, de conformidad con los datos que publique la autoridad competente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante, diputada.

La diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, presidente. Y, entonces, uno entiende que la presidenta aplicó la Yasmín Esquiveliña, es decir, se plagió lo que sucede en la Ciudad de México, que con toda su autonomía aprobaron en la Ciudad de México para llevarlo brillantemente a todos los estados. Y un diputado aquí decía que quién podría oponerse a que se acabara con los privilegios. Pues sólo alguien que sabe que no se están acabando con los privilegios y que, al contrario, esto es una simulación, esto es una farsa.

Y les voy a poner un claro ejemplo: miren, el Congreso de Jalisco hoy tiene un presupuesto aprobado por mil 100 millones de pesos. Con esta reforma que lo topa hasta 0.7 por ciento de su presupuesto, el cual asciende a 181 mil millones de pesos, el resultado de su ideota es que el Congreso de Jalisco ahora podrá tener un presupuesto de hasta mil 200 millones de pesos.

Es decir, el Congreso de Jalisco, ese que muchos voceros de Morena fueron a decir que era uno de los más caros del país, hoy podrá inclusive elevar su presupuesto 100 millones de pesos más. ¿Quién vota en contra de una reforma así? Pues, alguien que sabe que esto es una verdadera farsa. Por eso repito: les urge una clase en Plaza Sésamo para entender que es mayor que y menor que.

Por eso su plan B es una basura, por eso creemos que lo que le sucede a México es como el alcoholismo, mientras sigan negando los problemas de salud, de seguridad y todos los problemas existentes en el país, no va a haber una solución que pueda sacar adelante a México. Es cuanto, presidente. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión.

La diputada Paola Longoria López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ha solicitado que se inserte en el Diario de los Debates su propuesta de modificación.

Por tanto, tiene ahora el uso de la palabra el diputado Venustiano Caamal Cocom, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Venustiano Caamal Cocom: Con el permiso de la Presidencia. Voy a empezar hablando en maya, con el enorme aprecio que le tengo a la comunidad maya de Yucatán, que me vio nacer. Desde aquí les mando un enorme saludo. (Habla en maya).

Saludo con mucho aprecio al pueblo de México y a todos mis compañeros legisladores. Estoy muy emocionado al ver los resultados de esos grandes cambios que estamos impulsando para el país. Gracias a la llegada de la cuarta transformación hoy la justicia social ha llegado para quedarse, aunque a nuestros compañeros de la oposición no les guste. Porque desde aquí les estamos quitando privilegios, algo que siempre han gozado.

Y recuerdo 2000, cuando querían desaforar a Andrés Manuel López Obrador, cuando el pueblo de México no lo permitió. Y gracias al liderazgo de nuestro Andrés Manuel López Obrador, nuestro máximo dirigente y expresidente, pudimos hacer realidad este proyecto y hoy varias familias mexicanas lo agradecen y están muy contentas en la llegada de la cuarta transformación.

Soy un político joven que ha estado caminando desde hace más de nueve años, tocando puertas, tocando corazones, recogiendo el sentir de nuestros pueblos y apoyándolos en la manera que yo pueda. Y lo que me ha solicitado la gente en mi caminar en el distrito de Yucatán es eso, es lo que estamos haciendo ahora aquí en la máxima tribuna, eliminando esos privilegios. Y ahora la gente ya no quiere más derroche del recurso público, más ostentación, más discriminación a nuestros pueblos.

Hoy, ese recurso que se robaban aquí, hoy llega a nuestros pueblos originarios. Son millones de pesos, donde ustedes cuando gobernaron jamás en la historia fueron a los pueblos, nunca. De hecho, cuando yo visito a la gente me dice que es la primera vez que llega un diputado federal a escucharlos, ¿por qué? Porque ustedes gobernaban y nunca se movían de acá de la Ciudad de México, no caminaban sus distritos porque les daba pena, les daba vergüenza y la gente los está buscando. De hecho, me dicen que vengan los diputados del PAN que gobernaron y los del PRI para que les digamos lo que quieren escuchar, lo que tienen que escuchar aquí.

Es lo que he recogido en mi caminar a lo largo de mi trayectoria política. Este dictamen que discutimos reforma los artículos 115, 116 y 134 de la Constitución Política. Tiene como objetivo principal fortalecer los principios de austeridad republicana, reducir privilegios en el ejercicio del poder público y reforzar los mecanismos de control democrático. Desde luego, buscamos establecer un tope máximo de 15 regidores, un tope de gasto máximo a los Congresos locales y una reducción del gasto en el Senado un 15 por ciento, así como el tope salarial de altos funcionarios públicos del INE y de otros funcionarios públicos, y ahora ya no van a ganar más que la presidenta de la República.

Con todo eso se estima una generación de recursos de aproximadamente 4 mil millones de pesos. Lo más interesante es que todo ese recurso que se genere se destinará en obras de infraestructura pública al beneficio de la población, fortaleciendo la autonomía hacendaria municipal y promoviendo el desarrollo local.

Esta reforma no sólo es una respuesta a las demandas de la sociedad, sino también una muestra de nuestro compromiso con los principios de buen gobierno y transparencia. Con esta reforma se acaban los lujos y con el dinero que se genere se destinará para cubrir necesidad de los municipios de todo el país, en donde tendrá más recursos en obras públicas, infraestructura, así como la pavimentación de las calles, redes nuevas de agua potable, alumbrado público y nuevos hospitales.

Es momento de actuar con responsabilidad y visión de futuro, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y en beneficio de todas y de todos los mexicanos. Aquí hay proyectos, amigos de la oposición, amigos prianistas, hay resultado. Por eso, más de 36 millones de mexicanos confiaron su voto a nuestro movimiento y no les pensamos fallar. Por ello, los invito a que juntos aprobemos este dictamen que marcará sin duda un antes y un después en la historia del país.

Querido pueblo de México no olviden que los prianistas han estado votando en contra de estas buenas iniciativas que les han traído bienestar a nuestros pueblos, ellos quieren seguir viviendo los privilegios y los lujos, por eso los juzgó la historia. Así como se los predijo Andrés Manuel López Obrador, hace 21 años, aquí en la máxima tribuna, y creo que no se equivocó y lo están viendo, son muy poquitos los prianistas que siguen acá y el pueblo de México está consciente. Muchas gracias. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. No hay materia a discusión. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Carlos Gutiérrez Mancilla, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Muchas gracias, presidente, con su venia, y porque así me lo exigieron los diputados y las diputadas de Movimiento Ciudadano, aquí estoy para dar la segunda vuelta de su medicina.

Movimiento Ciudadano se ha ganado con creces el papel de lacayo y lame botas del narcogobierno de Morena. Son una fábrica de simulación disfrazada y calculada, dónde la cobardía se disfraza de juventud moderna y la corrupción más descarada se pinta de ciudadanía ética. Se creen muy astutos, pero el pueblo ya sabe de qué tamaño son.

Empecemos por Álvarez Máynez, quien sin duda ha sido el cobarde más grande que ha visto la política mexicana, lo he dicho en la intervención pasada y lo repito en esta, Jorge Álvarez Máynez, solamente representa el oportunismo político y la cobardía. Es un poco hombre que dejó a miles de personas en un evento en Nuevo León a su suerte cuando se cayó el templete.

Pero aquí hay que aprender a diferenciar. Nosotros, nosotros somos el PRI, somos el partido de México, nosotros somos serios. A nosotros no nos van a ver nunca con una peluca naranja, con una nariz de payaso, con unos zapatos naranjas bailando en *TikTok* para que nos den *likes.* Nosotros somos políticos profesionales, no somos payasos de Instagram ni de *TikTok.* Somos los priistas la verdadera oposición en el país.

Movimiento Ciudadano en cambio son un circo barato, un espectáculo de utilería y un grupo de lacayos y lamebotas del narcogobierno de Morena, mientras nosotros enfrentamos con seriedad los problemas nacionales, ellos se dedican a hacer payasadas en redes sociales, a posar como jóvenes diferentes y a negociar en lo oscuro las migajas del poder. Son la oposición de cartón que Morena necesita para fingir pluralidad mientras avanza el autoritarismo.

Dicen que representan a los jóvenes, pero no existen los jóvenes en su bancada. La bancada de los jóvenes del PRI es más grande que la bancada entera de Movimiento Ciudadano. Y para que quede claro realmente quiénes son, Jorge Álvarez Máynez, el supuesto líder *millennial* que se cree muy moderno y valiente en las cámaras, pero su especialidad es la fuga calculada.

Cada vez que la situación exige carácter y presencia, Máynez prioriza su imagen personal y huye como un cobarde. Es un insulto a la dignidad del Congreso y a la gente y al pueblo mexicano. Y si de cinismo puro hablamos, observen a la coordinadora de su grupo parlamentario, la exgobernadora de Yucatán, Ivonne Ortega. ¿Perdón? Ah, mira.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Permita al orador. No hay diálogos. Continúe, diputado Mancilla.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Ése es el nivel de Movimiento Ciudadano. Pero si de cinismo puro hablamos, veamos nada más a Ivonne Ortega, que, por cierto, quiso ser presidenta del PRI, pero los priistas le dijimos que no y nada más y nada menos, Alejandro Moreno le ganó por 1.5 millones de votos. Ivonne Ortega no ganó ni en su propio estado, porque la conocen y vaya que la conocen muy bien.

Hay que recordar que cuando fue gobernadora, su paso fue un monumento al saqueo y el despilfarro. El hospital fantasma de Ticul, una megaobra prometida con bombo y platillo, en el esquema PPS que costó cientos de millones de pesos. Nunca se terminó. Dejó a miles de yucatecas y yucatecos sin atención médica, mientras el dinero se evaporaba en sobrecostos y corrupción. El hospital de Tecash, otra promesa incumplida e inflada, con plazas de médicos

y enfermeras repartidas discrecionalmente a allegados y que quedó inconclusa y abandonada.

El despojo masivo a tierras de cientos de campesinos y ejidatarios en Progreso, en Canacín y en otras zonas mediante maniobras irregulares para beneficiar a su círculo cercano. Nepotismo descarado, obras infladas, deuda pública que se multiplicó por seis, de 300 millones a más de mil 900 millones. Ivonne Ortega gobernó como los peores depredadores del viejo régimen y hoy se viste de ciudadana. Qué hipócritas y qué cínicos son.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Voy a concluir, presidente, diciendo que Movimiento Ciudadano no es nuevo. O me van a decir que es nuevo Aurelio Nuño, el peor secretario de Educación que hemos tenido y que nos avergüenza profundamente como priistas. O me van a decir que es ciudadano y que es nuevo Enrique de la Madrid. O me van a decir que es nueva y que es ciudadana Claudia Ruiz Massieu Salinas, sobrina de Carlos Salinas de Gortari. ¿Esos son los ciudadanos?

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: ¿Ésos son los nuevos? Son una farsa, son lo peor de esta política, porque cuando menos los narcopolíticos de Morena tienen un bando, la oposición tiene otro y ustedes son tibios y a los tibios hasta la Biblia los vomita.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión.

Ha solicitado el uso de la palabra desde la curul el diputado Leonel Godoy. ¿Con qué objeto, diputado Godoy?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Es una moción de orden, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Sí, yo creo que la libertad de expresión no puede permitir que haya ese tipo de violaciones que… esos ataques a las mujeres de esta Cámara de Diputados. La diputada Ivonne Ortega no es de mi grupo parlamentario, pero merece respeto como mujer que es.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputado Leonel Godoy. Esta Presidencia y esta Mesa Directiva hacen un llamado al respeto a todas las y los diputados y, sobre todo, al apego al tema que nos tiene reunidos el día de hoy, que es la discusión del dictamen relativo al plan B.

Tiene el uso de la palabra el diputado Armando Vidales Vargas Ochoa, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Alfonso Armando Vidales Vargas Ochoa: Con la venia de la Presidencia. Nos debería de dar vergüenza que hay… las personas más importantes de México viéndonos en este momento seguramente en algunas casas, incluso, de ustedes. Y hoy voy a hablar por ellas y por ellos, que nadie los ha mencionado en todo este debate, por las niñas y los niños de México.

Compañeras y compañeros diputados, hoy discutimos el llamado plan B impulsado por la presidenta, pero desde esta tribuna no venimos a repetir posturas ni a defender inercias. Venimos a poner en el centro de esta discusión a quienes deberían de estar siempre como prioridad del Estado mexicano y ellas son las niñas y los niños. Y lo decimos con claridad desde Movimiento Ciudadano: no hay reforma válida si no mejora la vida de la niñez.

Hoy el país enfrenta una contradicción profunda. Mientras discutimos austeridad, recortes, ajustes institucionales, millones de niñas y de niños siguen sin acceso pleno a los ser-

vicios de salud, de alimentación adecuada y de atención médica oportuna.

Pero hay algo en esta discusión que no se puede ignorar: sí es posible hacer las cosas mejor. Y no es una promesa: es una realidad que ya está ocurriendo en los gobiernos de Movimiento Ciudadano.

En estados y municipios gobernados por nuestro movimiento se ha demostrado que cuando se eliminan privilegios y se recorta el gasto público, los resultados pueden transformar vidas, ahí están los casos de Nuevo León y Jalisco y en particular en el municipio de Zapopan. Y en Nuevo León, bajo el gobierno de Samuel García, que tomó una decisión de fondo, poner a la niñez en el centro del presupuesto.

La inversión en la infancia prácticamente se duplicó, ampliando programas, fortaleciendo estancias infantiles y reduciendo las carencias alimentarias. Pero hay un dato que marca un antes y un después, la cobertura universal para niñas y niños con cáncer, garantizando tratamientos integrales sin consto, salvaguardando sus vidas y reduciendo la mortalidad infantil por esta causa.

En Jalisco se ha consolidado un modelo integral que articula salud, nutrición y bienestar emocional. Programas de alimentación, atención preventiva y salud mental han permitido atender de manera más completa el desarrollo de las niñas y de los niños.

Y en Zapopan, a nivel municipal, se ha demostrado que incluso desde lo local se puede transformar la realidad de la infancia, atención médica cercana y preventiva, programas de nutrición infantil, acompañamiento psicológico y todo bajo una premisa clara: invertir en la niñez es invertir en el futuro del país.

Compañeras y compañeros, aquí está la clave del debate, no se trata solo de recortar privilegios ni se trata de decidir a quién benefician esos recortes, porque mientras algunos ven cifras en estos gobiernos, nosotros vemos niñas y niños que hoy tienen acceso a salud y a tratamientos en su bienestar. Eso es lo que debería replicarse a nivel nacional.

Por eso hoy lo decimos con firmeza, si el plan B va a generar ahorros, que esos ahorros tengan rostros, que esos ahorros tengan nombre, que esos ahorros se traduzcan en los derechos parala niñez. Desde Movimiento Ciudadano no venimos a oponernos por oponernos, venimos a proponer con claridad. Sí a la austeridad, sí a la eliminación de privilegios, pero con un destino claro, las niñas y los niños.

Hoy esta tribuna no puede seguir siendo un espacio donde se deciden cosas sin escuchar a quienes no tienen voz. Las niñas y los niños no están aquí, no votan, no hacen campañas. Pero desde hoy, este espacio tendrá a alguien que hable por ellos.

Y por eso quiero cerrar con claridad. Hoy, las niñas y los niños sí tienen una voz en el Congreso. Aquí habrá quien defienda su derecho a la salud. Aquí habrá quien defienda su derecho a la felicidad. Y aquí habrá quien levante la voz cada vez que un peso público no se use para cambiar su realidad. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gerardo Olivares Mejía, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Gerardo Olivares Mejía: Con el permiso, presidente Cue. Compañeras y compañeros diputados, antes de iniciar mi discurso quiero decirles que es una pena el bajo nivel de debate. Hay mucha gente que nos está mirando. Hay niños, niñas y, sobre todo, el país no merece este tipo de vocabularios que ocupamos. Se requiere de más propuesta. Se requiere de un debate de alto nivel, que así lo exige el pueblo de México.

Al pueblo de México, al estado de Guerrero y a mi municipio de Huamuxtitlán, esta reforma constitucional afecta directamente al corazón de los privilegios que siguen existiendo en México, sobre todo, en aquellos espacios donde todavía sacan raja política los representantes del Prian. Por

eso existe tanto enojo en las derechas, porque los conservadores siempre buscan conservar privilegios, canonjías y recursos públicos en perjuicio del pueblo de México.

Desde la época de Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo se comenzó a dar rienda suelta al derroche de recursos públicos en los municipios, en la integración de los ayuntamientos y en los congresos locales. Recordemos que, en el sexenio de la supuesta alternancia de Vicente Fox, se llegó al escándalo de que algunos presidentes municipales y alcaldes llegaron a asignarse sueldos de hasta de medio millón de pesos.

Y eso ofende profundamente al pueblo de México, porque es inaceptable que unos cuantos gobernantes corruptos acaparen los recursos públicos cuando el pueblo padece pobreza y marginación.

Yo represento a la montaña alta de Guerrero donde están los dos municipios más pobres, no solo de México, sino de América latina. Y puedo decirles que el derroche de recursos públicos, los privilegios que tienen los congresos y los diputados locales, los presidentes municipales, los regidores y los síndicos, le causa un agravio a la gente humilde, lastima el orgullo y la dignidad de los que menos tienen, y me refiero a Oaxaca, a Chiapas, a Guerrero.

Y eso es, particularmente grave en regiones como la montaña guerrerense, porque la población que habita en esa región es mayoritariamente indígena, y si a la pobreza que padecen se suman los abusos, los privilegios y la corrupción de la clase política, pues la situación se vuelve más intolerable.

Esa es la razón por la que la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo propuso esta reforma contra los privilegios y que realmente todos deberíamos apoyar sin condiciones. Por eso en el Partido del Trabajo coincidimos plenamente en el combate a los privilegios en los poderes públicos.

En el PT, que es la cuarta transformación, siempre hemos dicho que no puede existir un gobierno rico con un pueblo pobre, eso es moralmente condenable, no podemos permitir que siga ocurriendo. Tenemos que cambiar las cosas para que esos recursos que la clase política local y en muchos otros espacios federales quieren concentrar solo en sus manos.

El pueblo de México ya no aguanta esas situaciones, porque constituyen una ofensa permanente. En cambio, el cambio verdadero consiste en reformar las leyes para acabar con los privilegios, como decía Morelos, que nadie viva en la opulencia y que nadie sufra la pobreza.

Apoyemos, con todo, esta reforma para que los recursos públicos dejen de ser el botín de unos cuantos políticos ambiciosos y vulgares, y se canalicen a programas sociales, a salud, educación, caminos rurales, al deporte, a los jóvenes, a las personas adultas mayores, a los pueblos y comunidades indígenas. Nunca más un gobierno rico con un pueblo pobre. Mueran los privilegios y los fueros. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto. Retiro mi reserva, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia a discusión. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Rosa Gudalupe Ortega Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio: Con su venia, diputado presidente. El día de hoy subo a tribuna con la confianza que el distrito 4 de Michoacán me ha otorgado para ser diputada federal en esta soberanía. Así reitero que seguimos haciendo historia y damos un paso más para terminar con los privilegios, para dignificar el servicio público y para fortalecer la democracia desde su raíz más profunda, la voluntad del pueblo.

Este dictamen responde a las exigencias del pueblo del distrito 4 de Michoacán y de todo México. No son vestigios ni ruinas, es el resultado de una convicción clara: el poder no es para servirse, sino para servir al pueblo. Durante mucho tiempo las cúpulas neoliberales lo ejercieron acompañado de excesos, privilegios indebidos y de una indiferencia profunda hacia la gente.

Hoy, en cambio, estamos dando un paso decidido para cerrar esa brecha. La austeridad republicana seguirá siendo el principio constitucional que orienta el uso responsable, eficiente y honesto de los recursos públicos. Hoy se eliminan gastos innecesarios, se termina con beneficios injustificados, un principio constitucional que orienta el uso responsable, eficiente y honesto de los recursos públicos.

Hoy se eliminan los gastos innecesarios, se terminan esos beneficios, pero estamos aquí para defender al pueblo. No venimos a debatir ni a… Venimos a debatir, pero no venimos a pelear. Venimos para que el pueblo, como nos lo dice nuestra presidenta, sea el que se beneficie.

La reforma de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, propone una organización de los ayuntamientos, para hacerlos más eficientes, austeros y representativos. Para que los municipios cuenten con órganos de gobierno acordes a sus necesidades reales.

Además, tiene un componente profundamente justo: la consolidación de la igualdad sustantiva y la paridad de género. No puede haber democracia plena si las mujeres no participan en igualdad de condiciones en la toma de decisiones.

Hoy estamos construyendo un país equilibrado, transparente y muy cercano a la gente. Un México donde el poder se ejerce con responsabilidad. Los recursos se administran con honestidad y la ciudadanía tiene herramientas reales para participar y decidir.

Compañeras y compañeros legisladores, esta reforma también representa un acto de justicia social. Durante décadas muchas regiones del país, como las de nuestro Michoacán, fueron relegadas en la toma de decisiones y en la distribución de recursos.

Hoy, al ordenar el ejercicio del gasto y priorizar lo que es verdaderamente importante, estamos abriendo puertas a un desarrollo más equilibrado, donde las comunidades históricamente olvidadas tengan acceso real a oportunidades.

Nuestra transformación no es abstracta, tiene rostro, el de las mujeres jefas de familia que hoy, hoy reciben un apoyo directo, el de las y los jóvenes que pueden construir sus estudios, el de las personas adultas mayores que por fin viven con dignidad. Cada peso que se ahorra al eliminar privilegios se traduce en derechos garantizados, en bienestar palpable y en justicia social.

Asimismo, estamos fortaleciendo el principio de cercanía con la ciudadanía. Un gobierno austero no es un gobierno débil, es un gobierno sensible, que escucha, que recorre el territorio y que entiende las necesidades de su gente.

Hoy, hoy más que nunca, México requiere instituciones que estén a la altura del pueblo, honestidad, eficiencia y profundamente humanas. Y eso es precisamente lo que estamos construyendo con esta reforma. Un nuevo pacto entre autoridades y ciudadanía basado en la confianza, la transparencia y la responsabilidad.

Compañeras y compañeros, este es el momento de decidir si seguimos anclados en el pasado de privilegios o si avanzamos hacia un futuro de justicia y dignidad. Yo elijo estar al lado del pueblo, del lado de Michoacán, del lado de México. Viva nuestra presidenta Claudia Sheinbaum. Viva la voluntad popular. Viva México. Viva Michoacán. Es cuanto. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia de discusión. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos, para presentar propuesta de modificación.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: Con su permiso, presidente. Qué contestarías si el día de hoy la presidenta de México te preguntará, ¿qué necesitas para tu familia? Seguramente tu respuesta no sería que una reforma electoral y eso lo puedo asegurar, porque lo que la ciudadanía demanda y a lo cual Morena y sus aliados y su gobierno son sordos, es romper el pacto con el narco para darle seguridad a tu familia. Es apoyar a las madres que desesperadamente buscan a sus hijos con un pico y una pala. Es contar con acceso a medicinas y atención médica oportuna sin tiempos de espera. Es aspirar a una educación de calidad con mejor infraestructura y mejores oportunidades para los jóvenes, así como también apoyos para su primer empleo y su primera vivienda.

Es tener un empleo bien pagado y mejores condiciones laborales. Es combatir la corrupción y el huachicol fiscal. Es contar con servicios de calidad dónde se pueda abrir la llave y cuentes con agua las 24 horas del día y que pagues precios justos en tu recibo de la luz y que no haya más apagones en todo México. Es tener acceso a un transporte público eficiente.

Es apoyar al campo mexicano para convertirlo y realmente hacerlo productivo, con proyectos productivos a la siembra, a la cosecha, a la comercialización y a la tecnificación. Es erradicar el gusano barrenador por tu salud y para que se reabra la exportación hacia Estados Unidos. Es mejorar calles, carreteras, vialidades y vivienda.

Pero, tus prioridades no son las prioridades de Morena y su gobierno, al contrario, le han dedicado siete largos meses a una mal llamada reforma electoral, en lugar de dedicarle tiempo a tus pendientes, a lo que a ti y a tu familia les preocupa.

El gobierno de Morena tiene desperdiciados siete meses en los que no ha gobernado, y los tiene más preocupados la articulación del plan A, B, C, D, X y Z. ¿Y por qué? La respuesta es muy sencilla: porque lo que a Morena le importa el poder desmedido y no tu seguridad; lo que a Morena le importa construir autoritarismo y no tu salud; lo que a Morena le importa ganar narcoelecciones y no un mejor empleo para ti.

Lo que a Morena le importa, es construir de México una dictadura y no tu libertad, pero el pez por su propia boca muere. Morena ya no necesita adversarios, se derrotará sola por su soberbia de poder, por sus errores y por su incompetencia e incapacidad de gobernar, y en 2027 perderán todo lo que ustedes mismos han destruido y no supieron cuidar de México. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión.

La diputada Claudia Salas Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, ha decidido insertar su intervención en el Diario de los Debates. Por lo tanto, ahora tiene el uso de la palabra la diputada Maribel Solache González, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Maribel Solache González: Gracias. Con su venia, presidente. Gracias. Compañeras y compañeros legisladores. Paisanas y paisanos en el exterior, mexicanos, pueblo, hoy subo a esta tribuna con una convicción clara, México necesita una democracia más justa, más austera y verdaderamente al servicio del pueblo.

Durante muchos años las instituciones electorales se fueron alejando de la ciudadanía, se construyeron estructuras costosas, con privilegios que no corresponden a la realidad en millones de mexicanas y de mexicanos.

Por eso, esta reforma tiene un principio fundamental, terminar con los privilegios y recuperar el sentido del servicio público. Estamos hablando de poner límites a los excesos, de garantizar que ningún funcionario electoral de cualquier partido político gane más que el titular del Ejecutivo, de eliminar prestaciones injustificadas y de racionalizar el gasto público, porque no puede haber democracia, de privilegios, en un país que existe justicia social.

Y también estamos hablando de algo muy importante, de redirigir los recursos a donde más se necesitan, cada peso que se ahorra en burocracia es un peso que puede invertirse en infraestructura, en servicios, en oportunidades para la gente y hasta para los mexicanos en retorno.

Eso es la austeridad republicana, eso es la Cuarta Transformación. Sin embargo, también debemos decirlo con claridad, este esfuerzo quedó incompleto, porque dentro del plan original, de la presidenta Claudia Sheinbaum, el plan A, había un tema fundamental que no pudo avanzar y no avanzó, porque la oposición decidió no acompañar esta propuesta, porque les dieron la espalda a millones de mexicanas y mexicanas en el extranjero. Se negaron a votar a favor de ampliar los derechos políticos electorales de nuestras y nuestros migrantes, de quienes sostienen a México desde fuera, de quienes mandan al mes 300 dólares y esos 300 dólares por migrante, llegan a los municipios.

De quienes también son pueblo, porque dentro de este plan A, estaba el reconocimiento pleno de sus derechos, los derechos político-electorales de ellos. Y yo como diputada federal migrante, no puedo dejar de señalarlo.

Hoy hay más de 12 millones de mexicanas y mexicanos viviendo fuera del país, principalmente en Estados Unidos y si consideramos a las siguientes generaciones, los mexicoestadounidenses estamos hablando que, en total, hay más de 40 millones de mexicanos. Es una comunidad enorme, es una comunidad que sostiene a México con su trabajo, con sus remesas, con su identidad. Y, sin embargo, sigue estando subrepresentada. Y, debo decirles que un migrante puede representar a los cinco grupos subrepresentados. Y, sin embargo, cómo lo podemos dimensionar.

Solamente para ilustrarles, en la elección federal del 2024, en México votaron cerca de 60 millones de personas. En el exterior, solamente dos millones de personas teníamos credencial de elector, de las cuales solamente pudimos registrarnos para votar cerca de 200 mil y al final solo pudimos votar 184 mil personas, ¿por qué? Por este sistema electo-

ral que era racista, clasista y que no permitía que los mexicanos en el exterior pudiéramos acceder a la misma forma de votar que se votaba aquí en México. Esa es la realidad, eso no es una democracia plena, eso es una democracia con barreras.

Y, desde mi trabajo como diputada migrante lo he visto de primera mano, he recorrido consulados, he hablado con nuestra comunidad en el exterior, porque soy parte de ella. He escuchado las historias, he caminado con ellos, he escuchado sus preocupaciones y sus demandas.

Y hay algo que siempre se repite, quieren ser reconocidos, quieren participar, quieren decidir, quieren enviar más votos que remesas. No quieren privilegios, quieren derechos, quieren votar con facilidad, quieren ser representados, quieren ser considerados como lo son, mexicanas y mexicanos también aquí.

Por eso, es lamentable que no se haya permitido avanzar en esta reforma, en este sentido. Porque lo que se propone era simple, que no existían ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, que la distancia geográfica no sea una barrera democrática.

Pero también lo digo con firmeza desde esta tribuna, reitero nuestro compromiso de seguir impulsando los derechos de las y los mexicanos en el extranjero. Vamos a seguir trabajando para fortalecer el voto desde el exterior, para ampliar su representación política y para construir una democracia verdaderamente incluyente. Porque México está donde hay una mexicana o un mexicano…

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputada.

La diputada Maribel Solache González: …que sigue creyendo en su país. Concluyo, presidente. Este plan B representa un avance, un avance en la construcción de un Estado más austero, más eficiente y más responsable. Hoy damos un paso importante, pero, sabemos que aún falta en el camino una democracia donde todas y todos tengamos una voz, porque la verdadera transformación no solo es reducir costos, es ampliar derechos. Es cuanto. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia a discusión. Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández: Con su venia, presidente. Qué bien que sea casi yo de las últimas porque así entra mejor el análisis de todas las estupideces y pendejadas que han venido a decir a este pleno.

A ver, pues, aquí lo único que hacemos y que tenemos los del PRI es que somos como somos, sin venir a darles un rosario y sin venir a simular y sin querer ser la madre Teresa de Calcuta o ser el padre o echar el sermón. Decimos lo que es y contestamos a los que agreden. Así es que, lo he dicho muchas veces: el que se lleva se aguanta, ¿no? Aguántense. No lloren.

Sin diversidad de ideas, la democracia se transforma en fanatismo, en un país secuestrado por la violencia, la inseguridad, la falta de atención médica, marcado por los retrocesos en la educación. Y esto se refleja en la reducción en las matrículas de niñas, niños y adolescentes inscritos en las escuelas, en un país que enfrenta una crisis del campo, que se manifiesta todos los días y las semanas en todos y cada uno de los estados. Y no, no son ladrones, no exigen dinero: son productores que reflejan condiciones para producir. ¿Pues no que sin maíz no hay país? Bola de hipócritas.

En este país en el que todos los días son asesinadas mujeres, en este país en el que cada año detectan entre 5 mil y 7 mil nuevos casos de cáncer en menores de 18 años y en el que el cáncer infantil se mantiene como la segunda causa de muerte en niños, niñas, de 5 a 14 años, se considera una necesidad política y urgente el presentar una iniciativa que pretende limitar derechos y minar la democracia del país.

La presente reforma electoral tiene un origen perverso, vil y ruin, pretende engañar al pueblo diciendo que se van a ahorrar unos pesos y lo que quieren es eliminar la democracia. Se ahorrarían miles y millones de pesos si frenaran el huachicol fiscal y recuperaran el robo multimillonario realizado por la familia López. Esta propuesta se basa más en ideas y ocurrencias, que en datos reales o evidencia clara.

Uno de los puntos más preocupantes es la reducción del número de regidores en los municipios. Al eliminar estos cargos se pierden voces y se castiga la pluralidad, lo que provoca que las decisiones dejen de ser producto de debate democrático. Esa, su intención es silenciar, matar esta democracia que aún existe.

Su propuesta cierra las puertas a grupos que ya luchan por ser escuchados, como las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y las minorías políticas. En resumen, es-

ta propuesta pone en riesgo nuestra democracia al debilitar la capacidad de las instituciones y centralizar el poder de manera excesiva. Al limitar la representación y la inclusión de la sociedad en sus diferentes niveles, el impacto negativo es mucho mayor que cualquier supuesto ahorro que por ahí dicen.

Por estos motivos, lo más responsable para proteger la pluralidad política es emitir nuestro voto. El Grupo Parlamentario del PRI va a votar en contra, porque no estamos a favor de una ocurrencia más, tan es así, que su propuesta no generó ni consenso en el bloque mayoritario y se tuvo que recurrir a la amenaza. Dicen que cuando la perra es brava, hasta los de casa la muerde.

Aquí lo digo, como he señalado en las calles, en las carreteras, en las colonias y en los pueblos, lo único que necesita México es que rompan con su pacto político criminal. ¿Y saben por qué le tienen tanto miedo al PRI? ¿Y saben por qué le tienen tanto miedo a mi presidente Alejandro Moreno Cárdenas? Pues porque el PRI es una institución y porque nuestro presidente Alejandro Moreno es el único hombre con huevos que ha defendido al país. Y les pido otra cosa: cada que hablen de él, lávense el hocico primero, porque así tiene que ser. Y sí, sí son quedabién, son come cuando hay, porque sí, sí es cierto, le muerden la mano a quien por mucho tiempo les dio de tragar, que es el PRI. Pero así se los digo, nada más acuérdense que hay mucho PRI para muchos y que el PRI evoluciona.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputada. Esta Presidencia hace un llamado respetuoso a las y los legisladores a dirigirse con el lenguaje adecuado desde esta tribuna, sobre todo por el respeto a las personas que representamos.

Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión.

Sonido en la curul de la diputada Ortega, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio (desde la curul): Moción de orden.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante, diputada.

La diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio (desde la curul): Decir palabras altisonantes y arrabaleras no hace que alguien sea escuchado, sino por común y corriente y vulgar. Y pido que se respete este recinto y no se repita más este nivel tan bajo y ruin de debatir del PRI. Respeto al pueblo de México, a este recinto y a esta soberanía. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno: Gracias, con su permiso, presidente. Hoy, una vez más, Movimiento Ciudadano se está diferenciando, está siendo responsable, está siendo congruente, sin caer en provocaciones. Y ¿saben qué?, respondiendo las cosas de frente. Porque ser oposición no es cosa de machos y lo digo por lo siguiente.

Pido una disculpa de antemano por lo que voy a repetir, pero México no necesita una oposición con huevos, como se dijo aquí de forma machista, terrible y equivocada. Dan vergüenza, y eso los pinta de cuerpo completo. ¿Cómo es posible que vengan a decir esas frases machistas, misóginas, sin darse cuenta de que las compañeras diputadas merecen respeto? Pero, sobre todo, que las niñas, las adolescentes y las mujeres que hoy estamos representando en esta Cámara están hartas, están cansadas de esta visión tan machista, tan misógina, tan baja, estas discusiones tan estériles. Por eso les va como les va.

Estamos hartas, y estamos cansadas de esa visión, por eso hay que venir a decirlo desde esta tribuna. México no necesita eso, México necesita una alternativa. Movimiento Ciudadano es una alternativa, no estamos actuando con el hígado, no estamos actuando con la desesperación de las

fuerzas políticas que están al borde de la extinción. Y aquí nos damos cuenta quien está desesperado porque hoy están prácticamente desapareciendo.

Movimiento Ciudadano es la única fuerza política que está en crecimiento. y ¿saben por qué estamos en crecimiento? Porque somos congruentes, porque somos responsables y porque nos tomamos en serio los problemas de las y los mexicanos, y como muestra, porque hay muchos ejemplos, pero como muestra, es que fuimos la única bancada que tomó en serio la reforma electoral. Presentamos una propuesta real de reforma electoral.

Como ya hemos venido diciendo en las últimas semanas, y como hoy durante varias horas han repetido mis compañeras y compañeros de la bancada naranja, más democracia y menos gasto, empezando por la reducción que propusimos al financiamiento de los partidos políticos, eliminar la duplicidad de funciones ahorrando cerca de 40 mil millones de pesos de la bolsa de las y los mexicanos. El voto para las personas de 16. Blindar las elecciones del dinero del crimen organizado.

La protección a nuestros candidatos y nuestras candidatas en las elecciones. Porque no podemos normalizar que estén asesinando a las y los candidatos en los procesos electorales y que al día siguiente haya un suplente y que hagamos como que no pasa nada en México. No podemos normalizar la violencia, ni la intervención de la delincuencia organizada en las campañas. Proponemos también mayor transparencia en las elecciones.

Y hoy votamos a favor de esta reforma por una cuestión muy clara, y también ya la hemos dejado en claro, están intentando confundir a la ciudadanía, pero la ciudadanía no es fácil de engañar, no intenten confundirlos. Porque votamos en contra en el Senado, porque lo hemos dicho fuerte y claro, y lo dijeron nuestro compañeros y compañeras senadoras allá en la Cámara, estábamos en contra de la revocación de mandato, pero sí estamos a favor de reducción privilegios, de eliminar el gasto desmedido en algunos Congresos estatales.

¿Cómo podríamos defender el exceso y el gasto desmedido en Congresos, como el de Baja California, como el de Michoacán o incluso el de mi estado, Aguascalientes? ¿Quién puede estar en contra de eso? No podemos negar la realidad y no podemos venir a mentir a esta tribuna, oponernos solamente por llamar la atención o por tratar de ganar el debate o el discurso allá afuera.

Pero, reitero, la ciudadanía está harta no solamente de los discursos que vienen aquí a proferir con ofensas, con agresiones, con discursos machistas, también está harta de estos gastos desmedidos que se dan en los congresos estatales. No podemos ser una alternativa en México, que la necesita, porque también ya ha demostrado la mayoría que no sabe gobernar, no podemos ser una alternativa si nos oponemos a que exista esta reducción de privilegios.

Esta reforma no es amplia, es una reforma insuficiente. Y, por eso, desde la bancada naranja vamos a seguir insistiendo. Y lo solicitamos de manera formal, que la propuesta de reforma electoral que presentó de forma amplia, completa e integral Movimiento Ciudadanos sea discutida, sea analizada y sea votada aquí, en esta Cámara de Diputados y diputadas. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría de la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada paisana Gloria Sánchez López, del Grupo Parlamentario de Morena, presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Gloria Sánchez López: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, hoy discutimos una reforma constitucional con un propósito claro: poner fin a los excesos, reducir privilegios y garantizar que el poder público esté verdaderamente al servicio del pueblo.

Esta reforma reduce el gasto de los congresos estatales, acota el tamaño de los gobiernos municipales, establece que ninguna persona servidora pública perciba ingresos superiores a los de la presidenta y elimina beneficios que durante décadas simbolizaron abuso y distanciamiento entre el poder y la ciudadanía.

Es una reforma de responsabilidad y de respeto al dinero del pueblo, porque cada peso que se administra desde el gobierno no es del gobierno, es de la gente y debe orientarse a beneficiar directamente a la gente, a través de obras, servicios de bienestar.

Y hay que decirlo con fuerza y honestidad: el PRI y el PAN hoy critican esta reforma, pero fueron ellos quienes durante años construyeron y defendieron un modelo de privilegios, guardando silencio frente a los excesos y nunca impulsaron los cambios que hoy cuestionan, cuando tuvieron la oportunidad de gobernar.

Hoy pretenden presentarse como defensores de lo público, cuando fueron ellos quienes lo alejaron de la gente. Pero el pueblo de México eligió un rumbo distinto, encabezado por nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con un compromiso claro de transformar la vida pública y gobernar con honestidad.

Por ello, esta reforma merece nuestro respaldo. Acompañar a la presidenta implica estar a la altura del momento histórico de transformación que vive el país, de renovación de la vida pública y de un poder que hoy se pone al servicio del pueblo.

Y ese cambio también se construye desde lo local, desde los municipios y los congresos estatales, que son el primer contacto entre el gobierno y la ciudadanía, donde las decisiones públicas se viven día a día.

Esta reforma busca ordenar, hacer más eficiente y establecer criterios comunes para la vida pública local. Y justamente por eso es importante mencionar, México no es un país uniforme, existen realidades distintas, formas propias de organización y maneras diferentes de entender el servicio al poder.

En los pueblos indígenas y afromexicanos, el poder no es privilegio, es responsabilidad comunitaria. No se compite por cargos, se asumen compromisos con la comunidad. En este sentido, esta reforma encuentra su mayor fortaleza cuando se aplica reconociendo esa diversidad y permitiendo que el servicio público se ejerza bajo el principio juarista de justa medianía, con respeto y desde la realidad de cada comunidad.

Hoy es momento de cerrar filas, respaldar el rumbo que el pueblo eligió y acompañar a nuestra presidenta, porque de eso se trata, de recuperar el sentido del servicio público, honrar la confianza del pueblo y seguir construyendo juntas y juntos un México más justo, más cercano y más digno. Viva la cuarta transformación. Viva la presidenta Claudia Sheinbaum. Es cuanto, diputado presidente. (Habla en lengua originaria). Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada Gloria Sánchez. No hay materia de discusión. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado David Azuara Zúñiga, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado David Azuara Zúñiga: Con su venia, presidente. Decir la verdad en esta tribuna no es una opción, es una obligación patriótica, callarla por cálculo o por comodidad termina siendo una forma de complicidad.

Hoy hemos escuchado a lo largo de todo el día discursos que presumen una supuesta transformación, pero la realidad, la realidad es otra. San Luis Potosí no es solamente un estado en el mapa, es el origen de la democracia en nuestro país, es ahí donde Francisco I. Madero en el Plan de San Luis trazó la línea de fuego contra el autoritarismo y lo que hoy pretenden aprobar es sencillamente una traición a ese origen.

Escuchen bien lo que decía Madero, a ver si sus conciencias les permiten sostener la mirada, abro comillas: La tiranía que oprime a México no tiene por base el derecho, sino la fuerza; no tiene por objeto el engrandecimiento de la patria, sino enriquecer a un grupo que poniendo las leyes a su voluntad han convertido al país en su patrimonio personal.

Qué ironía, quienes se llenan la boca citando transformaciones son hoy los mismos que pretenden modificar las leyes a su voluntad. Madero luchó para que el Legislativo y el Judicial no fueran empleados del Ejecutivo. Ustedes, en cambio, legislan para que el gobierno vuelva a ser el dueño de las urnas en nuestro país. La historia es cruel con quienes la usan como eslogan, pero la violan con sus votos.

Esa herencia maderista se hizo institución en 1992, cuando los potosinos creamos el Ceepac, el primer organismo electoral ciudadano del país. Fue una conquista ciudadana para quitarle el centro, el control de las urnas. Hoy su dictamen es una invasión flagrante a la soberanía local.

La Constitución es clara, los artículos 115 y 116 consagran que los estados y los municipios son libres y autónomos, no es una sugerencia, es el pacto federal, pretenden que una

ley secundaria dicte cómo deben de organizarse y gastarse los estados, eso es un atropello jurídico y no, no es austeridad, es centralismo rancio que le tiene miedo a la autonomía en las regiones. Frente a su reforma de forma, en Acción Nacional proponemos soluciones reales para que el voto sea libre y seguro.

Primero, una anulación inmediata de elecciones donde intervenga el crimen organizado; dejen de mirar a otro lado mientras la violencia decide.

Segundo, cancelación del registro a los partidos políticos que se benefician del dinero ilegal o del narcotráfico.

Tercero, la segunda vuelta electoral, para garantizar una legitimidad real y no solo el peso de un aparato del Estado.

Cuarto, blindaje total a candidatos y casillas, porque sin paz en las urnas no hay libertad para votar.

Compañeras y compañeros legisladores, con el dictamen que estamos discutiendo hoy, ustedes están insultando la memoria de las mujeres potosinas que hicieron sonar sus cacerolas en la Plaza de Armas de San Luis Potosí para defender la dignidad del voto. Esas mujeres, esos hijos y sus nietos son los inconformes que, en realidad, hacen la historia de nuestro país.

Libertad, justicia y democracia son conceptos que hoy a ustedes les quedan muy grandes. La democracia no la inventaron ustedes en los escritorios; la democracia no la… no la están defendiendo en las calles. No permitiremos que el centralismo apague la voz de un pueblo que sabe luchar. Votamos por la historia, votamos por San Luis y votamos por un México libre y seguro. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuestas de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Lorena Piñón Rivera: Con su venia, presidente. El federalismo no es un adorno constitucional, es la columna vertebral que impide que México se convierta en una dictadura con apariencia de democracia.

Soy representante popular surgida de una tradición republicana y federalista que costó siglos construir y que hoy con prisa legislativa y retórica engañosa de austeridad se pretende desmantelar en minutos.

Lo que está en juego cuando se propone sin justificación razonable un límite al presupuesto de las legislaturas de los estados no es que se recorte el gasto, se recorta la capacidad de fiscalizar a los gobernadores y a los ediles corruptos.

Sí, Morena tiene la mayoría de los gobiernos estatales y son quienes más se han significado por la opacidad, administraciones que rinden cuentas a medias, auditorías que desaparecen en cajones, recursos federales que fluyen sin destino claro.

Cuando un partido controla al Ejecutivo y simultáneamente mutila al Legislativo, no está gobernando, está blindándose.

La Auditoría Superior del Estado, los servicios periciales y los técnicos de fiscalización de los congresos locales no son lujos burocráticos, son los instrumentos republicanos que permiten que un diputado local le diga a un gobernador, aquí están los números, aquí está el desvío, aquí está la responsabilidad.

Esta reforma es un acto de impunidad disfrazado de austeridad, no hay peor desvío de recursos públicos que el que nadie puede auditar. Esta reforma fabrica esa condición.

Hablan de austeridad, la misma administración que derrocha miles de millones de pesos en el capricho del Tren Maya viene a enseñarle a las legislaturas locales cómo gastar con mesura ¿en serio?

El gobierno que solapó el huachicol fiscal para favorecer campañas de sus candidatos y los bolsillos de Andy nos habla de racionalidad.

La austeridad que se aplica al débil y no al poderoso no es virtud republicana, es hipocresía con decreto.

La descentralización del poder, la autonomía de los estados, la capacidad de los congresos locales de ser contrapeso real a los gobernadores, todo eso es la arquitectura republicana que esta reforma amenaza, porque lo que se propone no es solo un techo presupuestal, es una uniformidad forzada que ignora que Baja California no es Tlaxcala, que Ciudad de México no es Chiapas y que Veracruz no es Tabasco.

Pero hay algo más, Movimiento Ciudadano es el partido que durante meses proclamó ser la alternativa, la sensatez, la tercera vía, votó hoy junto con Morena para aprobar esta reforma. Así, sin anestesia y sin vergüenza. Y lo más extraordinario no es que lo hayan hecho, sino que lo celebraron con entusiasmo, con comunicados, casi con confeti.

El partido que vota con el poder y se dice independiente no es una alternativa, es la misma trampa con diferente empaque. Quitarse la máscara frente a las cámaras y llamarlo congruencia es el último recurso del que no tiene argumentos.

México, México no necesita una oposición que le explique por qué votó con el poder autoritario de Morena, México necesita una oposición que le explique por qué no lo haría jamás.

Los que hoy aplaudieron este resultado en nombre de la reducción de privilegios deberían de releer con atención lo que acaban de aprobar, porque lo que firmaron no es una reforma de austeridad, es una reforma de impunidad y cuando los gobernadores de Morena, esos mismos que manejan los presupuestos estatales con la discrecionalidad de un patrimonio personal, comiencen a operar sin el contrapeso técnico de las legislaturas locales debidamente financiadas, la responsabilidad histórica de ese resultado no recaerá solo sobre quien lo propuso, recaerá también sobre quien pudiendo frenarlo eligió aplaudirlo. El federalismo mexicano hoy tiene nuevos sepultureros y esos son los de Movimiento Ciudadano.

Cómplice no es solo quien destruye, es también quien sostiene la pala y llama al acto una reforma. Soy veracruzana y por eso entiendo que cada municipio tiene su propia lógica social y política. Uniformarlos desde la Constitución es desconocer su realidad.

Veracruz ha resistido centralismos antes y hoy no será la excepción. Defender la autonomía municipal es defender la dignidad de nuestras comunidades. Yo soy priista y con el liderazgo de Alejandro Moreno resistimos a este embate al federalismo y señalamos el atropello del que Movimiento Ciudadano ahora es cómplice.

El PRI lo advierte, el federalismo no muere de un golpe, muere de asfixia normativa. Y ahora una parte de la soga la aprieta Movimiento Ciudadano. Esta reforma es un paso más en la erosión sistemática de la autonomía estatal y del municipio libre disfrazado de racionalidad administrativa. En política constitucional los detalles numéricos sin fundamentar un nunca son inocentes, son en realidad decisiones de poder autoritario. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Rosalinda Savala Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros, en verdad me da tanta vergüenza que esta tribuna se ocupe para desviar el debate de esta reforma constitucional que estamos discutiendo el día de hoy. Claramente está que no tienen fundamento de cómo justificar la oposición su voto en contra y sí dan a conocer la vulgaridad en la que fueron educados.

Lo que sí tengo que reconocer es lo que un priista vino a decir aquí. Que le faltan huevos a la oposición, sí. Le faltan, pero para votar a favor esta reforma y, por primera vez, darle resultados al pueblo de México. Sin duda alguna, su vulgaridad y sus mentiras no los van a llevar a nada bueno. Me dirijo al pueblo de México, a quienes nos ven por el Canal del Congreso. A ustedes les debemos la verdad, no las mentiras que tanto acostumbra la oposición.

El dictamen que discutimos es de la reforma al artículo 115, 116 y 134 constitucional y va al fondo del problema que durante años se ha querido ocultar. Se basa en tres puntos clave: uno, establecer un tope de regidores por municipio, un máximo de 15 regidores. El día de ayer en la comisión decían los de la oposición que por qué no tener dos regidores por municipio o por qué no tener dos síndicos. Me pregunto yo: ¿para qué?

Dos, limitar el presupuesto de los congresos locales para que no excedan más del 0.70 por ciento de los presupuestos estatales. No podemos permitir que los diputados locales o que algún otro funcionario gane más que nuestra presidenta.

Tres. Obligar a que los salarios de consejeros estatales, electorales, magistrados y altos funcionarios se apeguen al artículo 127 constitucional. Y otra vez el PRI y el PAN se oponen, no sorprenden.

Hoy vienen a decir que no se les consultó y que es un retroceso, que se les quitarán recursos a los mexicanos. Falso. Lo que no quieren decir es que se les acabaron los privilegios, que ya no podrán seguir justificando sueldos ofensivos, camionetas de lujos y excesos que paga el pueblo de México.

Aquí hay que hablar claro, el dinero no es de los políticos, el dinero es del pueblo de México y no pueden seguir usándolo para mantenerse en una clase política que viven en una realidad completamente distinta a la mayoría de los mexicanos.

No se les está quitando nada a quienes trabajan con un salario digno, se les está terminando con los abusos de quienes cobran cantidades insultantes desde el poder, porque la función pública no es para hacerse ricos, es para servir al pueblo de México.

La austeridad no puede ser solo un discurso federal, tiene que ser una realidad en los estados y en los municipios, aunque a muchos no les guste. Hoy, hay diputados y diputadas locales que ganan más de 2 millones y medio al mes, y presidentes municipales que incluso superan el presupuesto y el salario de nuestra presidenta de la República. Eso no es servidor público, eso es abuso y la falta de respeto a los mexicanos.

El servidor público es para ayudar a la gente, para mejorar sus condiciones de vida, para construir justicia social, todo lo demás es privilegio y simulación. Es momento de ponerle fin a los excesos que durante años defendieron el PRI y el PAN, salarios desproporcionados, derroches y una vida de lujos a costa del pueblo de México.

Y que les quede claro a la oposición, en el 2024 la ciudadanía habló, México ya no tolerará abusos, México exige justicia, México respalda a nuestra presidenta con un 73 por ciento, México no olvidará en el 2027 que el PRI volvió a traicionar a las y los mexicanos. Se les acabó el plan va, directo y sin titubeo. Es cuanto, presidente. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputada. No hay materia a discusión. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Omar Antonio Borboa Becerra: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

El diputado Omar Antonio Borboa Becerra: Compañeros y compañeras, quiero empezar con una reflexión sobre el artículo 115. Realmente, ¿ya les preguntaron a sus alcaldes de sus municipios, de su distrito, si realmente pueden operar con ese número de regidores o con un síndico o dos síndicos?

Por ejemplo, yo soy de Zapopan, he sido regidor ya en dos ocasiones, y el regidor tiene una función muy importante, hace parte del Ejecutivo. El regidor también es presidente de una comisión, hace dictámenes, acude a las reuniones de la comisión, pero, sobre todo, le da esa mano izquierda al gobierno municipal que muchas veces el alcalde no lo puede hacer.

Lo que estamos haciendo con esto, vamos a quitar la representatividad. Por ponerles un ejemplo: Zapopan tiene por lo menos 12 años que no hay un regidor del Verde, y por lo que estamos apoyando ahorita, no lo va a haber otra vez. Del PT, yo creo que tiene más de 20 o 30 años que no tienen un regidor. Y por esto, vamos a tener cada vez menos regidores.

Y si saben cómo se sacan las cuentas para poner los regidores de oposición, en automático, al quitarle dos posiciones, va a haber menos representatividad de muchos parti-

dos políticos, sobre todo en los estados donde se crean partidos políticos de nueva creación o estatales.

Entonces, ¿qué estamos haciendo con esto? La verdad, estamos haciendo una simulación de un capricho de meterle más carnita de un plan B que no funcionó. No vayámonos a engañar y decir, y que somos triunfantes. Está claro y está directo, es un fracaso del plan A del gobierno federal y también del plan B.

Cuando se le puso bravo el Verde y el PT, que se le pusieron bravos y que no quisieron apoyar el asunto de la revocación de mandato, que en realidad a mí me hubiera servido mucho, porque si les gané por 60 mil, hubiera ganado por 120 mil, porque la presidenta no ha quedado bien, por lo menos en mi distrito y lo que la gente nos dice.

Entonces, hoy no vengamos a aquí a querernos decir que estamos haciendo bien y que el bien de México y que vamos a quitarle al INE. Porque de repente escucho discursos en donde dicen que el INE gasta mucho dinero y, por otro lado, escucho discursos en donde dicen que el INE no estuvo capacitado para traer el voto del extranjero.

Entonces, ¿qué estamos haciendo con esto? Quitarle herramientas. Y un gobierno que le estás dotando y le estás quitando recursos al INE, pues es un gobierno que no quiere que el país sea demócrata. Si se quejaron tanto de que la democracia estaba mal porque, según ustedes, se les… en dos ocasiones, entonces vayamos a la realidad de fortalecer el INE con más recursos para que no pueda pasar esto, si es que hubiera pasado, en el entender de ustedes, que en realidad no fue así.

Y, por otro lado, se le quitan recursos al Senado, cómo se va a pasear Noroña, cómo va a andar en su vida de privilegios, en su vida de jade, en sus aviones privados de primer lujo. En su casa ya no puede ni siquiera pintarla con el presupuesto que quieren poner.

Ahora, no nos engañemos, tenemos dos sesiones golpeándonos el pecho de los que ganan mucho y de los que no ganan mucho. ¿Y por qué no hablamos de lo que aquí se gana? porque somos hipócritas. Porque no le hablan a la ciudadanía de frente y le dicen realmente lo que es.

Porque dicen que gana mucho un diputado local, porque gana 105 mil pesos, menos impuestos, le quedan 68 mil. Ustedes saben que, si tienen una escuela a sus hijos, a sus hijos en una escuela como en donde estuvo el hijo pequeño de Andrés Manuel, pues saben que ni siquiera le hubiera alcanzado con 2 salarios de 2 diputados locales del municipio, digo, el país que ustedes quieran.

Entonces no vengan aquí a darse sus golpes de pureza que están muy pobres, que apoyan a la gente, que ganan muy poco, que la presidenta se está muriendo de hambre, pobrecita, y que quieren apoyar.

En algún momento van a estar del otro lado, van a ser diputados locales ¿saben lo que es hacer gestión social? Si salen a las calles, los que son de mayoría, los que son pluris pues no les importa, pero ustedes que son de mayoría, muchos de ustedes, y los que somos de mayoría, también nosotros, sabemos lo que cuesta la gestión.

Lo que cuesta apoyar a la gente que está enferma porque no hay medicinas, lo que nos cuesta apoyar el día del niño a aquellos pequeños que no tienen ni una pelota, ni les llega nada a sus casas. Lo que es apoyar con cobijas cuando hace frío, lo que es apoyar con gasolina para que paguen la ambulancia para que puedan llevar a las personas cuando están en zonas rurales para que tengan un hospital.

Entonces, seamos sensatos, si verdaderamente son de mayoría, ustedes saben que el dinero que se ganan los regidores, los alcaldes, los diputados locales, los senadores y diputados federales, mucho se va en gestión social. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Isabel Anita González González, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Isabel González González: Con gusto diputado. Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, he estado toda la sesión escuchando cada una de las intervenciones que se han tenido en esta tribuna y me causa mucho conflicto que el día de hoy se viene a de un plan B como una respuesta de beneficio a la ciudadanía, porque no es una reforma que venga a ayudar a la austeridad.

Es una reconfiguración electoral que se quiere hacer para aplastar a las minorías y que no se tengan las voces desde los congresos locales, y que tampoco se tengan las voces en las regidurías. Pueden hablarlo bien bonito y pueden decir que es para quitar dinero. La pregunta es: ¿Y a dónde se va a ir ese dinero? No vaya a pasar lo que sucedió con lo de los impuestos saludables que hasta el día de hoy no han mejorado la salud de nuestro país.

Y también me llama mucho la atención que se venga a hablar a esta tribuna sobre que están a favor de poder beneficiar con el plan B a las y los mexicanos, cuando nosotros, en Nuevo León, tenemos a un gobernador que no puede hablar de que quiere quitar privilegios y de que está a favor de la austeridad, pues, se acaba de comprar un terreno de más de 15 hectáreas en 700 millones de pesos y eso, discúlpenme, no tiene nada que ver con austeridad.

He escuchado también aquí hablar de mi estado a diferentes diputados que no son de Nuevo León, que no conocen lo que sucede en las calles de Monterrey y de Nuevo León. Y vienen aquí a decir que tienen grandes avances. Discúlpenme, pero hay una crisis de movilidad y un tarifazo que llevó a pegarle a todas y a todos los neoloneses.

Si el día de mañana quisieran ir a Nuevo León, con mucho gusto los recibimos para que vean la realidad que tiene nuestro estado, porque ni siquiera son del estado y no pueden basarse en lo que ven en redes sociales para confiar en lo que se vive en Nuevo León.

También he escuchado en esta tribuna que vienen y hablan del partido que con mucho orgullo represento, al igual que cada uno de los ciudadanos que me han dado la confianza para poder estar acá. No se nos puede olvidar que personas que han subido a esta tribuna a criticar al PRI fueron votadas y votados con esas siglas.

Y, díganme ustedes, después de los cargos que han llegado a tener, cómo pueden diferenciar si las ciudadanas y los ciudadanos votaron por ustedes o votaron por el partido. Eso no lo podemos saber. Y decía mi madre, en paz descanse: "Anita, en la vida hay que ser agradecidos". Y con los discursos que he visto el día de hoy yo creo que no tienen nada de memoria ni agradecimiento hacia un partido que les dio la oportunidad de que pudieran ser votadas y votados todos los mexicanos para fuerte de un cargo público y representar de la mejor manera a las y a los mexicanos.

El día de hoy no podemos venir a persignarnos y decir que criticamos a un partido del cual formaste parte, porque creo, creo que es una falta de respeto no solamente para los equipos o para aquellos legisladores con los que trabajaste, sino para tu misma persona.

Venir aquí a decir y criticar partidos de los cuales formaste parte quiere decir que entonces cambió tu forma de pensar y tu ideología de un día para otro.

Señoras y señores, hay que recordar algo, estamos aquí para representar a la ciudadanía. Y escuchaba muy bien a un compañero que decía: "Díganme qué mexicana y qué mexicano cuando le preguntan qué le falta, qué necesita, qué quiere que se legisle conteste: quiero un plan B, quiero una reforma electoral".

Discúlpenme, pero el día de hoy no lo he escuchado una sola vez. Y el que venga y lo diga, con todo respeto, yo sintiera que está mintiendo, porque al día de hoy nosotros, que recorremos las calles, que estamos casa por casa, que tenemos una oficina de gestión.

Se nota que no conoce mi trabajo. Primero que nada, le recuerdo que nuestra ley aquí en la Cámara de Diputados no hay diálogos, no le puedo contestar, pero lo que sí le puedo decir es que… Vaya, hasta que se despertaron. Les deberían hablar a todos sus compañeros…

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Permita, permita la oradora.

La diputada Ana Isabel González González: …a las 12:35 de la noche…

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Permita, permita la oradora. Diputadas, diputados, no hay diálogos en…

La diputada Ana Isabel González González: Gracias, gracias presidente, por su caballerosidad.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Continúe con su minuto, diputada.

La diputada Ana Isabel González González: Con mucho gusto. Gracias, presidente. Y decirles que, así como ahorita se despertaron para poder opinar, estaría muy padre que le hablaran al resto de los diputados que tiene la mayoría, porque veo solo este pleno.

Son las 11:38 de las casi madrugada, de la noche, estamos aquí, somos muy pocos los que hemos estado todo el día y ustedes ni siquiera saben lo que están votando. O sí saben, porque aquí he escuchado a más de 5 o 6 hablando de que se van a hacer reducciones en el Senado.

Y discúlpenme, pero en ningún lado se menciona en esta ley del plan B el Senado, estamos hablando de congresos locales y de regidurías. Y si ni siquiera saben dónde está un congreso local y dónde está una regiduría, yo creo que estamos fritos y con esto nos damos cuenta del nivel que tenemos aquí en la Cámara de Diputados.

Diputadas y diputados, estamos para representar a la ciudadanía, estamos para ver por ellos. Acaba de salir de salir en la ONU un estudio hablando de las personas desaparecidas, de la desaparición forzada. De eso deberíamos estar hablando aquí, de ver estrategias con el gobierno federal, estrategias que podemos hacer desde el Legislativo para poder salvar vidas.

El día de ayer festejábamos y conmemorábamos el Día de la Salud y no hay medicinas, de eso deberíamos estar legislando. No de un plan B que va a hacer reducciones. Y ya estoy por terminar, diputado presidente…

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias.

La diputada Ana Isabel González González: …Le agradezco por reponerme el tiempo que me quitaron mis compañeros al estar opinando al respecto cuando se despertaron, pero les voy a decir una cosa, es impresionante, le quieren quitar dinero a los congresos locales.

En Nuevo León tenemos cuatro años que no nos presentan un presupuesto que no puede ser votado. Imagínense, le van a quitar al congreso local el dinero para poder operar y aparte quien está en el gobierno no presenta el presupuesto, estamos fritos. Es cuanto, diputado presidente, hoy MC es el esquirol de Morena y eso nos quedó claro con esta votación. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Vanessa López Carrillo, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Vanessa López Carrillo: Con tu permiso, presidente. Híjole, compañeras y compañeros, pues sobran las palabras, ¿no? Con tan desagradables presentaciones aquí de compañeras y compañeros que básicamente vienen aquí a repetir un discurso ya trillado, ya desgastado.

Fíjense que yo hace rato que estaba ahí en mi curul, escuché por allá a un diputado que le gusta golpear a adultos mayores y que aparte es un violentador de mujeres, decir que hay que lavarse la boca antes de hablar de Alito Moreno. Pueblo de México, los que ahorita nos están viendo, los que me siguen también en mi página, ¿ustedes creen que eso es no tener vergüenza? Que hay que lavarse la boca para hablar de Alito Moreno, fuchi, guácala. La verdad.

Bueno, incluso se me revolvió el estómago cuando escuché ese comentario tan desagradable. Pero, bueno, nosotros la verdad es que estamos muy contentos y contentas porque los que en su ignorancia creen que nos van a cansar en este debate para que nosotros no votemos esta importante reforma que el pueblo de México ha esperado por mucho tiempo, pierden su tiempo.

Yo lo he dicho siempre aquí, las y los legisladores de la cuarta transformación somos de lucha, somos de combate. Nosotros, cuando nos vamos a nuestros estados, a nuestros distritos seguimos visitando a la gente, así que esto no nos cansa porque estamos preparados para esto y más.

Esta reforma, pueblo de México, se oponen los de siempre, los del viejo régimen, los que durante décadas saquearon al país y convirtieron la democracia en un negocio, eso es lo que hacían, esa es la verdadera razón, sí, sí, sí, me refiero a los prianistas que por cierto ya se obsesionaron con MC, nombre, si les digo que de que agarran a alguien no paran, porque necesitan mantenerse despiertos.

Y, esos que hoy vienen a esta tribuna del pueblo de México y se rasgan las vestiduras hablando de legalidad, pero que nunca dudaron en manipular elecciones, pero peor aún, quién no se acuerda del fraude de 2006, ¿ya se les olvidó el fraude de 2006? Cuando el espurio Calderón tomó la Presidencia a la mala, que me da pena porque es de Michoacán, pero los de Michoacán no somos así, hay una excepción, una que otra que bueno, que penilla, no.

Nosotros lo único que queremos decirles desde esta tribuna al pueblo de México, es que las y los legisladores de la cuarta transformación estamos aquí para dar la batalla contra ese discurso falso, ese discurso hipócrita.

Miren, tiempo les sobró para demostrar el amor por el pueblo de México y no lo hicieron y cuando por fin ven esta oportunidad de venir aquí y generar confusión porque creen que generan confusión en su ignorancia, en su ignorancia creen que generan confusión en el pueblo, híjole. La verdad hay que esperar un poquito porque yo siento que ya aquí están cavando su tumba, pero bueno es un tema de paciencia.

Miren, hoy vienen a decir que esta reforma es un peligro, pero ¿un peligro para quién? ¿Un peligro para el pueblo? ¿Será eso? Yo no lo creo ni creo que el pueblo se crea ese falso discurso, es un peligro, pero para sus privilegios, para sus excesos y para el control que durante años ejercieron sobre las instituciones.

Lo decimos con firmeza, respaldamos la propuesta de la presidenta, porque representa un paso más en la transformación de la vida pública y bueno esos que siempre gobernaron desde arriba, porque cuando vienen aquí dicen, recorro el distrito, si la gente ya no los quiere ni recibir. Nosotros andamos allá y los vomitan.

Y de verdad se los décimos con mucha objetividad, esos discursos que vienen aquí dicen de odio y acusándonos de narcopolíticos, nada más los describen; lo que verdaderamente hacen es autodescribirse, ellos son los verdaderos narcopolíticos y, si no, que nos platiquen dónde están esos personajes ilustres, fraudulentos, ladrones de elecciones.

Entonces, pues miren, fíjense nada más cómo se exaltan, no, hombre, y miren, la verdad es que son cinco los que están ahí, son cinco y, de verdad, yo les he dicho otras veces, otras veces…

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Permita la oradora. ¿Con qué objeto, diputada Juan Carlos?

La diputada Irma Juan Carlos: Moción de orden, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay desorden, diputada Juan Carlos. Continúe la oradora.

La diputada Irma Juan Carlos: A los otros sí les dijo que se callaran.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, que concluya la oradora; permitamos que concluya la oradora y le concedo su moción, diputada Juan Carlos, terminando la oradora.

La diputada Vanessa López Carrillo: Bueno. Con esta reforma se pone fin al derroche electoral. ¿Y quién creen que construyó ese derroche electoral? Pues ellos, los prianistas, hombre. O sea, la verdad es que para nosotros es desgastante, pero es necesario hacer esta aclaración, porque hoy más que nunca estamos convencidas y convencidos de que se llevó el tiempo del pueblo de México.

Por eso lo decimos con claridad y con precisión: la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo votará a favor de esta reforma y, bueno, continuaremos aquí escuchando discursos sin sentido, argumentaciones que realmente dejan mucho que desear, pero sí con un firme compromiso que tenemos las y los legisladores de la cuarta transformación.

Seguir luchando y transformando esta patria que inició el mejor presidente de la época moderna; me refiero a Andrés Manuel López Obrador. Así que, compañeros, hasta la victoria siempre, unidad nacional, todo el poder al pueblo. Retiro mi reserva, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia a discusión. Adelante, diputada Irma Juan Carlos, hasta por un minuto.

La diputada Irma Juan Carlos: Gracias, diputado presidente. Sí hay desorden, porque hace rato que pasó la diputada de oposición se quejaba porque decía que no quería diálogo, y para empezar nadie le estaba haciendo ningún diálogo, que no delire.

Aquí lo que estamos señalando es la fundamentación de un dictamen, y cuando sube alguien de la cuarta transformación, se dedican como zopilotes, como… chachalacas, como hemos dicho en muchas ocasiones, hasta allá están gritando y haciendo cosas que después ellas y ellos se andan quejando.

Entonces, nada más les quiero recordar que si se van a llevar, que se aguanten y no estén ahí chillando cada vez que les decimos algo desde acá, y no queremos ni un diálogo con ustedes. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Clara Cárdenas Galván: Con su venia, presidente. Todo el tiempo que se ocupe estamos a punto de la medianoche y aquí seguimos todo lo que se ocupe.

Para los que nos están siguiendo en esta sesión a través de las redes, les recuerdo que la 4T viene de un movimiento popular impulsado y siguiendo al liderazgo de un gran hombre que nos enseñó a ser tenaces, a trabajar como hormiguitas, un día sí y el otro también, con la meta de tener un México mejor y lo estamos logrando.

Es evidente que viejas estructuras se niegan al cambio, ponen piedritas, pero no son motivo para desistir. Somos como la gota de agua que mella la piedra por su constancia y así seguiremos trabajando para llevar justicia y dignidad al pueblo que impulsa este proyecto. Más pronto que tarde lograremos las reformas que nos piden y nos merecemos como pueblo. No les vamos a fallar, pueblo de México, no claudicaremos.

Compañeras y compañeros legisladores, se acabaron los privilegios, la cuarta transformación no solo es un discurso, es la actualización de nuestro pacto social, por eso estamos discutiendo esta importante minuta que tiene claro el objetivo de devolverle al pueblo lo que el neoliberalismo le arrebató y eso empieza por la base de nuestra organización política.

Ayer discutimos en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reforma Político-Electoral de esta Cámara de Diputados, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo. Y se adiciona el artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se centra en la austeridad, la reducción de la burocracia electoral y el fortalecimiento de la democracia participativa.

Por eso hoy es un día histórico en la consolidación de la cuarta transformación y estamos aquí para cumplirle al pueblo de México, un pueblo que nos ha exigido con voz clara y contundente poner fin a la época de los privilegios y de la frivolidad y de la desconexión entre los gobernantes y los gobernados.

La minuta que hoy discutimos es una reforma que tiene tres principios muy claros: 1. No a la reelección, sí a la renovación democrática, ya que con la reforma a los artículos 115 y 116 se está cerrando definitivamente la puerta a la reelección inmediata, pues el pueblo ha dicho basta a la perpetuación en el poder, a los pequeños cacicazgos locales que sofocan la democracia.

Morena sí cumple y creemos en la alternancia, en el relevo generacional y en la capacidad de los ciudadanos para elegir nuevas opciones en cada proceso sin que la estructura del gobierno se convierta en una ventaja competitiva.

2. Austeridad republicana como forma de gobierno. Al adicionar el artículo 134 se establece un candado constitucional contra el derroche, no más dinero público en propaganda personal, no más sueldos exorbitantes a costa del erario.

Porque toda la administración debe regirse por la austeridad y la honestidad y los recursos deben ir a la gente, a las obras, a la salud y a la educación, no a la vanidad de los funcionarios.

3. Representación popular auténtica, porque las y los ciudadanos mexicanos quieren gobiernos que actúen con plena autonomía, pero, con una alta responsabilidad social.

Por ello, es necesario asegurar que la fiscalización de los recursos sea real, que el nepotismo sea desterrado y que la gestión administrativa esté al servicio de la gente, no de cuates o de intereses corporativos.

Y nos queda claro que la oposición dirá que eso centraliza, pero se equivocan. Esta reforma institucionaliza la decencia en el ejercicio público y fortalece la verdadera democracia participativa. Por otro lado, con ella se está asegurando la paridad en todo el ámbito local con el lenguaje incluyente, la perspectiva de género y la igualdad sustantiva.

Compañeras y compañeros, ya basta de estructuras burocráticas infladas que cuestan millones al erario. Queremos gobiernos locales fuertes, no dependientes. Porque la democracia no debe de ser cara. Es tiempo que el dinero del pueblo se gaste en el pueblo. Por una democracia funcional, equitativa y honesta, sigamos caminando.

Que viva la cuarta transformación. Que viva López Obrador. Que viva nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Que viva el pueblo. Que viva México. Retiro mi reserva, presidente. Gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia a discusión. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Roberto Sosa Pichardo, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Roberto Sosa Pichardo: Muy buenas noches. Con su venia, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

El diputado Roberto Sosa Pichardo: Todos sabemos en este país, la clase política, la sociedad civil, las y los ciudadanos, que la reforma electoral de la presidenta Claudia Sheinbaum fracasó y fracasó porque desde la soberbia, desde la arrogancia se metieron con los intereses de sus aliados, el Partido del Trabajo y el Partido Verde, y todos y todas sabemos que también su plan B también fracasó, porque en el Senado de la República tampoco y sin el apoyo del Partido del Trabajo la revocación del mandato pasó y, ¿qué les quedó? Tenernos aquí en esta discusión estéril, en el que estamos hablando de quitar regidores, quitan síndicos, quitarles dinero a los congresos locales, cuando en realidad lo que tendríamos que estar hablando es asignarles más dinero a los municipios, que es ahí en donde tienen todas las necesidades de tener proyectos, obras y acciones para atender de manera directa a los ciudadanos.

No sería mejor estar en este momento discutiendo de temas que le importan a las y a los mexicanos, que les duelen. No sería mejor estar discutiendo el tema del sistema de salud que tenemos en México. No sería mejor estar discutiendo la infraestructura que tenemos en las escuelas que prácticamente se están cayendo.

Hablar del nulo apoyo al campo mexicano. Hablar de situaciones de inseguridad, que nuestro país está incendiado. No sería mejor estar escuchando a las madres y padres buscadores de este país.

O estar hablando del costo de la gasolina. O de los sobrecostos de las obras faraónicas que tienen ustedes en su gobierno. O de lo que le interesa al estado de Querétaro, por ejemplo, como la carretera 57, preguntémosles a nuestros amigos transportistas de todos los asaltos y de la inseguridad que tiene. O estar discutiendo lo que está pasando en la presa de El Batán, en el municipio de Corregidora, que está lleno de lirio acuático y que ya es ahora un problema de salud pública, pero en fin regresemos al tema de este debate.

La pregunta aquí es, ¿quién demonios solicitó esta reforma? Absolutamente nadie. Un capricho presidencial. Y les quiero decir que las reformas electorales que hemos tenido en México, como las del 77, la del 90, la del 96, 2007, 2014, todas estas reformas electorales tuvieron elementos en común, vinieron de la oposición, muchas veces ustedes estaban ahí compañeras diputadas y diputados del oficialismo, hoy estaban en la oposición o de la sociedad civil organizada.

Y tenía muy claro los objetivos, emparejar las reglas electorales, tener mayor transparencia en las elecciones, más competencia política y, sin duda, fortalecer el sistema democrático mexicano. Y esta reforma que ustedes están planteando, por supuesto que no atiende ninguno de estos elementos.

Ahora, sí había un tema de mucha relevancia que le importaban a las y a los mexicanos y que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional pusimos en el centro de la discusión. El tema central que a las mexicanas y a los mexicanos le importaba, era un tema que ustedes y su narcogobierno, por supuesto, que no les convenía atender ni escuchar.

¿Saben cuál era? Pues sí, como lo dijo mi coordinador, romper con el pacto con el crimen organizado que este gobierno tiene.

A las y a los mexicanos que esta noche nos escucha, quiero decirles que nosotros, en el PAN, propusimos con clari-

dad establecer multas, sanciones a las y a los candidatos o a los partidos políticos que tuvieran dinero del crimen organizado o apoyo del crimen organizado.

Y ¿quién creen que no quiso entrarle a esta discusión? Exactamente, nuestros flamantes y preparados diputadas y diputados del oficialismo.

Mexicanas y mexicanos, es penoso, es vergonzoso y hasta es el colmo, estar discutiendo una reforma que a nadie le interesa, que a nadie le importa, que nadie necesita. Cuando hay tanto temas en nuestro país que tienen que ser atendidos por el gobierno federal.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional seguiremos legislando siempre a favor de las y de los mexicanos. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputado. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión.

El diputado Mario Calzada Mercado, del PRI, ha decidido insertar su participación en el Diario de los Debates.

Por lo tanto, tiene ahora el uso de la palabra la diputada Rocío López Gorosave, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Rocío López Gorosave: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Hay decisiones que revelan con claridad de qué lado de la historia estamos, del lado del pueblo o del lado de conservar los privilegios. Lo que estamos discutiendo no deja lugar a dudas, la cuarta transformación está del lado de la gente.

Con lo que vamos a votar hoy estaremos corrigiendo algo que no es un detalle menor, lo que hay actualmente es una distorsión profunda en la forma en que se ha organizado el poder público en nuestro país.

La minuta que envió el Senado en el marco del plan B de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo tiene un objetivo claro que es ordenar, racionalizar y acercar el gobierno a la gente. Y quiero centrarme en un punto que resulta francamente inconcebible, hoy en México existen municipios que tienen más regidores que legisladores en todo un estado de la República, generando asimetrías y deficiencias administrativas que afectan a las poblaciones más vulnerables.

Por ejemplo, en nuestro país existen municipios que cuentan con 28 regidurías, mientras que hay estados completos que tienen congresos locales con 25 legisladores. Esta es una distribución irracional y no fortalece la representación en ninguno de los estados que le aplica.

Y esto ha sido resultado de años de discrecionalidad, de estructuras sobredimensionadas y de una lógica en donde el poder se alejaba de la gente y se acercaba al privilegio.

Por eso lo que propone esta reforma sobre limitar el número de regidurías no debilita al municipio, al contrario, lo fortalece. Porque el municipio es por definición el primer contacto de las personas con el estado, es donde resuelven los problemas cotidianos, donde se construye comunidad, donde se ejerce la política más cercana.

Y justamente por eso lo que necesitamos no es más burocracia, sino mejor representación, menos cargos, pero más cercanos, menos estructuras, pero más eficiencia, menos gasto, pero más resultados.

Quienes hoy argumentan que esta medida pone en riesgo el federalismo, en realidad están defendiendo un modelo que ha permitido excesos y desigualdades, porque el federalismo no es sinónimo de desorden, el federalismo no es permiso para el derroche, el federalismo también implica responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Y esta reforma no les quita autonomía a los municipios, les da parámetros de racionalidad manteniendo su esencia, pero evitando los excesos. Además, hay un elemento central que no podemos dejar pasar, esta reforma no se queda en la reducción, va más allá, porque transforma el ahorro en bienestar.

El séptimo transitorio es clarísimo, establece que los recursos que se generen como economía, tanto por la reducción

en congresos locales como en ayuntamientos, se quedarán en la hacienda municipal y deberán destinarse a infraestructura y servicios en beneficio de la población.

Es decir, lo que antes se iba en burocracia ahora se transformará en bienestar. Y ése es el fondo de esta reforma, es lo que necesitamos destacar, que se reducen costos administrativos para precisamente fortalecer la inversión social en infraestructura pública generando un estado más austero, más responsable y más cercano a la gente, una visión que coloca en el centro del gobierno de la cuarta transformación, la responsabilidad en el manejo del erario, la honestidad y el compromiso con el pueblo, porque mientras algunos defienden estructuras infladas nosotros defendemos que cada peso del Presupuesto sirva para mejorar la vida de la ciudadanía.

En el Grupo Parlamentario de Morena lo tenemos claro: uno de los objetivos del plan B de nuestra presidenta es tener municipios fuertes, cabildos, con verdadera representatividad y con la eficiencia que se necesita en ese orden de gobierno. Para nuestro movimiento el poder no es un fin, es un medio que estamos utilizando para transformar a México. Es cuanto. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputada. No hay materia de discusión. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Verónica Pérez Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Verónica Pérez Herrera: Gracias. Con su venia, presidente.

Compañeras y compañeros diputados, todos no votan en contra, eso han dicho en esta tarde. Y me quedé pensando en esta frase mientras los escuchaba, porque, miren, uno podría subirse aquí a decirles que este dictamen está mal redactado, que los números no cuadran, que el ahorro que presumen es de mentira, porque recortar regidores en municipios donde apenas llega la luz no va a salvar la economía nacional.

Podría darles una cátedra técnica, como ya lo hicieron mis compañeros, pero siento que sería perder el tiempo. ¿Saben por qué? Porque ustedes y nosotros vivimos en dos Méxicos distintos. Aquí adentro de este salón, con aire acondicionado la prioridad de ustedes es no ver las piezas del tablero.

Que si el plan equis, que si los sueldos, que si el costo de la boleta, que si les quitamos facultades a los estados. Aquí ustedes están jugando a las casitas con la democracia, moviendo paredes de papel para que el dueño de la casa siempre gane.

Pero allá afuera, allá afuera hay otro México que no sale en sus leyes secundarias. Hay un México que se levanta a las 5 de la mañana no a votar, sino a escarbar. Hay madres en este país que han aprendido más de arqueología forense que ustedes de leyes, buscando restos en fosas que ustedes en sus discursos prefieren ignorar.

Díganme una cosa. ¿De qué le sirve a una madre buscadora que ustedes ahorren tres pesos en un congreso estatal si el Estado no es capaz de encontrar a su hijo? ¿De qué sirve discutir si un municipio tiene 10 o 15 regidores cuando hay regiones enteras donde los regidores no los pone el voto sino el miedo y el crimen organizado?

Nos dicen que la democracia es cara. Caro es el miedo, compañeros. Caro es que una candidatura hoy no dependa de cumplir la ley, sino de resistir las presiones de quienes tienen las armas, y de eso, de esa captura del Estado, su reforma, no dice ni una sola palabra, prefirieron omitirlo y prefirieron el silencio cómplice.

Y hablemos de su mentira del ahorro, porque hay que desarmarla con la verdad. Dicen que vienen a limpiar los excesos de los Estados, pero fíjense bien, más de la mitad de las entidades de este país ya destinan menos del 0.7 por ciento de su presupuesto a sus congresos.

El 0.7 por ciento y de los casi dos mil 500 municipios de México, sólo 60 tienen más de 15 regidores. ¿Esa es su gran revolución? ¿Ese es el gran ahorro que va a transformar el país? ¿Con eso va a haber más medicinas, más educación, más seguridad?

No nos engañen, ustedes no quieren ahorrar dinero, quieren instituciones flacas porque una institución débil es mucho más fácil de doblar, de someter y de ignorar. Y fíjense que mal nació esta reforma, que ni sus propios aliados se las compraron al principio, quisieron usar la revocación de mandato como un juguete electoral para que la presidenta hiciera campaña eterna desde el Palacio Nacional, ni sus compañeros de viaje quisieron firmar ese atropello porque hasta entre ustedes saben que cambiar las reglas del juego sin consenso no es democracia, es una emboscada.

¿Quieren una reforma de verdad? ¿Quieren que les aplaudamos? Éntrenle a lo que importa. Desde Acción Nacional tenemos una ruta clara, pero es una ruta para valientes, no para quienes se esconden tras las leyes secundarias. Si de verdad quieren proteger el voto, discutamos la nulidad de las elecciones donde se meta el crimen organizado.

Discutamos que el partido que se deje financiar por el narco pierda su registro de inmediato. Discutamos una protección real para candidatos y votantes para que nadie más tenga que elegir entre una boleta o su vida. Discutamos que si hay revocación de mandato sea la gente que elige al sucesor y no un Congreso con la mayoría artificial como el que tenemos aquí.

Pero no, ustedes prefieren discutir el organigrama de un ayuntamiento mientras el país se les cae a pedazos. No hay medicinas, no hay seguridad, no hay educación. Señoras y señores de la mayoría ficticia, sigan contando sus votos, pero no se confundan.

Reducir el tamaño de las instituciones bajo el pretexto de la austeridad no es heroísmo, es abandono, es dejar a la gente más sola frente a los violentos, es decirle al ciudadano que su libertad no vale el presupuesto que requiere para protegerla. México no necesita menos regidores, necesita menos desaparecidos. México no necesita que la presidenta se promocione en cada esquina, necesita que el gobierno haga su trabajo para que las familias mexicanas dejen de usar palas y empiecen a usar la justicia.

Voten su dictamen, pero no olviden que la historia no los va a juzgar por cuántos centavos le quitaron al INE o a los estados, los va a juzgar por el silencio que guardaron mientras el crimen organizado se sentaba en la mesa de nuestra democracia.

Nosotros en el PAN votamos en contra…

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputada.

La diputada Verónica Pérez Herrera: …y lo hacemos por dignidad, por la patria y por esas familias que ustedes han decidido borrar de su presupuesto. Nosotros no venimos aquí a administrar el entierro de la libertad, venimos a defenderla y si eso es votar todo en contra, entonces, lo seguiremos haciendo con la frente en alto, porque entre sus mentiras y la realidad de la gente, nosotros siempre vamos a elegir a la gente. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Carmelo Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Carmelo Cruz Mendoza: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante, paisano diputado.

El diputado Carmelo Cruz Mendoza: Saludo con afecto a las y los diputados, pero de manera especial a mis paisanas de mi querido Oaxaca y del pueblo de México.

Esta noche se está discutiendo una reforma muy importante político-electoral, para el pueblo de México, recuerden, recuerden que un pilar fundamental de la cuarta transformación es el pueblo de México, hacerle justicia al pueblo de México que en otros gobiernos lo habían olvidado o solo lo utilizaban para beneficios electorales, en campañas, y llevaban la despensa de frijol con gorgojo nada más.

Pero a partir del 2018, tengan para que aprendan, revolución de las conciencias; por eso esta noche se pretende reformar el 115 constitucional, el 116 y el 134.

El 115 pretende disminuir el número de regidores. Dos veces he sido presidente de Santa María Colotepec, Oaxaca, allá en Puerto Escondido, y se puede ahorrar e invertir en infraestructura y servicios, y disminuir el número de regidores; aclaro, porque hay algunos o muchos ayuntamientos que podrán reducir regidores, pero engrosar su nómina con familiares, amigos, compadres.

Y no se trata de eso, se trata de ahorrar para invertir en más beneficio para nuestras comunidades, para los municipios;

el 116 de la Constitución, pretende su enfoque es, pues, reducir el presupuesto de los congresos locales para tener más recursos para los estados.

Yo, desde aquí, exhorto a los que tienen menos del 0.7 por ciento de su presupuesto estatal, a los congresos de las entidades federativas, para que revisen y valoren, desde sus propias soberanías y autonomías, sus prerrogativas, sus sueldos y puedan sumarse a esta gran cruzada de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que tiene la iniciativa, la idea, como es desde sus inicios. Morena y su fundación es el pueblo, el centro de nuestro movimiento, la gente que estaba abandonada y había sido solo utilizada y humillada.

El 134 de la Constitución, imagínense, todavía en el 2026, sueldazos; en el 18 se les quitó su pensión de 4.5 millones a los innombrables expresidentes del Prian. Hoy se pretende, con el 134, disminuir, reducir los salarios de los altos funcionarios electorales.

Que nadie tenga un salario arriba de nuestra representante del Poder Ejecutivo. Sin duda, esta gran reforma, que se le llama plan B, porque vamos a insistir y persistir, porque tenemos una encomienda, aquí un mandato del pueblo, y la realidad está clara en esta soberanía. Y la realidad está clara en esta soberanía, 253 diputados de Morena, 37 del PRI y no se ofendan, 70 del PAN. O sea, es una realidad matemática, política, estadística, números, 2024.

¿Y qué se vislumbra para el 27 con todas estas reformas a favor del pueblo? Nos tocó reformar aquí el segundo constitucional, donde a los indígenas, decía el PRI, que estaban esperando el voto verde, ahora tengan para que aprendan. Ese voto verde ya despertó, ya no acepta la despensa de frijol con gorgojo, porque de aquí se le hizo justicia.

Reconocimiento ante la ley, pero de manera directa, recursos a través del Faispiam y a nuestros amigos afromexicanos. Sin duda, se ha estado legislando a favor del pueblo y el pueblo de México está atento.

Si le preguntan a un maestro si está de acuerdo que un regidor perciba tres veces más el salario o a un militar, que un funcionario tenga altos sueldos, no es correcto ni congruente, porque recuerden que el que nos paga es el pueblo. El sueldo que cobramos es de los impuestos del pueblo y nunca se le había hecho justicia.

Digan lo que diga, todo este día y parte de la noche han estado en sus presentaciones muy típicas del Prian defendiendo lo indefendible, entiendan, el pueblo ya no es menor de edad. Aquí podrán venir a decir lo que quieran, pero el pueblo de México ya despertó.

Ustedes creen que la gente no sabe que tienen detenido a García Luna, exsecretario de Seguridad de Calderón, que está detenido en Estados Unidos y vienen a hablar aquí de corrupción y de nexos con el narcotráfico, cuando ustedes son los padres de acuerdos con la delincuencia. Y la suavicrema y la barda de la refinería.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Concluya, diputado.

El diputado Carmelo Cruz Mendoza: Por eso les digo que el pueblo es el que manda y el pueblo está atento, no batallemos. Lo que digamos aquí, el pueblo lo entiende y el pueblo lo sabe. Que viva el pueblo sabio de México.

Que viva la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Y que viva, que viva la cuarta transformación.

Es cuanto. Y retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputado. No hay materia de discusión.

La diputada Paloma Domínguez Ugarte, del PRI, ha decidido insertar su propuesta de modificación en el Diario de los Debates.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Alfredo Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

El diputado Alfredo Vázquez Vázquez: A estas alturas de la madrugada la oposición pretende seguir confundiendo, querer seguir confundiendo al pueblo de México. Pero no lo van a lograr, ya nadie les cree.

Están queriendo traer datos, desde ayer en las comisiones unidas decía un diputado del PAN que había más de 4 mil municipios en el país, no sé de dónde sacó ese dato. Entonces, chéquenlas, ahí están las evidencias y se los voy a mandar.

Nosotros estamos comprometidos con el pueblo de México porque estamos luchando por un pueblo más democrático, más libre, más justo, más representativo y estamos en el lado correcto de la historia, que en algún momento Andrés Manuel López Obrador nos lo decía en esta tribuna.

Y, hoy la doctora Claudia Sheinbaum ha enviado a esta soberanía una propuesta para eliminar los privilegios, porque ya no estamos para los abusos y los excesos. Por lo tanto, estoy plenamente de acuerdo que hoy se eliminen los excesos al gasto público.

Sin embargo, también quiero precisar que es importante señalar que hemos dejado pasar una oportunidad histórica para avanzar hacia la configuración de una democracia pluricultural, al no incluir en esta modificación la participación y la representación política de los sectores históricamente relegados: los pueblos y comunidades indígenas y el pueblo afromexicano.

Actualmente, para acceder a las diputaciones federales es mediante la implementación de acciones afirmativas que implementa el INE en cada proceso electoral, situación que ya debe superarse y apelar hacia un reconocimiento constitucional de estos derechos tal como sucedió con la cuota de género que transitó hacia una consolidación de un principio de paridad constitucional.

Debemos recordar que en la reforma indígena de 2024 se nos reconoce como sujetos colectivos de derecho público que implica replantearnos la posibilidad de que la representación política pueda ejercerse mediante las formas de organización política propias de los pueblos y comunidades indígenas.

Las autoridades e instituciones del Estado mexicano están obligadas a garantizar la vigilancia de los derechos humanos y de manera particular los derechos individuales y colectivos de los pueblos y de las comunidades indígenas y afromexicanas.

Por lo tanto, exhorto respetuosamente a las autoridades y órganos jurisdiccionales en materia electoral a cumplir con la obligación constitucional y convencional que los obliga a realizar las adecuaciones necesarias para el ejercicio de los derechos.

Estoy convencido de que el sistema electoral que debe oxigenarse de tal modo que incluir las experiencias, prácticas, valores y las formas de cómo se hace política desde los pueblos y comunidades indígenas permitirá robustecer esta democracia que tanto falta madurar.

Igualmente, todas y todos debemos recordar que el derecho que se crea al interior de las comunidades indígenas se encuentra al mismo nivel del derecho formalmente legislativo. Por ello, los invito a asumir una perspectiva intercultural en el tratamiento de los asuntos que se relacionan directamente con la agenda indígena y afromexicana.

La democracia es el poder del pueblo organizado. Requerimos de una inclusión verdadera y profunda. Con el pueblo todo y sin el pueblo nada. Acabar con los abusos es nuestro deber. Reconocer a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo que en la propuesta de ley que envió al Senado de la República venía justamente esta parte.

Sin embargo, la representación política de las personas indígenas… Sin embargo, también hay que decirlo que la congruencia política se muestra con un compromiso sincero, real, con el pueblo y queremos que nuestros aliados también afirmen su compromiso, reafirmen su compromiso en esta soberanía.

Por lo tanto, exhorto a que siempre debamos, debemos considerar esta situación de la interculturalidad, para que tengamos un pueblo mexicano con mayor democracia… (habla en lengua originaria). Muchas gracias. Es cuanto, presidenta. Retiro mi reserva.

Presidencia de la diputada
Paulina Rubio Fernández

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. No hay materia de consulta. Cedemos el uso de la palabra al diputado Humberto Ambriz Delgadillo, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Humberto Ambriz Delgadillo: Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Humberto Ambriz Delgadillo: Muchas gracias. Qué bueno que hablaron de los maestros y de su sueldo y de los policías, porque ya pasó mucho tiempo y siguen sin publicar el 123 que beneficiaría el sueldo de los maestros que nos educan y nos enseñan, de los policías que nos

cuidan y de los médicos y personal de salud que nos cuidan, que cuidan nuestra salud. Qué pena que no lo han publicado.

El día de hoy discutimos una reforma a diversos artículos de la Constitución, que en el discurso habla de austeridad y orden constitucional. Sin embargo, cuando revisamos su contenido, con seriedad, lo que encontramos es otra cosa, reglas rígidas, decisiones centralistas y disposiciones que no corresponden a la realidad de los estados, municipios de nuestro país.

Desde el Grupo Parlamentario del PRI somos claros, sí creemos en la eficiencia del gasto público, sí creemos en mejorar las instituciones, pero no a costa de imponer fórmulas únicas para realidades completamente distintas.

Lo vemos en la reforma al artículo 115, que pretende fijar un tope uniforme hasta 15 regidurías para todos los municipios del país y aquí vale la pena preguntarnos: ¿de verdad es lo mismo un municipio rural que una ciudad con dinámica metropolitana? ¿De verdad se puede gobernar con la misma estructura un municipio pequeño a otro con cientos de miles de habitantes? La respuesta es no.

Por eso, nuestra reserva propone algo elemental, que sea la ley, conforme al número de habitantes, la que determine la integración de los ayuntamientos.

No estamos eliminando reglas, estamos evitando una regla mal diseñada. Por otro lado, el artículo 116 se impone un límite del punto 70 por ciento del presupuesto a los congresos locales. Otra vez, una cifra fija, sin contexto, sin diagnóstico y sin considerar las diferencias entre entidades federativas.

Esto no es disciplina presupuestaria, esto es rigidez constitucional. No todos los estados tienen el mismo tamaño y la misma carga legislativa ni las mismas necesidades institucionales.

En otras palabras, no se puede medir a todos los municipios ni a las entidades federativas con la misma vara. Cada uno enfrenta realidades y necesidades distintas. ¿Por qué? Porque en los hechos, estas disposiciones reducen el margen, decisión de los municipios y además de las entidades federativas al imponer criterios uniformes que no atienden la realidad ni la diversidad del país.

Por ello, con la reserva presentada se propone que el presupuesto sea acorde a las necesidades de cada entidad en términos de la ley. En los transitorios lo que vemos es todavía más preocupante, se pretende congelar presupuestos, limitar cualquier ajuste real y cerrar la puerta a la adaptación institucional.

Eso no es austeridad, eso es inmovilizar a las instituciones. Por ello proponemos que la integración municipal entre en vigor de manera ordenada, sin imponer restricciones innecesarias, y que los congresos locales puedan ajustar su presupuesto conforme a la inflación y a sus necesidades reales bajo reglas de control y responsabilidad.

Nuestro voto es en contra, porque bajo la bandera de la austeridad se están tomando decisiones que desconocen la diversidad del país y que, en lugar de fortalecer, atentan contra la autonomía y terminan por limitar la capacidad de respuesta de nuestras instituciones.

Desde el Grupo Parlamentario del PRI hacemos un respetuoso llamado a que se atiendan las reservas propuestas a los artículos 115 y 116 de nuestra Constitución, así como los transitorios sexto y octavo.

¿Qué es lo que necesitan los municipios? Los municipios necesitan recursos. Tienen la obligación de brindar el servicio de agua, cada vez es más caro extraer el agua y cada vez es más complicado porque hay que hacerlo de más profundo. El alumbrado público es muy caro. No hay personal para la prevención del delito.

En cuanto a lo federal, la Ley Nacional de Aguas afecta a Conagua porque no tiene los recursos ni la infraestructura técnica para atender los cientos de solicitudes o miles de solicitudes.

El mantenimiento a las carreteras es pésimo, la educación después de la pandemia ha sido un fracaso, no rescataron a todos, niños y jóvenes que se nos fueron en esa etapa y no hicieron absolutamente nada.

La seguridad de las carreteras, ni hablamos. El campo, un campo que nos lleva alimento todos los días está olvidado. Qué lástima, qué lástima que no estemos hablando de los temas importantes que a la gente realmente necesita. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

Cedemos el uso de la palabra al diputado Víctor Samuel Palmas César, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Víctor Samuel Palmas César: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Samuel Palma César: Gracias, muy buenas noches a todas y a todos, los felicito por su persistencia en este recinto y que, pues, nos lleva a todos de posibilidades para poder seguir dialogando.

Pues, estamos en este momento discutiendo pues una reforma electoral que entre sus problemas tiene el hecho de que, prácticamente quedó reducido a un mínimo, porque se alejó de lo que originalmente se planteó, presento varios problemas de consenso al interior del grupo oficialista y quedó reducida a un planteamiento que se ha señalado aquí que prácticamente es administrativo financiero.

Qué difícil aplicarle a esa propuesta el calificativo de reforma electoral. Las reformas electorales en México han atravesado la lucha por la democracia y han decidido ir resuelto la transición democrática de México.

Desde 1946, se presentó la primera reforma electoral que creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral y fue el primer antecedente del actual INE, y a partir de ese momento sucesivas reformas electorales fueron planteando la solución a diversos problemas que teníamos en la parte electiva.

Lo primero fue tratar de resolver el tema de la organización electoral, pero después, junto con esta emergencia de un México urbano, con su diferenciación de intereses, se planteó la necesidad de mejorar el sistema electoral. Y ahí aparecieron en su momento los diputados de partido y el sistema electoral mixto, que fueron una respuesta o una búsqueda de respuesta a resolver ese grave problema.

Las reformas electorales siguieron caminando por la vía de encontrar mejores soluciones a los problemas que fue viviendo el país en cada una de las elecciones, pero podemos dividir las reformas electorales en dos grupos: Uno, son aquellas que están sustentadas en acuerdos y en consensos. Y otra las que no tienen acuerdos y consensos.

Regularmente los regímenes democráticos tienen reformas electorales sustentadas en acuerdos y consensos plurales, los regímenes autoritarios no tienen el sustento de reformas electorales que tengan acuerdos y consensos con las diversas fuerzas políticas.

Por ejemplo, Mussolini, en 1923, impulsa una reforma electoral para cambiar el sistema electoral de representación proporcional al de mayoría. Y lo hace solo y lo hace intimidando a las otras fuerzas políticas para lograr la aprobación de esa reforma electoral. Y después de que la hizo pasó por desaparecer a los demás partidos y darle el franco entrada al sistema autoritario.

Las reformas electorales por su naturaleza, porque son las que organizan las elecciones, las que crean, integran el sistema de representación política, deben por necesidad estar sustentadas en acuerdos. El grave problema que tenemos en esta reforma electoral que hoy está a discusión es que no está presidida en acuerdos plurales, por lo tanto, manifiesta la posición solamente de una de las fuerzas políticas y de sus aliados. Y, por lo tanto, pues, es difícil aplicarle el calificativo de una reforma electoral que anime la vida democrática de México.

Aquí tenemos en este Muro de Honor el nombre de Ramos Arizpe. Ramos Arizpe es, de alguna manera, el representante, el padre del federalismo mexicano. Y aquí esta reforma plantea una visión desde el centro, supuestamente para beneficiar a estados y municipios, pero sin que los estados y municipios participen de esa discusión.

Por lo tanto, es una visión totalmente centralista y que afecta nuestro régimen federal. Estamos, pues, lastimando la construcción del Estado federal mexicano y estamos afectando la

vida democrática porque esta propuesta carece de los acuerdos fundamentales que dan oportunidad a un consenso político que fortalezca la vida republicana del país.

Aquí, en esta propuesta, no hay esos elementos…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputado.

El diputado Víctor Samuel Palma César: …y, por lo tanto, estamos frente a una visión claramente autoritaria. Muchas gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Cedemos ahora el uso de la palabra al diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez: Compañeras, compañeros mexicanos; pueblo de México. Estamos el día de hoy para hacer una reforma constitucional al artículo 116, 115, 116 y 134, que hablan de la reducción de síndicos y regidores, y que también habla de la reducción del salario en los congresos locales.

Yo les quiero compartir, pueblo de México, que el problema no es el número de regidores, no es la cantidad, sino la calidad. En lo general, casi en lo general, en el tema de los municipios y el tema de los congresos locales es la mala representación.

La mayor parte de regidores, síndicos en los municipios se venden con el alcalde, aparte de su gran sueldo, reciben apoyos económicos por debajo de la mesa y todo le aprueban al alcalde, todo le aprueban. El bando municipal lo hacen a su manera con el fin de recolectar. Los alcaldes ponen en las direcciones de gobierno a sus compadres, a sus amigos, todo va enfocado a recaudar, todo va enfocado a la corrupción.

En los estados, los gobernadores se convierten en los jerarcas, se convierten en los jefes del Legislativo, se convierten en los jefes del Tribunal Superior de Justicia de sus estados. Y de ahí se echa todo a perder, se echa todo a perder.

Por eso vamos a votar a favor de estas reformas al 115, al 116, al 134, pero también, también, pueblo de México, necesitamos hacer una gran reforma educativa para formar ciudadanos desde los primeros años de escuela, con valores cívicos, ciudadanos críticos, participativos, humanos, porque si no, gobiernos van, gobiernos vienen, y va a ser muy difícil el cambio en este país. Porque queremos a un ciudadano empoderado, a un ciudadano consciente, a un ciudadano que sepa por quién votar, que le cheque los antecedentes a cada candidato o candidata.

De esa manera el poder ciudadano va a generar un contrapeso en este país, porque hoy aplaudimos las grandes reformas que estamos haciendo en favor del pueblo, hasta porras y vivas echamos. Y lo mismo en su momento hicieron los diputados del PRI, del PAN, cuando tenían mayoría.

Entonces, si no empoderamos al pueblo de México, si no lo hacemos partícipe, todo este en movimiento, quizás en algunos años, esperemos que no sea pronto, vuelven a retomar el poder los neoliberales y esa reforma las vuelven a echar para atrás.

Entonces, pueblo de México, pueblo de México necesita ser más crítico, más participativo, por eso yo sigo insistiendo en que a este país le hace falta una gran reforma educativa para formar ciudadanos de verdad, no individuos con un documento que avale o certifique un pelo de conocimiento en algo y que no participen.

Por eso, por eso, vamos a seguir avanzando, vamos a seguir avanzando, entonces yo diría, qué papel está jugando el pueblo de México ante tantas reformas que hemos estado aprobando. ¿Qué papel juega el ciudadano o el individuo ante todo esto? ¿De testigo? ¿De espectador? Por eso

vamos a seguir adelante apoyando a nuestra presidenta la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Y lo que les digo, se los digo con conocimiento de causa, compañeros ciudadanos, compañeros mexicanos, si no participas después no te quejes, el pueblo unido jamás será vencido, el pueblo callado jamás será escuchado. Viva el Partido del Trabajo.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. El diputado retira su reserva por lo que no hay materia de consulta. Cedemos ahora el uso de la palabra a la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para presentar su propuesta de modificación.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado: Gracias. Hoy Morena viene a decirnos que combate privilegios, pero la verdad es otra, Morena no está eliminando privilegios, está eliminando límites y eso en cualquier democracia es peligroso. Pero en México es todavía más grave porque estamos hablando de un país donde el crimen organizado tiene presencia real, territorial y violenta y justo en este contexto Morena decide debilitar al Estado, de verdad, ¿no ven el problema? Mientras reducen contrapesos, mientras limitan instituciones, mientras concentran el poder, el crimen no se reduce, el crimen se fortalece y hay algo que ya no se puede ignorar.

Cada vez hay más voces, dentro y fuera del país, que advierten algo profundamente preocupante: una relación peligrosa entre poder político y crimen organizado. Incluso el presidente de los Estados Unidos ha puesto sobre la mesa una narrativa incómoda, que los cárteles no solo operan en México, sino que gobiernan México.

Y aquí no se trata de si nos gusta o no el mensajero, se trata de si estamos haciendo algo para evitar que esta percepción se vuelva realidad.

Porque cuando se debilitan instituciones de control, se reducen capacidades de fiscalización, se concentra el poder en uno solo y, al mismo tiempo, la violencia y el crimen siguen creciendo.

La pregunta es inevitable, ¿quién está vigilando al poder? ¿Y quién se está beneficiando del vacío? Morena habla de austeridad, pero lo que estamos viendo no es austeridad, es vulnerabilidad institucional.

Y en México, la vulnerabilidad institucional no es neutral; la vulnerabilidad institucional la ocupa alguien, y muchas veces ese alguien no es el ciudadano, es el crimen. No estamos diciendo que hay una sentencia, pero sí estamos señalando algo que millones de mexicanos sienten, una preocupante permisividad, una omisión constante y una falta de acción contundente frente al crimen organizado.

Y cuando un gobierno no enfrenta, no contiene, no debilita al crimen, termina en los hechos favoreciendo su expansión, como lo fue en el sexenio de los abrazos de ya saben quién.

Por eso, este plan B es tan grave, porque no solo recorta representación, no solo debilita congresos, no solo limita autoridades electorales, también reduce la capacidad del Estado para defenderse, y un Estado que no se puede defender termina siendo capturado.

Morena no quiere instituciones fuertes, quiere instituciones que no estorben, y en un país como México, cuando las instituciones no estorban, el crimen avanza.

Por eso, este no es un debate técnico, este es un debate de fondo: es decidir si queremos un país con instituciones que resisten o un país con instituciones que ceden, porque cuando el poder se concentra, cuando los contrapesos desaparecen y cuando el crimen sigue creciendo, la democracia no solo se debilita, se pone en riesgo total.

Y hay que decirlo claro, esto no es una mejora administrativa, esto es un rediseño del poder, un rediseño donde los municipios tienen menos fuerza, los congresos tienen menos margen y el gobierno central tiene más control. Eso no es casualidad, eso es proyecto político y lo más grave es que lo quieren meter en la Constitución.

Y aquí va algo que incomoda, pero es cierto, Morena no quiere instituciones fuertes, Morena quiere instituciones obedientes, pero este país no se construyó para obedecer el poder, se construyó para limitarlo.

En Acción Nacional lo decimos claro, no vamos a ser cómplices del debilitamiento del Estado, no vamos a avalar reformas que abren la puerta a la impunidad, no vamos a

guardar silencio mientras México pierde sus defensas, porque defender la República hoy, es evitar que mañana tengamos que preguntarnos en qué momento dejamos de ser un Estado de derecho.

Por eso votaremos en contra y por eso vamos a dar la batalla aquí y afuera, porque México no necesita un plan B para concentrar el poder, México necesita instituciones fuertes para no caer en algo mucho peor. Morena y sus aliados no están gobernando para el pueblo, están gobernando para el crimen organizado. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse a manifestarlo. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

Cederemos ahora el uso de la palabra a la diputada Hilda Araceli Brown Figueredo, del partido Morena, hasta por cinco minutos, para presentar su propuesta de modificación.

La diputada Hilda Araceli Brown Figueredo: Con su venia, presidenta. Compañeras, compañeros, a las y los que representamos.

El máximo privilegio que tenemos quienes somos representantes populares y servidores públicos es servir a las y los que representamos. Por ese privilegio estamos aquí y debemos honrar la gran responsabilidad que implica.

Hoy se ha abordado desde distintos enfoques una reforma que en esencia es muy clara, basta de derroches, basta de pensar en sueldos cada vez más altos, incluso, superiores al de la presidenta de la República, basta de seguros médicos privados y de ediles que solo representan una carga para los presupuestos municipales.

Es momento de redestinar el dinero de la ciudadanía para mejorar la calidad de vida de quienes representamos y a quienes nos debemos.

Hoy tenemos la responsabilidad de impulsar el cambio en los congresos y en los municipios y de establecer límites a las percepciones de quienes integran los organismos electorales.

Abusar de los recursos públicos en beneficio de unos cuantos es derroche. Es tiempo de honrar el compromiso de hacer más con menos, de destinar los recursos públicos a lo que verdaderamente importa: el bienestar del pueblo. Y sí se puede.

Basta de gastos que resultan ofensivos para la mayoría de las y los mexicanos. Es momento de dirigir esos recursos a la inversión pública. El desarrollo económico de nuestro país para que se reflejen en obras y servicios y en una verdadera respuesta a las demandas y necesidades de nuestra sociedad.

La austeridad en los congresos estatales y en los municipios es lo más conveniente para el pueblo, aprovechando esta reforma exhorto a mis compañeras y compañeros de Baja California, a las y los diputados a que cumplan con la austeridad republicana, como lo ha señalado nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Les exhorto a decidir con sabiduría, apoyar esta iniciativa y a destinar los ahorros a las necesidades básicas de quienes más lo requieren en lo inmediato, a predicar con el ejemplo.

Tenemos una vez más la oportunidad de seguir transformando a nuestro país, no podemos fallarles a quienes han confiado en nosotros. Por ello, estoy convencida de que votaremos a favor pensando siempre en el bienestar del pueblo y la transformación de México.

Que no se nos olvide que el máximo privilegio es servirle al pueblo que nos ha dado la confianza para representarlos. Gracias por poner a las y los mexicanos por encima de los intereses personales. Es cuanto. Muchas gracias. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. No hay materia de consulta. Cedemos el uso de la palabra al diputado Juan Moreno de Haro, del Partido Revolucionario Institucional, quien ha solicitado sea insertada su participación en el Diario de los Debates.

De igual manera, la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel ha solicitado que su reserva sea insertada en el Diario de los Debates.

Y cedemos el uso de la palabra a la diputada Marcela Velázquez Vázquez, del partido Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Marcela Velázquez Vázquez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Marcela Velázquez Vázquez: Yo sí respaldo… respaldo a nuestra presidenta de la República porque nuestra presidenta lo único que está haciendo es cumplirle al pueblo de México. Es hacer justicia a los mexicanos y a las mexicanas.

Es momento de que el pueblo de México reciba lo que por ley le toca. Es momento de que se haga justicia. Con la cuarta transformación hemos visto los cambios, hemos visto que los mexicanos reciben lo que es de ellos.

Un claro ejemplo: yo creo que, con los apoyos sociales que tienen los mexicanos, ocho de cada 10 familias reciben estos apoyos. Ocho de cada 10 familias no requieren de intermediarios. Directamente tienen el recurso de los mexicanos.

Es por ello, que ahora vamos a apoyar a nuestra presidenta en el plan B, porque a los que no les gusta se la han pasado criticando y es lógico, se les van a acabar los privilegios. Los pluris no tienen ningún compromiso con el pueblo, jamás bajan a recorrer, jamás van a ver las necesidades, porque fácilmente obtienen los recursos.

Es por ello que están tan molestos, y es lógica su molestia y se entiende, lo que no podemos entender son las ofensas, porque nuestro pueblo de México pues requiere de respeto, no de estar escuchando aquí palabras que no se deberían escuchar, porque estamos en la máxima tribuna del país. Y aunque tengan su enojo porque se les van a quitar los privilegios, deben ser respetuosos.

Y decirle al pueblo de México que, bueno, sale sobrando lo que les voy a decir, porque nuestro pueblo de México nos ha demostrado que es un pueblo inteligente y tan solo pues se ve en los espacios que ahora se tienen en estas curules.

Pero decirle al pueblo de México que no crea en los discursos, que no crea en las mentiras que por décadas lo han estado haciendo y pues no se veía claro, siempre únicamente se llenaban los bolsillos y claramente se está viendo, ahora por eso están tan enojados, tan bravos, porque se les va a quitar su recurso.

Decirle al pueblo de México, a los michoacanos, a mi distrito 07, que yo aquí estoy para defender, apoyar a nuestra presidenta en lo que mandata nuestro pueblo. Nuestra presidenta no está sola, todos los legisladores y legisladoras de la cuarta transformación la apoyaremos y caminaremos con ella a lo que el pueblo nos mandata. Decirles, el plan B va. Presidenta, no está sola y continuaremos trabajando. Es cuanto. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. No hay materia de consulta. Cedemos el uso de la palabra a… Bueno, el diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, ha solicitado que su reserva sea insertada en el Diario de los Debates.

De igual manera, el diputado Yerico Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional, ha solicitado se inserte en el Diario de los Debates.

Y cedemos el uso de la palabra al diputado Asael Hernández Cerón, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Asael Hernández Cerón: Con el permiso de la presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Asael Hernández Cerón: Hoy hemos estado discutiendo el plan B, porque el plan A resultó ser un fracaso. Pero el plan B que hoy estamos discutiendo en esta Cámara de Diputados es un verdadero fiasco, pero sobre todo un ultraje a la democracia, democracia que se había venido fortaleciendo en las últimas décadas hasta antes de que llegara este nuevo régimen que pretende concentrar el poder a costa de lo que sea.

Se les olvidó la lucha que emprendían cuando se luchaba contra aquel viejo régimen, pero más bien, hoy muchos de los que estaban en ese viejo régimen están hoy con su chalequito un poquito más obscuro, con su chalequito guinda, y nuevamente haciendo de las suyas con nuestro país.

Y este plan B lo fincan en una supuesta austeridad, en su famoso plan de austeridad republicana. Lo único que hemos visto con este argumento tan falso durante estos ocho años de gobierno que llevan casi, son proyectos fallidos, proyectos que lo único que denotan es una verdadera corrupción.

Y basta con ver cada uno de sus proyectos que llamaron insignias. Vemos cómo el Tren Maya hoy se hunde, cómo su famosa refinería, simple y sencillamente, no refina. Pero también vemos cómo estos proyectos han servido para enriquecer, para que se enriquezcan los hijos del expresidente y sus amigos.

Y vemos cómo hoy tratan de dañar la democracia de este país nuevamente, porque lo que pretenden es tener el control total de las instituciones, un instituto electoral que esté arrodillado y que esté bajo la pugna de lo que decide el Poder Ejecutivo y sus aliados.

Que tiempos aquellos de cuando había verdaderos demócratas de la izquierda de México, cuando se luchaba por fortalecer las instituciones, cuando se luchaba por democratizar más este país.

Que triste ver en qué termino aquel proyecto que iniciaban luchadores como Heberto Castillo, luchadores que entregaron su vida para que este país avanzara en aras de tener una mejor democracia.

Pero ¿qué van a entender ustedes? Si al final del día son tan falsos, tan falsos como el diputado hidalguense que se subió a esta tribuna, a rasgarse las vestiduras, señalando que es un morenista de cepa.

Le voy a recordar al diputado Crespo, que él era presidente del PRI en el estado de Hidalgo cuando yo era presidente del PAN en el estado de Hidalgo, y él, como muchos de los hoy están al lado izquierdo, señalaban y no bajaban de loco a Andrés Manuel, desde el PRI decían que era de lo peor y era un peligro para México. Y vienen a decirnos hoy que son ultraizquierdistas, son tan incongruentes como lo que han venido haciendo en su gobierno.

Tal vez aquí muchos le crean, pero en Hidalgo lo conocemos y sabemos perfectamente que él se hizo en el PRI. Yo creo que le debería tener un poquito de respeto al instituto que lo formó.

Porque sus prácticas que hacían esos viejos priistas no las van a cambiar. Fueron tan malos para gobernar, que incluso no le dieron la oportunidad en el PRI y hoy viene aquí a decirle a los morenistas que es un morenista de cepa. Eso nadie se lo cree.

Y hoy les decimos a los mexicanos… Les decía que estaba loco a López Obrador, él y muchos de los que hoy están en la izquierda…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputado.

El diputado Asael Hernández Cerón: …por conveniencia. Y eso es importante que lo sepan, porque en Hidalgo lo recordamos perfectamente. Sabemos perfectamente el pasado de cada quien. Hoy niegan la cruz de lo que fue su parroquia, pero a los hidalguenses no se nos olvida…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputado.

El diputado Asael Hernández Cerón: …Y desde aquí les decimos a los mexicanos y a los hidalguenses que vamos a morirnos en la raya defendiendo la democracia de este país. No importa que quieran acabar con las instituciones, vamos a luchar y vamos a dejar hasta el último aliento para que este país no caiga en lo que pretenden hoy los zurdos…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputado.

El diputado Asael Hernández Cerón: …que son sordos realmente a lo que México necesita. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

Cedemos el uso de la palabra al diputado Manuel Vázquez Arellano, del partido Morena, hasta por cinco minutos, para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Manuel Vázquez Arellano: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Manuel Vázquez Arellano: Ahora que están hablando de que a algunos los formó el PRI, el PAN o cualquier otro partido político en el pasado, a mí me formó Ayotzinapa, en un primer momento, como dirigente estudiantil, como luchador social, pero podría decir que también me formó el PRI, aunque de una manera distinta, como alguien que se resistió a la opresión y a la desaparición forzada de 43 estudiantes, perpetrada el 26 de septiembre de 2014.

Y, posteriormente, una lucha social estudiantil que encabezamos en todo el país y que hizo que ese personaje copetón, Peña Nieto, que tenía más del 70 por ciento de aprobación en 2014; a partir de las movilizaciones estudiantiles y sociales, después de la desaparición, repito, de mis compañeros, llegara por ahí así del 30 por ciento de aprobación.

Eso fue lo que propició también que en 2018 la población mexicana le apostara al proyecto que encabezó nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador. Entonces, claro, a muchos nos formó el PRI porque nos azotaban, nos apaleaban, nos reprimía y nos resistirnos a eso. Y les ganamos finalmente en 2018 y después en 2024.

Probablemente se repongan en 2027, porque así son los procesos electorales, pero en 2030 volveremos a arrasar con ellos. De eso estamos más que seguros, y con esta reforma político-electoral mucho más porque les quitamos determinados privilegios, de los cuales ellos se basaban para ganar elecciones.

En este caso, no va a ser de esa manera. Estamos componiendo el país y, afortunadamente, no volverán. La cuarta transformación seguirá y seguirá para largo. Es cuanto, compañeras y compañeros. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. No hay materia de consulta.

La diputada Marcela Guerra Castillo, del PRI, ha solicitado insertar su propuesta de modificación en el Diario de los Debates.

Cedemos el uso de la palabra al diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes: Compañeras y compañeros legisladores, buenos días y a quienes nos ven a través del Canal del Congreso.

El día de hoy se somete a discusión el dictamen por el que se reforman diversos artículos de nuestra Constitución en materia político-electoral y administrativa. No se trata de una reforma menor, ya que se vulnera el federalismo, se exacerba la inequidad en la relación entre la Federación, las entidades y los municipios, y en última instancia, se profundiza la desconfianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Desde el PRI reconocemos que el Senado haya eliminado la propuesta de reformar al artículo 35 constitucional relativo a la concurrencia de la revocación de mandato, ya que representaba un enorme retroceso que ponía en riesgo la equidad y el equilibrio democrático. Sin embargo, debo decirlo con toda claridad, aún persisten preocupaciones profundas sobre el contenido del presente dictamen.

Esta reforma, lejos de fortalecer al sistema electoral, reduce capacidades técnicas y centraliza decisiones estratégicas. Se presenta como medidas de austeridad, pero en los hechos se debilita la estructura operativa del sistema electoral y se compromete la certeza jurídica.

Bajo el argumento de lograr ahorros, se pretende reducir el presupuesto de los congresos locales, lo cual representa una intromisión directa a la soberanía de las entidades federativas.

Nuestra Constitución es clara, los estados tienen la facultad de organizarse en todo lo concerniente a su régimen inte-

rior, por lo que imponer límites presupuestales a los congresos locales no es eficacia, es pretender controlar desde el centro, debilitando los indispensables contrapesos republicanos.

Se habla de economizar y reducir privilegios, en lo cual estamos totalmente de acuerdo, siempre y cuando sea parejo para todas las instituciones del Estado mexicano, sin excepciones. Sin embargo, esto no es así contemplado en este dictamen y, como siempre sucede, los más afectados con los recortes serán los de abajo, me refiero al personal responsable de la operatividad de las legislaturas, del INE, afectando a miles de trabajadoras y trabajadores que sostienen el funcionamiento institucional.

Mientras se pretende imponer austeridad a los órganos electorales, a los congresos locales y a los cabildos, resulta contradictorio que proyectos como el Tren Maya, que operan con pérdidas cercanas a los 10 millones de pesos diarios, tan solo en el 2026 se le haya asignado un subsidio presupuestal de 30 mil millones de pesos, frente a un aparente ahorro que se alcanzará apenas de 4 mil millones sin un destino claro. Simplemente no es comparable los montos ni las cifras.

Por otro lado, la propuesta de limitar el número de regidurías y sindicaturas resulta francamente innecesaria. De acuerdo con el Inegi, esta medida impactaría únicamente a 190 regidoras y regidores de los casi 17 mil que existen actualmente en todo el país, por lo que no hay una problemática estructural que justifique una reforma de esta naturaleza.

La desproporción entre el diagnóstico y la solución ignora lo esencial. Esta reforma electoral no genera ningún blindaje en contra de la intromisión del crimen organizado en los procesos electorales ni tampoco en el ejercicio gubernamental.

Entre 2018 y 2025 se han registrado en México 2 mil 760 hechos de violencia político-criminal contra personas del ámbito político, instalaciones de gobierno y partidos y es el ámbito municipal dónde esta violencia encuentra su máxima expresión, candidatas y candidatos del nivel municipal, presidentes, presidentas, regidoras, síndicos son quienes enfrentan los niveles más altos de riesgo, son ellos el eslabón más débil de nuestro sistema político quienes gobiernan más cercanos a la gente y, al mismo tiempo, quienes enfrentan con mayor intensidad la presión de la delincuencia organizada. Esa es la discusión de fondo que hoy se deja de lado y frente a esta cruda realidad este dictamen guarda silencio.

Desde el PRI hemos advertido la debilidad estructural y financiera de los municipios, si realmente existe la voluntad política para apoyarlos, la ruta sería revisar integralmente la fórmula de distribución de las participaciones federales para que el nivel municipal reciba más recursos económicos y pueda atender adecuadamente rubros fundamentales como la seguridad pública, los servicios básicos, la obra pública en sus demarcaciones territoriales, así como la restitución de los programas y presupuestos municipalistas que fueron eliminados desde 2018. Esas acciones sí representarían un respaldo real a los estados y los municipios, pero lamentablemente esto no se ve y no va a suceder.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRI con pleno respeto al pacto federal y al equilibrio democrático manifestamos nuestro voto en contra de este plan B, porque centraliza decisiones que corresponden a las entidades federativas y al mismo tiempo omite atender lo que verdaderamente pone en riesgo a nuestra democracia.

En conclusión, no vamos a acompañar ningún intento de centralizar lo que corresponde constitucionalmente a las entidades federativas y a los municipios, porque creemos en un México de equilibrios y no de control autoritario, en un México que reconozca la diversidad de su territorio, con realidades y necesidades distintas a lo largo y ancho del país, y no con una reforma que solo pretende imponer soluciones ficticias y superficiales evadiendo los verdaderos problemas que aquejan y duelen al pueblo de México. Es cuanto.

Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, el dictamen sigue en sus términos.

La diputada Margarita Corro Mendoza ha instruido que se inscriba en el Diario de los Debates su reserva y así se hará.

Sigue el diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado cumpleañero. Hace una hora veinte minutos, exactamente.

El diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente: Gracias. Con su venia, presidenta. Yo quiero dirigirme a ustedes y hablar bien lo que consideran ustedes como el salario de la presidenta. Aquí estamos hablando de un salario de presidenta topada de hasta 150 mil pesos, pero todos los mexicanos sabemos que un presidente no gana eso.

A poco al presidente que vive en La Chingada le va a dar dinero para pagar escoltas, gasolina, pagar servidumbre, esa casa que la casa es muy grande y un promedio de vida a como ese presidente tiene, más todos los negocios que le salieron, pues yo creo que son alrededor de más de diez millones al mes con todo el movimiento que tiene, sumándole el huachicol, sumándole todo lo que quieras, los convenios con el narco y todo.

Y sabemos que actualmente la presidenta tiene un salario de 150 mil pesos, pero los vales de manutención. ¿Quién le paga la luz? ¿Quién paga toda su seguridad? ¿Quién le paga la gasolina de sus vehículos? Todos los vehículos que tiene. ¿Quién le paga las vacaciones? Pues son prestaciones y sabemos que eso, la gente que le gira la ardilla sabe que es una prestación y que las empresas, si tú metes prestaciones y salario, pues es tu salario neto.

Entonces no podemos estar hablando de un salario de la presidenta de 150 mil pesos, porque no es cierto. Ningún presidente gana 150 mil pesos, ni se toca en la bolsa para comprar un chicle en el Oxxo. Eso es mentira.

Por eso yo quiero decir, a ver, ¿qué pasa? Porque siempre bajarles los salarios a los regidores, a los diputados. Si tú bajas el salario, pues ¿qué van a hacer? ¿A poco un gerente de una empresa le bajas el salario y sí se queda? Eso es porque está robando. Eso es lo que va a pasar.

Tú bajas los salarios y va a pasar como lo que pasó en Coahuila. Un diputado local, le bajas el salario y empieza a hacer contratos millonarios de carbón, se empieza a robar, y pues el salario le vale más, porque el salario lo deja a un lado y empieza a hacer todo ese tipo de extorsiones y todo ese tipo de riquezas, que eso es lo fundamental y eso es para que busquen estos puestos.

Si vamos a hablar, como siempre ustedes se hacen que el pueblo, nos hacemos los fregados, nosotros vivimos con el pueblo. Si ustedes encuestan ahorita a cualquier ciudadano que nos están viendo, como el PAN ya se abrió a los ciudadanos y sí hablamos con los ciudadanos, saben que los ciudadanos lo primero que pedirían es que los diputados federales, nosotros trabajáramos con sueldos honorarios y te apuesto que el 100 por ciento de los ciudadanos estaría de acuerdo que nos quitáramos el sueldo.

Si van a entrarle a esos debates, pues vamos a hacer el ejemplo, vamos a trabajar honorariamente y que no y que nos quiten todo el salario. Así, yo creo que beneficiaría al país, porque habría más gente que eligiera la ardilla, no habría gente acomplejada, porque la gente acomplejada le dice, haz este discurso, por ser acomplejado y te voy a dar una lanita y ya no vendrían a fregar, porque ya no van a tener nadita. Y habría pura gente que realmente sí piense y podemos llevar a un México mejor.

Por eso, yo creo que ese tema de hacernos los pobrecitos, al ciudadano le vale un comino. Al ciudadano le gusta qué es lo que va a traer y qué va a comer y cuánto va a ganar y qué más se le va a regresar en impuestos y cuánto le va a beneficiar y cómo va a crecer México y qué calidad de vida va a tener y qué calidad de salud va a tener en México.

Eso es lo que le importa, estos temas, la verdad venir, hacer *speechs* honorables, que tu partido, no tu partido, pues ya sabemos cómo hay partidos que se venden, pues les dan 800 millones de pesos dizque que, para las escuelas, pues no manches, o sea, la ciudadanía no se pica los ojos, sabe que eso es para el moche, para la mordida. Un presidente no vive de su salario, todos andan haciendo moches, viviendo de las moscas y eso es lo que el ciudadano y el pueblo.

Si ustedes van y caminan las calles y les dicen: qué realmente es lo que quieren nosotros, quieren que no se mochen, quieren que nosotros trabajemos realmente para el beneficio de sus economías, no para fregarnos.

Esos discursos de pobretones, de que vienen acomplejados, ya cansaron, siempre viven en el pasado, esos se parecen como gente acomplejada. Claro, vienen ustedes de ser acomplejados. Ya no sirve, a México nos gusta ir para adelante, no nos gusta ir ni para la izquierda ni para la derecha, sino para adelante.

Les invito, vamos a vivir en el presente y en el futuro, no en el pasado, que si un presidente, que si el otro y no avan-

zamos y eso es lo que no quiere el pueblo y les puedo retar una y mil veces qué es lo que quiere el pueblo. El pueblo, este tipo de reformas idioteces que están haciendo, lo único que va a hacer es que los funcionarios que ganan menos van a buscar un método, como lo están haciendo ustedes, como lo están haciendo en Pemex o como lo están haciendo en el Infonavit, pues están hinchando el dinero, no más se cambiaron de ratones de un lado para el otro, es lo que pasó, no ha habido cambio, sino las ratotas están más grandes de este lado.

Hay veces que en el campo las ratitas son bien chiquitas. Las del campo son estas ratotas. Y eso son ustedes, son unas ratototas. Entonces, vamos a quitarnos de idioteces, que si decimos malas palabras, que no decimos palabras, vamos a jalar por México. Quítense lo acomplejado, que les gire la ardilla y vamos a construir para que un México mejor y les vaya bien en la economía. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, continúa, el diputado Emilio Lara Calderón, del PRI, ha instruido que se inscriba en el Dario de los debates su reserva y así se hará.

Tiene el uso de la palabra el diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante.

El diputado Israel Betanzos Cortés: Con la venia, presidenta. Me presento ante esta soberanía para defender algo que parece haberse olvidado en el entusiasmo de la mayoría: la arquitectura constitucional del federalismo mexicano.

Este dictamen llegó bajo el manto del lenguaje de la austeridad republicana, se nos presenta como una cruzada contra los privilegios.

Pero permítame plantear la cuestión más preocupante para nuestro sistema federal y representativo. A través de la modificación del artículo 116, se obliga a que el presupuesto de los congresos locales no exceda el 0.70 de la gestión estatal.

Suena razonable, suena austero, pero quién fija el presupuesto de egreso de cada entidad federativa, de que ese porcentaje deriva, pues sí, del Ejecutivo local. Es decir, este decreto constitucional entrega a los titulares de los ejecutivos locales la llave para ahogar financieramente al congreso local, que en el papel debe ser su contrapeso.

Eso no es una austeridad, es un modelo matemático disfrazado. El constitucionalismo no es una enseñanza de la regla fundamental, la cual consiste en que en el Poder Legislativo debe de tener una automatia… presupuestal. Lo que se propone es invertir en esa lógica por un congreso que dependa financieramente del porcentaje que determina el ejecutivo, es un congreso cautivo, no un congreso republicano.

Y me gustaría referirme al transitorio octavo, que prohíbe aplicaciones, conferencias, reasignaciones y cualquier mecanismo de ajuste, lo que hace esto todavía más grave.

Le quita al Poder Legislativo local la capacidad de renunciar… ante emergencias, ante crisis, ante necesidades imperativas, y mandata que cualquier disposición que contenga lo establecido será nula de pleno derecho. Esto, la disciplina presupuestal, es una parálisis legislativa.

Compañeras y compañeros, nadie está por esta Cámara a favor… nadie defiende lo indefendible a costa del dinero público. Esa es una discusión legítima que merece una reforma seria, debatida y técnicamente social.

Pero eso no es así. Esta reforma es justa indignación a ciudadanos para probar a marchas forzadas un diseño institucional que concentra poder, subordina al Legislativo y vacía de contenido real al federalismo mexicano.

Debe existir austeridad, pero también merece contrapesos y respeto. Sin ello, la austeridad hoy puede convertirse en la tiranía del mañana.

Para eso presento esta reserva: para eliminar el dictamen de esta afrenta a la Constitución mexicana. Y decirles que realmente es un debate bizantino que a veces no escucha y no responde. Pero quiero comentar y cerrar esta cita, diciendo, de Montesquieu: Para que no se pueda abusar del poder es precisamente que el poder detenga al poder.

Quiero decirles que estamos ante una necesidad de que realmente se debata lo necesario, que no sea un debate bizantino y que realmente podamos escuchar lo que realmente nos dice la gente allá afuera, que le demos una autonomía a los gobiernos, presupuestal, para que puedan actuar ante cualquier eventualidad y en cualquier crisis. Es cuanto, señora presidente.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Continuamos con el dictamen. Tiene el uso de la palabra la diputada Roselia Suárez Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Roselia Suárez Montes de Oca: Con la venia, presidenta. El pueblo de México reside aquí y también reside más allá de las fronteras. Hoy presento una reserva al artículo 115, fracción I, de la Constitución, para que los ayuntamientos con mayor índice de migración tengan un regidor migrante, el cual desarrollará su función normativa, de vigilancia y de gestión en beneficio a los migrantes del municipio que radiquen en el extranjero.

Y también atenderá a aquellos que retornan a casa y tendrán cercanía con las personas en situación de movilidad interna e internacional que transitan por el municipio. Tenemos que fortalecer a los municipios con figuras administrativas, que atiendan y vigilen la movilidad humana, porque México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Quiero aprovechar para expresar la gratitud. Darle gracias a nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, por haber incluido la figura de diputado migrante en el plan A de la reforma electoral.

Yo sé que la presidenta nos tiene en su corazón y sé perfectamente que cada día, cada día ella considera el tener en esos 100 compromisos para el segundo piso de la cuarta transformación la defensa de los migrantes a través de los consulados, y es por eso que avanzamos y fortalecemos la red consular, es una atención 24 horas, siete días a la semana y ya este año ha superado más de 6 millones de trámites, es importante resaltar los trabajos que se están haciendo para los mexicanos, así como la estrategia de México te Abraza, que hasta marzo de 2026 ha brindado más de un millón de servicios.

Y, bueno, es importante resaltar también, compañeros, que nuestra presidenta nos lleva siempre en su corazón y sabe perfectamente que nosotros tenemos un vínculo muy fuerte con nuestra comunidad también.

Y recordarles que queda pendiente la reforma migrante. Las acciones afirmativas no son para siempre, los migrantes queremos estar en la Constitución, somos 40 millones de mexicanos que residimos más allá de las fronteras, lo que significa que uno de cada cuatro mexicanos que vive fuera de México, bueno, pues queremos tener espacios definidos también en este Congreso de la Unión.

Y es por eso que ella sabe qué queremos. Queremos votar en todas las elecciones que se celebren en México. Queremos ser votados por nuestras propias comunidades para la representación, esa representación sea efectiva. Queremos que sean candidaturas para la mayoría, de mayoría, propuesta por los propios partidos políticos. Y no olvidemos, no olvidemos que los derechos no se pierden al cruzar fronteras.

Y, bueno, déjenme aprovechar el tiempo también, pues para recordarles, por ahí la diputada Elda, de Campeche, y los migrantes creo que vamos a tomar esa misma idea, les vamos a regalar un vuelo a la oposición. ¿Por qué le vamos a regalar un vuelo de ida y vuelta al rancho de Andrés Manuel López Obrador? Porque se lo merecen, necesitan una clase de ética.

Además, recordarles que los migrantes no olvidamos la traición a la patria que cultivan el Prian. Y, además, no se van a ir solitos, se van a ir junto con todas sus reservas inútiles, ociosas e hipócritas.

Ahora bien, si no les gusta, entonces pues cómprense un vuelo para Nueva York, cómprense un vuelo para Nueva York a visitar a García Luna, que es evidencia del narcogobierno de Calderón y que, por cierto, pues ni en su casa lo quieren.

Así que pues, recordarles eso a la oposición, que los migrantes merecemos estar aquí en la casa del pueblo, y que

ustedes votaron en contra del plan A, y que ustedes votaron en contra de este plan B.

Y, asimismo, quiero también aprovechar el tiempo y mandarle una felicitación a cinco trabajadoras en el estado de Illinois, que acaban de, por demandas en violaciones a sus derechos laborales, acaban de ganar más de 220 mil dólares. Creo que es importante resaltar que los migrantes organizados transformamos aquí y transformamos allá. Gracias, retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del PRI, ha instruido se envíe al Diario de los Debates su reserva, así como el diputado Noel Chávez Vázquez, del PRI; la diputada Alma Rosa de la Vega Vargas, de Morena; el diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del PRI; la diputada Carina Piceno Moreno, perdón, de Morena; y la diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, de Morena.

Continuamos con el diputado Luis Armando Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado Luis Armando Díaz: Con su permiso, presidenta. No nos cansa escuchar las falacias de los que añoran el pasado, porque a nosotros nos mueve la esperanza del porvenir de un México más justo, equitativo y honesto.

No nos pesa este desvelo, pues somos conscientes que hora ganada a la noche es una cadena rota de ese régimen de privilegios que, aunque se resiste a morir, ya no tiene lugar en el México de la cuarta transformación.

Acudo al llamado de ustedes, compañeros y compañeras, que están en pie de lucha, con la firme convicción con la que hoy nos tienen aquí. Quienes suscribimos esta visión estamos convencidos que acompañar a nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, es estar del lado correcto de la historia.

Lo que hacemos con la frente en alto, siguiendo la ruta que hemos trazado por décadas, como lo hace nuestro dirigente nacional, el profesor Alberto Anaya Gutiérrez, que nos ha guiado y nos enseñado que la política solo es digna cuando se convierte en un instrumento de cambio social.

Los privilegios excesivos han creado un abismo entre las y los ciudadanos. Las remuneraciones deben ser justas, pero jamás ofensivas frente a la carencia de las mayorías. Los lujos del poder separan, la austeridad es el camino para lograr una justa medianía en el ejercicio público.

Sin embargo, me voy a permitir esta madrugada, compañeros y compañeras, presentar una reserva que va encaminada a blindar a las y los trabajadores de los congresos locales. Al tutelar sus derechos laborales no podemos que, en el ánimo de reducir el gasto, se vean violentados sus derechos porque son la base operativa, administrativa y técnica que sostiene y da vida al trabajo legislativo en las entidades del país. Estamos aquí para fortalecer y estar del lado de la gente.

Avanzamos hacía un gobierno más austero y eficiente que México se merece, con esa brújula de justicia social que caracteriza al movimiento de la izquierda. Votaremos a favor de reducir los excesos, pero nos mantenemos firmes en la defensa de los derechos laborales, porque, como dice nuestra presidenta de la República, con el pueblo todo y sin el pueblo nada.

Compañeras y compañeros, llegamos haciendo historia, cuidando a quienes con su esfuerzo diario construyen la patria desde cada rincón de nuestras entidades federativas. Compañeros diputados y compañeras diputadas, este movimiento de transformación debe ser también responsable de tutelar los derechos de las y los trabajadores de los Congresos estatales, cuidando, por supuesto, el no exceder en las remuneraciones y, por supuesto, no caer en privilegios.

Seguramente al aprobar esta reforma, este dictamen, los congresos estatales tendrán que reajustar sus presupuestos para lograr cumplir con lo que establece este dictamen. Sin embargo, no afectar a los derechos de las y los trabajadores de los congresos estatales, como lo es el caso del Congreso de Baja California Sur.

Diputadas y diputados, en el Partido del Trabajo estamos del lado del pueblo, de las y los trabajadores, nos mantenemos en la ruta de la transformación y firmes en la convicción de seguir construyendo un país más justo y equitativo. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Si es tan amable, secretario, poner a consideración del pleno si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. El diputado Cèsar Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI, ha instruido que se inscriba su reserva en el Diario de los Debates. Así se hará.

Nuestra secretaria, diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, ha instruido que se inscriba su reserva en el Diario de los Debates. Así se hará.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Arturo Yáñez Cuéllar: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Arturo Yáñez Cuéllar: Todo el día discutiendo esta reforma, parte ya de las horas de la madrugada, pero no queremos desaprovechar la oportunidad de decirles sus verdades a estos diputados narcopolíticos que engañan al pueblo de México.

Voy a etiquetar y voy a hablar de lo que ha sucedido esta tarde, y les quiero decir que ustedes operaron el clan A, el clan A, que mandó a sus operadores con ustedes para hacer el trabajo sucio de esta reforma. Y el clan A, el clan de la A es de la A de Andrés Manuel López Obrador, es de la A de Adán Augusto, es de la A de Andy López Beltrán, que sus apellidos ustedes los conocen, que son narcopolíticos y narcogobiernos.

Los del clan de la A son los que quieren tener el control absoluto de este país, son los mismos que desaparecieron los órganos autónomos que les instruyeron a ustedes votarlos aquí, la desaparición de los órganos autónomos.

Son los mismos que convirtieron la Guardia Nacional en guardia personal y ahora, con esta reforma, van por los municipios y van por los congresos. Y todo con el discurso que ya México no les cree, el discurso de autoridad, el discurso del ahorro.

¿A dónde irá ese dinero? ¿En verdad ese dinero lo van a invertir en hospitales? ¿En verdad ese dinero lo van a invertir en medicinas, en escuelas? Ustedes una y otra vez vuelven con el discurso de la austeridad, pero México los está conociendo.

Con esta reforma ustedes les cortan las piernas a las regidurías de oposición en los municipios. Ustedes asfixian a los congresos locales con su presupuesto, pero México los está conociendo y México sabe que Morena es socio de la corrupción. México sabe que es amigo del narco Morena y que es el culpable de los desaparecidos.

Morena es el crimen hecho partido y, lo peor, es el delincuente hecho gobierno. La impunidad no llega sola, compañeras y compañeros. La impunidad ustedes la están construyendo este día y aquí están reduciendo voces de los que a ustedes les dicen que no. Aquí están asfixiando presupuestos. Reconózcanlo. Y aquí están destrozando la democracia.

Porque detrás de este gobierno, hay que decirlo con todas sus letras, está el arquitecto real del desmantelamiento democrático del país, el que todavía decide, el que todavía dicta, el que convirtió la austeridad en garrote y la Constitución en herramienta de control, a su mesías, Andrés Manuel López Obrador.

Pero aquí está la oposición y aquí está el PRI, firmes. No nos van a doblar. Aquí vamos a defender la democracia cueste lo que cueste. Aquí estamos forjados en la lucha, porque el PRI es el partido de México y porque ustedes, muchos de ustedes, fue su universidad y fue su escuela.

Y por ello les digo a ustedes, podrán comprar legisladores locales, podrán asustar alcaldes, pero aquí en esta tribuna ni nos van a asfixiar ni nos van a amedrentar. Aquí vamos a defender la democracia cueste lo que cueste. Porque México, México no necesita subordinados. México de verdad necesita defender su República.

Y hoy, hoy tristemente, también nos dimos cuenta del partido de Movimiento Ciudadano cómplice de ustedes, los narcopolíticos que, por un lado, dicen ser naranjas y, por otro lado, votan guinda. Por ello, cueste lo que cueste, aquí vamos a estar hoy y siempre diciéndoles sus verdades para que el pueblo de México de verdad los conozca cómo son y cómo actúan.

Y aquí, aquí les volvemos a decir una y otra vez que el PRI seguirá siendo defensor de la democracia y, por supuesto, seguirá siendo su padre. Es cuanto de mi participación.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Continúa el dictamen en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, coordinador.

Así se hará. Gracias, coordinador. El diputado ha instruido se inscriba en el Diario de los Debates.

Gracias. Continúa la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

Disculpen, efectivamente. Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Salim Alle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Salim Alle: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros, subo a esta tribuna para hablar sin rodeos y hacerlo de frente, para decirles dos o tres verdades que sé que no les va a gustar escuchar, pero para darles datos y no opiniones, porque para sumar la fortuna lo que hoy estamos discutiendo aquí no es una reforma electoral, hay que decirlo con todas sus letras, lo que hoy estamos discutiendo aquí es el plan C, "ce" de chafa.

Porque esta derrota de la 4T, que empezó en una mañanera, fue anunciada con bombo y platillo como una supuesta transformación de fondo, con aquel decálogo de diez puntos que prometía cambiar el sistema electoral de este país, diez puntos en dónde hasta sus aliados se voltearon, porque, ¿adivinen qué?, no era transformación, era un capricho para darle más poder al poder. Después, vino el famoso plan B, cinco puntos ya recortados, solo la mitad, pero ¿qué creen?, otra vez sin rumbo. ¿Y en qué terminaron estos tres cambios? Ni reforma ni transformación ni nada.

Pasaron de una reforma electoral a una reforma administrativa, y lo que hoy presentan es una reforma política, chiquita, irrelevante y sin impacto real en la ciudadanía, porque desde el primer día en el PAN se los dijimos: ¿cuál es el miedo a entrar en los temas de fondo?, ¿dónde está el combate al dinero del narco en las campañas?, ¿dónde están las reglas claras para evitar que el crimen organizado se meta en las elecciones? No están, y no están porque nunca quisieron, porque no les conviene.

Prefirieron discutir cuántos regidores debe tener un municipio o calcular porcentajes de gasto, pero no se atrevieron a tocar ni con el pétalo de un huachicol lo que de verdad contamina las elecciones en México, el crimen organizado. Les pongo un ejemplo, y a aquellos que dicen que pretenden ahorrar, incluyendo a mis compañeros de MC, les voy a dar una clase de matemáticas y de finanzas.

Miren, dicen que se van a ahorrar 4 mil millones de pesos. ¿Es neta? ¿Qué es eso? Es el punto 0.39 por ciento del presupuesto de este año del gobierno federal. ¿Eso es lo que se van a ahorrar? Sí, es cierto, sí saben hacer números, 0.39 por ciento.

Ahora resulta que los que no se preocuparon por el despilfarro de recursos públicos —y se los digo a los que dicen aquí que vienen a ahorrar—, ¿y los 500 mil millones de pesos del Tren Maya? ¿Y los 100 mil del AIFA? ¿Y los 400 mil de Boca del Río? Insisto, ahora resulta que los que no se preocuparon por los más de 600 mil millones de pesos del huachicol vienen a ahorrarse 4 mil millones. No vengan con vaciladas, no tienen vergüenza.

En este presupuesto no hay ahorros. Amigas y amigos, esto no es casualidad, porque cuando se trata de ir al fondo, cuando se trata de limpiar el sistema, cuando se trata de poner reglas claras, ahí sí, miren, qué casualidad, ya no les alcanza la mayoría.

Las mexicanas y los mexicanos están viendo de frente a sus ojos cómo se derrumban y, por cierto, ¿ustedes saben qué fue lo que descubrieron los astronautas en esta misión al espacio? ¿Ya lo saben? Bueno pues descubrieron el lado oscuro de la luna, ¿y qué creen que descubrieron en ese lado oscuro de la luna? Pues a la 4T, hasta allá la fueron a descubrir a esa cuatro te, porque el lado oscuro de la luna no hay luz, ni oxígeno.

El lado oscuro de México, gracias a la cuatro te, está en las cifras de los desaparecidos, de la economía estancada y de la impunidad que se niegan a combatir. Ésta también tiene el lado oscuro, compañeras y compañeros diputados. Cuando publiquen en sus redes sociales que se aprobó de esta reforma electoral, cuando salgan a festejar esta victoria de los mexicanos, no vayan a olvidar su realidad y griten sus frases: Es un honor vivir del huachicol. Es un honor subir la deuda hoy. Y hoy se le suma otra frase, ¿cuál creen? Unidad nacional, todo es joder al pueblo.

Miren nada más lo que se suma, frases que les quedan muy bien a sus aliados, y ya que van a salir a presumir esta reforma, tengan el valor de decir toda la verdad, díganle a México que no tocaron al crimen organizado, porque no les conviene.

Díganle que el ahorro es una simulación frente al despilfarro y el huachicol que ustedes permitieron, díganle que siguen endeudando al país mientras destruyen las reglas democráticas, porque hoy lo que están aprobando no es una reforma, es un mecanismo para conservar el poder.

Lo que hoy quieren darle a México no es una nueva reforma electoral, es un documento parchado, reducido, irrelevante, que hoy festeja morena y que el Plan C, insisto, es el Plan C, de chafa.

Gracias a ustedes se descubrió el lado oscuro de México, y gracias a los astronautas, vaya descubrimiento que acaban de hacer. Es cuanto, señora presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continúa el dictamen en sus términos.

Tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias y con la venia de la asamblea. Me parece que, a pesar de la mala fama que hay sobre los políticos y la política, hemos logrado superar en esta sesión esa mala fama, porque hemos superado otro límite, que llevó a este debate de ser —vamos a decir, limitado—, a ser ya vulgar. Entre palabras altisonantes, que solamente evidencian que no hay argumentos y que no hay ideas.

Lo lamentamos desde el Partido del Trabajo, porque hemos escuchado, además, en esta discusión, argumentos tan falaces como que se copia una reforma, cuando simplemente deben de saber, los y las legisladoras que han repetido constantemente ese discurso, que tratan de instalar en algo que solamente es narrativa, que no es cierto.

Las reglas y las normas se actualizan y se mejoran, y eso es lo que se está haciendo con ese dictamen. Han hablado, inclusive, del tema de desaparecidos, con el riesgo de que desde esta tribuna les podamos decir que en la época del verdadero narcogobierno de este país, que es el de Felipe Calderón, ni siquiera había un registro formal de desaparecidos.

Que en la época del narcogobierno de Calderón no solamente se volvió una práctica el tema de las desapariciones, sino que, además, las tapaban desde el gobierno.

Y en la época de Peña, donde se suscitó el tema de Ayotzinapa, desde entonces hemos señalado de la complicidad de las autoridades ligadas al Partido Revolucionario Institucional.

Esto que escuchamos en este salón de plenos, que parecen gritos sin sentido, son los gritos de la desesperación, de lo que las ha puesto y los ha puesto el pueblo de México, la desesperación que da el no solamente no tener argumentos, sino no tener ya ninguna justificación.

Donde, imagínense ustedes, en el Partido Acción Nacional, el que hoy encabeza las encuestas para la Presidencia de la República es Ricardo Salinas Pliego, con un *sketch,* además, ya bastante limitado que lo relaciona con Javier Milei. Así… así está de desacreditada la política de la derecha en este país.

Y digo el tema de los desaparecidos porque justamente los datos que utilizaron aquí para tratar de atacarnos a nosotros en la cuarta transformación son datos que van del 2009 al 2018, exactamente antes de que empezaran los gobiernos

de la cuarta transformación transpolados a los últimos años. Si no saben lo que es transpolados, hay que preguntarle al diccionario o hasta al internet, se vale.

¿Qué es lo que estamos logrando con esta reforma? No solamente acabar con los privilegios, sino establecer un tope salarial a quienes por años estuvieron burlando la Constitución cuando se dijo que nadie podía ganar más que la presidenta y que el presidente. Nadie.

Y por años, no solamente los consejeros del INE hicieron lujo de omisión de esta norma, sino que se valieron de la complicidad de sus amigos de la Corte para lograrlo. No solamente se han topado ya los salarios como lo hacemos los servidores públicos de esta Cámara de Diputados a los consejeros del INE, sino también de los OPLE, que ganaban cantidades extraordinarias y, además, gozaban de otros privilegios y otros beneficios.

Y, además, desde el PT hemos presentado sendas reservas que solicitan que, cuando se haga esta disminución del Presupuesto, se garantice que no será en afectación de las y los trabajadores de los Congresos de los estados y de los organismos. No debe esta reforma afectar los derechos laborales de los y las trabajadoras, sino acabar con los privilegios.

Es por eso que, desde esta tribuna, diversos diputados de nuestro partido lo han solicitado de esta manera.

Hay cierto… En algo que ha dicho la oposición en esta tribuna, debe de depender de las y los Congresos estatales si asumen la responsabilidad de mantenerse en el presupuesto del 7 por ciento, pero, como ha dicho …del punto 7 por ciento —perdón—, pero como ha dicho la presidenta, será una decisión que el pueblo de México estará vigilando.

El dinero que se ahorra, como dicen aquí —aunque a ellos les parezca muy poco, porque la oposición siempre pensará que sus privilegios no se deben de tocar—, lo cierto es que ese dinero servirá para la reparación de carreteras y la creación de nuevos proyectos de infraestructura social. Eso es a lo que les esta conminando esta soberanía.

Por lo pronto, en el PT no solamente reiteramos con este discurso de cierre que estamos del lado de las y los mexicanos, del lado del pueblo de México, sino que además refrendamos nuestro apoyo irrestricto a la presidenta de la República. Y hay cuarta transformación para rato, la oposición cada vez se diluye más. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Retirada la reserva. Damos paso a escuchar al diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Federico Döring Casar: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Federico Döring Casar: Esta es la reforma política de la Ciudad de México publicada en el Diario Oficial el 29 de enero de 2016. Todo el régimen político y la definición del Congreso de la Ciudad está en el artículo 122. Este es el dictamen de la sepultura a la trampa electoral de Claudia Sheinbaum, y no habla una sola coma, como se ha reconocido aquí, el 122.

Resulta paradigmático que vengan todos los narcos del bienestar a aquí, a celebrar una reforma que lo que hizo, al ser mutilada en el Senado con el apoyo del PT y del Verde, fue quitarle la oportunidad a Claudia Sheinbaum de hacer trampa electoral.

Porque se dieron cuenta ustedes y tuvieron el valor para decirlo en voz alta, como otros callaron como momias, pero se dieron cuenta, que hasta a ustedes les iba a hacer trampa Claudia Sheinbaum. Pero eso sí, vienen a celebrar que tienen la reforma sin revocación de mandato, hasta aplauden como focas que no van a poder hacer trampa electoral, pero eso sí, están muy contentos, no más contentos que nosotros, porque cada día se suman más ustedes a nosotros, a combatir las trampas electorales.

¿Cuál es el dilema de hoy? ¿Con qué nos quieren engañar? Con el supuesto combate a los privilegios. Lo que están dejando intactos son los privilegios de sus narcos. Nos vienen a engañar diciendo: va a haber democracia barata, pero con narcos machuchones.

¿De qué sirve? ¿De qué sirve? Voy a poner algunos ejemplos —estando aquí el diputado Zamora—. De qué sirve que salga más barato el Congreso de Sinaloa si la mayoría de Morena no puede citar a comparecer a Rubén Rocha; donde matan a Melesio Cuén —Gibrán Ramírez—, donde matan a Melesio Cuén y ni siquiera comparecen, y el peritaje de Gertz dice que mintió en la gasolinería y no pasa nada.

¿De qué sirve? ¿De qué sirve que sea más barato el ayuntamiento de Uruapan, si la vida de Carlos Manzo no encuentra la justicia y la presentada ante la Fiscalía de los autores intelectuales de ese asesinato?

¿De qué sirve el caso más emblemático de narcopolítica, Baja California? ¿De qué sirve que se abarate el costo de un ayuntamiento, del Congreso, si la mula del bienestar, Luis Esquer-Díaz, que ganaba solo 30 mil pesos con prestaciones, traficaba 70 kilogramos de metanfetaminas en Calexico?

Pero no solo él, ¿quieren hablar de diputados baratos, pero narcos machuchones? Está Alejandra María Ang Hernández, diputada local, ¿qué creen? Es la presidenta de la Comisión de Vigilancia y Rendición de Cuentas del Congreso local, es la que andaba cruzando 800 mil pesos a Estados Unidos.

Ah, pero eso sí, va a salir más barata, aunque sean narcos y no tengan visa. Está el caso de la alcaldesa de Mexicali, Norma Bustamante, del alcalde José Luis Dagnino López, de San Felipe. Si quiere pueden salir más baratos, pero lo que tienen que dejar de hacer es ser narcos. Porque ustedes dicen que sí son baratos, pero son narcos; está bien.

Están inspirados en el otro caso de Jalisco, el caso emblemático, se equivocó Movimiento Ciudadano hace muchos años, y lo hemos platicado, cuando postularon a Carlos Lomelí, y ya sabían que tenía sentencias por metanfetaminas en la Corte de Texas por 2 millones de dólares, y ustedes lo hicieron diputado en el 2015. Y luego se lo robaron los narcos del bienestar, pero lo postularon los 2 partidos. Y también está el caso de Antonio Morales, el alcalde de Morena de Tapalpa.

De qué sirve que sea más barato el ayuntamiento de Tapalpa si está en la nómina del Mencho. Y de qué sirve, por ejemplo, Diego Rivera, baratito, baratito el tequila, solo 158 mil pesos de gasto de campaña, pero extorsionar 40 millones de pesos al año. Eso es Morena, una democracia supuestamente barata para robar con el narco a manos llenas. No, esa democracia sale más cara, porque lo que le entregan a los narcos es la paz, la tranquilidad y la seguridad, y engañan a la gente diciendo: vamos a hacer más barato. Sí.

Y esto que vinieron aquí a decir de las carreteras y todo eso, lo mismo dijeron con los impuestos saludables que eran para combatir la salud, no le pusieron un maldito centavo al fondo para combatir esas enfermedades con las que tienen nuevos impuestos.

Entonces, nosotros —es muy sencillo— no vamos a acompañar porque, a propósito del Comité de Desaparición Forzada de Naciones Unidas, se trae el término de aquiescencia. Que bueno que salieron del closet los de la aquiescencia legislativa, porque es denigrante decir que no se comparte la reforma y votar a favor cuando no se tocaron los tema que propuso la oposición.

Ser comparsa y acompañar en pro es denigrante. Si no les gusta, si vienen aquí a mendigar que les escuchen, debieron de haber votado en contra. Y si no les alcanzaba la dignidad para votar en contra, debieron de haberse abstenido. Votar a favor es ser comparsa de estos narcos, es legitimar que estos narcos no quieren discutir como su narcopolítica y su huachicol fiscal está carcomiendo la democracia.

Si van a pasar a la historia como Judas de la democracia, cuando menos háganlo como lo hicieron hoy, de cara a la nación y festejando las coincidencias amorosas. Gracias presidenta, es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría al pleno, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continúa el dictamen en sus términos.

Concluimos esta presentación de propuestas con el diputado Gabino Morales Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Gabino Morales Mendoza: Con la venia, señora presidenta diputada. Y solo quisiera pedir una moción de ilustración, porque aquí se ha hablado del artículo 122 y me gustaría que la Secretaría diera lectura al documento que acabo de entregar.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Claro que sí, diputado.

Secretaria, si es tan amable poder coadyuvar con la solicitud del diputado.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Artículo 122. La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa. D. Las prohibiciones y limitaciones que esta Constitución establece para los estados aplicarán a la Ciudad de México.

Artículo primero. De la Ciudad de México. La Ciudad de México es una entidad integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos.

Las autoridades de la ciudad ejercen las facultades que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas aquellas que ésta no concede expresamente a los funcionarios federales y las previstas en esta Constitución. Se refiere a la Constitución Política de la Ciudad de México.

El diputado Gabino Morales Mendoza: Muchas gracias, secretaria. Muchas gracias, presidenta.

Pues, queda claro que la Ciudad de México es una entidad federativa. Y me extraña que, siendo araña —y araña panteonera, eh, no cualquier araña—, no lo entiendan.

Y, bueno, no debería contestarles, porque son muy poquitos, pero hay que dejar bien claro quiénes son, para que no se nos olvide. Un día como antier, en esta misma tribuna, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, sí, ése que ustedes sueñan todas las noches y no pueden dormir, ése al que le bastan cuatro minutos sentado en una silla para que los ponga de cabeza, ése mismo, de él estoy hablando, pronunció estas palabras: ustedes me van a juzgar, pero no olviden que todavía falta que a ustedes y a mi nos juzgue la historia. Y hoy, a 21 años, la historia nos ha juzgado y ha puesto a Andrés Manuel López Obrador como el mejor presidente de la historia de México, de nuestro país. Y al Prian en el basurero de la historia, donde siempre debió haber estado.

No entiendo cómo la oposición quiere gobernar a un pueblo al que desprecia, al que maltrata y al que cree ignorante. Pero tonto es el que cree que el pueblo es tonto.

Solo quiero recordar que, en 2006, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, el usurpador, se robó la Presidencia, inició una guerra simulada y fallida contra el narcotráfico. A los panistas de memoria corta les recuerdo que en ese momento sí vivíamos sí vivíamos en un narcogobierno, con un narcopartido, el PAN.

Y, si no me creen, pregúntense dónde está su exsecretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna. No lo digo yo, lo dice la justicia norteamericana, esa que tanto les gusta y que la ven como salvadora.

En 2012, Peña Nieto se robó la elección, compraron votos y se comprobó el amasiato, que era un rumor, entre el PRI y el PAN, pues se casaron en un pacto y lo firmaron para saquear a México.

Desmantelaron el sector energético, golpearon a los maestros y le hicieron mucho daño a México. Si hubiera existido la revocación de mandato, esa la que tanto daño y tanto miedo le tienen ustedes, no los hubiéramos aguantado los seis años y se hubieran ido.

Afortunadamente, para 2018 la historia se escribe de manera diferente, desde abajo con los de abajo y desde abajo. Se inició el proyecto de justicia social más trascendente de la historia de este país, aunque no les guste, y en México se combatió la pobreza como nunca: 13.4 millones de mexicanos dejaron de ser pobres y no fue un acto de magia ¿eh?

Se combatió la corrupción y se propuso un plan de austeridad de ahorro del gobierno. Lo que antes ustedes se robaban ahora alcanza para todo el pueblo de México, en pensiones y en derechos. Lo pongo en contexto porque hay muchos desmemoriados que se suben a esta tribuna y se les olvida quiénes son, de dónde vienen y a quién representan.

Compañeras y compañeros diputados, las reformas electorales nunca son decisiones menores, al contrario, son de suma importancia. En ellas se fortalece la democracia y se protege la voluntad del pueblo.

Les quiero decir, desde esta máxima tribuna, que esta reforma es de gran relevancia constitucional y democrática. Es el resultado de la lucha política en la cual se recogen los sentimientos del pueblo de México.

Los principios de esta reforma son reducir los privilegios de la alta burocracia electoral, disminuir el gasto excesivo de los Congresos locales, que los servidores públicos no perciban remuneración mayor a la de la presidenta de la República, como lo marca el artículo 127 constitucional, y así como reglamentar el número de sindicaturas y regidurías de los ayuntamientos, con ello darle un mejor ejercicio al poder público municipal.

Su esencia en esta reforma no se enfoca como una forma de ahorro únicamente, sino como una manera de redirigir los recursos de la nación hacia el bienestar de las y los mexicanos. Los ahorros derivados de esta reforma constitucional evidencia que es posible simplificar el gasto constitucional sin comprometer el funcionamiento del Estado.

Quiero decirle al pueblo de México que las y los diputados de Morena respaldamos con absoluta firmeza el proyecto de nación que hoy encabeza la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que cuenta con más del 80 por ciento de aprobación; pero, sobre todo, con el amor del pueblo bueno y sabio que trabaja.

Juntos vamos a seguir trabajando para que continúe la cuarta transformación. Y miren, hoy voy a hacer un paréntesis porque les quiero dar un consejo y vengo de buenas. Si quieren que las cosas se hagan como ustedes quieren, ganen elecciones, salgan de su realidad alterada, caminen las calles, escuchen a la gente, legislen a favor del pueblo, dejen de ser frívolos, mentirosos, aspiracionistas, mafiosos, saqueadores, delincuentes, bandidos, simuladores, cínicos, falsos, tranzas, descarados, arrogantes, soberbios, despreciativos, conservadores, homofóbicos, reaccionarios, cipayos, conspiradores, oportunistas, mercenarios, ineptos, ambiciosos, neoliberales, rapaces, farsantes, ladinos, mezquinos, inmorales, desvergonzados, mafiosos, fifís, conservadores, porfiristas, antidemocráticos, politiqueros, fantoches, avaros, paleros, machuchones, corruptos, hipócritas, vendepatrias, entreguistas, ladrones, traidores, clasistas y racistas.

Pero eso nunca va a suceder, porque esa es su naturaleza. ¿Pero saben qué? Nos vemos en el 2027, en el 2030, 33 y 36 volverá a ganar el pueblo de México. Que viva la cuarta transformación. Que viva la presidenta Claudia Sheinbaum. Que viva el pueblo de México. Es un honor estar con Claudia hoy, es un honor estar con Claudia hoy. Es cuanto. Gracias. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Me informan que el diputado retira su reserva.

Se solicita a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de lo reservado en términos del dictamen.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 232 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de lo reservado en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Diputadas, diputados, si son tan amables de no retirarse de este pleno, por favor. Me informan que estarán reunidos los coordinadores de todos los grupos parlamentarios, porque probablemente modifiquemos el orden del día y podamos entrar a una votación en unos minutos.

En cuanto esta Mesa Directiva esté notificada del acuerdo y la tengamos materializada, lo haremos saber. Por tanto, les pedimos que una vez que voten no se retiren del pleno. Muchas gracias.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: ¿Falta alguna compañera o compañero diputado de votar? Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Señora presidenta. Se emitieron 343 votos a favor, 122…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame, secretaria, si es tan amable. ¿Es para intención de voto? Permítame, secretaria. Si son tan amables de ponerle audio al diputado en su curul.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Ya está cerrado… ya está cerrado.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si son tan amables de ponerle audio para que sea a viva voz, con nombre, apellido y sentido de su voto, por favor.

El diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez: Andrés Cantú, del PRI, en contra. Por favor.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En contra.

El diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez: De Apodaca, Nuevo León.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Sí, es el único. Allá está otra compañera…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, por favor, diputado.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Ya, ya está…

La diputada Leticia Barrera Maldonado: Leticia Barrera, en contra.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: ¿De dónde, de qué es? ¿PRI, PAN o qué? No dijo de qué. Bueno, en contra.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: ¿Algún otro diputado o diputada falta de emitir su voto? En caso de no ser así, Secretaría, si es tan amable.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Señora presidenta. Se emitieron 343 votos a favor, 124 en contra y 1 abstención. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado, por 343 votos, lo reservado en términos del dictamen. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona el artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para sus efectos constitucionales.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas felicidades a la diputada Ariadna Barrera, hoy es tu cumpleaños, muchas gracias por estar aquí, felicidades.

PROPUESTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL MOVIMIENTO INFANTIL Y JUVENIL SCOUT EN MÉXICO

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Dé cuenta la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para celebrar sesión solemne en conmemoración de los 100 años del Movimiento Infantil y Juvenil Sout en México.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados y;

Considerando

I. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

II. Que conforme a lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, es facultad de la Junta de Coordinación Política, acordar la celebración de sesiones solemnes para conmemorar sucesos históricos o efemérides, así como el formato y organización de éstas.

III. Que el movimiento scout, fundado a nivel mundial por Robert Baden-Powell en 1907, ha constituido una de las organizaciones juveniles más importantes en la formación integral de niñas, niños y jóvenes, basada en valores como la solidaridad, el servicio, la responsabilidad y el respeto.

IV. Que el movimiento scout en México se consolidó institucionalmente en 1926, con la formalización de sus primeras estructuras organizativas y el reconocimiento de su labor educativa, estableciendo las bases para su expansión y

Y, si cree que se va a volver fuerza política está muy equivocado, porque con pluris no se ganan las elecciones, se ganan caminando, con el pueblo, con ideas, con un plan de transformación como hemos traído aquí.

Movimiento Ciudadano quiere poner a limpiar las calles a los adultos mayores. La pensión del adulto mayor es por el trabajo que han dado durante toda su vida por la nación.

Por eso, aquí lo hicimos constitucional, aunque les duela, el proyecto que trae Morena es para la mayoría de las y los mexicanos. Seguiremos caminando y haciendo políticas públicas para la mayoría del pueblo de México. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Anuncié el listado, concluimos con el diputado Carlos Castillo, que hizo una solicitud y no declinó. Adelante, diputado.

El diputado Carlos Alonso Castillo Pérez (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Simplemente, solicitarle, de favor, podamos respetar este recinto, el Reglamento y pasemos ya a votar lo que nos concierne.

Y, simplemente, nada más decir que, hace 20 años, en este recinto legislativo, el que después se convirtió en el mejor presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, dijo de manera profética que todavía faltaba que la historia les juzgara a ustedes y nos juzgara a nosotros.

La integración de esta Cámara de Diputados le dio la razón a Andrés Manuel López Obrador. ¿Dónde están ustedes? ¿Y dónde está el pueblo de México y la cuarta transformación? Siendo mayoría y legislando a favor del pueblo.

Pedirle al que fue senador, gracias a nuestro movimiento y que ahora reniega de él, que se relaje y que se serene, porque no le vaya a dar un infarto con lo acelerado que se pone. Relájese, diputado. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Procedemos a votar el dictamen en lo general y en lo particular de lo no reservado, por lo que se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos. Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación a la denominación del artículo único del proyecto de decreto, a los artículos 115, 116 y 134, así como a los artículos transitorios primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación.

Permítame, secretaria. Me informan que la diputada coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano desea hacer uso de la palabra. Si me permite, coordinadora, concluimos la votación, hacemos el cierre y estamos a sus órdenes. Sigue abierto el sistema para quienes deseen votar.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Señora presidenta, se emitieron 377 votos en pro, 102 votos en contra y 0 abstenciones. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado en lo general por 377 votos.

Vamos ahora a dar la discusión en lo particular. ***(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-1 y I-2)***

Y, por tanto, iniciamos en la presentación de las propuestas de modificación con la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz.

Si me permite, diputada. La coordinadora Ivonne Ortega. Adelante, coordinadora.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (desde la curul): Es una moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (desde la curul): Hace un momento, cuando el diputado Germán

El diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez: De Apodaca, Nuevo León.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Sí, es el único. Allá está otra compañera…

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, por favor, diputado.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Ya, ya está…

La diputada Leticia Barrera Maldonado: Leticia Barrera, en contra.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: ¿De dónde, de qué es? ¿PRI, PAN o qué? No dijo de qué. Bueno, en contra.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: ¿Algún otro diputado o diputada falta de emitir su voto? En caso de no ser así, Secretaría, si es tan amable.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Señora presidenta. Se emitieron 343 votos a favor, 124 en contra y 1 abstención. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado, por 343 votos, lo reservado en términos del dictamen. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona el artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para sus efectos constitucionales.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas felicidades a la diputada Ariadna Barrera, hoy es tu cumpleaños, muchas gracias por estar aquí, felicidades.

PROPUESTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL MOVIMIENTO INFANTIL Y JUVENIL SCOUT EN MÉXICO

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Dé cuenta la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para celebrar sesión solemne en conmemoración de los 100 años del Movimiento Infantil y Juvenil Sout en México.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados y;

Considerando

I. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

II. Que conforme a lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, es facultad de la Junta de Coordinación Política, acordar la celebración de sesiones solemnes para conmemorar sucesos históricos o efemérides, así como el formato y organización de éstas.

III. Que el movimiento scout, fundado a nivel mundial por Robert Baden-Powell en 1907, ha constituido una de las organizaciones juveniles más importantes en la formación integral de niñas, niños y jóvenes, basada en valores como la solidaridad, el servicio, la responsabilidad y el respeto.

IV. Que el movimiento scout en México se consolidó institucionalmente en 1926, con la formalización de sus primeras estructuras organizativas y el reconocimiento de su labor educativa, estableciendo las bases para su expansión y

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 14 de abril de 2026	Sesión 38

S U M A R I O

ASISTENCIA **19**

ORDEN DEL DÍA. **19**

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

Con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-El ciudadano Randhy Jarev Díaz Miniaga, quien se expresa en lengua zapoteca. **59**

Desde la curul, intervienen:

-La diputada Paola Tenorio Adame, de Morena, para hacer comentarios relativos al estado de Veracruz. **60**

-La diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, de MC, para referirse al incremento en las tarifas del Peaje en todo el país. **61**

-La diputada Martha Aracely Cruz Jiménez, del PT, para expresarse sobre un posible ecocidio en el estado de Oaxaca.. . . . . **61**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del PRI. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**. **78**

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134 UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente de los votos aprobatorios de las legislaturas de las entidades federativas, con relación al proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134 un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Secretaría manifiesta que han sido recibidos 19 votos aprobatorios. **78**

La Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y adicionado el artículo 134, con un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se remite a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales**.. . . . . **78**

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

El diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de suficiencia policial municipal. **Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**. **79**

Desde la curul, intervienen:

-La diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, de Morena, para hacer comentarios relativos al estado de Oaxaca. La Presidencia hace aclaraciones al respecto. **82**

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: La Cámara de Senadores remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo primero, 176, 177, párrafo primero y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados. ***(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)***

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de abril de 2026.— Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134 UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Procederemos a realizar el proyecto de declaratoria de reforma constitucional en materia electoral. Solicito a la Secretaría realice el cómputo correspondiente, a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Señora presidenta, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona el artículo 134 un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Secretaría da fe de la recepción y cómputo de 19 votos aprobatorios, correspondientes a las legislaturas de los estados de: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, México, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y de la Ciudad de México. ***(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)***

Se pide a todas y a todos los presentes ponerse de pie.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el siguiente proyecto de declaratoria:

El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declara reformados los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y adicionado el artículo 134, con un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se remite a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. Pueden tomar asiento.**

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 14 de abril de 2026	Sesión 38 Anexo B

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134 UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Votos aprobatorios de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y adicionado el artículo 134, con un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

Computado
Abril 14 del 2026

DEPENDENCIA:	**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
SECCIÓN:	**PRESIDENCIA**
OFICIO No.	00738
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: Se remite Acuerdo aprobado por la H. XXV Legislatura del Estado de Baja California.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
Presidenta de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión, Ciudad de México.

Por este conducto, me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que en Sesión Extraordinaria de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el **9 de abril de 2026**, se aprobó el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Artículo Único.- Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección

para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...
...
...
...

II a la X. ...

Artículo 116. ....

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de

afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...
...
...
...
...
...
...

III. a X. ...

...

Artículo 134. ...

...
...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero.- A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

Cuarto.- El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

Quinto.- Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 Constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto.- La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo.- Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

Octavo.- Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo

establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

Noveno.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

SEGUNDO. - Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Mexicali, B. C. a 9 de abril de 2026

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
09 ABR 2026
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
Presidenta

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
Secretario

Se anexa copia íntegra del Acuerdo.
C.c.p.- Dip. Juan Manuel Molina García, Presidente de la Junta de Coordinación Política.
C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón, Director de Procesos Parlamentarios en Funciones.
C.c.p.- Archivo Presidencia.
LMSA/ijcm

CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
XVII LEGISLATURA

Computado
Abril 14/04/2026.

MESA DIRECTIVA

2026, CINCUENTA AÑOS DE FUNDACIÓN DEL BENEMÉRITO CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL MARCELO RUBIO RUIZ".
"2026, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL DR. MIGUEL LEÓN PORTILLA".
"2026, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR".

La Paz, Baja California Sur a 09 de Abril de 2026

Oficio CEBCS/SMD /FHA/015/2026

DIP. LÓPEZ RABADÁN KENIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-

En Sesión Pública Ordinaria celebrada el día de hoy, el Pleno del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, aprobó un Dictamen presentado por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia (se anexa copia), 17 votos a favor, 02 votos en contra y 01 abstención, consistente en el siguiente resolutivo:

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, para los efectos del segundo párrafo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **APRUEBA** la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Se hace de su conocimiento lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

II CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIP. MARTIN ESCOGIDO FLORES
Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la
XVII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur

MESA DIRECTIVA

C.C.P. EXPEDIENTE SPO 09.04.2026

La Paz, Baja California Sur; a 09 de Abril 2026

DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.

HONORABLE ASAMBLEA:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134 UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia le fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta con Proyecto mediante la que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del segundo párrafo de artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los integrantes de la Comisión que emite este dictamen, procedieron al estudio y análisis de las consideraciones y fundamentos que sirven de apoyo a la reforma que se proponen, con el objeto de proceder a emitir el dictamen que en el caso proceda conforme a las facultades que le confieren los Artículos 44, 45 fracción I, 46 fracción I inciso a), 115 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur:

METODOLOGÍA.

I.- En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite parlamentario de recepción y turno para la elaboración del dictamen de la referida Minuta.

II.- En el capítulo correspondiente a **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA"** se enuncian los antecedentes parlamentarios de las Cámaras de origen y se sintetiza la propuesta de reforma en estudio.

III.- En el capítulo de **"CONSIDERANDO"** se expresan las razones que sustentan el sentido del presente dictamen.

IV.- En la sección relativa al **"ACUERDO"**, se plantea el sentido de resolución de la Minuta.

ANTECEDENTES

I.-En Sesión Pública ordinaria de fecha jueves 09 de abril de 2026, fue presentada y se tuvo por recibida la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso General de los Estados Unidos mexicanos ya descrita en el presente dictamen.

II.- En dicha sesión, quien preside de la Mesa Directiva, en términos de lo ordenado por los Artículos 44, 45 fracción I, 46 y fracción I inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, turnó dicha minuta a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, para efectos de proceder a la elaboración del dictamen correspondiente, previa su revisión y análisis.

III.- Derivado de lo anterior, la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procede emitir el siguiente dictamen.

La Minuta con Proyecto de Decreto materia de este dictamen, tiene su origen en los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 17 de marzo de 2026, la persona titular del Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso de la Unión, la **Iniciativa** con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato.

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la referida iniciativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictaminación.

3. Con fecha 24 de marzo de 2026, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores se reunieron con el objetivo de resolver sobre la Iniciativa con proyecto de decreto referida y aprobar el dictamen correspondiente.

4. El 25 de marzo de 2026, en sesión del Pleno de la Cámara de Senadores, fue aprobado el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto citada y, en tal virtud, se ordenó remitir la Minuta correspondiente a esta Honorable Cámara de Diputados.

5. Con fecha 25 de marzo de 2026, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió la Minuta de mérito, publicándose ésta en la Gaceta Parlamentaria Año XXIX, número 7002-XIV, y turnándola a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral para la elaboración del dictamen correspondiente.

6. Con fecha 26 de marzo de 2026, la Comisión de Puntos Constitucionales recibió la Minuta de mérito mediante oficio No. D.G.P.L. 66-11-3-1238, con número de expediente 6440, signado por la Dip. Julieta

Villalpando Riquelme, en su calidad de secretaria de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.

7. Con fecha 26 de marzo de 2026, la Comisión de Reforma Política-Electoral recibió la Minuta de mérito mediante oficio No. D.G.P.L. 66-11-3-1239, con número de expediente 6440, signado por la Dip. Julieta Villalpando Riquelme en su calidad de secretaria de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.

8. Con fecha 9 de abril del 2026 se recibe en el correo de oficialía mayor del Congreso del Estado de Baja California Sur a las 1:49 a.m. recibió la Minuta de mérito mediante oficio No. D.G.P.L. 66-11-3-1252, con número de expediente 6440, signado por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal en su calidad de secretaria de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.

OBJETO DE LA MINUTA

A continuación, se describen los argumentos y razones esgrimidas por las Senadoras y los Senadores integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, en favor de las enmiendas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que derivaron en la Minuta objeto del presente dictamen, las cuales, textualmente, se enlistan a continuación:

> *La propuesta remitida por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo tiene el objeto de reducir privilegios y fortalecerla figura de revocación de mandato. Para ello, funda su iniciativa en la premisa de que la soberanía nacional reside esencialmente en el pueblo, por lo que todo poder público se instituye para su beneficio exclusivo.*

La iniciativa de reforma constitucional se articula bajo el principio de racionalización del poder público, el cual busca adecuar la organización, funcionamiento y control de las instituciones del Estado a parámetros de eficiencia, legitimidad democrática y responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos.

En este sentido, la revocación de mandato, la limitación de percepciones de altos mandos y la redefinición de la integración de los ayuntamientos no constituyen acciones aisladas. Son componentes orientados a fortalecer el vínculo entre gobernantes y ciudadanía, reducir asimetrías en el ejercicio del poder, y asegurar que la función pública se desempeñe bajo criterios de austeridad, proporcionalidad y rendición de cuentas. Para lograrlo, refiere que desde el gobierno federal se ha impulsado como política de Estado la austeridad republicana, la simplificación de la estructura pública, la eliminación de los privilegios del pasado y la expedición de legislaciones que la regulen.

Asimismo, en su propuesta de reforma constitucional plantea fortalecer los mecanismos de democracia participativa, particularmente la revocación de mandato. A su consideración, este instrumento permite "a la ciudadanía corregir decisiones que se traducen en gobiernos incapaces, corruptos o contrarios al interés popular".

Finalmente, la iniciativa propone una nueva integración de los Ayuntamientos para que ajusten su composición. Con ello, se busca que atiendan a un genuino criterio de representación democrática.

Ahora bien, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la propuesta de reformar los artículos 35, 115, 116 y 134 de la Constitución se encuentra ajustada a los principios de

austeridad, eficiencia y honradez en el uso de los recursos públicos.

Además, consideran que el fortalecimiento del mecanismo de revocación de mandato es compatible con el principio de soberanía popular previsto en el artículo 39 de la Constitución Federal. Lo anterior, al consolidar un instrumento de control democrático que permite al pueblo de México evaluar el desempeño de sus gobernantes.

H. CONGRESO DEL ESTADO

Por otra parte, estiman que la modificación en la integración de los Ayuntamientos y los límites presupuestarios a las legislaturas locales contribuyen a una mejor distribución de los recursos públicos, a la par que promueven instituciones eficientes y democráticas.

Todo lo anterior se justifica a partir del siguiente análisis.

• Austeridad republicana como eje rector del ejercicio del gasto público

Este principio no debe ser pensado únicamente como una forma de ahorro, sino como una manera de redirigir los recursos de la nación hacia el bienestar colectivo. Con su implementación, se busca eliminar las estructuras de privilegio que históricamente han concentrado el poder económico en unos cuantos.

En tal sentido, la iniciativa que se analiza se encuentra alineada con dicho principio al establecer medidas orientadas a racionalizar el gasto público, eliminar beneficios excesivos y fortalecer una cultura de responsabilidad en la ejecución del gasto. Lo anterior, resulta consistente con lo dispuesto en el artículo 134 constitucional, que obliga a que los recursos públicos se administren bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Bajo esta línea argumentativa, las Comisiones Dictaminadoras estiman que el uso racional y austero de los presupuestos en el sector público constituye una medida necesaria para garantizar un uso equitativo y responsable del erario.

Esta visión de Estado se ha consolidado de manera progresiva durante la actual legislatura, a través de las múltiples reformas constitucionales aprobadas por el Pleno del Senado de la República. Así, por ejemplo, es relevante mencionar la aprobación por unanimidad del dictamen en materia de límite a jubilaciones y pensiones de las entidades públicas. Esta, entre otras tantas, ha tenido el objetivo central de garantizar el uso equitativo, racional y sostenible de los recursos públicos.

De igual forma, los presupuestos de las legislaturas de las entidades federativas deben guardar una proporción coherente con el presupuesto público estatal. Por otra parte, se hace una limitación respecto a las remuneraciones en las entidades a nivel federal, estatal y municipal, siguiendo así una armonización constitucional.

Estas comisiones dictaminadoras consideran que las medidas propuestas no comprometen la operatividad de las instituciones, sino que contribuyen a corregir distorsiones históricas en el ejercicio del gasto, fortaleciendo la disciplina financiera, la responsabilidad institucional y la legitimidad democrática.

En consecuencia, la austeridad republicana se consolida como un eje rector indispensable y transversal entre las instituciones para garantizar que los recursos públicos se orienten de manera efectiva al bienestar del pueblo de México.

Bajo esta línea, consideramos que la medida propuesta resulta acorde con el principio de proporcionalidad en la integración de

los órganos de gobierno municipal, en tanto busca evitar estructuras sobredimensionadas.

Actualmente, la Constitución Federal otorga a las entidades federativas la facultad de determinar el número de regidurías y sindicaturas, lo que ha propiciado que exista divergencia en cuanto a la integración de los cabildos. Esta situación ha permitido la configuración de estructuras dispares que no siempre responden a criterios de proporcionalidad o eficiencia administrativa.

Por el contrario, una integración mayor a la propuesta de la Presidenta de la República puede generar ineficiencias administrativas y un uso desproporcionado de recursos públicos. Bajo esta lógica se comparte el planteamiento de la iniciativa, y se considera que su aplicación fortalece el carácter institucional de los ayuntamientos.

Asimismo, estas comisiones estiman que la medida contribuye a que los municipios cuenten con estructuras más eficientes y acordes a sus necesidades reales, sin menoscabo de su autonomía. Además, se considera que consiste en un ajuste orientado a garantizar que el ejercicio del gobierno municipal se realice bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

La **Minuta** de mérito propone **la reforma de dos artículos, el 115, párrafo primero, fracción I, y el 116, párrafo segundo, fracción II, así como la adición de un párrafo cuarto al artículo 134, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la inclusión de nueve artículos transitorios.**

Desde la perspectiva de estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Reforma Política-Electoral, encargadas de la elaboración del presente dictamen, las reformas propuestas están dirigidas a racionalizar el ejercicio del sector público mediante la eliminación de beneficios y privilegios de personas servidoras públicas, a través del fortalecimiento de los principios de austeridad, eficiencia y responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos.

En este sentido, se describe el contenido de las principales propuestas de modificación que se derivan de la Minuta de mérito, así como los argumentos y razonamientos que estas Comisiones Unidas exponen en favor del Dictamen que se pone a consideración de las y los legisladores.

a) Integración de los ayuntamientos

La reforma al párrafo primero de la fracción I del artículo 115 constitucional tiene por objeto redefinir la integración de los ayuntamientos, al proponer que "cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías...".**

En concordancia con lo anterior, el **Artículo Sexto Transitorio** considera que "la integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa

que corresponda". Además, establece que "los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince conservarán su integración actual. Sólo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas".

H. CONGRESO DEL ESTADO

A su vez, la propuesta de reforma adquiere relevancia si se considera que el texto vigente del artículo 115 constitucional no establece un límite específico al número de sindicaturas y regidurías en los ayuntamientos, sino que deja su determinación a las leyes de las entidades federativas. Esta situación ha permitido la existencia de distintos modelos de integración municipal, lo que da lugar a configuraciones diversas en los cabildos.

b) Límite al presupuesto de las legislaturas locales

La **Minuta** de mérito propone la **reforma al párrafo segundo de la fracción II del artículo 116 constitucional** para dejar establecido que "las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente".**

Adicional a lo arriba establecido, el **Artículo Quinto Transitorio** señala que "las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en el artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda". Con relación a lo anteriormente expuesto, este artículo transitorio agrega que "la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos". La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

En el mismo sentido, el **Artículo Octavo Transitorio** establece que "las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes". Adicionalmente, se establece que "el monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación". En el

mismo sentido, señala que "no podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio". Finalmente, se agrega que "las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento".

Esta Comisión Dictaminadora considera que la propuesta de reforma contenida en la **Minuta** enviada por la colegisladora resulta oportuna y congruente con el principio de racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos, toda vez que existen congresos locales que exceden el tope de 0.70 por ciento planteado por la reforma, lo que representa un gasto excesivo y una marcada desigualdad en la distribución del recurso público que se ejerce por congresos locales.

c) Límite a las percepciones de los altos mandos electorales

La Minuta de mérito propone la adición de un párrafo cuarto, recorriendo los subsecuentes en su orden, al artículo 134 constitucional para establecer que "las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las

secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos de Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo".

En congruencia con esta adición, el **Artículo Cuarto Transitorio** establece que "el Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto". Se dispone asimismo que "la Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en al ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y
134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación".

d)Inclusión de principios de paridad de género, perspectiva de género e igualdad sustantiva

Las propuestas de **reforma, tanto al párrafo primero de la fracción I del artículo 115, como al párrafo segundo de la fracción II del artículo 116, así como la adición de un párrafo cuarto al artículo 134,** todos de la Carta Magna, incluyen los principios de paridad de género, perspectiva de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente.

Por lo que corresponde a la reforma al párrafo primero de la fracción I del artículo 115 constitucional, la propuesta de reforma establece que "cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías **"de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal".**

e) Ajuste al presupuesto del Senado de la República

El **Artículo Tercero Transitorio** establece que, "a partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una

reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables".

f) Ahorros de recursos públicos de las entidades federativas

El **artículo Séptimo Transitorio** establece que "los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las, legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad".

g) Disposiciones complementarias

- Armonización y adecuación de marcos jurídicos

El **artículo Segundo Transitorio** establece que: "el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al

contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026" y, entre tanto ... "se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto".

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo establecido en los Artículos 44, 45 fracción I, 46 y fracción I inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y dictaminar sobre la Minuta con Proyecto de Decreto a que este dictamen se refiere.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, para que sus reformas o adiciones lleguen a ser parte de la misma, es requisito que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, pero además, que estas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados, por lo que, en acatamiento de esta disposición Constitucional y haciendo uso de la facultad que otorga a esta Legislatura, se procede al estudio y emisión del dictamen correspondiente, siendo responsabilidad de esta Legislatura como parte integrante del Constituyente Permanente de los Estados Unidos Mexicanos, manifestarse al respecto, procediendo a señalar los motivos que el Congreso Federal a través de sus Cámaras tuvo a bien considerar para la emisión de la Minuta que nos ocupa.

TERCERO.- Quienes integramos esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, coincidimos plena y absolutamente con la Minuta

de cuenta y con la propuesta de reforma que contiene, la cual como hemos apuntado al referirnos a su Objeto, tiene la finalidad de establecer racionalización del poder público, el cual busca adecuar la organización, funcionamiento y control de las instituciones del Estado a parámetros de eficiencia, legitimidad democrática y responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos.

CUARTO.- En mérito de lo anterior, esta Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia de la XVII Legislatura del Honorable Congreso de del estado de Baja California sur resuelve **aprobar en sentido positivo** la **Minuta** con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, para los efectos del segundo párrafo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **APRUEBA** la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único.- Se **REFORMAN** los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se **ADICIONA** al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.**En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. A X. ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

TERCERO. A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

CUARTO. El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

QUINTO. Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

SEXTO. La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

SÉPTIMO. Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

OCTAVO. Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales

respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

NOVENO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a la cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales correspondientes.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO.
PRESIDENTE.

DIP. SERGIO GUIJARTE CESEÑA.
SECRETARIO.

DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR.
SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENCIA.

OFICIO N° 357/ABR/26.

ASUNTO: Se remite documentación.

San Francisco de Campeche, Cam., 13 de abril de 2026.

Computado
Abril 14 del 2026

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por medio del presente memorial se tiene a bien enviar la documentación correspondiente a la aprobación por este Congreso local, de la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento de lo establecido por el numeral 135 de la propia Constitución General de la República.

Sin otro particular, les reiteramos las consideraciones de nuestra estimación y respeto.

A T E N T A M E N T E.

Dip. Omar Alberto Talango Cervantes.
Secretario.

PODER LEGISLATIVO
CAMPECHE
DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL EDO.

C.c.p. Su Expediente.
C.c.p. El Minutario.

DECRETO

El Congreso del Estado de Campeche, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

NÚMERO 217

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo tenor literal es el siguiente:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115....

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los

últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

....
....
....
....

II. a X.

Artículo 116 ....

....

I. ....

II. ....

Las Constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

....
....
....
....
....
....

....

III. a X. ....

...

Artículo 134 ....

....

....

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

....

....

....

....

....

....

....

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero.- A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

Cuarto.- El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

Quinto.- Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 Constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto.- La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo.- Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

Octavo.- Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto al presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto de presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento. Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

Noveno.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese este decreto en el Periódico Oficial del Estado y remítase copia de él, así como del correspondiente expediente, a la Cámara de Diputados del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para los efectos constitucionales conducentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

C. José Antonio Jiménez Gutiérrez.
Diputado Presidente.

C. Omar Alberto Talango Cervantes.
Diputado Secretario.

C. Miguel Angel Pool Alpuche.
Diputado Secretario.

Computado
Abril 14 del 2026

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

R.S. 000247

ASUNTO: SE REMITE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
ABRIL 09 DE 2026.

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, COMUNICAMOS A USTED QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, APROBÓ LA **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO; 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO; Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,** MISMA QUE FUE REMITIDA A ESTA SOBERANÍA POPULAR POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

ANEXAMOS DOCUMENTO ORIGINAL DEL DECRETO NÚMERO **223**, DE FECHA 08 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERAMOS A USTED NUESTRA ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA
DIPUTADA PRESIDENTA

H. Congreso del Estado de Chiapas.

C. JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES
DIPUTADO SECRETARIO

DECRETO NÚMERO 223

La Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que con fecha 09 de abril de 2026, se recibió en esta Sexagésima Novena Legislatura, oficio de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; 116, fracción II, párrafo segundo; y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fecha 09 de abril de 2026, el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, consideró que la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; 116, fracción II, párrafo segundo; y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fuera aprobado de urgente u obvia resolución; por lo que se dispenso el requisito de turno a la Comisión para su estudio y dictamen.

En virtud de haberse realizado el análisis y estudio correspondiente, se emite el presente Decreto, por lo que:

CONSIDERANDO

Que el Congreso del Estado de Chiapas forma parte del Constituyente Permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, por lo que es competente para aprobar o, en su caso, rechazar, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al efecto, el precepto constitucional antes citado establece que, la Ley Suprema puede ser adicionada o reformada, y que para que éstas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones y, que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados.

En correspondencia, el artículo 45 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, dispone que es atribución del Congreso del Estado aprobar o rechazar las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como parte del Poder Revisor de la Constitución.

Que el uno de los principales objetivos de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es introducir diversas reformas constitucionales orientadas a fortalecer los principios de austeridad republicana, reducir privilegios en el ejercicio del poder público y reforzar mecanismos de control democrático. Se proponen ajustes en la integración y funcionamiento de los ayuntamientos y congresos locales, se establecen límites presupuestarios a las remuneraciones de funcionarios electorales y se prevén disposiciones transitorias para la implementación progresiva de dichas medidas, así como la reasignación de los recursos públicos generados por los ahorros hacia fines de interés social.

El artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que nuestra Carta Magna puede ser adicionada o reformada mediante un proceso legislativo que requiere el voto de las dos terceras partes de cada Cámara que conforma el Congreso de la Unión de los individuos presentes y la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

Lo anterior representa que el Poder Reformador encarna facultades soberanas para modificar el texto constitucional, precisando incluso una regla, que faculta solo al Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

Con fecha 17 de marzo de 2026, la persona titular del Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato.

La iniciativa de reforma constitucional se articula bajo el principio de racionalización del poder público, el cual busca adecuar la organización, funcionamiento y control de las instituciones del Estado a parámetros de eficiencia, legitimidad democrática y responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos.

Para lograrlo, refiere que desde el gobierno federal se ha impulsado como política de Estado la austeridad republicana, la simplificación de la estructura pública, la eliminación de los privilegios del pasado y la expedición de legislaciones que la regulen.

La iniciativa propone una nueva integración de los Ayuntamientos para que ajusten su composición. Con ello, se busca que atiendan a un genuino criterio de representación democrática.

Por otra parte, se estima que la modificación en la integración de los Ayuntamientos y los límites presupuestarios a las legislaturas locales contribuyen a una mejor distribución de los recursos públicos, a la par que promueven instituciones eficientes y democráticas.

En tal Sentido, la iniciativa que se analiza se encuentra alineada con el principio de Austeridad Republicana, al establecer medidas orientadas a racionalizar el gasto público, eliminar beneficios excesivos y fortalecer una cultura de responsabilidad en la ejecución del gasto. Lo anterior, resulta consistente con lo dispuesto en el artículo 134 constitucional, que obliga a que los recursos públicos se administren bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Bajo esta línea argumentativa, se estiman que el uso racional y austero de los presupuestos en el sector público constituye una medida necesaria para garantizar un uso equitativo y responsable del erario.

Los ahorros derivados de estas reformas constitucionales evidencian que es posible racionalizar el gasto institucional sin comprometer el funcionamiento del Estado. Con ello, cumplimos el principio constitucional de austeridad republicana, pues los ahorros pueden redirigirse a los programas sociales; incluso al desarrollo de infraestructura pública.

En consecuencia, la austeridad republicana se consolida como un eje rector indispensable y transversal entre las instituciones para garantizar que los recursos públicos se orienten de manera efectiva al bienestar del pueblo de México.

En esta Iniciativa se propone una nueva integración de los Ayuntamientos a fin de evitar que "... se pervierta por criterios de utilidad o renta política, o por beneficios personales, y responda en cambio a un genuino criterio de representación democrática...".

El objeto del artículo 115 constitucional es redefinir la integración de los ayuntamientos, al proponer que "cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías.

A su vez, la reforma adquiere relevancia si se considera que el texto vigente del artículo 115 constitucional no establece un límite específico al número de sindicaturas y regidurías en los ayuntamientos, sino que deja su determinación a las leyes de las entidades federativas. Esta situación ha permitido la existencia de distintos modelos de integración municipal, lo que da lugar a configuraciones diversas en los cabildos.

De lo anterior se desprende que la integración de los ayuntamientos, en cuanto a regidurías y sindicaturas, no responde a criterios uniformes de proporcionalidad poblacional, lo que genera asimetrías en la representación y en la eficiencia del gobierno municipal.

Con esta reforma se considera que establecer un límite a las regidurías y sindicaturas municipales, y destinar el ahorro que se genere de esta reforma a las cuentas municipales, constituye un reforzamiento a la capacidad financiera del municipio y, en consecuencia, permite orientar dichos recursos hacia su desarrollo.

La reforma al párrafo primero de la fracción I del artículo 115 constitucional y la inclusión de un artículo sexto transitorio son adecuadas debido a que permitirán que exista un criterio de representación política en los cabildos más genuino.

Además, la reforma redundará en una representación democrática más proporcionada en la integración de los órganos de gobierno municipal, contribuyendo con ello a una mayor eficiencia administrativa en la estructura institucional en el nivel local.

Ahora bien la Minuta en comento propone la reforma al párrafo segundo de la fracción II del artículo 116 constitucional para dejar establecido que "las Constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente"

La reforma contenida en la Minuta resulta oportuna y congruente con el principio de racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos, toda vez que existen congresos locales que exceden el tope de 0.70 por ciento planteado por la reforma, lo que representa un gasto excesivo y una marcada desigualdad en la distribución del recurso público que se ejerce por congresos locales, por lo que establecer un límite al presupuesto de los congresos locales es una medida necesaria para evitar excesos y hacer un uso más responsable de los recursos públicos. Con ello, se busca que el gasto legislativo sea más proporcional y se liberen recursos que puedan destinarse a otras necesidades de la población. Por tanto, la reforma resulta adecuada para promover un manejo más justo, transparente y eficiente del dinero público.

Asimismo, con la adición de un párrafo al artículo 134 constitucional se establece que las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados

electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos de Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

De igual forma, la eliminación de prestaciones excesivas (como seguros médicos privados, esquemas especiales de retiro, beneficios no previstos en la legislación general, entre otras prestaciones) responde a la exigencia de erradicar ventajas indebidas financiadas con recursos públicos. Estas prácticas no solo representan una carga adicional para el erario, sino que también generan inequidades frente al resto de la población.

La propuesta de adición y la inclusión del artículo transitorio correspondiente fortalece el mandato constitucional al incorporar restricciones específicas sobre prestaciones y beneficios indebidos de las cuales son objeto algunas personas servidoras públicas de organismos electorales nacionales, federales y locales.

Finalmente, la Minuta contiene diversas adecuaciones en materia de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en la integración de los órganos legislativos estatales y en el ejercicio del poder público al nivel municipal.

En Conclusión la Minuta es congruentes con la política de austeridad que se ha establecido por los gobiernos recientes, la cual tiene sustento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el cual se dispone que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, principios que constituyen el fundamento normativo de la política de austeridad republicana en el ejercicio del gasto público.

En ese sentido, la presente reforma se inscribe en la obligación del Estado mexicano de garantizar un manejo responsable y racional de los recursos públicos, evitando el dispendio y los privilegios burocráticos, orientando el gasto hacia la satisfacción de las necesidades sociales.

Estableciendo parámetros claros de disciplina presupuestaria, límites al ejercicio del gasto, distribución de los recursos públicos y mecanismos efectivos para erradicar privilegios, se corrigen distorsiones históricas en el ejercicio del gasto, fortaleciendo la disciplina financiera, la responsabilidad institucional y la legitimidad democrática.

Establece una estructura administrativa efectiva que elimine los privilegios de la alta burocracia y mejore la transparencia en el servicio público contribuirá en el ahorro de recursos públicos los cuales podrán ser reasignados a obras de infraestructura en los propios municipios y estados.

Esta Minuta de reforma se encuentra sustentada en un conjunto de principios constitucionales que orientan el ejercicio del poder. Para lograr un Estado de bienestar en nuestro país, es necesario revisar de manera profunda y ética cómo se ejerce el gasto público, enfocándose en el principio de austeridad republicana.

En consecuencia a lo antes manifestado y estando facultado este Congreso del Estado, para intervenir en el proceso de adecuación constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, para aprobar o rechazar las reformas a la Constitución Federal; ha tenido a bien emitir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo Único.- Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; 116, fracción II, párrafo segundo; y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal**. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el

Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

TERCERO. A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

CUARTO. El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

QUINTO. Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

SEXTO. La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

SÉPTIMO. Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

OCTAVO. Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

NOVENO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 09 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

D. P.

H. Congreso del Estado de Chiapas.

C. ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA

D. S.

C. JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES

La presente foja de firmas corresponde al Decreto Número 223, que emite este Poder Legislativo relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; 116, fracción II, párrafo segundo; y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LXI LEGISLATURA

Computado
Abril 14 del 2026.

Secretaría de la Mesa Directiva
Oficio No. DPL/926/2026

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
AV. CONGRESO DE LA UNIÓN No. 66,
COL. EL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO
CARRANZA C.P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por este conducto, le informamos que la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, en Sesión Pública Ordinaria No. 02, celebrada en fecha 09 de abril del presente año, aprobó el siguiente documento:

1. **DECRETO NO. 267.-** Por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LXI LEGISLATURA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
COLIMA, COL., A 09 DE ABRIL DE 2026
LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. ISAMAR RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. MARÍA CRISTINA LUPIÉN VENTURA
SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO EXPIDE EL PRESENTE DECRETO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. PRESENTACIÓN Y TURNO DE LA MINUTA.

Mediante oficio 83/2026, de fecha 09 de abril de 2026, la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura, el oficio D.G.P.L. 66-II-3-1252 través del cual la Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, remite la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. SESIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA.

La Presidencia de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales convocó a sus integrantes a reunión de trabajo en la modalidad mixta a celebrarse a las 03:15 horas del 09 de abril de 2026, en la Sala de Juntas "Griselda Álvarez Ponce de León" al interior del H. Congreso del Estado de Colima, a afecto de analizar, discutir y, en su caso, dictaminar la Minuta que nos ocupa.

Es por ello que las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA MINUTA

I.- La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al

artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone lo siguiente:

MINUTA

PROYECTO

DE

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único.- *Se* ***REFORMAN*** *los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se* ***ADICIONA*** *al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

Artículo 115. *...*

I. *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal,* ***una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.*** *En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga*

al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. *a* ***X. ...***

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer ***que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir*** *la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato*

con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. *a* ***X. ...***

...

Artículo 134. *...*

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO. *El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.*

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

TERCERO. *A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.*

CUARTO. *El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.*

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

QUINTO. *Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.*

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

SEXTO. *La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.*

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

SÉPTIMO*. Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.*

OCTAVO*. Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.*

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones

administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

***NOVENO**. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

II.- Leída y analizada la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sesionamos a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 144 de su Reglamento, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. DE LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Con fundamento en los artículos 70, 71 fracciones II y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como en los artículos 65 fracciones II, 67 fracción I y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, esta Comisión Legislativa es competente para conocer sobre los asuntos que se refieran a reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. DEL OBJETO DE MINUTA.

Esta Comisión Dictaminadora, después de realizar el análisis y estudio detallado de la Minuta Proyecto de Decreto que nos ocupa, observamos que la reforma tiene como propósito:

a. *Modificación en la integración de los Ayuntamientos para establecer que en cada municipio este integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías.*

b. En la integración de los Ayuntamientos se debe observar los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva.

c. Que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del 0.70 % del presupuesto de egresos de la entidad federativa.

d. Que en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos se garanticen los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género.

e. Se establece que las remuneraciones de las personas consejeras y magistradas electorales, a los titulares de las secretarías de órganos administrativos y de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no deben exceder el límite establecido en el artículo 127 de la Constitución general, ni adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo

Con el fin de generar claridad de la reforma que nos ocupa, esta comisión realiza el siguiente cuadro comparativo:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TEXTO CONSTITUCIONAL VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 115. ...	***Artículo 115. ...***
I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.	***I.*** *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal,* ***una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.*** *En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.*

...	...
...	...
...	...
...	...
II. a X. ...	*II. a X. ...*
Artículo 116. ...	***Artículo 116. ...***
...	...
I. ...	*I. ...*
II. ...	*II. ...*
Las Constituciones estatales deberán establecer la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el	*Las Constituciones estatales deberán establecer* ***que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir*** *la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo*

período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.	*inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.*
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	*III. a X. ...*

...	...
...	*Artículo 134.* ...
...	...
...	...
...	*Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.*
III. a X. ...	
...	
Artículo 134. ...	
...	
...	
Sin correlativo	...
	...
	...

	...
	...
	...
	...
...	
...	
...	
...	
...	
...	
...	

TERCERO. DEL SENTIDO DEL DICTAMEN.

La minuta que se analiza tiene el propósito de redirigir los recursos de la nación al bienestar de la población, eliminar beneficios excesivos y fortalecer una cultura de responsabilidad en la ejecución del gasto, lo que es acorde con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obliga a que los recursos públicos se administren bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

El ejercicio responsable de los recursos públicos es compatible con el cumplimiento de las funciones del Estado y con sus obligaciones fundamentales.

En este sentido, se coincide con la minuta de Decreto que se analiza en la necesidad de prohibir la adquisición o contratación con recursos públicos de seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo, esto último sin afectar a la clase trabajadora, ya que representa una ventaja injustificada para las personas servidoras públicas a costa del presupuesto nacional, ajeno de la dinámica social y de las carencias del pueblo.

En el tema del presupuesto de las Legislaturas de los Estados de la República, se propone que éste debe guardar una estrecha relación con el presupuesto público estatal, al incluir criterios de proporcionalidad en el gasto de los órganos legislativos locales, contribuyendo así a una distribución más equitativa de los recursos.

La adición del párrafo al artículo 134 Constitucional establece una restricción respecto a las prestaciones y beneficios indebidos, con lo que se fortalece la armonización constitucional, la disciplina financiera y la responsabilidad institucional, consolidando la autoridad republicana como un eje rector entre las instituciones para garantizar que los recursos públicos se orienten de manera efectiva al bienestar del pueblo de México.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que, la división territorial y organización política y administrativa, en cada Estado es el municipio libre, y establece las bases a los que deben sujetarse, entre otras, lo relativo a la integración de los Ayuntamientos.

Actualmente, la Constitución Federal otorga a las entidades federativas la facultad de determinar el número de regidurías y sindicaturas, lo que ha propiciado que en algunas Entidades de la República se aprueben estructuras que siempre responden a criterios de proporcionalidad o eficiencia administrativa.

Con la reforma se establece un límite al número de integrantes de los Ayuntamientos, lo que es acorde con el principio de proporcionalidad en la integración de los órganos de gobierno municipal, en tanto busca evitar estructuras sobredimensionadas, que genere un uso desproporcionado de los recursos públicos, muchas veces en favor de las estructuras personales. Se trata de contar con

estructuras más eficientes y acordes a sus necesidades reales, sin menoscabo de su autonomía

El artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se propone un techo presupuestario para las legislaturas locales, el cual no podrá exceder el 0.70 % del Presupuesto de Egresos de la entidad federativa correspondiente, que no significa que necesariamente deban llegar a dicho límite.

Al respecto el artículo octavo transitorio establece que, las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

Por lo que, se reitera; el propósito de la reforma constitucional es que las entidades cuenten con una estructura administrativa efectiva, sin privilegios de la alta burocracia y mejore la transparencia en el servicio público.

CUARTO. CONCLUSIONES.

Finalmente, esta Comisión Dictaminadora, después de realizar el estudio y análisis detallado de la Minuta con Proyecto de Decreto que nos ocupa, coincide en los términos de la misma.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

DECRETO No. 267

ARTÍCULO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I,

PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 115. *...*

I. *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal,* ***una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.*** *En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.*

...

...

...

...

II. *a* ***X. ...***

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer ***que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir*** *la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.*

...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO. *El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.*

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

TERCERO. *A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.*

CUARTO. *El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.*

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134

constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

QUINTO. *Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.*

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

SEXTO. *La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.*

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

SÉPTIMO*. Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.*

***OCTAVO**. Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.*

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

***NOVENO**. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

La Gobernadora del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Colima, a los 09 nueve días del mes de abril de 2026 dos mil veintiséis.

DIP. ANDREA CAROLINA HEREDIA TORRES
PRESIDENTA

DIP. ISAMAR RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. MARÍA CRISTINA LUPIÉN VENTURA
SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Presidencia de la Mesa Directiva.
OFICIO No.: LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1379/2026.
ASUNTO: Se remite **Decreto** para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 09 de abril de 2026.

Computado
Abril 14 del 2026

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para su conocimiento y efectos legales conducentes el:

Decreto número 510 por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobado en sesión celebrada el día jueves 9 de abril del año en curso.

ATENTAMENTE

DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO
GUERRERO
PRESIDENCIA
DE LA
MESA DIRECTIVA

C.c.p.- Expediente.- Para su seguimiento.
ACI/JESR/MELG/gcr.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 09 de abril del 2026, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

"METODOLOGÍA DE TRABAJO

I.- ANTECEDENTES GENERALES: *Apartado en el que se describe el proceso legislativo, iniciado a partir de la fecha en que fue remitida por la Cámara de Diputados a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 115, Fracción I, párrafo primero, y 116, Fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al Artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como su posterior turno y dictaminación correspondiente.*

II.- CONTENIDO DE LA MINUTA*: Apartado en el que se reseña y se transcribe el contenido de la Minuta Proyecto de Decreto de mérito, turnado a esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.*

III.- MÉTODO DE TRABAJO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA MINUTA. *Apartado en el que se precisan los preceptos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para el análisis de la Minuta Proyecto de Decreto en cuestión y emisión del dictamen correspondiente.*

IV.- CONSIDERACIONES*: Apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos valoran el contenido de la Minuta Proyecto de Decreto, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad, así como la homogeneidad en criterios normativos aplicables, simplificación,*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

actualización de la norma y demás particularidades que derivaron de la revisión de la Minuta Proyecto de Decreto.

***V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**: apartado en el que se desglosa el contenido del dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto que nos ocupa analizado por esta Comisión Dictaminadora, así como el régimen transitorio del mismo.*

I. ANTECEDENTES GENERALES

*Mediante oficio número D.G.P.L. 66-II-3-1252, suscrito por la Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Secretaria de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados de fecha nueve de abril de dos mil veintiséis, se remitió a esta Soberanía Popular "copia del expediente tramitado en las Cámaras del Congreso de la Unión" que contiene la **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**.*

Que por la relevancia de este asunto y en términos del artículo 242 último párrafo, así como para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II, 241, 244 y 343 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Alejandro Carabias Icaza, determinó adelantar el turno a esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para su atención y efectos procedentes, por lo que remitió mediante el oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/1378/2026 de fecha nueve de abril de dos mil veintiséis, la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, para su análisis y emisión del Dictamen respectivo.

II.- CONTENIDO DE LA MINUTA.

*La Diputada Julieta Villalpando Riquelme, Secretaria de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, remitió a esta Soberanía Popular la **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN DE LA***

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

***CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, que plantea lo siguiente:*

***MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**.*

***Artículo Único. -** Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

***Artículo 115.** ...*

*I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.*

...
...
...
...

II. a X. ...

***Artículo 116.** ...*
...

I. ...
II. ...

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Las Constituciones estatales deberán establecer ***que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir*** *la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.*

...
...
...
...
...
...
...

III. a X. ...
...

Artículo 134. *...*

...
...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...
...
...
...
...
...
...

Transitorios

Primero.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo.- *El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.*

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero.- *A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.*

Cuarto.- *El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.*

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Quinto.- *Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 Constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.*

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto.- *La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.*

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna Modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo.- *Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.*

Octavo.- *Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al limite previsto en el articulo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.*

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio. Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con la dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

***Noveno.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 9 de abril de 2026.

III.- MÉTODO DE TRABAJO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA MINUTA.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está plenamente facultado para conocer y someter al procedimiento legislativo correspondiente a la Minuta Proyecto de Decreto de mérito.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 177 fracción I inciso a), 241, 248, 254, 256, 343 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para efectuar el estudio y análisis de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 115, Fracción I, párrafo primero, y 116, Fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al Artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y emitir el dictamen que recaerá a la misma.

IV. CONSIDERACIONES.

Que efectuado el análisis a la Minuta Proyecto de Decreto en cuestión, se arriba a la conclusión de que la misma es procedente en virtud de que se apega al régimen constitucional, no es violatoria de derechos humanos, ni se encuentra en contraposición con ningún ordenamiento legal.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Para tener una mayor comprensión de la Iniciativa se plasman las siguientes consideraciones:

1.-Que este Honorable Congreso del Estado de Guerrero cuenta con la facultad legal y constitucional para conocer, analizar y, en su caso, aprobar la presente Minuta, en su carácter de integrante del Constituyente Permanente, dando cumplimiento al procedimiento de reforma constitucional exigido por el artículo 135 de la Carta Magna.

2.-Que la iniciativa aprobada tiene como objeto fundamental reducir privilegios. Desde la técnica constitucional, esta propuesta se articula bajo el principio de racionalización del poder público, buscando adecuar las instituciones del Estado a parámetros de eficiencia, legitimidad y responsabilidad en el ejercicio de los recursos.

3. Se argumenta la viabilidad de la reforma al establecer la austeridad republicana no solo como una política de gobierno, sino como un eje rector constitucional. Esta medida asegura técnica y materialmente que el uso de los presupuestos elimine las estructuras de privilegio que históricamente han operado, redirigiendo esos fondos al bienestar colectivo.

4.- Que se constituye un acierto jurídico la prohibición expresa de destinar recursos públicos para la adquisición de seguros de gastos médicos, de vida, pensiones privadas, cajas de ahorro y regímenes especiales de retiro. Con ello, se armoniza la operatividad burocrática con las verdaderas condiciones sociales del país y del Estado de Guerrero, eliminando ventajas injustificadas a costa del erario.

5. Que, bajo el principio de equidad remunerativa, la reforma al artículo 134 eleva a rango constitucional una restricción estricta: las percepciones de consejeros y magistrados electorales locales no podrán ser superiores a las del Ejecutivo Federal. Esta disposición resulta fundamental para desarticular prácticas históricas de dispendio y garantizar que el servicio público retome su genuina vocación ética.

6. Que, con el fin de fortalecer el sistema municipalista, se propone redimensionar la composición de los Ayuntamientos mediante la reforma a la fracción I del artículo 115. Esta medida técnica permite transitar hacia gobiernos locales más ágiles y austeros, donde la representatividad se armonice con la eficiencia administrativa, asegurando que la integración de los órganos de gobierno se realice bajo estándares de estricta necesidad institucional.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Que establecer un límite a las regidurías y sindicaturas municipales, y destinar el ahorro que se genere de esta reforma a las cuentas municipales, constituye un reforzamiento a la capacidad financiera del municipio y, en consecuencia, permite orientar dichos recursos hacia su desarrollo.

7. Que es relevante señalar que el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha sido objeto de un proceso constante de actualización, registrando al menos diecinueve reformas constitucionales entre 1987 y 2025.

Que establecer un límite al presupuesto de los Congresos Locales es una medida necesaria para evitar excesos y hacer un uso más responsable de los recursos públicos. Con ello, se busca que el gasto legislativo sea más proporcional y se liberen recursos que puedan destinarse a otras necesidades de la población. Por tanto, la reforma resulta adecuada para promover un manejo más justo, transparente y eficiente del dinero público

Que la incorporación de un techo financiero relativo al 0.70 por ciento del gasto estatal representa una medida de racionalidad administrativa que dota de orden a las finanzas públicas. Esta disposición mandata un ejercicio del gasto legislativo basado en la eficiencia, previniendo asimetrías institucionales y consolidando un modelo de administración pública donde el Congreso del Estado actúa como garante del uso responsable y equilibrado de los recursos públicos.

8. Que el régimen transitorio otorga certidumbre material al obligar que los recursos excedentes y economías derivadas de estas reducciones presupuestales se destinen obligatoriamente a obras de infraestructura pública. Este candado jurídico garantiza que el ahorro estructural beneficie directamente a las poblaciones más vulnerables.

9. Que la reforma fortalece la legitimidad democrática al consolidar la revocación de mandato como un instrumento jurídico y pacífico de control ciudadano. A través de este mecanismo institucional, se faculta a la población para evaluar el desempeño de sus gobernantes y decidir sobre su permanencia, reafirmando el principio de soberanía popular como el eje fundamental y material de nuestro ordenamiento constitucional.

10. Que resulta jurídicamente acertado prohibir la contratación de propaganda y el uso de tiempos oficiales gubernamentales con fines de promoción en los procesos

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

de revocación de mandato. Esto asegura la imparcialidad del Estado y evita la desviación del gasto público hacia intereses particulares o partidistas.

11. El dictamen incorpora expresamente el mandato de paridad de género en sus dimensiones vertical y horizontal en la integración de los ayuntamientos y las legislaturas locales. Esto significa transitar de una representación numérica formal a un modelo orientado a la distribución efectiva del poder, libre de discriminación.

12. Se justifica la técnica de redacción de la Minuta al incorporar lenguaje incluyente en los preceptos constitucionales. Esta evolución hermenéutica nombra y reconoce el papel activo de las mujeres como sujetas de derechos, brindando una coherencia sistemática y simbólica a las exigencias de igualdad sustantiva.

13. Que la reforma en estudio se alinea con estándares internacionales de gobernanza pública, al incorporar en el texto constitucional principios que promueven una gestión responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos, particularmente en el ámbito estatal. La reforma propuesta resulta compatible con las obligaciones internacionales del Estado mexicano en materia de integridad pública, combate a la corrupción y buen gobierno, conforme a los instrumentos internacionales de los que México es parte.

Que las modificaciones aprobadas son convencional y materialmente adecuadas, dado que armonizan el orden normativo interno con tratados internacionales como la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción,las cuales establecen la obligación de los Estados de adoptar medidas para prevenir, detectar y sancionar el uso indebido de recursos públicos. Esto consolida un modelo de gobernanza pública sujeto a la legalidad y transparencia.

En este sentido, la reforma no solo es constitucionalmente válida, sino también convencionalmente adecuada, al contribuir a la consolidación de un modelo de administración pública basado en los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el ejercicio del poder público.

14. De la evaluación técnica se concluye que la reforma salvaguarda la soberanía de las entidades federativas, trazando parámetros constitucionales homogéneos que los congresos deberán regular. Por consiguiente, es mandato para este Poder Legislativo Estatal proceder, en el tiempo señalado por los transitorios, a la armonización de la Constitución y leyes orgánicas del Estado de Guerrero para asegurar el debido cumplimiento de estos preceptos.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Al respecto de todo lo planteado en el presente documento, es importante señalar las siguientes conclusiones:

PRIMERA. *De la revisión exhaustiva de la Minuta Proyecto de Decreto, esta Comisión dictaminadora concluye que la propuesta cumple con los requisitos de procedencia y validez previstos en el sistema jurídico mexicano. Al inscribirse en el procedimiento de reforma establecido en el artículo 135 de la Carta Magna, se ratifica la voluntad del Constituyente Permanente para fortalecer el Estado de Derecho. Es importante destacar que la reforma respeta plenamente la soberanía del Estado, estableciendo principios que elevan los estándares de ética y eficiencia en la gestión pública local.*

SEGUNDA. *Se determina que la elevación de la austeridad republicana a rango constitucional no es solo una directriz política, sino un mandato jurídico vinculante que reconfigura la administración pública. La prohibición de privilegios, seguros privados y regímenes especiales de retiro armoniza la función pública con la realidad social de Guerrero, garantizando que el presupuesto se convierta en una herramienta de justicia social y no de beneficio burocrático.*

TERCERA. *Esta Comisión concluye que la fijación de techos financieros para las Legislaturas Locales y la reestructura de los Ayuntamientos representan una medida de racionalidad administrativa de alto calado. Estas disposiciones no deben interpretarse como una limitación a la autonomía, sino como una optimización de la ingeniería constitucional para prevenir asimetrías institucionales y asegurar que los recursos excedentes se traduzcan en infraestructura pública para las zonas de mayor marginación en nuestro Estado.*

CUARTA. *Se concluye que la incorporación del lenguaje incluyente y la paridad de género sustantiva, representan una evolución cualitativa en nuestra democracia. Al garantizar cauces institucionales para la evaluación del desempeño gubernamental y el ejercicio del poder libre de discriminación, se materializa el principio de soberanía popular, dotando a la ciudadanía de mecanismos reales de vigilancia y decisión.*

QUINTA. *Por último, se establece que la reforma es plenamente compatible con los tratados internacionales en materia de combate a la corrupción y buen gobierno. En consecuencia, esta Comisión considera técnica y jurídicamente viable la aprobación de la Minuta, adquiriendo este Honorable Congreso el compromiso de realizar la armonización normativa de la Constitución Política Local y las leyes secundarias en*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

los plazos que el régimen transitorio mandata, para garantizar la eficacia plena de esta nueva realidad constitucional".

Que en sesión de fecha 09 de abril del 2026, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por mayoría de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *"Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes".*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 510 POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba en todos y cada uno de sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 115, Fracción I, párrafo primero, y 116, Fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al Artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. - Se reforman los Artículos 115, Fracción I, párrafo primero, y 116, Fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al Artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

IV. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...
...
...
...

V. a X. ...

Artículo 116. ...

...

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

III. ...

IV. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...
...
...
...
...
...
...

VI. a **X.** ...
...

Artículo 134. ...

...
...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...
...
...
...
...
...
...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero.- A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Cuarto.- El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

Quinto.- Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 Constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto.- La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo.- Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable,

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

Octavo.- Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al limite previsto en el articulo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio. Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con la dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

Noveno.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comuníquese el contenido del presente Decreto a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos administrativos y legales conducentes.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

TERCERO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

ERIKA LORENA LUHRS CORTES

PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 510 POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.)

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

Asunto: Se remite Decreto Nº 608-LXVI expedido por este Congreso.
Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de abril de 2026
Oficio No. CELSH/LXVI/SD – 043/2026.

Computado
Abril 14 del 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Estimada Diputada:

Enviado un cordial saludo y remitir a usted para los efectos Constitucionales correspondientes, el **Decreto Nº 608-LXVI: Por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** expedido por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, cabe mencionar que obtuvo una votación de 25 votos a favor y 3 votos en contra, resultando aprobada.

Reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIP. PALOMA BARRAGÁN SANTOS
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

D E C R E T O NÚM. 608 – LXVI

POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, **D E C R E T A:**

ANTECEDENTES

1. Se recibió en el Congreso del Estado de Hidalgo, oficio D.G.P.L. 66-II-3-1252, firmado por la Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el que envía al Congreso del Estado de Hidalgo Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. En Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2026, con fundamento en el artículo 175 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, se dio lectura, discusión y votación de la minuta en cuestión, obteniendo una votación de 25 (veinticinco) votos a favor y 3 (tres) votos en contra, quedando aprobada.

POR TODO LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO NÚMERO 608 – LXVI:

POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforman** los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se **adiciona** al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal**, una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...
...
...
...

II. a **X. ...**

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...
...
...
...

III. a X. ...

...

Artículo 134. ...
...
...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarias de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...
...
...

Cuarto.- El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

Quinto.- Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 Constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto.- La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios

de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo.- Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

Octavo.- Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa E correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar

directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

Noveno.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

EXPEDIDO POR LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

DIP. PALOMA BARRAGÁN SANTOS
PRESIDENTA

DIP. DIANA RANGEL ZÚÑIGA
SECRETARIA

DIP. CARLOS ALEJANDRO ALCÁNTARA CARBAJAL
SECRETARIO

Computado
Abril 17 del 2026.

Oficio número: LXII-SAP/028/2026

Toluca de Lerdo, México, a
09 de abril de 2026.

DIPUTADA
KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

003945
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2026 ABR 10 PM01:53
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para comunicarle que, en sesión realizada en esta fecha, la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, tuvo a bien emitir voto aprobatorio de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de reducir privilegios, conforme al Acuerdo que se adjunta.

Lo anterior para efectos de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTA

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

SECRETARIO

DIP. OSVALDO CORTÉS CONTRERAS

SECRETARIAS

DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA

DIP. RUTH SALINAS REYES

ESTA HOJA CORRESPONDE

AL OFICIO, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON EL OBJETO DE REDUCIR PRIVILEGIOS.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE DERIVAN DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO.- SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único.- Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado

y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero.- A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

Cuarto.- El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

Quinto.- Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 Constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto.- La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo.- Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

Octavo.- Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

PRESIDENTA

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

SECRETARIO

DIP. OSVALDO CORTÉS CONTRERAS

SECRETARIAS

DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA

DIP. RUTH SALINAS REYES

ESTA HOJA CORRESPONDE

AL OFICIO, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON EL OBJETO DE REDUCIR PRIVILEGIOS.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Computado
Abril 14 de 2026

OFICIO NÚMERO 5298/LXVI
ASUNTO: Se remite Decreto.

DIPUTADA LÓPEZ RABADÁN KENIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E:

003932
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2026 ABR 10 PM01:16
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, remito a Usted, así como en formato digital al correo electrónico oficial kenia.lopez@diputados.gob.mx,, el **Decreto N° 1541** que contiene la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se **reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, aprobado por este Honorable Congreso, en Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy.

Lo anterior para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca 09 de abril de 2026.
EL SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. FERNANDO JARA SOTO.

320

FJS/JMGC*ash

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1541

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

Artículo Único. Se **REFORMAN** los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se **ADICIONA** al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a **X.** ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

TERCERO. A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

CUARTO. El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

QUINTO. Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

SEXTO. La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

SÉPTIMO. Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

OCTAVO. Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

NOVENO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Remítase al Congreso de la Unión para los efectos constitucionales y legales procedentes. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1541

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. – San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 09 de abril de 2026.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA.

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE.

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA.

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Oficio Número: SG/1351/2026

Asunto: Se remite Minuta Proyecto de Decreto para los efectos legales procedentes.

Computado
Abril 14 del 2026

Diputada Kenia López Rabadán.
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
P r e s e n t e.

Por acuerdo de la "LXII" Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en Sesión Extraordinaria celebrada con esta fecha, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tenemos a bien remitir, para los efectos legales y constitucionales procedentes, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, Fracción I, párrafo primero, y 116, fracción 11, párrafo segundo, y se adiciona el artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra atenta y distinguida consideración.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 09 DE ABRIL DE 2026
MESA DIRECTIVA

Marcos Castro Martínez
Diputado Presidente

Kathya Sánchez Rodríguez
Diputada Vicepresidenta

Elisa Limon Balderrebano
Diputada Vicepresidenta

Xel Arianna Hernández García
Diputada Secretaria

Roberto Zataráin Leal
Diputado Secretario

HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

C O N S I D E R A N D O

En Sesión Pública Extraordinaria celebrada con esta fecha, el Honorable Congreso del Estado tuvo a bien aprobar la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, 57 fracción I, 61, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 95 y 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite la siguiente:

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único.- Se **REFORMAN** los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se **ADICIONA** al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I.- ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la**

integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.
Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

TERCERO. A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

CUARTO. El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

QUINTO. Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

SEXTO. La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual.

Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

SÉPTIMO. Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

OCTAVO. Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

NOVENO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Comuníquese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos previstos en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

DIP. MARCOS CASTRO MARTÍNEZ

PRESIDENTE

DIP. ELISA LIMON BALDERRABANO

VICEPRESIDENTA

DIP. KATHYA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

VICEPRESIDENTA

DIP. XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA

SECRETARIA

DIP. ROBERTO ZATARÁIN LEAL

SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ----------

XVIII LEGISLATURA DE LA JUSTICIA SOCIAL

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".
"Legislatura de la Justicia Social".

Dependencia: Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.
Expediente: Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo.
No. de Oficio: PLE/MD/1147/2026

Computado
Abril 14 del 2026

Asunto: Se remite el Decreto Número 219.

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
2026 ABR 13 AM 11:5

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Para efectos del Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir a Usted el Decreto Número 219, por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular por el momento, nos es grato reiterar a Usted las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
Cd. Chetumal, Q. Roo; a 09 de abril de 2026.

DIPUTADA PRESIDENTA:

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

003961
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2026 ABR 13 PM12:40
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
13 ABR 2026
RECIBIDO
ESTHER INFANTE ALLENDE

C.c.p.- Expediente.

DECRETO NÚMERO: 219

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PARRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

D E C R E T A:

Artículo Único.- Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a **X. ...**

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir la reelección de las personas diputadas a las legislaturas

de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero.- A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

Cuarto.- El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

Quinto.- Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto.- La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo.- Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

Octavo.- Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

Noveno.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DECRETO NÚMERO: 219

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PARRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

DIPUTADA PRESIDENTA: **DIPUTADO SECRETARIO:**

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ **LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO**

Número: 3456

Asunto: notificación

Computado 9 de abril 2026
Abril 14 del 2026.

Cámara de Diputados
Mesa Directiva
Presidenta
Diputada
Kenia López Rabadán,
Presente.

Para efectos del artículo 135 de la Carta Fundamental Federal, notifico que en Sesión Ordinaria de la data, se **APROBÓ** en todos sus términos la Minuta Proyecto de Decreto que reforma los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Diputada
Nancy Jeanine
García Martínez

Segunda Secretaria
Diputada
Diana
Ruelas Gaitán

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Ordinaria **9 de abril 2026**

Asunto: Si están de acuerdo en modificar el Orden del Día para su inclusión de Dictámenes de las comisiones de, Puntos Constitucionales; y Primera de Justicia, y de Iniciativa No. 14

		A favor	Abstención	En contra
1	Carlos Artemio Arreola Mallol	√		
2	Frinné Azuara Yarzábal	√		
3	Cuauhtli Fernando Badillo Moreno			
4	Luis Felipe Castro Barrón			
5	Marco Antonio Gama Basarte	√		
6	Luis Fernando Gámez Macías	√		
7	José Roberto García Castillo	√		
8	Nancy Jeanine García Martínez			
9	Rubén Guajardo Barrera	√		
10	Roxanna Hernández Ramírez	√		
11	Jacquelinn Jauregui Mendoza			
12	César Arturo Lara Rocha			
13	Jessica Gabriela López Torres			
14	Gabriela Guadalupe Martínez Vázquez	√		
15	Crisógono Pérez López	√		
16	María Aranzazu Puente Bustindui	√		
17	Marcelino Rivera Hernández	√		
18	María Dolores Robles Chairez	√		
19	Ma. Sara Rocha Medina			
20	Luis Emilio Rosas Montiel			
21	Diana Ruelas Gaitán	√		
22	Dulcelina Sánchez De Lira	√		
23	Brisseire Sánchez López	√		
24	Héctor Serrano Cortés	√		
25	Mireya Vancini Villanueva	√		
26	María Leticia Vázquez Hernández	√		
27	Tomas Zavala González	√		
Aprobado por unanimidad	Total	19	0	0

Ordinaria **9 de abril 2026**

Asunto: Que reforma los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.(turno: 3456)

	Legisladora	A favor	En contra
1	Ruben Guajardo Barrera		✓
2	Jose Roberto Garcia Castillo	✓	
3	Frinne Azuara Yarzabal		✓
4	Marco Antonio Gama	✓	
5	Carlos Artemio Arreola	✓	
6			
7			
8			
9			
10			
11			

Ordinaria 9 de abril 2026

Asunto: Que aprueba Minuta Proyecto de Decreto que reforma los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

		A favor	Abstención	En contra
1	Carlos Artemio Arreola Mallol	√		
2	Frinné Azuara Yarzábal			√
3	Cuauhtli Fernando Badillo Moreno	√		
4	Luis Felipe Castro Barrón			
5	Marco Antonio Gama Basarte	√		
6	Luis Fernando Gámez Macías	√		
7	José Roberto García Castillo	√		
8	Nancy Jeanine García Martínez	√		
9	Rubén Guajardo Barrera			√
10	Roxanna Hernández Ramírez	√		
11	Jacquelinn Jauregui Mendoza	√		
12	César Arturo Lara Rocha	√		
13	Jessica Gabriela López Torres	√		
14	Gabriela Guadalupe Martínez Vázquez	√		
15	Crisógono Pérez López	√		
16	María Aranzazu Puente Bustindui	√		
17	Marcelino Rivera Hernández			√
18	María Dolores Robles Chairez	√		
19	Ma. Sara Rocha Medina			
20	Luis Emilio Rosas Montiel	√		
21	Diana Ruelas Gaitán	√		
22	Dulcelina Sánchez De Lira	√		
23	Brisseire Sánchez López	√		
24	Héctor Serrano Cortés			
25	Mireya Vancini Villanueva			√
26	María Leticia Vázquez Hernández	√		
27	Tomas Zavala González	√		
Aprobado por mayoría	Total	20	0	4

DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E S.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
09 ABR. 2026
COORDINACIÓN DE
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DICTAMEN, que presenta la **Comisión de Puntos Constitucionales**, por medio de se propone **APROBAR DE PROCEDENTE** la Minuta con proyecto de decreto por el que se **REFORMAN y ADICIONAN diversas porciones normativas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de privilegios**; remitida por la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, turnada bajo el número **3456**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. El **17 de marzo de 2026**, la **Titular del Ejecutivo Federal, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo**, remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva de la **Cámara de Senadores**, la iniciativa con **Proyecto de Decreto por el que se propuso REFORMAR y ADICIONAR diversas porciones normativas de y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de privilegios.**

SEGUNDO. Desahogado el procedimiento legislativo en las comisiones unidas de, Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, en **Sesión Ordinaria del 25 de marzo de 2026**, el Pleno de la **Cámara de Senadores del Congreso de la Unión** tuvo a bien aprobar el dictamen con proyecto de Minuta por medio del cual se **REFORMAN los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se ADICIONAN al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los**

subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de privilegios.[1]

TERCERO. Con fecha **25 de marzo de 2026**, fue recibida por la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, la Minuta con proyecto de decreto descrita en el antecedente previo, por el que se **REFORMAN** y **ADICIONAN** diversas porciones normativas de y a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de privilegios.**[2]

CUARTO. Desahogado el procedimiento legislativo en comisiones, en **Sesión Ordinaria del 08 de abril de 2026**, el Pleno de la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión** tuvo a bien aprobar el dictamen con proyecto de Minuta por medio del cual se **REFORMAN los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se ADICIONAN al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de privilegios.**

QUINTA. Con fecha **08 de abril de 2026**, esta Soberanía recibió el oficio No. **D.G.P.L.66-II-3-1252**, suscrito por la Diputada Federal **Magdalena del Socorro Núñez Monreal, en su carácter de Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, mediante el cual remite copia de la **MINUTA** con proyecto de decreto por el que se **REFORMAN los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se ADICIONAN al artículo 134, un párrafo cuarto,**

---

[1] CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Miércoles 25 de marzo de 2026/Gaceta: LXVI/2SPO-284/157693. Puede verse en: https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/157693. Consultada el 25 de marzo de 2026.

[2] CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Gaceta Parlamentaria, año XXIX, número 7011, miércoles 8 de abril de 2026. Puede verse en: https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/abr/20260408-IV.pdf. Consultada el 08 de abril de 2026.

recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de privilegios.

La Minuta fue enviada por la Directiva de esta Soberanía a la **Comisión de Puntos Constitucionales de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado**, con el número de turno **3456**. Así, al entrar al análisis de la **MINUTA** con proyecto de decreto mencionada, los integrantes de la Comisión dictaminadora, atendemos a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos, 96 la fracción XIX; y 115 la fracción II, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí**,[3] la **Comisión de Puntos Constitucionales,** es competente para dictaminar la **MINUTA** proyecto de decreto de referencia.

SEGUNDA. Para la teoría constitucional contemporánea, la reforma constitucional es un delicado proceso que busca cumplir con dos objetivos principales de manera simultánea, los cuales en principio son antagónicos: por un lado, dotar de flexibilidad a la norma superior del ordenamiento jurídico para poder adaptar su contenido a la realidad cambiante, pero, al mismo tiempo, otorgar protección a la norma para sustentar y potenciar su naturaleza diferente y suprema. Es decir, se busca cumplir con dos objetivos opuestos que se encuentran en tensión permanente, pues mientras que uno busca encontrar la manera de cambiar la norma, el otro tiene como objetivo su estabilidad; lo que significa que busca proteger la Constitución Federal contra cambios constantes que la diluyan en su carácter extraordinario.[4]

---

[3] LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Leyes. Puede verse en: https://congresosanluis.gob.mx/legislacion/leyes?page=5. Consultada el 08 de abril de 2026.

[4] CONCHA CANTÚ, HUGO A., *"La reforma constitucional en México: disfuncionalidad del modelo democrático constitucional"*, Biblioteca Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México. Puede verse en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4828/9.pdf. Consultada el 08 de abril de 2026.

El procedimiento para poder cambiar, agregar o sustituir disposiciones, se encuentra establecido en el artículo 135, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra dice:

"Título Octavo
De las Reformas de la Constitución

Artículo 135. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de la Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas".[5]

TERCERA. Que, del oficio enviado por la **Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**, el asunto citado en los antecedentes de este instrumento parlamentario se desprende de manera toral, lo siguiente:

a) Con fecha **25 de marzo de 2026**, las **Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión**, presentó al Pleno un dictamen proyecto de decreto por el que se aprobó una **MINUTA** con proyecto de decreto por el que se **REFORMAN los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se ADICIONAN al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de privilegios**;[6] el cual fue aprobado, en lo general y en lo particular, por las y senadores presentes.

Dentro de las consideraciones se aprecia, lo que a continuación se transcribe:

[5] CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Constitución Política de los Estados Unidos. Mexicanos. Leyes federales. Puede verse en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf. Consultada el 08 de abril de 2026.
[6] *Ibídem.*

"C. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA. ...

SEGUNDA. SENTIDO DEL DICTAMEN.

Estas comisiones consideran dictaminar en sentido positivo, con modificaciones, la iniciativa que se pone a consideración, por los motivos y fundamentos que a continuación se detallan.

TERCERA. RAZONES DE LAS COMISIONES.

La propuesta remitida por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo tiene el objeto de reducir privilegios y fortalecer la ifgura de revocación de mandato. Para ello, funda su iniciativa en la premisa de que la soberanía nacional reside esencialmente en el pueblo, por lo que todo poder público se instituye para su beneficio exclusivo.

La iniciativa de reforma constitucional se articula bajo el principio de racionalización del poder público, el cual busca adecuar la organización, funcionamiento y control de las instituciones del Estado a parámetros de eficiencia, legitimidad democrática y responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos.

En este sentido, la revocación de mandato, la limitación de percepciones de altos mandos y la redefinición de la integración de los ayuntamientos no constituyen acciones aisladas. Son componentes orientados a fortalecer el vínculo entre gobernantes y ciudadanía, reducir asimetrías en el ejercicio del poder, y asegurar que la función pública se desempeñe bajo criterios de austeridad, proporcionalidad y rendición de cuentas.

...

Asimismo, en su propuesta de reforma constitucional plantea fortalecer los mecanismos de democracia participativa, particularmente la revocación de mandato. A su consideración, este instrumento permite "a la ciudadanía corregir decisiones que se traducen en gobiernos incapaces, corruptos o contrarios al interés popular".

Finalmente, la iniciativa propone una nueva integración de los Ayuntamientos para que ajusten su composición. Con ello, se busca que atiendan a un genuino criterio de representación democrática. Ahora bien, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la propuesta ' de reformar los artículos 35, 115, 116 y 134 de la Constitución se encuentra ajustada a los principios de austeridad, eficiencia y honradez en el uso de los recursos públicos.

Además, consideran que el fortalecimiento del mecanismo de revocación de mandato es compatible con el principio de soberanía popular previsto en el artículo 39 de la Constitución Federal. Lo anterior,

al consolidar un instrumento de control democrático que permite al pueblo de México evaluar el desempeño de sus gobernantes.

Por otra parte, estimamos que la modificación en la integración de los Ayuntamientos y los límites presupuestarios a las legislaturas locales contribuyen a una mejor distribución de los recursos públicos, a la par que promueven instituciones eficientes y democráticas.

Todo lo anterior se justifica a partir del siguiente análisis:

• Austeridad republicana como eje rector del ejercicio del gasto público

Las dictaminadoras consideran que la iniciativa de reforma se encuentra sustentada en un conjunto de principios constitucionales que orientan el ejercicio del poder. Para lograr un Estado de bienestar en nuestro país, es necesario revisar de manera profunda y ética cómo se ejerce el gasto público, enfocándose en el principio de austeridad republicana.

...

En tal sentido, la iniciativa que se analiza se encuentra alineada con dicho principio al establecer medidas orientadas a racionalizar el gasto público, eliminar beneficios excesivos y fortalecer una cultura de responsabilidad en la ejecución del gasto. Lo anterior, resulta consistente con lo dispuesto en el artículo 134 constitucional, que obliga a que los recursos públicos se administren bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Bajo esta línea argumentativa, las Comisiones Dictaminadoras estiman que el uso racional y austero de los presupuestos en el sector público constituye una medida necesaria para garantizar un uso equitativo y responsable del erario.

Esta visión de Estado se ha consolidado de manera progresiva durante la actual legislatura, a través de las múltiples reformas constitucionales aprobadas por el Pleno del Senado de la República. Así, por ejemplo, es relevante mencionar la aprobación por unanimidad del dictamen en materia de límite a jubilaciones y pensiones de las entidades públicas. Esta, entre otras tantas, ha tenido el objetivo central de garantizar el uso equitativo, racional y sostenible de los recursos públicos.

Los ahorros derivados de estas reformas constitucionales evidencian que es posible racionalizar el gasto institucional sin comprometer el funcionamiento del Estado. Con ello, cumplimos el principio constitucional de austeridad republicana, pues los ahorros pueden redirigirse a los programas sociales; incluso al desarrollo de infraestructura pública, como se propone en los artículos transitorios de la iniciativa que se dictamina.

A partir de esta premisa, resulta congruente que nos encontremos a favor de la iniciativa que hoy se dictamina. Así, reafirmamos que el ejercicio responsable de los recursos es compatible con el

cumplimiento de las funciones del Estado y constituye una condición necesaria para garantizar que los recursos se orienten al bienestar del pueblo de México.

...

Al simplificar la estructura pública y eliminar los excesos del pasado, se fortalece la capacidad del Estado para cumplir con sus obligaciones fundamentales sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas nacionales.

Bajo esa tesitura, coincidimos con la Presidenta de la República en la necesidad de prohibir la adquisición o contratación con recursos públicos de seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo, esto último sin afectar a la clase trabajadora.

Esas herramientas fueron utilizadas con frecuencia en administraciones anteriores a 2018 y representaban una ventaja injustificada para las personas servidoras públicas a costa del presupuesto nacional, alejándose de la dinámica social y de las necesidades del pueblo. Al eliminar las ventajas injustiifcadas, se reafirma que el gobierno debe ser un instrumento de bienestar colectivo y no una fuente de enriquecimiento para sus integrantes.

La implementación de estas medidas también exige un compromiso de diagnóstico y ajuste presupuestario por parte de las instituciones legislativas, tanto a nivel federal como local. Por ejemplo, la propuesta de reducción gradual hasta llegar al 15 % en el presupuesto del Senado respecto al ejercicio fiscal de 2026 es una muestra clara de coherencia institucional con los principios constitucionales.

De igual forma, los presupuestos de las legislaturas de las entidades federativas deben guardar una proporción coherente con el presupuesto público estatal. Por otra parte, se hace una limitación respecto a las remuneraciones en las entidades a nivel federal, estatal y municipal, siguiendo así una armonización constitucional.

Estas comisiones dictaminadoras consideran que las medidas propuestas no comprometen la operatividad de las instituciones, sino que contribuyen a corregir distorsiones históricas en el ejercicio del gasto, fortaleciendo la disciplina financiera, la responsabilidad institucional y la legitimidad democrática.

En consecuencia, la austeridad republicana se consolida como un eje rector indispensable y transversal entre las instituciones para garantizar que los recursos públicos se orienten de manera efectiva al bienestar del pueblo de México.

Además, consideramos que la vía idónea para cumplir los objetivos antes expuestos es la reforma a los artículos 116 y 134 de la Constitución Federal. Esto se debe a que permiten establecer parámetros

claros de disciplina presupuestaria, límites al ejercicio del gasto, distribución de los recursos públicos y mecanismos efectivos para erradicar privilegios.

...

...

• Revocación de mandato

La titular del Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, también propone el fortalecimiento del mecanismo de revocación de mandato. Este mecanismo constitucional es de reciente creación en nuestro sistema jurídico nacional. Su origen data de la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador, quien en 2019 tomó las demandas del pueblo de México para presentar una iniciativa de reforma con el objetivo de constituciónalizar el principio democrático de que "...el pueblo pone y el pueblo quita...":

Desde entonces, surgió la figura de la revocación de mandato para fortalecer la democracia participativa representando una transición en la cual la ciudadanía determinará la permanencia del cargo o la conclusión anticipada del desempeño de la persona titular de la Presidencia de la República a partir de la pérdida de la confianza en el servidor público.

...

Si el ciudadano tiene el poder de elegir, por congruencia democrática debe tener el derecho de retirar esa confianza si el desempeño no cumple con lo prometido. De igual forma, estas comisiones estiman que la revocación de mandato constituye una vía institucional, pacífica y democrática que garantiza que "...un gobernante que no procure el bienestar de la población o atente contra el interés popular nacional sea revocado en su mandato de manera institucional y pacífica...".

...

La posibilidad de que la ciudadanía active este mecanismo es positiva porque redefine la relación de poder entre el gobernante y el gobernado, basándose en una política de resultados y confianza continua; reafirma el principio de que el pueblo es el mandante y el funcionario es el mandatario. Estas dictaminadoras consideran que uno de los aspectos más relevantes para fortalecer el diseño de la revocación de mandato es la ampliación de las restricciones orientadas a garantizar la imparcialidad.

En ese sentido, la propuesta no se limita a reiterar la prohibición del uso de recursos públicos para la recolección de firmas, sino que incorpora de manera expresa la prohibición del uso de tiempos oficiales y de la contratación de propaganda con fines de promoción y difusión del proceso.

Estos mecanismos de control son consistentes con los principios constitucionales, en particular aquellos relativos a la imparcialidad, la equidad y la honradez en el ejercicio del gasto público, evitando que los recursos del Estado sean utilizados para influir en la voluntad ciudadana.

...

Por tanto, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que es correcta la reforma al artículo 35 de la Constitución Federal, ya que refuerza un sistema de control democrático y asegura la participación activa de los ciudadanos en la evaluación del uso del poder.

• *Integración de los ayuntamientos*

La titular del Ejecutivo Federal propone una nueva integración de los Ayuntamientos a fin de evitar que "... se pervierta por criterios de utilidad o renta política, o por beneficios personales, y responda en cambio a un genuino criterio de representación democrática...".

Bajo esta línea, consideramos que la medida propuesta resulta acorde con el principio de proporcionalidad en la integración de los órganos de gobierno municipal, en tanto busca evitar estructuras sobredimensionadas.

Actualmente, la Constitución Federal otorga a las entidades federativas la facultad de determinar el número de regidurías y sindicaturas, lo que ha propiciado que exista divergencia en cuanto a la integración de los cabildos. Esta situación ha permitido la configuración de estructurasdispares que no siempre responden a criterios de proporcionalida d o eficiencia administrativa.

Por el contrario, una integración mayor a la propuesta de la Presidenta de la República puede generar ineficiencias administrativas y un uso desproporcionado de recursos públicos. Bajo esta lógica se comparte el planteamiento de la iniciativa, y se considera que su aplicación fortalece el carácter institucional de los ayuntamientos.

Asimismo, estas comisiones estiman que la medida contribuye a que los municipios cuenten con estructuras más eficientes y acordes a sus necesidades reales, sin menoscabo de su autonomía. Además, se considera que consiste en un ajuste orientado a garantizar que el ejercicio del gobierno municipal se realice bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Para estas dictaminadoras no pasan inadvertidas las funciones sustantivas que cumplen ambas figuras dentro de un gobierno municipal, como lo son la participación en sesiones de cabildo con voz y voto, supervisar la administración municipal y fungir como vínculo entre la ciudadanía y el gobierno local. Sin embargo, su actuar debe ajustarse a los principios constitucionales y su integración debe guardar razonabilidad con las necesidades reales del municipio.

...

Esta problemática ha sido evidente en diversas entidades federativas, aplicando para el caso de Ciudad Madero, Tamaulipas, donde el municipio integra un órgano colegiado de 21 regidurías, pese a concentrar únicamente el 5.8% de la densidad poblacional estatal. En el mismo sentido, se identifica a Huejutla de Reyes, Hidalgo, con 19 regidores y una representación demográfica equivalente apenas al 3.7% de la población total del Estado.

Además, se observa que casi la mitad de las entidades cuentan con municipios cuya estructura orgánica integra dos o más sindicaturas. Bajo esta tesitura, se presentan asimetrías significativas en los municipios de Puebla y Monterrey, los cuales se componen de 23 y 28 regidurías, respectivamente. A continuación se ilustra lo referido:

(SE INSERTA TABLA)

...

Por otra parte, la propuesta de la titular del Ejecutivo Federal define un techo presupuestario para las legislaturas locales, el cual no podrá exceder el cero punto setenta por ciento del Presupuesto de Egresos de la entidad federativa correspondiente.

Ahora bien, las Comisiones Dictaminadoras consideran necesario que se establezcan reglas de operatividad para una correcta implementación. Por ello, coincidimos con lo expuesto en el transitorio sexto para garantizar una adecuada implementación de la reforma.

En particular, porque se asegura que los ayuntamientos realicen una transición ordenada y pacífica al nuevo modelo constitucional, pues a partir de la siguiente integración municipal deberán realizar las adecuaciones que en su caso se aprueben.

Al respecto, resulta congruente y adecuado que los ayuntamientos no modifiquen su integración cuando sea menor a quince regidurías. En tales casos se entiende que ya cumplen con el objetivo de racionalidad administrativa y reducción de privilegios que persigue la reforma.

Sin embargo, los ayuntamientos cuya integración exceda el límite constitucional de regidurías, deberán realizar las adecuaciones a fin de disminuirlas al parámetro constitucional. De esta forma, podrán ajustarse a los principios de proporcionalidad, eficiencia y uso responsable de los recursos públicos.

Asimismo, reconocemos y celebramos la. propuesta de que los ayuntamientos puedan modificar su integración siempre que responda a criterios de variación poblacional u otros requisitos establecidos en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Por lo tanto, se puede concluir que el objetivo de la reforma constitucional es establecer una estructura administrativa efectiva que elimine los privilegios de la alta burocracia y mejore la transparencia en el servicio público.

En ésta coyuntura, estas comisiones están a favor del uso eficiente del gasto público, coincidiendo con la promovente en que los recursos públicos ahorrados deben ser distribuidos y asignados a obras de infraestructura de los propios municipios y estados.

CUARTA. PROPUESTA FINAL

MODIFICACIONES DE TÉCNICA LEGISLATIVA

Como ha quedado señalado, estas Comisiones Dictaminadoras se encuentran a favor del contenido sustantivo de la propuesta, al estimarla congruente con los principios constitucionales y fortalecer la democracia participativa.

Ahora bien, de una revisión exhaustiva del contenido normativo del decreto propuesto, y en ejercicio de las facultades de dictaminación, estas Comisiones Unidas consideran necesario llevar a cabo diversos ajustes de técnica legislativa. Esto sin menoscabo del contenido de la iniciativa en análisis.

En este sentido, en el artículo único del proyecto de Decreto se considera necesario hacer mención de las modificaciones al artículo 35 e incorporar la frase "recorriéndose los subsecuentes en su orden" al momento de establecer la adición de un párrafo cuarto del artículo 134 constitucional. Lo anterior por tratarse de una disposición que cuenta actualmente con diez párrafos, por lo que resulta indispensable preservar su correcta secuencia normativa.

...

...

...

...

• *PRINCIPIOS DE PARIDAD DE GÉNERO HORIZONTAL Y VERTICAL, IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LENGUAJE INCLUYENTE EN EL ÁMBITO MUNICIPAL Y LEGISLATIVO LOCAL*

Se añadieron los principios de paridad, igualdad sustantiva, lenguaje incluyente y perspectiva de género, señalados de forma expresa en los artículos 35, 115, 116 y 134, se fundamenta en lo consolidado por la actual legislatura tras la reciente aprobación local en el Senado de la República, del dictamen por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva y perspectiva de género.

La observancia de estos principios garantiza la representación sustantiva de las mujeres en los espacios de elección popular. Asimismo, asegura su integración en congruencia con el marco constitucional vigente, promoviendo el acceso, la integración y el ejercicio del poder público en

igualdad sustantiva. Por lo que estas dictaminadoras consideran importante hacer las siguientes precisiones:

Lenguaje incluyente como elemento de actualización y coherencia constitucional

La presente reforma incorpora el uso de lenguaje incluyente como parte de la evolución del texto constitucional hacia un modelo más acorde con los principios de igualdad y no discriminación. El lenguaje constituye un componente fundamental del derecho, en tanto nombra, reconoce y da contenido a las relaciones jurídicas, por lo que su adecuación resulta relevante para reflejar de manera fiel la participación de las mujeres en la vida pública.

A través de su incorporación, se fortalece la visibilidad de las mujeres como sujetas de derechos y como integrantes activas de los órganos de representación política, lo cual contribuye a consolida una cultura institucional más igualitaria. Este ajuste no sólo tiene un valor simbólico, sino que acompaña y refuerza los cambios sustantivos que la reforma impulsa en materia de igualdad.

En este sentido, el lenguaje incluyente forma parte de un proceso de armonización normativa que permite que el texto constitucional exprese con mayor claridad los principios que ya orientan el orden jurídico nacional, favoreciendo su interpretación y aplicación bajo un enfoque de igualdad, así como una lectura sistemática coherente con las recientes reformas constitucionales en la materia.

Consolidación de la igualdad sustantiva, la paridad de género y la perspectiva de género en el ámbito municipal y legislativo local

La reforma representa un avance relevante en la consolidación de la igualdad sustantiva como principio rector del sistema constitucional, al establecer de manera expresa en los artículos 115 y 116 la observancia de la paridad de género en sus dimensiones vertical y horizontal, así como la incorporación de la perspectiva de género en el acceso, integración y ejercicio del poder público. Con ello, se transita de un enfoque centrado enla representación numérica hacia un modelo orientado a garantizar una distribución efectiva del poder.

La inclusión de la paridad vertical implica que la conformación de candidaturas y órganos colegiados se realice bajo criterios de alternancia y equilibrio entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de sobrerrepresentación. A su vez, la paridad horizontal asegura que dicha igualdad se proyecte en la distribución de candidaturas y cargos entre municipios y entidades federativas, favoreciendo que las mujeres accedan en condiciones de igualdad a posiciones de mayor relevancia en la toma de decisiones y evitando su concentración en espacios de menor jerarquía.

En el artículo 115 constitucional, esta incorporación se traduce en la obligación de que la integración de los ayuntamientos observe los principios de paridad de género vertical y horizontal, así como la perspectiva de género y la igualdad sustantiva, lo que fortalece la conformación equilibrada de los cabildos y promueve una participación efectiva de las mujeres en todos los niveles del gobierno

municipal, incidiendo directamente en la configuración de los espacios de decisión y en el ejercicio de la función pública local.

Por su parte, en el artículo 116 constitucional se establece que las entidades federativas deberán garantizar estos mismos principios en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales, lo que permite consolidar una representación paritaria en los congresos estatales y asegurar condiciones de participación igualitaria en el ejercicio de la función legislativa, fortaleciendo así el carácter democrático y representativo del federalismo.

La perspectiva de género se materializa mediante la incorporación de criterios que orientan la actuación de las autoridades para identificar y atender las desigualdades estructurales que han limitado históricamente la participación de las mujeres, favoreciendo la adopción de decisiones públicas que promuevan condiciones reales de equidad y eliminen barreras en el acceso y desempeño de los cargos públicos. Por su parte, la igualdad sustantiva se concreta en la obligación de garantizar no sólo el acceso formal a los cargos públicos, sino también el ejercicio efectivo de los mismos en condiciones de igualdad, lo que implica generar condiciones institucionales, normativas y materiales que permitan una participación plena, libre de discriminación y con posibilidades reales de incidir en la toma de decisiones.

En conjunto, estas disposiciones fortalecen el diseño institucional al asegurar que la paridad se traduzca en una distribución real del poder y en una participación política efectiva, consolidando un modelo democráticomás incluyente, representativo y acorde con los principios constitucionales y con la evolución progresiva del marco de derechos humanos en el país.

En virtud de lo anterior, esta modificación pretende establecer condiciones de igualdad en las oportunidades entre hombres y mujeres para la conformación de los municipios y de los órganos legislativos locales. Este precepto asegura la vigencia de un congreso justo, equitativo y con paridad, que fortalezca la representación democrática en la conformación del federalismo mexicano.

Finalmente, precisamos que, en congruencia con las reformas constitucionales aprobadas durante esta legislatura, se realicen adiciones en los artículos 35, 115, 116 y 134 para implementar los principios de igualdad sustantiva y perspectiva de género en el proyecto de Decreto.

• MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO TRANSITORIO SEXTO

Bajo la premisa de fortalecer la eficiencia en el servicio público y optimizar la gestión de los recursos municipales, se busca consolidar una estructura administrativa què responda con mayor agilidad a las demandas ciudadanas mediante una organización institucional más equilibrada. Esta evolución normativa se sustenta en el principio de austeridad republicana que ha guiado el quehacer gubernamental en los últimos años permitiendo que los ahorros generados por la compactación de las estructuras de los Ayuntamientos se transformen directamente en beneficios tangibles a través de una mayor inversión en la infraestructura de cada municipio.

Asimismo, se reconoce con gran sensibilidad que una estructura orgánica equilibrada favorece una delimitación más clara de las competencias institucionales evitando con ello el riesgo de una duplicidad de funciones que en ocasiones puede diluir el impacto de las políticas públicas y generar procesos administrativos más complejos de lo necesario

En este proceso de mejora legislativa se establece que la integración de los cuerpos colegiados municipales observe un límite máximo de quince regidurías con el propósito de estandarizar una representación política que sea funcional y financieramente responsable para la hacienda pública. Esta determinación busca que aquellos municipios que actualmente cuentan con una integración superior a este número realicen una transición hacia este nuevo tope administrativo favoreciendo una dinámica de trabajo más cohesionada y enfocada en los resultados prioritarios para la población.

De igual, manera se reconoce y valora el desempeño de aquellos municipios que han logrado una administración ejemplar operando con un número menor a las quince regidurías por lo que la presente disposición garantiza la continuidad de sus estructuras actuales. La intención de estamedida es evitar incrementos innecesarios en el gasto público de las localidades que ya operan con esquemas austeros y eficaces, permitiendo que conserven su integración vigente y que cualquier ajuste responda a criterios de variación poblacional u otros requisitos previamente establecidos en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Esta actualización del marco legal se implementará de manera gradual y respetuosa de los tiempos democráticos, surtiendo efectos a partir del inicio de los periodos administrativos subsecuentes en cada entidad federativa. Con ello se asegura una transición ordenada que respeta la soberanía de los estados y la autonomía municipal promoviendo siempre una visión de servicio público donde la sobriedad administrativa se convierta en el motor principal para el desarrollo y el bienestar de las familias mexicanas.

Esta evolución en el diseño normativo representa un avance muy valioso al evitar la imposición de un rango rígido en la integración de los Ayuntamientos, especialmente en el número de regidurías, reconociendo con gran sensibilidad que la eficiencia administrativa no siempre depende de un número mínimo predeterminado sino de la capacidad de cada ayuntamiento para servir a su gente con los recursos que ya posee de manera exitosa y austera.

Asimismo, la nueva redacción se percibe mucho más armoniosa al remitir los ajustes a lo dispuesto en las constituciones y leyes estatales lo que dota al texto de una mayor certeza jurídica y evita posibles conflictos de competencia respetando la soberanía de las entidades federativas para decidir sus propios mecanismos de integración conforme a su madurez democrática.

Expuesto lo anterior, y para mayor ilustración de las y los senadores integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, se incluye a continuación un cuadro comparativo entre el texto constitucional vigente y la propuesta que presentan estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

(CUADRO COMPARATIVO)

QUINTA. IMPACTO PRESUPUESTAL

En estas Comisiones Dictaminadoras destacamos que la titular del Ejecutivo Federal adjuntó el dictamen sobre el impacto presupuestario de la iniciativa de reforma constitucional remitida al Senado de la República.

En ese sentido, se concluyó que el proyecto de iniciativa no genera impacto presupuestario en el gasto público derivado de la creación o modificación de unidades administrativas, plazas o instituciones. Tampoco se genera un impacto en los programas presupuestarios aprobados de las dependencias y entidades.

Finalmente, no se establecen nuevas atribuciones o actividades para las dependencias y entidades que impliquen mayores asignaciones presupuestarias adicionales a las ya aprobadas".

b) Con fecha **08 de abril de 2026**, las **Comisiones Unidas de, Puntos Constitucionales, y de Reforma Política-Electoral, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, presentaron al Pleno un dictamen proyecto de decreto por el que se **REFORMAN los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se ADICIONAN al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de privilegios**;[7] el cual fue aprobado, en lo general y en lo particular, por mayoría de las y los diputados presentes. Dentro de las consideraciones se aprecia, lo que a continuación se transcribe:

"C. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. ...

SEGUNDA. ...

TERCERA. ...

CUARTA. ANTECEDENTES

[7] *Ibídem.*

En este orden de ideas, estas Comisiones Dictaminadoras consideran relevante recordar que la Minuta bajo análisis deriva de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato, presentada el pasado 17 de marzo de 2026 por la persona titular del Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

La propuesta de reforma surge de los compromisos públicos hechos por la presidenta de la República con objeto de reducir los privilegios y beneficios excesivos de la alta burocracia electoral, racionalizar el gasto público y reforzar los principios de la austeridad republicana.

La iniciativa presidencial de reforma constitucional es también resultado de un proceso de diálogo, de opiniones, propuestas y preocupaciones externadas por la ciudadanía en el marco de las diversas audiencias públicas que fueron convocadas por la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral las cuales se orientaron en buena medida a la racionalización del gasto en materia electoral.

En este sentido, durante diciembre de 2025, la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral ordenó la realización de un estudio demoscópico de alcance nacional con el objetivo de medir el nivel de interés y confianza en las instituciones electorales, conocer percepción sobre los mecanismos de elección y participación ciudadana y las opiniones sobre eventuales modificaciones al sistema de representación política, entre otros asuntos de relevancia político-electoral de interés de la ciudadanía.

. ...

QUINTA. DERECHO COMPARADO Y PRINCIPIOS INTERNACIONALES

El análisis de derecho comparado evidencia una tendencia consistente en sistemas democráticos consolidados, particularmente en países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en diversas naciones de América Latina, hacia la adopción de marcos normativos orientados a fortalecer la disciplina presupuestaria, la eficiencia institucional y la racionalización del gasto público en órganos representativos y gobiernos subnacionales.

. ...
. ...

. ...

Por lo que corresponde al control de convencionalidad y principios de buen gobierno, la reforma propuesta resulta compatible con las obligaciones internacionales del Estado mexicano en materia de integridad pública, combate a la corrupción y buen gobierno, conforme a los instrumentos internacionales de los que México es parte.

En particular, la incorporación y fortalecimiento de principios como la eficiencia, la economía, la transparencia y la honradez en el ejercicio del gasto público se encuentran en consonancia con los estándares previstos en la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, las cuales establecen la obligación de los Estados de adoptar medidas para prevenir, detectar y sancionar el uso indebido de recursos públicos.

Asimismo, el desarrollo progresivo de estos principios en el texto constitucional fortalece el denominado control de convencionalidad, al permitir que las normas internas se interpreten de conformidad con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de integridad institucional y rendición de cuentas.

En este sentido, la reforma no solo es constitucionalmente válida, sino también convencionalmente adecuada, al contribuir a la consolidación de un modelo de administración pública basado en los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el ejercicio del poder público.

SEXTA. CONTENIDO DE LA MINUTA

. ...

Desde la perspectiva de estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales Reforma Política-Electoral, encargadas de la elaboración del presente dictamen, las reformas propuestas están dirigidas a racionalizar el ejercicio del sector público mediante la eliminación de beneficios y privilegios de personas servidoras públicas, a través del fortalecimiento de los principios de austeridad, eficiencia y responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos.

En este sentido, a continuación, se describe el contenido de las principales propuestas de modificación que se derivan de la Minuta de mérito, así como los argumentos y razonamientos que estas Comisiones Unidas exponen en favor del Dictamen que se pone a consideración de las y los legisladores.

a) Integración de los Ayuntamientos

La reforma al párrafo primero de la fracción I del artículo 115 constitucional tiene por objeto redefinir la integración de los ayuntamientos, al proponer que "cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías...".

En concordancia con lo anterior, el Artículo Sexto Transitorio considera que "la integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda". Además, establece que "los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince conservarán su integración actual. Sólo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros

requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas".

En ese sentido, estas comisiones dictaminadoras, parten por reconocer que el municipio se inserta dentro del sistema federal mexicano, entendido como "una forma de organización del Estado en la que el poder público se distribuye entre un gobierno central y entidades territoriales autónomas, bajo un marco constitucional". Por tanto, el federalismo no se limita a una mera descentralización administrativa, sino que constituye una estructura política que reconoce la existencia de distintos órdenes de gobierno con competencias propias, permitiendo así un equilibrio entre la unidad nacional y la autonomía local.

. ...

. ...

Por tanto, estas Comisiones consideran que las reformas realizadas al artículo 115 constitucional a lo largo del tiempo han buscado fortalecer su funcionamiento, por lo que resulta necesario seguir actualizando su régimen jurídico para responder de manera más eficiente a las exigencias institucionales actuales. Así, la reforma propuesta por la Minuta bajo estudio se inscribe en ese sentido, al incorporar ajustes orientados a mejorar su funcionamiento y asegurar un ejercicio más adecuado de las funciones y recursos públicos.

A su vez, la propuesta de reforma adquiere relevancia si se considera que el texto vigente del artículo 115 constitucional no establece un límite específico al número de sindicaturas y regidurías en los ayuntamientos, sino que deja su determinación a las leyes de las entidades federativas. Esta situación ha permitido la existencia de distintos modelos de integración municipal, lo que da lugar a configuraciones diversas en los cabildos.

Así, existe evidencia de que existen municipios con distintos niveles de población que presentan estructuras orgánicas con un número elevado de regidurías y sindicaturas. Asimismo, se identifican municipios con alta concentración poblacional cuya integración del cabildo no incrementa proporcionalmente el número de regidurías y sindicaturas. Esto es, la conformación de los cabildos no necesariamente guarda proporción con el tamaño poblacional.

De lo anterior se desprende que la integración de los ayuntamientos, en cuanto a regidurías y sindicaturas, no responde a criterios uniformes de proporcionalidad poblacional, lo que genera asimetrías en la representación y en la eficiencia del gobierno municipal.

Así, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que establecer un límite a las regidurías y sindicaturas municipales, y destinar el ahorro que se genere de esta reforma a las cuentas municipales, constituye un reforzamiento a la capacidad financiera del municipio y, en consecuencia, permite orientar dichos recursos hacia su desarrollo.

A juicio de estas Comisiones Unidas, la reforma al párrafo primero de la fracción I del artículo 115 constitucional y la inclusión de un artículo sexto transitorio son adecuadas debido a que permitirán que exista un criterio de representación política en los cabildos más genuino.

Además, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la reforma redundará en una representación democrática más proporcionada en la integración de los órganos de gobierno municipal, contribuyendo con ello a una mayor eficiencia administrativa en la estructura institucional en el nivel local.

En el mismo sentido, se coincide en que la propuesta redundará en una mayor responsabilidad en el uso de los recursos públicos en los ayuntamientos y, el artículo Sexto Transitorio, garantiza una transición ordenada.

b) Límite al presupuesto de las legislaturas locales

La Minuta de mérito propone la reforma al párrafo segundo de la fracción II del artículo 116 constitucional para dejar establecido que "las Constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente".

Adicional a lo arriba establecido, el Artículo Quinto Transitorio señala que "las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en el artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda". Con relación a lo anteriormente expuesto, este artículo transitorio agrega que "la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos".

En el mismo sentido, el Artículo Octavo Transitorio establece que "las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes". Adicionalmente, se establece que "el monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación". En el mismo sentido, señala que "no podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio". Finalmente, se agrega que "las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este

transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento".

Estas Comisiones Unidas consideran relevante señalar que el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha sido objeto de un proceso constante de actualización, registrando al menos diecinueve reformas constitucionales entre 1987 y 2025.

Estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la propuesta de reforma contenida en la Minuta enviada por la colegisladora resulta oportuna y congruente con el principio de racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos, toda vez que existen congresos locales que exceden el tope de 0.70 por ciento planteado por la reforma, lo que representa un gasto excesivo y una marcada desigualdad en la distribución del recurso público que se ejerce por congresos locales.

Dicha problemática se confirma, ya que el presupuesto asignado para el Congreso de Baja California, por ejemplo, para el ejercicio fiscal 2026 es de 871 millones 687 mil pesos, mientras que el de Michoacán equivale a poco más 1,209 millones 114 mil 2809 pesos y, el de Morelos asciende 637 millones 312 mil pesos.10 Se estima también que estos Congresos se encuentran entre los más costosos del país en términos de gasto por legislador, alcanzando cifras de hasta 48.1 millones de pesos, 32.7 millones y 31.8 millones de pesos por diputado, respectivamente.

En este contexto, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que establecer un límite al presupuesto de los congresos locales es una medida necesaria para evitar excesos y hacer un uso más responsable de los recursos públicos. Con ello, se busca que el gasto legislativo sea más proporcional y se liberen recursos que puedan destinarse a otras necesidades de la población. Por tanto, la reforma resulta adecuada para promover un manejo más justo, transparente y eficiente del dinero público.

. ..

Las Comisiones Dictaminadoras coinciden plenamente con el contenido de la Minuta en el sentido de que la proporción del tope presupuestario (0.70 por ciento) es coherente con el presupuesto público estatal otorgado anualmente a las legislaturas de las entidades federativas. Además, de conformidad con el artículo Octavo Transitorio arriba descrito, los Congresos Locales no podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente sus presupuestos por encima del límite previsto, esto es, cero punto setenta por ciento (0.70%) del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente.

. ...

c) Límite a las percepciones de los altos mandos electorales

. ...

El artículo 134 constitucional ha sido objeto de diversas reformas, registrando al menos cinco modificaciones constitucionales entre 1982, 2007, 2008, 2016 y 2024. Éstas han incidido principalmente en la regulación del ejercicio del gasto público, los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. De manera particular, la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024 refuerza este enfoque al establecer que los entes públicos deberán ajustar sus estructuras orgánicas conforme a los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando duplicidades y orientando la gestión pública hacia su mejora y modernización.

Estas Comisiones Unidas consideran relevante la adición al artículo 134 constitucional ya que se ajusta al límite de las remuneraciones de las personas servidoras públicas, establecido en el artículo 127 de la Ley Suprema.

En ese sentido, estas Comisiones Dictaminadoras en el marco de análisis de la presente adición, consideran necesario señalar que en muchos casos las remuneraciones que se otorgan a altos mandos electorales, tanto del nivel federal como del local, superan el límite de los sueldos y salarios mensuales netos establecido por la fracción II del párrafo segundo del Artículo 127 constitucional, que a la letra señala que "ningún servidor público podrá recibir remuneración [...] por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal".

Lo anterior pone de manifiesto la ausencia de criterios homogéneos y el alejamiento de los principios de racionalidad presupuestaria en la fijación de dichas remuneraciones contenidos en la Carta Magna, por lo que la reforma propuesta por la Minuta de mérito contribuirá a corregir esta anomalía.

En ese sentido, estas Comisiones Dictaminadoras reconocen que las funciones que realizan los altos mandos de los organismos electorales, tanto en el nivel federal como local, representan un valioso aporte para la vida política y democrática del país y que sus tareas requieren de una alta especialización y dedicación, sin embargo, se considera que ello no puede ni debe traducirse en la perpetuación de esquemas de gasto excesivo o en la consolidación de estructuras de privilegio. Por el contrario, resulta imperativo armonizar la estructura de gasto de estas instituciones con los principios de austeridad republicana y disciplina presupuestaria.

Las reformas propuestas por la colegisladora encuentran sustento directo en el mismo artículo 134 de la Constitución, el cual establece que los recursos económicos de que disponga la Federación deberán administrarse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. La adecuación de los tabuladores salariales a estos principios no solo es jurídicamente viable, sino constitucionalmente obligatoria y moralmente necesaria.

. ...
. ...
. ...
. ...

d) Inclusión de principios de paridad de género, perspectiva de género e igualdad sustantiva

Las propuestas de reforma, tanto al párrafo primero de la fracción I del artículo 115, como al párrafo segundo de la fracción II del artículo 116, así como la adición de un párrafo cuarto al artículo 134, todos de la Carta Magna, incluyen los principios de paridad de género, perspectiva de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente.

Por lo que corresponde a la reforma al párrafo primero de la fracción I del artículo 115 constitucional, la propuesta de reforma establece que "cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías "de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal".

En lo que se refiere a la propuesta de reforma al párrafo segundo, fracción II del artículo 116 constitucional, queda instituido que "las Constituciones estatales [...] deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales...".

Finalmente, la adición a un párrafo cuarto al artículo 134 constitucional incorpora lenguaje incluyente a personas funcionarias electorales.

Las reformas en materia de paridad de género en México constituyen uno de los avances más significativos en la consolidación del principio de igualdad sustantiva dentro del sistema democrático. A partir de la reforma constitucional de 2014, se estableció la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a legisladores federales y locales, marcando un punto de inflexión en la integración de los órganos de representación popular. Esta disposición transformó el modelo de cuotas previamente existente en un mandato constitucional vinculante, fortaleciendo la participación política de las mujeres bajo criterios de equidad y justicia.

. ...
. ...
. ...

Estas Comisiones Dictaminadoras coinciden con la incorporación expresa de los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal. Con esto se fortalece el marco constitucional en materia de igualdad, contribuye a disminuir las brechas históricas de género y favorece una integración más incluyente y plural de los ayuntamientos.

. ...
. ...
. ...

. ...

e) Ajuste al presupuesto del Senado de la República

El Artículo Tercero Transitorio establece que, "a partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables".

. ...
. ...
. ...

f) Ahorros de recursos públicos de las entidades federativas

El artículo Séptimo Transitorio establece que "los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada. municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad".

. ...

g) Disposiciones complementarias

Armonización y adecuación de marcos jurídicos
El artículo Segundo Transitorio establece que: "el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026" y, entre tanto ... "se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto".

CUARTA. Con el objeto de cumplir con los requisitos que deben cumplir los dictámenes que son turnados al Pleno, de acuerdo al artículo 64 la fracción IV, del

Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí,[8] se inserta un cuadro comparativo entre la Minuta con Proyecto por la que se **REFORMAN los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se ADICIONAN al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de privilegios, con el texto constitucional vigente**, a saber:

Texto vigente	Minuta con Proyecto de Decreto
Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:	Artículo 115. ...
I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal ~~y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine~~, de conformidad con el principio de paridad. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.	I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías**, de conformidad con los principios de paridad de género **vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal**. En ningún caso podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

[8] LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Reglamento del Congreso del Estado. Reglamentos. Puede verse en: http://congresosanluis.gob.mx/legislacion/reglamentos. Consultada el miércoles --- de marzo de 2026.

... ... II. a X. ...	... ... II. a X. ...
Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo. ... I. ... II. ... Las Constituciones estatales deberán establecer ~~**la prohibición de**~~ la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.	Artículo 116. ... ... I. ... II. ... Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de aifnidad hasta el segundo grado,

...	con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
III. a X. ...	III. a X. ...
...	...
Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.	Artículo 134. ...
...	...
...	...
No existe correlativo.	**Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto,**

...	disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
No existe correlativo.	**TRANSITORIOS** **PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **SEGUNDO.** El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto. **TERCERO.** A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

	CUARTO. El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto. La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación. QUINTO. Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en el artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda. La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos. SEXTO. La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda. Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Sólo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas. SÉPTIMO. Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales

	de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad. **OCTAVO.** Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes. El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual. No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio. Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento. Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que

	contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho. NOVENO. Se drogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

QUINTA. Esta dictaminadora es coincidente con la Minuta con Proyecto por la que se **REFORMAN los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se ADICIONAN al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de privilegios.** A continuación, se resumen las principales modificaciones aprobadas por las cámaras de, Diputados y Senadores, del Congreso de la Unión, siendo las siguientes:

a) **Reforma al artículo 115 la fracción I de la Constitución Federal.** Se establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal;

b) **Reforma al artículo 115 la fracción II el párrafo segunda de la Constitución Federal.** Dispone que las constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales;

c) **Adición de un párrafo al artículo 134 de la Constitución Federal.** Señala que las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos

y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo

d) Por cuanto hace a las disposiciones transitorias, la Minuta señala establece:

1. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026;

2. La disminución gradual del presupuesto anual de la Cámara de Senadores en los siguientes cuatro años, con el objetivo de llegar a una reducción del quince por ciento al final de ese cuarto año respecto al presupuesto aprobado para 2026; y

3. La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto, la **Comisión de Puntos Constitucionales**, con fundamento en lo establecido en los artículos, 135 párrafo primero, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;[9] 57 la fracción XLVIII, y 64, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**;[10] 12 la fracción XX, 74 la fracción I, 75, 83, 96 la fracción XIX, y 115, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí**;[11] y 63 del **Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí**,[12] emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. La **Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, APRUEBA** la Minuta con Proyecto por la que se **REFORMAN los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se ADICIONAN al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de privilegios.**

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE a la **Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**, para los efectos previstos en el artículo 135 párrafo segundo, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

DADO EN LA SALA "DE PREVIAS", DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

---

[9] *Ídem.*
[10] *Ídem.*
[11] *Ídem.*
[12] *Ídem.*

Por la Comisión de Puntos Constitucionales

Firmas 1/1

	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol Presidente			
	Diputado Crisógono Pérez López Vicepresidente			
	Diputado Héctor Serrano Cortés Secretario			
	Diputada Roxanna Hernández Ramírez Vocal			
	Diputada Jessica Gabriela López Torres Vocal			
	Diputada Ma. Sara Rocha Medina Vocal			
	Diputada Dulcelina Sánchez de Lira Vocal			

Firmas del dictamen donde **APRUEBA** la Minuta con Proyecto por la que se **REFORMAN** los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se **ADICIONAN** al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de privilegios. Reunión de fecha 09 de abril de 2026.

Diputadas, Nancy Jeanine García Martínez, Primera Secretaria; y Diana Ruelas Gaitán, Segunda Secretaria, de la Directiva del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con fundamento en la fracción XIII del artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí; y fracción XIII del artículo 115 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí----------

Certificamos

Que esta copia fotostática que consta de diecinueve fojas útiles, por anverso y reverso, es reproducción fiel y exacta de su original que tuvimos a la vista, cotejamos y concuerdan; corresponde a expediente de Sesión Ordinaria del nueve de abril del dos mil veintiséis; por lo que firmamos y sellamos esta certificación en la sede del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en la misma fecha; se expide para notificar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Damos Fe.----------

Primera Secretaria
Diputada
Nancy Jeanine
García Martínez

CONGRESO DEL ESTADO LXIV LEGISLATURA SAN LUIS POTOSI SECRETARÍA DE LA DIRECTIVA

Segunda Secretaria
Diputada
Diana
Ruelas Gaitán

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXV LEGISLATURA
MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CES/SG/MD/E-1121/2026
Culiacán, Sinaloa, abril 09 de 2026

Computado
Abril 14 del 2026

C. DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
Presidenta de la Cámara de Diputados
Del H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e.

La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en esta fecha, mediante **Acuerdo Número 155,** aprobó en sus términos **la Minuta Proyecto de Decreto** por el que se reforma los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona el artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e.

Dip. Rodolfo Valenzuela Sánchez
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Sinaloa

Jrml

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Quinta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO: 155

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único.- *Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

Artículo 115. ...

I. *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal,* ***una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.*** *En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la*

persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. *a* ***X. ...***

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. *...*

Las Constituciones estatales deberán establecer ***que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir*** *la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.*

...

...

...

...

...

...

...

III. a ***X.*** ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero.- *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo.- *El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.*

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero.- *A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.*

Cuarto.- *El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.*

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

Quinto.- *Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 Constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.*

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto.- *La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.*

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo.- *Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.*

Octavo.- *Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.*

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

***Noveno.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto."*

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para los efectos legislativos conducentes y en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación por las Diputadas y los Diputados integrantes del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", para los efectos de máxima publicidad y transparencia, así como para todos los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

C. RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. HÓNLINCER CASTRO MARAÑÓN
DIPUTADO SECRETARIO

C. MONCERRAT LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA

Congreso del Estado de Tabasco

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Computado
Abril 14 del 2026.

Asunto: remitiendo Decreto 250.

Villahermosa, Tab., 9 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto al presente remitimos a ese Poder Legislativo, copia del **Decreto 250,** aprobado por esta soberanía legislativa en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No omitimos manifestarle que tan luego se haya publicado en el Periodico Oficial dicho Decreto se le hará llegar.

Sin otro particular nos es grato saludarlo.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 36, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El 9 de abril de 2026, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión remitió a este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La cual previamente había sido discutida y aprobada por la colegisladora Cámara de Senadores.

II. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, puso a la consideración del Pleno que dicha Minuta fuera calificada de urgente resolución, dispensándola del requisito de turnarla a la comisión ordinaria correspondiente, para que fueran discutidas las reformas y adiciones constitucionales contenidas en la misma y en su caso, sometidas a votación en la misma sesión, lo cual resultó aprobado, por lo que se procedió en consecuencia.

III. Habiendo realizado el análisis, estudio y votación correspondiente, que dio como resultado la aprobación de las reformas y adiciones mencionadas, se ha acordado emitir el Decreto correspondiente, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado de Tabasco, a través de su actual Legislatura, forma parte del Constituyente Permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 135, de la Constitución General de la República, por lo que, es competente para aprobar o, en su caso, rechazar, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al efecto, el precepto constitucional citado dispone, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos puede ser adicionada o reformada, y que para que éstas lleguen a ser parte de ella, se requiere que el Congreso de la Unión por el voto de las dos

terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados.

SEGUNDO. Que, en ese marco y como se señala en los dictámenes que dieron origen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deriva de una iniciativa presentada por la Presidenta de la República, que tiene por finalidad diversas modificaciones constitucionales orientadas a fortalecer los principios de austeridad republicana, reducir privilegios en el ejercicio del poder público y reforzar mecanismos de control democrático. De igual manera, contiene ajustes en la integración y funcionamiento de los ayuntamientos y se establecen límites presupuestarios, tanto a las Legislaturas locales como a las remuneraciones de funcionarios electorales y se prevén disposiciones transitorias para la implementación progresiva de dichas medidas, así como la reasignación de los recursos públicos generados por los ahorros hacia fines de interés social.

TERCERO. Del análisis de lo expuesto, se advierte el contenido de las principales propuestas de modificación que se deriven de la minuta de mérito, como son: Integración de los Ayuntamientos, consistente en la reforma al párrafo primero de la fracción I del artículo 115 constitucional, con el objeto de redefinir la integración de los ayuntamientos, al proponer que "cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías...". Además, se incluye la paridad horizontal y vertical, así como la. perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.

En concordancia con lo anterior, el Artículo Sexto Transitorio, considera que "la integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del período administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda". Además, establece que "los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Sólo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas".

En ese sentido, se parten por reconocer que el municipio se inserta dentro del sistema federal mexicano, entendido como "una forma de organización del Estado en la que el poder público se distribuye entre un gobierno central y entidades territoriales autónomas, bajo un marco constitucional". Por tanto, el federalismo no se limita a una mera

descentralización administrativa, sino que constituye una estructura política que reconoce la existencia de distintos órdenes de gobierno con competencias propias, permitiendo así un equilibrio entre la unidad nacional y la autonomía local.

Se consideran que las reformas realizadas al artículo 115 constitucional a lo largo del tiempo han buscado fortalecer su funcionamiento, por lo que resulta necesario seguir actualizando su régimen jurídico para responder de manera más eficiente a las exigencias institucionales actuales. Así, la reforma propuesta por la Minuta bajo estudio se inscribe en ese sentido, al incorporar ajustes orientados a mejorar su funcionamiento y asegurar un ejercicio más adecuado de las funciones y recursos públicos.

A su vez, la propuesta de reforma adquiere relevancia si se considera que el texto vigente del artículo 115 constitucional no establece un límite específico al número de síndicaturas y regidurías en los ayuntamientos, sino que deja su determinación a las leyes de las entidades federativas. Esta situación ha permitido la existencia de distintos modelos de integración municipal, lo que da lugar a configuraciones diversas en los cabildos.

CUARTO. Otro de los aspectos, contenidos en la Minuta, es el límite al presupuesto de las legislaturas locales, el cual se establece en la reforma al párrafo segundo de la fracción II, del artículo 116 constitucional para dejar establecido que "las Constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente".

Adicional a lo antes establecido, el Artículo Quinto Transitorio señala que, "las legislaturas de las entidades federativas, preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en el artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda". Con relación a lo anteriormente expuesto, este artículo transitorio agrega que "la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos".

En el mismo sentido, el Artículo Octavo Transitorio establece que "las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes". Adicionalmente, se

establece que "el monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación". En el mismo sentido, señala que "no podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio". Finalmente, se agrega que "las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento".

Por lo anterior, se coincide en que la propuesta de reforma contenida en la Minuta enviada procedente y congruente con el principio de racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos, toda vez que existen congresos locales que exceden el tope de 0.70 por ciento planteado por la reforma, lo que representa un gasto excesivo y una marcada desigualdad en la distribución del recurso público que se ejerce por congresos locales.

QUINTO. Asimismo, respecto al **límite a las percepciones de los altos mandos electorales**. La Minuta de mérito propone la adición de un párrafo cuarto, recorriendo los subsecuentes en su orden, al artículo 134 constitucional para establecer que "las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos de Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo".

En congruencia con esta adición, el Artículo Cuarto Transitorio establece que "el Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto". Se dispone asimismo que "la Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en al ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación".

Se consideran relevante la adición al artículo 134 constitucional ya que se ajusta al límite de las remuneraciones de las personas servidoras públicas, establecido en el artículo 127 de la Ley Suprema. En ese sentido, en el marco de análisis de la presente adición, consideran necesario señalar que en muchos casos las remuneraciones que se otorgan a altos mandos electorales, tanto del nivel federal como del local, superan el límite de los sueldos y salarios mensuales netos establecido por la fracción II del párrafo segundo del Artículo 127 constitucional, que a la letra señala que "ningún servidor público podrá recibir remuneración [...] por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal".

Se reconocen que las funciones que realizan los altos mandos de los organismos electorales, tanto en el nivel federal como local, representan un valioso aporte para la vida política y democrática del país y que sus tareas requieren de una alta especialización y dedicación, sin embargo, se considera que ello no puede ni debe traducirse en la perpetuación de esquemas de gasto excesivo o en la consolidación de estructuras de privilegio. Por el contrario, resulta imperativo armonizar la estructura de gasto de estas instituciones con los principios de austeridad republicana y disciplina presupuestaria.

De igual forma, la eliminación de prestaciones excesivas (como seguros médicos privados, esquemas especiales de retiro, beneficios no previstos en la legislación general, entre otras prestaciones), responde a la exigencia de erradicar ventajas indebidas financiadas con recursos públicos. Estas prácticas no solo representan una carga adicional para el erario, sino que también generan inequidades frente al resto de la población.

SEXTO. Otro aspecto, que se contiene la minuta, como ya se dijo, es la **inclusión de principios de paridad de género, perspectiva de género e igualdad sustantiva.** Las propuestas de reforma, tanto al párrafo primero de la fracción I, del artículo 115, como al párrafo segundo de la fracción II del artículo 116, así como la adición de un párrafo cuarto al artículo 134, todos de la Carta Magna, incluyen los principios de paridad de género, perspectiva de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente.

Las reformas en materia de paridad de género en México, constituyen uno de los avances más significativos en la consolidación del principio de igualdad sustantiva dentro del sistema democrático. A partir de la reforma constitucional de 2014, se estableció la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a legisladores federales y locales, marcando un punto de inflexión en la integración de los órganos de representación popular. Esta disposición transformó el modelo de cuotas previamente existente en un mandato constitucional vinculante, fortaleciendo la participación política de las mujeres bajo criterios de equidad y justicia.

De manera complementaria, las reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobadas en 2020, constituyeron un andamiaje normativo indispensable para garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres. Estas disposiciones tipificaron conductas, establecieron mecanismos de prevención, atención y sanción, y dotaron a las autoridades electorales y jurisdiccionales de herramientas para proteger la participación política libre de violencia, reconociendo los obstáculos estructurales que históricamente han limitado el acceso efectivo de las mujeres al poder.

Se coinciden con la incorporación expresa de los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal. Con esto se fortalece el marco constitucional en materia de igualdad, contribuye a disminuir las brechas históricas de género y favorece una integración más incluyente y plural de los ayuntamientos.

La paridad de género vertical, se refiere a la integración equilibrada de mujeres y hombres dentro de cada ayuntamiento, asegurando su participación en la conformación de las planillas y en los cargos que las integran; mientras que la paridad horizontal implica una distribución equitativa de mujeres y hombres en la integración de los ayuntamientos entre los distintos municipios de una entidad federativa.

Finalmente, la igualdad sustantiva implica no sólo el reconocimiento formal de derechos, sino la generación de condiciones reales que permitan a todas las personas acceder en igualdad de circunstancias a los espacios públicos. En efecto, como se ha señalado, aunque la ley reconoce la igualdad, en la práctica persisten condiciones sociales, económicas y culturales que colocan a las mujeres en situación de desventaja, por lo que resulta necesario adoptar medidas que reduzcan dichas brechas y garanticen un acceso efectivo a los derechos.

SÉPTIMO. Por último, **ajuste al presupuesto del Senado de la República.** El Artículo Tercero Transitorio establece que, "a partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho período, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables".

Se observa que la reducción gradual hasta llegar al 15 por ciento en el presupuesto de la Cámara de Senadores respecto al ejercicio fiscal de 2026, es coherente con los objetivos de racionalidad del gasto en la administración pública.

De igual manera, la reducción progresiva del presupuesto del Senado de la República durante cuatro ejercicios fiscales, hasta alcanzar un quince por ciento en términos reales respecto de 2026, permitirá que este ajuste presupuestal se haga mediante una implementación ordenada y sostenible. Considerando que el presupuesto del Senado para 2026 asciende aproximadamente a 5 mil 103 millones de pesos, una reducción del quince por ciento implicaría un ajuste cercano a 765 millones de pesos, mismo que podría distribuirse gradualmente en los ejercicios subsecuentes, evitando afectaciones abruptas a su funcionamiento; asimismo, al prever que dicha reducción no impacte los derechos laborales del personal, se respeta el derecho humano al trabajo. En definitiva, la inclusión de este artículo transitorio contribuirá a continuar con la política de austeridad republicana y de racionalidad en el ejercicio del gasto público, para que dichos recursos sean reorientados hacia las necesidades más sentidas de la población.

OCTAVO. Congruente con lo expuesto, se considera pertinente aprobar las reformas contenidas en la minuta en análisis, por lo que estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para intervenir en el proceso de adecuación constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 36, fracción I, de la Constitución Política Local, para aprobar adiciones y reformas a la Constitución Federal; se ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO 250

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

MINUTA
PROYECTO
DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se **REFORMAN** los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se **ADICIONA** al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero. A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

Cuarto. El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

Quinto. Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto. La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo. Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

Octavo. Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

Noveno. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TRANSITORIOS DEL DECRETO

PRIMERO. Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

A T E N T A M E N T E

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VERTIZ
PRIMERA SECRETARIA

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

Mesa Directiva

Presidencia

Oficio Número: HCE/PMD/2A/AT-1533

Ciudad Victoria, Tam., 09 de abril de 2026.

Computado
Abril 14 del 2026.

C. Dip.
Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
Ciudad de México.

003953
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2026 ABR 13 AM10:41
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Por este conducto y con fundamento en el artículo 22 numeral 1, inciso k), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en Sesión Pública Ordinaria del Pleno Legislativo celebrada en esta propia fecha, **se aprobó** el Punto de Acuerdo No. 66-349, mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, se anexa copia del Punto de Acuerdo de referencia, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

A T E N T A M E N T E
Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN XLIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-349

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo contenido es el siguiente:

"MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO

Artículo Único.- *Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de

género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vinculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras

prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero.- *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo.- *El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.*

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero.- *A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.*

Cuarto.- *El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.*

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

Quinto.- *Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso,*

se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 Constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto.- *La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.*

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo.- *Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.*

Octavo.- *Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.*

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

Noveno.- *Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. "*

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-349, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA 66

Sesiones ordinarias del Segundo periodo del Segundo año

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

FECHA DE SESIÓN: 09/04/2026 03:00:00 p.m. **HORA DE INICIO:** 16:17:10

TIPO DE SESIÓN: SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA **HORA DE TÉRMINO:** 16:18:06

TIPO DE VOTACIÓN: INICIATIVAS - VOTACIÓN DEL PROYECTO RESOLUTIVO

DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO A VOTAR

MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS.

RESULTADOS POR TIPO DE VOTO

A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	TOTAL VOTOS	NO VOTO	RESULTADO
24	0	6	30	0	APROBADA

RESULTADOS POR GRUPO

PARTIDO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	TOTAL VOTOS	NO VOTO
MORENA	22	0	0	22	0
PAN	0	0	6	6	0
MC	1	0	0	1	0
PT	1	0	0	1	0
PRI	0	0	0	0	0

INASISTENCIAS JUSTIFICADAS		INASISTENCIAS	
MORENA	BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA	PAN	ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA
MORENA	CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA		
MORENA	JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA		
MC	JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO		
PRI	MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE		

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA 66

Sesiones ordinarias del Segundo periodo del Segundo año

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN POR PARTIDOS

MORENA		
	MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ	A FAVOR
	BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA	A FAVOR
	FRANCISCA CASTRO ARMENTA	A FAVOR
	SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY	A FAVOR
	FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ	A FAVOR
	GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON	A FAVOR
	ELVIA EGUÍA CASTILLO	A FAVOR
	MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN	A FAVOR
	VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES	A FAVOR
	FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO	A FAVOR
	ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS	A FAVOR
	YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ	A FAVOR
	CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO	A FAVOR
	LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ	A FAVOR
	ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO	A FAVOR
	SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO	A FAVOR
	HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA	A FAVOR
	GABRIELA REGALADO FUENTES	A FAVOR
	EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ	A FAVOR
	ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA	A FAVOR
	ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ	A FAVOR
	ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI	A FAVOR
PAN		
	MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES	EN CONTRA
	GERARDO PEÑA FLORES	EN CONTRA
	MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE	EN CONTRA
	PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO	EN CONTRA
	JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY	EN CONTRA
	VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS	EN CONTRA
MC		
	MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA	A FAVOR
PT		
	ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO	A FAVOR

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

PRESIDENTE: DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.

SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY Y DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.

Presidenta: Damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Buenas tardes, Diputado Presidente. Con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **22** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **quince horas con cuatro minutos**, del **09 de abril del 2026**.

Presidente: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) de la Ley que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia de las y los Diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, Juan Carlos Zertuche Romero, Claudio Alberto de Leija Hinojosa, Judith Katalyna Méndez Cepeda,** para esta sesión.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Dispensa de la discusión y aprobación, de las siguientes Actas: **Número 129**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 06 de abril de 2026. **Número 130**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 07 de abril de 2026. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes; ***Dictamen 1.*** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo único, de las fracciones I, II, III y IV y se adicionan las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 76 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas. **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el punto numero IV del Orden del Día, tomando en consideración que las sesiones se llevaron a cabo los días 07 de abril, las Actas correspondientes se encuentran todavía en proceso de elaboración, por lo que, con fundamento en el artículo 83, numeral 6, párrafo tercero de la Ley interna que rige este Congreso, la **Junta Gobierno, mediante Acuerdo aprobó la dispensa de lectura y votación de las Actas Numero 129 y 130**, para efectuarse en sesión posterior.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la ***Correspondencia*** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, le solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA,** ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en materia de Salud Digital, Infraestructura Sanitaria y Fortalecimiento Institucional.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Salud,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Legislatura del Estado de Puebla,** ***oficio número 4267/2025, de fecha 15 de Diciembre de 2025, por el que comunica la elección e integración de la Mesa Directiva.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas,** ***Iniciativa de proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que, por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate, con cualquier persona física o moral de Nacionalidad Mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito o Instituciones Financieras que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del sistema financiero mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que más adelante se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Fondo General de Participaciones; para que celebra un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Le podemos abrir el micrófono, por favor, al **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.**

¿Con que objeto, Diputado?

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Presidente, para solicitar dispensa de turno de tramite a la iniciativa leída.

Presidente: Okey. Adelante, Diputado, por favor, si pase a Tribuna, por favor.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Gracias, Presidente. Buen día, compañeras y compañeros Diputados. Saludo con mucho gusto a las y los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen también a través de las diferentes redes sociales. He solicitado la palabra para comparecer ante esta Honorable Asamblea y presentar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** remitida por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, mediante la cual se solicita autorización para que dicho municipio gestione y contrate uno o varios financiamientos hasta por un monto de $319,050,000.00 pesos, con el propósito de destinarlos exclusivamente a inversión pública productiva. Reynosa es uno de los municipios con mayor dinamismo económico y crecimiento poblacional en el

Estado de Tamaulipas, en este crecimiento implica necesariamente una mayor demanda de servicios públicos e infraestructura, como pavimentación, drenaje, agua potable, alumbrado, movilidad y espacios públicos, por lo que atender estas necesidades es una obligación y un compromiso ético con la ciudadanía. La presente autorización está sujeta a estrictos parámetros legales, financieros y administrativos, en donde el municipio plantea la posibilidad de acceder a esquemas de financiamiento bajo la modalidad de crédito simple, siempre y cuando se garanticen las mejores condiciones del mercado y se establezcan mecanismos de pago transparentes, tales como la afectación de participaciones federales o la constitución de fideicomisos irrevocables de administración y fuente de pago. Se contempla que los recursos obtenidos se destinen de manera específica a rubros de infraestructura pública, tales como edificación no habitacional, urbanización y trabajos especializados, lo que evidencia que este destino es para inversión pública productiva que generará beneficios sociales directos. Es importante señalar que los recursos deberán ejercerse dentro del periodo de la actual administración y que el plazo máximo de pago no excederá el 30 de septiembre de 2027, lo cual evita trasladar cargas indebidas a administraciones futuras y garantiza un manejo responsable de la deuda pública. Por lo que esta autorización implica un análisis previo de la capacidad de pago, del destino de los recursos y de las garantías ofrecidas, tal como lo mandata la legislación vigente. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley interna del Congreso, ante la obviedad de la urgencia del tema, solicito la dispensa de turno a comisiones para que en este mismo acto se discuta y, en su caso, se apruebe el siguiente proyecto de Decreto, mediante el cual se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que, por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de la ley, gestione y contrate uno o varios financiamientos hasta por un monto de $319,050,000.00 pesos, y para que afecte como fuente de pago las participaciones federales, así como celebre los mecanismos de garantía correspondientes. Lo cual se justifica derivado de que nos encontramos ante un asunto que requiere atención oportuna, dado que la ejecución de proyectos de inversión pública está sujeta a tiempos administrativos, financieros y de planeación que no pueden postergarse, ya que se afecta el desarrollo municipal, por lo que se da pronta respuesta a una necesidad legítima del municipio sin detrimento de la responsabilidad de esta Soberanía. Por ello, compañeras y compañeros, solicito respetuosamente a esta Honorable Asamblea su voto a favor de la dispensa de trámite, así como su respaldo a la presente iniciativa en beneficio del desarrollo y el bienestar de las y los ciudadanos de Reynosa, Tamaulipas, con la firme intención de fortalecer la infraestructura y los servicios públicos, impulsar el desarrollo urbano, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y consolidar un modelo de gestión pública responsable y sostenible. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículo 85 BIS, 85 TER, inciso e); y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a su consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la ***dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.***

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, a favor. Diputado Francisco Hernández Niño, a favor. Diputada Ma del Rosario González Flores, abstención. Diputado José Abdo Schekaiban Ongay, abstención.

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones por: **24 votos a favor y 6 abstenciones.**

Presidente: Solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, dé lectura íntegra de la iniciativa, por favor.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Con gusto, Diputado Presidente. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, 66 Legislatura Constitucional, presente. Ciudadano Carlos Pela Ortiz, Presidente Municipal; Ciudadano Hugo Felipe Chávez Herrera, Segundo Síndico Municipal y Ciudadano Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, todos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115, fracciones I, III, IV; y 117 fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, 58, fracción VII, 64, fracción IV, 130, 132 y 133 de la Constitución Política Local, 3.0, 4.0, 49, fracciones XI y XIV, 53, 54, 55 y 60 del Código Municipal de nuestro Estado, y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas…

Presidente: Por favor, gracias, Diputada, si guardan silencio por respeto por favor. Adelante, Diputada.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Comparecemos ante esta Honorable representación popular a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, mediante la cual se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que, por

conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de la ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, sin limitarse a las instituciones de crédito o instituciones financieras que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del sistema financiero mexicano, siempre que en cualquier caso se ofrezcan las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que más adelante se establecen, y para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir los flujos de recursos de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Fondo General de Participaciones, así como para que celebre un contrato de mandato especial, irrevocable para actos de dominio o bien constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate por un monto de hasta 319 millones de pesos. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Reynosa es un de los municipios con mayor dinámica económica, poblacional y social del Estado, lo que se traduce en una creciente demanda, infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos de calidad. Tomando en cuenta que Reynosa cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, donde se incluye la participación de la sociedad civil y los reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del pilar 4, desarrollo ambiental sostenible. Con el cual se busca desarrollar, ejecutar proyectos de obra pública que promueva el crecimiento urbano y la mejora y la infraestructura municipal. En congruencia con el Punto de Acuerdo numero 66-124, aprobado por la 66 Legislatura del Congreso del Estado, el 17 de junio del 2025, que exhorta a municipios a implementar planes de infraestructura mediante esquemas de financiamiento y/o de adelanto de aportaciones con base en el FAIS. El Ayuntamiento de Reynosa somete a consideración esta iniciativa como una herramienta que fortalece la capacidad institucional y promueve el desarrollo regional sostenible. En virtud, de lo expuesto y fundando y en atención a lo dispuesto por los artículos 115 y 117 de la Constitución de México; 58, 64, 130, 132 y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 y 60 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tamaulipas, se somete a la consideración de este Honorable Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que, por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de la ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyéndose a invitar a las instituciones de crédito, o instituciones financieras que operen en territorio nacional, o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios

financiamientos en la modalidad de crédito simple hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que más adelante se establece para que afecte como fuente de pago del derecho a recibir y los flujos de recursos de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales les correspondan al fondo general de participaciones para que celebren un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique, o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que derive del o los financiamientos que contrate por un monto de hasta $319,050,000.00. **ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de la ley, en el presente caso, sería el Presidente Municipal Sindico Segundo, Secretario de Finanzas y Tesorería, y Secretario del Ayuntamiento, gestionen contraten con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyéndose a invitar a las instituciones de crédito, o instituciones financieras que operen en territorio nacional, o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple hasta por la cantidad de hasta $319,050,000.00, incluyendo en caso el Impuesto al Valor Agregado, importe que no comprende los intereses, comisiones o demás accesorios que se establecerán mediante instrumentos mediante el cual se formalice el o los financiamientos que el municipio contrate con base en el presente acuerdo. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, fracción XV de la Ley Disciplinaria Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, el costo de inversiones públicas productivas en los siguientes montos y rubros de inversión de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) capitulo y concepto; 6,000; inversión pública; Partida 612, edificación no habitacional por un monto de 70 millones; 6,100, obra pública en bienes de dominio público; Partida 614, división de terrenos y construcción de obras de urbanización, por un monto de $229,050,000 pesos; Partida 619, trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados, monto $20,000,000.00, total $319,050,000.00. **ARTÍCULO TERCERO.** El Municipio deberá formalizar el o los financiamientos que se autorizan en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2026, y deberá pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acredible de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder del 30 de septiembre de 2027, en el entendido que: (i) el (los) contrato(s) que al efecto se celebre(n) deberá(n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de

que se trate, y (ii) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el(los) instrumento(s) jurídico(s) que al efecto se celebre(n). Por lo anterior, el plazo máximo del crédito podrá ser de hasta 17 meses contados a partir de la fecha de celebración de los financiamientos, o bien, a partir de la primera disposición, según se estipule en los instrumentos jurídicos correspondientes. **ARTÍCULO CUARTO.** Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente Decreto, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad. **ARTÍCULO QUINTO.** Con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados: **I.** Celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumplan con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, o formalice el o los instrumentos para constituir un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, o suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido. El Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización. **ARTÍCULO SEXTO.** En el supuesto de que el Municipio opte por utilizar el Fideicomiso como mecanismo de pago, se le autoriza para que a través de funcionarios legalmente facultados, instruya de manera irrevocable a cualquier institución fiduciaria y/o al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las respectivas obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en

el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción para revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto. El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, a cualquier institución fiduciaria, o bien, al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las participaciones afectas ingresen de manera irrevocable al fideicomiso, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para cumplir con las respectivas obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** Se autoriza al Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y/o trámites necesarios para celebrar los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran, con objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto, así como el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los referidos financiamientos; celebrar los demás instrumentos o actos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto y el financiamiento autorizado en este Decreto, en la inteligencia de que el Cabildo de su Ayuntamiento, en el ámbito de su respectiva competencia, ajustará o modificará el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, con objeto de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo que derive de los financiamientos contratados con sustento en este instrumento, e informará del ingreso y su aplicación al rendir la Cuenta Pública que corresponda. En tal virtud, el Municipio en este acto autoriza y efectúa la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026, a fin de incluir el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio del financiamiento y sus accesorios financieros que se contrate al amparo del presente Decreto, por el plazo previsto del ejercicio fiscal 2026. **ARTÍCULO NOVENO.** El Municipio deberá proveer anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones pendientes de pago a su cargo que deriven de los financiamientos que contrate con base en el presente Decreto, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal, hasta la total liquidación del o los financiamientos contratados. **ARTÍCULO DÉCIMO.** Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contrate el Municipio con sustento en el presente Decreto serán constitutivas de deuda pública y deberán inscribirse en: inciso i) el Registro Municipal de Deuda Pública a cargo de la Tesorería Municipal o su equivalente; el Registro Estatal de Deuda Pública

a cargo del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas; y el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de las Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Para efecto de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, previo a la formalización del o los financiamientos autorizados en el presente Decreto, el Municipio deberá contar con la resolución favorable del Comité Técnico de Financiamiento. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** El presente Decreto fue otorgado previo análisis de la capacidad de pago del Municipio, del destino que el Municipio dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto y de la fuente de pago del o los financiamientos que se formalicen con sustento en este Decreto, y fue aprobado por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VII, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y el primer párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se deroga el Decreto numero 66-970 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 17 de febrero del 2026. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión ***en lo general*** la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Pleno Legislativo, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la Ley interna organizacional de este Congreso, se abre a discusión ***en lo particular.***

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación

en lo general y en lo particular, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

La de la voz, a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, abstención.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobada** por: **24 votos a favor y 6 abstenciones.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Secretario: Se recibió de **Tampico, Tamaulipas**, ***oficio número 266/2026, de fecha 20 de febrero del actual, por el que remite Acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Dirección de Comunicación Social del referido municipio.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la ***Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA,** ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo segundo, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes, a la fracción III, del artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Estudios Legislativos Segunda,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Procederemos a tratar el punto de ***Iniciativas***. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene el registro de las Diputadas y Diputados: 1. Diputada Lucero

Deosdady Martínez López, 2. Diputada Eva Araceli Reyes González, 3. Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, 4. Diputado Gerardo Peña Flores. 5. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, 6. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, 7. Diputado Víctor Manuel García Fuentes, y 8. Diputada Francisca Castro Armenta, para presentar Iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien más desea participar en este apartado. Diputada Elvia Eguía Castillo. Para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Esta Presidencia hace del conocimiento a las y los integrantes del Pleno, que se recibió de la **Cámara de Diputados, la Minuta de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presidente: Con fundamento en el artículo 87 de la Ley interna que rige este Congreso, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaibán Ongay**, dar cuenta del oficio recibido de la comunicación de referencia.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente.

Secretario: Se recibió de la **Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**, ***oficio número DGPL66-II-3-1252, mediante el cual se remite la Minuta con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero y 116, fracción II, párrafo segundo y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison**, por favor. ¿Con que objeto, Diputada?

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison. Solicitar la dispensa de turno a comisiones.

Presidente: Muy bien. Adelante, por favor, pase a Tribuna.

Presidente: Antes de que esta Presidencia determine el trámite correspondiente sobre la Minuta, ha solicitado el uso de la palabra la **Diputada Guillermina Magaly Deándar Robinson**, con relación a la Minuta recibida. Adelante, Diputada.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison. Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, párrafo I,

inciso e); y 148 de la Ley sobre la Organización y funcionamiento interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro a solicitar la dispensa de trámite de turno a comisiones de la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN XI, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** La presente reforma Constitucional tiene como finalidad: reducir el número de integrantes del Cabildo a una Sindicatura y quince Regidurías; establecer que el presupuesto anual de las Legislaturas locales no exceda del 0.70% del Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa correspondiente; así como prohibir la reelección de las personas Diputadas a las Legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las remuneraciones de las personas Consejeras Electorales, las Magistradas y Magistrados Electorales, Titulares de las Secretarías de órganos administrativos y Titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las Entidades Federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de la Constitución General. En virtud de lo anterior, se solicita se someta a votación la dispensa de trámite a comisiones en los términos planteados.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de que la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison** ha solicitado la dispensa de turno a comisiones de la Minuta que nos ocupa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración si se autoriza la **dispensa de turno de la Minuta que se dio cuenta.**

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la ***dispensa de turno.***

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por: **23 votos a favor, 7 en contra, 0 abstenciones.**

Presidente: En virtud de haber sido aprobada la dispensa de turno a comisiones de la Minuta recibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley

interna que rige el Congreso del Estado, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, dar lectura íntegra de la Minuta de Referencia.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay. Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura de la Minuta recibida. "**MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** ***Artículo Único.-*** *Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:* ***Artículo 115. ... Fracción I.*** *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.* ***Fracciones II.*** *al* ***X. En sus términos. Artículo 116. Fracción I. en sus términos. Fracción II.*** *Las Constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la*

diputación. ***Fracciones del III. a X En sus términos. Artículo 134.*** *Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.* ***Transitorios. Primero.-*** *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.* ***Segundo.-*** *El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.* ***Tercero.-*** *A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.* ***Cuarto.-*** *El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto. La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.* ***Quinto.-*** *Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 Constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda. La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.* ***Sexto.-*** *La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del*

periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda. Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas. ***Séptimo.-*** *Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.* ***Octavo.-*** *Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes. El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual. No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio. Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento. Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.* ***Noveno.-*** *Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Salón de Sesiones de la Cámaras de Diputados del Congreso de la Unión, Ciudad de México 8 de abril de 2026."* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Diputadas y Diputados, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 148, numeral 5 de la Ley interna del Congreso del Estado, se somete a su consideración el asunto que nos ocupa para su discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que sea hacer uso de la palabra?

Presidente: Diputada Ma del Rosario González Flores, le abren el micrófono por favor, ¿en qué sentido, Diputada?

Ma del Rosario González Flores. En contra.

Presidente: Diputada Mayra Benavides Villafranca, ¿en qué sentido?

Diputada Mayra Benavides Villafranca. A favor, Presidente.

Presidente: Diputada Ma del Rosario González Flores, adelante, por favor.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidente. Muy buenas tardes tengan todas y todos, compañeras y compañeros Diputados. Que no quepa ninguna duda de que en lo que estamos por votar no es un plan B, para nosotros y para muchos se llama la Ley Maduro, y es propia de una dictadura como la de Venezuela y Cuba, amigos del régimen que hoy nos gobierna. En primer lugar, debe quedar claro que esta no es la reforma que México necesita, no resuelve el problema que causa la violencia, que es el dinero sucio en las campañas, y sigue permitiendo que Alcaldes y Diputados, Gobernadores, puedan seguir financiados con recursos ilícitos, comprometiendo la paz de las familias. Tampoco corrige la traición a la democracia que significa la sobrerepresentación, por la cual hoy el partido oficial tiene la mayoría que no obtuvo en las urnas. La democracia no se construye debilitando instituciones, sino fortaleciéndolas; no se protege reduciendo capacidades, sino garantizando reglas claras, árbitros fuertes y procesos confiables. Porque al final del día la pregunta es simple y contundente: ¿queremos elecciones más baratas o elecciones más confiables? México no puede darse el lujo de poner en duda la integridad de sus procesos electorales. Defender la democracia no es un acto de conveniencia política, pero, en cambio, nos presentan una reforma que traiciona los principios del federalismo y el municipio libre, debilitando a los Estados y municipios, para que el gobierno, desde el centro del país, siga controlando todo. La incongruencia de MORENA, que por un lado busca ahorrarse dinero en la democracia quitando regidurías en los municipios de gran población en nuestro Estado, como Altamira, Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico, Victoria, El Mante y Río Bravo, si al fin, con el contrasentido, termina creando regidurías en municipios de pequeña población. Son muchos más en el país a los que se les sumarán regidurías que a los que se les quitarán. Este gobierno, con la premisa de austeridad republicana, ha sido su constante justificación para acabar con las instituciones del país; deberían corregir los despilfarros de sus megaobras, como lo ha sido el Tren Maya, que en el 2018 se presupuestó en 150 mil millones y

terminó costando 450 mil millones, y hoy en día nos cuesta a los mexicanos 7 millones de pesos diarios su inoperancia. También por mencionar otra, la Refinería de Dos Bocas, con un presupuesto de 139 mil millones, al día de hoy tuvo un incremento del 160%, y así podríamos seguir también con una lista enorme, como el huachicol fiscal que deja de recibir a las arcas del país 500 millones de pesos diarios, SEGALMEX, el canal interoceánico, el AIFA, Mexicana de Aviación, etc., etc. Estos son los gastos reales que debería el gobierno cuidar, no socavar la democracia ni a las instituciones que le dan certeza al país de una elección justa y tener un árbitro justo. Es una responsabilidad histórica, y esta responsabilidad nos exige hablar con claridad: cualquier reforma que ponga en riesgo la certeza electoral no es progreso, es retroceso. Debilitar los contrapesos políticos es debilitar la democracia, y este gobierno está acabando con el país, las instituciones y la democracia. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Le cedemos el uso de la voz a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca.**

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Diputado Presidente. Saludo con mucho gusto a mis compañeros, personal del Congreso, medios de comunicación, gente de Tamaulipas. Quiero iniciar por dejar muy en claro que hoy no estamos votando una reforma electoral, esta no es más que una reforma administrativa. Lo que propone es disminuir recurso del Senado, disminuir el dinero de los Congresos locales, administrativos, disminuir el dinero del INE para disminuir el dinero de los consejeros, que nadie gane más que la Presidenta, esto, por cierto, no es nuevo, es desde el 2009 con el entonces Presidente Felipe Calderón. Disminuir regidores en solo 59 ciudades de México. Movimiento Ciudadano sí presentó una reforma electoral que le beneficia a México, la cual, por cierto, me he dado a la tarea de entregar a esta soberanía y, con respeto, solicito al Departamento de Apoyo que me ayuden a hacérsela entregar a todos mis compañeros y compañeras, para que sepan y conozcan lo que sí es una reforma electoral. Una reforma que busca blindar la intromisión del crimen organizado en los procesos electorales, que busca prevenir que asesinen a nuestros candidatos, todos los partidos políticos aquí representados perdimos candidatos y candidatas en el proceso electoral pasado. La propuesta de Movimiento Ciudadano busca ahorrar cuarenta y cinco mil millones de pesos, quitando el 10% de financiamiento a partidos políticos y quitando la duplicidad de funciones, con esto pagaríamos hasta 9 años de atención a los niños con cáncer en México, fortaleceríamos las policías municipales. ¿Qué propone Movimiento Ciudadano? Voto obligatorio, fortalecer la democracia permitiendo el voto a partir de los 16 años, los y las jóvenes son en este país, penal y laboralmente, desde los 16 años, ¿por qué entonces no permitirles también el voto? Cabe señalar que es la generación y el grupo de población que más vive con la consecuencia del resultado electoral. Movimiento Ciudadano propone un modelo de

comunicación política que incluya más tiempo en radio y televisión para debates y contenidos de utilidad, no solo durante periodos de campañas, así como regulación de redes sociales y el uso de la tecnología para facilitar la participación con el uso de urnas electrónicas. Lamentablemente, el régimen no quiso abrir la discusión de una reforma electoral ni siquiera con sus propios aliados. Aun así, y a pesar de las limitaciones de esta reforma, Movimiento Ciudadano no será un obstáculo para reducir los privilegios y para reducir el derroche de las instituciones públicas. ¿Quién podría defender que en el Congreso de Baja California, con 25 Diputados, se disponga de un presupuesto de 1,200 millones de pesos, mucho más alto que Nuevo León o que Veracruz, que tienen muchos más Diputados? Repito, Movimiento Ciudadano no será un obstáculo para reducir los privilegios, pero tampoco seremos comparsas de un juego distractor que se vive en el pequeño mundo de la polarización política. La sensatez pública significa ser capaces de respaldar lo que le sirve al país, como es combatir el derroche, y como siempre lo ha hecho Movimiento Ciudadano, la primera ley de austeridad estatal en un Congreso local fue aprobada en Jalisco a propuesta de Movimiento Ciudadano desde el 2014. Movimiento Ciudadano sí está construyendo una alternativa, condición de un futuro para un México nuevo. Ser sensatos y responsables también significa entender que hoy por hoy, la mejor reforma electoral para México es que se cumpla la ley, si se cumpliera la ley, MORENA no tendría una sobrerepresentación en ambas cámaras. Si se cumpliera la ley, no habría actos anticipados de campaña con el uso de la imagen de la Presidenta en Coahuila, donde habrá elecciones el próximo año. Si se cumpliera la ley, se le hubiera otorgado a Movimiento Ciudadano la victoria en Papantla y en Poza Rica, en Veracruz, donde MORENA cometió un fraude electoral descarado. Si se cumpliera la ley, el huachicol fiscal no hubiera servido para financiar las campañas de MORENA. El llamado a la sensatez es también un llamado a que se cumpla la ley como el mejor mecanismo para tener un mejor sistema electoral. Concluyo, Movimiento Ciudadano es la única fuerza política que sí propuso una reforma electoral distinta a la del régimen para entrar en un debate serio, propositivo y plural. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

¿Alguien más?

Presidente: Le abren el micrófono, por favor, a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. A favor.

Presidente: Adelante, por favor.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, medios de comunicación, pueblo de Tamaulipas. Primero que nada, quiero iniciar diciendo que ese tema de la Ley Maduro, ese tema de que mañana vamos a amanecer siendo Venezuela, pues creo que ya ha quedado muy demostrado que, desde que llegó MORENA a gobernar, se demostró que hay una nueva forma de hacer las cosas. Gracias al Presidente, al mejor Presidente de la historia moderna de México, Andrés Manuel López Obrador, larga vida a Andrés Manuel. La democracia no puede ser un cheque en blanco para el privilegio, durante décadas se nos hizo creer que la autonomía de las instituciones electorales era sinónimo de presupuestos intocables y una burocracia dorada, ajena a la realidad del pueblo. Hoy estamos aquí para romper ese mito y devolverle a las instituciones su verdadera naturaleza: la del servicio público. Esta reforma no es un ataque a la justicia electoral, es su fortalecimiento democrático, sustentada en tres pilares que marcan relevancia en este momento histórico: la dignidad de la austeridad. No puede haber gobierno ni tribunales ricos con un pueblo en la lucha diaria. Es imperativo que los órganos electorales se ajusten al marco de austeridad republicana; al establecer topes presupuestales y al eliminar privilegios, estamos garantizando que el presupuesto se destine a lo que verdaderamente importa: la infraestructura, el bienestar y el desarrollo de nuestras comunidades. Y sí, qué bueno que existen aeropuertos como el AIFA, refinerías, no bardas, no bardas como la de la supuesta refinería de Felipe Calderón, o una estela de luz innecesaria. La democracia es un derecho, no es un negocio de élite. 2. Igualdad sustantiva, más allá de la cuota. La paridad de género ha dejado de ser una aspiración para convertirse en un mandato constitucional que esta reforma lleva a las últimas consecuencias. Esta reforma asegura que las mujeres tengamos voz y mando en la toma de decisiones técnicas y financieras, garantizando justicia electoral con un rostro humano y equitativo. Y tercero: certeza jurídica y eficacia. Como legisladores, sabemos que la ley debe evolucionar; la estandarización de las reglas elimina discrecionalidad y otorga certeza a los ciudadanos. No estamos debilitando instituciones, las estamos modernizando para que respondan con agilidad y rigor a los retos, siempre bajo el amparo de nuestra Constitución. El mensaje es claro: menos burocracia y más democracia. Estamos legislando para que cada peso de los contribuyentes se traduzca en mejores servicios y no en lujos para unos cuantos. Quienes se oponen a esta reforma se oponen a la transparencia y a la justicia social. Nosotros, en cambio, elegimos el camino de la congruencia, la ética y el respeto absoluto a la voluntad del pueblo. Respaldo total también a nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Le abren el micrófono, por favor, a la **Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano.** ¿en qué sentido?

Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano. En contra.

Presidente: Adelante, Diputada. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, le.... okey. Aquí están apuntados.

Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano. Con la venia de la Presidencia. Discúlpeme, todavía me estoy recuperando de "larga vida", pero lo bueno es que no nos parecemos en eso. Compañeras y compañeros Diputados, hoy nos corresponde deliberar sobre un asunto que, aunque se ha presentado como trascendente, en realidad carece de la seriedad y del rigor que nuestra vida democrática exige. Se trata de la aprobación en las Legislaturas de las entidades federativas del denominado Plan B en materia electoral, impulsado, obviamente, por el Ejecutivo Federal. Este Congreso, como órgano de representación legítima del pueblo de Tamaulipas, tiene la obligación de analizar con responsabilidad y firmeza cualquier intento de alterar las reglas del juego democrático, por lo que no podemos permitir que, bajo el disfraz de reformas, se debiliten los principios de certeza, imparcialidad y equidad que sostienen nuestras instituciones. Lo que aquí se pretende, además de una invasión al federalismo, pues se busca imponer criterios uniformes desde el centro, desconociendo la autonomía y diversidad de cada entidad. En primer término, esta iniciativa pretende modificar el artículo 115 de nuestra Constitución, sin consulta previa a los ayuntamientos, con el supuesto objetivo de delimitar el número de integrantes en los cabildos. Se plantea que únicamente exista un síndico y hasta un máximo de 15 regidores; sin embargo, los datos son contundentes: de los más de 2,000 municipios que existen en México, solo 56 cuentan con más de 15 regidores; en contraste, 1,089 municipios tienen menos de 7 regidores, casi la mitad de lo que ahora se propone como mínimo en esta Minuta. ¿Y cuál es la consecuencia? Que, bajo este nuevo ordenamiento, se abre la posibilidad de que en estos 1,089 municipios se incremente el número de regidores, pues la norma lo permite. En lugar de racionalizar la integración de los cabildos y fortalecer la eficiencia municipal, esta reforma abre la puerta a estructuras más grandes, más costosas y potencialmente menos funcionales. En segundo término, la reforma al artículo 116 pretende imponer que el presupuesto anual de los Congresos locales no exceda el 0.70% del presupuesto de egresos de la entidad. En Acción Nacional no tenemos miedo de hablar de austeridad. Estamos a favor de reducir el gasto en este Congreso, pero que quede claro: la austeridad no puede ser un pretexto para debilitar al Poder Legislativo ni para someterlo a criterios arbitrarios. Sí a la disciplina financiera, pero siempre bajo reglas claras, con responsabilidad administrativa y con respeto a la autonomía de los Congresos estatales, porque la verdadera amenaza no está en los presupuestos, sino en que esta reforma no castiga ni afecta de manera directa a los partidos que reciben recursos del crimen organizado, dejando intacto un problema que erosiona la democracia desde sus cimientos. Y en tercer término, lo que se plantea en

el artículo 134 busca imponer límites a los sueldos de las y los titulares de los altos cargos en el Instituto Nacional Electoral, y aquí debemos ser categóricos: la austeridad jamás debe convertirse en un instrumento de control político ni en un mecanismo para restar capacidad técnica y profesional a nuestras instituciones democráticas. El INE no puede ser debilitado bajo el argumento de ahorro, porque su fortaleza es garantía de elecciones libres, equitativas y confiables, y eso es de mucho agrado para algunos. Pero, a ver, permítanme hacerles una reflexión: ¿de verdad estos cambios van a beneficiar a la gente?, ¿en serio fueron las y los ciudadanos quienes pidieron estas reformas para promover estos supuestos ahorros? Porque lo que ya quedó demostrado es que, en muchos municipios, lejos de reducir gastos, se incrementará el número de regidores y, con ello, el gasto municipal. La realidad es otra muy distinta a la que se pretende vender. Las necesidades de la ciudadanía no se resuelven con reformas improvisadas ni con medidas que disfrazan de austeridad lo que en el fondo es un aumento en las cargas administrativas y financieras. Lo que la gente exige son gobiernos eficientes, transparentes y cercanos, no más burocracia ni más gasto innecesario. Venimos de atravesar el proceso electoral más violento en la historia de México. El 2024 nos dejó una herida abierta: 38 candidatos y candidatas asesinados; 749 personas víctimas de violencia político-electoral; un incremento del 150% respecto al proceso de 2021. ¿No es eso suficiente para que concentremos nuestros esfuerzos en erradicar la violencia que amenaza directamente a la democracia y a la vida misma?, porque mañana podría ser cualquiera de nosotros, cualquiera de ustedes o cualquiera de quienes hoy confían en que esta Cámara los represente con dignidad y valentía. Por eso resulta inaceptable que se pretenda distraer la atención nacional con una reforma disfrazada de ahorro político, cuando lo urgente es garantizar seguridad, certeza y condiciones reales de competitividad democrática. México no necesita reformas improvisadas, necesita reglas claras, instituciones sólidas y leyes firmes que protejan la vida y fortalezcan la pluralidad. Pero bueno, esto quedará en la conciencia histórica. Por lo pronto, en Acción Nacional, como hizo mención mi compañera Charo González, votaremos con firmeza en contra de esta Minuta, porque legislar de verdad significa dejar de lado los colores partidistas y asumir la responsabilidad de construir un mejor país. Nuestro deber es claro: defender las instituciones, proteger la democracia y asegurar que cada decisión de este Congreso se tome siempre en favor de México y nunca en contra de su gente, y ese, ese es el compromiso que asumimos desde el inicio cuando rendimos protesta.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, adelante, por favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con su venia. Dejemos algo muy claro desde el principio: aquí no vienen a defender la democracia. Lo único que

defienden son sus privilegios. Les incomoda que se termine el despilfarro y les molesta que ya no haya burocracia dorada, y por eso vienen a disfrazar sus intereses de defensa electoral. Pero no engañan a nadie. La democracia no es negocio, y eso es exactamente lo que ustedes construyeron: un sistema caro, inflado y completamente desconectado con el pueblo. Hoy que se propone ordenarlo, hacerlo más eficiente, gritan "riesgo", gritan "autoritarismo", cuando en realidad lo único que está en riesgo son sus excesos. Se los digo de frente: aquí no se toca el voto, no se caen las elecciones y mucho menos se rompe la legalidad. Lo que sí se acaba es el derroche, los privilegios y la comodidad de una élite que vivía del sistema electoral. ¿Y saben qué es lo que más les duele? Que hoy el poder público le responde únicamente al pueblo y no a ustedes. Así que no vengan a dar lecciones de democracia. La verdadera defensa de la democracia es acabar con los abusos que ustedes normalizaron, y eso es exactamente lo que hace el Plan B. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: A consideración de esta Mesa Directiva, el asunto se encuentra suficientemente debatido, dado que en su oportunidad se puso a consideración del Pleno para el registro a favor y en contra, y estos se han agotado.

Presidente: Esta Presidencia en términos de lo dispuesto por los artículos 85 TER, inciso e); y 111, numeral 5, del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, se somete a votación si es de aprobarse, en todas y cada una de sus partes, el ***proyecto resolutivo de la Minuta de referencia.***

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, **se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo y se adiciona el artículo 134, un párrafo cuarto recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por: 24 votos a favor, 6 en contra, 0 abstenciones.**

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y procédase a trámite que sobre Minutas de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, establece el articulo 88 de la Ley interna del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidente: Tiene el uso de la voz la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, en Tribuna.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva. La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.** Al efecto, me permitiré dar un resumen de la misma, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido integro de la misma en el Diario Oficial de los Debates de este Congreso. Comparezco ante esta Tribuna con un objetivo claro: romper el silencio y la invisibilidad que rodea una de las formas más cobardes y lacerantes de violencia en la actualidad: la sumisión química. Legislar sobre esta materia no es una opción, es una deuda urgente con la libertad y la integridad de las y los tamaulipecos. Hoy, algunos espacios de convivencia se han convertido en escenarios donde se administran sustancias para anular la voluntad; no hablamos de un descuido de la víctima, hablamos del uso de sustancias como armas para facilitar agresiones sexuales y otros delitos. Actualmente, nuestro Código Penal presenta lagunas que permiten que estos actos queden en la cifra negra; la dificultad de detección temprana y la falta de un tipo penal autónomo provocan que el agresor se sienta protegido por la sombra de la duda y la amnesia de la víctima. ¿Qué se busca con esta iniciativa? La tipificación autónoma, agravantes estratégicas, incrementando la pena cuando las victimas sean menores, mujeres o personas con discapacidad, o cuando el acto ocurra en transporte público o eventos masivos; y, por último, la equiparación del delito, sancionando incluso la simulación de administración de sustancias para infundir temor o control. Compañeras y compañeros, la sumisión química atenta contra el pilar fundamental de nuestra convivencia: el consentimiento libre e informado. No podemos permitir que la tecnología delictiva supere a nuestra legislación; con esta reforma dotamos a nuestras Fiscalías de herramientas reales para investigar y castigar, garantizamos que la administración de una droga no sea un atenuante por falta de resistencia física, sino un agravante por la premeditación y la alevosía. Por la seguridad de nuestras juventudes, por el derecho de todas y todos a disfrutar de nuestra libertad sin el miedo a ser drogados, les pido su respaldo a esta iniciativa. En Tamaulipas, ni una sola voluntad más anulada por la química, ni un solo agresor más bajo el amparo de una laguna legal. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López,** se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Justicia***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, tiene el uso de la voz en Tribuna la **Diputada Eva Araceli Reyes González.**

Diputada Eva Araceli Reyes González. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, saludo con aprecio a todas las personas presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. En este día comparezco ante ustedes para promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** y, al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, solicitando se incorpore el contenido íntegro en el Diario de los Debates. Hablar de esta iniciativa es hablar de lo más valioso que tiene Tamaulipas, me refiero a nuestras niñas, niños y adolescentes, también es reconocer que el hogar, el cual debería ser el espacio más seguro, en muchas ocasiones se convierte en el lugar donde se siembran heridas profundas que marcan toda una vida. Huellas dolorosas acompañan la vida de muchas y muchos, gracias a que, a pesar de denuncias y sanciones, sus victimizadores siguen cerca, incurriendo en lastimarlos continuamente, por ello el día de hoy, y desde la más alta Tribuna, alzo la voz para cambiar esa realidad. El objeto de esta propuesta es robustecer la respuesta normativa del Estado frente a la violencia familiar, cuando esta afecta a niñas, niños y adolescentes, incorporando en la legislación penal una obligación expresa, verificable y con un contenido mínimo de intervención para personas agresoras, a través de programas que incluyan terapias de manera expresa y tratamiento de manejo de la ira, control de impulsos, la educación para la erradicación de conductas violentas y resolución pacífica de conflictos, con el fin de reducir la reincidencia, proteger la integridad de este segmento poblacional y fortalecer la seguridad en el entorno familiar. Esta iniciativa contempla también la descripción de los tratamientos, la emisión de constancias e informes periódicos, de modo que la medida sea cumplible y verificable. Como podemos observar, esta propuesta no solamente busca sancionar la violencia familiar, la enfrenta de raíz mediante el fortalecimiento de nuestro marco legal para que quienes ejercen violencia no solo sean castigados, sino también reeducados mediante programas obligatorios que les permitan controlar la ira, manejar sus impulsos y aprender a resolver conflictos de manera pacífica. La ira puede ser manejada a través de terapias, y eso está comprobado en otros países que han podido lograr una reinserción al hogar con tratamientos, con menos riesgos y avances tangibles. Propongo lo anterior porque estoy convencida de que castigar sin transformar es permitir que la violencia se repita. Los datos son claros y dolorosos: en nuestro país, 6

de cada 10 niños y niñas han sufrido algún tipo de violencia en el hogar y, lamentablemente, en Tamaulipas, las cifras nos alertan de un problema que no podemos seguir ignorando y la presente acción legislativa responde a ese llamado. Pero, sobre todo, responde a un deber moral: garantizar que ninguna niña, ningún niño, ningún adolescente crezca con miedo dentro de su propia casa. Compañeras y compañeros, el día de hoy se trata de proteger vidas, de romper ciclos de violencia, de construir familias más seguras, es una acción legislativa que salva, que previene y que transforma, por ello, de la manera más atenta y respetuosa, le solicito que hagamos lo correcto, unamos voluntades y demos a Tamaulipas una legislación más justa, más humana, más eficaz, por nuestras niñas, por nuestros niños y por el futuro de nuestro Estado, es cuanto y muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Le abren el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Buenas tardes, Diputado Presidente, solicitarle a la Diputada Eva Araceli Reyes González, que si me permite, adherirme a su iniciativa, gracias.

Presidente: A la **Diputada Francisca Castro Armenta**, por favor.

Diputada Francisca Castro Armenta. De igual manera, pedirle a la Diputada Eva Araceli Reyes González, que si me permite unirme a su iniciativa.

Presidente: Si, también le abren el micrófono a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, por favor.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidente. Si la Diputada Eva Araceli Reyes González, me permite adherirme como Presidenta de la Comisión de Niñez y Adolescencia a tan importante iniciativa.

Presidente: Le abren el micrófono a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, por favor.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputada Eva Araceli Reyes González, si nos permites adherirnos a tu iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos***

Segunda y Niñez, Adolescencia, Juventud y de Familia, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Asamblea, el suscrito presenta **INICIATIVA A LA LEY PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con el fin de dotar de mayores atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, e **INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 119 Y 125 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, a fin de regular el procedimiento para los asuntos que son competentes en dicha materia. Solicito la inserción de estas iniciativas de manera íntegra en el Diario de los Debates. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, la 1 de la Ley para la Prestación del Servicio Público de Panteones en el Estado, se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos.*** La iniciativa 2, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Transparencia y Acceso a la Información***, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidente: A continuación, tiene el uso de la voz en Tribuna el **Diputado Gerardo Peña Flores.**

Diputado Gerardo Peña Flores. Con tu permiso, Presidente. Buenas tardes a todos. Como lo sabemos, ha sido práctica recurrente a través de la historia de este Estado y de los municipios que lo componen, y he visto, a su vez, esta misma situación replicarse en Estados y municipios vecinos, y seguramente en otras regiones del país igualmente. El que cada tercer año o cada seis años, cuando entra una nueva administración, una de las principales acciones que realizan es cambiarle el color a la infraestructura urbana. Me parece que, al hablar de dispendio, como se habló hace unos minutos en otro tema, pues deberíamos comenzar con prohibir esa práctica y, hacia adelante, en vez de gastar dinero en estar pintando del tono o del color del partido en turno, se pinte de colores o de tonos de acuerdo, por supuesto, con las condiciones climáticas, con el entorno cultural donde se ubica y, desde luego, con el valor histórico que tenga dicha

ubicación. Sin duda, el mantenimiento de la infraestructura es fundamental, es esencial, pero no la inversión simple y sencillamente para maquillar del color del partido en gobierno. Por eso, compañeras y compañeros, quiero pedir su respaldo y su reflexión, precisamente hablando de temas de dispendio, pues cuando esta iniciativa esté en sus manos, en las comisiones a donde se va a dirigir, respalden unánimemente esta **INICIATIVA Y PUNTO DE ACUERDO**. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores,** se turna a las ***comisiones de Estudios Legislativos Primera y Patrimonio Estatal y Municipal***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.**

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Honorable Asamblea Legislativa. El suscrito Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En un mundo donde las ciudades crecen y el espacio urbano se vuelve cada vez más congestionado, la transformación de espacios públicos para actividades culturales es una solución innovadora. Esta implica repensar cómo se utilizan las áreas comunes en las ciudades, considerando las necesidades y aspiraciones de la comunidad, por ejemplo, en las oficinas donde se realizan pagos o trámites, es común que existan largas filas; con una planificación adecuada y una visión clara, estos espacios pueden albergar una variedad de actividades, como exposiciones de arte, ofreciendo nuevos puntos de encuentro e inspiración para los ciudadanos, como lo pueden ser atrios, salas de espera, pasillos, patios o bardas de edificios dedicados al servicio de la ciudadanía, que ya cuentan con un público que transita diariamente por estos lugares. En ese contexto, en la Ciudad de México, el metro se ha convertido en un espacio artístico. El sistema cuenta con vitrinas y murales en diversas estaciones, incluyendo exposiciones fotográficas. Este concepto convierte el tiempo de espera en una oportunidad para la apreciación artística. El metro de Estocolmo en Suecia es conocido como la "Galería de arte más larga del mundo", donde más de 90 de las 100 estaciones presentan esculturas, pinturas, instalaciones y mosaicos. La transformación de espacios públicos para actividades culturales no solo es una tendencia, sino una necesidad en la gestión urbana contemporánea. Este proceso va más allá de cambiar la estética de un lugar; se trata de replantear cómo puede servir mejor a las necesidades de la comunidad, promoviendo la inclusión, la accesibilidad y la participación ciudadana. La integración del arte y la cultura en estos espacios brinda a los ciudadanos oportunidades únicas para experimentar y participar activamente en la vida cultural de manera más accesible, contribuyendo así al

desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad. También enriquecen la oferta artística de la ciudad, proporcionando plataformas para artistas emergentes y estableciendo un diálogo creativo entre diferentes sectores de la sociedad. La colaboración con artistas locales u organizaciones culturales aporta una visión única y fomenta un sentido de pertenencia en la comunidad. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce explícitamente varios derechos humanos de índole cultural. Entre ellos se encuentran: la protección de las manifestaciones de los pueblos indígenas (artículo 2°, apartado A), el acceso a los beneficios del progreso científico (artículo 3°, fracción III), la participación en la vida creativa y la libertad para esta (artículo 4°, duodécimo párrafo), así como la protección a los intereses morales y materiales correspondientes a las producciones científicas, literarias o artísticas (artículo 28, décimo párrafo). Además, el duodécimo párrafo del artículo 4o. Constitucional establece una cláusula general de respeto y protección de todos los derechos culturales, lo que permite concluir que existe un sistema jurídico consistente de protección a tales derechos en el orden nacional. Esto significa que México cuenta con un marco legal que respalda y promueve la protección y el ejercicio de los derechos culturales de sus ciudadanos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, compañeras y compañeros ñegisladores, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 244 DE LA LEY DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS,** para quedar con la siguiente redacción: Las autoridades del Estado se coordinarán para: del **I.** al **VI.** Fomentar… **VI.** El aprovechamiento de la infraestructura estatal y municipal para, la creación de nuevos espacios con fines de divulgación y acceso; implementar actividades culturales; e incentivar la participación de las organizaciones de la sociedad civil. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 09 días del mes de abril del año 2026. Es cuanto.

Presidenta: Le abren, por favor, el micrófono al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.**

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Presidenta. Si nos permite el Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Claro que sí, Diputado. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado**

Sergio Arturo Ojeda Castillo, se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Cultura***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.**

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con la venia de la Mesa Directiva, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto incrementar las licencias por enfermedades no profesionales, así como los días con goce íntegro o medio sueldo para las y los trabajadores del Gobierno del Estado, a fin de garantizarles justicia laboral, seguridad social e igualdad con otros regímenes como lo son el IMSS y el ISSSTE. El derecho al trabajo resulta fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inherente a la dignidad humana, pues toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad. En ese sentido, compañeros, el derecho a la seguridad social se encuentra consagrado en diversos instrumentos internacionales; uno de ellos es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual señala en su artículo 22 que: "Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad". Ahora bien, como representantes populares de este Poder Legislativo, tenemos la obligación y la responsabilidad de cumplir cabalmente con nuestro encargo; de ahí que debemos velar por garantizar el pleno acceso y ejercicio de los derechos humanos del pueblo de Tamaulipas, como lo es el derecho efectivo a la seguridad social. Compañeros, bajo este contexto, encontramos que actualmente la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos de nuestra entidad, en su artículo 41, establece los plazos de las licencias, así como los días con goce íntegro o medio sueldo que se otorgan a las y los trabajadores del Estado en caso de enfermedades no profesionales, los cuales pueden ir de 15 hasta 60 días, dependiendo de la antigüedad de la persona trabajadora. Este esquema vigente, sin duda, resulta insuficiente ante enfermedades crónico-degenerativas, particularmente las oncológicas, hematológicas, traumatológicas, neurológicas, cardiacas, autoinmunes y demás padecimientos que implican tratamientos prolongados, periodos de incapacidad continuos o intermitentes derivados de recaídas y/o complicaciones que ameritan nuevos tratamientos y procesos de rehabilitación que exceden ampliamente los plazos previstos en la legislación referida. Es preciso señalar que regímenes como el IMSS y el ISSSTE reconocen incapacidades prolongadas que pueden extenderse hasta 52 semanas o 335 días con salario íntegro en algunos esquemas contractuales. Repito, actualmente, en el Estado, el rango es de 15 a 60 días; en contraste, en otros esquemas se contemplan hasta 52 semanas o 335 días con

salario íntegro en determinados casos. De ahí que resulta sumamente relevante y necesario realizar las adecuaciones normativas suficientes para mejorar, fortalecer y garantizar un acceso pleno y efectivo a los derechos de seguridad social de las y los trabajadores al servicio del Estado de Tamaulipas, incrementando las semanas y los días íntegros o de medio sueldo en caso de enfermedades no profesionales. De esta manera, el Congreso del Estado de Tamaulipas refrenda su compromiso con la construcción de un gobierno cercano a la gente, con visión humanista y orientado a garantizar el bienestar de las y los tamaulipecos. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 09 días del mes de abril de 2026. Por la transformación de la vida pública de México. Es cuanto. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Presidente. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, si nos permite unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA, por su excelente iniciativa.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Gracias. Con mucho gusto, claro que sí.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**, se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y del Trabajo y Previsión social***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con la venia de la Mesa Directiva. El suscrito Diputado Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso y de la Legislatura 66 del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para presentar la presente iniciativa. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de lo siguiente: En la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. I. El desafío de la salud financiera. La educación en el siglo XXI debe trascender la formación académica teórica para incidir directamente en la calidad de vida de los ciudadanos. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Salud Financiera (ENSAFI 2024-2025), el estrés financiero es una de las principales causas de deserción escolar y desintegración familiar. En Tamaulipas, es

fundamental que el sistema educativo estatal proporcione herramientas que permitan a los educandos comprender el valor del dinero, el funcionamiento del ahorro y la prevención del sobreendeudamiento desde sus etapas formativas iniciales. II. Emprendimiento sostenible como eje de desarrollo. La OCDE ha señalado que la capacidad de autogestión económica es una competencia esencial para la resiliencia en mercados globales. III. Viabilidad financiera y nulo impacto presupuestal. Se manifiesta bajo protesta de decir verdad que la presente iniciativa no implica un impacto presupuestario para el Erario Público del Estado. El cumplimiento de este mandato se articula mediante la actualización y reingeniería de los contenidos pedagógicos transversales que ya opera la Secretaría de Educación de Tamaulipas. El objeto de la reforma, es la modificación a la fracción IX del artículo 13 tiene como fin transformar el concepto tradicional de "ahorro" en una visión integral de educación financiera y capacidad de autogestión, garantizando que la educación tamaulipeca sea verdaderamente una herramienta para el bienestar social y económico. La propuesta propiamente, es por lo anteriormente expuesto y con el propósito de contribuir al fortalecimiento de nuestro sistema de educación, someto a consideración de esta soberanía la modificación correspondiente en los siguientes términos: **ARTÍCULO 13.** La educación impartida en el Estado de Tamaulipas persigue los siguientes fines: Fomentar la honestidad el civismo y los valores necesarios así como, la educación financiera, la cultura del ahorro, el emprendimiento sostenible y el bienestar general; promoviendo el conocimiento del sistema financiero y la capacidad de autogestión económica de los educandos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta soberanía esta iniciativa de ley. Solicito que este contenido sea integrado e incorporado al Registro Parlamentario y al Diario de Debates. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, por favor.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Si, preguntarle al Diputado Víctor Manuel García Fuentes, si me permite adherir como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con todo gusto, Diputada. Gracias, Elvia Eguía Castillo.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Educación***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Francisca Castro Armenta.**

Diputada Francisca Castro Armenta. Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Quien suscribe, la Diputada Francisca Castro Armenta, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA, comparezco ante este Pleno Legislativo para someter a su consideración el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina presentar ante el Congreso de la Unión la Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar un artículo 312 Bis a la Ley General de Salud, que tiene como objetivo proteger la salud pública, en especial la de niñas, niños y adolescentes, mediante la incorporación de un artículo 312 Bis a la Ley General de Salud que prohíba la promoción digital de cirugías estéticas, procedimientos médicos invasivos y dietas extremas por personas que carezcan de certificación médica o autorización sanitaria, incluyendo figuras públicas e influencers, garantizando así entornos digitales seguros y libres de riesgos para la población juvenil. Esta iniciativa se enmarca en los objetivos de desarrollo sostenible: el ODS 3, Salud y Bienestar, que nos llama a garantizar entornos seguros para la población; el ODS 10, reducción de desigualdades, que nos exige proteger a los sectores más vulnerables; y el ODS 16, instituciones sólidas, que nos compromete a fortalecer la confianza ciudadana en nuestras leyes y autoridades. El propósito de esta propuesta es proteger la salud pública, especialmente la de niñas, niños y adolescentes, frente a un fenómeno creciente en los entornos digitales: la promoción irresponsable de cirugías estéticas, procedimientos médicos invasivos y dietas extremas por personas que carecen de certificación médica o autorización sanitaria, incluyendo figuras públicas e influencers. Hoy, millones de jóvenes reciben mensajes que promueven prácticas riesgosas sin sustento médico. Estos contenidos, difundidos por personas con influencia digital, generan presiones sociales y afectan la salud física y emocional de nuestra juventud. Es nuestra responsabilidad como legisladores asegurar que la protección de la salud se extienda también al ámbito digital. La propuesta de adicionar un artículo 312 Bis a la Ley General de Salud busca cerrar esta brecha normativa, prohibiendo la promoción digital de procedimientos médicos invasivos y dietas extremas sin autorización sanitaria y estableciendo sanciones claras para quienes incurran en estas prácticas. Con ello, se fortalece la capacidad del Estado para garantizar entornos digitales seguros y se cumple con los compromisos internacionales de México en materia de salud y derechos de la niñez. Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo a la consideración y votación de este Pleno Legislativo, por lo que se propone el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, acuerda presentar ante el Congreso de la Unión la Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar un artículo 312 Bis a la Ley General de Salud, a efecto de prohibir la promoción digital de cirugías estéticas, dietas extremas por personas sin certificación médica o autorización sanitaria, incluyendo figuras públicas e influencers. El Instituto Nacional de Salud Pública ha señalado que los adolescentes son particularmente vulnerables a este tipo de prácticas, al buscar resultados rápidos en su apariencia física sin considerar los riesgos asociados. La iniciativa busca que la información difundida en redes sociales sobre procedimientos médicos o dietas sea regulada y supervisada por la autoridad sanitaria. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Le abren, por favor, el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdonvinos.**

Diputada Ana Laura Huerta Valdonvinos. Para solicitarle a la Diputada Francisca Castro Armenta, si me permite adherirme a su iniciativa. Diputada Francisca Castro Armenta, me permite adherirme a su iniciativa. Gracias.

Presidente: Gracias.

Presidente: Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, adelante. Le abren el micrófono, por favor.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputado Presidente. Para solicitarle a la Diputada Francisca Castro Armenta, si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se turna a la ***Comisión de Gobernación,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Elvia Eguia Castillo.**

Diputada Elvia Eguia Castillo. Con la venia de la Mesa, de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. La suscrita Diputada Elvia Eguia Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante este Pleno para presentar

la proposición con **PUNTO DE ACUERDO**, por lo que esta Sexagésima Legislatura, solicita atentamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, la inclusión del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el proyecto carretero Golfo-Norte. Solicito que su contenido íntegro sea incorporado en el Registro Parlamentario y en el Diario de los Debates. La infraestructura carretera es un elemento clave para el desarrollo regional, pues fortalece la conectividad, impulsa la competitividad y genera condiciones favorables para la inversión en Tamaulipas. La región fronteriza tiene un papel estratégico en el comercio internacional, y en sectores productivos como la industria manufacturera, el comercio exterior y la actividad portuaria. Diversos organismos empresariales han señalado la importancia de que Matamoros sea considerado dentro del proyecto carretero "Del Golfo Norte", dada su relevancia como nodo logístico, industrial, turístico, y comercial. Su incorporación permitirá mejorar la movilidad, optimizar los recursos logísticos y potenciar el desarrollo económico de esta región. En congruencia con otros proyectos estratégicos del norte del estado. La presente proposición busca solicitar que Matamoros sea incluido en su planeación en un marco de coordinación institucional y visión de desarrollo equilibrado. Esta acción se alinea directamente con el objeto del desarrollo sostenible 9, industria, innovación e infraestructura que promueve la infraestructura, resiliente, movilidad eficiente y el fortalecimiento de las capacidades regionales para el crecimiento económico sostenible. Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el Punto de Acuerdo correspondiente. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Le abrimos el micrófono al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, por favor.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Solicitarle a la Diputada Elvia Eguía Castillo, si me permite adherirme a esta gran propuesta, que aparte la presentas aquí en la máxima Tribuna, es una petición y una solicitud de las fuerzas vivas, cámaras, asociaciones, instituciones semejantes de Matamoros.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Con gusto, Diputado. Gracias.

Presidente: Le abrimos el micrófono al **Diputado Gerardo Peña Flores**, por favor.

Diputado Gerardo Peña Flores. Sí, pedirle a la Diputada si nos permite adherirnos a esta iniciativa, que es igual a la presentada hace unas semanas por un servidor, para que se incorpore también la parte, precisamente, de la frontera chica, lo cual, por supuesto, estamos 100% de acuerdo.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Gracias, Diputado.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. De la misma manera Diputada, si es posible que me pueda adherir a su iniciativa, para ver si podemos también lograr que se...

Diputada Elvia Eguía Castillo. Con gusto, Diputada, muchas gracias.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Francisca Castro Armenta**, por favor.

Diputada Francisca Castro Armenta. Diputada Elvia Eguía Castillo, si me permite unirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Claro que si, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Elvia Eguía Castillo,** se turna a la ***Comisión de Gobernación,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de ***Dictámenes***. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la ***dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar una exposición general de los mismos***, y posteriormente, se procede a su discusión y votación.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad.**

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto***

mediante el cual se expide la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tamaulipas.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con el permiso. Compañeras y compañeros Diputados, hoy discutimos un dictamen que deriva de una iniciativa que presentó el Titular del Ejecutivo, el Dr. Americo Villarreal Anaya, que trata sobre una nueva Ley de Entrega-Recepción. Que es de gran relevancia para la vida pública de nuestro Estado, porque no solamente se trata de un procedimiento administrativo, sino un acto fundamental de responsabilidad institucional. El fortalecer el marco jurídico en materia de entrega-recepción, garantiza un proceso ordenado, transparente y verificable. En ese sentido, se pone a consideración el texto propuesto por el ejecutivo al ofrecer una propuesta de manera integral, estructurada y acorde al reto actual de la administración pública, incorporando elementos en esta nueva ley como la digitalización de la información muy relevante e importante hoy en día. La definición clara de los sujetos obligados y la sistematización de procesos mediante herramientas de tecnologías de la información. Con esta nueva ley, no solamente se establece lo que se debe entregar, sino como se debe hacer, bajo qué condiciones y con que responsabilidad, asegurando que ningún servidor público pueda concluir su encargo sin rendir cuentas claras sobre los recursos y funciones que tiene bajo su responsabilidad. Estamos sin duda ante un avance importante en el fortalecimiento del control interno, la rendición de cuentas y la transparencia, pilares indispensables para recuperar y consolidar la confianza ciudadana en las instituciones. Porque gobernar también es entregar con orden, con claridad y con responsabilidad. En ese sentido, solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular.***

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular,*** declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad.**

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Eva Aracely Reyes González**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto, mediante el cual se reforman el párrafo único, las fracciones I, II, III, IV y se adiciona las fracciones V, VI, VII y VIII al Artículo 76 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas. Adelante Diputada.***

Diputada Eva Aracely Reyes González. Gracias, Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, el presente asunto puesto a discusión de este órgano legislativo tiene como finalidad ampliar los grados, así como los años por los que se otorgarán los premios en la categoría de antigüedad en el servicio público. En ese tenor, quienes emitimos el presente dictamen consideramos que el servicio público constituye una función esencial para el desarrollo del Estado, por lo que resulta indispensable reconocer el esfuerzo, la dedicación y la permanencia de las personas servidoras públicas que con su trabajo cotidiano contribuyen al cumplimiento de los fines gubernamentales. Al respecto, la Ley de Premios Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, tiene por objeto reconocer y estimular a las personas servidoras públicas que se distingan por su desempeño, conducta y antigüedad en el servicio. Sin embargo, su diseño actual presenta limitaciones en la categoría de antigüedad. En ese sentido el marco normativo vigente contempla únicamente cuatro grados de 50, 40, 30 y 20 años de reconocimiento por antigüedad en el servicio público, lo cual resulta insuficiente para reflejar de manera proporcional la trayectoria laboral de quienes han dedicado largos años al servicio del Estado. Por lo que, la falta de un esquema más amplio y progresivo de grados de reconocimiento limita el impacto de los estímulos institucionales como herramienta para fortalecer la motivación, el sentido de pertenencia y la permanencia de las personas servidoras públicas. En razón de lo anterior, quienes integramos los órganos dictaminadores consideramos que resulta necesario actualizar la legislación en la materia, a fin de armonizarla con las mejores prácticas en gestión de recursos humanos dentro del sector público, promoviendo esquemas de reconocimiento más justos y escalonados y acordes con la realidad laboral contemporánea. Por ello estimamos que la ampliación a 8 grados, 55, 45, 40, 35, 30, 25 y 20 en la categoría de antigüedad permitirá establecer

un sistema más equitativo y gradual de reconocimiento, incentivando la continuidad en el servicio público y fortaleciendo la carrea administrativa, así también el reconocimiento oportuno y proporcional de la antigüedad contribuye a la estabilidad institucional, a la conservación de la experiencia acumulada y a la mejora en la calidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía. De igual modo, considero que la presente reforma no solo tiene un impacto positivo en las condiciones laborales de las personas servidoras públicas. De igual manera, fortalecerá la eficacia administrativa al incentivar la permanencia de personal capacitado y comprometido con el interés público. En razón de lo anterior, quienes emitimos el presente dictamen puesto a consideración de este Pleno, solicitamos el apoyo para su aprobación definitiva. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular.***

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular,*** declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, ¿el sentido de su voto?

Presidente: Se cierra el registro de votación

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de ***Asuntos Generales.*** Y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo...

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN XLIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-349

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo contenido es el siguiente:

"MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO

***Artículo Único.**- Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

***Artículo 115.** ...*

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a X. ...

***Artículo 116.** ...*

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados

para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al dia de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. *a* ***X.*** *...*

...

Artículo 134. *...*

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero.- *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo.- *El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.*

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero.- *A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.*

Cuarto.- *El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.*

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que iritegren, previo a su aprobación.

Quinto.- *Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al articulo 116 Constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.*

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto.- *La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el articulo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.*

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo.- *Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.*

Octavo.- *Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.*

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

Noveno.- *Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. "*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Punto de Acuerdo a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 09 de abril del año 2026.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO**.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY**.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA**.- Rúbrica.

Computado
Abril 14 del 2026

Oficio Número: S.P. 0375/2026

Asunto: Notifica Decreto

CON ANEXO

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
2026 ABR 10 PM 2:35

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en atención al oficio **D.G.P.L. 66-II-3-1252,** que dirige la Diputada Magdalena del Socorro Nuñez Monreal, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; por este medio de notificación especial, remito a Usted **copia certificada** del **Decreto número 268,** aprobado por el Pleno de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, en sesión Extraordinaria pública de fecha nueve de abril de dos mil veintiséis, **mediante el cual se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Lo anterior, para los fines previstos por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 003952

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2026 ABR 10 PM02:49
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, a 9 de abril de 2026

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TLAXCALA

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Lic. Juan Pablo Tena Ochoa
Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

PODER LEGISLATIVO

Número **268**

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 47 y 54 fracción LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se **aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** para quedar como sigue:

Artículo Único.- Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal**. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...
...
...
...

II. a **X.** ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de**

la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...
...
...
...
...
...
...

III. a X. ...
...

Artículo 134 ....
...
...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...
...
...
...
...
...
...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero.- A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

Cuarto.- El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y las autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

Quinto.- Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 Constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto.- La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo.- Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

Octavo.- Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.
No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.
Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

Noveno.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local, para que notifique el presente Decreto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos conducentes.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO
PRESIDENTE

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
SECRETARIA

DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ
SECRETARIA

El suscrito **Licenciado Juan Pablo Tena Ochoa**, Secretario Parlamentario del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.----------

----------C E R T I F I C A----------

Que la presente copia fotostática que consta de **cinco fojas útiles tamaño oficio** por su lado anverso, concuerdan fielmente con sus originales que tengo a la vista y a que me remito, obran en el archivo de la **Secretaría Parlamentaria** de este Congreso del Estado, relativa al **Decreto Número 268**, de fecha nueve de abril de dos mil veintiséis, que contiene la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona el artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**----------

Por lo que se expide la presente en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl; a los **nueve días del mes de abril** del año dos mil veintiséis. ----------

PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

Computado
Abril 14 del 2026

DEPENDENCIA: Secretaría General
NÚMERO DE OFICIO: SG/ 000193
ASUNTO: Se envían Reformas Constitucionales.

C. DIP.
KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

003933
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2026 ABR 10 PM01:17
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

En ejercicio de la facultad que a las Legislaturas de los Estados le confiere el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, anexo al presente nos permitimos enviar el **Decreto Número 504 por el que se aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 115, Fracción I, Párrafo Primero, y 116, Fracción II, Párrafo Segundo, y se adiciona al Artículo 134, un Párrafo Cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Ver., Abril 9 de 2026

NAOMI EDITH GÓMEZ SANTOS
DIPUTADA PRESIDENTA

ALEJANDRO PORRAS MARÍN
DIPUTADO SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O Número 504

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 115, Fracción I, Párrafo Primero, y 116, Fracción II, Párrafo Segundo y se adiciona al Artículo 134, un Párrafo Cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que a la letra dice:

D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único.- Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. a **X.** ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero.- A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

Cuarto.- El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

Quinto.- Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en el artículo 116 Constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto.- La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Sólo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo.- Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

Octavo.- Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

Noveno.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su aprobación por esta Potestad Legislativa.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

NAOMI EDITH GÓMEZ SANTOS
DIPUTADA PRESIDENTA

ALEJANDRO PORRAS MARÍN
DIPUTADO SECRETARIO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Computado
Abril 14 del 2026

OF. NÚM: LXIV-CEY-337/2026
ASUNTO: Se remite Minuta.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 135 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 30, fracciones V, y LVI de la Constitución Política del Estado de Yucatán, por medio del presente, en mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Yucatán, hago de su conocimiento que, en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, esta Soberanía, como integrante del Constituyente Permanente, aprobó en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Minuta en comento, se adjunta al presente la misma, para los efectos legislativos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E
Mérida, Yucatán, a 09 de abril de 2026.

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 17 TER, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, ESTOS ÚLTIMOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

D E C R E T O

Por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos, la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforman los articulos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al articulo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos.

Articulo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba la Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada el 8 de abril del 2026 y enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para quedar en los siguientes términos:

M I N U T A

P R O Y E C T O

D E

D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Articulo Único.- Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Articulo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al dia de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá

participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

TURA DEL ESTADO
SOBERANO DE
UCATÁN

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero.- A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

Cuarto.- El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

Quinto.- Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en

cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 Constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto.- La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo.- Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

Octavo.- Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

Noveno.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

T r a n s i t o r i o s

Publicación
Articulo primero. Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Notificación
Articulo segundo. Envíese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1918" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTE

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

SECRETARIA

DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ.

SECRETARIA

DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO.

MTRO. MARTIN ENRIQUE CHUC PEREIRA, SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. - - -

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Palacio Legislativo de Donceles, a 9 de abril de 2026.
MDSPOSA/CSP/1418/2026.

Computada
Abril 14 del 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 29, Apartado D, inciso d), de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 329, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se le informa que en la Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura como parte del Constituyente Permanente, aprobó el **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; 116, fracción II, párrafo segundo; y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Sírvase encontrar adjunta la lista de asistencia, así como la votación del proyecto de decreto en mención, para los efectos constitucionales correspondientes.

III LEGISLATURA

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
09 ABR 2026
RECIBIDO

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 25
Martes, 14 de Abril de 2026		

Sesion Unica

Informo a la Asamblea, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se recibió de la Cámara de Diputados el expediente, con proyecto de:

Declaratoria por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; y 116, fracción II, párrafo segundo y se adiciona al 134 un párrafo cuarto recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acompañado de los votos aprobatorios correspondientes.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se incorpore a la agenda de este día para su debido trámite.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se integre al Orden del Día de hoy el asunto referido por la Presidencia. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se autoriza su incorporación, señora Presidenta.

CÁMARA DE DIPUTADOS

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

En consecuencia, procedemos a su trámite. De la lectura de los documentos se confirma que de los 19 votos recibidos aprueban el proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115,

fracción I, párrafo primero; y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al 134 un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Solicito a la Secretaría realice el escrutinio a efecto de comprobar la emisión de mayoría de votos que aprueban el proyecto de Decreto.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Señora Presidenta:

Se tienen a la vista y se da fe de los votos recibimos de las siguientes legislaturas locales.

Baja California. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Baja California Sur. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Campeche. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Chiapas. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Colima. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Estado de México, Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Guerrero. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Hidalgo. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Oaxaca. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Puebla. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Quintana Roo. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

San Luis Potosí. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Sinaloa. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Tabasco. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Tamaulipas. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Tlaxcala. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Veracruz de Ignacio de la Llave. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Yucatán. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Y Ciudad de México. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

En consecuencia, se cuenta con la mayoría de los votos aprobatorios que exige el artículo 135 constitucional.

Es todo, señora Presidenta.

PRESIDE LA SENADORA
LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, les solicito a los Senadores y a las Senadoras ponerse de pie para dar solemnidad a la declaratoria de reforma constitucional.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Solicito pónganse los presentes, todos los que están en este recinto.

(Todos de pie)

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y una vez computados los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y de la Ciudad de México, por el que aprueba

La Cámara de Senadores y Senadoras declara:

“Se aprueba el DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL 134 UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Se remite

al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

Favor de tomar asiento.

La Presidencia seguirá atenta para recibir las resoluciones que emitan otras legislaturas de los estados sobre este asunto, mismas que se integrarán al expediente.

Honorable Asamblea, el día de hoy esta Cámara de Senadoras y Senadores ha realizado la declaratoria de validez constitucional de la reforma en materia electoral, impulsada por la Presidencia de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Se trata de un acto gran relevancia institucional que acredita la conclusión de un procedimiento previsto en nuestra Constitución en el que han concurrido las dos Cámaras del Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas de las entidades federativas.

Es por todo esto expresión del Pacto Federal y de la voluntad soberana del pueblo de México de seguir perfeccionando su vida democrática.

Esta reforma parte de la convicción de que es necesario acabar con los privilegios y hacer más eficientes nuestras instituciones en beneficio de las mayorías.

Su propósito es reducir gastos excesivos, ordenar el uso de los recursos públicos y corregir inercias burocráticas que durante mucho tiempo se apartaron del sentido profundo del servicio público.

También es importante mencionar que esta reforma fortalece la legitimidad de una institución central para el desarrollo de las elecciones en nuestro país, como lo es el Instituto Nacional Electoral.

En ese sentido, impulsa medidas de austeridad, racionalidad administrativa y responsabilidad en el ejercicio del gasto.

Los recursos que se ahorren podrán orientarse a obras públicas, a programas sociales y al respaldo de las familias mexicanas, particularmente de quienes más lo necesitan.

Esa es la esencia de una reforma que busca servir al pueblo.

Desde esta presidencia de la Mesa Directiva corresponde reconocer el trabajo legislativo realizado por todas y todos ustedes, así como la participación de los congresos estatales en este proceso de reforma constitucional.

Por todo ello, deseo que esta declaratoria de validez constitucional sea reconocida como la culminación de un proceso democrático federal y republicano orientado a poner a las instituciones al servicio del pueblo de México.

Muchas gracias.

Fuente:
Diario de Los Debates
https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3714

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 27
Martes, 21 de Abril de 2026		

Sesion Unica

El Secretario Senador Néstor Camarillo Medina: Asimismo, se recibió un oficio del Congreso del Estado de Sonora, con el que remite voto aprobatorio al DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, 116 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: La Asamblea ha quedado enterada. Intégrese al expediente en virtud de la declaratoria realizada el 14 de abril pasado.

Continúe la Secretaría.

Fuente:
Diario de Los Debates
https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3716

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO
SECRETARIA

NUM. 2696/LXIV-II/26

002722 0105 77

"Legislatura de la Inclusión de las Personas con Discapacidad".

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2026 ABR 15 PM 1 04

H. CAMARA DE SENADORES

2026 ABR 15 PM 12 28

RECIBIDO
SECRETARIA TECNICA

SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E .-

El Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO 112:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su parte conducente es como sigue:

"DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal**, una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o

de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a **X.** ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

TERCERO.- A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

CUARTO.- El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

QUINTO.- Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

SEXTO.- La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

SÉPTIMO.- Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

OCTAVO.- Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO
SECRETARIA

"Legislatura de la Inclusión de las Personas con Discapacidad".

NOVENO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto."

Se hace de su conocimiento el presente acuerdo para los efectos de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora, 09 de abril de 2026.

C. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
DIPUTADA PRESIDENTA

C. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
DIPUTADO SECRETARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA

APROBADO Y COMUNÍQUESE

Hermosillo, Son. 09-abril-2026

HONORABLE ASAMBLEA:

Quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 32, fracción II, y 124, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se presenta ante esta Asamblea Legislativa, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,** la cual se funda al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, previene que dicho ordenamiento fundamental es susceptible de ser adicionado o reformado, con la taxativa de que: *"para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México."*.

Al efecto, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, establece en la fracción V de su artículo 124, que el trámite que corresponde a las minutas sobre modificaciones a la Constitución Federal, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 135 constitucional, ya invocado, nos previene que una vez notificado este Congreso

del Estado, la Presidencia de la Mesa Directiva, la Diputación Permanente, o la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, convocarán de manera inmediata a una sesión urgente del pleno, pudiendo habilitar, en el mismo acto, cualquier día, hora y lugar, para desahogar exclusivamente lo relativo a dichas minutas, mediante una iniciativa con punto de Acuerdo, que se someterá a votación económica y en los precisos términos aprobados por el Congreso de la Unión, para que, en un solo acto se apruebe o se rechace con la votación de por lo menos, la mayoría de las y los diputados presentes en la sesión.

En el caso concreto, el 09 de abril de 2026, esta Soberanía recibió comunicación por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la que nos remiten "*Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*"

En esa tesitura, coincidimos con los argumentos conferidos por el Congreso de la Unión en la minuta de mérito, en virtud de que las reformas planteadas buscan optimizar el funcionamiento del sector público, eliminando beneficios y privilegios de las personas servidoras públicas; reforzando los principios de austeridad, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, al limitar a una Sindicatura y hasta 15 regidurías municipales; topar el presupuesto de los congresos estatales para que no exceda del 0.70% del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente; al establecer que las remuneraciones de los funcionarios electorales, no podrán tener una remuneración mayor a la que percibe la persona titular del Ejecutivo Federal y que no puedan adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo; al reducir progresivamente el presupuesto del Senado en 15% en los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, además de

contener diversas adecuaciones en materia de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en la integración de los órganos legislativos estatales y en el ejercicio del poder público al nivel municipal. Asimismo, prevé que los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio y que las legislaturas de las entidades federativas destinarán esos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

En razón de lo antes expuesto, proponemos que este Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorga el artículo 135 de la Carta Magna, apruebe en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por las apuntadas condiciones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 124, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se somete a consideración del Pleno de este Congreso del Estado, el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto,

recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su parte conducente es como sigue:

"DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a X. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

TERCERO.- A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

CUARTO.- El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

QUINTO.- Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en al artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

SEXTO.- La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

SÉPTIMO.- Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 09 de abril de 2026.

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

C. DIP. DENI GASTÉLUM BARRERAS

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. OSCAR ORTIZ ARVAYO

C. DIP. CLAUDIA ZULEMA BOURS CORRAL

Y Ciudad de México. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

En consecuencia, se cuenta con la mayoría de los votos aprobatorios que exige el artículo 135 constitucional.

Es todo, señora Presidenta.

PRESIDE LA SENADORA
LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, les solicito a los Senadores y a las Senadoras ponerse de pie para dar solemnidad a la declaratoria de reforma constitucional.

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Solicito pónganse los presentes, todos los que están en este recinto.

(Todos de pie)

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y una vez computados los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y de la Ciudad de México, por el que aprueba

La Cámara de Senadores y Senadoras declara:

“Se aprueba el DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL 134 UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Se remite

al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

Favor de tomar asiento.

La Presidencia seguirá atenta para recibir las resoluciones que emitan otras legislaturas de los estados sobre este asunto, mismas que se integrarán al expediente.

Honorable Asamblea, el día de hoy esta Cámara de Senadoras y Senadores ha realizado la declaratoria de validez constitucional de la reforma en materia electoral, impulsada por la Presidencia de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Se trata de un acto gran relevancia institucional que acredita la conclusión de un procedimiento previsto en nuestra Constitución en el que han concurrido las dos Cámaras del Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas de las entidades federativas.

Es por todo esto expresión del Pacto Federal y de la voluntad soberana del pueblo de México de seguir perfeccionando su vida democrática.

Esta reforma parte de la convicción de que es necesario acabar con los privilegios y hacer más eficientes nuestras instituciones en beneficio de las mayorías.

Su propósito es reducir gastos excesivos, ordenar el uso de los recursos públicos y corregir inercias burocráticas que durante mucho tiempo se apartaron del sentido profundo del servicio público.

También es importante mencionar que esta reforma fortalece la legitimidad de una institución central para el desarrollo de las elecciones en nuestro país, como lo es el Instituto Nacional Electoral.

En ese sentido, impulsa medidas de austeridad, racionalidad administrativa y responsabilidad en el ejercicio del gasto.

Los recursos que se ahorren podrán orientarse a obras públicas, a programas sociales y al respaldo de las familias mexicanas, particularmente de quienes más lo necesitan.

Esa es la esencia de una reforma que busca servir al pueblo.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA REFORMADOS LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único.- Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a **X.** **...**

Artículo 116. ...

...

I. **...**

II. **...**

Las Constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En

ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

...

...

...

...

...

...

...

III. a **X.** **...**

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero.- A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

Cuarto.- El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

Quinto.- Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en el artículo 116 Constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto.- La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo.- Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

Octavo.- Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

Noveno.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Ciudad de México, a 14 de abril de 2026.- Dip. Kenia López Rabadán, Presidenta.- Sen. Laura Itzel Castillo Juárez, Presidenta.- Dip. Julieta Villalpando Riquelme, Secretaria.- Sen. María Martina Kantún Can, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 22 de abril de 2026.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.